**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00496-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2021**

**PARA:** Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
**Director Nacional de Compras Públicas**

**ASUNTO:** Solicitud elaboración del proyecto de resolución de Declaratoria de Desierto del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, para contratación de la "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas".

De mi consideración:

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00092-R del 21 de diciembre de 2020, se autoriza y dispone el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Con fecha 01 de febrero de 2021, se realiza la sesión de apertura de ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*" y se emite el Acta No. 004 DE APERTURA DE OFERTAS.

Mediante documento Nro. OFICIO-EC-8542-2021-476 del 29 de abril de 2021, el Gerente de Proyecto Practica Global de Educación del Banco Mundial, emite pronunciamiento con relación al informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*", en el cual se manifiesta:

*"…Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la Parroquia Milagro, Provincia del Guayas. Los documentos fueron recibidos el 16 de abril de 2021.*

*Sobre la base de la información proporcionada, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de declarar desierto el proceso..."*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00315-M, del 14 de mayo de 2021, el Presidente de la Comisión Técnica de evaluación emite la recomendación de Declaratoria de Desierto del Proceso No. BIRF-8542-LPN-0B-2020-016, cuyo objeto es "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia*



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00496-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2021**

*Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*".

Considerando los antecedentes expuestos, solicito gentilmente se elabore el proyecto de resolución de declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es la "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*", para su posterior aprobación, validación y suscripción, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de la materia y conexa, en el adecuado ejercicio de las competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

Anexos:
- acta-apertura-de-ofertas-birf-8542-lpn-ob-2020-016.pdf
- informe_evaluación_ue_jmvi_09-04-2021-signed__-signed0052313001621442440.pdf
- memorando_comision_12-04-2021entrega_de_informe-signed__-signed0254880001621442443.pdf
- mineduc-gapc-2021-0198-m0761492001621442443.pdf
- mineduc-uem-2021-00214-m0071790001621442444.pdf
- mineduc-uem-2021-00315-m.pdf
- oficio-ec-8542-2021-476_nob_evaluacion_ofertas_ue_jm_velasco_ibarra0693298001621442444.pdf
- mineduc-sae-2020-00092-r(1).pdf

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto 1**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente Para la Administracion del Portafolio de Creditos Externos**

cn/al



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00315-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

**ASUNTO:** Recomendación declaratoria de proceso desierto Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN- OB-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"

De mi consideración:

Antecedentes:

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00092-R, del 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar, del Ministerio de Educación, resuelve:

*"…Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN- 0B-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencia de USD 5.019.537,32 (CINCO MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 32/100 DOLARES) sin incluir IVA, determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.*

*Articulo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542- LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas" para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.*

*Artículo 3.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB- 2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas" …"*

Mediante memorando No. BIRF-8542-LPN-OB-2020016-003-M, del 12 de abril de 2021, la comisión técnica de evaluación, entrega a la Gerencia de Proyectos Nueva Infraestructura Educativa, el Informe de Evaluación de Ofertas y Declaratoria de Desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, *"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS",* y solicita se realicen las gestiones correspondientes ante los represente de Banco Mundial para la obtención de

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00315-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2021**

No Objeción.

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2021-00214-M, del 13 de abril de 2021, la Gerencia de Proyectos Nueva Infraestructura Educativa solicita al Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, realizar las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del Informe Técnico de Evaluación y Declaratoria de Desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, *"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"*.

Mediante documento No. OFICIO-EC-8542-2021-476, del 29 de abril de 2021, el Gerente de Proyecto Practica Global de Educación del Banco Mundial, informa a la Señora Carolina Merizalde, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial del Ministerio de Educación, lo siguiente:

*"…Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la Parroquia Milagro, Provincia del Guayas. Los documentos fueron recibidos el 16 de abril de 2021.*

*Sobre la base de la información proporcionada, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de declarar desierto el proceso..."*

Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0198-M, del 08 de mayo de 2021, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos informa a la Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa que, se ha obtenido la No Objeción por parte de Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS".

Con los antecedentes expuestos la Comisión Técnica de Evaluación ha dado cumplimiento con los procedimientos establecidos en los documentos de licitación, así como los lineamientos detallados en el Manual Operativo V3, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A, por lo cual me permito poner en su conocimiento las conclusiones emitidas en el informe de evaluación:

*"…Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Nacional No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL*

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00315-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2021**

*26.1.*

*De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de definir la sustancialidad o no de las mismas y se solicitó aclaraciones de la documentación presentada en la oferta.*

*Se recibieron dos ofertas para el presente proceso, la oferta del Ing. Walter Méndez García es rechazada por ser persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL.*

*La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta de la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; sin embargo se ha solicitado aclaraciones a la empresa oferente información con la cual se ha verificado que no cumple con la experiencia especifica requerida con relación al cumplimiento de áreas mínimas de ejecución, en obra civil e ingenierías, así como presentación de información que respalde la experiencia.*

*No presenta información con relación a Experiencia Especifica en la Gestión de AS, según lo determinado en los DDL, a pesar de haber solicitado la aclaración correspondiente..."*

En tal virtud, la Comisión Técnica de Evaluación recomienda emitir la DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO, como sustento de lo indicado se adjunta el informe de evaluación, que al momento cuenta con No Objeción emitida por Banco Mundial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**ESPECIALISTA ARQUITECTONICO**

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00315-M**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2021**

Anexos:
- informe_evaluación_ue_jmvi_09-04-2021-signed..-signed.pdf
- memorando_comision_12-04-2021entrega_de_informe-signed..-signed.pdf
- mineduc-gapc-2021-0198-m.pdf
- mineduc-uem-2021-00214-m.pdf
- oficio-ec-8542-2021-476_nob_evaluacion_ofertas_ue_jm_velasco_ibarra07244370016210174 55.pdf

Copia:
Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto 1**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0198-M**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2021**

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto 1**

**ASUNTO:** En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00214-M, No-Objeción del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de José María Velasco Ibarra (PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00214-M del 13 de abril de 2021, mediante el cual remite el informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, *Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas,* solicitando la declaratoria de desierto del proceso.

Al respecto, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, se pone en su conocimiento el siguiente pronunciamiento emitido por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2021-476 del 29 de abril de 2021 (remitido el 07 de mayo de 2021).

*"Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la Parroquia Milagro, Provincia del Guayas. Los documentos fueron recibidos el 16 de abril de 2021.*

*Sobre la base de la información proporcionada, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de declarar desierto el proceso".*

Con este antecedente, se solicita cordialmente se proceda con el trámite de cierre correspondente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS**

Anexos:
- mineduc-uem-2021-00214-m_(solicitud_declaratoria_desierto_informe_evaluación_ue_jmvi).pdf
- oficio-ec-8542-2021-476_nob_evaluacion_ofertas_ue_jm_velasco_ibarra.pdf

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Fanny Carmen Yanza Campos



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0198-M**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2021**

**Coordinadora General de Planificación**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

sm

Firmado electrónicamente por:
CARLOS IVAN CARRERA NORITZ

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 29 de abril de 2021
Oficio-EC-8542-2021-476

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: No Objeción al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC*

Hemos examinado el informe de evaluación antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la Parroquia Milagro, Provincia del Guayas. Los documentos fueron recibidos el 16 de abril de 2021.

Sobre la base de la información proporcionada, el equipo del Banco Mundial no tiene objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de declarar desierto el proceso.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00214-M**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2021**

**PARA:** Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente Para la Administracion del Portafolio de Creditos Externos**

**ASUNTO:** Informe de revisión de ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas".

De mi consideración:

En referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Prestamos Nro. BIRF-8542-EC, me permito informar que:

Mediante memorando No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-003-M, de fecha 12 de abril de 2021, la comisión técnica entrega el informe de evaluación de ofertas y recomienda declarar desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es *"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"*, indicando:

*"...Se recibieron dos ofertas para el presente proceso, la oferta del Ing. Walter Méndez García es rechazada por ser persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL*
*La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta de la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; sin embargo se ha solicitado aclaraciones a la empresa oferente información con la cual se ha verificado que no cumple con la experiencia especifica requerida con relación al cumplimiento de áreas mínimas de ejecución, en obra civil e ingenierías, así como presentación de información que respalde la experiencia.*

*No presenta información con relación a Experiencia Especifica en la Gestión de AS, según lo determinado en los DDL, a pesar de haber solicitado la aclaración correspondiente.*

*En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para Declaratoria de Proceso Desierto; adicionalmente se solicita se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación..."*

Por lo expuesto solicito gentilmente, se realicen las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del informe técnico de evaluación y declaratoria de desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00214-M**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO 1**

Referencias:
- MINEDUC-GAPC-2021-0072-M

Anexos:
- informe_evaluación_ue_jmvi_09-04-2021.pdf
- memorando_comision_12-04-2021.pdf

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
**Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial**

cn

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA LUCIA LARREA EGUIGUREN



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando. No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-003-M**
**Quito, D.M., 12 de abril de 2021**

**PARA:** Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

**ASUNTO:** Solicitud declaratoria de desierto Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas".

Antecedentes:

Mediante resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00092-R, de 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar, del Ministerio de Educación, resuelve:

Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-0B-2020-016, cuyo objeto es *"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"*, para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencia de USD 5.019.537,32 (CINCO MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 32/100 DOLARES) sin incluir IVA, determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

Articulo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*" para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Artículo 3.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*".

Con fecha 31 de diciembre de 2020, se publica el proceso de contratación de suma alzada, para la licitación pública nacional de la obra "*Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*"., con código BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Con fecha 06 de enero de 2021, la Comisión Técnica emite el ACTA Nro. 1 ACTA DE REUNION PREVIA A PRESENTACION DE OFERTAS – ACLARACIONES, con base en la reunión virtual mantenida a través de la plataforma Microsoft Teams, que se llevó a cabo el 06 de enero de 2021 a las 11H00 am; acta mediante la cual se da contestación y se realizan aclaraciones a 30 preguntas formuladas por los oferentes.

Con fecha 14 de enero de 2021, la comisión técnica emite el ACTA DE REUNION PARA LA ENMIEDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-003, conforme lo establece la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.8 Comisión Técnica de Evaluación.

Con fecha 15 de enero de 2021, mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2021-00022-M, la Gerencia de Proyectos Nueva Infraestructura Educativa solicita al Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, emitir la enmienda al Proceso de Licitación Pública Nacional del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Con fecha 19 de enero de 2021, la Comisión Técnica emite el ACTA Nro. 2 DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES, con base en las consultas realizadas por los oferentes a través del correo electrónico *repotenciacionesbm@educacion.gob.ec*, dando contestación a 34 preguntas realizadas por los oferentes.

Con fecha 20 de enero de 2021, mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0028-M, el Gerente para la Administración del portafolio de Créditos Externos informa a la Gerente de Proyectos Nueva Infraestructura Educativa que mediante oficio Nro. EC-8542-2021-447 del 19 de enero de 2021, el Gerente de Proyecto de Banco Mundial emite la no objeción para la modificación de los documentos de licitación.

Con fecha 20 de enero de 2021, una vez obtenida la conformidad técnica por parte de Banco Mundial se emite el Acta de Enmienda a los Documentos de Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-002, para ser publicado y enviado a los oferentes interesados.

Con fecha 01 de febrero de 2021, se realiza la APERTURA DE OFERTAS correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, *"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro cantón Milagro Provincia del Guayas"*, el mismo día se emite el ACTA No. 004 DE APERTURA DE OFERTAS.

Con fecha 10 de febrero de 2021 mediante correo electrónico se solicitó al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, confirmar fecha y hora para la reunión de trabajo en la cual se defina el alcance de las posibles aclaraciones que se solicitaran al oferente.

Con fecha 12 de febrero de 2021, mediante correo electrónico la Gerencia de Proyectos solicita a la comisión de calificación de la U.E. José María Velasco Ibarra coordinar una reunión de trabajo con el Especialista de Adquisiciones de BM con la finalidad de obtener el apoyo en el proceso de revisión y criterios de evaluación.

Con fecha 12 de febrero de 2021, a las 18H30 PM, se realiza la reunión de trabajo mediante plataforma Microsoft Teams con el Especialista de Adquisiciones de BM, en dicha reunión se detallaron las novedades encontradas en la oferta presentada por la empresa Mariño C. Construcciones AMC.

Con fecha 18 de febrero de 2021, mediante Memorando No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-002-M, la comisión técnica solicita la conformación de una subcomisión de calificación financiera en aplicación de lo establecido en el Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS".

Con fecha 19 de febrero de 2021, Mediante Memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0072-M, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, a fin de brindar apoyo y asesoría en materia de gestión financiera como subcomisión técnica de apoyo.

Con fecha 22 de febrero de 2021, la comisión de calificación se reúne con la subcomisión de apoyo financiera conformada por Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera en la cual se informa por parte del especialista que de acuerdo con los documentos presentados por el oferente MARIÑO C. CONSTRUCCIONES, no estaría cumpliendo con los requisitos financieros exigidos en los DDL, se indica además que se requiere solicitar aclaraciones al oferente de acuerdo con el siguiente detalle:

> "... En el año 2016 En el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros detallan en el casillero 6001 Ventas Netas Locales de bienes por un valor de 7.001.148,84:
>
> - Explicar a que corresponde el rubro antes mencionado, tiene que ver con la actividad de construcción o solo es un bien que se vendió.
> - Al ser un documento histórico de la A. Mariño C. Construcciones S.A. y ayudará para la evaluación financiera de la propuesta presenta se solicita una copia del Estado de Resultados del año 2016.
>
> Además, en los años 2018 y 2019 en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros detallan en el casillero 6005 Prestaciones locales de servicios por un valor de USD 7.933.487,79 y USD 7.950.838,66 respectivamente, se solicita aclarar a que corresponde los ingresos antes mencionados..."

Con fecha 24 de febrero de 2021, mediante correo electrónico se remite al Especialista de Adquisiciones de BM, el informe *"Solicitud de Aclaraciones de la Oferta Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro Provincia del Guayas""*, para su revisión y posterior envió a la empresa oferente.

Con fecha 02 de marzo de 2021, mediante documento técnico "Solicitud de Aclaraciones de la Oferta Licitación Publica Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro Provincia del Guayas"", se solicitó a la Compañía oferente A. Mariño C. Construcciones AMC S.A., se emitan las aclaraciones con relación a la información presenta en su oferta.

Con fecha 04 de marzo de 2021, mediante correo electrónico la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. entrega la documentación correspondiente a las aclaraciones dentro del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Con fecha 08 de marzo de 2021, mediante correo electrónico, en cumplimiento de lo establecido en el manual operativo, se remitió el informe de evaluación al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, para revisión y posterior envió oficial.

Con fecha 09 de marzo de 2021, mediante correo electrónico el Especialista de Adquisiciones informa que ha revisado el informe hasta el cuadro No. 5, y se debe actualizar la información considerando que, para la revisión integral, y solicitar aclaraciones, la oferta debería responder sustancialmente lo solicitado y cumplir con la aceptación para efectuar un examen detallado.

Con fecha 10 de marzo de 2021, mediante correo electrónico se solicita al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, agendar una reunión de trabajo con la finalidad de exponer los criterios con los que se elaboró el Informe Técnico de Evaluación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Con fecha 10 de marzo de 2021, mediante correo electrónico el Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, confirma la reunión para el día 11 de marzo de 2021.

Con fecha 15 de marzo de 2021, mediante correo electrónico se solicita al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, confirmar la reunión para revisión del Informe Técnico de Evaluación del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Con fecha 15 de marzo de 2021, mediante correo electrónico el Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, confirma que la reunión para revisión del Informe Técnico de Evaluación correspondiente al Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, se realizará el 16 de marzo de 2021, a las 9h00 AM.

Con fecha 16 de marzo de 2021, mediante correo electrónico, la Comisión de Calificación solicita al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, reprogramar la reunión para el 17 de marzo de 2021.

Con fecha 16 de marzo de 2021, mediante correo electrónico el Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, acepta la reprogramación para revisión del Informe Técnico de Evaluación para el 17 de marzo de 2021.

Con fecha 17 de marzo de 2021, se realiza la reunión mediante plataforma TEAMS, con el Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial y se detalla el procedimiento de revisión de la oferta, así como la elaboración del Informe Técnico de Evaluación.

Con fecha 26 de marzo de 2021, mediante correo electrónico, la Comisión de Calificación, envía al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, el Informe Técnico de Evaluación del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, de acuerdo con las recomendaciones emitidas en la reunión virtual efectuada el 17 de marzo de 2021.

Con fecha 08 de abril de 2021, mediante correo electrónico, la Comisión de Calificación, solicita al Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, se confirme si se continua con el trámite correspondiente dentro del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, una vez que se remitió para revisión el informe final.

Con fecha 08 de abril de 2021, mediante correo electrónico, Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, informa que se ha revisado el informe del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, se han realizado pocos comentarios y recomendaciones que una vez solventados se podrá enviar oficialmente al Banco.

Con los antecedentes expuestos y una vez que se realizó la coordinación con el Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF-Banco Mundial, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico de evaluación del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, el cual en sus conclusiones establece:

*"...Se recibieron dos ofertas para el presente proceso, la oferta del Ing. Walter Méndez García es rechazada por ser persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL*

*La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta de la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; sin embargo se ha solicitado aclaraciones a la empresa oferente información con la cual se ha verificado que no cumple con la experiencia especifica requerida con relación al cumplimiento de áreas mínimas de ejecución, en obra civil e ingenierías, así como presentación de información que respalde la experiencia.*

*No presenta información con relación a Experiencia Especifica en la Gestión de AS, según lo determinado en los DDL, a pesar de haber solicitado la aclaración correspondiente.*

*En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para Declaratoria de Proceso Desierto; adicionalmente se solicita se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación..."*

Bajo este contexto solicito gentilmente, se realicen las gestiones correspondientes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del Informe Técnico de evaluación de ofertas y Declaratoria de Desierto al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS."

**LA COMISIÓN TÉCNICA.**

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:23:27 -05'00'

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL AFÍN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Informe sobre la evaluación de las ofertas**

**y**

**recomendaciones para la adjudicación del contrato**

**PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS**

**Préstamo No. BIRF-8542-EC**

Proceso: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

**"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"**

12 de abril de 2021

**Cuadro 1. Identificación**

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | Nombre del Prestatario | República del Ecuador |
| 1.2 | Número del Préstamo/Crédito | BIRF-8542-EC |
| 1.3 | Fecha de entrada en vigor | 28 de enero de 2016 |
| 1.4 | Fecha de cierre | |
| | a) original | 31 de diciembre de 2020 |
| | b) modificada | 31 de diciembre de 2021 |
| 1.5 | Nombre del proyecto | Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados |
| 1.6 | Comprador (o Contratante) | |
| | a) nombre | Ministerio de Educación |
| | b) dirección | Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa |
| 1.7 | Número de identificación del Contrato | BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 |
| 1.8 | Descripción del Contrato | Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro provincia del Guayas" |
| 1.9 | Estimación de los costos | $ 5´019.537,32 + IVA<br>Estudios de consultoría contratados, entregados el 11 de junio de 2020. |
| 1.10 | Método de adquisición (marcar uno) | LPI_____ LIL _____Otro _____LPN ___ |
| 1.11 | ¿Se requiere examen previo? | Sí ___**X**____ No |
| 1.12 | ¿Se concede preferencia nacional? | Sí _____ No ___**X**_____ |
| 1.13 | ¿El Contrato es a precio fijo? | Sí ____**X**____ No _____ |
| 1.14 | Cofinanciamiento, si lo hubiere: | |
| | a) nombre del organismo | No Aplica |
| | b) porcentaje financiado por el organismo | No Aplica |

**Cuadro 2. Proceso de licitación**

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 | Anuncio general de la licitación | |
| | a) fecha de la primera publicación | 24 de febrero de 2016 |
| | b) fecha de la última actualización | |
| 2.2 | Precalificación, si se requiere | |
| | a) número de firmas precalificadas | No Aplica |
| | b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco | No Aplica |
| 2.3 | Anuncio específico de la licitación | |
| | a) nombre del periódico nacional | Página web del Ministerio de Educación www.educacion.gob.ec<br>Página web del SERCOP www.portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/<br>Difusión por correo a través del Portal de Compras Públicas a proveedores calificados en construcción en el Registro Único de Proveedores (RUP) |
| | b) fecha de publicación | 31 de diciembre de 2020 |
| | c) nombre de la publicación internacional | UNDB |
| | d) fecha de publicación | 31 de diciembre de 2020 |
| | e) número de firmas notificadas | No Aplica |
| 2.4 | Documento estándar de licitación | |
| | a) título y fecha de publicación | BIRF-8542-LPN-OB-2020-016<br>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro provincia del Guayas"<br><br>31 de diciembre de 2020 |
| | b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco | 11 de diciembre de 2020 |
| | c) fecha de envío a los licitantes | 31 de diciembre de 2020 |
| 2.5 | Número de firmas a las que se enviaron los documentos | Número de descargas de los DDL del portal del MINEDUC: 212 |
| 2.6 | Modificaciones de los documentos, si las hubiere | |
| | a) lista de todas las fechas de emisión | Enmienda Nro. 1 Ampliación Plazo de |

| | | |
|---|---|---|
| | | Presentación de Ofertas - 21 de enero de 2021 |
| | b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción del Banco | 20 de enero de 2021 |
| 2.7 | Fecha de la conferencia previa a la licitación, si la hubiere | 06 de enero de 2021 |
| 2.8 | Fecha del acta de la conferencia enviada a los licitantes y al Banco | 06 de enero de 2021 |

**Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas**

| | | |
|---|---|---|
| 3.1 | Plazo para la presentación de ofertas | |
| | a) fecha y hora originales | 25 de enero de 2021, 11h00 |
| | b) prórrogas, si las hubiere | 01 de febrero de 2021, 11h00 |
| 3.2 | Apertura de las ofertas | |
| | fecha y hora | 01 de febrero de 2021, 11h30 |
| 3.3 | Acta de la apertura de las ofertas | |
| | fecha del envío al Banco | 01 de febrero de 2021 |
| 3.4 | Número de ofertas presentadas | 2 (dos) |
| 3.5 | Período de validez de las ofertas (días o semanas) | 119 días calendario contados desde la presentación de aclaraciones solicitadas al oferente. |
| | a) período especificado originalmente | Sin información |
| | b) prórrogas, si las hubiere | No Aplica |
| | c) fecha de comunicación de la no objeción del Banco, si se requiere | No Aplica<br>No Aplica |

**Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)**

| **Identificación del Licitante** | | | **Precios de las ofertas leídos en voz alta** | | **Modificaciones o comentarios[2]** *f)* |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre *a)* | Ciudad/estado o provincia *b)* | País *c)* | Moneda(s) *d)* | Monto(s) o porcentaje *e)* | |
| ING. WALTER MENDEZ GARCIA | Quito/ Pichincha | Ecuador | USD | **USD $ 4.443.950,32** | NO ESPECIFICA SI INCLUYE IVA |
| COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. | Quito/ Pichincha | Ecuador | USD | **USD $ 4.768.560,41** | NO INCLUYE IVA |

**Cuadro 5. Examen preliminar**

| **Licitante**<br>*a)* | **Verificación**<br>*b)* | **Elegibilidad**<br>*c)* | **Declaración de mantenimiento de la oferta**<br>*d)* | **Integridad de la oferta**<br>*e)* | **Oferta responde sustancialmente a lo solicitado**<br>*f)* | **Aceptación para efectuar un examen detallado**<br>*g)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ING. WALTER MENDEZ GARCIA | NO (1) | NO (2) | NO (3) | NO (4) | NO | NO (5) |
| COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. | NO (1) | SI | NO (3) | SI | SI | SI |

**Notas:**

**Oferente Ing. Walter Méndez García**

(1) No presenta los siguientes formularios que no permiten verificar el contenido de la oferta: Modelo de programa de actividades, Formulario PER-2 CV y Declaración Personal, Formulario de equipos, formulario de movilización, formulario Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS, presenta los siguientes formularios sin información completa: Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre licitante, Formulario Con-2, Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios, Formulario FIN – 3-1: Situación y Resultados financieros, Formulario FIN-3.2: Facturación Media anual de construcción, Formulario – 3.3, Recursos Financieros, Formulario EXP – 4.1, Experiencia General en Construcción, Formulario 4.2: (A) Experiencia Especifica en Construcción y Gestión de Contratos, Formulario EXP 4.2 (B) Experiencia en construcción en actividades clave, Formulario EXP 4.2 (C) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS.

(2) El oferente es persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL

(3) Presenta formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, sin firmar.

(4) Presenta presupuesto por rubros y precios unitarios, en la tabla general el valor total difiere del valor ofertado.

(5) La oferta del Ing. Walter Méndez García es rechazada por no cumplir con el examen preliminar Verificación, Elegibilidad, Declaración de mantenimiento de la oferta, Integridad de la oferta.

**Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A.**

(1) La Carta de la Oferta no especifica fecha de vigencia de la oferta, no indica si es o no entidad dependiente del prestatario, formularios sin información completa: Formulario EXP 4.2 (B) Experiencia en construcción en actividades clave, Formulario EXP 4.2 (C) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS, se presenta formularios del personal técnico sin firmas.

(3) Presenta formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, sin firma.

**Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados**

| Licitante<br>*a)* | Precio(s) leído(s) en voz alta | | Correcciones | | Precio(s) corregido(s) de la oferta | Descuentos no condicionados | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Moneda(s)<br>*b)* | Monto(s)<br>*c)* | Errores de cálculo<br>*d)* | Montos provisionales<br>*e)* | *f) = c) + d) - e)* | Porcentaje<br>*g)* | Montos(s)<br>*h)* | Precio(s) de la oferta corregido(s) o rebajado(s)<br>*i) = f) - h)* |
| COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. | DOLARES | **USD $ 4.768.560,41** | 0.00 | 0.00 | **USD $ 4.768.560,41** | 0.00 | 0.00 | **USD $ 4.768.560,41** |

**Cuadro 7. Tipos de cambio**

No Aplica

**Cuadro 8A. Conversión monetaria (varias monedas)**

No Aplica

**Cuadro 8B. Conversión monetaria (una sola moneda)**

No Aplica

**Cuadro 9. Adiciones, ajustes y precio asignado a las desviaciones**

No Aplica

**Cuadro 10A. Preferencia nacional para la adquisición de bienes**

No Aplica

**Cuadro 10B. Preferencia nacional para la contratación de obras**

No Aplica

## CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Con la información consignada en los cuadros No. 5. Examen preliminar y No. 6. Correcciones y descuentos no condicionados y de conformidad con lo señalado en el numeral 37. Calificación del Licitante de las Instrucciones a los Licitantes de los DDL, procede con la calificación del Licitante COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos, esta oferta ofrece el costo evaluado más bajo para determinar si cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

**COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**

### 1. ELEGIBILIDAD

De conformidad al numeral 3. Calificación de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, el licitante COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., cumple con la nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3, no presenta conflictos de intereses como lo establece la IAL 4.2, no ha sido declarado inelegible por el Banco como lo señalan las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, no ha sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.

| 1 | ELEGIBILIDAD | | |
|---|---|---|---|
| | ASUNTO | CUMPLE / NO CUMPLE | REFERENCIA |
| 1.1 | NACIONALIDAD | CUMPLE | FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS |
| 1.2 | CONFLICTO DE INTERESES | CUMPLE | CARTA DE LA OFERTA |
| 1.3 | ELEGIBILIDAD DEL BANCO | CUMPLE | CARTA DE LA OFERTA |
| 1.4 | ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAÍS DEL PRESTATARIO | N/A | FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS |
| 1.5 | RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS O CONFORME AL DERECHO DEL PAÍS DEL PRESTATARIO | N/A | FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS |

La comisión de calificación luego de realizar la revisión de los documentos presentados en la oferta, considero necesario solicitar aclaraciones a la empresa oferente considerando que: la Carta de la Oferta Presentada no especificaba si es o no entidad gubernamental, sin embrago la empresa oferente realiza la entrega de aclaraciones con fecha 04 de marzo de 2021 y presenta nuevamente la Carta de la Oferta sin documento aclaratorio y especifica fecha 1 de febrero de 2021 cundo la solicitud de aclaración se realizó el 02 de marzo de 2021.

### 2. HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El licitante no ha incurrido en incumplimiento de contratos atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015, según la información que consta en su oferta.

Para la verificación de este parámetro se solicitó una aclaración ya que el formulario presentado no especificaba el año, como se establece en el ítem 2.1 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el oferente no realiza la aclaración de esta omisión pero presenta nuevamente el formulario CON-2 con la

actualización de la fecha solicitada, sin embargo, es importante indicar que la fecha que consta en el documento entregado por la empresa oferente indica 1 de febrero de 2021 y la solicitud de aclaración se realizó el 02 de marzo de 2021.

| 2 | HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | |
|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **REFERENCIA** |
| 2.1 | ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | CUMPLE | FORMULARIO CON-2 |
| 2.2 | SUSPENSIÓN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATANTE O RETIRO DE LA OFERTA DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA | CUMPLE | FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
| 2.3 | LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN | CUMPLE | FORMULARIO CON – 2 |
| 2.4 | ANTECEDENTES DE LITIGIOS | CUMPLE | FORMULARIO CON – 2 |
| 2.5 | DECLARACIÓN: ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD (AS) | CUMPLE | FORMULARIO CON-3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS |

## 3. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS

Para la verificación de este requerimiento de cumplimiento obligatorio tal como lo establece el Documento de Licitación, la comisión de calificación de acuerdo con las atribuciones otorgadas, mediante memorando Nro. BIRF.8542-LPN-OB-2020-016-002-M, del 18 de febrero de 2021, solicito la conformación de una subcomisión de calificación financiera en aplicación de lo establecido en el numeral 5.8 Comisión de Evaluación, Sección V Contrataciones y Adquisiciones del Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", esto con la finalidad de contar con un criterio técnico que permita establecer el cumplimento de los requisitos financieros.

Mediante Memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0072-M, del 19 de febrero de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, a fin de brindar apoyo y asesoría en materia de gestión financiera.

Mediante informe BIRF-8542-2021-JF-Nro. 1, emitido mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2021 el Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del PARECF 2021, en calidad de subcomisión, informa que la luego de realizar la revisión de información presentada por la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC. S.A. cumple con los puntos detallados en los documentos de licitación Capacidad Financiera y Facturación anual por construcción.

El resumen de la situación y resultados financiera de la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC. S.A se presenta a continuación, y más adelante se hace un análisis de cada uno de los aspectos requeridos en el Documento de Licitación.

| 3 | SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|---|
| | ASUNTO | CUMPLE / NO CUMPLE | REFERENCIA |
| 3.1 | CAPACIDADES FINANCIERAS<br>i) ACCESO A ACTIVOS LÍQUIDOS | CUMPLE | FORMULARIOS FIN –3.1Y FIN -3.3 CON ADJUNTOS |
| 3.1 | CAPACIDADES FINANCIERAS<br>ii) FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CUMPLE | FORMULARIO FIN –3.1 CON ADJUNTOS |
| 3.1 | CAPACIDADES FINANCIERAS<br>iii) BALANCES GENERALES AUDITADOS | CUMPLE | FORMULARIO FIN –3.1 CON ADJUNTOS |
| 3.2 | FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN | CUMPLE | FORMULARIO FIN – 3.2 |

- **Capacidades financieras: acceso a activos líquidos**

*i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1'500.000,00, para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.*

El licitante demuestra la disponibilidad de activos con certificados otorgados emitidos por instituciones financieras, dispone de acceso a activos líquidos que superan el requisito establecido de $ 1'500.000,00 conforme al Formulario FIN-3.3: Recursos Financieros, como se muestra en la siguiente tabla:

| RECURSOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CUMPLE / NO CUMPLE | MONTO USD PAÍS | PAIS | FECHA/EMISIÓN CERTIFICADO |
| 3.1 i) | BANCO | CUMPLE | 1'500.000,00 | Ecuador | 29-01-2021 |
| | SUMATORIA | | 1'500.000,00 | | |

Por lo tanto, cumple con el requerimiento de disponer de acceso a recursos financieros para cubrir el presente proyecto.

- **Capacidades financieras: fuentes de financiamiento**

*ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.*

El licitante presenta en el Formulario 3.1 Situación Financiera y Resultados, en el numeral 2. Fuentes de Financiamiento, una línea de crédito abierta con el Banco Pichincha por un valor de $ 1'500.000,00 adjuntando el certificado correspondiente emitido con fecha 29 de enero de 2021.

- **Balances generales auditados**

*iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.*

Presenta los Estados de Resultados y presentación del Formulario Declaración de Impuestos de Renta de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, esta información fue verificada de acuerdo con la solicitud de aclaración solicitada al oferente.

- **Facturación media anual de construcción**

3.2 *Facturación media anual de construcción mínima de USD 6´700.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.*

El licitante Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC. S.A cumple con el término requerido de la facturación media anual de construcción de $6´700.000,00, cuyos datos fueron verificados de la Declaración del Impuesto a la Renta o balances generales auditados constante en la oferta y documentos de aclaración solicitados.

Se solicitó aclaraciones a la empresa oferente con relación a la facturación media anual y demás información financiera con fecha 02 de marzo de 2021.

A continuación, se realiza un análisis de la información presentada por el Licitante en su oferta, en relación con la facturación media anual:

El detalle presentado por la Compañía A. Mariño C. Construcciones es el siguiente:

| | FACTURACIÓN MEDIA ANUAL | FORMULARIO 3.2 |
|---|---|---|
| 3.2 | Año 1 (2015) | $ 4.043.315,96 |
| | Año 2 (2016) | $ 7.001.148,81 |
| | Año 3 (2017) | $ 6.940.393,57 |
| | Año 4 (2018) | $ 7.933.487,79 |
| | Año 5 .(2019) | $ 7.950.838,66 |
| | SUMATORIA | $ 33.869.184,66 |
| | **PROMEDIO** | **$ 6.773.836,96** |

Cuadro obtenido del informe BIRF-8542-2021-JF-Nro. 1

De la información, se evidencia que esta empresa cumple con el promedio de la facturación media anual requerida para los últimos cinco años, pues supera el monto de $ 6´700.000,00 requerido.

## EXPERIENCIA

4.1 a) **Experiencia general en construcción.**

Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.

La experiencia general en construcción presentada por la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. se resume en la siguiente tabla:

| EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Fecha inicio** | **Fecha final** | **Duración (años)** | **Periodo de tiempo** | **Descripción de proyecto** | **Monto** | **Tipo** | **Cumple / no cumple** | **Integrante** | **Observación** |
| 1 | 22/4/2010 | 28/1/2011 | 0,77 | 10,88 | CONSTRUCCION DE DUCTO TIPO ENBAULADO DE HORMIGON ARMADO PARA TRAFICO VEHICULAR CDLA LA FLORIDA CDLA 28 DE NOVIEMBRE BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA UBICADO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO | $ 876.265,49 | OBRA CIVIL | NO CUMPLE | PRINCIPAL | EL ACTA ESTA SUSCRITA POR UNA PERSONAL NATURAL NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD |
| 2 | 29/10/2015 | 6/7/2016 | 0,69 | 5,35 | REGENERACION URBANA DEL BARRIO LA ALBORADA II DE LA CIUDAD DE MACHALA | $ 757.407,65 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |
| 3 | 1/1/2015 | 6/11/2019 | 4,85 | 6,18 | TRAAJOS DE MANTENIMIENTO DE AVENIDA SIN NOMBRE DESDE LA AVENIDA 25 DE JUNIO AVENIDA LUIS LEON HASTA AVENIDA ALEJANDRO CASTRO CALLES DE URBANIZACION ESTEBAN QUIROLA Y BARRIO LOS BALCONES Y ALBALUZ DE LA CIUDAD DE MACHALA | $ 233.674,04 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |
| 4 | 29/1/2018 | 4/10/2019 | 1,68 | 3,10 | TERMINACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE REIEGO Y DRENAJE PASAJE GUABO BARBONES CANTON EL GUABO PROVINCIA DE EL ORO | $1.746.067,75 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |
| 5 | 17/6/2015 | 1/8/2018 | 3,13 | 5,72 | TRABAJOS DE REGENERACION URBANA DEL BARRIO PRIMERO DE ENERO DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL | $ 686.977,48 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ORO. | | | | | |
| 6 | 23/7/2012 | 16/1/2013 | 0,48 | 8,62 | MANTENIMIENTO DEL CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA | $ 134.866,20 | OBRA CIVIL | NO CUMPLE | PRINCIPAL | NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD |
| 7 | 12/11/2013 | 22/9/2014 | 0,86 | 7,32 | TRABAJOS DE REGENERACION PAVIMENTACION ASFALTICA 2", INSTALACIONES SANITARIAS E HIDROSANITARIAS DE LA CALLE GENERAL SERRANO DESDE LA AVENIDA DEL EJERCITO HASTA LA CALLE PASAJE | $ 401.966,43 | OBRA CIVIL | NO CUMPLE | PRINCIPAL | NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD |

Se revisaron los respaldos de los contratos indicados en la tabla anterior, y los contratos señalados en el Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes/ Obras en Ejecución concluye que la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A cumple con la experiencia general dentro de los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015, demostrando evidencias documentales de contratos en obras civiles.

4.2 a) **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (montos mínimos)**

De acuerdo con lo especificado en los DDL, se establece:

*i) Número mínimo de contratos similares especificados en los numerales 4.2 b), y 4.2 c), que hayan terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes:*
*i) 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD $ 4'500.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos $ 3,000.000 cada uno.*

Para verificación de la experiencia especifica presentada por la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A, se solicitó mediante documento de aclaración, se remita copia del contrato para la construcción de la Procesadora de Mariscos de el Oro PROMAORO S.A., aclaración sobre los formularios EXP-4.2 a) (cont.) Experiencia especifica en construcción y gestión de contratos (cont), Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave, Formulario EXP 4.2 (c) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS.

La experiencia específica en construcción presentada por la compañía se resume en la siguiente tabla:

| No. | Fecha Inicio | Fecha Final | Periodo de tiempo | Descripción de Proyecto | Porcentaje Ejecutado | Monto Total | Porcentaje Participación | Tipo | Área Total Contrato (m2) | CUMPLE / NOCUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 19/01/2015 21/01/2015 | 17/11/2015 | 6,12 | CONSTRUCCION DE LA PROCESADORA DE MARISCOS EL ORO PROMAORO. | 100% | $5.801.480,03 | 100 % | Obra civil | 9539,30 | NO CUMPLE | Las fechas y montos de los documentos de respaldo presentan inconsistencias, no presenta información en el formulario EXP-4.2 a y 4.2 b |
| 2 | 9/9/2019 | 30/11/2020 | 1,49 | CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL MARCSOL EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS | 100% | $4.690.345,17 | 100 % | Obra civil | 2900 | NO CUMPLE | No presenta información en el formulario EXP-4.2 a y 4.2 b |

**Análisis de experiencia especifica:**

- **CONSTRUCCION DE LA PROCESADORA DE MARISCOS EL ORO PROMAORO.**

El acta definitiva entregada por el oferente como respaldo de la "Construcción de la Procesadora de Mariscos el Oro PROMAORO", contiene errores de fondo, por una parte se detalla que el acta se suscribe a los 06 días del mes de Enero del año 2015, y en los antecedentes del mismo documento se indica que el contrato se suscribió el 21 de Enero de 2015, existiendo un desfase en el plazo de ejecución e incongruencias en la información, bajo este contexto se solicitó el contrato a la empresa oferente para verificación de fechas tanto de firma del contrato y montos de contratación.

La empresa oferente realiza la entrega de información el 04 de marzo de2021, dentro de la documentación se adjunta el Contrato digital en formato pdf, en el cual se encuentran las siguientes observaciones:

- ✓ El monto por el cual el contrato fue adjudicado a la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A corresponde a la cantidad de USD 5´801.480,13 más el impuesto al valor agregado IVA, sin embargo, según el acta definitiva entregada como respaldo inicial en sus antecedentes se detalla que el contrato se suscribió por el valor de USD 5´504.092,16, de igual manera según la liquidación del acta definitiva se indica que el monto contractual fue de USD 5´504.092,16, y la liquidación final es decir el valor final ejecutado fue de USD 5´801.480,03, existiendo contradicción entre los valores contratados y liquidados.
- ✓ En el contrato entregado como respaldo se detalla que el mismo fue suscrito el 19 de enero de 2015, sin embargo, el acta definitiva indica que el contrato se suscribió el 21 de enero de 2015, presentando nuevamente contradicciones entre las fechas de suscripción.

Bajo el análisis detallado la comisión considera que la información proporcionada por la empresa oferente, como respaldo y medio de verificación presenta inconsistencias y contradicción de información que no permiten validar dicha experiencia.

- **De acuerdo con el numeral 4.2 b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos de los Criterios de elegibilidad y calificación se establece:**

*En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m2; Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m2; y, Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m2.*

En base a lo requerido en los DLL y considerando que los formularios presentados por la empresa oferente no detallan toda la información requerida, se solicitó a la empresa realizar las aclaraciones que correspondan, con relación al cumplimiento de información solicitada la que permita demostrar el cumplimiento de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2b) y 4.2(c), considerando además que, los formularios entregados Formulario EXP 4.2 b) y Formulario EXP – 4.2 c) no cuentan con información ya que el oferente indica que NO APLICA.

La información presentada por el oferente como aclaración es la siguiente:

CONSTRUCCION DE LA PROCESADORA DE MARISCOS EL ORO PROMAORO.

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|
| CASETA DE GUARDIAN | 45.90 M2 |
| CUARTO DE CUARTO DE MAQUINAS | 400.00 M2 |
| COSNTRUCCION DE PLANTA | 6364.80 M2 |
| CONSTRUCCION DE OFICINAS Y AREAS DE INGRESO | 640 M2 |
| COMEDOR | 5.83 M2 |
| GALPON PARA EL AREA DE CASETA Y CONTROL | 2037.77 M2 |
| TOTAL | 9539.30 M2 |

De acuerdo con lo indicado no cumple con el requisito mínimo de 1.500 m2 en área útil, 2.000 m2 en instalaciones hidrosanitarias interiores y exteriores, 1.500 m2 en instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios, por consiguiente la información entregada como aclaración no permite determinar los requisitos solicitados en los documentos de Licitación, numeral 4.2 b) Criterios de elegibilidad y calificación, adicionalmente en el formulario entregado inicialmente Formulario EXP – 4-2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que NO APLICA.

No se entrega aclaración sobre el FORMULARIO EXP 4.2 (c) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS, por lo que no se puede verificar el cumplimiento del numeral 4.2 c) de los Criterios de elegibilidad y calificación.

- **CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL MARCSOL EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS**

Se solicitó realizar la aclaración correspondiente al cumplimiento de de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2 b) y 4.2 (c).

- **De acuerdo con el numeral 4.2 b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos de los Criterios de elegibilidad y calificación se establece:**

  *En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m2; Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m2; y, Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m2.*

La empresa oferente en su aclaración indica

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|
| REPLANTEO Y NIVELACION | 2900 M2 |
| TOTAL | 2900 M2 |

Realiza además un detalle de los rubros para la ejecución de la obra., como se puede observar estos datos se presentan de manera general por lo que no cumple con el requisito mínimo de 1.500 m2 en área útil, 2.000 m2 en instalaciones hidrosanitarias interiores y exteriores en áreas de 2.000 m2, 1.500 m2 en instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios,

De igual manera una vez revisada el acta definitiva entregada como respaldo no se evidencia trabajos en el área eléctrica y electrónica.

Adicionalmente en el formulario entregado inicialmente Formulario EXP – 4-2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que NO APLICA, no presenta aclaración sobre este documento.

A pesar de que la comisión de calificación considero solicitar aclaración a la información entregada por el oferente de manera incompleta, así como formularios sin información, lo detallado por la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A, no ha demostrado la experiencia especifica solicitada y los

documentos entregados contiene contradicciones que no permiten validar este requisito de cumplimiento obligatorio.

- **4.2c) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (Gestión de Riesgos e Implementación del Plan de Manejo Ambiental)**

La comisión de calificación solicito a la empresa oferente remitir la aclaración que corresponde ya que el formulario EXP 4.2 (C) indica que no aplica, sin embargo, no se recibió información por parte del oferente, por lo que no cumple con el requisito de cumplimiento obligatorio solicitado en los DDL.

**PERSONAL CLAVE**

Se solicitó que el oferente realice la aclaración que corresponda considerando que los formularios del personal técnico correspondiente al Residente de Obra Arquitecto, Residente de Obra Ingeniero Civil, Experto en Medio Ambiente, Experto en Seguridad Industrial y/ Salud Ocupacional no cuentan con firmas de responsabilidad y en el formulario PER-2, Curriculum vitae y declaración Personal clave, no detalla información en el cuadro "Detalle".

No se presenta aclaración por parte del oferente, se presenta nuevamente el formulario PER-2, Curriculum vitae y declaración Personal clave, no se detalla información en el cuadro "Detalle" el oferente si presenta firmados los documentos por el equipo propuesto, sin embargo, la fecha del formulario corresponde al 01 de febrero de 2021, y la solicitud de aclaración se realizó el 03 de marzo de 2021.

A continuación, se detalla el personal técnico presentado por el oferente.

| PERSONAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SUPERINTENDENTE DE OBRA** | | | | **LUIS ANIBAL CEVALLOS** | | | |
| **Tercer Nivel** | | | INGENIERO CIVIL | T. General (años) | | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 17/9/1992 | 28,48 | | | |
| **Diplomado** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Cuarto Nivel** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Doctorado o afin** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 10,27 | | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 9/2/2006 | 8/11/2006 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA, VILLAS, DUPLEX, PARA TRIPULANTES Y ENTREPUENTE, PARA LA COMPAÑÍA DE INFANTES DE MARINA JAMBELI UBICADA EN PUERTO BOLIVAR EL ORO | X | 0,75 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 3 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 4 | 30/9/2013 | 4/9/2015 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL BINACIONAL SANTA ROSA EL ORO | x | 1,93 | | |
| 5 | 21/1/2015 | 17/11/2015 | CONSTRUCCION PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS PROMAORO | x | 0,82 | | |
| 6 | 24/11/2010 | 13/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREASCOMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | x | 1,55 | | |
| 7 | 1/3/2007 | 6/11/2007 | CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MULTIFUNCIONAL PARA LA CIUDAD DE PASAJE | x | 0,68 | | |

| **RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO** | **SILVIO EDUARDO CABRERA GOMEZ** |
|---|---|

| **Tercer Nivel** | ARQUITECTO | T. Geneneral (años) | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha de la Obtención del Título** | 29/7/1996 | 24,62 | | |
| **Diplomado** | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | N/A | | | |
| **Cuarto Nivel** | Master en Ciencias de Arquitectura | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | 30/1/2018 | 3,10 | | |
| **Doctorado o afin** | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | N/A | | | |

| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 6,77 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 2 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 3 | 1/3/2007 | 6/11/2007 | CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MULTIFUNCIONAL PARA LA CIUDAD DE PASAJE | x | 0,68 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 24/11/2010 | 13/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREASCOMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | x | 1,55 | | |

| **RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL** | | | | **LOAYZA CHUCHUCA ALEXANDER** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tercer Nivel** | | | INGENIERO CIVIL | T. Geneneral (años) | | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 25/10/2010 | 10,37 | | | |
| **Diplomado** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Cuarto Nivel** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Doctorado o afin** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 7,28 | | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 30/9/2013 | 4/9/2015 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL SANTA ROSA EL ORO | x | 1,93 | | |
| 2 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 3 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 4 | 21/1/2015 | 17/11/2015 | CONSTRUCCION PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS PROMAORO | x | 0,82 | | |

| **EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE** | | | | **JORGE EDUARDO ENCARNACION** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tercer Nivel** | | | INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE | T. Geneneral (años) | | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 13/11/2009 | 11,32 | | | |
| **Diplomado** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Cuarto Nivel** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Doctorado o afin** | | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 6,08 | | |

| No. | inicio | final | descripción | Exp. Esp. | Tiempo (años) | Observación | Solicitud de aclaración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 2 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 3 | 24/11/2010 | 11/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | x | 1,55 | | |

| **EXPERTO EN SEURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL** | | | **FEIJOO CRUZ ROOSELVET EMILIO** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tercer Nivel** | | | INGENIERO CIVIL | T. Geneneral (años) | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 23/9/1994 | 26,47 | | |
| **Diplomado** | | | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | |
| **Cuarto Nivel** | | | ESPECIALISTA EN GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 29/5/2007 | 13,78 | | |
| **Doctorado o afin** | | | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 6,08 | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | COSNTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | SIN FIRMA | |
| 2 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 3 | 24/11/2010 | 11/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS | x | 1,55 | | |

| **EXPERTO SOCIAL** | | | **JAVIER TOBAR ARBOLEDA MACAS** | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tercer Nivel** | | | TRABAJO SOCIAL | T. Geneneral (años) | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 19/6/1997 | 23,73 | | |
| **Diplomado** | | | TRABAJO SOCIAL | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | 29/5/2015 | 5,77 | | |
| **Cuarto Nivel** | | | MAESTER EN DIRECCIÓN DE | - | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROYECTOS DE OBRAS CIVILES | | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Doctorado o afin** | | | N/A | | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 4,44 | | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 2 | 24/11/2010 | 11/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA | x | 1,55 | | |

**EQUIPOS**

Se solicitó aclaraciones con relación a la disponibilidad de equipos, a continuación, se detalla el cumplimiento del equipo propuesto una vez verificada la información, sin embargo, es importante indicar que se presenta el mismo formulario de equipos con fecha 01 de febrero de 2021, y la solicitud de aclaración por parte de la comisión técnica se realizó el 02 de marzo del 2021.

| No. | TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACION | SOLICITUD DE ACLARACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MIXER DE 7 M3 MÍNIMO | CUMPLE | MARCA: MACK<br>MODELO GU813E<br>CAPACIDAD 7M3<br>PROPIO EMPRESA<br>FACTURA O MATRICULA. 10,3-22906<br>AÑO 2011 | PRESENTA CERTIFICADO DE MATRICULACION DEL 17 DE FEBRERO DE2020 |
| | EXCAVADORA DE POTENCIA 148 HP | CUMPLE | MARCA. DOOSAN<br>MODELO: S225LVC<br>CAPACIDAD: 148 hp<br>AÑO: 2008<br>NO ESPECIFICA PROCEDENCIA | PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO |
| 3 | RETROEXCAVADORA | CUMPLE | MARCA. JHON DEER<br>MODELO: 410 J<br>CAPACIDAD: NO INDICA<br>AÑO: 2009<br>NO ESPECIFICA PROCEDENCIA<br>FACTURA O MATRICULA: 7-2-20543 | PRESENTA CERTIFICADO DE MATRICULACION DEL 17 DE FEBRERO DE2020 |
| | VOLQUETA DE 12 TONELADAS MÍNIMO (2) | CUMPLE | MARCA: MACK<br>MODELO: GU813E CONCRETERA<br>CAPACIDAD 20 TONELADAS<br>NO ESPECIFICA PROPIEDAD<br>FACTURA O MATRICULA OBA5042<br>AÑO 2011 | PRESENTA MATRICULA COMO EQUIPO PROPIO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | VOLQUETA DE 12 TONELADAS MÍNIMO (2) | CUMPLE | MARCA: FORD<br>MODELO: LTS 9000<br>CAPACIDAD 20 TONELADAS<br>NO ESPECIFICA PROPIEDAD<br>AÑO 1990 | PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO |

**CONCLUSIONES:**

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Nacional No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.

De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de definir la sustancialidad o no de las mismas y se solicitó aclaraciones de la documentación presentada en la oferta.

Se recibieron dos ofertas para el presente proceso, la oferta del Ing. Walter Méndez García es rechazada por ser persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL

La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta de la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; sin embargo se ha solicitado aclaraciones a la empresa oferente información con la cual se ha verificado que no cumple con la experiencia especifica requerida con relación al cumplimiento de áreas mínimas de ejecución, en obra civil e ingenierías, así como presentación de información que respalde la experiencia.

No presenta información con relación a Experiencia Especifica en la Gestión de AS, según lo determinado en los DDL, a pesar de haber solicitado la aclaración correspondiente.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para declaratoria de proceso desierto; adicionalmente se solicita se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación

**LA COMISIÓN TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por: CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:26:00 -05'00'

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL AFÍN

## ANEXO 1: VERIFICACION DE OFERTAS

1. **Oferta presentada por el primer licitante:** WALTER MAURICIO MENDEZ GARCIA

| **Nombre:** WALTER MAURICIO MENDEZ GARCIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLIMIENTO/ DATOS** | **REFERENCIA (PÁGINA)** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | NOMBRE OFERENTE | WALTER MAURICIO MENDEZ GARCIA | -- | |
| 2 | EMPRESA CONSITUIDA | No | -- | Persona natural |
| 3 | FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | No | 25 | No presenta documento firmado |
| 4 | PRESUPUESTO | No | 16 | No presenta modelo de programa de actividades |
| 5 | PRECIO FINAL CON DESCUENTO | No | 16 | No presenta modelo de programa de actividades |
| 6 | CARTA DE LA OFERTA | Si | 7 | La oferta tiene fecha de validez hasta el 15 de febrero de 2021 |
| 7 | MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES | No | 16 | No presenta Modelo de programa de actividades |
| 8 | FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE | Si | 31 | |
| 9 | FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACION PERSONAL | No | -- | Presenta formularios sin información |
| 10 | EQUIPOS | No | -- | No presenta formulario de equipos |
| 11 | ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS | Si | 33 | Presenta plan de intervención |
| 12 | DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS | Si | 79 | |
| 13 | FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN | No | 86 | No presenta información |
| 14 | FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN | Si | 87 | |
| 15 | ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS | No | 92 | |
| 16 | FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS) | No | 93 | No presenta información en el formulario |
| 17 | APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA | No | 96 | No presenta firma |
| 18 | FORMULARIO ELI – 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE | No | 99 | No presenta toda la información requerida en el formulario |
| 19 | FORMULARIO ELI – 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA | Si | 100 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | FORMULARIO CON – 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS | No | 101 | El formulario no incluye información |
| 21 | FORMULARIO CON – 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES | Si | 103 | |
| 22 | FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN | Si | 105 | |
| 23 | FORMULARIO FIN – 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS | No | 101 | Presenta formulario sin información indicando que no cumple no presenta fuentes de financiamiento |
| 24 | FORMULARIO FIN – 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN | No | 108 | Presenta formulario sin información |
| 25 | FORMULARIO FIN – 3.3: RECURSOS FINANCIEROS | No | 109 | Presenta formulario sin información |
| 26 | FORMULARIO EXP – 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN | No | 110 | Presenta formulario sin información |
| 27 | FORMULARIO EXP – 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS | No | 111 | Presenta formulario sin información |
| 28 | FORMULARIO EXP – 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE | No | 112 | Presenta formulario sin información |
| 29 | FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS | No | 115 | Sin información |

El licitante WALTER MAURICIO MENDEZ GARCIA, presentó su oferta en su condición de persona natural; al respecto el numeral 4.1 Licitantes Elegibles de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) de los Documentos de Licitación (DDL), dispone el llamado a la Licitación LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra, Parroquia Milagro, Cantón Milagro, en los siguientes términos:

*"4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. (...)".*

En consecuencia, la oferta presentada por el licitante es rechazada por no cumplir con la elegibilidad determinada en los Documentos de Licitación.

2. **Oferta presentada por el segundo oferente:** Mariño C. Construcciones AMC S.A.

| **Nombre: A** Mariño C. Construcciones AMC S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLIMIENTO/ DATOS** | **REFERENCIA (PÁGINA)** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | NOMBRE OFERENTE | A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. | | |
| 2 | EMPRESA CONSITUIDA | Si | 415 | |
| 3 | FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | No | 29 | No se encuentra firmada, se solicitó aclaración del documento, se entrega el mismo formulario firmado. |
| 4 | PRESUPUESTO | Si | 8 | SIN IVA |
| 5 | PRECIO FINAL CON DESCUENTO | No | - | Sin descuento |
| 6 | CARTA DE LA OFERTA | No | 4 | Se solicito aclaración presenta nuevamente el formulario de la Carta de la oferta con fecha de vigencia. |
| 7 | MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES | Si | 7 | |
| 8 | FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE | Si | 31 | |
| 9 | FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACION PERSONAL | No | 33 | Se solicito aclaración ya que los formularios no contaban con firmas de responsabilidad el oferente presenta los mismos formularios sin realizar la aclaración del caso ya con firmas del personal. |
| 10 | EQUIPOS | Si | 323 | |
| 11 | ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS | Si | 342 | |
| 12 | DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS | Si | 356 | |
| 13 | FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN | Si | 370 | |
| 14 | FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN | Si | 317 | |
| 15 | ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS | Si | 381 | |
| 16 | FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS) | No | 407 | Se solicito aclaración al oferente considerando que el formulario no contenia firma, el oferente entrega el mismo formulario firmado. |
| 17 | APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA | Si | 409 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18 | FORMULARIO ELI – 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE | Si | 412 | |
| 19 | FORMULARIO ELI – 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA | Si | 454 | |
| 20 | FORMULARIO CON – 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS | Si | 455 | |
| 21 | FORMULARIO CON – 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES | Si | 457 | |
| 22 | FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN | Si | 459 | |
| 23 | FORMULARIO FIN – 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS | Si | 460 | |
| 24 | FORMULARIO FIN – 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN | Si | 563 | |
| 25 | FORMULARIO FIN – 3.3: RECURSOS FINANCIEROS | Si | 564 | |
| 26 | FORMULARIO EXP – 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN | Si | 565 | |
| 27 | FORMULARIO EXP – 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS | No | 646 | |
| 28 | FORMULARIO EXP – 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE | No | 647 | |
| 29 | FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS | No | 697 | |

De acuerdo a la información detallada en el cuadro se puede determinar que la oferta presentada por la Compañía A. Mariño C. Construcciones S.A., contiene omisiones y contradicciones para lo cual la comisión técnica tomo la decisión de solicitar aclaraciones a la empresa oferente.

## RE: Informe actualizado proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Jue 8/4/2021 16:18

**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**CC:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>

1 archivos adjuntos (382 KB)
Informe Evaluación UE JMVI 26-03-2021.doc;

Estimado Mauricio,

Adjunto el Informe con pocos comentarios y recomendaciones. No insisto en recomendaciones emitidas con anterioridad. Así ya se puede enviar al Banco.

Saludos cordiales


Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/


---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** jueves, 8 de abril de 2021 12:24
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Informe actualizado proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Bladi,

En base al correo que antecede, solicito gentilmente confirmar si continuamos con el trámite correspondiente dentro del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, (entrega oficial del informe de calificación).

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas
**Enviado:** viernes, 26 de marzo de 2021 16:08
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Informe actualizado proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Bladi,

recomendaciones emitidas para su revisión.

P
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Informe sobre la evaluación de las ofertas**

**y**

**recomendaciones para la adjudicación del contrato**

**PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS**

**Préstamo No. BIRF-8542-EC**

Proceso: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

**"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"**

05 de marzo de 2021

**Cuadro 1. Identificación**

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | Nombre del Prestatario | República del Ecuador |
| 1.2 | Número del Préstamo/Crédito | BIRF-8542-EC |
| 1.3 | Fecha de entrada en vigor | 28 de enero de 2016 |
| 1.4 | Fecha de cierre | |
| | a) original | 31 de diciembre de 2020 |
| | b) modificada | 31 de diciembre de 2021 |
| 1.5 | Nombre del proyecto | Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados |
| 1.6 | Comprador (o Contratante) | |
| | a) nombre | Ministerio de Educación |
| | b) dirección | Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa |
| 1.7 | Número de identificación del Contrato | BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 |
| 1.8 | Descripción del Contrato | Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro provincia del Guayas" |
| 1.9 | Estimación de los costos | $ 5´019.537,32 + IVA<br>Estudios de consultoria contratados, entregados el 11 de junio de 2020. |
| 1.10 | Método de adquisición (marcar uno) | LPI_____ LIL _____Otro ____LPN ___ |
| 1.11 | ¿Se requiere examen previo? | Sí ___**X**___ No |
| 1.12 | ¿Se concede preferencia nacional? | Sí _____ No ___**X**____ |
| 1.13 | ¿El Contrato es a precio fijo? | Sí ____**X**____ No _____ |
| 1.14 | Cofinanciamiento, si lo hubiere: | |
| | a) nombre del organismo | No Aplica |
| | b) porcentaje financiado por el organismo | No Aplica |

**Cuadro 2. Proceso de licitación**

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 | Anuncio general de la licitación | |
| | a) fecha de la primera publicación | 31 de diciembre de 2020 |
| | b) fecha de la última actualización | |
| 2.2 | Precalificación, si se requiere | |
| | a) número de firmas precalificadas | No Aplica |
| | b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco | No Aplica |
| 2.3 | Anuncio específico de la licitación | |
| | a) nombre del periódico nacional | Página web del Ministerio de Educación www.educacion.gob.ec<br>Página web del SERCOP www.portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/<br>Difusión por correo a través del Portal de Compras Públicas a proveedores calificados en construcción en el Registro Único de Proveedores (RUP) |
| | b) fecha de publicación | 24 de diciembre de 2020 |
| | c) nombre de la publicación internacional | UNDB |
| | d) fecha de publicación | 23 de diciembre de 2020 |
| | e) número de firmas notificadas | No Aplica |
| 2.4 | Documento estándar de licitación | |
| | a) título y fecha de publicación | BIRF-8542-LPN-OB-2020-016<br>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro provincia del Guayas"<br><br>31 de diciembre de 2020 |
| | b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco | 11 de diciembre de 2020 |
| | c) fecha de envío a los licitantes | 24 de diciembre de 2020 |
| 2.5 | Número de firmas a las que se enviaron los documentos | Número de descargas de los DDL del portal del MINEDUC: 212 |
| 2.6 | Modificaciones de los documentos, si las hubiere | |
| | a) lista de todas las fechas de emisión | Enmienda Nro. 1 Ampliación Plazo de |

Eliminado: 31

Eliminado: 31

Eliminado: 31

| | | |
|---|---|---|
| | | Presentación de Ofertas - 21 de enero de 2021 |
| | b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción del Banco | 20 de enero de 2021 |
| 2.7 | Fecha de la conferencia previa a la licitación, si la hubiere | 06 de enero de 2021 |
| 2.8 | Fecha del acta de la conferencia enviada a los licitantes y al Banco | 06 de enero de 2021 |

**Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas**

| | | |
|---|---|---|
| 3.1 | Plazo para la presentación de ofertas | |
| | a) fecha y hora originales | 25 de enero de 2021, 11h00 |
| | b) prórrogas, si las hubiere | 01 de febrero de 2021, 11h00 |
| 3.2 | Apertura de las ofertas | |
| | fecha y hora | 01 de febrero de 2021, 11h30 |
| 3.3 | Acta de la apertura de las ofertas | |
| | fecha del envío al Banco | 01 de febrero de 2021 |
| 3.4 | Número de ofertas presentadas | 2 (dos) |
| 3.5 | Período de validez de las ofertas (días o semanas) | 119 días calendario contados desde la presentación de aclaraciones solicitadas al oferente. |
| | a) período especificado originalmente | Sin información |
| | b) prórrogas, si las hubiere | No Aplica |
| | c) fecha de comunicación de la no objeción del Banco, si se requiere | No Aplica |
| | | No Aplica |

**Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)**

| **Identificación del Licitante** | | | **Precios de las ofertas leídos en voz alta** | | **Modificaciones o comentarios[2]** *f)* |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre *a)* | Ciudad/estado o provincia *b)* | País *c)* | Moneda(s) *d)* | Monto(s) o porcentaje *e)* | |
| ING. WALTER MENDEZ GARCIA | Quito/ Pichincha | Ecuador | USD | **USD $ 4.443.950,32** | NO ESPECIFICA SI INCLUYE IVA |
| COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. | Quito/ Pichincha | Ecuador | USD | **USD $ 4.768.560,41** | NO INCLUYE IVA |

**Cuadro 5. Examen preliminar**

| Licitante<br>*a)* | Verificación<br>*b)* | Elegibilidad<br>*c)* | Declaración de mantenimiento de la oferta<br>*d)* | Integridad de la oferta<br>*e)* | Oferta responde sustancialmente a lo solicitado<br>*f)* | Aceptación para efectuar un examen detallado<br>*g)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ING. WALTER MENDEZ GARCIA | NO (1) | NO (2) | NO (3) | NO (4) | NO | NO (5) |
| COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. | NO (1) | SI | NO (3) | SI | NO | NO |

**Comentado [LBHM1]:** Si la calificación es NO, no se debía haber hecho aclaraciones ni analizar la oferta presentada. Como dice el comentario del Cuadro 6. Solamente de aquellos que pasan con SI, del cuadro 5

**Notas:**

**Oferente Ing. Walter Méndez García**

(1) No presenta los siguientes formularios que no permiten verificar el contenido de la oferta: Modelo de programa de actividades, Formulario PER-2 CV y Declaración Personal, Formulario de equipos, formulario de movilización, formulario Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS, presenta los siguientes formularios sin información completa: Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre licitante, Formulario Con-2, Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios, Formulario FIN – 3-1: Situación y Resultados financieros, Formulario FIN-3.2: Facturación Media anual de construcción, Formulario – 3.3, Recursos Financieros, Formulario EXP – 4.1, Experiencia General en Construcción, Formulario 4.2: (A) Experiencia Especifica en Construcción y Gestión de Contratos, Formulario EXP 4.2 (B) Experiencia en construcción en actividades clave, Formulario EXP 4.2 (C) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS.

(2) Oferente es persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL
(3) Presenta formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, sin firmar.
(4) Presenta presupuesto por rubros y precios unitarios, en la tabla general el valor total difiere del valor ofertado.
(5) La oferta del Ing. Walter Méndez García es rechazada por no cumplir con el examen preliminar Verificación, Elegibilidad, Declaración de mantenimiento de la oferta, Integridad de la oferta.

**Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A.**

(1) La Carta de la Oferta no especifica fecha de vigencia de la oferta entregada, no indica si es o no entidad dependiente del prestatario, formularios sin información completa: Formulario EXP 4.2 (B) Experiencia en construcción en actividades clave, Formulario EXP 4.2 (C) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS, se presenta formularios del personal técnico sin firmas.

(3) Presenta formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, sin firmar.

La comisión de calificación luego de realizar la revisión de los documentos de la oferta presentada por la COMPAÑÍA A. MARIÑO CONSTRUCCIONES AMC S.A., considera necesario solicitar aclaraciones de la información con relación al respaldo financiero e información técnica, para el efecto, con fecha 02 de marzo de 2021, se solicitó mediante correo electrónico a la empresa oferente remitir las aclaraciones requeridas por la comisión técnica.
Con fecha 04 de marzo de 2021, la empresa oferente remite de manera electrónica información de respaldo en base a las aclaraciones solicitadas por la comisión técnica y se procede con la revisión de dicha documentación.

**Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados**

| | **Precio(s) leído(s) en voz alta** | | **Correcciones** | | **Precio(s) corregido(s) de la oferta** | **Descuentos no condicionados** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Licitante** *a)* | **Moneda(s)** *b)* | **Monto(s)** *c)* | **Errores de cálculo** *d)* | **Montos provisionales** *e)* | *f) = c) + d) - e)* | **Porcentaje** *g)* | **Montos(s)** *h)* | **Precio(s) de la oferta corregido(s) o rebajado(s)** *i) = f) - h)* |
| COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. | DOLARES | **USD $ 4.768.560,41** | 0.00 | 0.00 | N/A | 0.00 | 0.00 | **USD $ 4.768.560,41** |

**Comentado [LBHM2]:** Solamente de aquellos que pasan con SI, del cuadro 5

**Cuadro 7. Tipos de cambio**

No Aplica

**Cuadro 8A. Conversión monetaria (varias monedas)**

No Aplica

**Cuadro 8B. Conversión monetaria (una sola moneda)**

No Aplica

**Cuadro 9. Adiciones, ajustes y precio asignado a las desviaciones**

No Aplica

**Cuadro 10A. Preferencia nacional para la adquisición de bienes**

No Aplica

**Cuadro 10B. Preferencia nacional para la contratación de obras**

No Aplica

## CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Con la información consignada en los cuadros No. 5. Examen preliminar y No. 6. Correcciones y descuentos no condicionados y de conformidad con lo señalado en el numeral 37. Calificación del Licitante de las Instrucciones a los Licitantes de los DDL, se procede a la calificación del Licitante COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A , que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo para determinar si cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.

**ELEGIBILIDAD**

De conformidad al numeral 3. Calificación de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, el licitante COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., cumple con la nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3, no presenta conflictos de intereses como lo establece la IAL 4.2, no ha sido declarado inelegible por el Banco como lo señalan las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, no ha sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.

| 1 | ELEGIBILIDAD | | |
|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **REFERENCIA** |
| 1.1 | NACIONALIDAD | CUMPLE | FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS |
| 1.2 | CONFLICTO DE INTERESES | CUMPLE | CARTA DE LA OFERTA |
| 1.3 | ELEGIBILIDAD DEL BANCO | CUMPLE | CARTA DE LA OFERTA |
| 1.4 | ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAÍS DEL PRESTATARIO | N/A | FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS |
| 1.5 | RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS O CONFORME AL DERECHO DEL PAÍS DEL PRESTATARIO | N/A | FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS |

Se solicitó aclaración a la empresa oferente considerando que la Carta de Oferta en su literal (g) no especificaba fecha de validez de la oferta, conforme lo establecido en el numeral 18.1 de la Sección II. Datos de Licitación, sin embargo, el oferente no presenta una aclaración de la omisión, y presenta el mismo formulario de la Carta de la Oferta incluyendo la fecha de validez de la oferta, adicionalmente el documento entregado tiene fecha de emisión del 1 de febrero de 2021 y la solicitud de aclaración se realizó el 02 de marzo de 2021.

**1. HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

El licitante no ha incurrido en incumplimiento de contratos atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015, según la información que consta en su oferta.

Para la verificación de este parámetro se solicitó una aclaración ya que el formulario presentado no especificaba el año, como se establece en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el oferente no realiza la aclaración de esta omisión pero presenta nuevamente el formulario CON-2 con la actualización de la fecha solicitada, sin embargo es importante indicar que la fecha que consta en el

documento entregado por la empresa oferente indica 1 de febrero de 2021 y la solicitud de aclaración se realizó el 02 de marzo de 2021.

| 2 | HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | |
|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **REFERENCIA** |
| 2.1 | ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | CUMPLE | FORMULARIO CON-2 |
| 2.2 | SUSPENSIÓN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATANTE O RETIRO DE LA OFERTA DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA | CUMPLE | FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA |
| 2.3 | LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN | CUMPLE | FORMULARIO CON – 2 |
| 2.4 | ANTECEDENTES DE LITIGIOS | CUMPLE | FORMULARIO CON – 2 |
| 2.5 | DECLARACIÓN: ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD (AS) | CUMPLE | FORMULARIO CON-3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS |

## 2. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS

Para la verificación de este requerimiento de cumplimiento obligatorio tal como lo establece el Documento de Licitación, la comisión de calificación de acuerdo con las atribuciones otorgadas, mediante memorando Nro. BIRF.8542-LPN-OB-2020-016-002-M, del 18 de febrero de 2021, solicito la conformación de una subcomisión de calificación financiera en aplicación de lo establecido en el numeral 5.8 Comisión de Evaluación, Sección V Contrataciones y Adquisiciones del Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", esto con la finalidad de contar con un criterio técnico que permita establecer el cumplimento de los requisitos financieros.

Mediante Memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0072-M, del 19 de febrero de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, a fin de brindar apoyo y asesoría en materia de gestión financiera.

Mediante informe BIRF-8542-2021-JF-Nro 1, del 04 de marzo de 2021, el Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del PARECF 2021, delegado por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, informa:

*"... 2.1 Situación y resultados financieros. –*

*2.1.1 Capacidades financieras*

*i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1'500.000,00, para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.*

*ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.*

*iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables*

*correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.*

*La Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. cumple con los requisitos antes mencionados, realizando la presentación de los Estados de Resultados y presentación del Formulario Declaración de Impuesto de Renta de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en los cuales se confirma los ingresos anuales que poseen y asociándolos a la actividad principal de la compañía que es la construcción.*

*Además, presenta una carta emitida por el Banco Pichincha en el cual se confirma que de ser necesario puede acceder a un crédito por USD 1'500.000,00, teniendo líneas de crédito para realizar sin ningún inconveniente el Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"*

*Por tal motivo, la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. cumple a satisfacción con lo solicitado en el documento de licitación para contratación de Obras Menores del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 en lo concerniente al punto de Capacidades financieras*

***2.2 Facturación media anual de construcción***

*Facturación media anual de construcción mínima de USD 6'700.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.*

*La Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A presenta los estados de resultados y declaraciones del Impuesto a la Renta en los que se detallan los ingresos obtenidos por actividades de construcción con el siguiente detalle.*

| *Año* | *Ingreso por construcción* |
|---|---|
| *2015* | *$ 4.043.315,96* |
| *2016* | *$7.001.148,81* |
| *2017* | *$6.940.393,57* |
| *2018* | *$7.933.4887,79* |
| *2019* | *7.950.838,66* |
| *Total* | *33.869.184,79* |

**Fuente:** Formulario Declaración de Impuesto de renta

*Por tal motivo tiene una facturación media anual de construcción por USD $6.773.836,96.*

***2.3 Recursos Financieros***

***CONCLUSIONES***

*Se realizó la revisión de los documentos financieros presentados en la Propuesta de Oferta por la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A para el Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS", los cuales demuestran que cumple con los puntos detallados en los documentos de licitación del proceso antes mencionados: Capacidades financieras y Facturación media anual por construcción.*

*Las aclaraciones emitidas por la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A, sirvió para realizar la evaluación de forma objetiva y efectiva ya que los Estados de Resultados reflejan que los ingresos que poseen corresponden a la actividad de construcción ..."*

De acuerdo con el análisis realizado por el Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera en calidad de subcomisión de apoyo, los integrantes de la comisión deciden acoger las conclusiones y determina que la empresa cumple con los parámetros financieros.

| 3 | SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **REFERENCIA** |
| 3.1 | CAPACIDADES FINANCIERAS<br>i) ACCESO A ACTIVOS LÍQUIDOS | CUMPLE | FORMULARIOS FIN –3.1Y FIN -3.3 CON ADJUNTOS |
| 3.1 | CAPACIDADES FINANCIERAS<br>ii) FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CUMPLE | FORMULARIO FIN –3.1 CON ADJUNTOS |
| 3.1 | CAPACIDADES FINANCIERAS<br>iii) BALANCES GENERALES AUDITADOS | NO CUMPLE | FORMULARIO FIN –3.1 CON ADJUNTOS |
| 3.2 | FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN | CUMPLE | FORMULARIO FIN – 3.2 |

## EXPERIENCIA

Comentado [LBHM3]: Los cuadros de todo el capítulo de experiencia son referenciales, pueden ser adaptados para casa caso, son un ejemplo de un informe de otra comisión, la información a suministrar puede ser diferente, por lo que se puede suprimir o aumentar columnas.

4.1 a) **Experiencia general en construcción.**

Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.

La experiencia general en construcción presentada por la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. se resume en la siguiente tabla:

| EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Fecha inicio** | **Fecha final** | **Duración (años)** | **Periodo de tiempo** | **Descripción de proyecto** | **Monto** | **Tipo** | **Cumple / no cumple** | **Integrante** | **Observación** |
| 1 | 22/4/2010 | 28/1/2011 | 0,77 | 10,88 | CONSTRUCCION DE DUCTO TIPO ENBAULADO DE HORMIGON ARMADO PARA TRAFICO VEHICULAR CDLA LA FLORIDA CDLA 28 DE NOVIEMBRE BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA UBICADO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO | $ 876.265,49 | OBRA CIVIL | NO CUMPLE | PRINCIPAL | EL ACTA ESTA SUSCRITA POR UNA PERSONAL NATURAL<br>NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD |
| 2 | 29/10/2015 | 6/7/2016 | 0,69 | 5,35 | REGENERACION URBANA DEL BARRIO LA ALBORADA II DE LA CIUDAD DE MACHALA | $ 757.407,65 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |
| 3 | 1/1/2015 | 6/11/2019 | 4,85 | 6,18 | TRAAJOS DE MANTENIMIENTO DE AVENIDA SIN NOMBRE DESDE LA AVENIDA 25 DE JUNIO AVENIDA LUIS LEON HASTA AVENIDA ALEJANDRO CASTRO CALLES DE URBANIZACION ESTEBAN QUIROLA Y BARRIO LOS BALCONES Y ALBALUZ DE LA CIUDAD DE MACHALA | $ 233.674,04 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |
| 4 | 29/1/2018 | 4/10/2019 | 1,68 | 3,10 | TERMINACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE REIEGO Y DRENAJE PASAJE GUABO BARBONES CANTON EL GUABO PROVINCIA DE EL ORO | $1.746.067,75 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |
| 5 | 17/6/2015 | 1/8/2018 | 3,13 | 5,72 | TRABAJOS DE REGENERACION URBANA DEL BARRIO PRIMERO DE ENERO DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO. | $ 686.977,48 | OBRA CIVIL | CUMPLE | PRINCIPAL | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 23/7/2012 | 16/1/2013 | 0,48 | 8,62 | MANTENIMIENTO DEL CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA | $ 134.866,20 | OBRA CIVIL | NO CUMPLE | PRINCIPAL | NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD |
| 7 | 12/11/2013 | 22/9/2014 | 0,86 | 7,32 | TRABAJOS DE REGENERACION PAVIMENTACION ASFALTICA 2", INSTALACIONES SANITARIAS E HIDROSANITARIAS DE LA CALLE GENERAL SERRANO DESDE LA AVENIDA DEL EJERCITO HASTA LA CALLE PASAJE | $ 401.966,43 | OBRA CIVIL | NO CUMPLE | PRINCIPAL | NO CUMPLE CON LA TEMPORALIDAD |

Se revisaron los respaldos de los contratos indicados en la tabla anterior, y los contratos señalados en el Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes/ Obras en Ejecución concluye que la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A cumple con la experiencia general dentro de los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015, demostrando evidencias documentales de contratos en obras civiles.

4.2 a) **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (montos mínimos)**

De acuerdo con lo especificado en los DDL, se establece:

i) Número mínimo de contratos similares especificados en los numerales 4.2 b), y 4.2 c), que hayan terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes:
i) 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD $ 4´500.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos $ 3,000.000 cada uno.

Para la verificación de la experiencia especifica presentada por la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A, se solicitó mediante documento de aclaración se remita copia del contrato para la construcción de la Procesadora de Mariscos de el Oro PROMAORO S.A., ya que se evidencio una inconsistencia entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha de suscripción del acta definitiva que fue entregada como respaldo.

La experiencia específica en construcción presentada por la compañia se resume en la siguiente tabla:

| No. | Fecha Inicio | Fecha Final | Duración (años) | Periodo de tiempo | Descripción de Proyecto | Porcentaje Ejecutado | Monto Total | Porcentaje Participación | Tipo | Área Total Contrato (m2) | CUMPLE / NOCUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 19/1/2015 | 17/11/2015 | 0,82 | 6,12 | CONSTRUCCION DE LA PROCESADORA DE MARISCOS EL ORO PROMAORO. | 100% | $5.801.480,03 | 100 % | Obra civil | 9539,30 | NO CUMPLE |
| 2 | 9/9/2019 | 30/11/2020 | 1,23 | 1,49 | CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL MARCSOL EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS | 100% | $4.690.345,17 | 100 % | Obra civil | 2900 | NO CUMPLE |

Análisis de experiencia especifica:

**CONSTRUCCION DE LA PROCESADORA DE MARISCOS EL ORO PROMAORO.**

El acta definitiva entregada por el oferente como respaldo de la "Construcción de la Procesadora de Mariscos el Oro PROMAORO", contiene errores de fondo en su descripción, por una parte se detalla que el acta se suscribe a los 06 dias del mes de Enero del año 2015, y en los antecedentes del mismo documento se indica que el contrato se suscribió el 21 de Enero de 2015, existiendo un desfase en el plazo de ejecución e incongruencias en la información, bajo este contexto se solicitó el contrato a la empresa oferente para verificación de fechas tanto de firma del contrato y montos de contratación.

La empresa oferente realiza la entrega de información el 04 de marzo de2021, dentro de la documentación se adjunta el documento digital del contrato en el cual se encuentran las siguientes observaciones:

- El monto por el cual el contrato fue adjudicado a la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A corresponde a la cantidad de USD 5´801.480,13 más el impuesto al valor agregado IVA, sin embargo, según el acta definitiva entregada como respaldo inicial en sus antecedentes indica que contrato se suscribió por el valor de USD 5´504.092,16, de igual manera según la liquidación del acta definitiva se indica que el monto contractual fue de USD 5´504.092,16, y la liquidación final es decir el valor final ejecutado fue de USD 5´801.480,03, existiendo contradicción entre los valores contratados y liquidados.
- En el contrato entregado como respaldo se detalla que el mismo fue suscrito el 19 de enero de 2015, sin embargo, el acta definitiva indica que el contrato se suscribió el 21 de enero de 2015, presentando nuevamente contradicciones entre las fechas de suscripción.

Bajo el análisis detallado la comisión considera que la información proporcionada por la empresa oferente, como respaldo y medio de verificación presenta inconsistencias y contradicción de información que no permiten validar dicha experiencia.

4.2 b) **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (áreas mínimas)**

En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 2.000 m2; Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 3.000 m2; y, Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 2.000 m2.

Se solicitó a la empresa realizar las aclaraciones que corresponden con relación al cumplimiento de información solicitada la que permita demostrar el cumplimiento de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2b) y 4.2(c), considerando además que, los formularios entregados Formulario EXP 4.2 b) y Formulario EXP – 4.2 c) no cuentan con información ya que el oferente indica que NO APLICA.

La información presentada por el oferente como aclaración es la siguiente:

- CONSTRUCCION DE LA PROCESADORA DE MARISCOS EL ORO PROMAORO.

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|
| CASETA DE GUARDIAN | 45.90 M2 |
| CUARTO DE CUARTO DE MAQUINAS | 400.00 M2 |
| COSNTRUCCION DE PLANTA | 6364.80 M2 |
| CONSTRUCCION DE OFICINAS Y AREAS DE INGRESO | 640 M2 |
| COMEDOR | 5.83 M2 |
| GALPON PARA EL AREA DE CASETA Y CONTROL | 2037.77 M2 |
| TOTAL | 9539.30 M2 |

De acuerdo con lo indicado no cumple con el requisito mínimo en área útil de 2000 m2, la información entregada como aclaración no permite determinar los requisitos solicitados en los documentos de Licitación, numeral 4.2 b) Criterios de elegibilidad y calificación, no se detalla áreas de intervención en instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y electrónicas, en el formulario entregado inicialmente Formulario EXP – 4-2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que NO APLICA.

No se entrega aclaración sobre el FORMULARIO EXP 4.2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS, por lo que no se puede verificar el cumplimiento del numeral 4.2 c) de los Criterios de elegibilidad y calificación.

- CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL MARCSOL EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS

Se solicitó realizar la aclaración correspondiente al cumplimiento de de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2 b) y 4.2 (c).

La empresa oferente en su aclaración indica

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|
| REPLANTEO Y NIVELACION | 2900 M2 |
| TOTAL | 2900 M2 |

Realiza además un detalle de los rubros para la ejecución de la obra, sin embargo, la información entregada como aclaración no permite determinar los requisitos solicitados en los documentos de Licitación, numeral 4.2 b) Criterios de elegibilidad y calificación, no se detalla áreas de intervención en instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y electrónicas, en el formulario entregado inicialmente Formulario EXP – 4-2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave se encuentra vacío indicando que NO APLICA.

A pesar de que la comisión de calificación considero solicitar aclaración a la información entregada por el oferente de manera incompleta, así como formularios sin información, lo detallado por la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A, no ha demostrado la experiencia especifica solicitada y los documentos entregados contiene contradicciones que no permiten validar este requisito de cumplimiento obligatorio.

**4.2c) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (Gestión de Riesgos e Implementación del Plan de Manejo Ambiental)**

La comisión de calificación solicito a la empresa oferente remitir la aclaración que corresponde ya que el formulario EXP 4.2 (C) indica que no aplica, sin embargo, no se recibió información por parte del oferente, por lo que no cumple con el requisito de cumplimiento obligatorio solicitado en los DDL.

**PERSONAL CLAVE**

Se solicitó que el oferente realice la aclaración que corresponda considerando que los formularios del personal técnico correspondiente al Residente de Obra Arquitecto, Residente de Obra Ingeniero Civil, Experto en Medio Ambiente, Experto en Seguridad Industrial y/ Salud Ocupacional no cuentan con firmas de responsabilidad y en el formulario PER-2, Curriculum vitae y declaración Personal clave, no detalla información en el cuadro "Detalle".

No se presenta aclaración por parte del oferente, se presenta nuevamente el formulario PER-2, Curriculum vitae y declaración Personal clave, no se detalla información en el cuadro "Detalle" el oferente si presenta firmados los documentos por el equipo propuesto, sin embargo, la fecha del formulario corresponde al 01 de febrero de 2021, y la solicitud de aclaración se realizó el 03 de marzo de 2021.

A continuación, se detalla el personal técnico presentado por el oferente.

| PERSONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUPERINTENDENTE DE OBRA** | | **LUIS ANIBAL CEVALLOS** | | |
| | | | | |
| **Tercer Nivel** | INGENIERO CIVIL | T. General (años) | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | 17/9/1992 | 28,48 | | |
| **Diplomado** | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | N/A | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuarto Nivel** | | | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | |
| **Doctorado o afin** | | | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | | N/A | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | | **T. Espe (años)** | 10,27 | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 9/2/2006 | 8/11/2006 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA, VILLAS, DUPLEX, PARA TRIPULANTES Y ENTREPUENTE, PARA LA COMPAÑÍA DE INFANTES DE MARINA JAMBELI UBICADA EN PUERTO BOLIVAR EL ORO | X | 0,75 | | |
| 2 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 3 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 4 | 30/9/2013 | 4/9/2015 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL BINACIONAL SANTA ROSA EL ORO | x | 1,93 | | |
| 5 | 21/1/2015 | 17/11/2015 | CONSTRUCCION PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS PROMAORO | x | 0,82 | | |
| 6 | 24/11/2010 | 13/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREASCOMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | x | 1,55 | | |
| 7 | 1/3/2007 | 6/11/2007 | CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MULTIFUNCIONAL PARA LA CIUDAD DE PASAJE | x | 0,68 | | |

| **RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO** | **SILVIO EDUARDO CABRERA GOMEZ** |
|---|---|

| **Tercer Nivel** | ARQUITECTO | T. Geneneral (años) | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha de la Obtención del Título** | 29/7/1996 | 24,62 | | |
| **Diplomado** | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | N/A | | | |
| **Cuarto Nivel** | Master en Ciencias de Arquitectura | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | 30/1/2018 | 3,10 | | |
| **Doctorado o afin** | N/A | - | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | N/A | | | |

| Detalle de experiencia evaluadas | | | | T. Espe (años) | 6,77 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | inicio | final | descripción | Exp. Esp. | Tiempo (años) | Observación | Solicitud de aclaración |
| 1 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 2 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 3 | 1/3/2007 | 6/11/2007 | CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MULTIFUNCIONAL PARA LA CIUDAD DE PASAJE | x | 0,68 | | |
| 4 | 24/11/2010 | 13/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREASCOMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | x | 1,55 | | |

| RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL | | LOAYZA CHUCHUCA ALEXANDER | | |
|---|---|---|---|---|
| Tercer Nivel | INGENIERO CIVIL | T. Geneneral (años) | Observación | Solicitud de aclaración |
| Fecha de la Obtención del Título | 25/10/2010 | 10,37 | | |
| Diplomado | N/A | - | | |
| Fecha de la Obtención del Título | N/A | | | |
| Cuarto Nivel | N/A | - | | |
| Fecha de la Obtención del Título | N/A | | | |
| Doctorado o afin | N/A | - | | |
| Fecha de la Obtención del Título | N/A | | | |

| Detalle de experiencia evaluadas | | | | T. Espe (años) | 7,28 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | inicio | final | descripción | Exp. Esp. | Tiempo (años) | Observación | Solicitud de aclaración |
| 1 | 30/9/2013 | 4/9/2015 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL SANTA ROSA EL ORO | x | 1,93 | | |
| 2 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 3 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 4 | 21/1/2015 | 17/11/2015 | CONSTRUCCION PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS PROMAORO | x | 0,82 | | |

| EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE | | JORGE EDUARDO ENCARNACION | | |
|---|---|---|---|---|
| Tercer Nivel | INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE | T. Geneneral (años) | Observación | Solicitud de aclaración |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de la Obtención del Título** | | 13/11/2009 | 11,32 | | | |
| **Diplomado** | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | N/A | | | | |
| **Cuarto Nivel** | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | N/A | | | | |
| **Doctorado o afin** | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | N/A | | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | **T. Espe (años)** | 6,08 | | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | CONSTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 2 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 3 | 24/11/2010 | 11/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | x | 1,55 | | |

| **EXPERTO EN SEURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL** | | | **FEIJOO CRUZ ROOSELVET EMILIO** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tercer Nivel** | | INGENIERO CIVIL | T. Geneneral (años) | | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | 23/9/1994 | 26,47 | | | |
| **Diplomado** | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | N/A | | | | |
| **Cuarto Nivel** | | ESPECIALISTA EN GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | 29/5/2007 | 13,78 | | | |
| **Doctorado o afin** | | N/A | - | | | |
| **Fecha de la Obtención del Título** | | N/A | | | | |
| **Detalle de experiencia evaluadas** | | | **T. Espe (años)** | 6,08 | | |
| **No.** | **inicio** | **final** | **descripción** | **Exp. Esp.** | **Tiempo (años)** | **Observación** | **Solicitud de aclaración** |
| 1 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | COSNTRUCCION DE LA UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | SIN FIRMA | |
| 2 | 27/6/2016 | 17/2/2018 | CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE MACHALA | x | 1,64 | | |
| 3 | 24/11/2010 | 11/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA Y AREAS | x | 1,55 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COMPLEMENTARIAS | | | | |

| EXPERTO SOCIAL | | | | JAVIER TOBAR ARBOLEDA MACAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tercer Nivel | | | TRABAJO SOCIAL | T. Genenral (años) | | Observación | Solicitud de aclaración |
| Fecha de la Obtención del Título | | | 19/6/1997 | 23,73 | | | |
| Diplomado | | | TRABAJO SOCIAL | - | | | |
| Fecha de la Obtención del Título | | | 29/5/2015 | 5,77 | | | |
| Cuarto Nivel | | | MAESTER EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES | - | | | |
| Fecha de la Obtención del Título | | | N/A | | | | |
| Doctorado o afin | | | N/A | - | | | |
| Fecha de la Obtención del Título | | | N/A | | | | |
| Detalle de experiencia evaluadas | | | | T. Espe (años) | 4,44 | | |
| No. | inicio | final | descripción | Exp. Esp. | Tiempo (años) | Observación | Solicitud de aclaración |
| 1 | 24/12/2015 | 13/11/2018 | UE DEL MILENIO BALAO | x | 2,89 | | |
| 2 | 24/11/2010 | 11/6/2012 | CONSTRUCCION DE AULA MAGNA | x | 1,55 | | |

**EQUIPOS**

Se solicitó aclaraciones con relación a la disponibilidad de equipos, a continuación, se detalla el cumplimiento del equipo propuesto una vez verificada la información, sin embargo, es importante indicar que se presenta el mismo formulario de equipos con fecha 01 de febrero de 2021, y la solicitud de aclaración por parte de la comisión técnica se realizó el 02 de marzo del 2021.

| No. | TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACION | SOLICITUD DE ACLARACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MIXER DE 7 M3 MÍNIMO | CUMPLE | MARCA: MACK<br>MODELO GU813E<br>CAPACIDAD 7M3<br>PROPIO EMPRESA<br>FACTURA O MATRICULA. 10,3-22906<br>AÑO 2011 | PRESENTA CERTIFICADO DE MATRICULACION DEL 17 DE FEBRERO DE2020 |
| | EXCAVADORA DE POTENCIA 148 HP | CUMPLE | MARCA. DOOSAN<br>MODELO: S225LVC<br>CAPACIDAD: 148 hp<br>AÑO: 2008<br>NO ESPECIFICA PROCEDENCIA | PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | RETROEXCAVADORA | CUMPLE | MARCA. JHON DEER<br>MODELO: 410 J<br>CAPACIDAD: NO INDICA<br>AÑO: 2009<br>NO ESPECIFICA PROCEDENCIA<br>FACTURA O MATRICULA: 7-2-20543 | PRESENTA CERTIFICADO DE MATRICULACION DEL 17 DE FEBRERO DE2020 |
| | VOLQUETA DE 12 TONELADAS MÍNIMO (2) | CUMPLE | MARCA: MACK<br>MODELO: GU813E CONCRETERA<br>CAPACIDAD 20 TONELADAS<br>NO ESPECIFICA PROPIEDAD<br>FACTURA O MATRICULA OBA5042<br>AÑO 2011 | PRESENTA MATRICULA COMO EQUIPO PROPIO |
| 4 | VOLQUETA DE 12 TONELADAS MÍNIMO (2) | CUMPLE | MARCA: FORD<br>MODELO: LTS 9000<br>CAPACIDAD 20 TONELADAS<br>NO ESPECIFICA PROPIEDAD<br>AÑO 1990 | PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO |

**CONCLUSIONES:**

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Nacional No: BIRF-8542-LPN-OB-2021-016 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.

De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de definir la sustancialidad o no de las mismas y se solicitó aclaraciones de la documentación presentada en la oferta.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta de la COMPAÑIA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; sin embargo se ha solicitado aclaraciones a la empresa oferente información con la cual se ha verificado que no cumple con la experiencia especifica requerida, según lo determinado en los DDL.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para declaratoria de proceso desierto; adicionalmente se solicita se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación

**Comentado [LBHM4]:** Si en la conclusión, se demuestra que el licitante calificado no cumple algún parámetro sustancial, debe especificarse que su oferta es rechazada por no cumplir ese requisito y se hace un análisis similar de la siguiente oferta.
Si el primer analizado o el siguiente pasa la calificación, ahí termina el informe y del o los oferentes restantes no se incluye ninguna información de calificación.

Estas conclusiones son un ejemplo, cada proceso tendrá sus propias conclusiones.

**Cuadro 11. No Procede Adjudicación**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato)<br>a) nombre<br>b) dirección | <br>xxxxxxxxxxxxxx<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxx. | |
| 2. | Si la oferta ha sido presentada por un agente, indicar el proveedor real<br>a) nombre<br>b) dirección | <br>_____<br>_____ | |
| 3. | Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato | Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ecuatoriana 50%<br>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ecuatoriana 50% | |
| 4. | País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales | _____ | |
| 5. | Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato | Marzo 2021 | |
| 6. | Fecha estimada de la entrega de los bienes en el lugar del proyecto o plazo estimado de terminación (meses) | 10 meses | |
| | | Moneda(s) | Monto(s) o porcentaje |
| 7. | Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta | USD | $ x.xxx.xxx,xx |
| 8. | Correcciones de errores | N/A | - |
| 9. | Descuentos | N/A | - |
| 10. | Otros ajustes | N/A | - |
| 11. | Adjudicación propuesta | N/A | $ x.xxx.xxx,xx |
| 12. | Categoría de los desembolsos | 1 | |

## LA COMISIÓN TÉCNICA

## ANEXO I: VERIFICACION DE OFERTAS

**1. Oferta presentada por el primer licitante que presentó la oferta**

| nombre | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLIMIENTO/ DATOS** | **REFERENCIA (PÁGINA)** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | NOMBRE OFERENTE | WALTER MAURICIO MENDEZ GARCIA | | |
| 2 | EMPRESA CONSITUIDA | No | | Persona natural |
| 3 | FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | No | 25 | No presenta documento firmado |
| 4 | PRESUPUESTO | No | 16 | No presenta modelo de programa de actividades |
| 5 | PRECIO FINAL CON DESCUENTO | No | 16 | No presenta modelo de programa de actividades |
| 6 | CARTA DE LA OFERTA | Si | 7 | La oferta tiene fecha de validez hasta el 15 de febrero de 2021 |
| 7 | MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES | No | 16 | No presenta Modelo de programa de actividades |
| 8 | FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE | Si | 31 | |
| 9 | FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACION PERSONAL | No | | Presenta formularios sin información |
| 10 | EQUIPOS | No | | No presenta formulario de equipos |
| 11 | ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS | Si | 33 | Presenta plan de intervención |
| 12 | DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS | Si | 79 | |
| 13 | FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN | No | 86 | No presenta información |
| 14 | FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN | Si | 87 | |
| 15 | ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS | No | 92 | |
| 16 | FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS) | No | 93 | No presenta información en el formulario |
| 17 | APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA | No | 96 | No presenta firma |
| 18 | FORMULARIO ELI – 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE | No | 99 | No presenta toda la información requerida en el formulario |
| 19 | FORMULARIO ELI – 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA | Si | 100 | |
| 20 | FORMULARIO CON – 2: HISTORIAL DE | No | 101 | El formulario no |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS | | | incluye información |
| 21 | FORMULARIO CON – 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES | Si | 103 | |
| 22 | FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN | Si | 105 | |
| 23 | FORMULARIO FIN – 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS | No | 101 | Presenta formulario sin información indicando que no cumple no presenta fuentes de financiamiento |
| 24 | FORMULARIO FIN – 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN | No | 108 | Presenta formulario sin información |
| 25 | FORMULARIO FIN – 3.3: RECURSOS FINANCIEROS | No | 109 | Presenta formulario sin información |
| 26 | FORMULARIO EXP – 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN | No | 110 | Presenta formulario sin información |
| 27 | FORMULARIO EXP – 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS | No | 111 | Presenta formulario sin información |
| 28 | FORMULARIO EXP – 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE | No | 112 | Presenta formulario sin información |
| 29 | FORMULARIO EXP 4.2 (C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS | No | 115 | Sin información |

El licitante WALTER MAURICIO MENDEZ GARCIA, presentó su oferta en su condición de persona natural; al respecto el numeral 4.1 Licitantes Elegibles de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) de los Documentos de Licitación (DDL), dispone el llamado a la Licitación LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra, Parroquia Milagro, Cantón Milagro, en los siguientes términos:

*"4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. (...)".*

En consecuencia, la oferta presentada por el licitante es rechazada por no cumplir con la elegibilidad determinada en los Documentos de Licitación.

**Comentado [LBHM5]:** Puede ser el ejemplo de la revisión de una oferta de persona natural

**2. Oferta presentada por el segundo oferente**

| Nombre | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ASUNTO** | **CUMPLIMIENTO/ DATOS** | **REFERENCIA (PÁGINA)** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | NOMBRE OFERENTE | A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. | | |
| 2 | EMPRESA CONSITUIDA | Si | 415 | |
| 3 | FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | No | 29 | No se encuentra firmada, se solicitó |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | aclaración del documento, se entrega el mismo formulario firmado, pero con fecha 01 de febrero de 2021, las aclaraciones se solicitaron el 03 de marzo de 2021. |
| 4 | PRESUPUESTO | Si | 8 | SIN IVA |
| 5 | PRECIO FINAL CON DESCUENTO | No | - | Sin descuento |
| 6 | CARTA DE LA OFERTA | No | 4 | Se solicito aclaración presenta nuevamente el formulario de la Carta de la oferta con fecha de vigencia, pero el documento tiene fecha 01 de febrero de 2021, y la aclaración se solicito el 03 de marzo de 2021. |
| 7 | MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES | Si | 7 | |
| 8 | FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE | Si | 31 | |
| 9 | FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACION PERSONAL | No | 33 | Se solicito aclaración ya que los formularios no contaban con firmas de responsabilidad el oferente presenta los mismos formularios sin realizar la aclaración del caso ya con firmas del personal, sin embargo, la fecha del documento indica 01 de febrero de 2021. |
| 10 | EQUIPOS | SI | 323 | Se solicito aclaración al oferente |
| 11 | ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS | Si | 342 | |
| 12 | DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS | Si | 356 | |
| 13 | FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN | Si | 370 | |
| 14 | FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN | Si | 317 | |
| 15 | ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS | Si | 381 | |
| 16 | FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS) | No | 407 | Se solicito aclaración al oferente considerando que el formulario no contenía firma, el oferente entrega el |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | mismo formulario debidamente firmado sin embargo la fecha del documento indica 01 de febrero de 2021. |
| 17 | APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA | Si | 409 | |
| 18 | FORMULARIO ELI – 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE | Si | 412 | |
| 19 | FORMULARIO ELI – 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA | Si | 454 | |
| 20 | FORMULARIO CON – 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS | Si | 455 | |
| 21 | FORMULARIO CON – 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES | No | 457 | Se solicito aclaración al oferente |
| 22 | FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN | Si | 459 | |
| 23 | FORMULARIO FIN – 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS | Si | 460 | Se solicito aclaración al oferente |
| 24 | FORMULARIO FIN – 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN | Si | 563 | Se solicito aclaración al oferente |
| 25 | FORMULARIO FIN – 3.3: RECURSOS FINANCIEROS | Si | 564 | Se solicito aclaración al oferente |
| 26 | FORMULARIO EXP – 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN | Si | 565 | |
| 27 | FORMULARIO EXP – 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS | No | 646 | Se solicito aclaración al oferente sin embargo la información entregad no respalda una de las experiencias presentadas. |
| 28 | FORMULARIO EXP – 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE | No | 647 | Se solicito aclaración al oferente, no presenta aclaración solicitada |
| 29 | FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS | CUMPLE | | Se solicito aclaración al oferente, no presenta aclaración solicitada |

De acuerdo a la información detallada en el cuadro se puede determinar que la oferta presentada por la Compañía A. Mariño C. Construcciones S.A., contiene omisiones y contradicciones para lo cual la comisión técnica tomo la decisión de solicitar aclaraciones a la empresa oferente, sin embargo, la información entrega sigue manteniendo omisiones y presenta desviaciones sustanciales que no permiten una validación de la información, por lo que no procede una adjudicación.

Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Bladi,

La comisión considero que la oferta no cumplía sustancialmente debido a que, se presentaron varios documentos sin firmas de responsabilidad, y sobre todo la carta de mantenimiento de la oferta que no contaba con firma y no estaba dirigida a la entidad contratante en este caso el Ministerio de Educación, sin embargo, en la intención de realizar un mayor análisis de la información se solicitó las aclaraciones correspondientes que fueron puestas a su consideración.

Estimado Bladi en base a lo expuesto creemos necesario agendar una reunión para exponer toda la información detalla en el documento de informe que sustentan lo actuado por la comisión de calificación, en base a los requisitos establecidos en los DDL.

Quedamos atentos a sus comentarios y por favor nos indique cuando podemos realizar la reunión.

Comisión proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira
**Enviado:** martes, 9 de marzo de 2021 14:01
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Asunto:** RE: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Mauricio,

Adjunto informe revisado hasta el cuadro No. 5. Como se puede apreciar en el comentario del informe modelo en el Cuadro No. 6, se señala *"Solamente de aquellos que pasan con SI, del cuadro 5"*. Si el cuadro No. 5 concluye con NO en *Oferta responde sustancialmente lo solicitado* y *Aceptación para efectuar un examen detallado*, no debería pasar ninguna oferta al cuadro No. 6 y por tanto no hacer ninguna calificación posterior y por consiguiente no debería haberse solicitado aclaraciones, especialmente de cuestiones relacionadas con la calificación.

Si, por el contrario, las calificaciones No en *Verificación* y *Declaración de Mantenimiento de la oferta* deberían indicar en las notas al pie que las observaciones se consideran como errores u omisiones no sustanciales y que se solicitarán aclaraciones, ahí se puede poner SI en los casilleros de *Oferta responde sustancialmente lo solicitado* y *Aceptación para efectuar un examen detallado.* Solamente con esa condición se puede realizar las aclaraciones y efectuar la calificación correspondiente que puede concluir en la aceptación o rechazo de la oferta.

Por favor, aclarar esta observación y remitir la aclaración presentada, previa a la revisión del resto del informe.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** lunes, 8 de marzo de 2021 11:44
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Bladi,

Envío el informe de evaluación correspondiente al proceso BIRF-LPN-OB-2020-016, para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios.

La comisión técnica
Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

# RE: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Mar 16/3/2021 11:26

**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Estimado Mauricio,

Ustedes son los que agendan. Puede ser mañana a las 9:00

Saludos cordiales


## Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/


---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** martes, 16 de marzo de 2021 8:40
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Bladi,

Solicitamos gentilmente reprogramar la reunión para hoy en horas de la tarde o mañana en la mañana debido a que tenemos varias actividades pendientes en horas de la mañana.

Muchas gracias.

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** lunes, 15 de marzo de 2021 19:57
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Mauricio,

Si le parece podemos agendar a las 9:00 del martes 16 de marzo de 2021

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** lunes, 15 de marzo de 2021 10:09
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Bladi,

Estamos pendientes para poder agendar la reunión y realizar la revisión del informe muchas gracias.

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** miércoles, 10 de marzo de 2021 13:10
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Informe calificación Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Mauricio,

Está bien, la reunión podría ser mañana. Pero para que podamos conversar con todos los elementos de juicio necesarios, me gustaría que me compartan la respuesta emitida por el licitante a las aclaraciones solicitadas.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** miércoles, 10 de marzo de 2021 10:00
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo

| DATOS GENERALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fecha de Informe: | 04 de marzo de 2021 | | No. De Informe | BIRF-8542-2021-JF-Nro.1 |
| Consultor Responsable de Informe | Nombre | Contacto | | |
| | | Correo Electrónico | Dependencia | Cargo |
| | Javier Félix Caiza | javier.felix@educacion.gob.ec | Gerencia para la Administración Del Portafolio De Créditos | Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del PARECF 2021 |
| Informe dirigido a: | Cargo | | Extensión Telefónica | |
| | Comisión Técnica José Maria Velasco Ibarra | | | |

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00092-R de 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar resuelve designar a los miembros de la comisión técnica de calificación dentro del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.

Con memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-002-M del 18 de febrero de 2021, la comisión técnica del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas, solicita se delegue el especialista financiero conforme lo establecido en el Manual Operativo (versión 3). **Revisión Oferta**

A través del Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0072-M, de 19 de febrero de 2021 el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, Enmarcados en lo determinado en el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, y la cláusula de confidencialidad del Contrato Nro. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, esta Gerencia delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, Sr. Javier Alejandro Félix Caiza, a fin de brindar el apoyo y asesoría requerida en materia de gestión financiera en este proceso, bajo normativa del Banco Mundial, en estrecha coordinación con el Especialista de Adquisiciones PARECF.

La Comisión Técnica de Evaluación solicita aclaraciones a la Oferta de Propuesta, con fecha 03 de marzo de 2021 la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A, realiza la aclaraciones solicitadas mediante carta enviada al correo repotenciacionesbm@educacion.gob.ec.

Con estos antecedentes, el presente informe recoge la revisión de la Oferta Licitación Pública Nacional No BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "Construcción de la Repotenciación UE José Maria Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro Provincia del Guayas" presentada por la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A.

## 2. Desarrollo

En el documento de licitación para contratación de Obras Menores, solicita los siguientes indicadores financieros:

### 2.1 Situación y resultados financieros. -

### 2.1.1 Capacidades financieras

**i)** El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1´500.000,00, para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.
**ii)** El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.
**iii)** Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

La Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. cumple con los requisitos antes mencionados, realizando la presentación de los Estados de Resultados y presentación del Formulario Declaración de Impuesto de Renta de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en los cuales se confirma los ingresos anuales que poseen y asociándolos a la actividad principal de la compañía que es la construcción.

Además, presenta una carta emitida por el Banco Pichincha en el cual se confirma que de ser necesario puede acceder a un crédito por USD 1´500.000,00, teniendo líneas de crédito para realizar sin ningún inconveniente el Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"

Por tal motivo, la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A. cumple a satisfacción con lo solicitado en el documento de licitación para contratación de Obras Menores del Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 en lo concerniente al punto de ***Capacidades financieras***

### 2.2 Facturación media anual de construcción

Facturación media anual de construcción mínima de USD 6´700.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.

La Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A presenta los estados de resultados y declaraciones del Impuesto a la Renta en los que se detallan los ingresos obtenidos por actividades de construcción con el siguiente detalle.

| Año | Ingresos por construcción | |
|---|---|---|
| 2015 | $ | 4.043.315,96 |
| 2016 | $ | 7.001.148,81 |
| 2017 | $ | 6.940.393,57 |
| 2018 | $ | 7.933.487,79 |
| 2019 | $ | 7.950.838,66 |
| **Total** | **$** | **33.869.184,79** |

**Fuente:** Formulario Declaración de Impuesto de renta

Por tal motivo, tiene una facturación media anual de construcción por USD. $ 6.773.836,96.

### 2.3 Recursos Financieros

## CONCLUSIONES

Se realizo la revisión de los documentos financieros presentados en la Propuesta de Oferta por la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A para el Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS", los cuales demuestran que cumple con los puntos detallados en los documentos de licitación del proceso antes mencionados: Capacidades financieras y Facturación media anual por construcción.

Las aclaraciones emitidas por la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A, sirvió para realizar la evaluación de forma objetiva y efectiva ya que los Estados de Resultados reflejan que los ingresos que poseen corresponden a la actividad de construcción.

| DESARROLLO DEL DOCUMENTO | | |
|---|---|---|
| Nombre | Cargo | Firma |
| Javier Alejandro Félix Caiza | Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera PARECF 2021 | Firmado electrónicamente por: JAVIER ALEJANDRO FELIX CAIZA |

# RE: Acta solicitud de aclaraciones al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Javier Alejandro Félix Caiza <javier.felix@educacion.gob.ec>
Vie 5/3/2021 10:59

**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**CC:** Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>

1 archivos adjuntos (238 KB)
Informe Financiero Propuesta JMV-signed-signed.pdf;

Estimados,

Mil disculpas adjunto el informe con la corrección de la fecha.

---

**De:** Javier Alejandro Félix Caiza
**Enviado el:** jueves, 4 de marzo de 2021 21:33
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**CC:** Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Acta solicitud de aclaraciones al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimada,

Comisión Técnica, se adjunta el informe ejecutivo sobre la revisión de la Oferta correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas.

**Ing. Javier Félix Caiza**
**Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera**
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Lenin Todos hacia la Vida EL GOBIERNO DE TODOS

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** jueves, 4 de marzo de 2021 10:59
**Para:** Javier Alejandro Félix Caiza <javier.felix@educacion.gob.ec>
**CC:** Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Acta solicitud de aclaraciones al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Javier, esta es la respuesta sobre aclaraciones que envió la empresa oferente para que por favor nos ayudes con la revisión de la información.

Saludos.

---

**De:** Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>
**Enviado:** jueves, 4 de marzo de 2021 9:38
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Acta solicitud de aclaraciones al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimada comisión

Atención al correo que antecede

---

**De:** El Contador Público <elcontadorpublico@hotmail.com>
**Enviado el:** jueves, 4 de marzo de 2021 9:00
**Para:** Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Acta solicitud de aclaraciones al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Quito 04 de marzo de 2021.

Señores
**COMISIÓN TÉCNICA**
En su despacho. -

Dando contestación a su comunicado de aclaraciones de las Ofertas, de los documentos de licitación Pública Nacional N° BIRF-8542-LNP-OB-2020-016 para la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DE EL GUAYAS

---

**De:** Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>
**Enviado:** martes, 2 de marzo de 2021 15:14
**Para:** elcontadorpublico@hotmail.com <elcontadorpublico@hotmail.com>
**Cc:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Acta solicitud de aclaraciones al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Estimado Oferente.

En relación al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

La Comisión Técnica de Evaluación presenta la solicitud de aclaraciones a su oferta. Dichas aclaraciones deberán contar con su respuesta a la brevedad del caso.

Según las disposiciones del Talento Humano el personal del Ministerio de Educación de Planta Central deberá laborar bajo la modalidad de teletrabajo la semana de 1 al 5 de marzo de 2021.

Por esa razón se solicita se envíe los documentos de manera digital al correo electrónico repotenciacionesbm@educacion.gob.ec

Una vez Talento Humano disponga el trabajo presencial se fijará una fecha para la entrega física de los documentos.

Saludos cordiales,


# Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
desde 1980

Quito 03 de marzo de 2021.

Señores
**COMISIÓN TÉCNICA**
En su despacho. -

Dando contestación a su comunicado de aclaraciones de las Ofertas, de los documentos de licitación Pública Nacional N° BIRF-8542-LNP-OB-2020-016 para la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DE EL GUAYAS, procedo a realizar las siguientes aclaraciones.

- En relación con la **Carta de Oferta**, literal (g), ubicado en la página 02 de su oferta, se solicita se aclare en un documento firmado por el representante legal del licitante, la fecha de validez de la oferta, indicando día, mes y año, conforme lo establecido en el numeral18.1 de la Sección II. Datos de Licitación, y se indique que no es una entidad gubernamental según la información requerida.

  **Adjunto encontrara la respectivo Carta de Oferta con la firma respectiva del representante legal Ing. Wilson Quimis, Representante Legal de la Compañía Mariño C. Construcciones. Ver (Anexo 1)**

- Con relación al formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, ubicado en la página 29 de la oferta presentada, se solicita se aclare su contenido, remitiendo un ejemplar de esta, dirigida al Ministerio de Educación (Contratante) debidamente firmada por el Representante Legal de la Compañía Mariño C. Construcciones.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario de declaración de mantenimiento de oferta con la firma respectiva del representante legal Ing. Wilson Quimis Representante Legal de la Compañía Mariño C. Construcciones. Ver (Anexo 2)**



A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
desde 1980

- A efectos de certificar la validez de la información y certificaciones presentadas en la oferta, se solicita como aclaración a la misma, se remita una versión similar a los formularios PER-2: Currículum vitae y declaración Personal Clave, que incluyan la firma del personal propuesto y del representante legal del licitante, para los siguientes cargos propuestos:

| No. | CARGO | NOMBRE PROPUESTO |
|---|---|---|
| 1 | Residente de Obra Arquitecto | Cabrera Gómez Silvio Eduardo |
| 2 | Residente de Obra Ingeniero Civil | Loayza Chuchuca Celso Alexander |
| 3 | Experto en Medio Ambiente | Encarnación Ramírez Jorge Eduardo |
| 4 | Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional | Feijoo Cruz Rooselvet Emilio |
| 5 | Experto Social | Arboleda Macas Tomás Javier |

**Adjunto encontrara los respectivos formularios de PER-2: Currículum vitae y declaración Personal Clave con la firma respectiva del personal propuesto para la obra y del representante legal Ing. Wilson Quimis Representante Legal de la Compañía Mariño C. Construcciones. ver (Anexo 3)**

- Se solicita aclarar y presentar un certificado que establezca la función del Ing. Luis Aníbal Cevallos Ortiz, en el contrato de Construcción de la Procesadora de Mariscos de El Oro PROMAORO S.A., ejecutado por A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. según lo indicado por el oferente, ya que el certificado emitido por el Contratante y presentado en la página 188 de la oferta, señala que colaboró en calidad de *Superintendente de Obra* y que en el proyecto formó parte del personal técnico en calidad de *Residente de Obra*.

**Adjunto encontrara el respectivo certificado donde se estable la función del Ing. Luis Aníbal Cevallos Ortiz como Superintendente de Obra. ver (Anexo 4)**

CALLE San Pedro Claver Número OE5-177 Y Simón Cárdenas. Teléfono 0993272772-0992392947
PICHINCHA-QUITO-ECUADOR

- Se solicita aclarar y presentar un documento que permita certificar que el Ingeniero Feijoo Cruz Rooselvet, propuesto para el cargo de Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional, participó como tal, en la *Construcción de la Unidad Educativa Estandariza del Milenio Tipología Mayor Balao, ubicada en la parroquia Balao, cantón Balao, provincia del Guayas*, en razón que el certificado presentado en la oferta y emitido por el Supervisor de Contrato no se encuentra firmado

  **Adjunto encontrara el respectivo certificado solicitado. ver (Anexo 5)**

- En el formulario de Equipos, se presenta una Retroexcavadora CATERPILLAR modelo 420 F de 95 HP, de 2014, mientras que en el Certificado de Matrícula Año 2020, emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, describen dos Retroexcavadoras de marca John Deere, modelos 410G de 2002 y 410J de 2009, respectivamente, de propiedad A. Mario C. Construcciones AMC. Aclarar la definición de la Retroexcavadora que pondrá a disposición de la obra objeto de la licitación.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario requerido. Ver (Anexo 6)**

- La Volqueta propuesta en la página 324, con modelo GU813E CONCRETERA no especifica potencia, no indica la procedencia del equipo propuesto en el formulario de equipo por lo que se requiere la presentación de un documento similar al establecido en los DDL.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario requerido. Ver (Anexo 7)**

- En la página 334, presenta el formulario de equipo correspondiente a una Excavadora de Potencia, con nombre de fabricación DOOSAN, Modelo S225LCV, capacidad 148 HP, año de fabricación 2008, no se indica procedencia, en la carta compromiso arrendamiento no coincide el modelo ni el año de fabricación por lo que se debe realizar la aclaración correspondiente.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario requerido. Ver (Anexo 8)**



A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
desde 1980

- En la página 326, el Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo representante de la empresa oferente A. Mariño C. Construcciones AMC, indica que se compromete a dar en arrendamiento a tiempo completo a la misma empresa a la cual representa la maquinaria detallada en las paginas 323, 324, 325, los equipos correspondiente al Mixer, Volqueta y retroexcavadora, sin embargo en los formularios de cada uno de los equipos se indica que los mismos son de propiedad de la empresa A. Mariño C. Construcciones, por lo que es necesario se aclare si los equipos serán arrendados o son de la empresa.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario de disponibilidad de maquinaria. Ver (Anexo 9)**

- Con relación al Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), ubicadas en las paginas 405, 406, 407, no cuenta con la firma del Abg. Tomas Javier Arboleda Macas, adicionalmente en el pie de página del Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera Gerente General de A. Mariño C. no especifica año del documento.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario con su respectiva s firmas y fecha. Ver (Anexo 10)**

- Con relación al Formulario CON-2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigios pendientes de resolución and Antecedentes de litigios, párrafo del cuadro en donde se especifica "No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de (indicar el año), como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se debe realizar la aclaración correspondiente.

  **Adjunto encontrara el respectivo formulario. Ver (Anexo 11)**

- A fin de aclarar la fecha de ejecución del contrato de Construcción de la Procesadora de Mariscos de el Oro PROMAORO S.A., presentado como Experiencia Específica, se solicita la presentación del contrato de construcción, por cuanto en el Acta de Entrega. - Recepción definitiva presentada se determina que fue suscrita el 6 de enero de 2015 y que el contrato se suscribió el 21 de enero de 2015.

  **Adjunto encontrara el respectivo contrato. Ver (Anexo 12)**

CALLE San Pedro Claver Número OE5-177 Y Simón Cárdenas. Teléfono 0993272772-0992392947
PICHINCHA-QUITO-ECUADOR

A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
desde 1980

- Adicionalmente, se requiere aclarar los detalles técnicos de la Construcción de la Procesadora de Mariscos de el Oro PROMAORO S.A., que permitan demostrar el cumplimiento de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2 b) y 4.2 (c).

**A continuación, detallo lo solicitado:**

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|
| CASETA DE GUARDIAN | 45.90M2 |
| CUARTO DE CUARTO DE MAQUINA | 400.00 M2 |
| CONSTRUCCION DE PLANTA | 6364.80M2 |
| CONSTRUCCION DE OFICINAS Y AREAS DE INGRESO | 640 M2 |
| COMEDOR | 5.83 M2 |
| GALPON PARA EL AREA DE CASETA Y CONTROL | 2037.77 |
| TOTAL | 9539.30M2 |

**Detallamos rubros para la ejecución de la obra:**

**1.- Relleno Compactado**
**2.- Excavación manual de cimientos y plintos**
**3.- Replantillo de piedra**
**4.- Replantillo de H.O**
**5.- Acero de refuerzos**
**6.- Hormigones**
**7.- Mampostera de Bloques**
**8.- Enlucidos**
**9.- Empastados**
**10.- Pintura Interior y Exterior**
**11.-Acero Estructural**
**12.- Cubierta Stil Panel**
**13.- Colocación de aluminio y Vidrio**
**14.- Colocación de Puertas**
**15.- Instalación Eléctrico, Teléfono, Voz y Datos**
**16.- Instalación Sanitarios y Agua Potable**
**17.- Inodoro, Lavamanos**



A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
desde 1980

**18.-Colocacion cerámicas**
**19.- Cisterna**
**20.- Tratamiento de Agua**
**21.- Alcantarillado Sanitario**
**22.- Vía de Ingreso a Planta**
**23.- Obras Eléctricas en Alta Tensión**

- Se requiere aclarar los detalles técnicos de la Construcción Del Centro Comercial MARCSOL en la ciudad de Quevedo, Provincia De Los Ríos., que permitan demostrar el cumplimiento de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2 b) y 4.2 (c).

| CONCEPTO | CANTIDAD |
|---|---|
| REPLANTEO Y NIVELACION | 2900M2 |
| TOTAL | 2900M2 |

**Detallamos rubros para la ejecución de la obra:**

**1.- Excavación de suelo**
**2.- Desalojo de Material**
**3.- Relleno Compactado**
**4.- Acero de Refuerzo Fs:4200KG/cm2**
**5.- Hormigones Fc240Kg/cm2**
**6.- Encofrado**
**7.- Acero Estructural**
**8.- Steel Panel Losa plantas Alta**
**9.- Malla electro soldada**
**10.- Hormigones con contra piso**
**11.- Paredes de bloque de 7 cm**
**12.-Enlucido de Paredes**
**13.- Dinteles en Puertas y Ventanas**
**14.- Paredes de bloque de 9 cm-Disensa**
**15.- Cisterna**
**16.- Cubiertas**
**17.- Instalaciones Sanitarias**
**18.- Sistema de Agua Potable**

CALLE San Pedro Claver Número OE5-177 Y Simón Cárdenas. Teléfono 0993272772-0992392947
PICHINCHA-QUITO-ECUADOR

A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
*desde 1980*

**19.-Distribucion de Agua**
**20.- Sistema de Aguas Servidas**
**21.- Sistema de Aguas lluvias**
**22.-Pozos Sanitarios**
**23.- Pintura Interior y Exterior**
**24.- Colocación de baldosa y porcelanato**
**25.-Puertas y Portones**

Con relación a la información financiera se requiere las siguientes aclaraciones:

- Para el año 2016 En el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros se detalla en el casillero 6001 Ventas Netas Locales de bienes por un valor de 7.001.148,84, aclarar y explicar o a que corresponde el rubro antes mencionado, si tiene que ver con la actividad de construcción o solo es un bien que se vendió. Adicionalmente, para ayudar a la evaluación financiera de la propuesta se solicita la presentación del Estado de Resultados del año 2016 de A. Mariño C. Construcciones S.A.

  **Adjunto encontrara el respectivo Estado de Resultados del año 2016. Ver (Anexo 13)**

- Para los años 2018 y 2019 en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros se detallan en el casillero 6005, Prestaciones locales de servicios por un valor de USD 7.933.487,79 y USD 7.950.838,66 respectivamente. Aclarar a que corresponde los ingresos antes mencionados.

**Tengo a bien detallar que los ingresos correspondientes a los años 2018 y 2019 son los siguientes:**



A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
*desde 1980*

**OBRAS EJECUTADAS EN LOS AÑOS 2018/2019**

| ENTIDAD | OBRA |
|---|---|
| GOBIERNO DESENTRALIZADO DE EL ORO | TERMINACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE PASAJE, GUABO/ BARBONES, CANTON EL GUABO DE LA PROVINCIA DE EL ORO |
| GAD DE MACHALA | MANTENIMIENTO DE LA AV. S/N DESDE LA AV. 25 DE JUNIO HASTA AV. ALEJANDRO CASTRO BENITEZ |
| SOCIEDAD CIVIL MARSOL | CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL MARSOL |
| CORPORACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS Y FRUTAS TROPICALES SAN MIGUEL DE BRASIL | RELLENO Y HORMIGONADO DEL CENTRO DE ACOPIO |
| GAD DE MACHALA | REGENERACION URBANA DE LOS BARRIOS CARRETAS DEL SUR, SINDICATO DE CHOFERES 3, LAS PALMERAS, SINDICATO DE AGUA POTABLE, Y ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MACHALA. |

Esperando la presente tenga la acogida favorable me suscribo de Ud.

Atentamente,

Firma:
**A Mariño C Construcciones AMC S. A.**
**Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera**
**GERENTE GENERAL-Propietario**

CALLE San Pedro Claver Numero OE5-177 Y Simón Cárdenas. Teléfono 0993272772-0992392947
PICHINCHA-QUITO-ECUADOR

ANEXOS 1

A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
desde 1980

# Carta de la Oferta

Fecha: Quito, 1 de Febrero de 2021
LPN Nº.: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**
Llamado a Licitación No.: ***Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro, Cantón Milagro Provincia del Guayas***
Alternativa n.º: NO APLICA

Para: ***MINISTERIO DE EDUCACION***

(a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.

(c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.

(d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: ***Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro, Cantón Milagro Provincia del Guaya***

(e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SECENTA CON 41/100 DOLARES AMERICANOS (4˚768.560,41) MAS IVA***

(f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

i) Los descuentos ofrecidos son: ***NO APLICA***.

ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: ***NO APLICA***

(g) Nuestra Oferta será válida hasta *01 de Julio de 2021, de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

(h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.

(i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.

CALLE San Pedro Claver Número OE5-177 Y Simón Cárdenas. Teléfono 0993272772-0992392947
PICHINCHA-QUITO-ECUADOR

A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
*desde 1980*

(i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.

(j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) No somos una entidad gubernamental pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5[1].

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: ***[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]***

| Nombre del Beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|---|---|---|---|
| NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO |
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ |

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

[1] *Para uso del Licitante según corresponda*



A. MARIÑO C.
CONSTRUCCIONES S.A.
*desde 1980*

Nombre del Licitante: **COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
Cargo de la persona que firma la Oferta: GERENTE GENERAL

Firma de la persona indicada arriba:
Fecha de la firma: 1 de Febrero 2021

ANEXOS 2

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: Quito, 1 de Febrero 2021

Oferta n.°: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

Alternativa n.°.: *NO APLICA*

Para: ***MINISTERIO DE EDUCACION***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: **COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
Cargo de la persona que firma la Oferta: GERENTE GENERAL

Firma de la persona indicada arriba:
Fecha de la firma: 1 de Febrero 2021

ANEXOS 3

| Cargo [N.° 2]: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO | | |
|---|---|---|
| Información del personal | Nombre: CABRERA GOMEZ SILVIO EDUARDO | Fecha de nacimiento: 26-03-1960 |
| | Dirección: MILAGRO, KM4 VIA VIRGEN DE FATIMA | Correo electrónico: silviocabreragomez@gmail.com |
| | | |
| | Calificaciones profesionales: ARQUITECTO, MASTER EN CIENCIAS DE ARQUITECTURA | |
| | Formación académica: Superior | |
| | Conocimientos de idiomas Español Fluido | |
| Detalles | | |
| | Dirección del Contratante: NO APLICA | |
| | Teléfono: NO APLICA | Persona de contacto (gerente/jefe de personal): NO APLICA |
| | Fax: NO APLICA | |
| | Cargo: NO APLICA | Años con el contratante actual: NO APLICA |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| Proyecto | Función | Duración de la participación | Experiencia relevante |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON MACHALA | *RESIDENTE DE OBRA-ARQUITECTO* | *684 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR, BALAO, CANTON BALAO, PROVINCIA DE EL GUAYAS. | *RESIDENTE DE OBRA-ARQUITECTO* | *341 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MULTIFUNCIONAL PARA LA CIUDAD DE PASAJE. | *RESIDENTE DE OBRA-ARQUITECTO* | *250 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | *RESIDENTE DE OBRA-ARQUITECTO* | *568 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

## Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| **Compromiso** | **Detalles** |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *DESDE EL INICIO AL TERMINO DE LA OBRA* |
| **Tiempo de dedicación:** | *300 DIAS* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: **Cabrera Gómez Silvio Eduardo**

Fecha: 1 de Febrero 2021

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma:

**COMPAÑIA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**

Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera

GERENTE GENERAL

1 de Febrero 2021

| **Cargo [N.º 3]: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL** | | |
|---|---|---|
| **Información del personal** | **Nombre: LOAYZA CHUCHUCA CELSO ALEXANDER** | **Fecha de nacimiento: 16-08-1983** |
| | **Dirección: Calle: COLON Número: S/N Intersección: AZUAY Número de piso: 0 Referencia: DIAGONAL AL PARQUE** | **Correo electrónico: pitochu@hotmail.com** |
| | | |
| | **Calificaciones profesionales: INGENIERO CIVIL** | |
| | **Formación académica: Superior** | |
| | **Conocimientos de idiomas Español Fluido** | |
| **Detalles** | | |
| | **Dirección del Contratante: NO APLICA** | |
| | **Teléfono: NO APLICA** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal): NO APLICA** |
| | **Fax: NO APLICA** | |
| | **Cargo: NO APLICA** | **Años con el contratante actual: NO APLICA** |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| **Proyecto** | **Función** | **Duración de la participación** | **Experiencia relevante** |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL DEL CANTON SANTA ROSA-EL ORO" | *RESIDENTE DE OBRA-INGENIERO CIVIL* | *704 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR, BALAO, CANTON BALAO, PROVINCIA DE EL GUAYAS | *RESIDENTE DE OBRA-INGENIERO CIVIL* | *341 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON MACHALA | *RESIDENTE DE OBRA-INGENIERO CIVIL* | *684 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE LA PLANTA PROCESADORA DE MARISCO PROMAORO, CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO. | *RESIDENTE DE OBRA- INGENIERO CIVIL* | *300 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

## Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| **Compromiso** | **Detalles** |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *DESDE EL INICIO AL TERMINO DE LA OBRA* |
| **Tiempo de dedicación:** | *300 DIAS* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: Celso Loayza Chuchuca

Fecha: 1 de Febrero 2021

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma:

**COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL
1 de Febrero 2021

| **Cargo [N.° 4]: EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE** | | |
|---|---|---|
| **Información del personal** | **Nombre: ENCARNACION RAMIREZ JORGE EDUARDO** | **Fecha de nacimiento: 12-05-1979** |
| | **Dirección: Calle: Camilo Ponce entre Eugenio Espejo y Jámbeli** | **Correo electrónico: eduenca@hotmail.com** |
| | | |
| | **Calificaciones profesionales: INGENIERO EN MEDIO AMBIENTE** | |
| | **Formación académica: Superior** | |
| | **Conocimientos de idiomas Español Fluido** | |
| **Detalles** | | |
| | **Dirección del Contratante: NO APLICA** | |
| | **Teléfono: NO APLICA** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal): NO APLICA** |
| | **Fax: NO APLICA** | |
| | **Cargo: NO APLICA** | **Años con el contratante actual:** NO APLICA |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| Proyecto | Función | Duración de la participación | Experiencia relevante |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR, BALAO, CANTON BALAO, PROVINCIA DE EL GUAYAS | EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE | *341 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON MACHALA | EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE | *684 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE | *568 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

## Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| Compromiso | Detalles |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *DESDE EL INICIO AL TERMINO DE LA OBRA* |
| **Tiempo de dedicación:** | *300 DIAS* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: Jorge Encarnación Ramírez

Fecha: 1 de Febrero 2021

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma:

**COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**

Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera

GERENTE GENERAL

1 de Febrero 2021

| **Cargo [N.° 5]: EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL** | | |
|---|---|---|
| **Información del personal** | **Nombre: FEIJOO CRUZ ROOSELVET EMILIO** | **Fecha de nacimiento: 25-10-1957** |
| | **Dirección: BRISAS DEL NORTE MZ "I" V 13** | **Correo electrónico: feijoo.r@hotmail.com** |
| | | |
| | **Calificaciones profesionales: INGENIERO INDUSTRIAL-ESPECIALISTA EN GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | |
| | **Formación académica: Superior** | |
| | **Conocimientos de idiomas Español Fluido** | |
| **Detalles** | | |
| | **Dirección del Contratante: NO APLICA** | |
| | **Teléfono: NO APLICA** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal): NO APLICA** |
| | **Fax: NO APLICA** | |
| | **Cargo: NO APLICA** | **Años con el contratante actual: NO APLICA** |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| Proyecto | Función | Duración de la participación | Experiencia relevante |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR, BALAO, CANTON BALAO, PROVINCIA DE EL GUAYAS | EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | *341 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON MACHALA | EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | *684 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | *568 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

## Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| Compromiso | Detalles |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *DESDE EL INICIO AL TERMINO DE LA OBRA* |
| **Tiempo de dedicación:** | *300 DIAS* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: **Rooselvet Feijoo Cruz**

Fecha: 1 de Febrero 2021

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma:

**COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL
1 de Febrero 2021

| **Cargo [N.° 6]: EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL** | | |
|---|---|---|
| **Información del personal** | **Nombre: ARBOLEDA MACAS TOMAS JAVIER** | **Fecha de nacimiento: 05-07-1970** |
| | **Dirección: ONCEAVA OESTE 605 Y BOLIVAR MADERO VARGAS** | **Correo electrónico: tomasarboleda70@hotmail.com** |
| | | |
| | **Calificaciones profesionales: TRABAJADOR SOCIAL, LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, ABOGADO** | |
| | **Formación académica: Superior** | |
| | **Conocimientos de idiomas Español Fluido** | |
| **Detalles** | | |
| | **Dirección del Contratante: NO APLICA** | |
| | **Teléfono: NO APLICA** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal): NO APLICA** |
| | **Fax: NO APLICA** | |
| | **Cargo: NO APLICA** | **Años con el contratante actual:** NO APLICA |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| Proyecto | Función | Duración de la participación | Experiencia relevante |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR, BALAO, CANTON BALAO, PROVINCIA DE EL GUAYAS | EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | *341 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |
| CONSTRUCCION DEL AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO | EXPERTO EN SEGURIDAD INSDUTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | *568 DIAS* | COORDINACION Y TOMA DE DECISIONES JUNTO A LA FISCALIZACION PARA EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO, COORDINACION CON SU PERSONAL TECNICO EN SUS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, AGILIDAD EN LOS TRAMITES Y APROBACIONES POR FISCALIZACION, ETC |

**Declaración**

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| Compromiso | Detalles |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *DESDE EL INICIO AL TERMINO DE LA OBRA* |
| **Tiempo de dedicación:** | *300 DIAS* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: **Tomas Arboleda Macas**

Fecha: 1 de Febrero 2021

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma:

**COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL
1 de Febrero 2021

ANEXOS 4

# PROMAORO S.A.

**CERTIFICADO:**

Certifico que el Señor, **Ing. Luis Aníbal Cevallos Ortiz**, colaboro en calidad de **Superintendente de Obra,** para la de "**Construcción de la Procesadora de Mariscos de El Oro PROMAORO S.A.**", contrato de obra que fue ejecutado por **A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A**, Esta actividad la cumplió desde el 21 de enero del 2015 hasta el 27 de Noviembre del 2015, con un costo total de $ 5'801.480,03.

Certificación que concedo en honor a la verdad y que el interesado pueda dar uso conveniente.

Santa Rosa, Marzo del 2021

Atentamente

Ing. Marino Nicolás Paladines Córdova
**Representante Legal de PROMAORO**

ANEXOS 5

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Guayaquil, 28 de Noviembre 2018

# CERTIFICO:

Que el **ING. FEIJJO CRUZ ROOSELVET EMILIO**, participó como **EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIALY/O SOCIAL**, en la **Obra "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR, BALAO, UBICADA EN LA PARROQUIA BALAO, CANTON BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS"** durante el periodo comprendido desde el 24 de Diciembre del 2015 hasta 13 de Noviembre del 2018, demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.
Año: **2015**
Contrato N°: **LPI-SECOB-CAF-023-2015**
CONTRATANTE: **Servicio de Contracción de Obras (SECOB)**
CONTRATISTA: **CONSORCIO PAC**

Es todo cuanto puedo decir en Honor a la verdad.

Atentamente,

**Ing. Juan Carlos Borja P.**
SUPERVISOR DE CONTRATO



ANEXOS 6

| Tipo de equipos* RETROEXCAVADORA | | |
|---|---|---|
| Información de los equipos | Nombre del fabricante<br>JOHN DEERE | Modelo y potencia nominal<br>410 J |
| | Capacidad*<br>95 HP | Año de fabricación*<br>2009 |
| Situación actual | Ubicación actual<br>MACHALA | |
| | Detalles de compromisos actuales<br>NINGUNO | |
| Procedencia | Indicar la procedencia de los equipos<br>☑Propio ☐ Alquiler ☐ Arrendamiento financiero ☐ Fabricación especial | |

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

| Propietario | Nombre del propietario<br>A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. | |
|---|---|---|
| | Dirección del propietario<br>BARRIO SANPEDRO CLAVER, CALLE MARIANO GODOY Y CALLE SIMON CARDENAS | |
| | Teléfono<br>0980133382 | Teléfono<br>0980133382 |
| | Nombre del propietario<br>A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. | Nombre del propietario<br>A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. |
| Convenios | Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto | |
| | NO APLICA | |
| | | |

Firma:
A Mariño C Construcciones AMC S.
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL-Propietario
Fecha: 1 de Febrero 2021

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA

### AÑO 2020

En la ciudad de Machala, a los 17 días del mes de febrero del año 2020, certifico que en la Dirección Distrital de El Oro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se realizó el proceso de matriculación para el periodo año 2020 de la(s) maquinaria(s) y/o equipo caminero, que se detalla(n) a continuación con las siguientes características:

Propietario: A Mariño C Construcciones AMC **Cédula/Ruc:** 0992356030001 **Ciudad:** MACHALA

Dirección: VIA BALOSA **Teléfono:** 2785173

| Matrícula Nro. | Marca | Año de Fabricación | Clase | Modelo | Serie Chasis | Serie Motor | Fecha de emisión | Fecha de caducidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | MACK | 2011 | MIXER | GU813E | 1M2AX18C5BM014035 | MP8644481 | 17/02/2020 | 31-Dic-2020 |
| [illegible] | JOHN DEERE | 2002 | RETROEXCAVADORA | 410G | T0410GX908216 | PE4045T215028 | 17/02/2020 | 31-Dic-2020 |
| [illegible] | JOHN DEERE | 2009 | RETROEXCAVADORA | 410J | T0410JX174572 | PE4045L076589 | 17/02/2020 | 31-Dic-2020 |

El presente certificado tiene igual validez que la especie de matrícula y será válido por 60 días a partir de su emisión, el cual una vez cumplido el plazo deberá ser canjeado por la respectiva especie de matrícula en esta Dirección Distrital.

Lo certifico:

**(Firma y sello)**

Director Distrital de Transporte y Obras Públicas

DIRECCIÓN DISTRITAL DEL MTOP
PESOS Y DIMENSIONES
Machala - El Oro

Coordinador Di[illegible]

Scanned by TapScanner

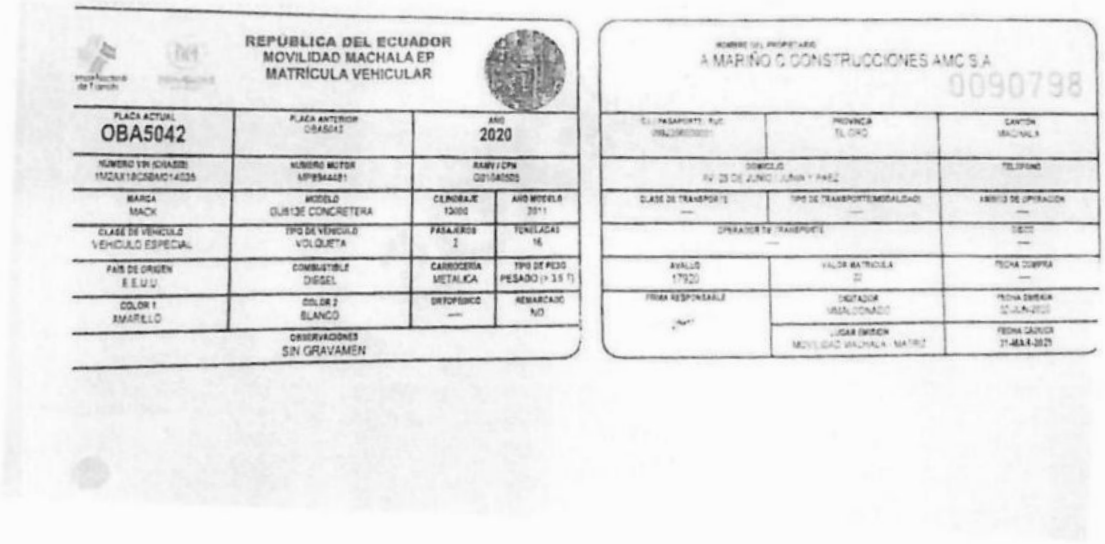
ANEXOS 7

| | | |
|---|---|---|
| **Tipo de equipos* VOLQUETA** | | |
| **Información de los equipos** | **Nombre del fabricante**<br>**MACK** | **Modelo y potencia nominal**<br>**Volqueta, Cilindraje13000** |
| | **Capacidad***<br>**16 TONELADAS** | **Año de fabricación***<br>**2011** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual**<br>**MACHALA** | |
| | **Detalles de compromisos actuales**<br>**NINGUNO** | |
| **Procedencia** | **Indicar la procedencia de los equipos**<br>☒ **Propio** ☐ **Alquiler** ☐ **Arrendamiento financiero** ☐ **Fabricación especial** | |

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

| | | |
|---|---|---|
| **Propietario** | **Nombre del propietario**<br>**A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.** | |
| | **Dirección del propietario**<br>**BARRIO SANPEDRO CLAVER, CALLE MARIANO GODOY Y CALLE SIMON CARDENAS** | |
| | **Teléfono**<br>**0980133382** | **Teléfono**<br>**0980133382** |
| | **Nombre del propietario**<br>**A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.** | **Nombre del propietario**<br>**A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.** |
| **Convenios** | **Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto** | |
| | **NO APLICA** | |
| | | |

Firma:
A Mariño C Construcciones AMC S. A.
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL-Propietario
Fecha: 1 de Febrero 2021



REPUBLICA DEL ECUADOR
MOVILIDAD MACHALA EP
MATRÍCULA VEHICULAR

| PLACA ACTUAL | PLACA ANTERIOR | AÑO | |
|---|---|---|---|
| OBA5042 | OBA5042 | 2020 | |
| NÚMERO VIN /CHASIS: 1M2AX18C0BM014035 | NÚMERO MOTOR: MP8B4A81 | RAMV / CPN: C0010405D5 | |
| MARCA: MACK | MODELO: GU813E CONCRETERA | CILINDRAJE: 13000 | AÑO MODELO: 2011 |
| CLASE DE VEHÍCULO: VEHICULO ESPECIAL | TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA | PASAJEROS: 2 | TONELADAS: 16 |
| PAÍS DE ORIGEN: E.E.U.U | COMBUSTIBLE: DIESEL | CARROCERÍA: METALICA | TIPO DE PESO: PESADO (> 3.5 T) |
| COLOR 1: AMARILLO | COLOR 2: BLANCO | ORTOFÓNICO: --- | REMARCADO: NO |
| OBSERVACIONES: SIN GRAVAMEN | | | |

NOMBRE DEL PROPIETARIO
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A
0090798

| C.I. PASAPORTE / RUC | PROVINCIA | CANTÓN |
|---|---|---|
| [illegible] | EL ORO | MACHALA |
| DOMICILIO: AV. 25 DE JUNIO ( Vía a Puerto Bolívar ) | | TELÉFONO |
| CLASE DE TRANSPORTE | TIPO DE TRANSPORTE/MODALIDAD | ÁMBITO DE OPERACIÓN |
| --- | --- | --- |
| OPERADOR DE TRANSPORTE | | CUPO |
| --- | | --- |
| AVALÚO: 17920 | VALOR MATRICULA: 0 | FECHA COMPRA: --- |
| FIRMA RESPONSABLE | DIGITADOR: MIRALDONADO | FECHA EMISIÓN: 30-JUN-2020 |
| | LUGAR EMISIÓN: MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ | FECHA CADUCA: 31-AGO-2021 |

ANEXOS 8

| Tipo de equipos* EXCAVADORA DE POTENCIA | | |
|---|---|---|
| Información de los equipos | Nombre del fabricante<br>DOOSAN | Modelo y potencia nominal<br>S225LCV |
| | Capacidad*<br>148 HP | Año de fabricación*<br>2008 |
| Situación actual | Ubicación actual<br>MACHALA | |
| | Detalles de compromisos actuales<br>NINGUNO | |
| Procedencia | Indicar la procedencia de los equipos<br>☐Propio ☒ Alquiler ☐ Arrendamiento financiero ☐ Fabricación especial | |

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

| Propietario | Nombre del propietario<br>JUAN CARLOS AVILA JARAMILLO | |
|---|---|---|
| | Dirección del propietario<br>CALLE LOS MANGOS Y CARLOS AROSEMENA | |
| | Teléfono<br>0992392947 | Nombre y cargo de la persona de contacto<br>JUAN CARLOS AVILA JARAMILLO |
| | Fax | Télex |
| Convenios | Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto | |
| | NO APLICA | |
| | | |

Firma:
Ing. Juan Carlos Avila Jaramillo
Propietario

Fecha: 1 de Febrero 2021

Firma:
A Mariño C Construcciones AMC S.A.
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL

## CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Machala, 01 de Febreo del 2021

De mis consideraciones:

Yo, **ING. JUAN CARLOS AVILA JARAMILLO**, con Cedula No. **070287743-2**, me comprometo a dar en arrendamiento a tiempo completo a **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC**, los equipos cuyas características detallo a continuación en el caso de que fuere favorecido en el Proceso: **BIR-8542-LPN-OB-2020-016**, para la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS.**

| EQUIPO | UNIDAD | AÑO | Factura No./Matricula |
|---|---|---|---|
| Excavadora Oruga marca: Doosan, modelo: S225LCV | 1 | 2008 | 7 1-7-000001 |
| Volqueta marca: Ford, modelo: LTS 9000 | 1 | 1990 | OAJ-0327 |

Atentamente,

**Ing. Juan Carlos Avila Jaramillo**
**C.I. 070287743-2**
**PROPIETARIO**

TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

# CERTIFICADO DE MATRÍCULA

**AÑO 2020**

En la ciudad de Machala, a los 14 dias del mes de Septiembre del año 2020, certifico que, en la Dirección Distrital de El Oro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se realizó el proceso de matriculación para el periodo año 2020, de la(s) maquinaria(s) y/o equipo caminero, que se detalla(n) a continuación con las siguientes caracteristicas:

Propietario: AVILA JARAMILLO JUAN CARLOS

Cédula/Ruc: 0702877432001 Ciudad: MACHALA

Dirección 17AVA OESTE Y 8AVA SUR Teléfono: 0984370643

| Matrícula Nro. | Marca | Año de Fabricación | Clase | Modelo | Serie Chasis | Serie Motor | Fecha de emisión | Fecha de caducidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8-2-07-002643 | BOMAG | 2019 | RODILLO LISO V | BW212D-40 | 101582433567 | 12343677 | 14-Sept-20 | 31-Dic-20 |
| 7-1-7-000001 | DOOSAN | 2008 | EXCAVADORA ORUGA | SZ25LC-V | DHKHEM00C70003750 | DB58TIS710413EB | 14-Sept-20 | 31-Dic-20 |

El presente certificado tiene igual validez que la especie de matrícula.

Lo certifico.

**(Firma y sello)**

**Director Distrital de Transporte y Obras Públicas** **Coordinador Distrital**

ANEXOS 9

## CARTA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Machala, 03 de Marzo del 2021

De mis consideraciones:

Yo, **Ing. QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO,** con Cedula No. **0704522580,** como representante legal de **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC** tengo a bien certificar la disponibilidad de los equipos cuyas características detallo a continuación en el caso de que fuere favorecido en el Proceso: **BIR-8542-LPN-OB-2020-016,** para la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS.**

| EQUIPO | UNIDAD | AÑO | Factura No./Matricula |
|---|---|---|---|
| EXCAVADORA: Marca: John Deere, Modelo: 410J | 1 | 2009 | 7.2-20543 |
| MIXER marca: MACK, modelo:GU813E | 1 | 2011 | 10.3-22906 |
| VOLQUETA marca: mack, modelo: GU813E | 1 | 2011 | OBA5042 |

Atentamente,

Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
**Ruc: 0992356030001**
**A. Mariño C Construcciones AMC**
**GERENTE GENERAL**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA

**AÑO 2020**

En la ciudad de Machala, a los 17 días del mes de febrero del año 2020, certifico que en la Dirección Distrital de El Oro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se realizó el proceso de matriculación para el periodo año 2020, de la(s) maquinaria(s) y/o equipo caminero, que se detalla(n) a continuación con las siguientes características:

Propietario: A. Marino C. Construcciones AMC **Cédula/Ruc:** 0992356030001 **Ciudad:** MACHALA

Dirección: VIA BALOSA **Teléfono:** 2785173

| Matricula Nro. | Marca | Año de Fabricación | Clase | Modelo | Serie Chasis | Serie Motor | Fecha de emisión | Fecha de caducidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10.3-22906 | MACK | 2011 | MIXER | GU813E | 1M2AX18C5BM014035 | MP8644481 | 17/02/2020 | 31-Dic-2020 |
| 7.2-20544 | JOHN DEERE | 2002 | RETROEXCAVADORA | 410G | T0410GXG08216 | PE4045T215028 | 17/02/2020 | 31-Dic-2020 |
| 7.2-20543 | JOHN DEERE | 2009 | RETROEXCAVADORA | 410J | T0410JX174572 | PE4045L375589 | 17/02/2020 | 31-Dic-2020 |

El presente certificado tiene igual validez que la especie de matrícula y será válido por 60 días a partir de su emisión, el cual una vez cumplido el plazo deberá ser canjeado por la respectiva especie de matrícula en esta Dirección Distrital.

Lo certifico:

**(Firma y sello)**

**Director Distrital de Transporte y Obras Públicas**

DIRECCIÓN DISTRITAL DEL MTOP PESOS Y DIMENSIONES

**Coordinador Di**

Machala - El Oro

Scanned by TapScanner

ANEXOS 10



## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

**Nota al Licitante**:

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

### NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, COMPAÑÍA A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. Hemos firmado un contrato con *Ministerio de Educación* para *la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas*. Estas Obras se llevarán a cabo en *la avenida Centenario y Avenida los Chirijos alado de la Unidad Especializada Vicente* Rocafuerte. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

   a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
   b. usar el equipo de protección personal requerido;
   c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
   d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella



debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *con el Abg. Tomas Javier Arboleda Macas por* escrito en esta dirección *avenida Centenario y Avenida los Chirijos* o por teléfono a 0998952663 o en persona al Ing. Rooselvet Emilio Feijoo Cruz; o

2. Llamando a 072635590 para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme Ing. Rooselvet Emilio Feijoo Cruz, Ing. Jorge Eduardo Encarnación Ramírez y *Abg. Tomas Javier Arboleda Macas* para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: *Abg. Tomas Javier Arboleda Macas*

Firma:
Fecha: 1 de Febrero del 2021

Firma del representante autorizado del Contratista: Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera

Firma:
Fecha: 1 de Febrero del 2021














# CURRÍCULUM VITAE

## PERFIL:

Me considero una persona con característica de líder, que asume retos con responsabilidad, altruismo y solidaridad, siempre en la búsqueda del desarrollo común y en pro de las grandes mayorías, responsable, creativo, buen manejo de las relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo y resolución de conflictos personales y laborales, a fin de alcanzar las metas trazadas por la Institución que me corresponda servir.

## INFORMACIÓN PERSONAL

| | |
|---|---|
| NOMBRE | Tomas Javier Arboleda Macas |
| FECHA DE NACIMIENTO | 05 de julio 1970 |
| LUGAR DE RESIDENCIA | Machala |
| EDAD | 48 años |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | 0702543653 |
| TELÉFONO | 2968309 – 0998952663 |
| CORREO ELECTRONICO | tomasarboleda70@hotmail.com |

## ESTUDIOS REALIZADOS

**Universitarios:** Universidad Tecnica de Machala. Facultad de Ciencias Sociales.
Universidad Nacional de Loja
Universidad Iberoamericana.

**Títulos obtenidos:** Licenciado en Trabajo Social.
Licenciado en Ciencias Políticas y Jurídicas
Abogado
Pasante Máster en "Mediación y Resolución de Conflictos".

## SEMINARIOS Y OTROS

- CURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN DISCAPACIDADES
- INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN. (TIC 1)
- **CONSULTOR Y EXPERTO EN TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**
- CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONSTITUCIÓN PÚBLICA
- CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN LA INVERSIÓN PÚBLICA FORMATO SENPLADES.
- **CERTIFICADO DE COMPETENCIAS EN GESTIÓN DE PROYECTOS**
- **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL**
- PROGRAMA DE FACILITADORES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

Tomas Javier Arboleda Macas

- HABILIDADES PARA EL LIDERAZGO DEL PROGRAMA FORMANDO LÍDERES PARA LA TRANSFORMACIÓN, MÓDULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9
- **LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN 2013**
- **CURSO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**
- 3ER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL "PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL EN LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y AMBIENTAL-
- **1ER SEMINARIO NACIONAL DE PSICOSEXUALIDAD INTEGRAL**
- CURSO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
- 1ER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL
- CURSO DE RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO
- **CONGRESO INTERNACIONAL ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL PACIENTE CON INTENTO DE SUICIDIO**
- SEGUNDO SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL PENAL, CONSTITUCIONAL Y MEDICINA LEGAL
- **1ER SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN**

## Experiencia Laboral

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "8 DE NOVIEMBRE"
  Cargo que desempeñé: Trabajador Social por un lapso de 8 años
- COLEGIO NACIONAL "ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR"
  Cargo que desempeñé: Trabajador Social por un lapso de 12 años
- ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO

**Tomas Javier Arboleda Macas**

- RESPONSABLE ZONAL DE GESTIÓN SOCIAL DE LA ZONA 7-MIDUVI, desde el 3 de Enero del 2014 hasta el 03 de Mayo del 2016
- RESPONSABLE DE LA RED CANTONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS
- RESPONSABLE CANTONAL DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA DE GÉNERO
- RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA VIOLENCIA SEXUAL Y EQUIDAD DE GÉNERO ENIPLA-CEPAM
- COORDINADOR DE LA RED DE PREVENCIÓN DE USO Y CONSUMO DE DROGAS "JÓVENES COMPROMETIDOS CON LA VIDA"
- CAPACITADOR PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2016 HASTA MARZO 2017
- ESPECIALISTA SOCIAL EN LA OBRA CONSTRUCCIÓN TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO
- ESPECIALISTA SOCIAL EN LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA DEL MILENIO TIPOLOGÍA MAYOR BALAO, UBICADA EN LA PARROQUIA BALAO, CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS "
- CONSTRUCCION DEL AULA MAGNA Y AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO



Quito, 29/03/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ARBOLEDA MACAS TOMAS JAVIER, con documento de identificación número 0702543653, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

| | |
|---|---|
| Nombre: | ARBOLEDA MACAS TOMAS JAVIER |
| Número de documento de identificación: | 0702543653 |
| Nacionalidad: | Ecuador |
| Género: | MASCULINO |

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

| | |
|---|---|
| Número de registro | 1008-13-1198017 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | ABOGADO |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2013-02-27 |
| Observaciones | |

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

| | |
|---|---|
| Número de registro | 1011-15-1417173 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA |
| Institución que reconoce | |
| Título | LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2015-10-28 |
| Observaciones | |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

| | |
|---|---|
| Número de registro | 1011-02-129972 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA |
| Institución que reconoce | |
| Título | TRABAJADOR SOCIAL |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2002-06-27 |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0702543653

GENERADO: 29/03/2019 5.23 PM



ANEXOS 11

## Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A
Fecha: 1 de Febrero 2021
Nombre del integrante de la APCA: NO APLICA
N°. y título de la LPN: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**


Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

☐ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de 2015, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

☐ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
|---|---|---|---|
| NO APLICA | NO APLICA | Identificación del contrato:<br>Nombre del Contratante:<br>Dirección del Contratante:<br>Motivo/s del incumplimiento: | NO APLICA |

Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

☐ No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

☐ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

| **Año de la controversia** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato** |
|---|---|---|---|
| *NO APLICA* | *NO APLICA* | Identificación del contrato:<br>Nombre del Contratante:<br>Dirección del Contratante:<br>Objeto de la controversia:<br>Parte que inició la controversia:<br>Estado de la controversia. | *NO APLICA* |

Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos

☐ No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

☐ Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.

| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)** |
|---|---|---|---|
| *NO APLICA* | *NO APLICA* | NO APLICA | **NO APLICA** |

Firma:
**COMPAÑÍA A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
GERENTE GENERAL
1 de Febrero 2021

ANEXOS 12

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la compañía **PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A** , con RUC 0791757339001, debidamente representada por Ing. MARINO NICOLAS PALADINEZ CORDOVA, con C.I. 070226637-0 en su calidad de representante legal, a la que en lo posterior se la denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, la compañía **A. MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A**, con RUC 0992356030001, debidamente representada por el Ing. QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO, con C.I. 070452258-0, en su calidad de representante legal a quien en adelante y para efectos de este contrato se la denominará **EL CONTRATISTA**, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato y se obligan a cumplir lo establecido al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

1.1. EL CONTRATANTE es una persona jurídica dedicada a la venta al por mayor de camarón y langostino en Puerto Jeli de la ciudad de Santa Rosa. Ante la necesidad de brindar un buen servicio procede a construir de la planta procesadora de mariscos.

1.2. EL CONTRATANTE actualmente a programado un plan de inversión, por lo que se propone ejecutar el Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS",** ubicado en Puerto Jeli, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, para lo cual convoco a un concurso de precios de la cual resultó ganadora la empresa A. Mariño C. Construcciones AMC s.a., especialista en Obras de Ingeniería Civil y con capacidad legal para ejercer estas actividades.

**SEGUNDA. - OBJETO**:

2.1. El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, todos los rubros que le fueren asignados para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS".** Comprometiéndose a ejecutar esta obra de conformidad con los planos, especificaciones técnicas generales, particulares de la obra, y demás documentos contractuales, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa. 2.2. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la

dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

**TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Documentos legales del contratista A. MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A.

b) Certificación por parte del CONTRATANTE referente a que los diseños del proyecto, estudios topográficos, suelos y materiales, fueron recibidos a satisfacción de parte de los consultores.

**CUARTA. – PRECIO DEL CONTRATO:**

Con el fin de cumplir el objeto contractual se establecen las siguientes actividades:

| No | CONCEPTO - DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | P/UNIT. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **RELLENO COMPACTADO** | | | | | |
| 01 | RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM | M3 | 58.754,00 | 11,20 | 658.044,80 |
| | | | | | **658.044,80** |
| **CERRAMIENTO DE MANPOSTERIA DE BLOQUE** | | | | | |
| 02 | Trazado y replanteo | ML | 800,00 | 0,93 | 744,00 |
| 03 | Excavación manual para plintos | M3 | 521,00 | 8,66 | 4.511,86 |
| 04 | Relleno de plintos | M3 | 352,81 | 6,42 | 2.265,04 |
| 05 | Replantillo de piedra | M3 | 74,61 | 12,22 | 911,73 |
| 06 | Replantillo de hormigón | M3 | 32,08 | 119,23 | 3.824,90 |
| 07 | Acero de refuerzo | KG | 25.236,00 | 2,14 | 54.005,04 |
| 08 | Hormigón en plintos | M3 | 64,61 | 191,15 | 12.350,20 |
| 09 | Hormigón en riostras | M3 | 45,25 | 207,32 | 9.381,23 |
| 10 | Hormigón en columnas | M3 | 57,40 | 220,01 | 12.628,57 |
| 11 | Viguetas de amarre | ML | 1.521,00 | 19,56 | 29.750,76 |
| 12 | Mampostería de bloque | M2 | 2.624,00 | 13,59 | 35.660,16 |
| 13 | Enlucido de paredes | M2 | 5.325,00 | 8,98 | 47.818,50 |
| 14 | Muro de hormigón armado | ML | 184,27 | 456,62 | 84.141,37 |
| 15 | Tubos para colocación de cerco eléctrico | U | 173,60 | 6,94 | 1.204,78 |
| 16 | Puerta metálica | U | 1,00 | 1.622,85 | 1.622,85 |
| | | | **SUB TOTAL 1** | | **300.820,99** |
| **CASETA DE GUARDIAN** | | | | | |
| 017 | Trazado y replanteo | M2 | 45,90 | 0,22 | 10,10 |
| 018 | Relleno compactado | M3 | 247,86 | 9,75 | 2.416,64 |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 019 | Excavación manual para plintos | M3 | 16,20 | 8,00 | 129,60 |
| 020 | Relleno de plintos | M3 | 12,40 | 6,00 | 74,40 |
| 021 | Replantillo de piedra | M3 | 2,59 | 19,00 | 49,21 |
| 022 | Replantillo de hormigón | M3 | 1,22 | 99,00 | 120,78 |
| 023 | Acero de refuerzo | KG | 150,00 | 1,75 | 262,50 |
| 024 | Hormigón en plintos | M3 | 2,59 | 162,00 | 419,58 |
| 025 | Hormigón en riostras | M3 | 1,95 | 175,50 | 342,23 |
| 026 | Hormigón en columnas | M3 | 2,39 | 216,00 | 516,24 |
| 027 | Viguetas de amarre | ML | 78,38 | 13,50 | 1.058,13 |
| 028 | Mampostería de bloque | M2 | 102,72 | 10,80 | 1.109,38 |
| 029 | Enlucido de paredes | M2 | 246,75 | 7,20 | 1.776,60 |
| 030 | Contrapiso de h. simple | M3 | 4,31 | 175,00 | 754,25 |
| 031 | Bordillo perimetral para andenes | ML | 37,86 | 9,90 | 374,81 |
| 032 | Contrapiso de andenes | M3 | 4,31 | 175,00 | 754,25 |
| 033 | Acero estructural de cubierta | KG | 100,00 | 2,00 | 200,00 |
| 034 | Cubierta de duramil | M2 | 82,46 | 17,00 | 1.401,82 |
| 035 | Acometida eléctrica | ML | 20,00 | 15,00 | 300,00 |
| 036 | Puntos de iluminación | PTO | 9,00 | 24,30 | 218,70 |
| 037 | Puntos de tomacorriente | PTO | 6,00 | 24,30 | 145,80 |
| 038 | Tablero de breaker | U | 1,00 | 72,00 | 72,00 |
| 039 | Puntos de tomacorriente de 220 v | PTO | 2,00 | 27,00 | 54,00 |
| 040 | Punto de teléfono | PTO | 2,00 | 24,30 | 48,60 |
| 041 | Punto de tv | PTO | 2,00 | 24,30 | 48,60 |
| 042 | Lámparas | U | 9,00 | 27,00 | 243,00 |
| 043 | Puntos de desagüe | PTO | 2,00 | 22,50 | 45,00 |
| 044 | Puntos de agua potable | PTO | 3,00 | 24,30 | 72,90 |
| 045 | Cajas de registro | U | 4,00 | 144,00 | 576,00 |
| 046 | Tubería de 160 mm para desagüe | ML | 50,00 | 7,87 | 393,50 |
| 047 | Inodoro fv | U | 1,00 | 76,50 | 76,50 |
| 048 | Lavamanos fv con llave fv | U | 1,00 | 67,50 | 67,50 |
| 049 | Llave ducha fv | U | 1,00 | 36,00 | 36,00 |
| 050 | Ducha fv | U | 1,00 | 13,50 | 13,50 |
| 051 | Llave de paso 1/2 red white | U | 1,00 | 22,50 | 22,50 |
| 052 | Cerámica en baños | M2 | 27,29 | 25,20 | 687,71 |
| 053 | Cerámica de pisos | M2 | 38,24 | 25,20 | 963,65 |
| 054 | Tumbado de fibrocel | M2 | 38,24 | 16,70 | 638,61 |
| 055 | Ventanas de aluminio y vidrio | M2 | 4,20 | 54,00 | 226,80 |
| 056 | Puertas de aluminio y vidrio con chapa | U | 4,00 | 306,00 | 1.224,00 |
| 057 | Pintura | M2 | 219,46 | 4,92 | 1.079,74 |
| | | | **SUB TOTAL 2** | | **19.025,13** |
| **CONSTRUCCION DE CUARTO DE MAQUINA** | | | | | |
| 058 | Excavación a maquina | M3 | 306,63 | 2,50 | 766,58 |
| 059 | Replantillo de piedra bola | M3 | 27,24 | 16,00 | 435,84 |
| 060 | Relleno con material de excavación | M3 | 594,85 | 6,00 | 3.569,10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 061 | Replantillo de 180 kg/cm2 | M3 | 6,83 | 140,00 | 956,20 |
| 062 | Acero de refuerzo 4200 kg/cm2 | KG | 94.775,00 | 1,75 | 165.856,25 |
| 063 | Hormigón 250 kg/cm2 | M3 | 268,91 | 175,00 | 47.059,25 |
| 064 | Hormigón en vigas de 250 kg/cm2 y losa | M3 | 157,56 | 250,00 | 39.390,00 |
| 065 | Paredes de mampostería | M2 | 320,77 | 10,80 | 3.464,32 |
| 066 | Enlucido | M2 | 800,55 | 7,20 | 5.763,96 |
| 067 | Malla electrosoldada para temperatura | KG | 1.355,86 | 1,75 | 2.372,76 |
| 068 | Ventana de rejas metálicas | M2 | 26,88 | 150,01 | 4.032,27 |
| | | | **SUB TOTAL 3** | | **273.666,53** |
| **CONSTRUCCION DE PLANTA** | | | | | |
| 069 | Excavación a maquina | M3 | 846,96 | 2,50 | 2.117,40 |
| 070 | Replantillo de piedra bola | M3 | 180,51 | 16,00 | 2.888,16 |
| 071 | Relleno con material de excavación | M3 | 594,85 | 6,00 | 3.569,10 |
| 072 | Replantillo de 180 kg/cm2 | M3 | 39,74 | 140,00 | 5.563,60 |
| 073 | Acero de refuerzo 4200 kg/cm2 | KG | 53.786,55 | 1,75 | 94.126,46 |
| 074 | Hormigón 250 kg/cm2 | M3 | 485,00 | 175,00 | 84.875,00 |
| 075 | Hormigón de 320 kg/cm2 | KG | 950,00 | 188,65 | 179.217,50 |
| 076 | Hormigón de 320 kg/cm2 para áreas frías | M3 | 350,00 | 250,01 | 87.503,50 |
| 077 | Colocación de mortero 1-2 | M2 | 19.062,78 | 7,51 | 143.161,48 |
| 078 | Colocación de geomenbrana sbs. | M2 | 6.364,88 | 8,68 | 55.247,16 |
| 079 | Malla electrosoldada de 10x10 4mm | KG | 41.945,00 | 1,75 | 73.403,75 |
| 080 | Paneles y estructura metálica con instalación | M2 | 3.528,66 | 250,00 | 882.165,00 |
| | | | **SUB TOTAL 4** | | **1.613.838,11** |
| **CONSTRUCCION DE OFICINAS Y AREA DE INGRESO** | | | | | |
| 081 | Trazado y replanteo | M2 | 640,00 | 0,22 | 140,80 |
| 082 | Excavación a maquina | M3 | 326,45 | 2,50 | 816,13 |
| 083 | Relleno con material de excavación | M3 | 204,08 | 6,00 | 1.224,48 |
| 084 | Replantillo de piedra bola | M3 | 57,37 | 16,00 | 917,92 |
| 085 | Replantillo de hormigón | M3 | 17,50 | 140,00 | 2.450,00 |
| 086 | Acero de refuerzo | KG | 35.890,00 | 1,75 | 62.807,50 |
| 087 | Hormigón en plintos | M3 | 53,00 | 175,00 | 9.275,00 |
| 088 | Hormigón en riostras | M3 | 22,35 | 175,00 | 3.911,25 |
| 089 | Hormigón en columnas | M3 | 9,70 | 210,77 | 2.044,47 |
| 090 | Hormigón de losa y vigas | M3 | 158,40 | 250,00 | 39.600,00 |
| 091 | Bloques para losa | U | 2.124,00 | 1,10 | 2.336,40 |
| 092 | Viguetas de amarre | ML | 325,00 | 13,50 | 4.387,50 |
| 093 | Mampostería de bloque | M2 | 1.116,96 | 10,80 | 12.063,17 |
| 094 | Enlucido de paredes | M2 | 2.933,45 | 7,20 | 21.120,84 |
| 095 | Contrapiso de h. simple | M3 | 780,00 | 175,00 | 136.500,00 |
| 096 | Bordillo perimetral para andenes | ML | 148,00 | 9,90 | 1.465,20 |
| 097 | Contrapiso de andenes | M3 | 222,00 | 175,00 | 38.850,00 |
| 098 | Acero estructural de cubierta | KG | 780,00 | 3,15 | 2.457,00 |
| 099 | Cubierta de duramil | M2 | 740,00 | 17,00 | 12.580,00 |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 100 | Acometida eléctrica | ML | 65,00 | 16,88 | 1.097,20 |
| 101 | Puntos de iluminación | PTO | 52,00 | 24,30 | 1.263,60 |
| 102 | Puntos de tomacorriente | PTO | 104,00 | 26,60 | 2.766,40 |
| 103 | Tablero de breaker | U | 2,00 | 71,99 | 143,98 |
| 104 | Puntos de tomacorriente de 220 v | PTO | 43,00 | 33,38 | 1.435,34 |
| 105 | Punto de teléfono | PTO | 16,00 | 24,31 | 388,96 |
| 106 | Punto de tv | PTO | 8,00 | 24,31 | 194,48 |
| 107 | Lámparas | U | 52,00 | 27,01 | 1.404,52 |
| 108 | Puntos de desagüe | PTO | 48,00 | 23,75 | 1.140,00 |
| 109 | Puntos de agua potable | PTO | 48,00 | 23,77 | 1.140,96 |
| 110 | Cajas de registro | U | 8,00 | 144,01 | 1.152,08 |
| 111 | Tubería de 160 mm para desagüe | ML | 80,00 | 7,88 | 630,40 |
| 112 | Inodoro fv | U | 21,00 | 76,51 | 1.606,71 |
| 113 | Lavamanos fv con llave fv | U | 15,00 | 67,51 | 1.012,65 |
| 114 | Llave ducha fv | U | 13,00 | 36,00 | 468,00 |
| 115 | Ducha fv | U | 13,00 | 13,50 | 175,50 |
| 116 | Llave de paso 1/2 red white | U | 15,00 | 22,51 | 337,65 |
| 117 | Cerámica en baños | M2 | 550,00 | 25,20 | 13.860,00 |
| 118 | Cerámica de pisos | M2 | 1.280,00 | 25,20 | 32.256,00 |
| 119 | Tumbado de fibrocel | M2 | 640,00 | 17,02 | 10.892,80 |
| 120 | Ventanas de aluminio y vidrio | M2 | 55,00 | 54,00 | 2.970,00 |
| 121 | Puertas de aluminio y vidrio con chapa | U | 23,00 | 306,02 | 7.038,46 |
| 122 | Pintura | M2 | 2.933,45 | 4,92 | 14.432,57 |
| | | | **SUB TOTAL 5** | | **452.755,92** |
| **COMEDOR** | | | | | |
| 123 | Trazado y replanteo | M2 | 50,83 | 0,22 | 11,18 |
| 124 | Relleno compactado | M3 | 11,52 | 9,75 | 112,32 |
| 125 | Excavación manual para plintos | M3 | 10,55 | 8,00 | 84,40 |
| 126 | Relleno de plintos | M3 | 1,15 | 6,00 | 6,90 |
| 127 | Replantillo de piedra | M3 | 1,38 | 19,00 | 26,22 |
| 128 | Replantillo de hormigón | M3 | 78,85 | 99,00 | 7.806,15 |
| 129 | Acero de refuerzo | KG | 14.255,15 | 1,75 | 24.946,51 |
| 130 | Hormigón en plintos | M3 | 0,55 | 162,00 | 89,10 |
| 131 | Hormigón en riostras | M3 | 1,98 | 175,50 | 347,49 |
| 132 | Hormigón en columnas | M3 | 15,25 | 216,00 | 3.294,00 |
| 133 | Viguetas de amarre | ML | 585,00 | 13,50 | 7.897,50 |
| 134 | Mampostería de bloque | M2 | 54,27 | 10,80 | 586,12 |
| 135 | Enlucido de paredes | M2 | 126,96 | 7,20 | 914,11 |
| 136 | Contrapiso de h. simple | M3 | 345,76 | 175,00 | 60.508,00 |
| 137 | Bordillo perimetral para andenes | ML | 4,98 | 9,90 | 49,30 |
| 138 | Contrapiso de andenes | M3 | 38,74 | 175,00 | 6.779,50 |
| 139 | Acero estructural de cubierta | KG | 3,47 | 2,00 | 6,94 |
| 140 | Cubierta de duramil | M2 | 375,86 | 17,00 | 6.389,62 |
| 141 | Acometida eléctrica | ML | 36,00 | 15,00 | 540,00 |
| 142 | Puntos de iluminación | PTO | 6,00 | 24,30 | 145,80 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 143 | Puntos de tomacorriente | PTO | 11,00 | 24,30 | 267,30 |
| 144 | Tablero de breaker | U | 6,00 | 72,00 | 432,00 |
| 145 | Puntos de tomacorriente de 220 v | PTO | 1,00 | 27,00 | 27,00 |
| 146 | Punto de telefono | PTO | 4,00 | 24,30 | 97,20 |
| 147 | Punto de tv | PTO | 2,00 | 24,30 | 48,60 |
| 148 | Lámparas | U | 3,00 | 27,00 | 81,00 |
| 149 | Puntos de desague | PTO | 8,00 | 22,50 | 180,00 |
| 150 | Puntos de agua potable | PTO | 12,00 | 24,30 | 291,60 |
| 151 | Cajas de registro | U | 9,00 | 144,00 | 1.296,00 |
| 152 | Tubería de 160 mm para desagüe | ML | 5,00 | 7,87 | 39,35 |
| 153 | Inodoro fv | U | 1,00 | 76,50 | 76,50 |
| 154 | Lavamanos fv con llave fv | U | 3,00 | 67,50 | 202,50 |
| 155 | Llave ducha fv | U | 3,00 | 36,00 | 108,00 |
| 156 | Ducha fv | U | 3,00 | 13,50 | 40,50 |
| 157 | Llave de paso 1/2 red white | U | 3,00 | 22,50 | 67,50 |
| 158 | Cerámica en baños | M2 | 25,00 | 25,20 | 630,00 |
| 159 | Cerámica de pisos | M2 | 345,76 | 25,20 | 8.713,15 |
| 160 | Tumbado de fibrocel | M2 | 345,53 | 16,70 | 5.770,35 |
| 161 | Ventanas de aluminio y vidrio | M2 | 45,60 | 54,00 | 2.462,40 |
| 162 | Puertas de aluminio y vidrio con chapa | U | 3,00 | 306,00 | 918,00 |
| 163 | Pintura | M2 | 314,38 | 4,92 | 1.546,75 |
| | | | **SUB TOTAL 6** | | **143.836,86** |
| **CISTERNA** | | | | | |
| 164 | Trazado y replanteo | M2 | 150,00 | 1,80 | 270,00 |
| 165 | Excavación a máquina y desalojo | M3 | 268,00 | 8,00 | 2.144,00 |
| 166 | Replantillo de piedra bola | M3 | 85,20 | 16,00 | 1.363,20 |
| 167 | Relleno con material de excavación | M3 | 120,36 | 6,00 | 722,16 |
| 168 | Replantillo de 180 kg/cm2 | M3 | 28,54 | 140,00 | 3.995,60 |
| 169 | Acero de refuerzo 4200 kg/cm2 | KG | 29.500,00 | 1,75 | 51.625,00 |
| 170 | Hormigón 250 kg/cm2 | M3 | 75,00 | 246,70 | 18.502,50 |
| 171 | Enlucido de paredes | M2 | 310,00 | 7,20 | 2.232,00 |
| 172 | Tapa metálica | U | 1,00 | 150,00 | 150,00 |
| 173 | Accesorios de ingreso de agua | GBL | 1,00 | 150,00 | 150,00 |
| | | | **SUB TOTAL 7** | | **81.154,46** |
| **TRATAMIENTO DE AGUA** | | | | | |
| 174 | Trazado y replanteo | M2 | 60,00 | 0,22 | 13,20 |
| 175 | Excavación a máquina y desalojo | M3 | 220,32 | 8,00 | 1.762,56 |
| 176 | Replantillo de piedra bola | M3 | 50,00 | 16,00 | 800,00 |
| 177 | Relleno con material de excavación | M3 | 80,00 | 6,00 | 480,00 |
| 178 | Replantillo de 180 kg/cm2 | M3 | 5,10 | 140,00 | 714,00 |
| 179 | Acero de refuerzo 4200 kg/cm2 | KG | 14.500,00 | 1,75 | 25.375,00 |
| 180 | Hormigón 250 kg/cm2 | M3 | 30,00 | 175,00 | 5.250,00 |
| 181 | Enlucido de paredes | M2 | 70,00 | 7,20 | 504,00 |
| 182 | Accesorios | GBL | 1,00 | 1.200,00 | 1.200,00 |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | **SUB TOTAL 8** | | **36.098,76** |
| **ALCANTARILLADO SANITARIO** | | | | | |
| 183 | Trazado y replanteo | ML | 338,60 | 1,00 | 338,60 |
| 184 | Excavación a máquina y desalojo | M3 | 657,56 | 2,50 | 1.643,90 |
| 185 | Replantillo de piedra bola | M3 | 4,66 | 16,00 | 74,56 |
| 186 | Relleno con material de excavación | M3 | 250,00 | 6,00 | 1.500,00 |
| 187 | Suministro de tubería de 250 mm perfilada | ML | 350,00 | 14,37 | 5.029,50 |
| 188 | Instalación de tubería de 250 mm perfilada | ML | 350,00 | 2,00 | 700,00 |
| 189 | Colchón de arena | M3 | 155,00 | 14,00 | 2.170,00 |
| 190 | Pozos de 0 a 2 m con tapa de marco y contramarco | U | 3,00 | 1.500,00 | 4.500,00 |
| 191 | Sumideros | U | 2,00 | 250,00 | 500,00 |
| 192 | Cajas de registro con tapa | GBL | 5,00 | 144,00 | 720,00 |
| | | | **SUB TOTAL 9** | | **17.176,56** |
| **VIAS DE INGRESO A PLANTAS** | | | | | |
| 193 | Trazado y replanteo | M2 | 10.000,00 | 0,22 | 2.200,00 |
| 194 | Colocación de subbase | M3 | 1.776,55 | 13,50 | 23.983,43 |
| 195 | Acabado de obra básica | M2 | 8.500,00 | 0,35 | 2.975,00 |
| 196 | Relleno con material de excavación | M3 | 55,60 | 6,00 | 333,60 |
| 197 | Malla electrosoldada de 15x15 6mm | KG | 16.800,00 | 1,75 | 29.400,00 |
| 198 | Acero de refuerzo 4200 kg/cm2 para vías | KG | 58.950,00 | 2,80 | 165.060,00 |
| 199 | Hormigón 320 kg/cm2 | M3 | 3.850,00 | 188,65 | 726.302,50 |
| 200 | Colocación de antisol | M2 | 8.895,44 | 1,10 | 9.784,98 |
| 201 | Cortada y colocación de junta | ML | 6.350,66 | 5,50 | 34.928,63 |
| | | | **SUB TOTAL 10** | | **994.968,14** |
| **OBRAS EN AREA ADYACENTE A INGRESO** | | | | | |
| 226 | Excavación a mano | M3 | 222,36 | 6,43 | 1.429,77 |
| 227 | Desalojo de material de excavación | M3 | 303,11 | 3,23 | 979,05 |
| 228 | Relleno compactado con material seleccionado | M3 | 177,55 | 16,51 | 2.931,35 |
| 229 | Bordillos perimetrales de Ho. So. | M3 | 96,88 | 14,16 | 1.371,82 |
| 230 | Aceras de Ho. So. e= 10 cm | M3 | 239,56 | 15,56 | 3.727,55 |
| 231 | Subbase clase 3 | M3 | 158,43 | 19,07 | 3.021,26 |
| 232 | Hormigón 320 kg/cm2 | M3 | 177,68 | 188,65 | 33.519,33 |
| 233 | Acero estructural fy= 4200 kg/cm2 | KG | 2.012,88 | 1,75 | 3.522,54 |
| 236 | Cerramiento de Ho. Ao. con mampostería h= 3.10 m | ML | 33,34 | 206,58 | 6.887,38 |
| 237 | Pintura de tráfico (franjas amarillas y negras) | M2 | 184,76 | 4,55 | 840,66 |
| | | | **SUB TOTAL 12** | | **58.230,71** |
| **OBRAS ELÉCTRICAS** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 238 | Puntos de alumbrado de 120 V., interiores | PUNTO | 5,00 | 49,98 | 249,9 |
| 239 | Puntos de tomacorriente de 120 V., polarizados interiores | PUNTO | 5,00 | 35,14 | 175,7 |
| 240 | Suministro e instalación de UPS de 8 KVA | U | 1,00 | 3.004,03 | 3004,03 |
| 241 | Alimentadora desde tablero existente al tablero de distribución TD#2 con 2#2 N#4 T#6THHN | ML | 12,56 | 39,77 | 499,51 |
| 242 | Alimentadora desde tablero de distribución TD#2 a paneles de distribución con 2#8 N#10 T#12THHN | ML | 345,08 | 14,68 | 5065,77 |
| 243 | Alimentadora desde UPS a paneles de distribución con 2#10 N#12 T#12THHN | ML | 303,61 | 6,46 | 1961,32 |
| 244 | Panel de distribución, monofásico, 8 espacios | U | 7,00 | 108,29 | 758,03 |
| 245 | Tablero de distribución TD#2 | U | 1,00 | 764,28 | 764,28 |
| 246 | Suministro e instalación de lámpara fluorescente 3x20 W, 120V, tipo sobrepuesta | U | 5,00 | 90,68 | 453,4 |
| 247 | Sistema de puesta a tierra | U | 2,00 | 32,90 | 65,8 |
| 248 | Caja de registro de Ho. Ao., 0.60x0.60x1.00 m | U | 5,00 | 121,87 | 609,35 |
| 249 | Reubicación de poste de hormigón | U | 1,00 | 140,93 | 140,93 |
| 250 | Tubería galvanizada EMT Ø= 2 pulg. (2 vías) | ML | 83,22 | 13,70 | 1140,11 |
| 251 | Corte y demolición de pavimento rígido e= 0.25 m | M2 | 88,10 | 10,04 | 884,52 |
| 252 | Corte y demolición de acera de Ho. So., e= 0.10 cm | M2 | 20,13 | 2,09 | 42,07 |
| 253 | Desalojo de material de demolición | M3 | 17,30 | 4,21 | 72,83 |
| 254 | Excavación a mano | M3 | 95,63 | 6,43 | 614,9 |
| 255 | Desalojo de material de excavación | M3 | 95,63 | 3,23 | 308,88 |
| 256 | Relleno compactado con material seleccionado | M3 | 49,31 | 16,51 | 814,11 |
| 257 | Subbase clase 3 | M3 | 49,31 | 19,07 | 940,34 |
| 258 | Arena fina | M3 | 49,60 | 11,90 | 590,24 |
| 259 | Aceras de Ho. So. e= 10 cm | M2 | 13,13 | 15,56 | 204,3 |
| 260 | Hormigón 320 kg/cm2 | M3 | 38,69 | 188,65 | 7298,87 |
| | | | **SUB TOTAL 13** | | **26.659,19** |
| **GALPON PARA EL AREA DE CASETA DE CONTROL** | | | | | |
| 291 | Replanteo y nivelación | M2 | 2.037,77 | 1,28 | 2608,35 |
| 292 | Excavación a máquina | M3 | 198,06 | 5,52 | 1093,29 |
| 293 | Desalojo de material de excavación | M3 | 287,51 | 3,23 | 928,66 |
| 294 | Relleno compactado con material del sitio | M3 | 98,42 | 4,15 | 408,44 |
| 295 | Relleno compactado con material seleccionado | M3 | 133,66 | 16,51 | 2206,73 |
| 296 | Replantillo de Ho. So. f'c=140 kg/cm2 | M3 | 7,98 | 159,84 | 1275,52 |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 297 | Hormigón simple para plintos, riostras y dados f'c= 280 kg/cm2 | M3 | 47,69 | 259,64 | 12382,23 |
| 298 | Acero estructural fy= 4200 kg/cm2 | KG | 6.197,08 | 1,61 | 9977,3 |
| 299 | Placa metálica para anclaje | U | 24,00 | 568,30 | 13639,2 |
| 300 | Acero en perfiles metálicos | KG | 44.409,55 | 3,94 | 174973,63 |
| 301 | Cubierta galvalúme, e= 0.40 mm color verde prepintado | M2 | 1.793,66 | 13,66 | 24501,4 |
| 302 | Canal metálico recolector de AA. LL. | ML | 98,45 | 36,12 | 3556,01 |
| 303 | Bajante de AA. LL. PVC Ø= 4 pulg | ML | 88,89 | 7,56 | 672,01 |
| 304 | Caja de registro de Ho. Ao., 0.60x0.60x1.00 m | U | 6,00 | 121,87 | 731,22 |
| 305 | Tubería de AA. LL. PVC Ø= 6 pulg | ML | 91,33 | 6,50 | 593,65 |
| 306 | Subbase clase 3 | M3 | 19,24 | 19,07 | 366,91 |
| 307 | Hormigón 320 kg/cm2 | M3 | 29,33 | 188,65 | 5533,1 |
| | | | **SUB TOTAL 16** | | **255.447,65** |
| **OBRAS ELÉCTRICAS** | | | | | |
| 323 | Alimentadora desde tablero de distribución TD#1 a paneles de distribución con 2#8 N#10 T#12THHN | ML | 140,08 | 14,68 | 2056,37 |
| 324 | Alimentadora desde UPS a paneles de distribución con 2#10 N#12 T#12THHN | ML | 174,13 | 6,46 | 1124,88 |
| 325 | Alimentadora desde tablero existente al tablero de distribución TD#1 con 2#6 N#8THHN T#10THHN | ML | 17,40 | 16,12 | 280,49 |
| 326 | Tablero de distribución TD#1 | U | 1,00 | 771,94 | 771,94 |
| 327 | Panel de distribución, monofásico, 8 espacios | U | 17,00 | 108,29 | 1840,93 |
| 328 | Panel de distribución, monofásico, 12 espacios | U | 1,00 | 197,06 | 197,06 |
| 329 | Puntos de alumbrado de 240 V., cubierta casetas | PUNTO | 9,00 | 77,21 | 694,89 |
| 330 | Malla de puesta a tierra para básculas | U | 1,00 | 311,46 | 311,46 |
| 331 | Puntos de alumbrado de 120 V., interiores | PUNTO | 20,00 | 49,98 | 999,6 |
| 332 | Puntos de tomacorriente de 120 V., polarizados interiores | PUNTO | 30,00 | 35,14 | 1054,2 |
| 333 | Suministro e instalación de UPS de 8 KVA | U | 1,00 | 3.004,03 | 3004,03 |
| 334 | Suministro e instalación de luminaria metal Halide de 400 W, 240 V. | U | 9,00 | 215,06 | 1935,54 |
| 335 | Sistema de puesta a tierra | U | 6,00 | 32,90 | 197,4 |
| 336 | Caja de registro de Ho. Ao., 0.60x0.60x1.00 m | U | 8,00 | 121,87 | 974,96 |
| 339 | Tubería galvanizada EMT Ø= 2 pulg. (2 vías) | ML | 147,88 | 13,70 | 2025,96 |
| 340 | Corte y demolición de pavimento rígido e= 0.25 m | M2 | 87,56 | 10,04 | 879,1 |
| 341 | Corte y demolición de acera de Ho. So., e= 0.10 cm | M2 | 26,77 | 2,09 | 55,95 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 342 | Desalojo de material de demolición | M3 | 27,94 | 4,21 | 117,63 |
| 343 | Excavación a mano | M3 | 165,44 | 6,43 | 1063,78 |
| 344 | Desalojo de material de excavación | M3 | 167,99 | 3,23 | 542,61 |
| 345 | Relleno compactado con material seleccionado | M3 | 83,67 | 16,51 | 1381,39 |
| 346 | Subbase clase 3 | M3 | 83,67 | 19,07 | 1595,59 |
| 347 | Arena fina | M3 | 61,11 | 11,90 | 727,21 |
| 348 | Aceras de Ho. So. e= 10 cm | M2 | 25,25 | 15,56 | 392,89 |
| 349 | Hormigón 320 kg/cm2 | M3 | 56,88 | 188,65 | 10730,41 |
| | | | **SUB TOTAL 18** | | **34.956,27** |
| **CENTRAL DE GENERADORES** | | | | | |
| 369 | Construcción de red trifásica | ML | 1.133,00 | 51,36 | 58190,88 |
| 370 | Instalación de transformador de 1100 kva | U | 2,00 | 88.129,06 | 176258,12 |
| 371 | Instalación de generador auxiliar 1000 kv incluye caseta y obras anexas | U | 1,00 | 205.100,14 | 205100,14 |
| 372 | Sistema de detección de incendios y alarmas | GLB | 1,00 | 3.445,88 | 3445,88 |
| | | | **SUB TOTAL 21** | | **442.995,02** |
| **SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL DEL PROYECTO** | | | | | |
| 376 | Pintura de tráfico en parqueos ancho 0.20m | ML | 6.499,90 | 1,25 | 8124,88 |
| 377 | Pintura de tráfico en eje de vias | ML | 2.874,31 | 1,25 | 3592,89 |
| 378 | Pintura de tráfico en vias de vehiculos pesados | ML | 4.920,01 | 1,25 | 6150,01 |
| 379 | Pintura de tráfico en ingreso a patio 6 | ML | 84,29 | 1,25 | 105,36 |
| 380 | Pintura tráfico en ingreso | ML | 45,19 | 1,25 | 56,49 |
| 381 | Pintura de tráfico en área de bicicletas | ML | 378,29 | 1,25 | 472,86 |
| 382 | Pintura de tráfico en parqueo de vehículos livianos | ML | 291,71 | 1,25 | 364,64 |
| 383 | Pintura de tráfico en pasos cebra ANCHO 0.50 m | ML | 5.105,22 | 1,25 | 6381,53 |
| 384 | Flechas indicadoras del sentido | U | 156,00 | 1,25 | 195 |
| 385 | Discos CEDA EL PASO | U | 8,00 | 109,47 | 875,76 |
| 386 | Discos PARE | U | 16,00 | 109,47 | 1751,52 |
| 387 | Discos UNA VIA | U | 9,00 | 109,47 | 985,23 |
| 388 | Discos DOBLE VIA | U | 17,00 | 109,47 | 1860,99 |
| 389 | Discos VELOCIDAD MAXIMA 50 KM/H | U | 4,00 | 109,47 | 437,88 |
| | | | **SUB TOTAL 25** | | **31.355,04** |
| **CAMARA DE REFRIGERACION** | | | | | |
| 390 | Cámara frigorifica para Mariscos uno | U | 1,00 | 144.374,59 | 144374,59 |
| 391 | Cámara frigorifica para Mariscos dos | U | 1,00 | 154.524,00 | 154524 |
| 392 | Pre-camarafrigorifica | U | 1,00 | 53.203,14 | 53203,14 |
| 393 | Aire de 24.000 BTU tipo Split Para oficina | U | 4,00 | 1.688,96 | 6755,84 |
| 394 | Extractor de olores Q=320 m3/h; d=6", Expulsión 8 m | U | 4,00 | 398,08 | 1592,32 |
| | | | **SUB TOTAL 26** | | **360.449,89** |
| | | | **TOTAL** | | **5.801.480,03** |



Al valor total se sumarán el impuesto al valor agregado IVA, en caso de aplicar. Se adjunta al presente contrato el presupuesto con el detalle de cada uno de los rubros a ejecutarse con las respectivas marcas y especificaciones técnicas.

**QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:**

5.1. EL CONTRATISTA deja expresa constancia de que ha identificado claramente las condiciones para el cumplimiento del contrato y que no podrá crear nuevo rubro y las cantidades se pagaran las que realmente se ejecuten y aprobadas por el fiscalizador, solo se considerara creación de nuevos rubros si hay cambios en los diseños del proyecto o casos fortuitos en la ejecución de esta obra.

5.2. EL CONTRATISTA para cumplir con lo estipulado en este contrato, se compromete a proveer, durante todo el tiempo, de mano de obra especializada, personal técnico, equipos, herramientas y maquinaria adecuada, necesaria para la ejecución de este trabajo.

5.3. EL CONTRATISTA deberá contar con todas las matrículas, licencias, certificaciones o autorizaciones de sus bienes requeridos para cumplir con el Contrato, o notificar respecto de cualquier circunstancia en la que los documentos mencionados deban ser obtenidos por y a nombre del CONTRATANTE.

5.4. EL CONTRATISTA en caso de que su equipo sufra cualquier daño o desperfecto que impida el desarrollo normal de sus actividades, se obliga a reemplazar inmediatamente el mismo.

5.5. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las normas que regulan la actividad laboral en el Ecuador, incluyendo las de seguridad industrial y salud ocupacional, respecto al personal asignado al cumplimiento de este Contrato, asumiendo la total responsabilidad laboral, patronal e impositiva respecto de cada uno de sus trabajadores, además el Contratista se obliga a afiliar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a todo el personal que sea contratado y labore bajo su responsabilidad, debiendo presentar a EL CONTRATANTE, dentro de los primeros quince días de cada mes, las planillas canceladas de pago de aportes de sus trabajadores.

5.6. EL CONTRATISTA deberá cumplir fielmente las normas ambientales aplicables a las actividades contratadas y con las guías y estándares de cuidado del medio ambiente, seguridad industrial y demás que requiera EL CONTRATANTE.

5.7. EL CONTRATISTA declara expresamente que todos los trabajadores que laboren en virtud del presente contrato, lo harán bajo su exclusiva dependencia y responsabilidad, y

que en consecuencia EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad patronal para con ellos.

5.8. EL CONTRATISTA se compromete a controlar y custodiar los materiales que se adquieran por intermedio de EL CONTRATANTE, en caso que exista merma se procederá a cuantificar y tendrá que adquirirlo EL CONTRATISTA nuevamente, con el propósito de equiparar la perdida y de esta forma poder cumplir a cabalidad el trabajo.

5.9. Finalmente cumplirá todas aquellas disposiciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.**

6.1. EL CONTRATANTE se compromete a cancelar la totalidad de las planillas previamente aprobadas por el fiscalizador con los valores unitarios establecidos en la cláusula tercera por el servicio recibido.

6.2. EL CONTRATANTE designará a un supervisor residente de obra encargado de la fiscalización, quien controlará la cantidad y calidad de los materiales, el avance de la obra, y cualquier otra actividad relacionada a la actividad de estos trabajos.

El fiscalizador llevara el control y la toma de pruebas de campo, a costo de EL CONTRATANTE, tales como: compactación de suelos, muestras de hormigón, y cuanto más sea necesario para la normal ejecución de esta obra.

**SEPTIMA. – PROVISIÓN DE MATERIALES.**

7.1. Los materiales serán proporcionados por EL CONTRATISTA, en bodegas

**OCTAVA. - DESCUENTOS Y SANCIONES.**

8.1. EL CONTRATANTE tiene el derecho de sancionar al Contratista con multas económicas de hasta el 100% del valor diario que resulte del cálculo proporcional, entre el monto total del contrato dividido para el plazo, en el caso que EL CONTRATISTA, que una vez que fuese notificado no repare o reponga el equipo dañado, o sea retirado sin justificativo alguno, dichos valores serán descontados de las planilla de avance de obra.

Por cada día de retardo que no esté plenamente justificado, se aplicara una multa del 0.5 por mil del monto del contrato, los días de retraso serán establecidos por los informes de la fiscalización, y los valores que representen dichas multas serán descontadas de los haberes que se cancelen al contratista.



**NOVENA. - FORMA DE PAGO.**

9.1. EL CONTRATANTE se compromete a cancelar el valor indicado en la cláusula tercera, por concepto de construcción de la Planta Procesadora de Mariscos, de la siguiente forma:

- Se entregará un primer anticipo al inicio de la obra.
- Para proceder al pago se presentará mensualmente planillas de avance de obra o en periodos menores si las circunstancias lo ameritan, de dichos valores se descontará proporcionalmente el anticipo o cualquier otro cargo legalmente relacionado a este contrato.

**DECIMA. – PLAZO**

10.1. El plazo que EL CONTRATISTA tendrá para la ejecución del objeto contractual es de 300 días calendario. La falta de pago oportuna tanto de la entrega del anticipo, así como de los valores correspondiente a las planillas de avance mensual, serán causas justificadas para ampliar el plazo de entrega de estos trabajos.

Si existiera motivo de fuerza mayor o caso fortuito, y aceptado plenamente por el fiscalizador de obra, se otorgará una prórroga, y una vez desaparecido el hecho, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra.

**DECIMA PRIMERA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

11.1. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el contratista se compromete a tener en el sitio de obra las maquinarias, equipos topográficos y herramientas necesarias para la ejecución de este trabajo, así como el personal técnico indispensable que será el encargado de la dirección técnica del proyecto.

**DECIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes renuncian fuero y domicilio y declaran que, en caso de surgir alguna controversia relacionada con este documento, se someterán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, cuya codificación fue publicada en el Registro Oficial N 417 del 14 de diciembre de 2006, para lo cual se obliga a buscar un acuerdo voluntario con la asistencia de un mediador de cualquiera de los centros de Mediación y Arbitraje, calificados por el Consejo Nacional de la Judicatura.

En caso de imposibilidad de acuerdo dictaminada por el mediador, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a los jueces competentes de la ciudad de Santa Rosa y al respectivo tramite.

**DECIMA TERCERA. - DOMICILIO LEGAL**

13.1.- Para efectos de documentación y notificaciones, las partes declaran la siguiente información como sus domicilios habituales:

EL CONTRATANTE

El Oro / Santa Rosa / Puerto Jeli / Av. Eugenio Cajamarca s/n. Teléfono: 072161112 Email de contacto: promaoro@hotmail.com.

EL CONTRATISTA

Calle Mariano Godoy Número: S/N: y Simón Bolivar Referencia: a 100 mt de la Piscina del Parque Ingles Quito – Pichincha – Ecuador. Teléfono: 0997210483. Email de contacto: waqh1986@hotmail.com.

**DECIMA CUARTA. - INDELEGABILIDAD DE RESPONSABILIDADES. -**

14.1.- Por la naturaleza del presente contrato, EL CONTRATISTA es el único responsable de todos los trabajos a los que por este instrumento se obliga, y por lo tanto no podrá delegar sus funciones.

RATIFICACION: Para constancia, las Partes suscriben el presente Contrato en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Santa Rosa a los 19 días del mes de enero del año dos mil quince.

Ing. Marino Nicolás Paladines Cordova
Representante Legal
PROMAORO S A
RUC 0791757339001
**CONTRATANTE**

Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
Representante Legal
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S A
RUC 0992356030001
**CONTRATISTA**





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0791757339001

**RAZON SOCIAL:** PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/05/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAO **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE CAMARON.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE CAMARON.
ACTIVIDADES DE EMPACADO Y CONGELAMIENTO DE CAMARON.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: S N Intersección: 23 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL AL AUTOBANCO DE MACHALA Oficina: P.B. Web: WWW.PROMAORO.COM.EC Teléfono Trabajo: 072161078 Celular: 0958810603 Email: promaoro@hotmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/05/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE CAMARON.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE CAMARON.
ACTIVIDADES DE EMPACADO Y CONGELAMIENTO DE CAMARON.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JELI Número: S N Referencia: JUNTO A PROCESADORA DE MARISCOS DE EL MAR PROLMAR CIA LTDA Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072161076 Teléfono Trabajo: 072161112 Celular: 0958810603 Email: promaoro@hotmail.com Web: WWW.PROMAORO.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derive de su falsedad (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVZERI0612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO **Fecha y hora:** 25/10/2013 09:03:55



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0791757339001

**RAZON SOCIAL:** PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S A

**NOMBRE COMERCIAL:** PROCESADORA DE MARISCOS DE EL

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** PALADINES CORDOVA MARINO NICOLAS

**CONTADOR:** ALVARADO AVILES RICARDO EUSEBIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 22/05/2012

**FEC. INSCRIPCION:** 29/05/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/10/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE CAMARON.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: S N Intersección: 23 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL AL AUTOBANCO DE MACHALA Web: WWW.PROMAORO.COM.EC Teléfono Trabajo: 072161078 Celular: 0958810603 Email: promaoro@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

**JURISDICCION:** \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derive de su falsedad (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVZERI0612 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO **Fecha y hora:** 25/10/2013 09:03:55

Machala, 22 de Mayo de 2012

Sr. Ing. Agr.
**Marino Nicolás Paladines Córdova**
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que de acuerdo a lo resuelto en la **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S. A.,** celebrada el día Martes Veintidós de Mayo de Dos Mil Doce, fue designado **GERENTE GENERAL**, por un periodo de TRES años. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. Además tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 10 de Mayo de 2012, mediante escritura pública otorgada por el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 22 de Mayo de 2012.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala, deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Ing. Com. Ricardo Eusebio Alvarado Avilés,
**SECRETARIO AD-HOC**

Yo, **MARINO NICOLAS PALADINES CORDOVA** acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S. A.**- Machala, 22 de Mayo de 2012.

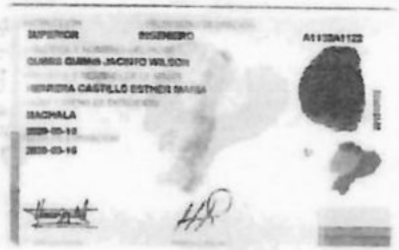
Ing. Agr. Marino Nicolás Paladines Córdova,
C. C.0702266370

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL,** otorgado por la Compañía **PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.,** a favor de: **ING. AGR. MARINO NICOLAS PALADINES CORDOVA,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 654 y anotado en el Repertorio bajo el No.1.497.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 23 de Mayo del 2.012

D. ROSA RIVERA




Quito, 09 Enero del 2018

Señor.
QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO
Machala

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., Celebrada el día 08 de Enero del 2018, tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., por el periodo de CINCO años desde su inscripción en el registro mercantil, como Gerente General Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones que determina el estatuto de la compañía.

La compañía fue constituida bajo la denominación de EDUMARTHCORP S.A. por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de junio del 2004. Habiendo reformado su estatuto y cambiado su domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 21 de Octubre del 2008 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 04 de febrero del 2009, en cumplimiento de la resolución Nº08.Q.IJ.000781.5 dictada por el director jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 12 de Noviembre del 2008. Habiendo Reformado su Estatuto y cambiado su denominación social por el de A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Machala el 29 de Abril del 2010 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 29 de Junio del 2010. Mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala con fecha 13 de Diciembre del 2016 se cambio el domicilio de la Ciudad de Machala a la Ciudad de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº SCVS.IRM.DIC.17.000111 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 29 de Mayo del 2017.

Atentamente

CANTOS CORTEZ SANTIAGO FERNANDO
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A.**, que se me confiere según nombramiento procedente, comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad.

Quito, 09 de Enero del 2018

**QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO**
C.C 070452258-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 2870

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 63034 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/01/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 745 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | A. MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO |
| IDENTIFICACIÓN | 0704522580 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 10730 (GUAYAQUIL) DEL 17/06/2004.- NOT. 13 (GUAYAQUIL) DEL 28/09/2004
CAMBIO DOMICILIO RM. 2282 DEL 29/05/2016.- NOT. 6 (MACHALA) DEL 03/12/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



SRI

# Certificado
Registro Único de Contribuyentes

**Razón Social**
A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A

**Número RUC**
0992356030001

**Representante legal**
QUIMIS HERRERA WILSON ALFREDO

| Estado | Régimen |
|---|---|
| ACTIVO | REGIMEN MICROEMPRESARIAL |

| Inicio de actividades | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
|---|---|---|
| 17/06/2004 | 04/06/2020 | No registra |

**Fecha de constitución**
17/06/2004

| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad |
|---|---|
| ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | SI |

| Tipo | Agente de retención |
|---|---|
| SECTOR PRIVADO | SI |

## Domicilio tributario

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** LA CONCEPCIÓN

**Dirección**
**Barrio:** SAN PEDRO CLAVER **Calle:** MARIANO GODOY **Número:** OE5-177 **Intersección:** SIMON CARDENAS **Número de piso:** 0 **Referencia:** A CIEN METROS DE PISCINA DEL PARQUE INGLES

## Actividades económicas

- N77301502 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO A LARGO PLAZO.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- G46592201 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA Y EQUIPOS PARA LA MINERÍA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.

## Establecimientos

| Abiertos | Cerrados |
|---|---|
| 1 | 1 |

## Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA

| Razón Social | Número RUC |
| --- | --- |
| A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A | 0992356030001 |

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

## Números del RUC anteriores

No registra

| | |
| --- | --- |
| Código de verificación: | CATRCR2021000159594 |
| Fecha y hora de emisión: | 14 de enero de 2021 13:55 |
| Dirección Ip: | 190.52.200.52 |

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ANEXOS 13

# *A MARIÑO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A*

*RUC # 0992356030001*

*Quito- Mariano Godoy s/n y Simon Bolivar*

## ESTADO DE RESULTADOS
### DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS OPERACIONALES** | | | | |
| VENTAS TARIFA 12% | | | | **7.001.148,81** |
| Ventas tarifa 12% | | | 7001148,8 | |
| **TOTAL INGRESOS** | | | | **7.001.148,81** |
| **EGRESOS** | | | | |
| **COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION** | | | | **6.506.801,76** |
| MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDID | | | 6.132.271,68 | |
| INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA | | 2.385.039,68 | | |
| Inv. Inicial MP Materiales de Constru | 2.385.039,68 | | | |
| (+) COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PR | | 3.747.232,00 | | |
| Compras de Materiales de Construccion | 3.747.232,00 | | | |
| (+) MANO DE OBRA DIRECTA | | | 83.565,39 | |
| SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES | | 47.965,39 | | |
| Servicios de Obras Civiles | 47.965,39 | | | |
| HONORARIOS PROF. DE INGENIERIA CIVIL | | 35.600,00 | | |
| Honorarios Prof. de Ingenieria Civil | 35.600,00 | | | |
| (+) COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION | | | 290.964,69 | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | 43.699,58 | | |
| Mantenimiento y Reparación | 43.699,58 | | | |
| SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS | | 82.130,22 | | |
| Repuestos | 42.136,36 | | | |
| Suministros de oficina | 14.787,15 | | | |
| Suministros y Materiales | 23.956,41 | | | |
| Suministros Agricolas | 1.250,30 | | | |
| OTROS COSTOS DE PRODUCCION | | 165.134,89 | | |
| Arrendamiento de Bienes inmuebles | 57.800,00 | | | |
| Combustibles | 35.876,63 | | | |
| Lubricantes | 21.579,25 | | | |
| Transporte | 47.421,01 | | | |
| Servicio de Internet | 1.523,00 | | | |
| Servicio de Tv Cable | 935,00 | | | |
| **GASTOS** | | | | **487.715,11** |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | | | 476.856,47 | |
| SUELDOS SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES | | 87.135,25 | | |
| Remuneración personal Adm. | 87.135,25 | | | |
| APORTES A LA SEGURIDAD INCLUIDO FONDO D | | 54.109,59 | | |
| Aporte Patronal | 38.213,23 | | | |
| Iece- Secap | 15.896,36 | | | |
| BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES | | 123.386,01 | | |
| Decimo cuarta renumeracion | 51.002,49 | | | |
| Decimo tercer remuneracion | 46.905,26 | | | |
| Vacaciones | 25.478,26 | | | |
| HONORARIOS PERSONAS NATURALES | | 39.850,00 | | |
| Honorarios Profesionales | 39.850,00 | | | |
| SERVICIOS CAONTABLES | | 21.568,98 | | |
| Servicios Contables | 21.568,98 | | | |
| SEGUROS Y REASEGUROS | | 42.360,00 | | |
| Seguros y Reaseguros | 42.360,00 | | | |
| AGUA, LUZ, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES | | 7.870,26 | | |
| Servicio Telefonico | 7.870,26 | | | |
| NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDA | | 8.755,60 | | |
| Notarios y Registradores de la Propie | 8.755,60 | | | |
| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS | | 8.081,45 | | |
| Impuestos Municipales | 4.875,20 | | | |
| Impuesto Vehicular | 3.206,25 | | | |
| OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION | | 83.739,33 | | |
| Gastos con el personal | 35.214,33 | | | |
| Publicidad | 32.690,00 | | | |
| Viaticos y Alimentacion | 15.235,00 | | | |
| Servicio Telefonico Celular | 600,00 | | | |
| GASTOS FINANCIEROS | | | 3.951,28 | |
| COMISIONES | | 3.951,28 | | |
| Comisiones Bancarias | 3.951,28 | | | |
| IMPUESTOS | | | 6.907,36 | |
| IMPUESTO PART. TRABAJADORES | | 3.654,00 | | |
| Gastos 15% Part Trabajador | 3.654,00 | | | |
| IMPUESTOS A LA RENTA | | 3.253,36 | | |
| Gasto Imp a la Renta del Periodo 2017 | 3.253,36 | | | |
| **TOTAL EGRESOS** | | | | **6.994.516,87** |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | | | **6.631,94** |

Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo
**GERENTE GENERAL**

Ing. Eduardo Aguilar Cabrera
**CONTADOR**
Reg. Prof. # 10301

Quito, 02 de marzo de 2021

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA OFERTA**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**
**"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"**

Estimado Oferente
Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera
Representante Legal de la Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A.
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS", solicito muy comedidamente se emitan las siguientes aclaraciones a la oferta presentada:

- En relación con la **Carta de Oferta**, literal (g), ubicado en la página 02 de su oferta, se solicita se aclare en un documento firmado por el representante legal del licitante, la fecha de validez de la oferta, indicando día, mes y año, conforme lo establecido en el numeral 18.1 de la Sección II. Datos de Licitación, y se indique que no es una entidad gubernamental según la información requerida.

- Con relación al formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, ubicado en la página 29 de la oferta presentada, se solicita se aclare su contenido, remitiendo un ejemplar de esta, dirigida al Ministerio de Educación (Contratante) debidamente firmada por el Representante Legal de la Compañía Mariño C. Construcciones.

- A efectos de certificar la validez de la información y certificaciones presentadas en la oferta, se solicita como aclaración a la misma, se remita una versión similar a los formularios PER-2: Currículum vitae y declaración Personal Clave, que incluyan la firma del personal propuesto y del representante legal del licitante, para los siguientes cargos propuestos:

| No. | CARGO | NOMBRE PROPUESTO |
|---|---|---|
| 1 | Residente de Obra Arquitecto | Cabrera Gómez Silvio Eduardo |
| 2 | Residente de Obra Ingeniero Civil | Loayza Chuchuca Celso Alexander |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Experto en Medio Ambiente | Encarnación Ramírez Jorge Eduardo |
| 4 | Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional | Feijoo Cruz Rooselvet Emilio |
| 5 | Experto Social | Arboleda Macas Tomás Javier |

- Se solicita aclarar y presentar un certificado que establezca la función del Ing. Luis Aníbal Cevallos Ortiz, en el contrato de Construcción de la Procesadora de Mariscos de El Oro PROMAORO S.A., ejecutado por A MARIÑO C CONSTRUCCIONES AMC S.A. según lo indicado por el oferente, ya que el certificado emitido por el Contratante y presentado en la página 188 de la oferta, señala que colaboró en calidad de *Superintendente de Obra* y que en el proyecto formó parte del personal técnico en calidad de *Residente de Obra*.

- Se solicita aclarar y presentar un documento que permita certificar que el Ingeniero Feijoo Cruz Rooselvet, propuesto para el cargo de Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional, participó como tal, en la *Construcción de la Unidad Educativa Estandariza del Milenio Tipología Mayor Balao, ubicada en la parroquia Balao, cantón Balao, provincia del Guayas*, en razón que el certificado presentado en la oferta y emitido por el Supervisor de Contrato no se encuentra firmado.

- En el formulario de Equipos, se presenta una Retroexcavadora CATERPILLAR modelo 420 F de 95 HP, de 2014, mientras que en el Certificado de Matrícula Año 2020, emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, describen dos Retroexcavadoras de marca John Deere, modelos 410G de 2002 y 410J de 2009, respectivamente, de propiedad A. Mario C. Construcciones AMC. Aclarar la definición de la Retroexcavadora que pondrá a disposición de la obra objeto de la licitación.

- La Volqueta propuesta en la página 324, con modelo GU813E CONCRETERA no especifica potencia, no indica la procedencia del equipo propuesto en el formulario de equipo por lo que se requiere la presentación de un documento similar al establecido en los DDL.

- En la página 334, presenta el formulario de equipo correspondiente a una Excavadora de Potencia, con nombre de fabricación DOOSAN, Modelo S225LCV, capacidad 148 HP, año de fabricación 2008, no se indica procedencia, en la carta compromiso arrendamiento no coincide el modelo ni el año de fabricación por lo que se debe realizar la aclaración correspondiente.

- En la página 326, el Ing. Quimis Herrera Wilson Alfredo representante de la empresa oferente A. Mariño C. Construcciones AMC, indica que se compromete a dar en

arrendamiento a tiempo completo a la misma empresa a la cual representa la maquinaria detallada en las paginas 323, 324, 325, los equipos correspondiente al Mixer, Volqueta y retroexcavadora, sin embargo en los formularios de cada uno de los equipos se indica que los mismos son de propiedad de la empresa A. Mariño C. Construcciones, por lo que es necesario se aclare si los equipos serán arrendados o son de la empresa.

- Con relación al Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), ubicadas en las paginas 405, 406, 407, no cuenta con la firma del Abg. Tomas Javier Arboleda Macas, adicionalmente en el pie de página del Ing. Wilson Alfredo Quimis Herrera Gerente General de A. Mariño C. no especifica año del documento.

- Con relación al Formulario CON-2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigios pendientes de resolución and Antecedentes de litigios, párrafo del cuadro en donde se especifica "No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de (indicar el año), como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se debe realizar la aclaración correspondiente.

- A fin de aclarar la fecha de ejecución del contrato de Construcción de la Procesadora de Mariscos de el Oro PROMAORO S.A., presentado como Experiencia Específica, se solicita la presentación del contrato de construcción, por cuanto en el Acta de Entrega. - Recepción definitiva presentada se determina que fue suscrita el 6 de enero de 2015 y que el contrato se suscribió el 21 de enero de 2015.

- Adicionalmente, se requiere aclarar los detalles técnicos de la Construcción de la Procesadora de Mariscos de el Oro PROMAORO S.A., que permitan demostrar el cumplimiento de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2 b) y 4.2 (c).

- Se requiere aclarar los detalles técnicos de la Construcción Del Centro Comercial MARCSOL en la ciudad de Quevedo, Provincia De Los Ríos., que permitan demostrar el cumplimiento de actividades similares al objeto del contrato de la licitación, como se señala en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación, 4.2 b) y 4.2 (c).

Con relación a la información financiera se requiere las siguientes aclaraciones:

- Para el año 2016 En el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros se detalla en el casillero 6001 Ventas Netas Locales de bienes por un valor de

7.001.148,84, aclarar y explicar o a que corresponde el rubro antes mencionado, si tiene que ver con la actividad de construcción o solo es un bien que se vendió. Adicionalmente, para ayudar a la evaluación financiera de la propuesta se solicita la presentación del Estado de Resultados del año 2016 de A. Mariño C. Construcciones S.A.

- Para los años 2018 y 2019 en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros se detallan en el casillero 6005, Prestaciones locales de servicios por un valor de USD 7.933.487,79 y USD 7.950.838,66 respectivamente. Aclarar a que corresponde los ingresos antes mencionados.

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 09h00 del jueves 04 de marzo de 2021 a través de correo electrónico a la siguiente dirección: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec esto en cumplimiento de las medidas de restricción emitidas por el Comité de Operaciones Especiales, en donde se establece la modalidad de teletrabajo para las instituciones de la Función Ejecutiva.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 13:34:33 -05'00'

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL AFÍN

# RV: Acta reunión solicitud de aclaraciones y Solicitud de aclaraciones.

Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
Jue 4/3/2021 16:48
**Para:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

1 archivos adjuntos (447 KB)
Aclaraciones Oferta AMC.pdf;

PARA SU CONOCIMIENTO

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado:** martes, 2 de marzo de 2021 14:12
**Para:** Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Acta reunión solicitud de aclaraciones y Solicitud de aclaraciones.

Estimados,

Solicito gentilmente enviar la siguiente solicitud de aclaración a la empresa A. Mariño C. Construcciones AMC. S.A., el correo electrónico de la empresa en mención es el siguiente: elcontadorpublico@hotmail.com

Atentamente
La comisión Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** lunes, 1 de marzo de 2021 16:50
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Acta reunión solicitud de aclaraciones y Solicitud de aclaraciones.

Estimado Mauricio,

En respuesta a la solicitud de revisión de las aclaraciones propuestas por la comisión técnica a ser solicitadas a uno de los licitantes del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSE MARIA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, adjunto remito el borrador de aclaraciones revisado y corregido. A continuación, explico las observaciones encontradas al documento borrador remitido y las definiciones para llegar al documento enviado.

1. Respecto a la aclaración de la vigencia de la oferta, es preferible solicitar un documento aclaratorio con la determinación de la fecha de su validez. No se necesita solicitar aclaración de si es entidad gubernamental o no, porque en la documentación presentada en la oferta se demuestra que no lo es. Se puede considerar un error el no definirlo, pero no se puede cambiar el formulario de oferta.
2. La declaración de mantenimiento de oferta, se debe solicitar un documento aclaratorio,

considerando que está mal dirigida al Contratante. Si hubiera la posibilidad de firmarlo, no tendría mayor validez porque no está dirigido al Ministerio.

3. Respecto a los requerimientos de falta de información de personal propuesto, es preferible solicitar como aclaración, la presentación de los formularios PER-2 suscritos por el profesional o por el representante legal, sin entrar en mayor detalle, porque la falta de firmas son errores, sin embargo, la información está respaldada. Si se solicita aclarar una de las experiencias presentadas para el Superintendente y otra del Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. La información no presentada de detalles, son errores no relevantes, porque se refieren a su trabajo actual o si dependen de la misma empresa que oferta. El error en el cuadro PER-2 del Experto Social, no requiere aclaración, porque en el formulario PER-1 si lo señala.
4. En las observaciones a la presentación de los equipos, en el formulario se señala la capacidad del Mixer, por lo que no amerita una aclaración. En la documentación adjunta se demuestra que el Mixer, la retroexcavadora y una volqueta son propiedad del licitante, incluye documentos que confunden, pero no requiere aclaración sobre la propiedad. Si se solicita aclaración de la Retroexcavadora porque la información presentada es de 3 equipos y no se entiende cual es el propuesto. La información de la excavadora DOOSAN es aparentemente un error de digitación, porque coinciden modelo y número de matrícula, por lo que no se requiere aclaración. No hace falta solicitar nuevamente la información de todos los equipos.
5. El formulario de Normas de Conducta no requiere aclaración, está firmado por el Representante Legal. En caso de ser adjudicado deberá presentar ese formulario suscrito por todo el personal técnico propuesto.
6. Los errores de falta de firmas en los formularios ELE-1-1, Con-2 y Con-3, no ameritan ser aclarados, porque la información no reviste contradicciones.
7. Se redactó de otra manera la aclaración del contrato de construcción de la procesadora de mariscos para que se defina la fecha de ejecución. Se solicita se aclare los detalles técnicos de esta construcción para verificar lel cumplimiento de los requisitos de los DDL en relación con los formularios 4.2 b) y 4.2 c).
8. Las aclaraciones a la información financiera, debe ser directa, porque el oferente no necesita saber si hubo o no una subcomisión, cuya opinión nunca será vinculante.

En la mayor parte del documento, se ha tratado de mejorar u optimizar los textos a fin de que se definan las aclaraciones.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** lunes, 1 de marzo de 2021 12:56
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Acta reunión solicitud de aclaraciones y Solicitud de aclaraciones.

Estimado Bladi,

La semana pasada la comisión de calificación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, envió el correo que antecede, con los informes correspondientes para solicitar aclaraciones a uno de los oferentes, en el correo solicitamos gentilmente su análisis y definiciones con relación a las siguientes novedades: formularios incompletos, documentos sin firmas, adicionalmente el especialista financiero de BM requiere aclaraciones por parte del oferente
Es por esto que solicito gentilmente su ayuda y asesoramiento como especialista de banco mundial para poder continuar con el proceso correspondiente.

Quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente
La comisión Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas
**Enviado:** miércoles, 24 de febrero de 2021 14:14
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Acta reunión solicitud de aclaraciones y Solicitud de aclaraciones.

Estimado Bladi,

Envío los dos documentos correspondientes a la Solicitud de aclaraciones y el acta reunión para solicitud de aclaraciones correspondiente a la comisión de calificación del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, como usted puede verificar en los dos documentos existen varias observaciones que consideramos importante sea aclaradas por parte del oferente.

Adicionalmente estimado Bladi requerimos su ayuda con relación a como se procederá con los documentos que no cuentan con las respectivas firmas, así como formularios que no cuentan con información solicitada.

Dentro de los DDL se encuentra el formulario EXP 4.2 ( c ) Experiencia Especifica en la Gestión de Aspectos AS, que según lo indicado en el cuadro de Criterios de elegibilidad y calificación se menciona que debe cumplir con el requisito, en este caso el oferente no incluye información como usted puede analizar en los documentos adjuntos, como procedería la solicitud de aclaración.

Quedamos atentos a sus comentarios

Muchas gracias por su colaboración.

La comisión técnica.
Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

# Aclaración Oferta presentada por A. Mariño C. Construcciones S.A.

J Javier Alejandro Félix Caiza
Lun 22/2/2021 17:21

**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez

Estimados,

A continuación, se encuentra el punteado para solicitar las aclaraciones A. Mariño C. Construcciones S.A., espero el tiempo de respuesta sea máximo en dos días para poder cumplir con los tiempos que mencionaron en la reunión de entrega del informe de evaluación de oferta.

Cualquier inquietud estoy a las ordenes.

Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia de Milagro, Cantón Milagro Provincia del Guayas aclaración oferta presentada por A. Mariño C. Construcciones S.A.

1. En el año 2016 En el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros detallan en el casillero 6001 Ventas Netas Locales de bienes por un valor de 7.001.148,84:
   - Explicar a que corresponde el rubro antes mencionado, tiene que ver con la actividad de construcción o solo es un bien que se vendió.
   - Al ser un documento histórico de la A. Mariño C. Construcciones S.A. y ayudará para la evaluación financiera de la propuesta presenta se solicita una copia del Estado de Resultados del año 2016.
2. Además, en los años 2018 y 2019 en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta de Estados Financieros detallan en el casillero 6005 Prestaciones locales de servicios por un valor de USD 7.933.487,79 y USD 7.950.838,66 respectivamente, se solicita aclarar a que corresponde los ingresos antes mencionados.

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** viernes, 19 de febrero de 2021 10:28
**Para:** Javier Alejandro Félix Caiza <javier.felix@educacion.gob.ec>
**CC:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Documentos de Licitación

Estimado Javier,

Enviamos los DDL correspondientes al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, para tu revisión y posteriormente mantener la reunión de trabajo sobre el análisis de requerimientos financieros.

Saludos.
Comisión Técnica.

Responder | Responder a todos | Reenviar

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0072-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2021**

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

**ASUNTO:** En atención al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00091-M, Solicitud apoyo Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera para evaluación proceso Banco Mundial.

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00091-M del 18 de febrero de 2021, mediante el cual solicita *" (…) se delegue al especialista de gestión financiera PARECF para brindar el asesoramiento a la comisión del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, para la revision de los parámetros financieros solicitados en los DDL y posteriormente se emita el informe correspondiente"*.

Enmarcados en lo determinado en el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, y la cláusula de confidencialidad del Contrato Nro. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, esta Gerencia delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, Sr. Javier Alejandro Félix Caiza, a fin de brindar el apoyo y asesoría requerida en materia de gestión financiera en este proceso, bajo normativa del Banco Mundial, en estrecha coordinación con el Especialista de Adquisiciones PARECF.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2021-00091-M

Anexos:
- mineduc-uem-2021-00091-m_(solicitud_apoyo_especialista_financiero_parecf).pdf

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

Javier Alejandro Felix Caiza
**Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

sm

Firmado electrónicamente por:
CARLOS IVAN CARRERA NORITZ



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00091-M**

**Quito, D.M., 18 de febrero de 2021**

**PARA:** Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

**ASUNTO:** Solicitud apoyo especialista financiero dentro del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre del 2020, la Ministra de Educación expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3).

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00092-R de 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar resuelve designar a los miembros de la comisión técnica de calificación dentro del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.

Mediante memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-002-M del 18 de febrero de 2021, la comisión técnica del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas, solicita se delegue el especialista financiero conforme lo establecido en el Manual Operativo (versión 3).

Con los antecedentes expuestos y considerando que, el proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021, cuenta con un Consultor Especialista de seguimiento de Gestión Financiera y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Actualizado del Proyecto, numeral 3.3.3.3. Especialista de Gestión Financiera del Proyecto, numeral 3.3. Estructura Orgánica para la Ejecución del Proyecto, se indica como actividades:

- *"...Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo financiero, establecidos en el Contrato de Préstamo y demás leyes pertinentes..."*
- *"...Asesorar a la Coordinación del Proyecto y personal técnico en materia administrativa y financiera..."*

Bajo este contexto, solicito gentilmente se delegue al especialista en mención para brindar el asesoramiento a la comisión del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, para la revision de los parámetros financieros solicitados en los DDL y posteriormente se emita

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00091-M**

**Quito, D.M., 18 de febrero de 2021**

el informe correspondiente.

Es importante indicar además que, de acuerdo con el numeral 7. Confidencialidad, del contrato No. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, se indica:

*"...Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último..."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

Anexos:
- memo_birf-8542-lpn-ob-2020-016-002-m.pdf

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Javier Alejandro Felix Caiza
**Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF**

cn

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA LUCIA LARREA EGUIGUREN



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-002-M**
**Quito, D.M., 18 de Febrero de 2021**

**PARA:** Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

**ASUNTO:** Solicitud conformación subcomisión especialista financiero dentro del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

De nuestra consideración:

Mediante acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A, del 10 de diciembre del 2020, la Ministra de Educación expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), y encarga de la ejecución del manual a la Subsecretaria de Administración Escolar, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa y otras dependencias del Ministerio de Educación.

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00092-R, de 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar resuelve *"...Artículo 3.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:*
*1. En calidad de presidente: Cristian Mauricio Nieto Salas, Analista Arquitectónico, con CI:1716978091 2. En calidad de delegado del área requirente: Jesseña Alejandra Vallejo Chávez, Asistente Social, con CI: 1803937216*
*3. En calidad de técnico afín: María Fernanda Reinoso Jurado, Asistente de Infraestructura física 1, con CI: 1710511419...",* dentro del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.

Con fecha 01 de febrero de 2021 se emite el acta de apertura de ofertas del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.

Con fecha 12 de febrero de 2021, en aplicación de lo establecido en el Manual Operativo se efectuó una reunión de trabajo con el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial.

Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.8 Comisión de Evaluación, Sección V Contrataciones y Adquisición del Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", solicito gentilmente se realicen las gestiones correspondientes con la

**Memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-001-M**
**Quito, D.M., 18 de Febrero de 2021**

finalidad de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero y se emita el informe correspondiente que permitirá analizar de manera integral las ofertas entregadas dentro del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Cristian Mauricio Nieto Salas**
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Jesseña Alejandra Vallejo Chávez**
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

**María Fernanda Reinoso Jurado**
**TÉCNICO AFÍN**

# RV: Confirmación reunión proceso No.BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
Jue 4/3/2021 16:53
**Para:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

PARA SU CONOCIMIENTO PROCESO No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado:** miércoles, 10 de febrero de 2021 13:20
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Cc:** Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Confirmación reunión proceso No.BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Estimado Bladi,

Si efectivamente, nuestra comisión está de acuerdo con usted con relación a la ardua labor que está llevando a cabo, quedamos atentos por favor a su disponibilidad y comentarios correspondientes, si requiere algún tipo de aclaración con relación a los criterios que estamos manejando como comisión estamos gustosos en colaborar.

Saludos cordiales.
La comisión técnica.

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** miércoles, 10 de febrero de 2021 13:11
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Cc:** Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Confirmación reunión proceso No.BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Estimado Mauricio,

De acuerdo, pero no me puedo dividir en el tiempo. Estoy en reunión de apertura de un proceso de fiscalización, tengo inmediatamente una reunión con parte del equipo PARECF para la preparación de información para el Informe Semestral al Banco Mundial. A las 12:30 tengo apertura de propuestas de una consultoría del Proyecto PARECF a cargo de la Dirección Nacional e Investigación Educativa y a las 14:30 apertura de propuestas de otro proceso de fiscalización. Tengo reunión con Ximena Cobos, Analista Fiduciaria del Proyecto para concluir el Informe de Adquisiciones para el Informe Semestral del Proyecto, que debe ser entregado hasta el viernes.

Solo para comentarles que este correo lo empecé a escribir apenas me llegó el suyo. Pero, no he dejado de participar en reuniones y lo voy completando cuando se puede.

Finalmente, quiero comentarles que ayer no pude revisar totalmente la oferta recibida, porque tenía que revisar las actas de apertura de ayer y actualizar el STEP. Terminé de actualizar el STEP del Banco Mundial a las 23H00.

Espero poder revisarla completamente a partir de las 18h00. Era importante que me compartan la oferta

la semana pasada.

No creo que me de el tiempo para reunirnos el día de hoy.

Este correo es solo informativo, no es lamento, tengo que ir priorizando mis actividades.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** miércoles, 10 de febrero de 2021 11:25
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**CC:** Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Confirmación reunión proceso No.BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

Estimado Bladi,

De acuerdo con la reunión mantenida el día de ayer con relación al proceso de calificación No. **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016,** en la que se trataron temas relacionados con la información solicitada en los Documentos de Licitación que son de cumplimiento obligatorio para cada uno de los oferentes interesados, y una vez que se remitió la información solicitada con base a lo descrito en el manual operativo Versión 3:

*"...El Especialista de Adquisiciones de Proyecto en el MINEDUC podrá participar de todas las etapas precontractuales de los procesos de contratación del Proyecto, tanto en el MINEDUC como en el INEVAL, con voz, pero sin voto, y tendrá libertad para examinarlas ofertas o propuestas presentadas. En el INEVAL, el Especialista de Adquisiciones participará en todas las etapas de los procesos del Proyecto..."*

La comisión técnica consiente de su exhaustiva labor como especialista de adquisiciones, solicita gentilmente se confirme la hora de la reunión pendiente para el día de hoy, considerando que al momento la revisión de la información se encuentra aproximadamente al 100% y nos encontramos en la elaboración del informe correspondiente.

*La comisión técnica.*
*Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016*

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

# RV: ACTA APERTURA

C Cristian Mauricio Nieto Salas
Jue 4/3/2021 16:55
**Para:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren

Acta Apertura de Ofertas - Bl...
38 KB

PARA SU CONOCIMIENTO proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

---

**De:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Enviado:** lunes, 1 de febrero de 2021 17:03
**Para:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: ACTA APERTURA

Estimados,

Remito el Acta de Apertura de Ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, correspondiente a la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra, en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas.

Solicito gentilmente se realice el proceso correspondiente para la publicación en el STEP Banco Mundial, webmaster, y a los oferentes interesados.

La comisión técnica.

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** lunes, 1 de febrero de 2021 16:39
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>
**Cc:** Maria Fernanda Reinoso Jurado <fernanda.reinoso@educacion.gob.ec>; Jesseña Alejandra Vallejo Chávez <alejandra.vallejo@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Ximena Isabel Cobos Valarezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: ACTA APERTURA

Estimado Mauricio,

Adjunto el Acta de Apertura de Ofertas, le hice unas pequeñas correcciones de forma.

Por favor su validación y suscripción, para que se remitan a los oferentes y a mí para enviar a través del STEP al Banco Mundial.

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

**Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el lunes 1 de febrero de 2021, siendo las 11H30, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar, de conformidad con lo señalado en la cláusula 25 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes y al numeral 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la **"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"**, como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial a través del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC; se realiza la reunión de Apertura Pública de Ofertas, con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R de 21 de diciembre de 2020: Cristian Mauricio Nieto Salas en calidad de presidente, Jesseña Alejandra Vallejo Chávez, en calidad de delegado del área requirente; y, María Fernanda Reinoso Jurado, en calidad de técnico afín. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución, por lo que la sesión se transmite de manera telemática a través de la plataforma TEAMS, como se indica en la Enmienda No. 1. Presencialmente, asiste la Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa. Participan telemáticamente, en calidad de observadores, los siguientes consultores del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF: Carolina Merizalde Rhea, Coordinadora del Proyecto, Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones, Mauricio Palomeque Ramírez, Técnico de Infraestructura y Ximena Cobos Valarezo, Analista Fiduciario.

Asisten telemáticamente, los siguientes delegados de los licitantes que entregaron sus ofertas:

1. jcavila - Compañía A. Marino C. Construcciones AMC S.A.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y presentación de los delegados de los Licitantes.
2. Lectura de Cláusulas de los Documentos de Licitación.
3. Lectura del Formulario 3A: Acta de Entrega de Ofertas a Comisión Técnica.
4. Apertura de ofertas.
5. Varios

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS LICITANTES.**

La Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a la sesión de Apertura de Ofertas a los delegados de los licitantes; informa que la sesión está siendo grabada; y, solicita que cada uno de ellos se presenten, dando a conocer su nombre y del licitante al que representan.

Uno de los participantes señala su nombre y el nombre del licitante al que representa, cuyos detalles se establecen en la parte inicial del acta. Participan de la reunión dos personas que prefirieron no identificarse.

**Segundo Punto: LECTURA DE CLÁUSULAS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Del documento de licitación, Sección 1. Instrucciones a los Licitantes se da lectura a las cláusulas 25. Apertura de Ofertas y 26. Confidencialidad y al punto IAL 25.1 de la Sección 2. Datos de la Licitación.

**Tercer punto: LECTURA DEL FORMULARIO 3A: ACTA ENTREGA DE OFERTAS A COMISIÓN TÉCNICA.**

Se da lectura al Formulario No.3: Acta Entrega de Ofertas a Comisión Técnica, mediante la cual la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entrega al presidente de la Comisión Técnica las ofertas recibidas en la presenta licitación, en la que se detalla, el número de orden de entrega, nombre del oferente, fecha y hora de entrega y el número de sobres o cajas. El detalle del Acta de Entrega de Ofertas a la Comisión Técnica se transcribe a continuación.

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE | FECHA DE ENTREGA | | No. SOBRES /CAJAS |
|---|---|---|---|---|
| | | DIA | HORA | |
| 1 | WALTER MENENDEZ GARCÍA | 25/01/2021 | 09H46 | 1 caja |
| 2 | COMPAÑÍA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S. A. | 01/02/2021 | 09H05 | 1 caja |

**Cuarto punto: APERTURA DE OFERTAS.**

La Comisión Técnica procede a la apertura de las ofertas en el orden de presentación, validando para cada oferta, que la misma se encuentra en la misma condición física en que fue presentada.

Para cada oferta se verifica en la oferta original, el número total de páginas y si se encuentra sumillada. Posteriormente se verifica si el Formulario de Oferta se encuentra firmada, dando lectura al número de página, y nombre, cargo de quien suscribe la oferta y el valor ofertado. Finalmente, se verifica la presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, el número

de página y el nombre y cargo de quien lo suscribe. El detalle de los datos de la apertura de todas las ofertas presentadas se detalla a continuación:

**APERTURAS DE OFERTAS**

**FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021**

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE | Nro. de Páginas de la Oferta | Sumilla SI/NO | FORMULARIO DE OFERTA (SI o NO FIRMADO) | | | VALOR OFERTADO | | DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (SI O NO FIRMADO) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI / NO | PERSONA QUE FIRMA | No. DE PÁGINA | MONTO | INCLUYE IVA (SI /NO) | SI/ NO | PERSONA QUE FIRMA | No. DE PÁGINA |
| 1 | **ING. WALTER MAURICIO MENENDEZ GARCIA** | 1277 | SI | SI | ING. WALTER MAURICIO MENENDEZ GARCIA | 007 | **USD $ 4.443.950,32** | NO ESPECIFICA | SI | ING. WALTER MAURICIO MENENDEZ GARCIA | 025 |
| 2 | **COMPAÑÍA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S. A.** | 697 | SI | SI | ING. WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA | 2 | **USD $ 4.768.560,41** | NO INCLUYE IVA | SI | ING. WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA | 29 |

**OBSERVACIONES:**

- EN EL FOMULARIO DE LA DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA DEL ING. WALTER MAURICIO MENENDEZ GARCIA, SE SEÑALA COMO PIE DE FIRMA AL ING. WALTER MAURICIO MENÉNDEZ GARCÍA, SE ENCUENTRA SUMILLADO Y NUMERADO MAS NO SE ENCUENTRA SU FIRMA.
- EN EL FOMULARIO DE LA DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA A. MARINO C. CONSTRUCCIONES AMC S.A., SE SEÑALA COMO PIE DE FIRMA AL ING. WILSON ALFREDO QUIMIS HERRERA. SE ENCUENTRA SUMILLADO Y NUMERADO, MAS NO SE ENCUENTRA SU FIRMA.
- NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ESPECIFICA DESCUENTO ALGUNO.

**Cuarto punto: Varios**

Se informa a los participantes que para constancia de lo actuado, se emitirá el Acta de Apertura de Ofertas, que en las próximas horas, será remitido por correo electrónico a todos los licitantes que presentaron ofertas y al Banco Mundial para su registro.

De conformidad con lo señalado en el numeral IAL 25.3, los miembros de la Comisión Técnica proceden a sumillar todas las ofertas recibidas.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 12 H 11 se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.

**LA COMISIÓN TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por: CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:19:11 -05'00'

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL AFÍN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Quito, 01 de Febrero de 2021

## FORMULARIO 3A: ACTA ENTREGA DE OFERTAS A COMISIÓN TÉCNICA

**PROCESO LICITACIÓN OBRA**
**BIRF-8542-LPN-OB-2020-** 016.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE** JOSE MARIA VELASCO IBARRA. **EN LA PARROQUIA** HILAGRO **CANTÓN** HILAGRO **PROVINCIA DE** GUAYAS. .

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE | FECHA DE ENTREGA | | No. SOBRES / CAJAS |
|---|---|---|---|---|
| | | DÍA | HORA | |
| 1. | Walter Mendez García | 25/01/2021 | 09h46 | 1 caja. |
| 2. | Compañía A. Mariño C. Construcciones AMC S.A | 01/02/2021 | 09h05 | 1 caja. |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |
| 6. | | | | |
| 7. | | | | |
| 8. | | | | |
| 9. | | | | |
| 10. | | | | |

Entregado por:

Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Recibido por:

Presidente de la Comisión Técnica

Nombre: TEODORO HIDALGO

# Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores

## Contratación de

# CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS

**LPN Nº: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

**Contratante:** **MINISTERIO DE EDUCACION**

**País:** **ECUADOR**

**Emitido en: diciembre 2020**

# Documento Estándar de Licitación

## Índice

**PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación ..... 1**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes ..... 3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) ..... 31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ..... 41
Sección IV. Formularios de la Oferta ..... 59
Sección V. Países Elegibles ..... 111
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas ..... 113

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS ..... 1**

Sección VII. Requisitos de las Obras ..... 3

**TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato ..... 1**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato ..... 3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato ..... 46
Sección X. Formularios del Contrato ..... 51

# PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación

# Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de instrucciones


**A. Aspectos generales ..... 5**

1. Alcance de la Oferta ..... 5
2. Fuente de financiamiento ..... 6
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas ..... 6
4. Licitantes Elegibles ..... 6
5. Materiales, equipos y servicios elegibles ..... 10

**B. Contenido del Documento de Licitación ..... 10**

6. Secciones del Documento de Licitación ..... 10
7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas ..... 11
8. Enmienda del Documento de Licitación ..... 12

**C. Preparación de las Ofertas ..... 12**

9. Costo de la Licitación ..... 12
10. Idioma de la Oferta ..... 12
11. Documentos que conforman la Oferta ..... 13
12. Carta de la Oferta y Formularios ..... 13
13. Ofertas Alternativas ..... 14
14. Precios de la Oferta y Descuentos ..... 14
15. Monedas de la Oferta y de pago ..... 15
16. Documentos que conforman la propuesta técnica ..... 15
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante ..... 16
18. Período de Validez de las Ofertas ..... 16
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta ..... 17
20. Formato y firma de la Oferta ..... 19

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas ..... 20**

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas ..... 20
22. Plazo para la presentación de Ofertas ..... 20
23. Ofertas tardías ..... 21
24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas ..... 21
25. Apertura de las Ofertas ..... 21

**E. Evaluación y Comparación de las Ofertas ..... 23**





26. Confidencialidad ..... 23
27. Aclaración de las Ofertas ..... 23
28. Desviaciones, reservas y omisiones ..... 24
29. Determinación del cumplimiento de los requisitos ..... 24
30. Inconformidades, errores y omisiones ..... 25
31. Corrección de errores aritméticos ..... 25
32. Conversión a una única moneda ..... 26
33. Margen de Preferencia ..... 26
34. Subcontratistas ..... 26
35. Evaluación de las Ofertas ..... 26
36. Comparación de las Ofertas ..... 28
37. Calificación del Licitante ..... 28
38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas ..... 28

**F. Adjudicación del Contrato ..... 28**

39. Criterios de Adjudicación ..... 28
40. Notificación de la Adjudicación ..... 29
41. Firma del Contrato ..... 29
42. Garantía de Cumplimiento ..... 30
43. Conciliador ..... 30

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Aspectos generales

**1. Alcance de la Oferta**

1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también indicado **en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en **los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;

(b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) Por "día" se entiende un día calendario; y

(d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));

(e) "Explotación **y Abuso Sexual (EAS)"** significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) "**Acoso** Sexual" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) "Personal **del Contratista**" se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y



(h) "**Personal del Contratante**" se define en la Subcláusula 1. (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

**2. Fuente de financiamiento**

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

**3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

**4. Licitantes**

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

**Elegibles**

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.

(b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.

(c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.

(d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.

(e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.

(f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.

(g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.



(h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en **los DDL** en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.

(i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica **en los DDL**.

4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.

4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.



**5. Materiales, equipos y servicios elegibles**

5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

## B. Contenido del Documento de Licitación

**6. Secciones del Documento de Licitación**

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

**PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Países Elegibles
Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

**SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**

Sección VII. Requisitos de las Obras

**TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los

documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.

**7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**

7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier



tema que se plantee durante esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

**8. Enmienda del Documento de Licitación**

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

## C. Preparación de las Ofertas

**9. Costo de la Licitación**

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

**10. Idioma de la Oferta**

10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

**11. Documentos que conforman la Oferta**

11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:

(a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14: según lo especificado **en los DDL**;

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;

(e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;

(f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;

(g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;

(h) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

**12. Carta de la Oferta y Formularios**

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.



**13. Ofertas Alternativas**

13.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique **en los DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas **en los DLL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV. Formularios de la Oferta En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique **en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

**15. Monedas de la Oferta y de pago**

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

**16. Documentos que conforman la propuesta técnica**

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.



**17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.

**18. Período de Validez de las Ofertas**

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL.**

(b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.

(c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

**19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula **en los DDL**.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada **en los DDL**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección



IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado:

(i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;

(ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique **en los DDL**.

**20. Formato y firma de la Oferta**

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser



firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

**21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas**

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**, según los estipulado en la IAL 22.1;

c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica **en los DDL** en referencia a la IAL 1.1;

d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

**22. Plazo para la presentación de Ofertas**

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican **en los DDL.**

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

**23. Ofertas tardías**

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas**

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y

b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

**25. Apertura de las Ofertas**

25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan **en los DDL** y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.



25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

**26. Confidencialidad**

26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaración de las Ofertas**

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.



**28. Desviaciones, reservas y omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

**29. Determinación del cumplimiento de los requisitos**

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

a) en caso de ser aceptada:

i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o

b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

incumplimiento.

**30. Inconformidades, errores y omisiones**

30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación..

**31. Corrección de errores aritméticos**

31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

(c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último



corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

**32. Conversión a una única moneda**

32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado **en los DDL**.

**33. Margen de Preferencia**

33.1 Salvo que se especifique lo contrario **en los DDL,** no se aplicará un margen de preferencia[1] para los Licitantes nacionales.

**34. Subcontratistas**

34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica **en los DDL.**

**35. Evaluación de las Ofertas**

35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

(a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

[1] A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración[2], cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL14.4;

(d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

[2] El Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajos por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.



previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

**36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

**37. Calificación del Licitante**

37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.

37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas**

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.80

## F. Adjudicación del Contrato

**39. Criterios de Adjudicación**

39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Notificación de la Adjudicación**

40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

(i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;

(ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;

(iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;

(v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

**41. Firma del Contrato**

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.



**42. Garantía de Cumplimiento**

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**43. Conciliador**

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

### A. Introducción

| | |
|---|---|
| **IAL 1.1** | El número del Llamado a Licitación es: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**<br>El Contratante es: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** |
| **IAL 1.1** | El nombre del proceso licitatorio es:<br>**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS**<br>El número de identificación del proceso licitatorio es **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**<br>Este proceso licitatorio de la ***Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas***, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos: |

| **Bloques / Elementos** | **Cantidad** |
|---|---|
| Repotenciación de Bloque Aulas (2 y 3 pisos) | 4 |
| Repotenciación Sala de Profesores | 1 |
| Repotenciación Laboratorios de Física y Química | 4 |
| Repotenciación Laboratorios de Tecnologías e Idiomas | 3 |
| Repotenciación Bloque Administración | 1 |
| Repotenciación Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiple | 1 |
| Repotenciación Biblioteca | 1 |
| Repotenciación Bloque Bar | 1 |
| Baterías Sanitarias | 6 |
| Repotenciación Baterías Sanitarias | 3 |
| Bloque Bar | 1 |
| Bloque Vestidor – Bodega | 1 |
| Cuarto de Máquinas | 1 |
| Cuarto de Bombas y Cisterna | 1 |
| Repotenciación Patio Cívico | 1 |
| Repotenciación Cancha de Usos Múltiples | 1 |
| Repotenciación Cancha Encespada | 1 |
| Cancha de Fulbito | 3 |
| Portal de acceso | 1 |
| Áreas Exteriores | 1 |
| Parqueaderos | 34 U |



| | |
|---|---|
| **IAL 2.1** | El Prestatario es:<br>**La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.** |
| **IAL 2.1** | El nombre del Proyecto es:<br>**Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).** |
| **IAL 2.1** | Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento:<br>**USD $ 138´000.000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).** |
| **IAL 4.1** | El número máximo de integrantes de la APCA será: **3**. |
| **IAL 4.4** | En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debarr. |

### B. Documentos de Licitación

| | |
|---|---|
| **IAL 7.1** | Exclusivamente **a los efectos de la aclaración**, la dirección del Contratante es:<br>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán<br>Subsecretario de Administración Escolar (e)<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>Teléfono: : 593 02 3961400<br>Dirección de correo electrónico: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec<br>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. |
| **IAL 7.1** | Página web: **www.educacion.gob.ec/** |

| | |
|---|---|
| **IAL 7.4** | **Se realizará** una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:<br>**Fecha: 06 de enero de 2021**<br>**Hora: 11:00**<br>Lugar: Ministerio de Educación<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Piso 6 – Sala de Sesiones<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Quito, Ecuador<br>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.<br>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante. |

**C. Preparación de las Ofertas**

| | |
|---|---|
| **IAL 10.1** | El idioma de la Oferta es: **Español.**<br>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en **Español**.<br>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es **Español.** |
| **IAL 11.1 (b)** | Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:<br>- Carta de la Oferta<br>- Modelo de Programa de Actividades<br>- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta<br>- Formulario PER – 1: Personal Clave<br>- Formulario PER – 2: Curriculum Vitae y declaración Personal Clave<br>- Equipos<br>- Organización del Lugar de las Obras<br>- Descripción de Métodos |



| | |
|---|---|
| | - Formulario de Movilización<br>- Formulario de Construcción<br>- Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS<br>- Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS)<br>- Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta<br>- Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante<br>- Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA<br>- Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios<br>- Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales<br>- Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución<br>- Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros<br>- Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción<br>- Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros<br>- Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción<br>- Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos<br>- Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave<br>- Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS |
| **IAL 11.1 (h)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:<br>- Índice del contenido de la Oferta<br>- Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal.<br>- En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto<br>- Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción. |

| | |
|---|---|
| | - En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.<br>- Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3.<br>- Documentos que demuestren la experiencia general y específica.<br>**Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista**<br>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.<br>**Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS**<br>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:<br>• Plan de Gestión de los desechos de obra.<br>• Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos. |
| **IAL 13.1** | **No se** permitirá presentar ofertas alternativas. |
| **IAL 13.2** | **No se** permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.<br>Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 13.4** | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: **No Aplica.**<br>Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante **no estarán** sujetos a ajustes durante |



| | |
|---|---|
| | la ejecución del Contrato. |
| **IAL 15.1** | El Licitante debe cotizar sus precios en: **Dólares de los Estados Unidos**.<br>Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV, |
| **IAL 18.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas. |
| **IAL 18.3 a)** | El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: **No aplica.** |
| **IAL 19.1** | **No se** requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.<br>**Se** requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
| **IAL 19.3 d)** | Otros tipos de garantías admisibles: **Ninguna.** |
| **IAL 19.9** | Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de **3** años. |
| **IAL 20.1** | El número de copias de la Oferta, además del original, es de: **1 (UNA).**<br>Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta. |
| **IAL 20.2** | En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por ua APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial. |

**D. Presentación y apertura de las Ofertas**

| | |
|---|---|
| **IAL 22.1** | Los Licitantes **no tendrán** la opción de presentar Ofertas electrónicamente. |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente **a los efectos de la presentación de la Oferta**, la dirección del Contratante es:<br>Atención: José Roberto Sandoval Merchán<br>**Subsecretario de Administración Escolar**<br>**Ministerio de Educación**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso Planta Baja (Ingreso Principal)<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>**Plazo para la presentación de las Ofertas:**<br>**Fecha: 01 de febrero de 2021**<br>**Hora: 11:00** |
| **IAL 25.1** | Lugar donde se realizará la **apertura de las ofertas**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6 – Sala de Sesiones<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>**Fecha: 01 de febrero de 2021**<br>**Hora: 11:30**<br>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 01 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del siguiente enlace:<br>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjMxMGQwODYtMmVhMC00NWI5LWFiY2UtYWQyNTJiNDE2Mjdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d |



| | |
|---|---|
| **IAL 25.3** | La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas.<br>Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará. |

**E. Evaluación y comparación de las Ofertas**

| | |
|---|---|
| **IAL 32.1** | En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas:<br>**(USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América**<br>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador.<br>La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas. |
| **IAL 33.1** | **No se** aplicará un margen de preferencia. |
| **IAL 34.1** | En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado. |
| **IAL 34.3** | a) Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato.<br>b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar.<br>c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos). |

**F. Adjudicación del Contrato**

| | |
|---|---|
| **IAL 42.1 y** | **No Aplica.** |

| **42.2** | |
|---|---|
| IAL 43.1 | El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.<br>Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.



**Cuadro de criterios**


**1. Margen de Preferencia ..... 43**

**2. Evaluación ..... 44**

2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos ..... 44
2.2 Contratos Múltiples ..... 44
2.3 Plazos alternativos de terminación ..... 47
2.4 Alternativas técnicas ..... 47
2.5 Subcontratistas Especializados ..... 47

**3. Calificación ..... 48**

**4. Personal Clave ..... 56**

**5. Equipos ..... 57**

## 1. Margen de Preferencia (NO APLICA)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.

b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:

   i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.

   ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.



## 2. Evaluación (NO APLICA)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

### 2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

### 2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

---

**Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:**

**Lotes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

**Paquetes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

**Criterios de calificación para contratos múltiples:**

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

**a) Para un contrato**:

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

**b) Para contratos múltiples**

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

o

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;



----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

**Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.

### 2.3 Plazos alternativos de terminación

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera:

### 2.4 Alternativas técnicas

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

### 2.5 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:



## 3. Calificación

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | APCA (existente o prevista) | | | |
| N.° | Asunto | Requisito | Entidad única | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | Requisitos de presentación |
| **1. Elegibilidad** | | | | | | | |
| 1.1 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3 | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | N/C | Formularios ELI 1.1 y 1.2 con adjuntos |
| 1.2 | **Conflicto de intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2 | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | N/C | Carta de la Oferta |
| 1.3 | **Elegibilidad del Banco** | No haber sido declarado ineligible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | N/C | Carta de la Oferta |
| 1.4 | **Entidad Gubernamental del País del Prestatario** | Cumple con las condiciones de la IAL 4.5 | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | N/C | Formularios ELI 1.1 y 1.2 con adjuntos |
| 1.5 | **Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | N/C | Formularios ELI 1.1 y 1.2 con adjuntos |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **2. Historial de Incumplimiento de Contratos** | | | | | | | |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | No se ha incurrido en ningún[3] incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015. | Debe cumplir con el requisito[12]. | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con el requisito[4]. | N/C | Formulario CON-2 |
| 2.2 | **Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de presentación de la Oferta |
| 2.3 | **Litigio pendiente de resolución** | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |

[3] Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

[4] Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| 2.4 | **Antecedentes de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[5] desde el 1 de enero de 2015. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |
| 2.5 | **Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)** | Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco años[6]. | Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración. | N/C | Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración. | N/C | Formulario CON-3. Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS |

[5] En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

[6] El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **3. Situación y resultados financieros** | | | | | | | |
| 3.1 | **Capacidades financieras** | i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en **USD 1'500.000,00,** para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.[7]<br>ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato<br>iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el | Debe cumplir con el requisito<br><br>Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito<br><br>Debe cumplir con el requisito | N/C<br><br>N/C | N/C<br><br>N/C | Formulario FIN – 3.1 con adjuntos |

[7] Línea de crédito deberá ser efectiva en caso de ser adjudicado



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| | | Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos **5 años** a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo | Debe cumplir con el requisito | N/C | Debe cumplir con el requisito | N/C | |
| 3.2 | **Facturación media anual de construcción** | Facturación media anual de construcción mínima de **USD 6'700.000,00** calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos **5 años,** dividido por 5 años. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con un 20 %, del requisito | Debe cumplir con un 30% del requisito | Formulario FIN – 3.2 |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **4. Experiencia** | | | | | | | |
| 4.1 a) | **Experiencia general en construcción** | Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario EXP – 4.1 |
| 4.2 a) | **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos** | i) Número mínimo de contratos[8] similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente[9] como contratista principal, integrante de una APCA[10], subcontratista o contratista administrador[10] entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) **2 contratos**, cada uno de un | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito[11] | N/C | N/C | Formulario EXP 4.2 a) |

[8] La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

[9] Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

[10] Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

[11] En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| | | valor mínimo de USD **$ 4'500.000** cada uno o alternativamente **3 contratos** de al menos **3,000,000** cada uno. | | | | | |
| 4.2 b) | | En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador[12], a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[13]: • Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m2. • Instalaciones hidrosanitarias interiores | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con los requisitos. | N/C | Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación[14] - Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m2 - Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 1.000 m2. | Formulario EXP – 4.2 b) |

[12] Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito.

[13] El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

[14] Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| | | de edificios y exteriores en áreas de 2 000 m2<br>• Instalaciones electricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1 500 m2 | | | | | |
| 4 2 (c) | | Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto<br>Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra. | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | N/A | N/A | Formulario EXP - 4 2 (c) |



## 4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

| No. | Cargo/Especialización | Cantidad | Formación académica pertinente | Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*) | Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUPERINTENDENTE DE OBRA | 1 | Ingeniero Civil o Arquitecto | 12 | 8 |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO | 1 | Arquitecto | 8 | 5 |
| 3 | RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL | 1 | Ingeniero Civil | 8 | 5 |
| **Expertos idóneos con las siguientes especializaciones** | | | | | |
| 4 | EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE | 1 | Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biologo y/o afines | 4 | 2 |
| 5 | EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | 1 | Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Area de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares | 3 | 2 |
| 6 | EXPERTO SOCIAL | 1 | Licenciado em Ciencias Sociales, Antropologicas o carreras afines (educacion, comunicacion, etc ) | 4 | 2 |

(*) Contados desde la obtencion del titulo profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles.

## 5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

| N.° | Tipo de equipos y características | Número mínimo exigido |
|---|---|---|
| 1 | MIXER DE 7 M3 (Mínimo) | 1 |
| 2 | RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo) | 1 |
| 3 | EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo) | 1 |
| 4 | VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo) | 2 |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## Índice de Formularios

**Carta de la Oferta** ..... **60**

**Formularios** ..... **63**

Lista de Cantidades ..... 63
Formularios de Datos de Ajuste ..... 69

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)** ..... **70**

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)** ..... **72**

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta** ..... **74**

**Propuesta Técnica** ..... **76**

Formularios de la Propuesta Técnica ..... 76
Formulario PER -1 ..... 77
Formulario PER-2: ..... 79
Equipos 81
Organización del Lugar de las Obras ..... 82
Descripción de Métodos ..... 83
Formulario de Movilización ..... 84
Formulario de Construcción ..... 85

**Calificación del Licitante** ..... **93**

Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante ..... 94
Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA ..... 95
Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios ..... 96
Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento ..... 98
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución ..... 100
Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros ..... 101
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción ..... 103
Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros ..... 104
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción ..... 105
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos ..... 106
Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave ..... 108



# Carta de la Oferta

*El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Fecha: ***[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]***
LPN Nº.: ***[indicar el número del Proceso Licitatorio]***
Llamado a Licitación n.º.: ***[insertar la identificación]***
Alternativa n.º: ***[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]***

Para: ***[indicar el nombre completo del Contratante]***

(a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.

(c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.

(d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: ***[insertar una breve descripción de las Obras]***;

(e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta ***[insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]***;

(f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

i) Los descuentos ofrecidos son: ***[especificar en detalle cada descuento ofrecido]***.

ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: ***[especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos]***

(g) Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

(h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.

(i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.

(j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5[15].

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: ***[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]***

| Nombre del Beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|---|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ |

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante:* ***[insertar el nombre completo del Licitante]***

[15] *Para uso del Licitante según corresponda*



Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** ***[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]***.

Cargo de la persona que firma la Oferta: ***[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]***.

Firma de la persona indicada arriba: ***[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]***.

Fecha de la firma: ***[insertar el día de la firma]*** de ***[insertar mes]*** de ***[insertar año]***

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

**: La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formularios

## Lista de Cantidades (NO APLICA)

***Objetivos***

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:*

*a) brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;*

*b) en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.*

***Lista de Trabajos por Administración***

*Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:*

*a) Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.*

*b) Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

***Montos Provisionales***

*En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).*



*El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.*

*Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.*

## 1. Modelo de Programa de Actividades

| No. | Descripción | Porcentaje | Monto | Cronograma (meses) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| **PRIMERA ETAPA** | | | | | | | | | | | | | |
| HITO 1 | PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CERRAMIENTO, INSTALACIONES PROVISIONALES, DESMONTAJES Y DERROCAMIENTOS, BODEGA | 4,57% | | | | | | | | | | | |
| **SEGUNDA ETAPA** | | | | | | | | | | | | | |
| HITO 2 | CAMINERÍAS ECOLÓGICAS, PISOS DUROS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS | 6,69% | | | | | | | | | | | |
| HITO 3 | DERROCAMIENTOS, EXCAVACIONES, DEL AUDITORIO, BLOQUE 4 | 3.68% | | | | | | | | | | | |
| HITO 4 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA, ACABADOS DEL AUDITORIO, BLOQUE 4 | 4.30% | | | | | | | | | | | |
| HITO 5 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS, GRIFERÍAS, DEL AUDITORIO, BLOQUE 4 | 4.30% | | | | | | | | | | | |
| HITO 6 | CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DEL CUARTO DE BOMBAS Y GENERADOR | 0,74% | | | | | | | | | | | |
| HITO 7 | EXCAVACIONES, CIMENTACIONES DEL BAR Y VESTIDOR NUEVO | 1.02% | | | | | | | | | | | |
| HITO 8 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA, ACABADOS DEL BAR Y VESTIDOR NUEVO | 1.53% | | | | | | | | | | | |
| **TERCERA ETAPA** | | | | | | | | | | | | | |
| HITO 9 | CAMINERÍAS ECOLÓGICAS, PISOS DUROS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS | 6.24 | | | | | | | | | | | |
| HITO 10 | DERROCAMIENTOS Y EXCAVACIONES DE BLOQUES B1, B3, BI, SSHH MUJERES | 8.53% | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HITO 11 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA BLOQUES B1, B3, BI, SSHH MUJERES | 9.46% | | | | | | | | | | | |
| HITO 12 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS BLOQUES B1, B3, BI, SSHH MUJERES | 9.74% | | | | | | | | | | | |
| HITO 13 | DERROCAMIENTOS Y ESTRUCTURAS DE SSHH BI, DOCENTES, BAR DCE | 0,83% | | | | | | | | | | | |
| HITO 14 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS DE SSHH BI, DOCENTES, BAR DCE | 0.97% | | | | | | | | | | | |
| HITO 15 | CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE BATERÍAS NUEVAS | 1.68% | | | | | | | | | | | |
| HITO 16 | MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES, ACABADOS DE BATERÍAS NUEVAS | 2.53% | | | | | | | | | | | |
| **CUARTA ETAPA** | | | | | | | | | | | | | |
| HITO 17 | CAMINERÍAS ECOLÓGICAS, PISOS DUROS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS | 4.46% | | | | | | | | | | | |
| HITO 18 | DERROCAMIENTOS, EXCAVACIONES BLOQUE B2, ADMINISTRACIÓN | 4.29% | | | | | | | | | | | |
| HITO 19 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA, ACABADOS DE BLOQUE B2, ADMINISTRACIÓN | 5.01% | | | | | | | | | | | |
| HITO 20 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS, GRIFERÍAS, | 5.01% | | | | | | | | | | | |
| HITO 21 | INSTALACIÓN DE EQUIPOS, GENERADOR Y BOMBAS | 1,24% | | | | | | | | | | | |
| HITO 22 | EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN DE CISTERNA | 0.63% | | | | | | | | | | | |
| HITO 23 | ESTRUCTURA E INSTALACIONES DE CISTERNA | 0.95% | | | | | | | | | | | |
| HITO 24 | EJECUCIÓN DE LOS RUBROS RELACIONADOS A LOS PORTALES, Y ALTAR PATRIO | 1.14% | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HITO 25 | EJECUCIÓN DE LOS RUBROS RELACIONADOS A LAS CANCHAS | 5.14% | | | | | | | | | | |
| HITO 26 | EJECUCIÓN DE LOS RUBROS RELACIONADOS AL PARQUEADERO | 2.55% | | | | | | | | | | |
| **QUINTA ETAPA** | | | | | | | | | | | | |
| HITO 27 | TRABAJOS DE ADAPTABILIDAD COMO OBRAS EN LOS EXTERIORES DE LOS BLOQUES PARA QUE EMPIECEN A OPERAR | 2.23% | | | | | | | | | | |
| **MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL** | | | | | | | | | | | | |
| HITO 28 | RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES | 0.54% | | | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | **100,00%** | | | | | | | | | | |

El Licitante deberá completar la programación de obra en función del Plan de Intervención, documento que forma parte de la Información Complementaria, Sección VII. Requisitos de las Obras.

Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

## 2. Lista de Monedas de Pago

**Para** .....*[indicar el nombre del tramo de las Obras]*

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

| | A | B | C | D |
|---|---|---|---|---|
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de la moneda** | **Tipo de cambio a moneda local** | **Equivalente en moneda local C = A x B** | **Participación Precio total de la Oferta (TBP) $\frac{100 \times C}{\text{Precio Total de la Oferta}}$** |
| **Moneda local** ——— | | 1,00 | | |
| **Moneda extranjera n.° 1** ——— | | | | |
| **Moneda extranjera n.° 2** ——— | | | | |
| **Moneda extranjera n.° 3** ——— | | | | |
| **Precio total de la Oferta** | | | | 100,00 |
| **Montos Provisionales expresados en moneda local** | | 1,00 | | |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)** | | | | |

## Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

**Cuadro A. Moneda local**

| Código del índice | Descripción del índice | Fuente del índice | Valor de base y fecha | Monto en la moneda nacional del Licitante | Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante |
|---|---|---|---|---|---|
| | No ajustable | — | — | — | A: *<br>B: *<br>C: *<br>D: *<br>E: * |
| | | | **Total** | | **1,00** |

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Cuadro B. Moneda extranjera**

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

| Código del índice | Descripción del índice | Fuente del índice | Valor de base y fecha | Moneda del Licitante en tipo/monto | Equivalente en moneda extranjera 1 | Ponderación propuesta por el Licitante |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **No ajustable** | — | — | — | | A: *<br>B: *<br>C: *<br>D: *<br>E: * |
| | | | | **Total** | | **1,00** |

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].



## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:**

*[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Llamado a Licitación n.°:** _[indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]

**Fecha:** *[indicar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.°:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.° [*indicar el número*].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras]* (*indicar la suma en cifras*) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio ontractual, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.° 758.

_____

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***



# Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.°. _____

POR ESTA FIANZA [*indicar el nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [*indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en *[indicar el nombre del País del Contratante]*, y quien obre como Fiador (en adelante "el Fiador") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indicar el monto de la fianza]*[16] *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20_, para la provisión de [*indicar el nombre del Contrato*] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

(a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o

(b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante..

_____

[16] El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ de _____ del 20____.

Mandante: _____ Fiador: _____
Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

_____ _____
*(Firma)* *(Firma.)*
*(Nombre y cargo en letra de imprenta)* *(Nombre y cargo en letra de imprenta)*



# Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
Oferta n.°: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*
Alternativa n.°.: *[indicar el n.° de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: [*indicar el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante:* ***[insertar el nombre completo del Licitante]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:**[***insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta***].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [***insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta***].

Firma de la persona indicada arriba: [***insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba***].

Fecha de la firma: ***[insertar el día de la firma]*** de ***[insertar mes]*** de ***[insertar año]***

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

**: La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta].*



# Propuesta Técnica

## Formularios de la Propuesta Técnica

- **Formulario de Personal Clave**
-
- **Equipos**
-
- **Organización del Lugar de las Obras**
- **Descripción de Métodos**
- **Formulario de Movilización**
- **Formulario de Construcción**
- **Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS**
- **Normas de conducta AS**
- **Otros**

# Formulario PER -1

# Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

**Personal Clave**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | **Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] |
| 2. | **Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] |
| 3. | **Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] |



| | | |
|---|---|---|
| 4. | **Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] |
| 5. | **Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL** | |
| | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
| | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
| | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| 6. | **Cargo: EXPERTO SOCIAL** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | [*indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo*] |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | [*indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo*] |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | [*indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)*] |

# Formulario PER-2:

## Currículum vitae y declaración Personal Clave

| **Nombre del Licitante** |
|---|
| |

| **Cargo [N.° 1]: [*cargo de acuerdo con el Formulario PER-1*]** | | |
|---|---|---|
| **Información del personal** | **Nombre:** | **Fecha de nacimiento:** |
| | **Dirección:** | **Correo electrónico:** |
| | | |
| | **Calificaciones profesionales:** | |
| | **Formación académica:** | |
| | **Conocimientos de idiomas:** *[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]* | |
| **Detalles** | | |
| | **Dirección del Contratante:** | |
| | **Teléfono:** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal):** |
| | **Fax:** | |
| | **Cargo:** | **Años con el contratante actual:** |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| **Proyecto** | **Función** | **Duración de la participación** | **Experiencia relevante** |
|---|---|---|---|
| *[detalles principales del proyecto]* | *[funciones y responsabilidades en el proyecto]* | *[permanencia en la función]* | *[describir la experiencia pertinente para este cargo]* |
| | | | |



| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

### Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| **Compromiso** | **Detalles** |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]* |
| **Tiempo de dedicación:** | *[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

## Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

| **Tipo de equipos*** | | |
|---|---|---|
| **Información de los equipos** | **Nombre del fabricante** | **Modelo y potencia nominal** |
| | **Capacidad*** | **Año de fabricación*** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual** | |
| | **Detalles de compromisos actuales** | |
| **Procedencia** | **Indicar la procedencia de los equipos**<br>**☐Propio ☐ Alquiler ☐ Arrendamiento financiero**<br>**☐ Fabricación especial** | |

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

| **Propietario** | **Nombre del propietario** | |
|---|---|---|
| | **Dirección del propietario** | |
| | **Teléfono** | **Nombre y cargo de la persona de contacto** |
| | **Fax** | **Télex** |
| **Convenios** | **Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto** | |
| | | |
| | | |



## Organización del Lugar de las Obras

***[indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]***

## Descripción de Métodos

*[indicar la Descripción de Métodos]*



## Formulario de Movilización

*[indicar el Formulario de Movilización]*

## Formulario de Construcción

*[indicar el Formulario de Construcción]*



## Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

**Nota al Licitante**:

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

### NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;



3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

   a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
   b. usar el equipo de protección personal requerido;
   c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
   d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista]* por escrito en esta dirección [ ... ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [... ]; o

2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]
Firma: _____
Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:
Firma: _____
Fecha: (día mes año): _____



APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

## APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.



## (NO APLICA)

## Otros

## Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.



## Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
N.° y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante: |
| País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse:<br>*[indicar el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Dirección legal del Licitante [en el país de registro]: |
| Información del representante autorizado del Licitante<br>Nombre: _____<br>Dirección: _____<br>Números de teléfono/fax: _____<br>Dirección de correo electrónico: _____ |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:<br>☐ Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.<br>☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.<br>☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:<br>• autonomía jurídica y financiera;<br>• que opera conforme al derecho comercial;<br>• que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.<br>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva. |

## Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Fecha: _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| Nombre de la APCA del Licitante: |
| Nombre del integrante de la APCA: |
| País de registro del integrante de la APCA: |
| Año de constitución del integrante de la APCA: |
| Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: |
| Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:<br>Nombre: _____<br>Dirección: _____<br>Números de teléfono/fax: _____<br>Dirección de correo electrónico: _____ |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:<br>☐ Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.<br>☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.<br>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva. |



## Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
|---|---|---|---|
| ☐ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.<br>☐ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| | | Identificación del contrato:<br>Nombre del Contratante:<br>Dirección del Contratante:<br>Motivo/s del incumplimiento: | |
| Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| ☐ No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.<br>☐ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: | | | |

| Año de la controversia | Monto en disputa (moneda) | Identificación del contrato | Monto total del contrato |
|---|---|---|---|
| | | Identificación del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección del Contratante: _____<br>Objeto de la controversia: _____<br>Parte que inició la controversia: ____<br>Estado de la controversia: _____ | |
| Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos | | | |
| ☐ No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.<br>☐ Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación. | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar porcentaje]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]<br>Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*<br>Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*<br>Objeto de la controversia: *[indicar las cuestiones principales de la controversia]*<br>Parte que inició la controversia: *[indicar "Contratante" o "Contratista"]* | *[indicar el monto]* |



## Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].*

Nombre del Licitante: *[insertar el nombre completo]*
Fecha: *[indicar día, mes y año]*
Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[insertar el nombre completo]*
N°. y título de la LPN: *[indicar el número y el título de la LPN]*
Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total]* páginas

### Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social

de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

☐ **Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato**: Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

☐ **Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato**: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

| Año | Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución | Identificación del contrato | Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
|---|---|---|---|
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*<br>*Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*<br>*Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]*<br>*Motivo/s de la suspensión o resolución: [indicar* | *[indicar el monto].* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]* | |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*<br>Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*<br>Dirección del Contratante: *[insertar la calle, la ciudad y el país]*<br>Motivo/s de la suspensión o resolución: *[indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS ]* | *[indicar el monto].* |
| ... | ... | *[enumerar todos los contratos que correspondan]* | ... |

**Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS**

| Año | Identificación del contrato | Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
|---|---|---|
| *[indicar el año]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*<br>*Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*<br>*Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]*<br>*Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivo/s principal/es)]* | *[indicar el monto].* |
| | | |



## Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

| Nombre del contrato | Contratante, Dirección/tel./fax | Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD) | Fecha prevista de terminación | Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes) |
|---|---|---|---|---|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |
| etc. | | | | |

## Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____de _____páginas

**1. Datos financieros**

| **Tipo de información financiera en (moneda)** | **Información histórica para los** _____ *años anteriores,* _____ **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total | | | | | |
| Pasivo total | | | | | |
| Patrimonio total/Patrimonio neto | | | | | |
| Activo corriente | | | | | |
| Pasivo corriente | | | | | |
| Capital de trabajo | | | | | |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos | | | | | |
| Utilidades antes de impuestos | | | | | |
| Información de flujo de efectivo | | | | | |
| Flujo de efectivo de actividades operativas | | | | | |



**2. Fuentes de financiamiento**

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

| **N.°** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
|---|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| | | |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);

b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros[17] correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

[17] Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

## Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| | Datos sobre la facturación anual (solo construcción) | | |
|---|---|---|---|
| **Año** | **Monto**<br>**Moneda** | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y la moneda]* | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Facturación media anual de construcción* | | | |

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



## Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

| Fuente del financiamiento | Monto (equivalente en USD) |
|---|---|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

## Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____de _____páginas

| Año<br><br>Año | Año<br>Año | Identificación del contrato | Función del Licitante |
|---|---|---|---|
| | | Nombre del contrato: _____<br>Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____<br>Monto del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección: | |
| | | Nombre del contrato: _____<br>Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____<br>Monto del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección: | |
| | | Nombre del contrato: _____<br>Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____<br>Monto del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección: | |



## Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____de _____páginas

| **Contrato similar n.°** | **Información** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal ☐ | Integrante de APCA ☐ | Contratista administrador ☐ | Subcontratista ☐ |
| Monto total del contrato | | | USD * | |
| Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato | | | * | |
| Nombre del contratante: | | | | |
| Dirección:<br><br>Número de teléfono/fax:<br><br>Correo electrónico: | | | | |

## Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
## Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (cont.)

| Contrato similar n.° | Información |
|---|---|
| Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III: | |
| 1. Monto | |
| 2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas | |
| 3. Complejidad | |
| 4. Métodos/tecnología | |
| 5. Tasa de construcción para actividades clave | |
| 6. Otras características | |



## Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
Nombre del subcontratista[18] (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____
Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.° 1: _____

| | Información | | | |
|---|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal ☐ | Integrante de APCA ☐ | Contratista administrador ☐ | Subcontratista ☐ |
| Monto total del contrato | | | USD | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año | Cantidad total en el contrato i) | | Participación porcentual ii) | Cantidad real ejecutada i) x ii) |
| Año 1 | | | | |
| Año 2 | | | | |
| Año 3 | | | | |
| Año 4 | | | | |

[18] Si corresponde

| | |
|---|---|
| Nombre del contratante: | |
| Dirección:<br>Número de teléfono/fax:<br>Correo electrónico: | |

| | **Información** |
|---|---|
| Nombre del contratante: | |
| Dirección:<br>Número de teléfono/fax:<br>Correo electrónico: | |

2. Actividad n.° 2:

3. .....

| | **Información** |
|---|---|
| Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III: | |
| | |



**Formulario EXP 4.2 (c)**

## Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]*

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
N.° y nombre de la ICB: _____
Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | | | | |
| Fecha de Adjudicación | | | | |
| Fecha de Finalización | | | | |
| Función en el contrato | Contratista Principal ☐ | Miembro de una APCA ☐ | Gestión de Contratos ☐ | Subcontratista ☐ |
| Monto Total del Contrato | | | US$ | |
| Detalles de la experiencia | | | | |

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____
3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

# Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 **Ninguno.**

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 **Ninguno**

# Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

**"Fraude y Corrupción**:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[19]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[20].

ii) "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[21].

iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[22].

iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[23].

[19] En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

[20] A los efectos de este inciso, "*otra parte*" se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "*funcionario público*" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

[21] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[22] A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.



v) Por "práctica de obstrucción" se entiende

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[24], incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada[25].

[23] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[24] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

[25] Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante

e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco".

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular, o ii) ha sido designado por el Prestatario

# SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

# Sección VII. Requisitos de las Obras

## Índice

**Especificaciones** ..... **4**

**Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad** ..... **5**

**Planos** ..... **9**

**Información Complementaria** ..... **9**



## Especificaciones

Ver contenido de archivo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS JMVI

# Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

## POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operaciones establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece los siguientes ítems:

1. **Protección ambiental y social,** (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social. (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.

2. **Salud y seguridad ocupacional y comunitaria**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto[26] un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales. (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

3. **Género, personas vulnerables y protección de menores,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores. (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

4. **La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas

[26] El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.



disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, vii actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta. (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

5. **Concientización sobre VIH/sida y prevención**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH7sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.

6. **Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras**. (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizar esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

## CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión Social
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

*Condiciones Generales del Contrato*

| | |
|---|---|
| Subcláusula 3 | Idioma y ley aplicable |
| Subcláusula 7.1 | Subcontratación |
| Subcláusula 8.1 | Otros Contratistas |
| Subcláusula 9 | Personal y equipos |
| Subcláusula 12 | Riesgos del Contratista |
| Subcláusula 15.1 | Construcción de las Obras por el Contratista |
| Subcláusula 18.1 | Seguridad |
| Subcláusula 19.1 | Descubrimientos |
| Subcláusula 31 | Alertas tempranas |
| Subcláusula 41.4 | Pagos |

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al, Alojamiento de Trabajadores – si fura el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD]
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

## PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,54% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El calculó del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.



# Personal Clave

**Representante del Contratista y Personal Clave**

| N.º | Cargo/ Especialización | Calificaciones Académicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante |
|---|---|---|---|
| 1 | Representante del Contratista | | |
| 2 | Superintendente de Obra | Ingeniero Civil o Arquitecto | 12 años de experiencia profesional;<br>8 años de experiencia similar en obras |
| 3 | Residente de Obra Arquitecto | Arquitecto | 8 años de experiencia general<br>5 años de experiencia similar en obras |
| 4 | Residente de Obra Ingeniero Civil | Ingeniero Civil | 8 años de experiencia general<br>5 años de experiencia similar en obras |
| 5 | Experto en Medio Ambiente | Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines | 4 años de experiencia general<br>2 años de experiencia similar en obras |
| 6 | Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional | Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales | 3 años de experiencia general<br>2 años de experiencia similar en obras |
| 7 | Experto Social | Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.) | 4 años de experiencia general<br>2 años de experiencia similar en obras |

# Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas

| No. | LAMINA | CONTENIDO |
|---|---|---|
| | | **TOPOGRAFIA** |
| 1 | T-01 | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO |
| 2 | T-02 | ZONAS DE INUNDACION |
| 3 | T-03 | PUNTOS DE SERVICIOS BASICOS |
| 4 | T-04 | VEGETACION INVENTARIADA |
| 5 | T-05 | ZONIFICACION DE PISOS ESTADO ACTUAL |
| 6 | T-06 | PLATAFORMA REPRESENTATIVAS EXISTENTES |
| | | **PLAN DE INTERVENCIÓN** |
| 7 | ARPC1 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACIÓN EXISTENTE GEOREFERENCIADA CUADRO DE NOMENCLATURA SIMBOLOGÍA DE VEGETACION EXISTENTE CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES |
| 8 | ARPC2 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACIÓN EXISTENTE INPLANTACACIÓN PROPUESTA POLIGONOS DE ETAPAS |
| 9 | ARPC3 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACIÓN ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN CORTES DE TERRENO, MOVIMIENTO DE TIERRAS |
| 10 | ARPC4 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): CORTES Y CÁLCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS |
| 11 | ARPC5 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACIÓN I ETAPA CONTRUCCIÓNES A DERROCAR CONSTRUCCIONES NUEVAS CUADRO DE NOMENCLATURA CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES |
| 12 | ARPC6 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACION EXISTENTE – OJETIVO ETAPA I CUADRO NOMENCLATURA CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES |
| 13 | ARPC7 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACION EXISTENTE A DERROCAR IMPLANTACION CONSTRUCCIÓN NUEVA CUADRO DE NOMENCLATURA |
| 14 | ARPC8 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): IMPLANTACIÓN ETAPA II CONSTRUCCIONES EXISTENTES – OBJETIVO ETAPA II |
| 15 | ARPC9 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCIÓN): ESTUDIO – CONSTRUCCIÓN |
| | | **ARQUITECTURA ESTADO ACTUAL** |
| 16 | A-01 | IMPLANTACION CODIFICADA CUADRO NOMENCLATURA ESPECIFICACION DE CIRCULACIONES |
| 17 | A-02 | IMPLANTACION GENERAL CUBIERTA CUADRO NOMENCLATURA |
| 18 | A-03 | IMPLANTACION PLANTAS BAJAS CUADRO NOMENCLATURA |
| 19 | A-04 | IMPLANTACION PLANTAS ALTAS CUADRO NOMENCLATURA |
| 20 | A-06 | PLANTAS Y FACHADAS BL2-AD |
| 21 | A-07 | CORTES Y FACHADAS BL2-AD |



| | | |
|---|---|---|
| 22 | A-08 | PLANTAS Y FACHADAS BL3-BL |
| 23 | A-09 | FACHADAS Y CORTES BL3-BL |
| 24 | A-10 | PLANTAS Y FACHADAS BL4-AU |
| 25 | A-11 | PLANTAS Y FACHADAS BL4-AU |
| 26 | A-12 | CORTES BL4-AU |
| 27 | A-13 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL5-BS Y BL6-V |
| 28 | A-14 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL7-BS Y BL8-BG |
| 29 | A-15 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL9-CC |
| 30 | A-16 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL10-AU |
| 31 | A-17 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL11-AU |
| 32 | A-18 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL12-AU |
| 33 | A-19 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL13-AU |
| 34 | A-20 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL14-AU |
| 35 | A-21 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL15-AU |
| 36 | A-22 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL16-AU |
| 37 | A-23 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL17-BS |
| 38 | A-24 | PLANTAS ARQUITECTONICAS BL18-DP |
| 39 | A-25 | PLANTAS ARQUITECTONICAS BL18-DP |
| 40 | A-26 | FACHADAS BL18-CP |
| 41 | A-27 | CORTES BL18 -DP |
| 42 | A-28 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL19-AU |
| 43 | A-29 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL20-AU |
| 44 | A-30 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL20-AU |
| 45 | A-31 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL21-LAB |
| 46 | A-32 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL21-LAB |
| 47 | A-33 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL22-LAB |
| 48 | A-34 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL23-BG |
| 49 | A-35 | PLANTAS Y FACHADAS TQ1 Y TQ2 |
| 50 | A-36 | ANALISIS DE FLUJOS INTERNOS |
| 51 | A-37 | ANALISIS DE REPOTENCIACION / REHABILITACION AFECTACION |
| | | **PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTONICO** |
| 52 | AR-01 | CUADRO DE ESTUDIOS CONSTRUCCIONES |
| 53 | AR-02 | NUEVA IMPLANTACION CODIFICADA CUADRO DE AREAS |
| 54 | AR-03 | IMPLANTACION CUBIERTA CUADRO CODIFICADO |
| 55 | AR-04 | IMPLANTACION PLANTAS BAJAS |
| 56 | AR-05 | IMPLANTACION PLANTAS ALTAS |
| 57 | AR-06 | PLATAFORMAS |
| 58 | AR-07 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO COORDENADAS |
| 59 | AR-08 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION I |
| 60 | AR-09 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION II |
| 61 | AR-10 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION III |
| 62 | AR-11 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION IV |
| 63 | AR-12 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION VI |
| 64 | AR-13 | CORTE LONGITUDINAL A-A" |
| 65 | AR-14 | CORTE LONGITUDINAL B-B" |
| 66 | AR-15 | CORTE LONGITUDINAL C-C" |
| 67 | AR-16 | CORTE LONGITUDINAL D-D" |
| 68 | AR-17 | CORTE LONGITUDINAL E-E" |
| 69 | AR-18 | CORTE LONGITUDINAL F-F" |
| 70 | AR-19 | FACHADAS CERRAMIENTO TIPO |

| | | |
|---|---|---|
| 71 | AR-20 | IMPLANTACION DE VEGETACION EXISTENTE CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 72 | AR-21 | IMPLANTACION DE VEGETACION CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 73 | AR-22 | IMPLANTACION TIPOS DE PISOS CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 74 | AR-23 | IMPLANTACION DE MOBILIARIO |
| 75 | AR-24 | IMPLANTACION EVACUACION CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 76 | AR-25 | IMPLANTACION ACCESIBILIDAD CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 77 | AR-26 | IMPLANTACION DETALLES EXTERIORES |
| 78 | AR-27 | DETALLES EXTERIORES |
| 79 | AR-28 | MOBILIARIO URBANO |
| 80 | AR-29 | DETALLES EXTERIORES PORTON DE INGRESO CERRAMIENTOS |
| 81 | AR-30 | DETALLES EXTERIORES CANCHAS DEPORTIVAS |
| 82 | AR-31 | DETALLES EXTERIORES CAMINOS PEATONALES PARQUEADEROS PATIO CIVICO CNACHAS DEPORTIVAS |
| 83 | AR-32 | BLOQUE 12 AULAS PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE 1 DE 12 MODULOS PB |
| 84 | AR-33 | BLOQUE 12 AULAS PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE 1 DE 12 MODULOS PA |
| 85 | AR-34 | BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA DE CUBIERTAS |
| 86 | AR-35 | BLOQUE DE 12 AULAS FACHADAS Y CORTES BLOQUE 1 DE 12 MODULOS |
| 87 | AR-36 | BLOQUE DE 12 AULAS FACHADAS Y CORTES BLOQUE 1 DE 12 MODULOS |
| 88 | AR-37 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA ARQUITECTONICA CORTES Y FACHADAS BL-AD |
| 89 | AR-38 | BLOQUE BAR / BLOQUE VESTIDOR - BODEGA PLANTA ARQUITECTONICA BL-BAR A / BL-V-BG A |
| 90 | AR-39 | BLOQUE BAR / BLOQUE VESTIDOR - BODEGA / PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUES BL-BAR A / BL-VBG-A |
| 91 | AR-40 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE BL-LAB-T A Y B |
| 92 | AR-41 | BLOQUE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA PLANTAS ARQUITECTONICAS BLOQUE BL-L-QYF A Y B |
| 93 | AR-42 | BLOQUE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-L-QYD A Y B |
| 94 | AR-43 | BLOQUE COMEDOR - SALON USO MULTIPLE PLANTA ARQUITECTONICA Y FACHADAS BLOQUE BL-SUM |
| 95 | AR-44 | BLOQUE COMEDOR SALON USO MULTIPLE PLANTA DE CUBIERTA, FACHADAS Y CORTES BLOQUE BL-SUM |
| 96 | AR-45 | CUARTO GENERADOR CUARTO DE BOMBAS PLANTA ARQUITECTONICA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-CG / BL-CB |
| 97 | AR-46 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTAS ARQUITECTONICAS BLOQUE BL-BLT |
| 98 | AR-47 | BLOQUE BIBLIOTECA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-BLT |
| 99 | AR-48 | BLOQUE PORTON DE INGRESO PLANTA ARQUITECTONICA Y FACHADAS BLOQUE BL-PI |
| 100 | AR-49 | BLOQUE PORTON DE INGRESO PLANTA CUBIERTAS Y CORTES BLOQUE BP-PI |
| 101 | AR-50 | BLOQUE DE PROFESORES PLATNAS BAJA-ALTA-FACHAS CORTE BLOQUE BL-SP |
| 102 | AR-51 | BLOQUE SALA DE PROFESORES FACHADAS CORTES BL-SP |
| 103 | AR-52 | BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP, PLANTA EXISTENTE, PLANTA DE DERROCAMIENTO Y PLANTA DE REPOTENCIACION |



| | | |
|---|---|---|
| | | BL2-AD CUADRO DE DERROCAMIENTO Y ADECUACIONES |
| 104 | AR-53 | BLOQUE SALA DE PROFESORES PLANTA EXISTENTE, PLANTA DE DERROCAMIENTO Y PLANTA DE REPOTENCIACION BL2-AD CUADRO DE DERROCAMIENTO Y ADECUACIONES |
| 105 | AR-54 | BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL2-AD |
| 106 | AR-55 | BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL2-AD |
| 107 | AR-56 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA BAJA TIPO Y FACHADAS FRONTALES TIPO |
| 108 | AR-57 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA ALTA TIPO Y FACHADAS POSTERIOR TIPO |
| 109 | AR-58 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA CUBIERTAS TIPO Y CORTES A-A" |
| 110 | AR-59 | DETALLES CONSTRUCTIVOS CORTE C-C, CORTE D-D Y CORTE E-E |
| 111 | AR-60 | DETALLE COSNTRUCTIVO BLOQUE BL-12M, CORTE B-B, FACHADA LATERAL DERECHA |
| 112 | AR-61 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-AD PLANTA CORTES Y FACHADAS |
| 113 | AR-62 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BAR |
| 114 | AR-63 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-V-BG PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 115 | AR-64 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE LABORATORIOS PLANTAS CORTES FACHADAS |
| 116 | AR-65 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-L-QYF PLANTA CORTE FACHADAS |
| 117 | AR-66 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-SUM PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 118 | AR-67 | BLOQUE BL-SUM DETALLES CONSTRUCTIVOS PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 119 | AR-68 | DETALLES ARQUITECTONICOS BLOQUE BL-SP PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 120 | AR-69 | DETALLES ARQUITECTONICOS BLOQUE BL-SP PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 121 | AR-70 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-CB Y BL-CG PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 122 | AR-71 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-BL PLANTAS CORTES FACHADAS |
| 123 | AR-72 | CIELO FALSO BLOQUES BL-12M, BL-LAB-T, BL-LLQYF, BL-V-BG |
| 124 | AR-73 | CIELO RASO BLOQUE BL-AD, BL-SPA, BL-BL, BL-BAR Y BL-SUM |
| 125 | AR-74 | DETALLES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS |
| 126 | AR-75 | DETALLES Y ACCESORIOS SANITARIOS |
| 127 | AR-76 | DETALLES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS |
| 128 | AR-77 | DETALLES VENTANERIA |
| 129 | AR-78 | DETALLE S VENTANERIA |
| 130 | AR-79 | PUERTAS |
| 131 | AR-80 | PUERTAS |
| 132 | AR-81 | CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL18DP / BL-DP |
| 133 | AR-82 | CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL18DP / BL-DP |
| 134 | AR-83 | CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL18DP / BL-DP |
| | | **PROYECTO ELECTRICO** |
| 135 | EL - 01 | BLOQUE 1 DE 12- PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 136 | EL - 02 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |

| | | |
|---|---|---|
| 137 | EL - 03 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECÁNICO |
| 138 | EL - 04 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 139 | EL - 05 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 140 | EL - 06 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECÁNICO |
| 141 | EL - 07 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 142 | EL - 08 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |
| 143 | EL - 09 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECÁNICO |
| 144 | EL - 10 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 145 | EL - 11 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 146 | EL - 12 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECÁNICO |
| 147 | EL - 13 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 148 | EL - 14 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |
| 149 | EL - 15 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECÁNICO |
| 150 | EL - 16 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 151 | EL - 17 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 152 | EL - 18 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECÁNICO |
| 153 | EL - 19 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 154 | EL - 20 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |
| 155 | EL - 21 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECÁNICO |
| 156 | EL - 22 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 157 | EL - 23 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 158 | EL - 24 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECÁNICO |
| 159 | EL - 25 | BLOQUE BOMBAS Y CISTERNA - BLOQUE BOMBAS Y CISTERNA - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN Y FUERZA |
| 160 | EL - 26 | BLOQUE ADMINISTRACIÓN - BLOQUE ADMINISTRACIÓN - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN, FUERZA Y MECÁNICO |
| 161 | EL - 27 | BLOQUE BIBLIOTECA - BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN Y FUERZA |
| 162 | EL - 28 | BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTA BAJA SISTEMA MECÁNICO |
| 163 | EL - 29 | BLOQUE BAR 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SISTEMA FUERZA Y MECÁNICO |
| 164 | EL - 30 | BLOQUE BAR 2 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SISTEMA FUERZA Y MECÁNICO |
| 165 | EL - 31 | BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 166 | EL - 32 | BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE FUERZA |
| 167 | EL - 33 | BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECÁNICO |
| 168 | EL - 34 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 1 SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 169 | EL - 35 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECÁNICO |
| 170 | EL - 36 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 2 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 171 | EL - 37 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 2 - SISTEMA DE FUERZA - MECÁNICO |
| 172 | EL - 38 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 173 | EL - 39 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECÁNICO |
| 174 | EL - 40 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 2 - SISTEMA DE |



| | | |
|---|---|---|
| | | ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 175 | EL - 41 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 2 - SISTEMA DE FUERZA - MECÁNICO |
| 176 | EL - 42 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA FUERZA |
| 177 | EL - 43 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 2 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA FUERZA |
| 178 | EL - 44 | BLOQUE CUARTO DE MÁQUINAS - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 179 | EL - 45 | PORTAL DE INGRESO - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 180 | EL - 46 | SALA DE PROFESORES - SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 181 | EL - 47 | SALA DE PROFESORES - SISTEMA FUERZA |
| 182 | EL - 48 | SALA DE PROFESORES - SISTEMA DE MECÁNICO |
| 183 | EL - 49 | BLOQUE COLISEO - SISTEMA ILUMINACIÓN |
| 184 | EL - 50 | BLOQUE COLISEO - SISTEMA FUERZA |
| 185 | EL - 50a | BLOQUE BOMBAS SUMERGIBLES - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN Y FUERZA |
| 186 | EL - 51a | EXTERIOR - DERIVACIÓN AÉREA - SUBTERRANEA |
| 187 | EL - 51b | CAMARA DE TRANSFORMACION - DETALLES DE MALLA PUESTA A TIERRA/ DETALLE DE EQUIPOS |
| 188 | EL - 52 | PROYECTO - DIAGRAMA UNIFILAR / GENERAL |
| 189 | EL - 53a | PROTECCION A TIERRA Y APANTALLAMIENTO - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS UBICACIÓN |
| 190 | EL - 53b | PROTECCION A TIERRA Y APANTALLAMIENTO - DETALLES - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DETALLE |
| 191 | EL - 54a | ILUMINACION EXTERIOR - SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR AREA 1 |
| 192 | EL - 54b | ILUMINACION EXTERIOR - SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR AREA 2 |
| 193 | EL - 54c | ILUMINACION EXTERIOR - DETALLES DE ALUMBRADO Y CONTROL |
| 194 | EL - 55a | CANALIZACIÓN Y ALIMENTADORES BV - AREA 1 (SUPERIOR) |
| 195 | EL - 55b | CANALIZACIÓN Y ALIMENTADORES BV - AREA 2 (INFERIOR) |
| 196 | EL - 55c | CANALIZACIÓN Y ALIMENTADORES BV - AREA 2 BOMBAS SUMERGIBLES |
| 197 | EL - 55d | DETALLES - TABLEROS POZOS |
| | | **PROYECTO ELECTRONICO** |
| 198 | ELT-AU-01 | BLOQUE COMEDOR / SALON MULTIPLE PLANTA BAJA AUDIO |
| 199 | ELT-AU-02 | BLOQUE ADMINSITRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 200 | ELT-AU-03 | CANCHA NORTE PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 201 | ELT-AU-04 | PATIO NORTE PATIO CIVICO / CANCHAS SUR PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 202 | ELT-AU-05 | PATIO NORESTE PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 203 | ELT-AU-06 | CANCHAS Y PATIOS NORTE IMPLANTACION SISTEMA DE AUDIO |
| 204 | ELT-AU-07 | PATIO CIVICO PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 205 | ELT-AU-08 | IMPLANTACION GENERAL PROPUESTA SISTEMA DE AUDIO |
| 206 | ELT-CE-01 | ADMINISTRACION PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 207 | ELT-CE-02 | BIBLIOTECA PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 208 | ELT-CE-03 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 209 | ELT-CE-04 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 210 | ELT-CE-05 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |

| | | |
|---|---|---|
| 211 | ELT-CE-06 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 212 | ELT-CE-07 | BLOQUE 12 AULAS B3 PANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 213 | ELT-CE-08 | BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 214 | ELT-CE-09 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 215 | ELT-CE-10 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 216 | ELT-CE-11 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 217 | ELT-CE-12 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA CALBEADO ESTRUCTURADO |
| 218 | ELT-CE-13 | BLOQUE COMEDOR / SALON DE USO MULTIPLE PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 219 | ELT-CE-14 | BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 220 | ELT-CE-15 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 221 | ELT-CE-16 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 222 | ELT-CE-17 | BLOQUE BAR 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 223 | ELT-CE-18 | BLOQUE BAR 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 224 | ELT-CE-19 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 225 | ELT-CE-20 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 226 | ELT-CE-21 | ENLACE FO ENTER BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL |
| 227 | ELT-CE-22 | ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL |
| 228 | ELT-CE-23 | ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL |
| 229 | ELT-CE-24 | ENLACE FO ENTER BLOQUES DIAGRAMAS VERTICALES |
| 230 | ELT-CAN-01 | IMPLANTACION PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 231 | ELT-CAN-02 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 232 | ELT-CAN-03 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 233 | ELT-CAN-04 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 234 | ELT-CAN-05 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 235 | ELT-CAN-06 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 236 | ELT-CAN-07 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 237 | ELT-CAN-08 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 238 | ELT-CAN-09 | DETALLE INTERCONEXION DE BLOQUES ELEMENTOS EXTERNOS CANALIZACION |
| 239 | ELT-CCTV-01 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA CCTV |
| 240 | ELT-CCTV-02 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA BAJA CCTV |
| 241 | ELT-CCTV-03 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CCTV |
| 242 | ELT-CCTV-04 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA CCTV |
| 243 | ELT-CCTV-05 | BLOQUE LABORATORIO ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA CCTV |
| 244 | ELT-CCTV-06 | CANCHAS PLANTA BAJA CCTV |
| 245 | ELT-CCTV-07 | CANCHAS SUR Y PERIMETRO SUR 1 PLANTA BAJA CCTV |
| 246 | ELT-CCTV-08 | NORTE PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV |
| 247 | ELT-CCTV-09 | PATIO NORESTE PLANTA BAJA CCTV |
| 248 | ELT-CCTV-10 | NORTE PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV |



| | | |
|---|---|---|
| 249 | ELT-CCTV-11 | SUR PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV |
| 250 | ELT-CCTV-12 | PERIMETRO SUR OESTE PLANTA BAJA CCTV |
| 251 | ELT-CCTV-13 | LABORATORIO FYQ PLANTA BAJA CCTV |
| 252 | ELT-CCTV-14 | PERIMETRO NORTE PLANTA BAJA CCTV |
| 253 | ELT-CCTV-15 | UBICACION GENERAL DE CAMARAS EN BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA / PLANTA ALTA CCTV |
| 254 | ELT-SDI-01 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCEDIOS |
| 255 | ELT-SDI-02 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 256 | ELT-SDI-03 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 257 | ELT-SDI-04 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 258 | ELT-SDI-05 | BLOQUE 12 AULSA B2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 259 | ELT-SDI-06 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA LATA SISTEMA DE DETECCION DE INCNEDIOS |
| 260 | ELT-SDI-07 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 261 | ELT-SDI-08 | BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 262 | ELT-SDI-09 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 263 | ELT-SDI-10 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 264 | ELT-SDI-11 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCEDIOS |
| 265 | ELT-SDI-12 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 266 | ELT-SDI-13 | BLOQUE COMEDOR / SALON USO MULTIPLE PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 267 | ELT-SDI-14 | BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCEDIOS |
| 268 | ELT-SDI-15 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 269 | ELT-SDI-16 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 270 | ELT-SDI-17 | BLOQUE BAR 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 271 | ELT-SDI-18 | BLOQUE BAR 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 272 | ELT-SDI-19 | BLOQUE DE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 273 | ELT-SDI-20 | BLOQUE DE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 274 | ELT-SDI-21 | BLOQUE VESTIDOR / BODEGA 1 Y 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 275 | ELT-SDI-22 | BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS CUARTO DE BOMBAS PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 276 | ELT-SE-01 | ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 277 | ELT-SE-02 | BIBLIOTECA PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 278 | ELT-SE-03 | BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |

| | | |
|---|---|---|
| 279 | ELT-SE-04 | BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 280 | ELT-SE-05 | BLOQUE REPOTENCIDO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 281 | ELT-SE-06 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| | | **PROYECTO HIDROSANITARIO** |
| | | PLANOS IMPLANTACIONES GENERALES |
| 282 | H.S. – 01 | RED DE AGUA POTABLE P.B. GENERAL |
| 283 | H.S. – 02 | RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION I |
| 284 | H.S. – 03 | RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION II |
| 285 | H.S. – 04 | RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION III |
| 286 | H.S. – 05 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. GENERAL |
| 287 | H.S. – 06 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION I |
| 288 | H.S. – 07 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION II |
| 289 | H.S. – 08 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION III |
| 290 | H.S. – 09 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION IV |
| 291 | H.S. – 10 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. GENERAL |
| 292 | H.S. – 11 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION I |
| 293 | H.S. – 12 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION II |
| 294 | H.S. – 13 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION III |
| 295 | H.S. – 14 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION IV |
| 296 | H.S. – 15 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION V |
| 297 | H.S. – 16 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B - P.A. GENERAL |
| 298 | H.S. – 17 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION I |
| 299 | H.S. – 18 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION II |
| 300 | H.S. – 19 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION III |
| | | **BLOQUES ESTANDAR Y REPOTENCIADOS.** |
| 301 | H.S. – 20 | BLOQUE DE 12 AULAS. UBICACIÓN DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE, PB-PA |
| 302 | H.S. – 21 | BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. PB-PA |
| 303 | H.S. – 22 | BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DESAGUES DE CUBIERTA. PB-PA |
| 304 | H.S. – 23 | BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION SISTEMA CONTRA INCENDIO PB- P.A. |
| 305 | H.S. – 24 | BIBLIOTECA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA |
| 306 | H.S. – 25 | BIBLIOTECA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 307 | H.S. – 26 | COMEDOR UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. |
| 308 | H.S. – 27 | COMEDOR UBICACIÓN DE DASAGUES DE CUBIERTA. UBICACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 309 | H.S. – 28 | ADMINISTRACION UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A. LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 310 | H.S. – 29 | LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A. LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |



| | | |
|---|---|---|
| 311 | H.S. – 30 | LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS UBICACION DE TUBERIAS AGUAS LLUVIAS UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 312 | H.S. – 31 | VESTIDOR BODEGA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 313 | H.S. – 32 | CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 314 | H.S. – 33 | CUARTO DE MAQUINAS UBICACION DE TUBERIAS AGUAS LLUVIAS UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 315 | H.S. – 34 | BAR UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 316 | H.S. – 35 | GARITA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 317 | H.S. – 36 | BLOQUE REPOTENCIADO BL-SP UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS P. A Y P.B. SERVIDAS Y A.LL. |
| 318 | H.S. – 37 | BLOQUE REPOTENCIADO BL-SP UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P. B.-P.A. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA |
| 319 | H.S. – 38 | BLOQUE REPOTENCIADO BL-BG UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 320 | H.S. – 39 | DETALLES HIDROSANITARIOS. PLANTA CISTERNA AGUAS SERVIDAS PLANTA CISTERNA AGUAS LLUVIAS TRAMPA DE GRASAS POZO DE ALCANTARILLADO TIPO GABINETE INCENDIOS |
| 321 | H.S. – 40 | DETALLES HIDROSANITARIOS. DETALLES DE DRENAJE CANCHA DE FULBITO CORTES. TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL |
| 322 | H.S. – 41 | DETALLES HIDROSANITARIOS DETALLES DE PENDIENTE CANCHA DE FULBITO DETALLES DE DREN TUBERIA DE FILTRACION |
| 323 | H.S. – 42 | DETALLES HIDROSANITARIOS INSTALACION DE LAVAMANOS DE MESON Y DE PEDESTAL INSTALACION DE INODOROS . DE FLUXOMETRO Y DE UNA PIEZA INSTALACION DE URINARIO INDIVIDUAL DETALLES CAJA DE REVISION DETALLES SUMIDEROS DE PISO CUNETA PRE FABRICADA-CANAL REJILLA A LL INSTALACION DE DUCHA DE OJOS Y NORMAL FREGADERO DE 1 Y 2 POZOS . BEBEDERO DE AGUA INDIVIDUAL |
| 324 | H.S. – 43 | DETALLES HIDROSANITARIOS DETALLES DE PENDIENTE CANCHA DE USO MULTIPLE DETALLES DE DRENAJE SUPERFICIAL |
| | | **PROYECTO MECANICO** |
| 325 | M-1 | BLOQUE 12 AULAS PLANTA BAJA / PLANTA ALTA |
| 326 | M-2 | LAB. DE TECNOLOGIA E IDIOMAS |
| 327 | M-3 | LAB. FISICA Y QUIMICA PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS |
| 328 | M-4 | BIBLIOTECA PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS |
| 329 | M-5 | BLOQUE ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA SALA DE PROFESORES |

| | | |
|---|---|---|
| | | PLANTA BAJA |
| 330 | M-6 | SALON DE USO MULTIPLE - COMEDOR / PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS |
| 331 | M-7 | VESTIDORES - BODEGAS PLANTA BAJA BAR PLANTA BAJA |
| 332 | M-8 | DETALLES |
| 333 | M-9 | SALN DE USO MULTIPLE - COMEDOR PLANTA BAJA |
| 334 | M-10 | LAB. QUIMICA PLANTA BAJA |
| | | **PROYECTO ESTRUCTURAL** |
| 335 | ER - 01 | REPOTENCIACION DE BLOQUES FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL2-AD |
| | | ESTRUCTURAS NUEVAS |
| 336 | E - 01 | BLOQUE DE 12 AULAS / PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO VIGAS DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS |
| 337 | E - 02 | BLOQUE DE 12 AULAS LOSA N+4 00 / ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y / DETALLES COSNTRUCTIVOS |
| 338 | E - 03 | BLOQUE DE 12 AULAS LOSA N + 7 95 / ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X y Y DIAFRAGMA / DETALLES |
| 339 | E - 04 | BLOQUE DE 12 AULAS CUBIERTA POLICARBONATO / CUBIERTA METALICA / DETALLES COSNTRUCTIVOS |
| 340 | E - 05 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA PLANTA DE CIMENTACION |
| 341 | E - 06 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CUADRO DE COLUMNAS VIGAS LOSA |
| 342 | E - 07 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA DIAFRAGMA |
| 343 | E - 08 | BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS PLANTA CIMENTACION ARMADOS |
| 344 | E - 09 | BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA |
| 345 | E - 10 | BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS DIAFRAGMA / DETALLES |
| 346 | E - 11 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA CIMENTACION ARMADOS / DETALLES |
| 347 | E - 12 | BLOQUE ADMINISTRACION CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA |
| 348 | E - 13 | BLOQUE ADMINISTRACION DIAFRAGMA / DETALLES |
| 349 | E - 14 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA CIMENTACION / ARMADO VIGAS / DETALLES |
| 350 | E - 15 | BLOQUE BIBLIOTECA CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA |
| 351 | E - 16 | BLOQUE BIBLIOTECA DIAFRAGMA / DETALLES |
| 352 | E - 17 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA PLANTA DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS |
| 353 | E - 18 | BLOQUE BAR PLANTA DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS / CUADRO DE PLINTOS |
| 354 | E - 19 | BLOQUE CUARTO DE GENERADOR PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE PLINTOS / DETALLES DE CIMENTACION |
| 355 | E - 20 | BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS LOSA / ARMADO DE VIGAS / CUADRO DE COLUMNAS |
| 356 | E - 21 | BLOQUE PORTON DE INGRESOS PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE PLINTOS / DETALLES DE CIMENTACION / LOSA / ARMADO DE VIGAS |



| | | |
|---|---|---|
| 357 | E - 22 | BLOQUE CUARTO DE BOMBAS LOSA DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA |
| 358 | E - 23 | DETALLES CONSTRUCTIVOS |
| 359 | E - 24 | BLOQUE DE GRADAS DETALLES COSNTRUCTIVOS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS |
| 360 | E - 25 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE VIGAS / DETALLES CIMENTACION |
| 361 | E - 26 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CUADRO DE COLUMNAS / DIAFRAGMA / DETALLES |
| 362 | E - 27 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE LOSA |
| 363 | E - 28 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE ARMADO DE VIGAS |
| 364 | E - 29 | BLOQUE SALON DE USO MULTIPLE CUABIERTA METALICA CERCHA METALICA / DETALLES CONSTRUCTIVOS |
| 365 | E - 30 | POZO DE AGUAS LLUVIAS / POZO DE AGUAS SERVIDAS / DETALLES CONSTRUCTIVOS |
| 366 | E OC - 01 | IMPLANTACION - MUROS DE HORMIGON CICLOPEO DETALLES DE GRADERIO / CORTE TRANVERSAL DEL MURO DETALLES CONSTRUCTIVOS ESPECIFICACIONES |

Ver detalle de planos en carpeta adjunta

## Información Complementaria

Ver contenido de archivo: INFORMACION COMPLEMENTARIA JMVI

Ver contenido de archivo: PLAN DE INTERVENCIÓN JMVI

# TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

# Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.



## Índice de Cláusulas

**A. Aspectos Generales ..... 6**

1. Definiciones ..... 6
2. Interpretación ..... 9
3. Idioma y ley aplicables ..... 10
4. Decisiones del Gerente del Proyecto ..... 10
5. Delegación ..... 10
6. Comunicaciones ..... 10
7. Subcontratación ..... 10
8. Otros Contratistas ..... 11
9. Personal y Equipos ..... 11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista ..... 18
11. Riesgos del Contratante ..... 18
12. Riesgos del Contratista ..... 18
13. Seguro ..... 19
14. Datos del Lugar de las Obras ..... 19
15. Construcción de las Obras por el Contratista ..... 19
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación ..... 20
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto ..... 20
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente ..... 20
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos ..... 22
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras ..... 22
21. Acceso al Lugar de las Obras ..... 22
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías ..... 23
23. Selección del Conciliador ..... 23
24. Procedimientos para la solución de controversias ..... 24
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas ..... 24
26. Normas de Conducta ..... 24
27. Seguridad en el Lugar de las Obras ..... 25

**B. Control de Plazos ..... 26**

28. Programa ..... 26
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación ..... 27
30. Aceleración ..... 28
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto ..... 28
32. Reuniones administrativas ..... 28
33. Alerta Temprana ..... 28

**C. Control de Calidad ..... 29**

34. Identificación de Defectos ..... 29
35. Pruebas ..... 29

36. Corrección de Defectos ..... 29
37. Defectos no corregidos ..... 29

**D. Control de Costos ..... 29**

38. Precio del Contrato ..... 29
39. Modificaciones al Precio del Contrato ..... 30
40. Variaciones ..... 30
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos ..... 30
42. Certificados de Pago ..... 31
43. Pagos 32
44. Eventos Compensables ..... 32
45. Impuesto ..... 34
46. Monedas ..... 34
47. Ajuste de Precios ..... 34
48. Retención ..... 35
49. Indemnización por daños y perjuicios ..... 35
50. Bonificación ..... 36
51. Anticipo ..... 36
52. Garantías ..... 36
53. Trabajos por Administración ..... 37
54. Costo de Reparaciones ..... 37

**E. Finalización del Contrato. ..... 37**

55. Terminación ..... 37
56. Recepción de las Obras ..... 37
57. Estado de Cuenta Final ..... 37
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento ..... 38
59. Resolución ..... 38
60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato ..... 39
61. Propiedad ..... 39
62. Liberación de cumplimiento ..... 40
63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco ..... 40



# Condiciones Generales del Contrato

## A. Aspectos Generales

**1. Definiciones**

1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.

(a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.

(b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.

(c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 de las CGC.

(d) Por **Banco** se entiende la institución financiera **designada en las CEC**.

(e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.

(f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.

(g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de las CGC.

(h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CGC.

(i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.

(k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

(l) Por **días** se entiende días calendario; por meses se entiende

meses calendario.

(m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.

(n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

(q) Por **Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.

(r) El **Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, **según lo determinado en las CEC**.

(s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.

(t) Por "**escrito**" o "por **escrito**" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.

(u) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.

(v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. **Está especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(x) Por **Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.



(y) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(z) Por **CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(aa) El **Lugar de las Obras** es el área **definida como tal en las CEC**.

(bb) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del **Lugar de las Obras**.

(cc) Por **Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.

(dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.

(ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.

(ff) Las **Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.

(gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.

(hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

(ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.

(jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.

(kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).

(ll) **"Explotación y Abuso Sexual (EAS)"** significa lo siguiente

(mm) La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

(nn) El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(oo) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(pp) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

**2. Interpretación**

2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa; Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio;

(b) Carta de Aceptación;



(c) Oferta del Contratista;

(d) Condiciones Especiales del Contrato;

(e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos

(f) Especificaciones;

(g) Planos;

(h) Programa de Actividades;

(i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.

**3. Idioma y ley aplicables**

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **se estipulan en las CEC**.

3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:

a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;

b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

**4. Decisiones del Gerente del Proyecto**

4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

**5. Delegación**

5.1 Salvo que se **especifique de otra manera en las CEC**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

**6. Comunicaciones**

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

**7. Subcontratación**

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

**8. Otros Contratistas**

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas **indicado en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

**9. Personal y Equipos**

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;

(b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;

(c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;

(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

(e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;

(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.



No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 Mano de Obra

9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra*. El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

*9.3.2 Condiciones de trabajo*. El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y

(b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.



9.3.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra *molestias* por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o



(d) transporte de cargas pesadas;

(e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del



Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

**10. Riesgos del Contratante y del Contratista**

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

**11. Riesgos del Contratante**

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

**13. Seguro**

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;

b) pérdida o daños de los Equipos;

c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**14. Datos del Lugar de las Obras**

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

**15. Construcción de las Obras por el Contratista**

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.



**16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación**

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

**17. Aprobación por el Gerente de Proyecto**

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

**18. Salud, Seguridad y Protección del**

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

**Ambiente**

18.2 El Contratista deberá:

(a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;

(b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;

(c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;

(d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;

(e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de

(i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;

(ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el periodo de Notificación de Defectos; y

(f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

18.3 Protección del medio ambiente

18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:

(a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y

(b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el



Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos**

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

(a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;

(b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y

(c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

**20. Toma de posesión del Lugar de las Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

**21. Acceso al Lugar de las Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.

**22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 1.16 (e) del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

**23. Selección del Conciliador**

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador



será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

**24. Procedimientos para la solución de controversias**

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los **honorarios especificados en los DDL** y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en las CEC**.

**25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**26. Normas de Conducta**

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

**27. Seguridad en el Lugar de las Obras**

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad



actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

## B. Control de Plazos

**28. Programa**

28.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido

28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

**29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva



Fecha Prevista de Terminación.

**30. Aceleración**

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

**31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**

31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**32. Reuniones administrativas**

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**33. Alerta Temprana**

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

## C. Control de Calidad

**34. Identificación de Defectos**

34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

**35. Pruebas**

35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

**36. Corrección de Defectos**

36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

**37. Defectos no corregidos**

37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

## D. Control de Costos

**38. Precio del Contrato**

38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega



de los materiales en el Lugar de las Obras.

**39. Modificaciones al Precio del Contrato**

39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

**40. Variaciones**

40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

**41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**

41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio

del Contrato.

**42. Certificados de Pago**

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.

42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;

(b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;

(c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de



capacitación o sensibilización requeridas;

(d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;

(f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

**43. Pagos**

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

**44. Eventos Compensables**

44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

del Contrato.

(c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válida.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.

(g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y



ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

**45. Impuesto**

45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

**46. Monedas**

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

**47. Ajuste de Precios**

47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así **se estipula en las CEC**. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \, Imc/Ioc$$

en la cual:

$P_c$ es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$ y $B_c$ son coeficientes[27] **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

[27] La suma de los dos coeficientes $A_c$ y $B_c$ debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A,

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

**48. Retención**

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

**49. Indemnización por daños y perjuicios**

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.



fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

**50. Bonificación**

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

**51. Anticipo**

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

**52. Garantías**

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

**53. Trabajos por Administración**

53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

**54. Costo de Reparaciones**

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## E. Finalización del Contrato.

**55. Terminación**

55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

**56. Recepción de las Obras**

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

**57. Estado de Cuenta Final**

57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que



establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

**58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos **estipulados en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos **estipulados en las CEC** de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto **consignado en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

**59. Resolución**

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;

(b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;

(e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo

por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

**60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato**

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**61. Propiedad**

61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,



los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**62. Liberación de cumplimiento**

62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

**63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco**

63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

# ANEXO A

## A LAS CONDICIONES GENERALES
## Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

"**Fraude y Corrupción**:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[28]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[29].

ii) "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[30].

iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[31].

[28] En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

[29] A los efectos de este inciso, "*otra parte*" se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "*funcionario público*" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

[30] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[31] A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.



iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[32].

v) Por "práctica de obstrucción" se entiende

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[33], incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible públicamente, en forma indefinida o durante un período

[32] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[33] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada[34];

e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco".

[34] Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular, o ii) ha sido designado por el Prestatario.



# ANEXO B

## Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)

## Indicadores para los informes de situación

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII: Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra:

a. Capacitación:

   i. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.

b. Supervisión de aspectos ambientales y sociales:

   i. Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacado de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

   ii. Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

   iii. Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.

c. Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos:

   i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.

d. Problemáticas ambientales y medidas de mitigación:

i. Detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas.

El reporte de cumplimiento de estos indicadores se evidenciará en los informes de cumplimiento ambiental y social mensuales y en la ficha de cumplimiento de gestión ambiental y social al 100% de avance físico de la obra.



# Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

| A. Aspectos generales | |
|---|---|
| **CGC 1.1 (d)** | La Institución Financiera es:<br>**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** |
| **CGC 1.1 (r)** | El Contratante es<br>Nombre: **Ministerio de Educación**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz<br>Representante autorizado: Subsecretario de Administración Escolar |
| **CGC 1.1 v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:<br>300 días calendario contados desde la Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras. |
| **CGC 1.1 y)** | El Gerente de Proyecto es:<br>[*indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado*] |
| **CGC 1.1 aa)** | El Lugar de las Obras está ubicado en la ciudad de Milagro, dentro del área urbana, en la cabecera del cantón Milagro, provincia del Guayas. El terreno pertenece al Ministerio de Educación y está ubicado en: al norte: avenida Centenario, sur: calle predios privados, este: avenida los Chirijos y oeste: Unidad Especializada Vicente Rocafuerte. El terreno tiene una extensión total según levantamiento de 5.34 ha<br>Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:<br>ID \| ESTE (X) \| NORTE (Y)<br>1 \| 655749.6 \| 9763937.5<br>2 \| 655811.6 \| 9763678.1<br>3 \| 656055.8 \| 9763801.8<br>4 \| 656030.2 \| 9763934.8 |
| **CGC 1.1 dd)** | La Fecha de Inicio es: Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras. |

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1 hh)** | Las Obras consisten en la **Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**, que comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos: |

| **Bloques / Elementos** | **Cantidad** |
|---|---|
| Repotenciación de Bloque Aulas (2 y 3 pisos) | 4 |
| Repotenciación Sala de Profesores | 1 |
| Repotenciación Laboratorios de Física y Química | 4 |
| Repotenciación Laboratorios de Tecnologías e Idiomas | 3 |
| Repotenciación Bloque Administración | 1 |
| Repotenciación Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiple | 1 |
| Repotenciación Biblioteca | 1 |
| Repotenciación Bloque Bar | 1 |
| Baterías Sanitarias | 6 |
| Repotenciación Baterías Sanitarias | 3 |
| Bloque Bar | 1 |
| Bloque Vestidor – Bodega | 1 |
| Cuarto de Máquinas | 1 |
| Cuarto de Bombas y Cisterna | 1 |
| Repotenciación Patio Cívico | 1 |
| Repotenciación Cancha de Usos Múltiples | 1 |
| Repotenciación Cancha Encespada | 1 |
| Cancha de Fulbito | 3 |
| Portal de acceso | 1 |
| Áreas Exteriores | 1 |
| Parqueaderos | 34 U |

| | |
|---|---|
| **CGC 2.2** | Las terminaciones de las Obras por secciones son: NO APLICA. |
| **CGC 2.3 i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:<br>NO APLICA |
| **CGC 3.1** | El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español<br>La ley que rige el Contrato es la ley de Ecuador. |
| **CGC 5.1** | El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades. |
| **CGC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: NO APLICA. |
| **CGC 13.1** | Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:<br>a) para pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales: Monto total del contrato incluido IVA.<br>b) para pérdida o daño de equipos: 30% del monto del contrato incluido IVA.. |



| | |
|---|---|
| | c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 10% del monto total del contrato incluido IVA.<br>d) para lesiones personal o muerte:<br>(i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato incluido IVA.<br>(ii) de otras personas: 30% del monto total de contrato incluido IVA. |
| **CGC 14.1** | Los datos del Lugar de las Obras son:<br>Los indicados en los planos y en el documento Información Complementaria que forma parte de la Sección VII de los Documentos de Licitación. |
| **CGC 20.1** | La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será:<br>La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la ciudad de Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas. |
| **CGC 23.1 y CGC 23.2** | Autoridad Nominadora del Conciliador: La Procuraduría General del Estado. |
| **CGC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. |
| **CGC 24.4** | Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes:<br>En caso de suscribir el contrato con contratistas ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador, el procedimiento para la solución de controversias se sujetará a la legislación ecuatoriana.<br>El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador<br>En caso de suscribir el contrato con contratistas internacionales, los procedimientos de arbitraje serán los de:<br>***"Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI):***<br>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, resolución, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI". |

## B. Control de Plazos

| | |
|---|---|
| **CGC 28.1** | El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de catorce días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. |
| **CGC 28.3** | El período entre cada actualización del Programa será de treinta días.<br><br>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago.<br><br>El período para la presentación de informes de avance es: treinta días. |
| **C. Control de Calidad** | |
| **CGC 36.1** | El Período de Responsabilidad por Defectos es: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional). |
| **D. Control de Costos** | |
| **CGC 46.1** | La moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de Norte América. |
| **CGC 47.1** | El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC. |
| **CGC 48.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5 por ciento (5%). |
| **CGC 49.1** | El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día (uno por mil por día). El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato. |
| **CGC 50.1** | NO APLICA. |
| **CGC 51.1** | Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato. |
| **CGC 52.1** | No se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). |
| **CGC 52.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá presentarse en una de las siguientes opciones:<br><br>a) Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria: por el monto del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.<br><br>b) Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento: por el monto de |



| | |
|---|---|
| | del cinco por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato. |
| **E. Finalización del Contrato.** | |
| **CGC 58.1** | Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).<br><br>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 30 días posteriores a la fecha de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional). |
| **CGC 58.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula 58.1 de las CGC es de quinientos dólares diarios (USD 500,00). |
| **CGC 59.2 g)** | El número máximo de días es: 100 días. |
| **CGC 60.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 5%. |

# Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

## Índice de Formularios

**Carta de Aceptación** ..... **52**

**Convenio Contractual** ..... **53**

**Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)** ..... **55**

**Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)** ..... **57**

**Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)** ..... **59**

**Garantía por Pago de Anticipo** ..... **61**



# Carta de Aceptación

*[en papel con membrete del* Contratante*]*

. . . . . *[fecha]* . . . . . .

A: . . . . . *[ nombre y dirección del Contratista]* . . . . . .

Asunto: . . . . . *[Notificación de la Adjudicación del Contrato n.°]* . . . . . .

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha . . . . *[indicar fecha]* . . . . para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS,** por el Monto Aceptado del Contrato . . . . . indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

***[Seleccionar una de las siguientes opciones]***

Aceptamos la designación de _____ ***[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador.

***[o]***

No aceptamos la designación de _____ ***[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]*** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ ***[indicar el nombre de la Autoridad Nominadora]***, la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las Subcláusulas 43.1 y 23.1de las CGC.

Firma de la persona autorizada: .....

Nombre y cargo del firmante: .....

Nombre del Organismo: .....

Adjunto: Convenio Contractual

# Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el . . . . . de . . . . . , entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, legalmente representado por . . . . . *[nombre del Contratante]* . . . . . (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y . . . . . *[nombre del Contratista]* . . . denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS** y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas Nº _____ (si hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;

   (f) las Especificaciones;

   (g) los Planos,

   (h) Programa de Actividades;

   Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

   (i) la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS, y

   (ii) las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras



para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente del Ecuador, en el dia, mes y año antes indicados.

| | |
|---|---|
| Firmado por: _____ | Firmado por: _____ |
| en representación del Contratante | en representacion del Contratista |

# Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)

## Opción 1: (Garantía bancaria)

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** _ *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete*]*

Se nos ha informado que _ *[indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCAI, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.° *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en cifras]* (_____) *[indicar la suma en letras]*.[1] Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de …… de 2… [2], y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

---

[1] *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

[2] *Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 53.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*



Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

# Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

## Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *[indicar el nombre del Mandante]*, como Mandante (en adelante, el "Contratista"), y *[indicar el nombre del Fiador]*, como Fiador (en adelante, el "Fiador"), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Contratante") por el monto de [*indicar el monto en letras y números*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha _____ de _____ de 20 , para *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto, de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.



3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

**(NO APLICA)**

# Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

## Garantía a la vista para requisitos AS

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** _ *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS N.°:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.° _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (___)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

[1] *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*



Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de ..... de 2... [2], y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

[2] *Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 55.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*

# Garantía por Pago de Anticipo

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.°:***[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete*]*

Se nos ha informado que _ *[indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCA, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.° *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indicar el monto en cifras]* () *[indicar el monto en letras]* contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar el monto en cifras]* (___) *[indicar un monto en letras]*[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

(a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;

(b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

[1] *El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*



En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.° *[indicar número]* en *[indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]* de 2 *[indicar el año]*[2], lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

[2] *Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación tal como descrita en la Subcláusula 55.1. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de la fecha de finalización estimada, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*

# RV: LPN de Velasco Ibarra

Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
Lun 10/5/2021 10:32
**Para:** Cristian Mauricio Nieto Salas <cristian.nieto@educacion.gob.ec>

4 archivos adjuntos (3 MB)
Acta de Reunión Previa y Aclaraciones - LPN J. M. Velasco Ibarra.pdf; Enmienda No. 1 - Ampliación plazo.pdf; Aclaraciones No. 1 - Preguntas y Respuestas.pdf; 1.1 DDL de LPN José María Velasco Ibarra - Incluye Enmienda No. 1 .pdf;

Atentamente

**Jorge Luis Gómez Yaselga**
*Especialista de Proyectos*
Gerencia de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Telf: +(593 2) 396-1400 ext 1364
jorge.gomezy@educacion.gob.ec
Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. - 6to Piso
Quito – Ecuador

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** miércoles, 20 de enero de 2021 20:32
**Para:** Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>
**Cc:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>; Ximena Isabel Cobos Valarezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>
**Asunto:** LPN de Velasco Ibarra

Estimado Jorge,

En función del correo a continuación dirigido al WebMaster para la publicación de documentos (Reunión Previa, Enmienda, Aclaraciones y DDL actualizados) para la licitación No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la Repotenciación de la UE José María Velasco Ibarra, me permito recomendar que se remita estos documentos a todos los interesados identificados en participar en esta licitación.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira
**Enviado el:** miércoles, 20 de enero de 2021 20:20
**Para:** Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
**CC:** Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>; Ximena Cobos <xicobos@hotmail.com>
**Asunto:** RE: Publicación de convocatorias a reuniones previas de licitaciones No. 9 BIRF-8542-LPI-OB-2019-011 y No.8. BIRF-8542-LPN-OB-2019-012

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

**3. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas**

A continuación de:

- **<Descarga>** Llamado de licitación UE José María Velasco Ibarra (convocatoria)
- Reunión previa a la presentación de ofertas

En lugar de

- Por restricciones de ingreso a las oficinas del Ministerio de Educación, la reunión se realizará de manera telemática el día jueves 07 de enero de 2021 a las 11:00, por la plataforma TEAMS, clic aquí para ver enlace

Incluir:

- **<Descarga>** Acta de Reunión previa – Aclaraciones
  (Cargar archivo Acta de Reunión y Aclaraciones – LPN J.M. Velasco Ibarra.pdf)

A continuación, incluir:

- Enmiendas y Aclaraciones
- **<Descarga>** Enmienda No. 1 – Ampliación de plazo de presentación de ofertas
  (Cargar archivo Enmienda No. 1 – Ampliación plazo.pdf)
- **<Descarga>** Aclaraciones No. 1
  (Cargar archivo Aclaraciones No. 1 – Preguntas y Respuestas.pdf)

Luego,

- Documentos de licitación
- **<Descarga>** DDL de LPI José María Velasco Ibarra
  (Deshabilitar la opción de descarga, No borrar el nombre, que quede marcado el número de descargas y corregir LPN en lugar de LPI) (¿Todo esto es posible?)
- **<Descarga>** DDL de LPN José María Velasco Ibarra actualizado – Incluye Enmienda No. 1 (Cargar archivo DDL de LPN José María Velasco Ibarra – Incluye Enmienda No. 1.pdf)
  (Incluir esta línea)

Esta información debería estar publicada lo más temprano posible del jueves 21 de enero de 2021.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

**LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS**

## ENMIENDA No. 1 – Ampliación Plazo de Presentación de Ofertas

La presente Enmienda contiene modificaciones a la fecha y lugar para la Presentación y Apertura de las Ofertas ampliando el plazo de su presentación por requerimiento de licitantes y en función de las restricciones de asistencia de funcionarios y presencia de personas externas al Ministerio de Educación, conforme a las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19.

Las modificaciones corresponden a los numerales **IAL 22.1 y 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

**Donde dice:**

| | |
|---|---|
| **IAL 22.1** | Exclusivamente **a los efectos de la presentación de la Oferta**, la dirección del Contratante es:<br>Atención: José Roberto Sandoval Merchán<br>**Subsecretario de Administración Escolar**<br>**Ministerio de Educación**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>**Plazo para la presentación de las Ofertas:**<br>**Fecha: 25 de enero de 2021**<br>**Hora: 11:00** |

**Debe decir:**

| | |
|---|---|
| **IAL 22.1** | Exclusivamente **a los efectos de la presentación de la Oferta**, la dirección del Contratante es:<br>Atención: José Roberto Sandoval Merchán<br>**Subsecretario de Administración Escolar**<br>**Ministerio de Educación**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso Planta Baja (Ingreso Principal)<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>**Plazo para la presentación de las Ofertas:**<br>**Fecha: 01 de febrero de 2021**<br>**Hora: 11:00** |

**Donde dice:**

| | |
|---|---|
| **IAL 25.1** | Lugar donde se realizará la **apertura de las ofertas**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6 – Sala de Sesiones<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br><br>**Fecha: 25 de enero de 2021**<br>**Hora: 11:30** |

**Debe decir:**

| | |
|---|---|
| **IAL 25.1** | Lugar donde se realizará la **apertura de las ofertas**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6 – Sala de Sesiones<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br><br>**Fecha: 01 de febrero de 2021**<br>**Hora: 11:30**<br><br>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 01 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjMxMGQwODYtMmVhMC00NWI5LWFiY2UtYWQyNTJiNDE2Mjdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d |

**LA COMISIÓN TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por: CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:20:39 -05'00'

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL AFÍN

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0028-M**

**Quito, D.M., 20 de enero de 2021**

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

**ASUNTO:** En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00022-M, Solicitud Enmienda al Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 (UE José María Velasco Ibarra).

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00022-M del 15 de enero de 2021, mediante el cual solicita *"(…) se realice la Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"*, considerando puntos específicos detallados en la comunicación mencionada.

Al respecto, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF ha realizado las gestiones pertinentes para la enmienda solicitada a través del sistema de adquisiciones STEP.

En respuesta, el Gerente de Proyecto del Banco Mundial, Economista Sénior Ciro Avitabile, ha emitido el siguiente pronunciamiento mediante oficio Nro. EC-8542-2021-447 del 19 de enero de 2021 (recibido el día de hoy).

*"Hemos examinado el borrador de la versión modificada de los documentos de licitación (RFP) para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 (…) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la publicación de este borrador de la versión modificada".*

En tal virtud, se adjunta al presente el pronunciamiento del Organismo Internacional y los Documentos de Licitación actualizados, solicitando cordialmente su colaboración para que la Comisión Técnica de este proceso se asegure de que todas las empresas interesadas identificadas reciban la versión modificada y, de igual manera, se publique oportunamente en la sección pertinente de la página web del Ministerio de Educación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Anexos:
- mineduc-uem-2021-00022-m_(solicitud_enmienda_obra_ue_jmvi).pdf
- oficio-ec-8542-2021-447_nob_enmienda_ddl_ue_jm_velasco_ibarra.pdf
- Documento de Licitación (Incluye Enmienda No. 1)

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0028-M**

**Quito, D.M., 20 de enero de 2021**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

lh/sm

Firmado electrónicamente por:
CARLOS IVAN CARRERA NORITZ

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 19 de enero de 2021
Oficio-EC-8542-2021-447

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: No Objeción a la versión modificada de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC*

Hemos examinado el borrador de la versión modificada de los documentos de licitación (RFP) para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 19 de enero de 2021. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la publicación de este borrador de la versión modificada.

Asegúrese de que todas las empresas hayan recibido los documentos de licitación (RFP), enviarles la versión modificada y confirmar que la hayan recibido.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Ciro Avitabile
**Gerente de Proyecto**
**Práctica Global de Educación**

Quito, 19 de enero de 2021

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la **"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"**, se procede a dar respuesta a todas las preguntas y aclaraciones realizadas en la reunión previa, así mismo, a las solicitadas por el correo electrónico de los procesos de licitación recibidos hasta el 16 de enero de 2021. A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

1. **¿Por favor, nos pueden ayudar verificando el LINK en el cual consta el formulario, debido a que no se puede acceder?**

   **RESPUESTA:** El enlace se encuentra operativo y es el siguiente: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

2. **¿En la convocatoria existe el siguiente LINK** www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación, **mismo que no está funcionando. ¿Por favor su ayuda?**

   **RESPUESTA:** El enlace se encuentra operativo y es el siguiente: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

3. **¿Cómo persona natural puedo participar, caso contrario como asociación puedo participar o esto está ya dirigido solo para empresas constituidas y nos dejan a un lado a los profesionales que deseamos participar, y así lo hacen para que empresas internacionales puedan participar acaso quieren dar esto a los chinos otra vez que sigan llevando nuestro dinero, en todo caso les hago un pedido que dejen para el próximo gobierno hagan ya los contratado como queremos hacerlo pues debe ser con profesionales nacionales y para extranjeros pues los nacionales queremos trabajar y les daremos trabajo en el próximo gobierno pues será diferente?**

   **RESPUESTA:** El numeral 4. Licitantes Elegibles, Sección I. Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación, establece lo siguiente: *"...4.1 Un licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA. Todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un represéntate, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límites para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA..."*

Además, es importante indicar que todos los procesos de contratación del Proyecto PARECF, que cuentan con financiamiento del Banco Mundial, se encuentran abiertos a empresas nacionales e internacionales sin restricciones. La presente licitación es pública nacional pero no se puede prohibir ni restringir la participación de empresas internaciones.

4. **¿Cómo se ha establecido los presupuestos de la Construcción de la Obra?**

**RESPUESTA:** El Ministerio de Educación contrató consultorías para la ejecución de estudios de intervención de repotenciación de unidades educativas, que incluyeron la elaboración de presupuestos referenciales y cronogramas de ejecución. Los estudios fueron revisados detalladamente por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, aprobados por el Ministerio de Educación y cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

5. **¿Se contará con los rubros y cantidades de obra?**

**RESPUESTA:** Los documentos de licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita tabla de cantidades o precios unitarios en base a los DDL. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra en base a la información técnica proporcionada.

6. **¿Los planos se encuentran en PDF, para poder cuantificar y presupuestar las escuelas es indispensable contar con los planos en AutoCAD?**

**RESPUESTA:** Ante requerimiento de los licitantes se decidió cargar planos en formato editable DWG, los mismos que se encuentran disponibles para su descarga, en la página web del Ministerio de Educación, entre el lunes 11 y martes 12 de enero de 2021.

7. **¿Se podrá solicitar la renuncia al anticipo?**

**RESPUESTA:** Si, existe la posibilidad de solicitar la renuncia al anticipo con la presentación de una carta emitida por el Contratista.

8. **¿Existirá la ampliación de plazo para la entrega de oferta?**

**RESPUESTA:** En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará oportunamente.

Es importante indicar además que las ampliaciones de plazo son enmiendas a los pliegos y las enmiendas no se resuelven en reuniones previas. Las ampliaciones de plazo pueden ser solicitadas por los licitantes con sus argumentos. La Entidad analizará este requerimiento y podrá conceder ampliaciones de plazo de entrega de ofertas.

9. **¿Es necesario entregar el RUC y RUP?**

**RESPUESTA:** No es un requisito la presentación del RUP. En cuanto al RUC, de acuerdo con literal IAL 11.1. (h), Literal C Preparación de la Ofertas de la Sección II. Datos del Licitante (DDL), se indica que: *"... El licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:*

*"...Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción..."*

**10. ¿Se podrá realizar las visitas técnicas a las Unidades Educativas?**

**RESPUESTA:** Si, se ha dispuesto a las respectivas coordinaciones zonales y direcciones distritales, se permita el acceso y acompañamiento a los licitantes en cada Unidad Educativa donde se realiza la intervención. Conforme a lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, inciso 7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas, punto 7.2, página 1-11: *"Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante".*

**11. ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?**

**RESPUESTA:** Se establece como máximo el 20% como anticipo, de acuerdo con lo estipulado en el DDL, sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *"[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]".*

**12. ¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?**

**RESPUESTA:** No, conforme lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores correspondiente a la Contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, inciso 4. Licitantes Elegibles: *"[...] 4.1. Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA [...]".*

Adicionalmente dentro de lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, inciso 4. Licitantes Elegibles, punto 4.5 se señala: *"Los Licitantes que son empresas o instituciones*

*gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante [...]".*

**13. ¿Se requiere la presentación del VAE?**

No, la presentación del VAE no es una condición de los documentos de licitación.

**14. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?**

**RESPUESTA:** No, no es una condición obligatoria la entrega de la carta de aceptación a la presentación de las ofertas, este documento sería un exigible en la fase de Contratación, conforme a lo mencionado en la Sección X. Formularios del Contrato del Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores correspondiente a la Contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, se señala lo siguiente: *"[...] Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato [...]".*

Para la presentación de ofertas no se establecen procedimientos de inscripción ni aceptación.

**15. ¿Cuál es el tiempo de desembolso del anticipo?**

**RESPUESTA:** Se cancelará 30 días posterior a la firma del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el DDL, sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *"[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]".*

**16. ¿Las garantías bancarias para el buen uso del anticipo se podrán cambiar por pólizas?**

**RESPUESTA:** No se podrá cambiar la Garantía Bancaria Incondicional por póliza. Dentro de los documentos de licitación en la sección VIII, numeral 51, de las Condiciones Generales del Contrato, Anticipo, se establece:

*"...El contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y moneda del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. En anticipo no devengara intereses..."*

**17. ¿Los documentos de licitación son los mismos en varios procesos?**

**RESPUESTA:** Cada proceso licitatorio tiene su propio documento de licitación, basado en los modelos precontractuales del Banco Mundial.

18. **¿Los documentos no están disponibles para su descarga?**

**RESPUESTA:** Se ha verificado con la Dirección Nacional de Comunicación y con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación y se ha comprobado que los enlaces de descarga se encuentran operativos. Los archivos para descargar tienen formato ZIP, por lo que se recomienda abrirlos con un programa actualizado que soporte dicho archivo.

19. **¿En los DDL del proceso se ha establecido que para la ejecución del proyecto se emitirá un anticipo, el cual deberá ser conforme los requerimientos definidos en el contrato de Crédito y el Manual de Proyecto que ha sido consensuado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, a lo cual se establece la Forma de Garantías, en el numeral 7.4 del Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador o 10.4 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, existiendo la fianza mediante aseguradora. De esta manera, los DDL del proceso, están presentando un serio vicio al definir el sistema de garantía del anticipo solo mediante garantía bancaria, por lo cual, esto corta totalmente los mismos principios de apertura y transparencia a las contrataciones que establecen los contratos de crédito suscritos, y que se los puede encontrar en la página WEB, toda vez que obliga o solo viabiliza que las personas que cuenten con un capital exactamente igual al monto del anticipo puedan participar en el procesos, cuando justamente la apertura de las pólizas de seguro, son una forma de mejorar la capacidad de gestión y consecución de participantes, conforme las políticas de contratación del Banco Mundial, y de la propia legislación ecuatoriana de esta manera solicito encarecidamente se revise este particular y se genere la aclaración correspondiente ?**

**RESPUESTA:** El documento de Licitación (DDL) elaborado en base al modelo elaborado por el Banco Mundial, que determina que las Condiciones Generales del Contrato de la Sección VIII, no puede modificarse ni alterarse, establece en la cláusula 51.1:

*"...El contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y moneda del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. En anticipo no devengara intereses..."*

20. **¿Con relación a los requisitos de liquidez patrimonial que se exige en los DDL, se indica activos líquidos líneas de crédito, en cuanto a líneas de crédito en otras licitaciones internaciones se puede acreditar con líneas de crédito con proveedores?**

**RESPUESTA:** No consta líneas de crédito de proveedores como demostración de acceso a recursos financieros o de disponibilidad de recursos como se lo solicita en el DDL.

**21. ¿Cómo se operaria respecto al saldo del anticipo se pagaría por planillas o por periodos, como se haría el pago?**

**RESPUESTA:** De acuerdo con los DDL, se establece un cronograma de Hitos, cada uno con porcentajes de pago de obra que son fijos y el licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).Es decir, una vez que el fiscalizador apruebe el cumplimiento de hitos se ira realizando el pago en función del porcentaje correspondiente al cumplimiento del hito.

**22. ¿ Estimado Sr. Sandoval me encuentro participando en algunos procesos de licitación a través de la página para los procesos BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 y BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 en los cuales se ha presentado el inconveniente de que la información se encuentra duplicada por favor podrían ayudarme con esta aclaración, un asesor de la SERCOP me mencionó que me comunique directamente con la entidad a cargo del proceso y le envíe los códigos de cada uno de los procesos: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015; BIRF-8542-LPN-OB-2020-014; BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.?**

**RESPUESTA:**

El enlace se encuentra operativo para todos los procesos de licitación de obras y es el siguiente: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/.

**23. ¿Por favor indicar como es el sistema de calificación de las ofertas, cuanto es el anticipo a recibir, bajo que partida presupuestaria se asegura el pago de las planillas, y favor indicar en que archivo de los diferentes procesos se encuentra las tablas de cantidades de volúmenes de obra?**

**RESPUESTA:**

- Con relación al sistema de calificación que aplicara el Ministerio de Educación en base a la normativa de BM, se determina en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los DDL.
- El anticipo a recibir como lo establece la sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *"[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]".*
- Con relación a la partida presupuestaria es importante indicar que para iniciar cada uno de los procesos de contratación se ha obtenido la correspodiente partida presupuestaria, sin embargo, este documento se lo incluirá obligatoriamente como parte conformante del contrato y como documento habilitante para la contratación en sí.
- La tabla de cantidades no forma parte de los documentos que están disponibles para los oferentes ya que el proceso se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita tabla de cantidades o

precios unitarios en base a los DDL. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra en base a la información técnica proporcionada.

24. **¿Por favor facilitar los pliegos y términos de referencia sobre la licitación: ¿CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS?**

**RESPUESTA:**

Los DDL, y toda la documentación concerniente al presente proceso se encuentran en la siguiente dirección https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

25. **¿Necesito información sobre el proceso " CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS" como presupuesto etc. y si me pueden explicar como es este tipo de licitación para este proceso?**

**RESPUESTA:**

Para el efecto se convocó a una reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fecha 06 de enero de 2021, cuya dirección se encontró en la página del Ministerio de Educación, de igual manera en la dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ se encuentran los Documentos de Licitación e información técnica que puede ser descargada por cada interesado.

26. **¿Por medio de la presente solicito de manera cordial se me extienda una copia por este medio, de los pliegos de las invitaciones para los Proyectos de "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"? Este pedido lo realizo ya que la dirección www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación indica *"contenido no disponible"*.**

**RESPUESTA:**

La dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ ha sido verificada y es en donde puede encontrar y descargar toda la información correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

27. **Buen día necesito que me ayuden como podría conseguir información detallada en el Llamado a Licitación que menciona los siguientes puntos:**

**4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Educación, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa a la dirección de correo electrónico repotenciacionesbm@educaciongob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 9:00 a 15:00 en la dirección que figura más abajo.**
**5. Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación.**

**El punto 5 no genera el formulario de identificación para el proceso de contratación.**
**En los Documentos de Llamado a Licitación; el punto 5. "Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación. " hace referencia la página web que está en letra azul; pero trato de ingresar y me sale lo siguiente: CONTENIDO NO DISPONIBLE; solicito que esta información también sea incluida ya que la página esta caída.**

**RESPUESTA:**

En la dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ ha sido verificada la información y es en donde puede encontrar y descargar toda la documentación correspodiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, de igual manera para ampliar, detallar y solventar dudas sobre la información técnica y documentos de los DDL se convocó a la reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fecha 06 de enero de 2021, cuya dirección se encontró en la página del Ministerio de Educación. El formulario de identificación se deberá remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec

28. **¿Pueden participar empresas extranjeras con domicilio en Ecuador?**

**RESPUESTA:**

El Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-C y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial establecen que no existen restricciones para la participación de empresas extranjeras, domiciliadas o no en el Ecuador. No existe ningún tipo de condicionamientos u obligaciones para la presentación de documentos por parte de firmas extranjeras.

29. **¿La garantía bancaria puede ser de un banco extranjero o debe ser de un banco ecuatoriano?**

**RESPUESTA:**

Las garantías pueden ser emitidas inicialmente por instituciones financieras en el exterior, pero para su presentación se requiere que se entreguen emitidas por un banco corresponsal en el Ecuador.

30. **¿Para el cumplimiento del parámetro equipos y maquinarias, se permite presentar compromisos de arrendamiento y/o compra venta del equipo de proveedores internacionales?**

**RESPUESTA:**

Si. El formulario de equipos determina la información requerida, que incluye la posibilidad de presentar compromisos de arrendamientos de equipos.

**31. ¿Nos pueden facilitar el cronograma de oferta del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas?**

**RESPUESTA:** Estimados oferentes toda la información técnica, y correspondiente al proceso precontractual correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ , cualquier enmienda será publicada en la dirección indicada.

**32. ¿De haber llegado consultas y haber respuestas por favor facilitarnos?**

**RESPUESTA:** Estimados oferentes en el presente documento se detallan las preguntas realizas.

**33. ¿Cuál es el presupuesto referencial del proyecto BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas?**

**RESPUESTA:** Al ser un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por Hitos previamente definidos no se publica el presupuesto referencial.

**34. ¿La reunión Virtual que se realizó conto con alguna presentación dinámica en power point o cualquier otro software, de ser afirmativa la repuesta por favor su ayuda enviándonosla ?**

**RESPUESTA:** Todos los documentos tanto técnico como DDL, que requieren los oferentes interesados se encuentran en la siguiente dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

## LA COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:18:25 -05'00'

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL A FIN

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00022-M**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

**PARA:** Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

**ASUNTO:** Solicitud Enmienda al Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"

De mi consideración:

En referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016** cuyo objeto es **"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"**, para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, me permito indicar lo siguiente:

Se han recibido solicitudes de diferentes oferentes respecto a ampliar el plazo para la presentación de las ofertas y considerado los siguientes aspectos:

- Desfase ocurrido entre las publicaciones del Ministerio de Educación y las notificaciones a los oferentes realizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- Error en el enlace de acceso a la información
- Inclusión de los documentos en formato .gdw; al tratarse de una contratación de suma alzada, es fundamental proporcionar los planos en versión editable, con la finalidad de que los oferentes tengan acceso al formato editable de planos para realizar el cálculo de volúmenes respectivo
- Restricciones de acceso al Ministerio de Educación a personas externas a la institución y aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por COE Nacional

Con base en los antecedentes expuestos y una vez realizada la revisión previa con la autoridad competente, solicito muy gentilmente se realice la Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas", en los que se modifique:

- **Fecha de presentación de ofertas**, *"25 de enero de 2021, 11H00"* modificarlo por *"01 de febrero de 2021, 11H00"*
- **Lugar de recepción de las ofertas**, *"Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar"* modificarlo por Edificio *"Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso Planta Baja (ingreso principal)"*
- **Apertura pública de las ofertas** *"se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente el día 25 de enero de 2021 a las 11:30"* modificarlo por *"Apertura pública de las ofertas se llevará a cabo de manera presencial por parte de la comisión técnica y ante la presencia de los representantes designados por los licitantes de manera telemática el día 01 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del enlace*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00022-M**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
**Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Jesseña Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Fisica 1**

nc

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA LUCIA LARREA EGUIGUREN

**Memorando Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016-001-M**
**Quito, D.M., 14 de Enero de 2021**

**PARA:** Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

**ASUNTO:** Solicitud Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "**Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**".

De nuestra consideración:

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R, del 21 de diciembre de 2020, se indica: *"(...)* ***Artículo 2.-*** *Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es la* "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas" *para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (...)".*

Mediante correo electrónico, del 21 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la creación en la página del Ministerio de Educación del esquema, para la publicación de los documentos para los procesos de contracción en la dirección: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

Mediante correo electrónico, del 31 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la publicación en la página del Ministerio de Educación de la carpeta de documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, la cual contiene:

1. Documentos de Licitación
2. Especificaciones técnicas
3. Información Complementaria
4. Plan de Intervención
5. Recomendación al Licitante
6. Formularios

En referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es "**Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, nos permitimos indicar lo siguiente:

Se han recibido solicitudes de diferentes oferentes respecto a la ampliación de plazo para la presentación de las ofertas y considerado los siguientes aspectos:

- Desfase ocurrido entre las publicaciones del Ministerio de Educación y las notificaciones a las oferentes realizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- Los oferentes informan que se presentan errores en el enlace de acceso a la información.

- Se solicita la entrega de la información técnica en formato .DWG; considerando que, al tratarse de una contratación de suma alzada, es fundamental se proporcione los planos en versión editable, con la finalidad de que los oferentes puedan realizar una cuantificación y cálculo de volúmenes del proyecto.
- Restricciones de acceso al Ministerio de Educación a personas externas a la institución y aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por COE Nacional

Con base en los antecedentes expuestos y una vez realizada la revisión previa con la autoridad competente, solicitamos gentilmente, se realice la Enmienda a los Documentos de Licitación del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es "**Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**",", en los que se modifique:

- **Fecha de presentación de ofertas**, *"25 de enero de 2021, Hora: 11H00"* modificarlo por *"01 de febrero de 2021, 11H00"*
- **Lugar de recepción de las ofertas**, *"Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar"* modificarlo por Edificio *"Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso Planta Baja (ingreso principal)"*

**Apertura pública de las ofertas** *"se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente el día 25 de enero de 2021 a las 11H00"* modificarlo por *"Apertura pública de las ofertas se llevará a cabo de manera presencial por parte de la comisión técnica y ante la presencia de los representantes designados por los licitantes de manera telemática el día 01 de febrero de 2021 a las 11H00 a través del enlace:*
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjMxMGQwODYtMmVhMC00NWI5LWFiY2UtYWQyNTJiNDE2Mjdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

Cristian Mauricio Nieto Salas
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:22:39 -05'00'

Jesseña Alejandra Vallejo Chávez
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

María Fernanda Reinoso Jurado
**PROFESIONAL AFÍN**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 14 de enero de 2021, en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, se reúne la Comisión Técnica conformada por Cristian Mauricio Nieto Sala como Presidente de la Comisión Técnica, Jesseña Alejandra Vallejo Chávez, delegado del área requirente y María Fernanda Reinoso Jurado, técnico afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad, con el propósito de tratar las solicitudes de ampliación de plazo y preguntas recibidas referente al proceso.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión.
2. Lectura de solicitudes realizadas por los licitantes interesados.
3. Redacción de enmienda
4. Cierre

**PRIMER PUNTO:**
**BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación, informa a los integrantes de la comisión que se han recibido solicitudes de aclaraciones y ampliación de plazo de entrega de la oferta referente al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 **"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"**

De conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", versión 3, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, en donde determina:

> *"Durante el período estipulado en cada documento de licitación, los potenciales licitantes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico aclaraciones a los documentos de licitación. La Comisión Técnica responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración y las publicará en la página web del MINEDUC para conocimiento de todos los posibles licitantes.*
>
> ***Si antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas o como resultado de las aclaraciones surgiera la necesidad de enmendar los documentos de licitación, la Comisión Técnica emitirá enmiendas que formarán parte integral de los documentos de licitación y se comunicará a todos los posibles participantes identificados y se publicará en la página web del MINEDUC.*** *De ser pertinente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que tomen en cuenta las enmiendas"* (énfasis añadido).

De igual manera, conforme lo establece la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.8 Comisión Técnica de Evaluación, se define que la Comisión Técnica será responsable desde la fase de emisión de respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes, mediante la emisión de aclaraciones; hasta la fase de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

En tal sentido, la Comisión Técnica debe llevar adelante sus actividades en base a la designación realizada por la autoridad competente, mediante Resolución de Inicio, hasta la presentación de su informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, contando con los respectivos pronunciamientos del Organismo Internacional de acuerdo con su normativa (Banco Mundial).

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R, del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el Abg. José Roberto Sandoval Merchán, en calidad de Subsecretario de Administración Escolar, en la cual indica: *"(...)* ***Artículo 2.-*** Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, CUYO OBJETO ES "Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas" para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato Préstamo Nro. BIRF-8542—EC (...)"

Mediante correo electrónico, del 22 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la creación en la página del Ministerio de Educación del esquema, para la publicación de los documentos para los procesos de contracción en la dirección: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

Mediante correo electrónico, del 23 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la publicación en la página del Ministerio de Educación la carpeta de documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, la cual contiene:

1. Documentos de Licitación
2. Especificaciones técnicas
3. Información Complementaria
4. Plan de Intervención
5. Recomendación al Licitante
6. Formularios

En base a la normativa aplicable y obligaciones establecidas para cada una de las comisiones se pone en consideración el siguiente punto que corresponde a las solicitudes de los licitantes interesados.

**SEGUNDO PUNTO:**
**LECTURA DE SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS LICITANTES INTERESADOS**

Se realizaron solicitudes a través de la reunión previa efectuada con fecha 06 de enero 2021, por los de diferentes oferentes respecto a la ampliación del plazo para la presentación de las ofertas considerado los siguientes aspectos:

- Desfase ocurrido entre las publicaciones del Ministerio de Educación y las notificaciones a las oferentes realizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP
- Los oferentes informan que se presentan errores en el enlace de acceso a la información.
- Se solicita la entrega de la información técnica en formato .DWG; considerando que, al tratarse de una contratación de suma alzada, es fundamental se proporcione los planos en versión editable, con la finalidad de que los oferentes puedan realizar una cuantificación y cálculo de volúmenes del proyecto.
- Restricciones de acceso al Ministerio de Educación a personas externas a la institución y aforo máximo, conforme a las resoluciones emitidas por COE Nacional

**TERCER PUNTO:**
**REDACCIÓN DE ENMIENDA**

En base a lo expuesto en el Primer y Segundo Punto del presente documento, la Comisión Técnica de Evaluación, realiza el análisis correspondiente de cada una de las peticiones, verifica las atribuciones conferidas dentro del proceso y acoge de manera unánime la necesidad de generar una Enmienda a los Documentos de Licitación dentro del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es la **"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas".**

ENMIENDA No. 001 PROCESO No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016

- **Fecha de presentación de ofertas**, *"25 de enero de 2021, Hora: 11H00"* modificarlo por *"01 de febrero de 2021, 11H00"*
- **Lugar de recepción de las ofertas**, *"Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar"* modificarlo por Edificio *"Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso Planta Baja (ingreso principal)"*

**Apertura pública de las ofertas**

Fecha: 01 de febrero de 2021
Hora: 11:30

En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 01 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjMxMGQwODYtMmVhMC00NWI5LWFiY2UtYWQyNTJiNDE2Mjdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d

**CUARTO PUNTO:**
**CIERRE**

La Comisión Técnica de Evaluación resuelve solicitar a la Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realice las gestiones pertinentes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción a la Enmienda a los documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es la **"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"**.

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto.
Siendo las 13:10 del 14 de enero de 2021.
**LA COMISIÓN TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

Cristian Mauricio Nieto Salas
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.11 09:06:38 -05'00'

Jesseña Alejandra Vallejo Chávez
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

María Fernanda Reinoso Jurado
**PROFESIONAL AFÍN**

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0014-M**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

**ASUNTO:** Taller de Capacitación Interna para los miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de obras y fiscalizaciones del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al Manual Operativo Actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, en cuya *Sección V. Contrataciones y Adquisiciones,* acápite *5.8 Comisión Técnica de Evaluación,* se define lo siguiente.

*"Para cada proceso de adquisición de bienes, contratación de obras y servicios distintos de consultoría, contratación de consultoría para fiscalización o estudios se conformará una Comisión Técnica de Evaluación (…) El Especialista de Adquisiciones de Proyecto en el MINEDUC podrá participar de todas las etapas precontractuales de los procesos de contratación del Proyecto, con voz pero sin voto, y tendrá libertad para examinar las ofertas o propuestas presentadas".*

En cumplimiento al acompañamiento permanente en las etapas precontractuales por parte del Equipo de Gestión PARECF, determinado en el Manual Operativo del Proyecto, se ha coordinado entre Gerencias para realizar una capacitación interna dirigida a los miembros de las comisiones técnicas de los procesos de obras y fiscalizaciones a cargo del Ministerio de Educación. Para lo cual, se copia en esta comunicación a los presidentes de cada comisión técnica designada.

Con estos antecedentes, se extiende una cordial invitación al Taller de Capacitación respecto a los procesos de contratación de obras y fiscalizaciones del Proyecto *"Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"* (PARECF) – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a realizarse el **miércoles 13 de enero de 2021,** de acuerdo a la siguiente organización.

| *Grupo* | *Miembros* | *Horario* |
|---|---|---|
| Grupo 1 | Comisiones Técnicas de Obras | 9h00 a 11h00 |
| Grupo 2 | Comisiones Técnicas de Fiscalizaciones | 16h00 a 18h00 |

Para los fines pertinentes, se convocará a los miembros de las comisiones técnicas establecidas en las respectivas resoluciones de inicio de los procesos a través de la plataforma TEAMS; no obstante, se solicita cordialmente que los presidentes de las comisiones se sirvan verificar que todos los miembros de su grupo se encuentren debidamente agendados para estos espacios.

Atentamente,

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0014-M**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
**Viceministro de Gestión Educativa**

Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
**Especialista de Infraestructura Física**

Maria Fernanda Paredes Zapata
**Especialista Arquitectonico**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Jorge Luis Gomez Yaselga
**Especialista Hidrosanitario**

Jefferson Alejandro Gomez Briones
**Analista de Infraestructura**

Adriana Lucia Nazate Ibarra
**Especialista de Seguimiento**

Gloria Alexandra Revelo Sanchez
**Analista de Adquisiciones**

Norma Vanesa Chiquin Camacho
**Analista Ambiental**

Edison Andres Araguillin Calva
**Analista Arquitectonico**

Veronica Ivonne Collantes Duque
**Analista de Seguimiento**

Alexis Ademar Velasteguí Sigcha
**Analista de Infraestructura**

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
**Especialista Mecanico**

Paulo Ariel Lopez Leon Ging
**Especialista de Riesgos**

Flavio Javier Itaz Alcuacer
**Analista de Infraestructura**

sm

Firmado electrónicamente por:
CARLOS IVAN CARRERA NORITZ

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0012-M**

**Quito, D.M., 07 de enero de 2021**

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

**ASUNTO:** Consideraciones Generales para las Reuniones Previas en los procesos de contratación para las Unidades Educativas en ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento las instrucciones generales para las reuniones previas dentro de los procesos de contratación de obras y fiscalización de las Unidades Educativas en ejecución del Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa En los Circuitos Focalizados*" (PARECF).

En el Manual Operativo vigente del Proyecto PARECF (Versión 3), en la *SECCIÓN V. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES* y en el acápite ***5.6 PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA***, se menciona lo siguiente: *"Reunión previa: Durante el período de preparación de ofertas, se podrá organizar una reunión previa a la entrega de ofertas, si así se especifica en los DDL, a la que podrán asistir representantes de posibles licitantes, con la finalidad de aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa, o responder a preguntas recibidas por escrito antes de la reunión. Se elaborará un acta de la reunión que incluya preguntas formuladas en la misma o eventuales respuestas preparadas después de la reunión, que se la enviará a los licitantes que asistieron y se publicará en la página web del Ministerio de Educación. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causal de descalificación de un Licitante"*.

Por otra parte, en el acápite *5.7.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS*, se menciona que; *"Reuniones Previas. - Dentro de los primeros 10 días contados desde la fecha de invitación, se podrá organizar una reunión previa para que los consultores se familiaricen con las condiciones locales para preparar sus propuestas. La asistencia de los consultores es optativa. Concluida la reunión, se elaborará un acta que será remitida a todos los consultores que conforman la lista corta"*.

En los Documentos de Licitación (DDL) para el caso de obras y en las Solicitudes de Propuestas (SP) para el caso de fiscalizaciones, se establece el lugar, fecha y hora de la reunión previa. Debido a la situación actual de emergencia sanitaria y las restricciones de ingreso a las oficinas del Ministerio de Educación, las reuniones previas se realizarán por medios telemáticos.

Con estos antecedentes, se pone en conocimiento las siguientes consideraciones generales y proceso a seguir para las reuniones previas.

Generar la **convocatoria a la reunión previa** de manera telemática, a través de la herramienta TEAMS a realizarse en la fecha y hora determinada en los documentos de licitación.

- *En el caso de obras*, se deberá gestionar previamente, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, la publicación en la página web del Ministerio de Educación en el enlace correspondiente a cada uno de los procesos. Se deberá invitar a la reunión previa a la comisión técnica designada para cada proceso, al técnico de la Gerencia que informe o detalle el proyecto de construcción, técnicos de las diversas ingenierías para solventar posibles inquietudes técnicas y miembros del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF. Adicionalmente, se requiere invitar a todos los interesados en el proceso licitatorio que se hayan identificado por correo electrónico, luego de descargar los documentos y aquellos que hayan solicitado aclaraciones generales o particulares para este proceso.
- *En el caso de fiscalizaciones,* se deberá invitar por TEAMS a las firmas que conforman la lista corta, miembros de la comisión técnica designada y técnicos que puedan explicar el alcance de los Términos de Referencia y a miembros del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0012-M**

**Quito, D.M., 07 de enero de 2021**

1. **Apertura de la reunión por parte de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa**, en la cual se debe identificar el proceso de contratación, detallar el procedimiento a seguir y organizar la inscripción o registro de los participantes, a efectos de remitirles el acta de la reunión y posteriores aclaraciones o enmiendas a los documentos.
2. Explicación técnica del **alcance del proyecto**, a cargo de un técnico de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.
3. **Introducción normativa y de procedimiento** a seguir en cada proceso por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF.
4. Lectura de **preguntas remitidas** por los interesados previo a la reunión.
5. **Respuestas y aclaraciones** a las preguntas recibidas, por parte de los técnicos de la Gerencia en el caso de consultas técnicas y del Especialista de Adquisiciones en el caso de consultas sobre los documentos de licitación o solicitud de propuestas y consultas sobre los procedimientos.
6. Recibir **preguntas, consultas y solicitud de aclaraciones por parte de los participantes** de la reunión, interesados en las licitaciones o firmas invitadas en el caso de fiscalizaciones.
7. **Respuestas a las consultas realizadas**, por parte del Especialista de Adquisiciones y técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.
8. **Cierre de la reunión previa** a cargo de la Gerencia.
9. Los miembros de la comisión técnica deberán **levantar un acta de la reunión**, cuyo borrador debe ser compartido con el Equipo de Gestión del Proyecto, para revisión, corrección y ajustes en función de la normativa del Banco Mundial. Conforme a lo establecido para procesos con el Banco Mundial, el **acta de reunión debe ser remitida de preferencia el mismo día o más tardar al día siguiente** de haberse efectuado este espacio con los interesados en el proceso.
10. El contenido del acta de la reunión, sin los encabezados ni las firmas de los miembros de las comisiones debe ser difundida de la siguiente manera:

- *En caso de licitación de obras*, se remitirá una copia a todos los interesados en el proceso, tanto los que asistieron como aquellos que no asistieron. En coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto, se debe tramitar la publicación del acta en la página web del Ministerio en el proceso correspondiente. A su vez, el Equipo de Gestión del Proyecto debe remitir el acta a través del STEP al Banco Mundial.
- *En el caso de procesos de fiscalización*, el acta se debe remitir a todos los integrantes de la lista corta, hayan o no asistido a la reunión. A su vez, el Equipo de Gestión del Proyecto debe remitir el acta a través del STEP al Banco Mundial.

Particular que comunico para su consideración y fines respectivos.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Copia:
Maria Fernanda Paredes Zapata
**Especialista Arquitectonico**

Edison Andres Araguillin Calva
**Analista Arquitectonico**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0012-M**

**Quito, D.M., 07 de enero de 2021**

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
**Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial**

sm

Firmado electrónicamente por:
CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.4 de la Sección II. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la "**Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**", en el Distrito Metropolitano de Quito, el miércoles 06 de enero de 2021, siendo las 11H00, se realiza la reunión previa a la presentación de Ofertas, de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams, por cuanto el Ministerio de Educación emitió restricciones de ingreso y aforo en sus instalaciones, a partir del 04 de enero de 2021, en cumplimiento con la disposición del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19. Participan de esta reunión autoridades y funcionarios de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, Dirección Nacional de Infraestructura Física y de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de ofertas e interesados en participar en el proceso licitatorio.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo y metodología de la reunión.
2. Presentación de aspectos técnicos y documentos de licitación.
3. Preguntas y aclaraciones.
4. Identificación de participantes de reunión previa.
5. Cierre

**DESARROLLO:**

**PRIMER PUNTO: BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA REUNIÓN**

La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en nombre del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a todos los interesados en la licitación y solicita que a través del chat de la reunión se remita la información de los asistentes a efectos de que se pueda remitir directamente el acta de la reunión y las aclaraciones que correspondan al proceso. Además, informa que el acta de la reunión se publicará en la página web del Ministerio de Educación.

Explica que la reunión tiene como finalidad informar esquemáticamente el objeto de la licitación tanto en su parte técnica como del procedimiento en general y aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esta etapa. Recomienda que luego de cada intervención, los participantes podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones tanto verbalmente levantando la mano o por escrito a través del chat. Se dará respuesta a consultas recibidas por el correo electrónico determinado en los documentos de licitación y en el llamado de licitación y finalmente se responderá aclaraciones solicitadas hasta la fecha de emisión y publicación de la presente acta.

**SEGUNDO PUNTO: PRESENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Un técnico de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realiza la presentación del proyecto "**Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**", especificando el área del terreno, el estado actual de los bloques

existentes, la propuesta de intervención en los bloques a repotenciar o derrocar y espacios nuevos a construir. Finalmente, informa sobre el plan de intervención para la ejecución de este contrato.

Por su parte, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, explica la prevalencia del Contrato de Préstamo y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, cita disposiciones del Contrato respecto al proceso de licitación y explica la estructura del documento de licitación y comenta sobre algunas de las Instrucciones a los Licitantes relacionadas con la definición de Licitantes Elegibles, aclaraciones, visita al sitio de las obras, reunión previa, presentación y apertura de Ofertas y de las condiciones contractuales como tipo de contrato de suma alzada y condiciones de garantía de anticipo.

**TERCER PUNTO: PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

Se procede a dar respuesta a todas las preguntas realizadas en la reunión, luego a todas las preguntas y aclaraciones solicitadas a través del chat y finalmente a todas las aclaraciones solicitadas a través del correo electrónico de los procesos de licitación. A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

1. **¿Por favor, nos pueden ayudar verificando el LINK en el cual consta el formulario, debido a que no se puede acceder?**

   **RESPUESTA:** El enlace se encuentra operativo y es el siguiente: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

2. **¿En la convocatoria existe el siguiente LINK** www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación, **mismo que no está funcionando. ¿Por favor su ayuda?**

   **RESPUESTA:** El enlace se encuentra operativo y es el siguiente: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

3. **¿Cómo persona natural puedo participar, caso contrario como asociación puedo participar o esto está ya dirigido solo para empresas constituidas y nos dejan a un lado a los profesionales que deseamos participar, y así lo hacen para que empresas internacionales puedan participar acaso quieren dar esto a los chinos otra vez que sigan llevando nuestro dinero, en todo caso les hago un pedido que dejen para el próximo gobierno hagan ya los contratado como queremos hacerlo pues debe ser con profesionales nacionales y para extranjeros pues los nacionales queremos trabajar y les daremos trabajo en el próximo gobierno pues será diferente?**

   **RESPUESTA:** El numeral 4. Licitantes Elegibles, Sección I. Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación, establece lo siguiente: *"...4.1 Un licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA. Todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un represéntate, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y en caso de que esta obtenga la*

*adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límites para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA…"*

Además, es importante indicar que todos los procesos de contratación del Proyecto PARECF, que cuentan con financiamiento del Banco Mundial, se encuentran abiertos a empresas nacionales e internacionales sin restricciones. La presente licitación es pública nacional pero no se puede prohibir ni restringir la participación de empresas internaciones.

4. **¿Cómo se ha establecido los presupuestos de la Construcción de la Obra?**

   **RESPUESTA:** El Ministerio de Educación contrató consultorías para la ejecución de estudios de intervención de repotenciación de unidades educativas, que incluyeron la elaboración de presupuestos referenciales y cronogramas de ejecución. Los estudios fueron revisados detalladamente por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, aprobados por el Ministerio de Educación y cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

5. **¿Se contará con los rubros y cantidades de obra?**

   **RESPUESTA:** Los documentos de licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita tabla de cantidades o precios unitarios en base a los DDL. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra en base a la información técnica proporcionada.

6. **¿Los planos se encuentran en PDF, para poder cuantificar y presupuestar las escuelas es indispensable contar con los planos en AutoCAD?**

   **RESPUESTA:** Ante requerimiento de los licitantes se decidió cargar planos en formato editable DWG, los mismos que se encuentran disponibles para su descarga, en la página web del Ministerio de Educación, entre el lunes 11 y martes 12 de enero de 2021.

7. **¿Se podrá solicitar la renuncia al anticipo?**

   **RESPUESTA:** Si, existe la posibilidad de solicitar la renuncia al anticipo con la presentación de una carta emitida por el Contratista.

8. **¿Existirá la ampliación de plazo para la entrega de oferta?**

   **RESPUESTA:** En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará oportunamente.

   Es importante indicar además que las ampliaciones de plazo son enmiendas a los pliegos y las enmiendas no se resuelven en reuniones previas. Las ampliaciones de plazo pueden ser solicitadas por los licitantes con sus argumentos. La Entidad analizará este requerimiento y podrá conceder ampliaciones de plazo de entrega de ofertas.

**¿Es necesario entregar el RUC y RUP?**

**RESPUESTA:** No es un requisito la presentación del RUP. En cuanto al RUC, de acuerdo con literal IAL 11.1. (h), Literal C Preparación de la Ofertas de la Sección II. Datos del Licitante (DDL), se indica que: *"... El licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:*

*"...Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción..."*

9. **¿Se podrá realizar las visitas técnicas a las Unidades Educativas?**

**RESPUESTA:** Si, se ha dispuesto a las respectivas coordinaciones zonales y direcciones distritales, se permita el acceso y acompañamiento a los licitantes en cada Unidad Educativa donde se realiza la intervención. Conforme a lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, inciso 7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas, punto 7.2, página 1-11: *"Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante".*

10. **¿Cuál será el porcentaje del anticipo?**

**RESPUESTA:** Se establece como máximo el 20% como anticipo, de acuerdo con lo estipulado en el DDL, sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *"[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]".*

11. **¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?**

**RESPUESTA:** No, conforme lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores correspondiente a la Contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, inciso 4. Licitantes Elegibles: *"[...] 4.1. Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA [...]".*

Adicionalmente dentro de lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, inciso 4. Licitantes Elegibles, punto 4.5 se señala: "*Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante [...]*".

**12. ¿Se requiere la presentación del VAE?**

No, la presentación del VAE no es una condición de los documentos de licitación.

**13. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?**

**RESPUESTA:** No, no es una condición obligatoria la entrega de la carta de aceptación a la presentación de las ofertas, este documento sería un exigible en la fase de Contratación, conforme a lo mencionado en la Sección X. Formularios del Contrato del Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores correspondiente a la Contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, se señala lo siguiente: *"[...] Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato [...]"*.

Para la presentación de ofertas no se establecen procedimientos de inscripción ni aceptación.

**14. ¿Cuál es el tiempo de desembolso del anticipo?**

**RESPUESTA:** Se cancelará 30 días posterior a la firma del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el DDL, sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *"[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]"*.

**15. ¿Las garantías bancarias para el buen uso del anticipo se podrán cambiar por pólizas?**

**RESPUESTA:** No se podrá cambiar la Garantía Bancaria Incondicional por póliza. Dentro de los documentos de licitación en la sección VIII, numeral 51, de las Condiciones Generales del Contrato, Anticipo, se establece:

*"...El contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y moneda del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. En anticipo no devengara intereses..."*

**16. ¿Los documentos de licitación son los mismos en varios procesos?**

**RESPUESTA:** Cada proceso licitatorio tiene su propio documento de licitación, basado en los modelos precontractuales del Banco Mundial.

17. **¿Los documentos no están disponibles para su descarga?**

**RESPUESTA:** Se ha verificado con la Dirección Nacional de Comunicación y con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación y se ha comprobado que los enlaces de descarga se encuentran operativos. Los archivos para descargar tienen formato ZIP, por lo que se recomienda abrirlos con un programa actualizado que soporte dicho archivo.

18. **¿En los DDL del proceso se ha establecido que para la ejecución del proyecto se emitirá un anticipo, el cual deberá ser conforme los requerimientos definidos en el contrato de Crédito y el Manual de Proyecto que ha sido consensuado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, a lo cual se establece la Forma de Garantías, en el numeral 7.4 del Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador o 10.4 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, existiendo la fianza mediante aseguradora. De esta manera, los DDL del proceso, están presentando un serio vicio al definir el sistema de garantía del anticipo solo mediante garantía bancaria, por lo cual, esto corta totalmente los mismos principios de apertura y transparencia a las contrataciones que establecen los contratos de crédito suscritos, y que se los puede encontrar en la página WEB, toda vez que obliga o solo viabiliza que las personas que cuenten con un capital exactamente igual al monto del anticipo puedan participar en el procesos, cuando justamente la apertura de las pólizas de seguro, son una forma de mejorar la capacidad de gestión y consecución de participantes, conforme las políticas de contratación del Banco Mundial, y de la propia legislación ecuatoriana de esta manera solicito encarecidamente se revise este particular y se genere la aclaración correspondiente ?**

**RESPUESTA:** El documento de Licitación (DDL) elaborado en base al modelo elaborado por el Banco Mundial, que determina que las Condiciones Generales del Contrato de la Sección VIII, no puede modificarse ni alterarse, establece en la cláusula 51.1:

*"...El contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y moneda del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. En anticipo no devengara intereses..."*

19. **¿Con relación a los requisitos de liquidez patrimonial que se exige en los DDL, se indica activos líquidos líneas de crédito, en cuanto a líneas de crédito en otras licitaciones internaciones se puede acreditar con líneas de crédito con proveedores?**

**RESPUESTA:** No consta líneas de crédito de proveedores como demostración de acceso a recursos financieros o de disponibilidad de recursos como se lo solicita en el DDL.

**20. ¿Cómo se operaria respecto al saldo del anticipo se pagaría por planillas o por periodos, como se haría el pago?**

**RESPUESTA:** De acuerdo con los DDL, se establece un cronograma de Hitos, cada uno con porcentajes de pago de obra que son fijos y el licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).Es decir, una vez que el fiscalizador apruebe el cumplimiento de hitos se ira realizando el pago en función del porcentaje correspondiente al cumplimiento del hito.

**21. ¿ Estimado Sr. Sandoval me encuentro participando en algunos procesos de licitación a través de la página para los procesos BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 y BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 en los cuales se ha presentado el inconveniente de que la información se encuentra duplicada por favor podrían ayudarme con esta aclaración, un asesor de la SERCOP me mencionó que me comunique directamente con la entidad a cargo del proceso y le envíe los códigos de cada uno de los procesos: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015; BIRF-8542-LPN-OB-2020-014; BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.?**

**RESPUESTA:**

El enlace se encuentra operativo para todos los procesos de licitación de obras y es el siguiente: https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/.

**22. ¿Por favor indicar como es el sistema de calificación de las ofertas, cuanto es el anticipo a recibir, bajo que partida presupuestaria se asegura el pago de las planillas, y favor indicar en que archivo de los diferentes procesos se encuentra las tablas de cantidades de volúmenes de obra?**

**RESPUESTA:**

- Con relación al sistema de calificación que aplicara el Ministerio de Educación en base a la normativa de BM, se determina en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los DDL.
- El anticipo a recibir como lo establece la sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *"[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]".*
- Con relación a la partida presupuestaria es importante indicar que para iniciar cada uno de los procesos de contratación se ha obtenido la correspodiente partida presupuestaria, sin embargo, este documento se lo incluirá obligatoriamente como parte conformante del contrato y como documento habilitante para la contratación en sí.
- La tabla de cantidades no forma parte de los documentos que están disponibles para los oferentes ya que el proceso se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita tabla de cantidades o

precios unitarios en base a los DDL. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra en base a la información técnica proporcionada.

23. **¿Por favor facilitar los pliegos y términos de referencia sobre la licitación: ¿CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS?**

**RESPUESTA:**

Los DDL, y toda la documentación concerniente al presente proceso se encuentran en la siguiente dirección https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

24. **¿Necesito información sobre el proceso " CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS" como presupuesto etc. y si me pueden explicar como es este tipo de licitación para este proceso?**

**RESPUESTA:**

Para el efecto se convocó a una reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fecha 06 de enero de 2021, cuya dirección se encontró en la página del Ministerio de Educación, de igual manera en la dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ se encuentran los Documentos de Licitación e información técnica que puede ser descargada por cada interesado.

25. **¿Por medio de la presente solicito de manera cordial se me extienda una copia por este medio, de los pliegos de las invitaciones para los Proyectos de "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"? Este pedido lo realizo ya que la dirección www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación indica *"contenido no disponible"*.**

**RESPUESTA:**

La dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ ha sido verificada y es en donde puede encontrar y descargar toda la información correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

26. **Buen día necesito que me ayuden como podría conseguir información detallada en el Llamado a Licitación que menciona los siguientes puntos:**

**4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Educación, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa a la dirección de correo electrónico repotenciacionesbm@educaciongob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 9:00 a 15:00 en la dirección que figura más abajo.**
**5. Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación.**

**El punto 5 no genera el formulario de identificación para el proceso de contratación.**
**En los Documentos de Llamado a Licitación; el punto 5. "Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación. " hace referencia la página web que está en letra azul; pero trato de ingresar y me sale lo siguiente: CONTENIDO NO DISPONIBLE; solicito que esta información también sea incluida ya que la página esta caída.**

**RESPUESTA:**

En la dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/ ha sido verificada la información y es en donde puede encontrar y descargar toda la documentación correspodiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, de igual manera para ampliar, detallar y solventar dudas sobre la información técnica y documentos de los DDL se convocó a la reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fecha 06 de enero de 2021, cuya dirección se encontró en la página del Ministerio de Educación. El formulario de identificación se deberá remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec

**27. ¿Pueden participar empresas extranjeras con domicilio en Ecuador?**

**RESPUESTA:**

El Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-C y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial establecen que no existen restricciones para la participación de empresas extranjeras, domiciliadas o no en el Ecuador. No existe ningún tipo de condicionamientos u obligaciones para la presentación de documentos por parte de firmas extranjeras.

**28. ¿La garantía bancaria puede ser de un banco extranjero o debe ser de un banco ecuatoriano?**

**RESPUESTA:**

Las garantías pueden ser emitidas inicialmente por instituciones financieras en el exterior, pero para su presentación se requiere que se entreguen emitidas por un banco corresponsal en el Ecuador.

**29. ¿Para el cumplimiento del parámetro equipos y maquinarias, se permite presentar compromisos de arrendamiento y/o compra venta del equipo de proveedores internacionales?**

**RESPUESTA:**

Si. El formulario de equipos determina la información requerida, que incluye la posibilidad de presentar compromisos de arrendamientos de equipos.

## CUARTO PUNTO: IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES A LA REUNIÓN PREVIA

A la reunión previa a la presentación de ofertas de la licitación No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas, asistieron los siguientes interesados:

| No | Nombre | Empresa que representa |
|---|---|---|
| 1 | Rodrigo Almeida | OBRACIV |
| 2 | Glenda Mogollon | Grupo Puentes |
| 3 | Galo Paredes | GPC |
| 4 | Eduardo Murillo | Santiago Rivadeneira |
| 5 | Paola Paredes | Consorcio New Asociados |
| 6 | Medardo Silva | SEMAICA |
| 7 | Patricio Vaca | Empresa Pública de Viabilidad IMBAVIAL |
| 8 | Magali Rivera | Consorcio Escuela ASOC |
| 9 | Cristina Montero | MARCRISCRIS |
| 10 | Walter Pillalaza | OBRACIV |

**QUINTO PUNTO: CIERRE DE REUNION PREVIA**

La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa agradece la participación de los asistentes a la reunión previa y da por terminada la misma, siendo las 13:15.

**LA COMISIÓN TÉCNICA**

Firmado electrónicamente por: CRISTIAN MAURICIO NIETO SALAS

PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

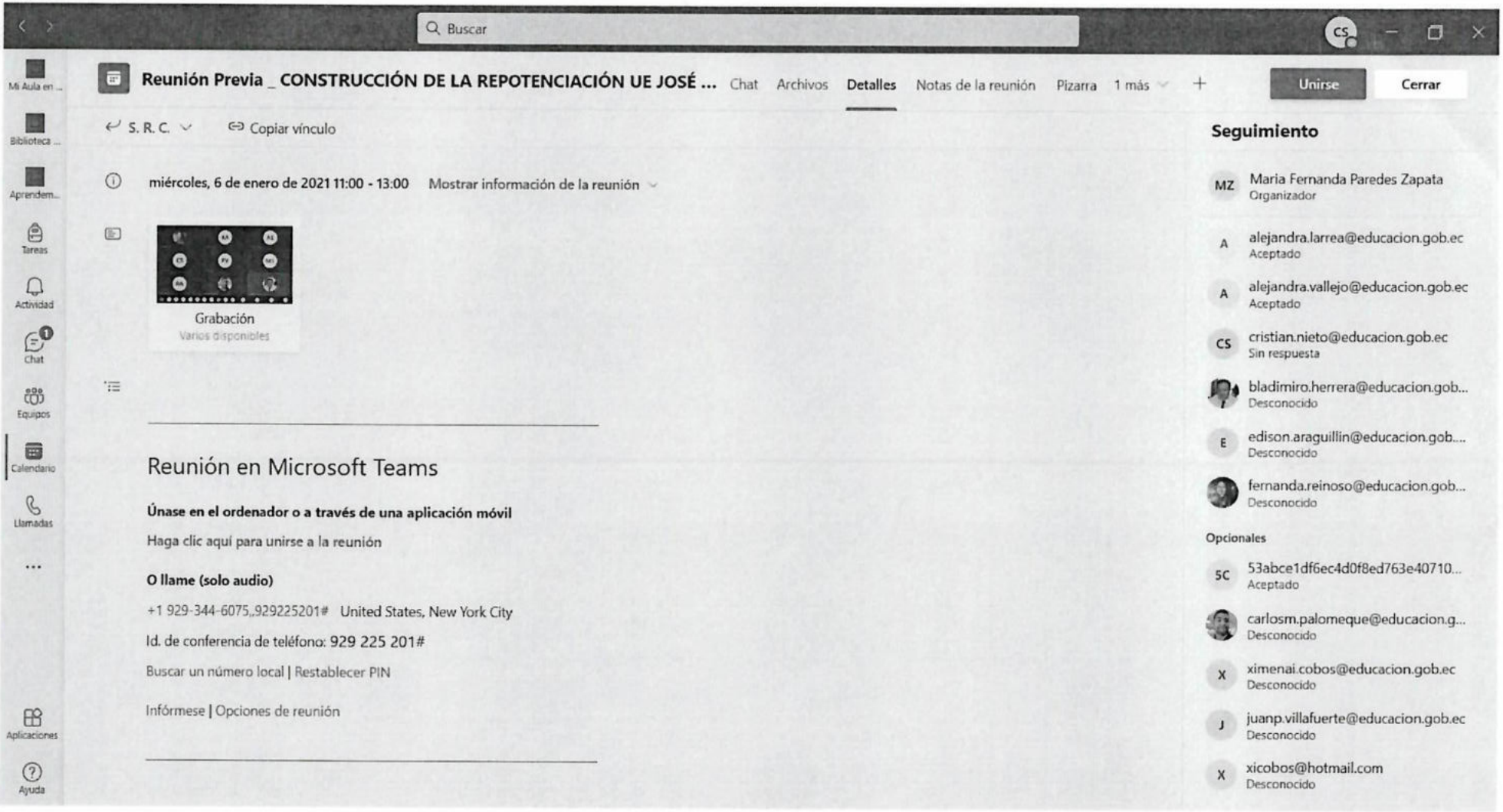
JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ

Firmado digitalmente por JESSEÑA ALEJANDRA VALLEJO CHAVEZ
Fecha: 2021.05.10 12:19:59 -05'00'

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA REINOSO JURADO

PROFESIONAL AFÍN


Buscar
Reunión Previa _ CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ ...
Chat
Archivos
Detalles
Notas de la reunión
Pizarra
1 más
Unirse
Cerrar
S. R. C.
Copiar vínculo
miércoles, 6 de enero de 2021 11:00 - 13:00
Mostrar información de la reunión
Grabación
Varios disponibles
Reunión en Microsoft Teams
Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión
O llame (solo audio)
+1 929-344-6075,,929225201# United States, New York City
Id. de conferencia de teléfono: 929 225 201#
Buscar un número local | Restablecer PIN
Infórmese | Opciones de reunión
Seguimiento
MZ Maria Fernanda Paredes Zapata
Organizador
A alejandra.larrea@educacion.gob.ec
Aceptado
A alejandra.vallejo@educacion.gob.ec
Aceptado
CS cristian.nieto@educacion.gob.ec
Sin respuesta
bladimiro.herrera@educacion.gob...
Desconocido
E edison.araguillin@educacion.gob....
Desconocido
fernanda.reinoso@educacion.gob...
Desconocido
Opcionales
5C 53abce1df6ec4d0f8ed763e40710...
Aceptado
carlosm.palomeque@educacion.g...
Desconocido
X ximenai.cobos@educacion.gob.ec
Desconocido
J juanp.villafuerte@educacion.gob.ec
Desconocido
X xicobos@hotmail.com
Desconocido
Mi Aula en ...
Biblioteca ...
Aprendem...
Tareas
Actividad
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Aplicaciones
Ayuda

# Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores

## Contratación de

# CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS

**LPN Nº: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

**Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION**

**País: ECUADOR**

**Emitido en: diciembre 2020**

## Documento Estándar de Licitación

### Índice


**PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación ..... 1**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes ..... 3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) ..... 31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ..... 39
Sección IV. Formularios de la Oferta ..... 57
Sección V. Países Elegibles ..... 109
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas ..... 111

**SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS ..... 1**

Sección VII. Requisitos de las Obras ..... 3

**TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato ..... 1**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato ..... 3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato ..... 46
Sección X. Formularios del Contrato ..... 51

# PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación



## Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

### Índice de instrucciones


**A. Aspectos generales ..... 5**

1 Alcance de la Oferta ..... 5
2 Fuente de financiamiento ..... 6
3 Practicas Corruptas y Fraudulentas ..... 6
4 Licitantes Elegibles ..... 6
5 Materiales, equipos y servicios elegibles ..... 10

**Contenido del Documento de Licitación ..... 10**

6 Secciones del Documento de Licitación ..... 10
7 Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas ..... 11
8 Enmienda del Documento de Licitación ..... 12

**C. Preparación de las Ofertas ..... 12**

9 Costo de la Licitación ..... 12
10 Idioma de la Oferta ..... 12
11 Documentos que conforman la Oferta ..... 13
12 Carta de la Oferta y Formularios ..... 13
13 Ofertas Alternativas ..... 14
14 Precios de la Oferta y Descuentos ..... 14
15 Monedas de la Oferta y de pago ..... 15
16 Documentos que conforman la propuesta técnica ..... 15
17 Documentos que establecen las calificaciones del Licitante ..... 16
18 Periodo de Validez de las Ofertas ..... 16
19 Garantía de Mantenimiento de la Oferta ..... 17
20 Formato y firma de la Oferta ..... 19

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas ..... 20**

21 Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas ..... 20
22 Plazo para la presentación de Ofertas ..... 20
23 Ofertas tardías ..... 21
24 Retiro, sustitución y modificación de Ofertas ..... 21
25 Apertura de las Ofertas ..... 21

**E. Evaluación y Comparación de las Ofertas ..... 23**





26 Confidencialidad ..... 23
27 Aclaración de las Ofertas ..... 23
28 Desviaciones, reservas y omisiones ..... 24
29 Determinación del cumplimiento de los requisitos ..... 24
30 Inconformidades, errores y omisiones ..... 25
31 Corrección de errores aritméticos ..... 25
32 Conversión a una única moneda ..... 26
33 Margen de Preferencia ..... 26
34 Subcontratistas ..... 26
35 Evaluación de las Ofertas ..... 26
36 Comparación de las Ofertas ..... 28
37 Calificación del Licitante ..... 28
38 Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas ..... 28

**F. Adjudicación del Contrato ..... 28**

39 Criterios de Adjudicación ..... 28
40 Notificación de la Adjudicación ..... 29
41 Firma del Contrato ..... 29
42 Garantía de Cumplimiento ..... 30
43 Conciliador ..... 30

# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## A. Aspectos generales

**1. Alcance de la Oferta**

1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también indicado **en los DDL** emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en **los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;

(b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) Por "día" se entiende un día calendario; y

(d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));

(e) "Explotación **y Abuso Sexual (EAS)"** significa lo siguiente:

La **"Explotación Sexual"** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El **"Abuso Sexual"** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) **"Acoso** Sexual" **"ASx"** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) "Personal **del Contratista"** se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y



(h) **"Personal del Contratante"** se define en la Subcláusula 1. (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

**2. Fuente de financiamiento**

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

**3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

**4. Licitantes**

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o



**Elegibles**

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.

(b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.

(c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.

(d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.

(e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.

(f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.

(g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el



Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

(h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en **los DDL** en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.

(i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica **en los DDL**.

4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.

4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.



**5. Materiales, equipos y servicios elegibles**

5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

## B. Contenido del Documento de Licitación

**6. Secciones del Documento de Licitación**

6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

**PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Países Elegibles
Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

**SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**

Sección VII. Requisitos de las Obras

**TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los



documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.

**7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**

7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier



tema que se plantee durante esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

**8. Enmienda del Documento de Licitación**

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

## C. Preparación de las Ofertas

**9. Costo de la Licitación**

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

**10. Idioma de la Oferta**

10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

**11. Documentos que conforman la Oferta**

11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:

(a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;

(b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14 según lo especificado **en los DDL**;

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;

(e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;

(f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;

(g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;

(h) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

**12. Carta de la Oferta y Formularios**

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.



**13. Ofertas Alternativas**

13.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique **en los DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas **en los DLL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV. Formularios de la Oferta En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados



por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique **en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

**15. Monedas de la Oferta y de pago**

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

**16. Documentos que conforman la propuesta técnica**

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción



de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

**17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**

17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.

**18. Período de Validez de las Ofertas**

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL.**

(b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.

(c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

**19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula **en los DDL**.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada **en los DDL**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección



IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado:

(i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;

(ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.



19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique **en los DDL**.

**20. Formato y firma de la Oferta**

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser



firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

**21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas**

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**, según los estipulado en la IAL 22.1;

c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica **en los DDL** en referencia a la IAL 1.1;

d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

**22. Plazo para la presentación de Ofertas**

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican **en los DDL.**

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

**23. Ofertas tardías**

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas**

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y

b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

**25. Apertura de las Ofertas**

25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan **en los DDL** y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.



25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su



contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

**26. Confidencialidad**

26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaración de las Ofertas**

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.



**28. Desviaciones, reservas y omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

**29. Determinación del cumplimiento de los requisitos**

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

a) en caso de ser aceptada:

i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o

b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

incumplimiento.

**30. Inconformidades, errores y omisiones**

30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

**31. Corrección de errores aritméticos**

31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último



corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

**32. Conversión a una única moneda**

32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado **en los DDL**.

**33. Margen de Preferencia**

33.1 Salvo que se especifique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará un margen de preferencia[1] para los Licitantes nacionales.

**34. Subcontratistas**

34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica **en los DDL**.

**35. Evaluación de las Ofertas**

35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

(a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

[1] A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante; y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.



Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración[2], cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL14.4;

(d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

[2] El Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajos por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.



previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

**36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d) para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

**37. Calificación del Licitante**

37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.

37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas**

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.80

## F. Adjudicación del Contrato

**39. Criterios de Adjudicación**

39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Notificación de la Adjudicación**

40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

(i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;

(ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;

(iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;

(v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

**41. Firma del Contrato**

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.



**42. Garantía de Cumplimiento**

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**43. Conciliador**

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).



# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

**A. Introducción**

| | |
|---|---|
| **IAL 1.1** | El número del Llamado a Licitación es: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**<br>El Contratante es: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** |
| **IAL 1.1** | El nombre del proceso licitatorio es:<br>**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS**<br>El número de identificación del proceso licitatorio es<br>**BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**<br>Este proceso licitatorio de la ***Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas***, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos: |

| **Bloques / Elementos** | **Cantidad** |
|---|---|
| Repotenciación de Bloque Aulas (2 y 3 pisos) | 4 |
| Repotenciación Sala de Profesores | 1 |
| Repotenciación Laboratorios de Física y Química | 4 |
| Repotenciación Laboratorios de Tecnologías e Idiomas | 3 |
| Repotenciación Bloque Administración | 1 |
| Repotenciación Bloque Comedor – Salón de Usos Multiple | 1 |
| Repotenciación Biblioteca | 1 |
| Repotenciación Bloque Bar | 1 |
| Baterías Sanitarias | 6 |
| Repotenciación Baterías Sanitarias | 3 |
| Bloque Bar | 1 |
| Bloque Vestidor – Bodega | 1 |
| Cuarto de Máquinas | 1 |
| Cuarto de Bombas y Cisterna | 1 |
| Repotenciación Patio Cívico | 1 |
| Repotenciación Cancha de Usos Múltiples | 1 |
| Repotenciación Cancha Encespada | 1 |
| Cancha de Fulbito | 3 |
| Portal de acceso | 1 |
| Áreas Exteriores | 1 |
| Parqueaderos | 34 U |



| | |
|---|---|
| **IAL 2.1** | El Prestatario es:<br>**La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.** |
| **IAL 2.1** | El nombre del Proyecto es:<br>**Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).** |
| **IAL 2.1** | Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento:<br>**USD $ 138'000.000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).** |
| **IAL 4.1** | El número máximo de integrantes de la APCA será: **3**. |
| **IAL 4.4** | En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debarr. |

**B. Documentos de Licitación**

| | |
|---|---|
| **IAL 7.1** | Exclusivamente **a los efectos de la aclaración**, la dirección del Contratante es:<br>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán<br>Subsecretario de Administración Escolar (e)<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>Teléfono: 593 02 3961400<br>Dirección de correo electrónico: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec<br>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. |
| **IAL 7.1** | Página web: **www.educacion.gob.ec/** |

| | |
|---|---|
| **IAL 7.4** | **Se realizará** una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:<br>**Fecha: 06 de enero de 2021**<br>**Hora: 11:00**<br>Lugar: Ministerio de Educación<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Piso 6 – Sala de Sesiones<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Quito, Ecuador<br>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.<br>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante. |

**C. Preparación de las Ofertas**

| | |
|---|---|
| **IAL 10.1** | El idioma de la Oferta es: **Español.**<br>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en **Español**<br>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es **Español.** |
| **IAL 11.1 (b)** | Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:<br>- Carta de la Oferta<br>- Modelo de Programa de Actividades<br>- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta<br>- Formulario PER – 1: Personal Clave<br>- Formulario PER – 2: Curriculum Vitae y declaración Personal Clave<br>- Equipos<br>- Organización del Lugar de las Obras<br>- Descripción de Métodos |



| | |
|---|---|
| | - Formulario de Movilización<br>- Formulario de Construcción<br>- Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS<br>- Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS)<br>- Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta<br>- Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante<br>- Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA<br>- Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios<br>- Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales<br>- Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución<br>- Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros<br>- Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción<br>- Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros<br>- Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción<br>- Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos<br>- Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave<br>- Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS |
| **IAL 11.1 (b)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:<br>- Índice del contenido de la Oferta<br>- Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal.<br>- En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto<br>- Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción. |



| | |
|---|---|
| | - En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente: a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019<br>- Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3<br>- Documentos que demuestren la experiencia general y específica.<br>**Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista**<br>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.<br>**Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS**<br>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:<br>• Plan de Gestión de los desechos de obra<br>• Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos. |
| **IAL 13.1** | **No se** permitirá presentar ofertas alternativas. |
| **IAL 13.2** | **No se** permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.<br>Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 13.4** | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: **No Aplica.**<br>Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante **no estarán** sujetos a ajustes durante |



| | |
|---|---|
| | la ejecución del Contrato. |
| **IAL 15.1** | El Licitante debe cotizar sus precios en: **Dólares de los Estados Unidos**<br>Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV. |
| **IAL 18.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas. |
| **IAL 18.3 a)** | El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: **No aplica.** |
| **IAL 19.1** | **No se** requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.<br>**Se** requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
| **IAL 19.3 d)** | Otros tipos de garantías admisibles: **Ninguna.** |
| **IAL 19.9** | Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de **3** años. |
| **IAL 20.1** | El número de copias de la Oferta, además del original, es de: **1 (UNA).**<br>Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta. |
| **IAL 20.2** | En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por ua APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial |

**D. Presentación y apertura de las Ofertas**

| | |
|---|---|
| **IAL 22.1** | Los Licitantes **no tendrán** la opción de presentar Ofertas electrónicamente. |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente **a los efectos de la presentación de la Oferta**, la dirección del Contratante es:<br>Atención: José Roberto Sandoval Merchán<br>**Subsecretario de Administración Escolar**<br>**Ministerio de Educación**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>**Plazo para la presentación de las Ofertas:**<br>**Fecha: 25 de enero de 2021**<br>**Hora: 11:00** |
| **IAL 25.1** | Lugar donde se realizará la **apertura de las ofertas**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa<br>Edificio Ministerio de Educación<br>Piso 6 – Sala de Sesiones<br>Subsecretaría de Administración Escolar<br>Ciudad: Quito<br>Código postal: 170507<br>País: Ecuador<br>**Fecha: 25 de enero de 2021**<br>**Hora: 11:30** |
| **IAL 25.3** | La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas.<br>Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará. |



**E. Evaluación y comparación de las Ofertas**

| | |
|---|---|
| **IAL 32.1** | En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas:<br>**(USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América**<br>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador.<br>La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas. |
| **IAL 33.1** | **No se** aplicará un margen de preferencia. |
| **IAL 34.1** | En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado. |
| **IAL 34.3** | a) Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato.<br>b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar.<br>c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos). |

**F. Adjudicación del Contrato**

| | |
|---|---|
| **IAL 42.1 y 42.2** | **No Aplica.** |
| IAL 43.1 | El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.<br>Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. |



# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.



**Cuadro de criterios**


1. **Margen de Preferencia** ..... 41
2. **Evaluación** ..... 42
   - 2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos ..... 42
   - 2.2 Contratos Múltiples ..... 42
   - 2.3 Plazos alternativos de terminación ..... 45
   - 2.4 Alternativas técnicas ..... 45
   - 2.5 Subcontratistas Especializados ..... 45
3. **Calificación** ..... 46
4. **Personal Clave** ..... 54
5. **Equipos** ..... 55

## 1. Margen de Preferencia (NO APLICA)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.

b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:

   i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.

   ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.



## 2. Evaluación (NO APLICA)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

### 2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

### 2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

**Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:**

**Lotes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

**Paquetes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

**Criterios de calificación para contratos múltiples:**

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la



experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

**a) Para un contrato:**

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V.

**b) Para contratos múltiples**

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

o

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;



----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1, o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2, o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3, o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

**Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1, o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2, o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3, o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **2. Historial de Incumplimiento de Contratos** | | | | | | | |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | No se ha incurrido en ningún[3] incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015. | Debe cumplir con el requisito[4]. | Debe cumplir con los requisitos. | Debe cumplir con el requisito[4]. | N/C | Formulario CON-2 |
| 2.2 | **Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del periodo de validez de la Oferta** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario de presentación de la Oferta |
| 2.3 | **Litigio pendiente de resolución** | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |

[3] Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

[4] Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.



**2.3 Plazos alternativos de terminación**

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera

**2.4 Alternativas técnicas**

Si se contemplan en la IAL 13.4 serán evaluadas de la siguiente manera

**2.5 Subcontratistas Especializados**

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:



## 3. Calificación

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **1. Elegibilidad** | | | | | | | |
| 1.1 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELI-1.1 y 1.2 con adjuntos |
| 1.2 | **Conflicto de intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta de la Oferta |
| 1.3 | **Elegibilidad del Banco** | No haber sido declarado ineligible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta de la Oferta |
| 1.4 | **Entidad Gubernamental del País del Prestatario** | Cumple con las condiciones de la IAL 4.5 | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELI-1.1 y 1.2 con adjuntos |
| 1.5 | **Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios ELI-1.1 y 1.2 con adjuntos |



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| 2.4 | **Antecedentes de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante[5] desde el 1 de enero de 2015. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario CON – 2 |
| 2.5 | **Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)** | Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco años[6]. | Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración. | N/C | Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración. | N/C | Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS |

[5] En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

[6] El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.° | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **3. Situación y resultados financieros** | | | | | | | |
| 3.1 | **Capacidades financieras** | i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en **USD 1'500,000.00**, para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.[7]<br>ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.<br>iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el | Debe cumplir con el requisito<br><br>Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito<br><br>Debe cumplir con el requisito | N/C<br><br>N/C | N/C<br><br>N/C | Formulario FIN – 3.1 con adjuntos |

[7] Línea de crédito deberá ser efectiva en caso de ser adjudicado.



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.° | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| | | Contratante considere aceptables, correspondientes a los últimos **5 años** a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. | Debe cumplir con el requisito | N/C | Debe cumplir con el requisito | N/C | |
| 3.2 | **Facturación media anual de construcción** | Facturación media anual de construcción mínima de **USD 6 '700,000.00** calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos **5 años**, dividido por 5 años. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con un 20 %. del requisito. | Debe cumplir con un 30%. del requisito. | Formulario FIN – 3.2 |



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.° | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| **4. Experiencia** | | | | | | | |
| 4.1 a) | **Experiencia general en construcción** | Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015. | Debe cumplir con el requisito | N/C | Debe cumplir con el requisito | N/C | Formulario EXP – 4.1 |
| 4.2 a) | **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos** | i) Número mínimo de contratos[8] similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente[9] como contratista principal, integrante de una APCA[10], subcontratista o contratista administrador[10] entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) **2 contratos**, cada uno de un | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito[11] | N/C | N/C | Formulario EXP 4.2 a) |

[8] La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

[9] Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 %. o más de las obras contempladas en el contrato.

[10] Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

[11] En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, uno que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.



| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos de cumplimiento | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N.° | Asunto | Requisito | Entidad única | APCA (existente o prevista) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | |
| | | valor mínimo de USD **$ 4 500,000** cada uno o alternativamente **3 contratos** de al menos **3,000,000** cada uno. | | | | | |
| 4.2 b) | | En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrado[12], a partir del primer día del año calendario durante el periodo establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[13]:<br>• Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1 500 m2.<br>• Instalaciones hidrosanitarias interiores | Debe cumplir con los requisitos | Debe cumplir con los requisitos | N/C | Debe cumplir con las siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación[14]<br>- Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1 000 m2.<br>- Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 1 000 m2. | Formulario EXP – 4.2 b) |

[12] Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito.

[13] El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podría demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo periodo. La tasa de producción correspondería a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

[14] Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | APCA (existente o prevista) | | | | |
| N.° | Asunto | Requisito | Entidad única | Todas las partes combinadas | Cada integrante | Un único integrante | Requisitos de presentación |
| 4.2 (e) | | de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m2.<br>- Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m2. | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | N/A | N/A | Formulario EXP - 4.2 (e) |
| | | Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra. | | | | | |



## 4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

| No. | Cargo/Especialización | Cantidad | Formación académica pertinente | Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*) | Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUPERINTENDENTE DE OBRA | 1 | Ingeniero Civil o Arquitecto | 12 | 8 |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO | 1 | Arquitecto | 8 | 5 |
| 3 | RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL | 1 | Ingeniero Civil | 8 | 5 |
| **Expertos idóneos con las siguientes especializaciones** | | | | | |
| 4 | EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE | 1 | Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/ o afines | 4 | 2 |
| 5 | EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL | 1 | Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Area de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares. | 3 | 2 |
| 6 | EXPERTO SOCIAL | 1 | Licenciado em Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.) | 4 | 2 |

(*) Contados desde la obtención del título profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles.



## 5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

| N.° | Tipo de equipos y características | Número mínimo exigido |
|---|---|---|
| 1 | MIXER DE 7 M3 (Mínimo) | 1 |
| 2 | RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo) | 1 |
| 3 | EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo) | 1 |
| 4 | VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo) | 2 |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## Índice de Formularios


**Carta de la Oferta** ..... **58**

**Formularios** ..... **61**

Lista de Cantidades ..... 61
Formularios de Datos de Ajuste ..... 67

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)** ..... **68**

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)** ..... **70**

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta** ..... **72**

**Propuesta Técnica** ..... **74**

Formularios de la Propuesta Técnica ..... 74
Formulario PER -1 ..... 75
Formulario PER-2 ..... 77
Equipos 79
Organización del Lugar de las Obras ..... 80
Descripción de Métodos ..... 81
Formulario de Movilización ..... 82
Formulario de Construcción ..... 83

**Calificación del Licitante** ..... **91**

Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante ..... 92
Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA ..... 93
Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios ..... 94
Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento ..... 96
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución ..... 98
Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros ..... 99
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construccion ..... 101
Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros ..... 102
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción ..... 103
Formulario EXP - 4.2.a): Experiencia especifica en construcción y gestión de contratos 104
Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave ..... 106




# Carta de la Oferta

*El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*
Llamado a Licitación n.°: *[insertar la identificación]*
Alternativa n.°: *[indicar el n.° de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

(a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningun conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.

(c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.

(d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: *[insertar una breve descripción de las Obras]*.

(e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta *[insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*;

(f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

i) Los descuentos ofrecidos son: *[especificar en detalle cada descuento ofrecido]*.

ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: *[especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos]*

(g) Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.



(h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.

(i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.

(j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5[15].

(l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: *[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

| Nombre del Beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|---|---|---|---|
| ——— | ——— | ——— | ——— |
| ——— | ——— | ——— | ——— |
| ——— | ——— | ——— | ——— |

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

(m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante: * *[insertar el nombre completo del Licitante]*

[15] *Para uso del Licitante según corresponda.*



Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** *[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona indicada arriba: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

* Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formularios

## Lista de Cantidades (NO APLICA)

### *Objetivos*

*Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:*

*a) brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;*

*b) en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.*

### *Lista de Trabajos por Administración*

*Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:*

*a) Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.*

*b) Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

### *Montos Provisionales*

*En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales*



**1. Modelo de Programa de Actividades**

| No. | Descripción | Porcentaje | Monto | Cronograma (meses) | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | **PRIMERA ETAPA** | | | | | | | | | | | | |
| HITO 1 | PRELIMINARES, EXCAVACIONES, CERRAMIENTO, INSTALACIONES PROVISIONALES, DESMONTAJES Y DERROCAMIENTOS, BODEGA | 4.57% | | | | | | | | | | | |
| | **SEGUNDA ETAPA** | | | | | | | | | | | | |
| HITO 2 | CAMINERÍAS ECOLÓGICAS, PISOS DUROS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS | 6.69% | | | | | | | | | | | |
| HITO 3 | DERROCAMIENTOS, EXCAVACIONES, DEL AUDITORIO, BLOQUE 4 | 3.68% | | | | | | | | | | | |
| HITO 4 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA, ACABADOS DEL AUDITORIO, BLOQUE 4 | 4.30% | | | | | | | | | | | |
| HITO 5 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS, GRIFERÍAS, DEL AUDITORIO, BLOQUE 4 | 4.30% | | | | | | | | | | | |
| HITO 6 | CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE HORMIGÓN DEL CUARTO DE BOMBAS Y CONTRATAR | 0.74% | | | | | | | | | | | |
| HITO 7 | EXCAVACIONES, CIMENTACIONES DEL BAR Y VESTIDOR NUEVO | 1.02% | | | | | | | | | | | |
| HITO 8 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA, ACABADOS DEL BAR Y VESTIDOR NUEVO | 1.53% | | | | | | | | | | | |
| | **TERCERA ETAPA** | | | | | | | | | | | | |
| HITO 9 | CAMINERÍAS ECOLÓGICAS, PISOS DUROS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS | 6.24 | | | | | | | | | | | |
| HITO 10 | DERROCAMIENTOS Y EXCAVACIONES DE BLOQUES B1, B3, B1, SSHH MUJERES | 8.53% | | | | | | | | | | | |



*del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).*

*El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.*

*Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.*



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HITO 11 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA BLOQUES B1, B3, B1, SSHH MUJERES | 9.46% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 12 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS BLOQUES B1, B3, B1, SSHH MUJERES | 9.74% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 13 | DERROCAMIENTOS Y ESTRUCTURAS DE SSHH B1, DOCENTES, BAR DCE | 0.83% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 14 | INSTALACIONES HIDROSANITÁRIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS DE SSHH B1, DOCENTES, BAR DCE | 0.97% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 15 | CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA DE BATERÍAS NUEVAS | 1.68% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 16 | MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES, ACABADOS DE BATERÍAS NUEVAS | 2.53% | | | | | | | | | | | | |
| | **CUARTA ETAPA** | | | | | | | | | | | | | |
| HITO 17 | CAMINERÍAS ECOLÓGICAS, PISOS DUROS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS | 4.46% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 18 | DERROCAMIENTOS, EXCAVACIONES BLOQUE B2, ADMINISTRACIÓN | 4.29% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 19 | ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, ENLUCIDOS, ESTUCADOS, PINTURA, ACABADOS DE BLOQUE B2, ADMINISTRACIÓN | 5.01% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 20 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ACABADOS EN PISOS, PAREDES, TUMBADOS, GRIFERÍAS | 5.01% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 21 | INSTALACIÓN DE EQUIPOS, GENERADOR Y BOMBAS | 1.24% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 22 | EXCAVACIONES, CIMENTACIÓN DE CISTERNA | 0.63% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 23 | ESTRUCTURA E INSTALACIONES DE CISTERNA | 0.95% | | | | | | | | | | | | |
| HITO 24 | EJECUCIÓN DE LOS RUBROS RELACIONADOS A LOS PORTALES, Y ALTAR PATIO | 1.14% | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEO 25 | EJECUCIÓN DE LOS RUBROS RELACIONADOS A LAS CANCHAS | 5.14% | | | | | | |
| ÍTEO 26 | EJECUCIÓN DE LOS RUBROS RELACIONADOS AL PARQUEADERO | 2.55% | | | | | | |
| | **QUINTA ETAPA** | | | | | | | |
| ÍTEO 27 | TRABAJOS DE ADAPTABILIDAD COMO OBRAS EN LOS EXTERIORES DE LOS BLOQUES PARA QUE EMPIECEN A OPERAR | 2.25% | | | | | | |
| | **MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL** | | | | | | | |
| ÍTEO 28 | RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES | 0.54% | | | | | | |
| | **T O T A L** | **100,00%** | | | | | | |

El Licitante deberá completar la programación de obra en función del Plan de Intervención, documento que forma parte de la Información Complementaria, Sección VII Requisitos de las Obras.

Los porcentajes de pago de ítems de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los ítems, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Ítem terminado, ítem pagado)



## 2. Lista de Monedas de Pago

**Para** .....*[indicar el nombre del tramo de las Obras]*

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

| | A | B | C | D |
|---|---|---|---|---|
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de la moneda** | **Tipo de cambio a moneda local** | **Equivalente en moneda local C = A x B** | **Participación Precio total de la Oferta (TBP) 100 x C / Precio Total de la Oferta** |
| **Moneda local** _____ | | **1,00** | | |
| **Moneda extranjera n.° 1** _____ | | | | |
| **Moneda extranjera n.° 2** _____ | | | | |
| **Moneda extranjera n.° 3** _____ | | | | |
| **Precio total de la Oferta** | | | | **100,00** |
| **Montos Provisionales expresados en moneda local** | | **1,00** | | |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)** | | | | |



## Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

**Cuadro A. Moneda local**

| Código del índice | Descripción del índice | Fuente del índice | Valor de base y fecha | Monto en la moneda nacional del Licitante | Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante |
|---|---|---|---|---|---|
| | No ajustable | — | — | — | A: *<br>B: *<br>C: *<br>D: *<br>E: * |
| | | | **Total** | | **1,00** |

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante] "A" debe ser un porcentaje fijo, por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00]

**Cuadro B. Moneda extranjera**
Nombre de la moneda _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

| Código del índice | Descripción del índice | Fuente del índice | Valor de base y fecha | Moneda del Licitante en tipo/monto | Equivalente en moneda extranjera 1 | Ponderación propuesta por el Licitante |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | No ajustable | — | — | — | | A: *<br>B: *<br>C: *<br>D: *<br>E: * |
| | | | | **Total** | | **1,00** |

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. "A" debe ser un porcentaje fijo, por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00]



## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:**

*[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Llamado a Licitación n.°:** _[indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]

**Fecha:***[indicar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.°:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.° [*indicar el número*]

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras]* (*indicar la suma en cifras*) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio ontractual, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.° 758.

_____

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***



# Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas]*

FIANZA N.°: _____

POR ESTA FIANZA [*indicar el nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [*indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en *[indicar el nombre del País del Contratante]*, y quien obre como Fiador (en adelante "el Fiador") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indicar el monto de la fianza][18] [indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20_, para la provisión de [*indicar el nombre del Contrato*] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

(a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o

(b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante.

[18] El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.



EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ de _____ del 20____

Mandante: _____ Fiador: _____
Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| *(Firma)* | *(Firma:)* |
| *(Nombre y cargo en letra de imprenta)* | *(Nombre y cargo en letra de imprenta)* |



# Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
Oferta n.°: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*
Alternativa n.°: *[indicar el n.° de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: [*indicar el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante:* ***[insertar el nombre completo del Licitante]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** ***[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]***

Cargo de la persona que firma la Oferta: ***[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]***

Firma de la persona indicada arriba: ***[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]***

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

**: La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta]*.



# Propuesta Técnica

## Formularios de la Propuesta Técnica

- **Formulario de Personal Clave**
- **Equipos**
- **Organización del Lugar de las Obras**
- **Descripción de Métodos**
- **Formulario de Movilización**
- **Formulario de Construcción**
- **Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS**
- **Normas de conducta AS**
- **Otros**



## Formulario PER -1

## Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

**Personal Clave**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | **Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | *[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]* |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | *[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]* |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | *[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]* |
| 2. | **Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | *[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]* |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | *[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]* |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | *[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]* |
| 3. | **Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | *[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]* |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | *[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]* |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | *[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]* |



| | | |
|---|---|---|
| 4. | **Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | *[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]* |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | *[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]* |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | *[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]* |
| 5. | **Titulo de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL** | |
| | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duracion (fechas de inicio y terminacion) para la cual esta posicion será retenida]* |
| | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el numero de días/semanas/meses planeadas para esta posicion]* |
| | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posicion (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| 6. | **Cargo: EXPERTO SOCIAL** | |
| | **Nombre del candidato:** | |
| | **Duración de la designación:** | *[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]* |
| | **Tiempo de dedicación para este cargo:** | *[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]* |
| | **Cronograma previsto para este cargo:** | *[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]* |

## Formulario PER-2:

### Currículum vitae y declaración Personal Clave

| **Nombre del Licitante** |
|---|
| |

| **Cargo [N.° 1]:** *[cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]* | | |
|---|---|---|
| **Información del personal** | **Nombre:** | **Fecha de nacimiento:** |
| | **Dirección:** | **Correo electrónico:** |
| | | |
| | **Calificaciones profesionales:** | |
| | **Formación académica:** | |
| | **Conocimientos de idiomas:** *[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]* | |
| **Detalles** | | |
| | **Dirección del Contratante:** | |
| | **Teléfono:** | **Persona de contacto (gerente/jefe de personal):** |
| | **Fax:** | |
| | **Cargo:** | **Años con el contratante actual:** |

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencias técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

| **Proyecto** | **Función** | **Duracion de la participación** | **Experiencia relevante** |
|---|---|---|---|
| *[detalles principales del proyecto]* | *[funciones y responsabilidades en el proyecto]* | *[permanencia en la función]* | *[describir la experiencia pertinente para este cargo]* |
| | | | |



| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**Declaración**

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

| **Compromiso** | **Detalles** |
|---|---|
| **Compromiso con la duración del Contrato:** | *[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]* |
| **Tiempo de dedicación:** | *[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]* |

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

(a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;

(b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;

(c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave: [*indicar el nombre*]**

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____



## Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

| **Tipo de equipos*** | | |
|---|---|---|
| **Información de los equipos** | **Nombre del fabricante** | **Modelo y potencia nominal** |
| | **Capacidad*** | **Año de fabricación*** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual** | |
| | **Detalles de compromisos actuales** | |
| **Procedencia** | **Indicar la procedencia de los equipos** ☐ **Propio** ☐ **Alquiler** ☐ **Arrendamiento financiero** ☐ **Fabricación especial** | |

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

| **Propietario** | **Nombre del propietario** | |
|---|---|---|
| | **Dirección del propietario** | |
| | **Teléfono** | **Nombre y cargo de la persona de contacto** |
| | **Fax** | **Télex** |
| **Convenios** | **Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto** | |
| | | |
| | | |



## Organización del Lugar de las Obras

*[indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]*

## Descripción de Métodos

*[indicar la Descripción de Métodos]*



## Formulario de Movilización

*[indicar el Formulario de Movilización]*



## Formulario de Construcción

*[indicar el Formulario de Construcción]*



## Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitacion. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestion, etc que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes items

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

**Nota al Licitante**

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

### NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;



3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

   a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
   b. usar el equipo de protección personal requerido;
   c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
   d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.



### PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista]* por escrito en esta dirección [ ... ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [ ... ], o

2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

### CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]
Firma: _____
Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:
Firma: _____
Fecha: (día mes año): _____



APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

## APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.



**(NO APLICA)**

**Otros**



## Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.



## Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
N.° y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante: |
| País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: *[indicar el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Licitante: |
| Dirección legal del Licitante [en el país de registro]: |
| Información del representante autorizado del Licitante:<br>Nombre: _____<br>Dirección: _____<br>Números de teléfono/fax: _____<br>Dirección de correo electrónico: _____ |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:<br>☐ Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.<br>☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.<br>☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:<br>• autonomía jurídica y financiera;<br>• que opera conforme al derecho comercial;<br>• que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.<br>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva. |

## Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)
Fecha: _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| Nombre de la APCA del Licitante: |
| Nombre del integrante de la APCA: |
| País de registro del integrante de la APCA: |
| Año de constitución del integrante de la APCA: |
| Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA: |
| Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA:<br>Nombre: _____<br>Dirección: _____<br>Números de teléfono/fax: _____<br>Dirección de correo electrónico: _____ |
| 1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:<br>☐ Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.<br>☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.<br>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva. |



## Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA: _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
|---|---|---|---|
| ☐ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.<br>☐ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| | | Identificación del contrato:<br>Nombre del Contratante:<br>Dirección del Contratante:<br>Motivo/s del incumplimiento: | |
| Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| ☐ No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.<br>☐ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: | | | |



| **Año de la controversia** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato** |
|---|---|---|---|
| | | Identificación del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección del Contratante: _____<br>Objeto de la controversia: _____<br>Parte que inició la controversia: ____<br>Estado de la controversia: _____ | |

| Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos | | | |
|---|---|---|---|
| ☐ No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.<br>☐ Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación. | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar porcentaje]* | Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]<br>Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*<br>Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*<br>Objeto de la controversia: *[indicar las cuestiones principales de la controversia]*<br>Parte que inició la controversia: *[indicar "Contratante" o "Contratista"]* | *[indicar el monto]* |



## Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].*

Nombre del Licitante: *[insertar el nombre completo]*
Fecha: *[indicar día, mes y año]*
Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[insertar el nombre completo]*
N°. y título de la LPN: *[indicar el número y el título de la LPN]*
Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total]* páginas

### Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social

de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

☐ **Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato**: Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

☐ **Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato**: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

| **Año** | **Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
|---|---|---|---|
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*<br>*Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*<br>*Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]*<br>*Motivo/s de la suspensión o resolución: [indicar* | *[indicar el monto]* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]* | |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*<br>Nombre del Contratante: *[insertar el nombre completo]*<br>Dirección del Contratante: *[insertar la calle, la ciudad y el país]*<br>Motivo/s de la suspensión o resolución: *[indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS ]* | *[indicar el monto]* |
| ... | ... | *[enumerar todos los contratos que correspondan]* | ... |

**Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS**

| Año | Identificación del contrato | Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
|---|---|---|
| *[indicar el año]* | *Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*<br>*Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]*<br>*Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]*<br>*Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivo/s principal/es)]* | *[indicar el monto]* |
| | | |



## Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

| Nombre del contrato | Contratante, Dirección/tel./fax | Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD) | Fecha prevista de terminación | Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| etc | | | | |



## Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA _____
N° y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

**1. Datos financieros**

| **Tipo de información financiera en (moneda)** | **Información histórica para los** _____ *años anteriores,* _____ **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total | | | | | |
| Pasivo total | | | | | |
| Patrimonio total/Patrimonio neto | | | | | |
| Activo corriente | | | | | |
| Pasivo corriente | | | | | |
| Capital de trabajo | | | | | |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos | | | | | |
| Utilidades antes de impuestos | | | | | |
| Información de flujo de efectivo | | | | | |
| Flujo de efectivo de actividades operativas | | | | | |



**2. Fuentes de financiamiento**

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

| **N.°** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
|---|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| | | |

**2. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);

b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros[17] correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

[17] Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

## Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA: _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| | Datos sobre la facturación anual (solo construcción) | | |
|---|---|---|---|
| **Año** | **Monto**<br>**Moneda** | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto y la moneda]* | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Facturación media anual de construcción* | | | |

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



## Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

| Fuente del financiamiento | Monto (equivalente en USD) |
|---|---|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |



## Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA: _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| Año<br>Año | Año<br>Año | Identificación del contrato | Función del Licitante |
|---|---|---|---|
| | | Nombre del contrato: _____<br>Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____<br>Monto del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección: | |
| | | Nombre del contrato: _____<br>Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____<br>Monto del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección: | |
| | | Nombre del contrato: _____<br>Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____<br>Monto del contrato: _____<br>Nombre del Contratante: _____<br>Dirección: | |



## Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA: _____
N°. y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

| **Contrato similar n.°** | **Información** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Identificación del contrato<br>Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal ☐ | Integrante de APCA ☐ | Contratista administrador ☐ | Subcontratista ☐ |
| Monto total del contrato | | | USD * | |
| Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato | | | * | |
| Nombre del contratante: | | | | |
| Dirección:<br>Número de teléfono/fax:<br>Correo electrónico: | | | | |

## Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
## Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (cont.)

| Contrato similar n.° | Información |
|---|---|
| Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III: | |
| 1. Monto | |
| 2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas | |
| 3. Complejidad | |
| 4. Métodos/tecnología | |
| 5. Tasa de construcción para actividades clave | |
| 6. Otras características | |



## Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del integrante de la APCA: _____
Nombre del subcontratista[18] (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N° y título de la LPN: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____
Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

1. Actividad clave n.° 1: _____

| | Información | | | |
|---|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el contrato | Contratista principal ☐ | Integrante de APCA ☐ | Contratista administrador ☐ | Subcontratista ☐ |
| Monto total del contrato | | | USD | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año | Cantidad total en el contrato i) | | Participación porcentual ii) | Cantidad real ejecutada i) x ii) |
| Año 1 | | | | |
| Año 2 | | | | |
| Año 3 | | | | |
| Año 4 | | | | |

[18] Si corresponde



| | |
|---|---|
| Nombre del contratante:<br><br>Dirección:<br>Número de teléfono/fax:<br><br>Correo electrónico: | |

| | Información |
|---|---|
| Nombre del contratante: | |
| Dirección:<br>Número de teléfono/fax:<br><br>Correo electrónico: | |

2. Actividad n.° 2:

3. .....

| | Información |
|---|---|
| Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III: | |
| | |



### Formulario EXP 4.2 (c)

## Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]*

Nombre del Licitante: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
N.° y nombre de la ICB: _____
Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | | | | |
| Fecha de Adjudicación | | | | |
| Fecha de Finalización | | | | |
| Función en el contrato | Contratista Principal ☐ | Miembro de una APCA ☐ | Gestión de Contratos ☐ | Subcontratista ☐ |
| Monto Total del Contrato | | | US$ | |
| Detalles de la experiencia | | | | |

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____
3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

# Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1: **Ninguno.**

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1: **Ninguno**



# Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

**"Fraude y Corrupción"**

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[19]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[20];

ii) "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[21];

iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[22];

iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[23];

[19] En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

[20] A los efectos de este inciso, "*otra parte*" se refiere a un funcionario público que desempeña funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "*funcionario público*" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

[21] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[22] A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.



v) Por "práctica de obstrucción" se entiende

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[24], incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, y ii) ser nominada[25].

[23] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[24] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

[25] Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante

e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco".

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular, o ii) ha sido designado por el Prestatario.



# SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

# Sección VII. Requisitos de las Obras

## Índice

**Especificaciones** ..... 4

**Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad** ..... 5

**Planos** ..... 9

**Información Complementaria** ..... 9



## Especificaciones

Ver contenido de archivo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS JMVI



## Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

### POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operaciones establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece los siguientes ítems:

1. **Protección ambiental y social,** (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social. (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.

2. **Salud y seguridad ocupacional y comunitaria,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto[28] un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales. (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

3. **Género, personas vulnerables y protección de menores,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores. (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.

4. **La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, vii actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta. (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

[28] El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y contratistas.



5. **Concientización sobre VIH/sida y prevención,** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH7sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.

6. **Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras**. (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizar esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

### CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión Social
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés, Procesos Banco Mundial, Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en partacular, con las siguientes disposiciones:

*Condiciones Generales del Contrato*

Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
Subcláusula 7.1 Subcontratación
Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
Subcláusula 9 Personal y equipos
Subcláusula 12 Riesgos del Contratista
Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista
Subcláusula 18.1 Seguridad
Subcláusula 19.1 Descubrimientos
Subcláusula 31 Alertas tempranas
Subcláusula 41.4 Pagos

### REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV. Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al, Alojamiento de Trabajadores – si fura el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD]
- Mecanismos para Quejas y Reclamos

### PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,54% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El calculó del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.



## Personal Clave

**Representante del Contratista y Personal Clave**

| N.° | Cargo/ Especialización | Calificaciones Académicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante |
|---|---|---|---|
| 1 | Representante del Contratista | | |
| 2 | Superintendente de Obra | Ingeniero Civil o Arquitecto | 12 años de experiencia profesional;<br>8 años de experiencia similar en obras |
| 3 | Residente de Obra Arquitecto | Arquitecto | 8 años de experiencia general<br>5 años de experiencia similar en obras |
| 4 | Residente de Obra Ingeniero Civil | Ingeniero Civil | 8 años de experiencia general<br>5 años de experiencia similar en obras |
| 5 | Experto en Medio Ambiente | Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines | 4 años de experiencia general<br>2 años de experiencia similar en obras |
| 6 | Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional | Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales | 3 años de experiencia general<br>2 años de experiencia similar en obras |
| 7 | Experto Social | Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.) | 4 años de experiencia general<br>2 años de experiencia similar en obras |



## Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas

| No. | LAMINA | CONTENIDO |
|---|---|---|
| | | **TOPOGRAFIA** |
| 1 | T-01 | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO |
| 2 | T-02 | ZONAS DE INUNDACION |
| 3 | T-03 | PUNTOS DE SERVICIOS BASICOS |
| 4 | T-04 | VEGETACION INVENTARIADA |
| 5 | T-05 | ZONIFICACION DE PISOS ESTADO ACTUAL |
| 6 | T-06 | PLATAFORMA REPRESENTATIVAS EXISTENTES |
| | | **PLAN DE INTERVENCION** |
| 7 | ARPC1 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACION EXISTENTE GEOREFERENCIADA CUADRO DE NOMENCLATURA SIMBOLOGIA DE VEGETACION EXISTENTE CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES |
| 8 | ARPC2 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACION EXISTENTE INPLANTACACION PROPUESTA POLIGONOS DE ETAPAS |
| 9 | ARPC3 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACION ETAPAS DE CONSTRUCCION CORTES DE TERRENO, MOVIMIENTO DE TIERRAS |
| 10 | ARPC4 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>CORTES Y CÁLCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS |
| 11 | ARPC5 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACION I ETAPA CONTRUCCIONES A DERROCAR CONSTRUCCIONES NUEVAS CUADRO DE NOMENCLATURA CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES |
| 12 | ARPC6 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACION EXISTENTE – OJETIVO ETAPA I CUADRO NOMENCLATURA CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES |
| 13 | ARPC7 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACION EXISTENTE A DERROCAR IMPLANTACION CONSTRUCCION NUEVA CUADRO DE NOMENCLATURA |
| 14 | ARPC8 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>IMPLANTACIÓN ETAPA II CONSTRUCCIONES EXISTENTES – OBJETIVO ETAPA II |
| 15 | ARPC9 | PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION):<br>ESTUDIO – CONSTRUCCION |
| | | **ARQUITECTURA ESTADO ACTUAL** |
| 16 | A-01 | IMPLANTACION CODIFICADA CUADRO NOMENCLATURA ESPECIFICACION DE CIRCULACIONES |
| 17 | A-02 | IMPLANTACION GENERAL CUBIERTA CUADRO NOMENCLATURA |
| 18 | A-03 | IMPLANTACION PLANTAS BAJAS CUADRO NOMENCLATURA |
| 19 | A-04 | IMPLANTACION PLANTAS ALTAS CUADRO NOMENCLATURA |
| 20 | A-06 | PLANTAS Y FACHADAS BL2-AD |
| 21 | A-07 | CORTES Y FACHADAS BL2-AD |



| | | |
|---|---|---|
| 22 | A-08 | PLANTAS Y FACHADAS BL3-BL |
| 23 | A-09 | FACHADAS Y CORTES BL3-BL |
| 24 | A-10 | PLANTAS Y FACHADAS BL4-AU |
| 25 | A-11 | PLANTAS Y FACHADAS BL4-AU |
| 26 | A-12 | CORTES BL4-AU |
| 27 | A-13 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL5-BS Y BL6-V |
| 28 | A-14 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL7-BS Y BL8-BO |
| 29 | A-15 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL9-CC |
| 30 | A-16 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL10-AU |
| 31 | A-17 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL11-AU |
| 32 | A-18 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL12-AU |
| 33 | A-19 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL13-AU |
| 34 | A-20 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL14-AU |
| 35 | A-21 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL15-AU |
| 36 | A-22 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL16-AU |
| 37 | A-23 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL17-BS |
| 38 | A-24 | PLANTAS ARQUITECTONICAS BL18-DP |
| 39 | A-25 | PLANTAS ARQUITECTONICAS BL18-DP |
| 40 | A-26 | FACHADAS BL18-CP |
| 41 | A-27 | CORTES BL18 -DP |
| 42 | A-28 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL19-AU |
| 43 | A-29 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL20-AU |
| 44 | A-30 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL20-AU |
| 45 | A-31 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL21-LAB |
| 46 | A-32 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL21-LAB |
| 47 | A-33 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL22-LAB |
| 48 | A-34 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL23-BO |
| 49 | A-35 | PLANTAS Y FACHADAS TQ1 Y TQ2 |
| 50 | A-36 | ANALISIS DE FLUJOS INTERNOS |
| 51 | A-37 | ANALISIS DE REPOTENCIACION / REHABILITACION AFECTACION |
| | | **PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTONICO** |
| 52 | AR-01 | CUADRO DE ESTUDIOS CONSTRUCCIONES |
| 53 | AR-02 | NUEVA IMPLANTACION CODIFICADA CUADRO DE AREAS |
| 54 | AR-03 | IMPLANTACION CUBIERTA CUADRO CODIFICADO |
| 55 | AR-04 | IMPLANTACION PLANTAS BAJAS |
| 56 | AR-05 | IMPLANTACION PLANTAS ALTAS |
| 57 | AR-06 | PLATAFORMAS |
| 58 | AR-07 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO COORDENADAS |
| 59 | AR-08 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION I |
| 60 | AR-09 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION II |
| 61 | AR-10 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION III |
| 62 | AR-11 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION IV |
| 63 | AR-12 | REPLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION VI |
| 64 | AR-13 | CORTE LONGITUDINAL A-A" |
| 65 | AR-14 | CORTE LONGITUDINAL B-B" |
| 66 | AR-15 | CORTE LONGITUDINAL C-C" |
| 67 | AR-16 | CORTE LONGITUDINAL D-D" |
| 68 | AR-17 | CORTE LONGITUDINAL E-E" |
| 69 | AR-18 | CORTE LONGITUDINAL F-F" |
| 70 | AR-19 | FACHADAS CERRAMIENTO TIPO |

| | | |
|---|---|---|
| 71 | AR-20 | IMPLANTACION DE VEGETACION EXISTENTE CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 72 | AR-21 | IMPLANTACION DE VEGETACION CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 73 | AR-22 | IMPLANTACION TIPOS DE PISOS CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 74 | AR-23 | IMPLANTACION DE MOBILIARIO |
| 75 | AR-24 | IMPLANTACION EVACUACION CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 76 | AR-25 | IMPLANTACION ACCESIBILIDAD CUADRO DE SIMBOLOGIA |
| 77 | AR-26 | IMPLANTACION DETALLES EXTERIORES |
| 78 | AR-27 | DETALLES EXTERIORES |
| 79 | AR-28 | MOBILIARIO URBANO |
| 80 | AR-29 | DETALLES EXTERIORES PORTON DE INGRESO CERRAMIENTOS |
| 81 | AR-30 | DETALLES EXTERIORES CANCHAS DEPORTIVAS |
| 82 | AR-31 | DETALLES EXTERIORES CAMINOS PEATONALES PARQUEADEROS PATIO CIVICO CNACHAS DEPORTIVAS |
| 83 | AR-32 | BLOQUE 12 AULAS PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE 1 DE 12 MODULOS PB |
| 84 | AR-33 | BLOQUE 12 AULAS PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE 1 DE 12 MODULOS PA |
| 85 | AR-34 | BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA DE CUBIERTAS |
| 86 | AR-35 | BLOQUE DE 12 AULAS FACHADAS Y CORTES BLOQUE 1 DE 12 MODULOS |
| 87 | AR-36 | BLOQUE DE 12 AULAS FACHADAS Y CORTES BLOQUE 1 DE 12 MODULOS |
| 88 | AR-37 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA ARQUITECTONICA CORTES Y FACHADAS BL-AD |
| 89 | AR-38 | BLOQUE BAR / BLOQUE VESTIDOR - BODEGA PLANTA ARQUITECTONICA BL-BAR A / BL-V-BG A |
| 90 | AR-39 | BLOQUE BAR / BLOQUE VESTIDOR - BODEGA / PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUES BL-BAR A / BL-VBG-A |
| 91 | AR-40 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE BL-LAB-T A Y B |
| 92 | AR-41 | BLOQUE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA PLANTAS ARQUITECTONICAS BLOQUE BL-L-QYF A Y B |
| 93 | AR-42 | BLOQUE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-L-QYD A Y B |
| 94 | AR-43 | BLOQUE COMEDOR - SALON USO MULTIPLE PLANTA ARQUITECTONICA Y FACHADAS BLOQUE BL-SUM |
| 95 | AR-44 | BLOQUE COMEDOR SALON USO MULTIPLE PLANTA DE CUBIERTA, FACHADAS Y CORTES BLOQUE BL-SUM |
| 96 | AR-45 | CUARTO GENERADOR CUARTO DE BOMBAS PLANTA ARQUITECTONICA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-CG / BL-CB |
| 97 | AR-46 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTAS ARQUITECTONICAS BLOQUE BL-BLT |
| 98 | AR-47 | BLOQUE BIBLIOTECA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-BLT |
| 99 | AR-48 | BLOQUE PORTON DE INGRESO PLANTA ARQUITECTONICA Y FACHADAS BLOQUE BL-PI |
| 100 | AR-49 | BLOQUE PORTON DE INGRESO PLANTA CUBIERTAS Y CORTES BLOQUE BP-PI |
| 101 | AR-50 | BLOQUE DE PROFESORES PLATNAS BAJA-ALTA-FACHAS CORTE BLOQUE BL-SP |
| 102 | AR-51 | BLOQUE SALA DE PROFESORES FACHADAS CORTES BL-SP |
| 103 | AR-52 | BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP, PLANTA EXISTENTE, PLANTA DE DERROCAMIENTO Y PLANTA DE REPOTENCIACION |



| | | |
|---|---|---|
| | | BL2-AD CUADRO DE DERROCAMIENTO Y ADECUACIONES |
| 104 | AR-53 | BLOQUE SALA DE PROFESORES PLANTA EXISTENTE, PLANTA DE DERROCAMIENTO Y PLANTA DE REPOTENCIACION BL2-AD CUADRO DE DERROCAMIENTO Y ADECUACIONES |
| 105 | AR-54 | BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL2-AD |
| 106 | AR-55 | BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL2-AD |
| 107 | AR-56 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA BAJA TIPO Y FACHADAS FRONTALES TIPO |
| 108 | AR-57 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA ALTA TIPO Y FACHADAS POSTERIOR TIPO |
| 109 | AR-58 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA CUBIERTAS TIPO Y CORTES A-A" |
| 110 | AR-59 | DETALLES CONSTRUCTIVOS CORTE C-C, CORTE D-D Y CORTE E-E |
| 111 | AR-60 | DETALLE CONSTRUCTIVO BLOQUE BL-12M, CORTE B-B, FACHADA LATERAL DERECHA |
| 112 | AR-61 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-AD PLANTA CORTES Y FACHADAS |
| 113 | AR-62 | PLANTAS CORTES Y FACHADAS BAR |
| 114 | AR-63 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-V-BG PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 115 | AR-64 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE LABORATORIOS PLANTAS CORTES FACHADAS |
| 116 | AR-65 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-L-QYF PLANTA CORTE FACHADAS |
| 117 | AR-66 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-SUM PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 118 | AR-67 | BLOQUE BL-SUM DETALLES CONSTRUCTIVOS PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 119 | AR-68 | DETALLES ARQUITECTONICOS BLOQUE BL-SP PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 120 | AR-69 | DETALLES ARQUITECTONICOS BLOQUE BL-SP PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 121 | AR-70 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-CB Y BL-CG PLANTAS CORTES Y FACHADAS |
| 122 | AR-71 | DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-BL PLANTAS CORTES FACHADAS |
| 123 | AR-72 | CIELO FALSO BLOQUES BL-12M, BL-LAB-T, BL-LLQYF, BL-V-BG |
| 124 | AR-73 | CIELO RASO BLOQUE BL-AD, BL-SPA, BL-BL, BL-BAR Y BL-SUM |
| 125 | AR-74 | DETALLES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS |
| 126 | AR-75 | DETALLES Y ACCESORIOS SANITARIOS |
| 127 | AR-76 | DETALLES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS |
| 128 | AR-77 | DETALLES VENTANERIA |
| 129 | AR-78 | DETALLE S VENTANERIA |
| 130 | AR-79 | PUERTAS |
| 131 | AR-80 | PUERTAS |
| 132 | AR-81 | CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL18DP / BL-DP |
| 133 | AR-82 | CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL18DP / BL-DP |
| 134 | AR-83 | CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL18DP / BL-DP |
| | | **PROYECTO ELECTRICO** |
| 135 | EL - 01 | BLOQUE 1 DE 12- PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION |
| 136 | EL - 02 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |



| | | |
|---|---|---|
| 137 | EL - 03 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO |
| 138 | EL - 04 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 139 | EL - 05 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 140 | EL - 06 | BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO |
| 141 | EL - 07 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION |
| 142 | EL - 08 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |
| 143 | EL - 09 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO |
| 144 | EL - 10 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION |
| 145 | EL - 11 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 146 | EL - 12 | BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO |
| 147 | EL - 13 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 148 | EL - 14 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |
| 149 | EL - 15 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO |
| 150 | EL - 16 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 151 | EL - 17 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 152 | EL - 18 | BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO |
| 153 | EL - 19 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 154 | EL - 20 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA |
| 155 | EL - 21 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO |
| 156 | EL - 22 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 157 | EL - 23 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA |
| 158 | EL - 24 | BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO |
| 159 | EL - 25 | BLOQUE BOMBAS Y CISTERNA - BLOQUE BOMBAS Y CISTERNA - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN Y FUERZA |
| 160 | EL - 26 | BLOQUE ADMINISTRACION - BLOQUE ADMINISTRACIÓN - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN, FUERZA Y MECANICO |
| 161 | EL - 27 | BLOQUE BIBLIOTECA - BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACIÓN Y FUERZA |
| 162 | EL - 28 | BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO |
| 163 | EL - 29 | BLOQUE BAR 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SISTEMA FUERZA Y MECANICO |
| 164 | EL - 30 | BLOQUE BAR 2 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN, SISTEMA FUERZA Y MECANICO |
| 165 | EL - 31 | BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE ILUMINACION |
| 166 | EL - 32 | BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE FUERZA |
| 167 | EL - 33 | BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO |
| 168 | EL - 34 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 1 SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 169 | EL - 35 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO |
| 170 | EL - 36 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 2 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 171 | EL - 37 | BLOQUE LABORATORIO FÍSICA Y QUIMICA 2 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO |
| 172 | EL - 38 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 173 | EL - 39 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO |
| 174 | EL - 40 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 2 - SISTEMA DE |



| | | |
|---|---|---|
| | | ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 175 | EL - 41 | BLOQUE LAB DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS 2 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO |
| 176 | EL - 42 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 1 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA FUERZA |
| 177 | EL - 43 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 2 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA FUERZA |
| 178 | EL - 44 | BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 179 | EL - 45 | PORTAL DE INGRESO - SISTEMA DE ILUMINACIÓN SISTEMA FUERZA |
| 180 | EL - 46 | SALA DE PROFESORES - SISTEMA DE ILUMINACIÓN |
| 181 | EL - 47 | SALA DE PROFESORES - SISTEMA FUERZA |
| 182 | EL - 48 | SALA DE PROFESORES - SISTEMA DE MECANICO |
| 183 | EL - 49 | BLOQUE COLISEO - SISTEMA ILUMENACION |
| 184 | EL - 50 | BLOQUE COLISEO - SISTEMA FUERZA |
| 185 | EL - 50a | BLOQUE BOMBAS SUMERGIBLES - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMENACION Y FUERZA |
| 186 | EL - 51a | EXTERIOR - DERIVACIÓN AÉREA - SUBTERRANEA |
| 187 | EL - 51b | CAMARA DE TRANSFORMACION - DETALLES DE MALLA PUESTA A TIERRA/ DETALLE DE EQUIPOS |
| 188 | EL - 52 | PROYECTO - DIAGRAMA UNIFILAR / GENERAL |
| 189 | EL - 53a | PROTECCIÓN A TIERRA Y APANTALLAMIENTO - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS UBICACIÓN |
| 190 | EL - 53b | PROTECCIÓN A TIERRA Y APANTALLAMIENTO - DETALLES - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DETALLE |
| 191 | EL - 54a | ILUMENACION EXTERIOR - SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR AREA 1 |
| 192 | EL - 54b | ILUMENACION EXTERIOR - SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR AREA 2 |
| 193 | EL - 54c | ILUMINACION EXTERIOR - DETALLES DE ALUMBRADO Y CONTROL |
| 194 | EL - 55a | CANALIZACION Y ALIMENTADORES BV - AREA 1 (SUPERIOR) |
| 195 | EL - 55b | CANALIZACION Y ALIMENTADORES BV - AREA 2 (INFERIOR) |
| 196 | EL - 55c | CANALIZACIÓN Y ALIMENTADORES BV - AREA 2 BOMBAS SUMERGIBLES |
| 197 | EL - 55d | DETALLES - TABLEROS POZOS |
| | | **PROYECTO ELECTRONICO** |
| 198 | ELT-AU-01 | BLOQUE COMEDOR / SALON MULTIPLE PLANTA BAJA AUDIO |
| 199 | ELT-AU-02 | BLOQUE ADMINSITRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 200 | ELT-AU-03 | CANCHA NORTE PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 201 | ELT-AU-04 | PATIO NORTE PATIO CIVICO / CANCHAS SUR PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 202 | ELT-AU-05 | PATIO NORESTE PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 203 | ELT-AU-06 | CANCHAS Y PATIOS NORTE IMPLANTACION SISTEMA DE AUDIO |
| 204 | ELT-AU-07 | PATIO CIVICO PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO |
| 205 | ELT-AU-08 | IMPLANTACION GENERAL PROFUESTA SISTEMA DE AUDIO |
| 206 | ELT-CE-01 | ADMINISTRACION PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 207 | ELT-CE-02 | BIBLIOTECA PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 208 | ELT-CE-03 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 209 | ELT-CE-04 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 210 | ELT-CE-05 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |

| | | |
|---|---|---|
| 211 | ELT-CE-06 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 212 | ELT-CE-07 | BLOQUE 12 AULAS B3 PANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 213 | ELT-CE-08 | BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 214 | ELT-CE-09 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 215 | ELT-CE-10 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 216 | ELT-CE-11 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 217 | ELT-CE-12 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA CALBEADO ESTRUCTURADO |
| 218 | ELT-CE-13 | BLOQUE COMEDOR / SALON DE USO MULTIPLE PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 219 | ELT-CE-14 | BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 220 | ELT-CE-15 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 221 | ELT-CE-16 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 222 | ELT-CE-17 | BLOQUE BAR 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 223 | ELT-CE-18 | BLOQUE BAR 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 224 | ELT-CE-19 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 225 | ELT-CE-20 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO |
| 226 | ELT-CE-21 | ENLACE FO ENTER BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL |
| 227 | ELT-CE-22 | ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL |
| 228 | ELT-CE-23 | ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL |
| 229 | ELT-CE-24 | ENLACE FO ENTER BLOQUES DIAGRAMAS VERTICALES |
| 230 | ELT-CAN-01 | IMPLANTACION PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 231 | ELT-CAN-02 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 232 | ELT-CAN-03 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 233 | ELT-CAN-04 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 234 | ELT-CAN-05 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 235 | ELT-CAN-06 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 236 | ELT-CAN-07 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 237 | ELT-CAN-08 | IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION |
| 238 | ELT-CAN-09 | DETALLE INTERCONEXION DE BLOQUES ELEMENTOS EXTERNOS CANALIZACION |
| 239 | ELT-CCTV-01 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA CCTV |
| 240 | ELT-CCTV-02 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA BAJA CCTV |
| 241 | ELT-CCTV-03 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CCTV |
| 242 | ELT-CCTV-04 | BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA CCTV |
| 243 | ELT-CCTV-05 | BLOQUE LABORATORIO ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA CCTV |
| 244 | ELT-CCTV-06 | CANCHAS PLANTA BAJA CCTV |
| 245 | ELT-CCTV-07 | CANCHAS SUR Y PERIMETRO SUR 1 PLANTA BAJA CCTV |
| 246 | ELT-CCTV-08 | NORTE PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV |
| 247 | ELT-CCTV-09 | PATIO NORESTE PLANTA BAJA CCTV |
| 248 | ELT-CCTV-10 | NORTE PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV |



| | | |
|---|---|---|
| 249 | ELT-CCTV-11 | SUR PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV |
| 250 | ELT-CCTV-12 | PERIMETRO SUR OESTE PLANTA BAJA CCTV |
| 251 | ELT-CCTV-13 | LABORATORIO FYQ PLANTA BAJA CCTV |
| 252 | ELT-CCTV-14 | PERIMETRO NORTE PLANTA BAJA CCTV |
| 253 | ELT-CCTV-15 | UBICACION GENERAL DE CAMARAS EN BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA / PLANTA ALTA CCTV |
| 254 | ELT-SDI-01 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCEDIOS |
| 255 | ELT-SDI-02 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 256 | ELT-SDI-03 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 257 | ELT-SDI-04 | BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 258 | ELT-SDI-05 | BLOQUE 12 AULSA B2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 259 | ELT-SDI-06 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA LATA SISTEMA DE DETECCION DE INCNEDIOS |
| 260 | ELT-SDI-07 | BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 261 | ELT-SDI-08 | BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 262 | ELT-SDI-09 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 263 | ELT-SDI-10 | BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 264 | ELT-SDI-11 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCEDIOS |
| 265 | ELT-SDI-12 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 266 | ELT-SDI-13 | BLOQUE COMEDOR / SALON USO MULTIPLE PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 267 | ELT-SDI-14 | BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCEDIOS |
| 268 | ELT-SDI-15 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 269 | ELT-SDI-16 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 270 | ELT-SDI-17 | BLOQUE BAR 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 271 | ELT-SDI-18 | BLOQUE BAR 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 272 | ELT-SDI-19 | BLOQUE DE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 273 | ELT-SDI-20 | BLOQUE DE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 274 | ELT-SDI-21 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 1 Y 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 275 | ELT-SDI-22 | BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS CUARTO DE BOMBAS PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS |
| 276 | ELT-SE-01 | ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 277 | ELT-SE-02 | BIBLIOTECA PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 278 | ELT-SE-03 | BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |



| | | |
|---|---|---|
| 279 | ELT-SE-04 | BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 280 | ELT-SE-05 | BLOQUE REPOTENCIDO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| 281 | ELT-SE-06 | BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA SISTEMA DE SEGURIDAD |
| | | **PROYECTO HIDROSANITARIO** |
| | | PLANOS IMPLANTACIONES GENERALES |
| 282 | H.S. – 01 | RED DE AGUA POTABLE P.B. GENERAL |
| 283 | H.S. – 02 | RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION I |
| 284 | H.S. – 03 | RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION II |
| 285 | H.S. – 04 | RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION III |
| 286 | H.S. – 05 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. GENERAL |
| 287 | H.S. – 06 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION I |
| 288 | H.S. – 07 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION II |
| 289 | H.S. – 08 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION III |
| 290 | H.S. – 09 | RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION IV |
| 291 | H.S. – 10 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. GENERAL |
| 292 | H.S. – 11 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION I |
| 293 | H.S. – 12 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION II |
| 294 | H.S. – 13 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION III |
| 295 | H.S. – 14 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION IV |
| 296 | H.S. – 15 | RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION V |
| 297 | H.S. – 16 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B.- P.A. GENERAL |
| 298 | H.S. – 17 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION I |
| 299 | H.S. – 18 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION II |
| 300 | H.S. – 19 | RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION III |
| | | **BLOQUES ESTANDAR Y REPOTENCIADOS.** |
| 301 | H.S. – 20 | BLOQUE DE 12 AULAS. UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE, PB-PA |
| 302 | H.S. – 21 | BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A LL. PB-PA |
| 303 | H.S. – 22 | BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DESAGUES DE CUBIERTA. PB-PA |
| 304 | H.S. – 23 | BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION SISTEMA CONTRA INCENDIO PB- P.A. |
| 305 | H.S. – 24 | BIBLIOTECA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A LL UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA |
| 306 | H.S. – 25 | BIBLIOTECA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 307 | H.S. – 26 | COMEDOR UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A ALL |
| 308 | H.S. – 27 | COMEDOR UBICACIÓN DE DASAGUES DE CUBIERTA. UBICACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 309 | H.S. – 28 | ADMINISTRACION UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A. LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA. UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 310 | H.S. – 29 | LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A. LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |



| | | |
|---|---|---|
| 311 | H.S. – 30 | LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS UBICACION DE TUBERIAS AGUAS LLUVIAS UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA. UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 312 | H.S. – 31 | VESTIDOR BODEGA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A LL UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 313 | H.S. – 32 | CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA. UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 314 | H.S. – 33 | CUARTO DE MAQUINAS UBICACION DE TUBERIAS AGUAS LLUVIAS UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 315 | H.S. – 34 | BAR UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A LL UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 316 | H.S. – 35 | GARITA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A LL UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 317 | H.S. – 36 | BLOQUE REPOTENCIADO BL-SP. UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS P. A Y P.B SERVIDAS Y A LL |
| 318 | H.S. – 37 | BLOQUE REPOTENCIADO BL-SP. UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P. B.-P.A. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA |
| 319 | H.S. – 38 | BLOQUE REPOTENCIADO BL-BG. UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO |
| 320 | H.S. – 39 | DETALLES HIDROSANITARIOS. PLANTA CISTERNA AGUAS SERVIDAS PLANTA CISTERNA AGUAS LLUVIAS TRAMPA DE GRASAS POZO DE ALCANTARILLADO TIPO GABINETE INCENDIOS |
| 321 | H.S. – 40 | DETALLES HIDROSANITARIOS. DETALLES DE DRENAJE CANCHA DE FULBITO CORTES TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL |
| 322 | H.S. – 41 | DETALLES HIDROSANITARIOS DETALLES DE PENDIENTE CANCHA DE FULBITO DETALLES DE DREN TUBERIA DE FILTRACION |
| 323 | H.S. – 42 | DETALLES HIDROSANITARIOS INSTALACION DE LAVAMANOS DE MESON Y DE PEDESTAL INSTALACION DE INODOROS DE FLUXOMETRO Y DE UNA PIEZA INSTALACION DE URINARIO INDIVIDUAL DETALLES CAJA DE REVISION DETALLES SUMIDEROS DE PISO CUNETA PRE FABRICADA-CANAL REJILLA A LL INSTALACION DE DUCHA DE OJOS Y NORMAL FREGADERO DE 1 Y 2 POZOS BEBEDERO DE AGUA INDIVIDUAL |
| 324 | H.S. – 43 | DETALLES HIDROSANITARIOS DETALLES DE PENDIENTE CANCHA DE USO MULTIPLE DETALLES DE DRENAJE SUPERFICIAL |
| | | **PROYECTO MECANICO** |
| 325 | M-1 | BLOQUE 12 AULAS PLANTA BAJA / PLANTA ALTA |
| 326 | M-2 | LAB. DE TECNOLOGIA E IDIOMAS |
| 327 | M-3 | LAB. FISICA Y QUIMICA PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS |
| 328 | M-4 | BIBLIOTECA PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS |
| 329 | M-5 | BLOQUE ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA SALA DE PROFESORES |

| | | |
|---|---|---|
| | | PLANTA BAJA |
| 330 | M-6 | SALON DE USO MULTIPLE - COMEDOR / PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS |
| 331 | M-7 | VESTIDORES - BODEGAS PLANTA BAJA BAR PLANTA BAJA |
| 332 | M-8 | DETALLES |
| 333 | M-9 | SALN DE USO MULTIPLE - COMEDOR PLANTA BAJA |
| 334 | M-10 | LAB. QUIMCA PLANTA BAJA |
| | | **PROYECTO ESTRUCTURAL** |
| 335 | ER - 01 | REPOTENCIACION DE BLOQUES FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL2-AD |
| | | ESTRUCTURAS NUEVAS |
| 336 | E - 01 | BLOQUE DE 12 AULAS / PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO VIGAS DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS |
| 337 | E - 02 | BLOQUE DE 12 AULAS LOSA N+4.00 / ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y / DETALLES COSNTRUCTIVOS |
| 338 | E - 03 | BLOQUE DE 12 AULAS LOSA N + 7.95 / ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X y Y DIAFRAGMA / DETALLES |
| 339 | E - 04 | BLOQUE DE 12 AULAS CUBIERTA POLICARBONATO / CUBIERTA METALICA / DETALLES COSNTRUCTIVOS |
| 340 | E - 05 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA PLANTA DE CIMENTACION |
| 341 | E - 06 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CUADRO DE COLUMNAS VIGAS LOSA |
| 342 | E - 07 | BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA DIAFRAGMA |
| 343 | E - 08 | BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS PLANTA CIMENTACION ARMADOS |
| 344 | E - 09 | BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA |
| 345 | E - 10 | BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS DIAFRAGMA / DETALLES |
| 346 | E - 11 | BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA CIMENTACION ARMADOS / DETALLES |
| 347 | E - 12 | BLOQUE ADMINISTRACION CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA |
| 348 | E - 13 | BLOQUE ADMINISTRACION DIAFRAGMA / DETALLES |
| 349 | E - 14 | BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA CIMENTACION / ARMADO VIGAS / DETALLES |
| 350 | E - 15 | BLOQUE BIBLIOTECA CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA |
| 351 | E - 16 | BLOQUE BIBLIOTECA DIAFRAGMA / DETALLES |
| 352 | E - 17 | BLOQUE VESTIDOR - BODEGA PLANTA DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS |
| 353 | E - 18 | BLOQUE BAR PLANTA DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS / CUADRO DE PLINTOS |
| 354 | E - 19 | BLOQUE CUARTO DE GENERADOR PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE PLINTOS / DETALLES DE CIMENTACION |
| 355 | E - 20 | BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS LOSA / ARMADO DE VIGAS / CUADRO DE COLUMNAS |
| 356 | E - 21 | BLOQUE PORTON DE INGRESOS PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE PLINTOS / DETALLES DE CIMENTACION / LOSA / ARMADO DE VIGAS |



| | | |
|---|---|---|
| 357 | E - 22 | BLOQUE CUARTO DE BOMBAS LOSA DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA |
| 358 | E - 23 | DETALLES CONSTRUCTIVOS |
| 359 | E - 24 | BLOQUE DE GRADAS DETALLES COSNTRUCTIVOS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS |
| 360 | E - 25 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE VIGAS / DETALLES CIMENTACION |
| 361 | E - 26 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CUADRO DE COLUMNAS / DIAFRAGMA / DETALLES |
| 362 | E - 27 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE LOSA |
| 363 | E - 28 | BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE ARMADO DE VIGAS |
| 364 | E - 29 | BLOQUE SALON DE USO MULTIPLE CUABIERTA METALICA CERCHA METALICA / DETALLES CONSTRUCTIVOS |
| 365 | E - 30 | POZO DE AGUAS LLUVIAS / POZO DE AGUAS SERVIDAS / DETALLES CONSTRUCTIVOS |
| 366 | E OC - 01 | IMPLANTACION - MUROS DE HORMIGON CICLOPEO DETALLES DE GRADERIO / CORTE TRANVERSAL DEL MURO DETALLES CONSTRUCTIVOS ESPECIFICACIONES |

Ver detalle de planos en carpeta adjunta



## Información Complementaria

Ver contenido de archivo: INFORMACION COMPLEMENTARIA JMVI

Ver contenido de archivo: PLAN DE INTERVENCIÓN JMVI

# TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato



## Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.



### Índice de Cláusulas


**A. Aspectos Generales ..... 6**

1 Definiciones ..... 6
2 Interpretación ..... 9
3 Idioma y ley aplicables ..... 10
4 Decisiones del Gerente del Proyecto ..... 10
5 Delegación ..... 10
6 Comunicaciones ..... 10
7 Subcontratación ..... 10
8 Otros Contratistas ..... 11
9 Personal y Equipos ..... 11
10 Riesgos del Contratante y del Contratista ..... 18
11 Riesgos del Contratante ..... 18
12 Riesgos del Contratista ..... 18
13 Seguro ..... 19
14 Datos del Lugar de las Obras ..... 19
15 Construcción de las Obras por el Contratista ..... 19
16 Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación ..... 20
17 Aprobación por el Gerente de Proyecto ..... 20
18 Salud, Seguridad y Protección del Ambiente ..... 20
19 Hallazgos Geológicos y Arqueológicos ..... 22
20 Toma de posesión del Lugar de las Obras ..... 22
21 Acceso al Lugar de las Obras ..... 22
22 Instrucciones, Inspecciones y Auditorías ..... 23
23 Selección del Conciliador ..... 23
24 Procedimientos para la solución de controversias ..... 24
25 Prácticas Corruptas y Fraudulentas ..... 24
26 Normas de Conducta ..... 24
27 Seguridad en el Lugar de las Obras ..... 25

**B. Control de Plazos ..... 26**

28 Programa ..... 26
29 Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación ..... 27
30 Aceleración ..... 28
31 Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto ..... 28
32 Reuniones administrativas ..... 28
33 Alerta Temprana ..... 28

**C. Control de Calidad ..... 29**

34 Identificación de Defectos ..... 29
35 Pruebas ..... 29

36. Corrección de Defectos ..... 29
37. Defectos no corregidos ..... 29

**D. Control de Costos** ..... **29**

38. Precio del Contrato ..... 29
39. Modificaciones al Precio del Contrato ..... 30
40. Variaciones ..... 30
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos ..... 30
42. Certificados de Pago ..... 31
43. Pagos 32
44. Eventos Compensables ..... 32
45. Impuesto ..... 34
46. Monedas ..... 34
47. Ajuste de Precios ..... 34
48. Retención ..... 35
49. Indemnización por daños y perjuicios ..... 35
50. Bonificación ..... 36
51. Anticipo ..... 36
52. Garantías ..... 36
53. Trabajos por Administración ..... 37
54. Costo de Reparaciones ..... 37

**E. Finalización del Contrato.** ..... **37**

55. Terminación ..... 37
56. Recepción de las Obras ..... 37
57. Estado de Cuenta Final ..... 37
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento ..... 38
59. Resolución ..... 38
60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato ..... 39
61. Propiedad ..... 39
62. Liberación de cumplimiento ..... 40
63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco ..... 40



# Condiciones Generales del Contrato

## A. Aspectos Generales

**1. Definiciones**

1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.

(a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.

(b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.

(c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 de las CGC.

(d) Por **Banco** se entiende la institución financiera **designada en las CEC**.

(e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.

(f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.

(g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de las CGC.

(h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CGC.

(i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.

(k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

(l) Por **días** se entiende días calendario, por meses se entiende



meses calendario.

(m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.

(n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

(q) Por **Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.

(r) El **Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, **según lo determinado en las CEC**.

(s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.

(t) Por "**escrito**" o "por **escrito**" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.

(u) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.

(v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. **Está especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(x) Por **Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o



biológica.

(y) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(z) Por **CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(aa) El **Lugar de las Obras** es el área **definida como tal en las CEC**.

(bb) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del **Lugar de las Obras**.

(cc) Por **Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.

(dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.

(ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.

(ff) Las **Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.

(gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.

(hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

(ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.

(jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.

(kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx))

(ll) **"Explotación y Abuso Sexual (EAS)"** significa lo siguiente:

(mm) La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

(nn) El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(oo) **"Acoso Sexual" "ASx"** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(pp) **"Personal del Contratante"** se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato, y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

**2. Interpretación**

2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio;

(b) Carta de Aceptación;



(c) Oferta del Contratista;

(d) Condiciones Especiales del Contrato;

(e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;

(f) Especificaciones;

(g) Planos;

(h) Programa de Actividades;

(i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.

**3. Idioma y ley aplicables**

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **se estipulan en las CEC**.

3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:

a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;

b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

**4. Decisiones del Gerente del Proyecto**

4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

**5. Delegación**

5.1 Salvo que se **especifique de otra manera en las CEC**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

**6. Comunicaciones**

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

**7. Subcontratación**

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La



subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

**8. Otros Contratistas**

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas **indicado en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

**9. Personal y Equipos**

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;

(b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;

(c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;

(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

(e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;

(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.



No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 Mano de Obra

9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra*. El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.3.2 *Condiciones de trabajo*. El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y

(b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.



9.3.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra *molestias* por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas.* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.



9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o



(d) transporte de cargas pesadas;

(e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del



Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

**10. Riesgos del Contratante y del Contratista**

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

**11. Riesgos del Contratante**

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos



de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

**13. Seguro**

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;

b) pérdida o daños de los Equipos;

c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**14. Datos del Lugar de las Obras**

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

**15. Construcción de las Obras por el Contratista**

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.



**16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación**

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

**17. Aprobación por el Gerente de Proyecto**

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

**18. Salud, Seguridad y Protección del**

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

**Ambiente**

18.2 El Contratista deberá:

(a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;

(b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;

(c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;

(d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;

(e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de

(i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;

(ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el período de Notificación de Defectos, y

(f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

18.3 Protección del medio ambiente

18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:

(a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y

(b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el



Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos**

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

(a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;

(b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y

(c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

**20. Toma de posesión del Lugar de las Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

**21. Acceso al Lugar de las Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.



**22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 1.16 (e) del Apéndice A de las CGC. Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

**23. Selección del Conciliador**

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador



será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

**24. Procedimientos para la solución de controversias**

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los **honorarios especificados en los DDL** y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en las CEC**.

**25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**26. Normas de Conducta**

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

**27. Seguridad en el Lugar de las Obras**

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad, (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas, y (iii) exigir que el personal de seguridad



actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

## B. Control de Plazos

**28. Programa**

28.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.



28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada, o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

**29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva



Fecha Prevista de Terminación.

**30. Aceleración**

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

**31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**

31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**32. Reuniones administrativas**

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**33. Alerta Temprana**

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

## C. Control de Calidad

**34. Identificación de Defectos**

34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

**35. Pruebas**

35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

**36. Corrección de Defectos**

36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Periodo de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

**37. Defectos no corregidos**

37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

## D. Control de Costos

**38. Precio del Contrato**

38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega



de los materiales en el Lugar de las Obras.

**39. Modificaciones al Precio del Contrato**

39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

**40. Variaciones**

40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

**41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**

41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio



del Contrato.

**42. Certificados de Pago**

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.

42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;

(b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;

(c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de



capacitación o sensibilización requeridas;

(d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;

(f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

**43. Pagos**

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

**44. Eventos Compensables**

44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

del Contrato.

(c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válida.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.

(g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y



ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

**45. Impuesto**

45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

**46. Monedas**

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

**47. Ajuste de Precios**

47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así **se estipula en las CEC**. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c\ Imc/Ioc$$

en la cual:

$P_c$ es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$ y $B_c$ son coeficientes[27] **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

[27] La suma de los dos coeficientes $A_c$ y $B_c$ debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente $A_c$



ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos, ambos en la moneda específica "c".

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

**48. Retención**

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

**49. Indemnización por daños y perjuicios**

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0.15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.



fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

**50. Bonificación**

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

**51. Anticipo**

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

**52. Garantías**

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

**53. Trabajos por Administración**

53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

**54. Costo de Reparaciones**

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## E. Finalización del Contrato.

**55. Terminación**

55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

**56. Recepción de las Obras**

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

**57. Estado de Cuenta Final**

57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que



establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

**58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos **estipulados en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos **estipulados en las CEC** de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto **consignado en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

**59. Resolución**

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;

(b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;

(e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo



por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

**60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato**

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**61. Propiedad**

61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,



los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**62. Liberación de cumplimiento**

62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

**63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco**

63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del período de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

# ANEXO A

## A LAS CONDICIONES GENERALES
## Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

"**Fraude y Corrupción**

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[28]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i) Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[29];

ii) "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[30];

iii) Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[31];

[28] En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

[29] A los efectos de este inciso, "*otra parte*" se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "*funcionario público*" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

[30] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[31] A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.



iv) Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[32];

v) Por "práctica de obstrucción" se entiende:

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[33], incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible públicamente, en forma indefinida o durante un período

[32] A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

[33] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.



determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada[34];

e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco".

[34] Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular, o ii) ha sido designado por el Prestatario.



# ANEXO B

## Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)

## Indicadores para los informes de situación

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII. Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra:

a. Capacitación:

i. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.

b. Supervisión de aspectos ambientales y sociales:

i. Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacado de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

ii. Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;

iii. Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.

c. Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos:

i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.

d. Problemáticas ambientales y medidas de mitigación:

i. Detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas.

El reporte de cumplimiento de estos indicadores se evidenciará en los informes de cumplimiento ambiental y social mensuales y en la ficha de cumplimiento de gestión ambiental y social al 100% de avance físico de la obra.



# Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

| A. Aspectos generales | |
|---|---|
| **CGC 1.1 (d)** | La Institución Financiera es:<br>**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** |
| **CGC 1.1 (r)** | El Contratante es<br>Nombre: **Ministerio de Educación**<br>Dirección: Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz<br>Representante autorizado: Subsecretario de Administración Escolar. |
| **CGC 1.1 v)** | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:<br>300 días calendario contados desde la Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras. |
| **CGC 1.1 y)** | El Gerente de Proyecto es<br>[*indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado*] |
| **CGC 1.1 aa)** | El Lugar de las Obras está ubicado en la ciudad de Milagro, dentro del área urbana, en la cabecera del cantón Milagro, provincia del Guayas. El terreno pertenece al Ministerio de Educación y está ubicado en: al norte: avenida Centenario, sur: calle predios privados, este: avenida los Chirijos y oeste: Unidad Especializada Vicente Rocafuerte. El terreno tiene una extensión total según levantamiento de 5.34 ha<br>Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:<br>ID \| ESTE (X) \| NORTE (Y)<br>1 \| 655749.6 \| 9763937.5<br>2 \| 655811.6 \| 9763678.1<br>3 \| 656055.8 \| 9763801.8<br>4 \| 656030.2 \| 9763934.8 |
| **CGC 1.1 dd)** | La Fecha de Inicio es: Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras. |



| | |
|---|---|
| **CGC 1.1 hh)** | Las Obras consisten en la **Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**, que comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:<br>**Bloques / Elementos** \| **Cantidad**<br>Repotenciación de Bloque Aulas (2 y 3 pisos) \| 4<br>Repotenciación Sala de Profesores \| 1<br>Repotenciación Laboratorios de Física y Química \| 4<br>Repotenciación Laboratorios de Tecnologías e Idiomas \| 3<br>Repotenciación Bloque Administración \| 1<br>Repotenciación Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiple \| 1<br>Repotenciación Biblioteca \| 1<br>Repotenciación Bloque Bar \| 1<br>Baterías Sanitarias \| 6<br>Repotenciación Baterías Sanitarias \| 3<br>Bloque Bar \| 1<br>Bloque Vestidor – Bodega \| 1<br>Cuarto de Máquinas \| 1<br>Cuarto de Bombas y Cisterna \| 1<br>Repotenciación Patio Cívico \| 1<br>Repotenciación Cancha de Usos Múltiples \| 1<br>Repotenciación Cancha Encespada \| 1<br>Cancha de Fulbito \| 3<br>Portal de acceso \| 1<br>Áreas Exteriores \| 1<br>Parqueaderos \| 34 U |
| **CGC 2.2** | Las terminaciones de las Obras por secciones son: NO APLICA. |
| **CGC 2.3 i)** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:<br>NO APLICA |
| **CGC 3.1** | El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español<br>La ley que rige el Contrato es la ley de Ecuador. |
| **CGC 5.1** | El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades. |
| **CGC 8.1** | Lista de Otros Contratistas: NO APLICA. |
| **CGC 13.1** | Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:<br>a) para pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales: Monto total del contrato incluido IVA.<br>b) para pérdida o daño de equipos: 30% del monto del contrato incluido IVA. |



| | |
|---|---|
| | c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 10% del monto total del contrato incluido IVA.<br>d) para lesiones personal o muerte:<br>(i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato incluido IVA.<br>(ii) de otras personas: 30% del monto total de contrato incluido IVA. |
| **CGC 14.1** | Los datos del Lugar de las Obras son:<br>Los indicados en los planos y en el documento Información Complementaria que forma parte de la Sección VII de los Documentos de Licitación. |
| **CGC 20.1** | La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será:<br>La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la ciudad de Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas. |
| **CGC 23.1 y CGC 23.2** | Autoridad Nominadora del Conciliador: La Procuraduría General del Estado. |
| **CGC 24.3** | Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. |
| **CGC 24.4** | Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes:<br>En caso de suscribir el contrato con contratistas ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador, el procedimiento para la solución de controversias se sujetará a la legislación ecuatoriana.<br>El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador<br>En caso de suscribir el contrato con contratistas internacionales, los procedimientos de arbitraje serán los de:<br>***"Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI):***<br>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, resolución, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI". |
| **B. Control de Plazos** | |

| | |
|---|---|
| **CGC 28.1** | El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de catorce días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. |
| **CGC 28.3** | El periodo entre cada actualización del Programa será de treinta días.<br>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago.<br>El periodo para la presentación de informes de avance es: treinta días. |
| **C. Control de Calidad** | |
| **CGC 36.1** | El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional). |
| **D. Control de Costos** | |
| **CGC 46.1** | La moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de Norte América. |
| **CGC 47.1** | El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC. |
| **CGC 48.1** | La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5 por ciento (5%). |
| **CGC 49.1** | El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día (uno por mil por día). El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato. |
| **CGC 50.1** | NO APLICA. |
| **CGC 51.1** | Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato. |
| **CGC 52.1** | No se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). |
| **CGC 52.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá presentarse en una de las siguientes opciones:<br>a) Garantía de Cumplimiento: Garantía Bancaria: por el monto del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.<br>b) Garantía de Cumplimiento: Fianza de Cumplimiento: por el monto de |



| | |
|---|---|
| | del cinco por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato. |
| **E. Finalización del Contrato.** | |
| **CGC 58.1** | Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).<br>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 30 días posteriores a la fecha de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional). |
| **CGC 58.2** | La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula 58.1 de las CGC es de quinientos dólares diarios (USD 500,00). |
| **CGC 59.2 g)** | El número máximo de días es: 100 días. |
| **CGC 60.1** | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 5%. |



# Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

## Índice de Formularios

**Carta de Aceptación** ..... **52**

**Convenio Contractual** ..... **53**

**Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)** ..... **55**

**Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)** ..... **57**

**Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)** ..... **59**

**Garantía por Pago de Anticipo** ..... **61**



## Carta de Aceptación

*[en papel con membrete del Contratante]*

. . . . . *[fecha]* . . . . . .

A: . . . . . *[ nombre y dirección del Contratista]* . . . . . .

Asunto: . . . . . *[Notificación de la Adjudicación del Contrato n.°]* . . . . . .

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha . . . *[indicar fecha]* . . . . para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS,** por el Monto Aceptado del Contrato . . . . . indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

***[Seleccionar una de las siguientes opciones]***

Aceptamos la designación de _____ *[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

***[o]***

No aceptamos la designación de _____ *[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ *[indicar el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las Subcláusulas 43.1 y 23.1de las CGC.

Firma de la persona autorizada: . . . . . .

Nombre y cargo del firmante: . . . . . .

Nombre del Organismo: . . . . . .

Adjunto: Convenio Contractual

# Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el ..... de ....., entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, legalmente representado por ..... *[nombre del Contratante]* ..... (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y ..... *[nombre del Contratista]* ..... denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS** y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar;

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato:

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas N° _____ (si hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;

   (f) las Especificaciones;

   (g) los Planos;

   (h) Programa de Actividades;

   Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

   (i) la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y

   (ii) las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras



para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por: _____
en representación del Contratante

Firmado por: _____
en representación del Contratista



# Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)

## Opción 1: (Garantía bancaria)

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** _ *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _ *[indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCAI, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.° *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en cifras]* (_____) *[indicar la suma en letras]*.[1] Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que el manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de ..... de 2... [2], y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

[1] *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

[2] *Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 33.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha*



Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

*de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*

# Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

## Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *[indicar el nombre del Mandante]*, como Mandante (en adelante, el "Contratista"), y *[indicar el nombre del Fiador]*, como Fiador (en adelante, el "Fiador"), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Contratante") por el monto de *[indicar el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha _____ de _____ de 20 , para *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.



3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____



**(NO APLICA)**

# Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

## Garantía a la vista para requisitos AS

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS N.º:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (___)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

[1] *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*



Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de ..... de 2... [2], y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

[2] *Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 55.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*

# Garantía por Pago de Anticipo

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.°:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** _[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _ *[indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCA: será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.° *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indicar el monto en cifras]* () *[indicar el monto en letras]* contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar el monto en cifras]* (___) *[indicar un monto en letras]*[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

(a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;

(b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

[1] *El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*



En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.° *[indicar número]* en *[indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]* de 2 *[indicar el año]*[2], lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.° 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

_____
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

[2] *Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación tal como descrita en la Subcláusula 35.1. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de la fecha de finalización estimada, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".*

**Maria Fernanda Paredes Zapata**

**De:** Web Master Dirección de Comunicación
**Enviado el:** miércoles, 23 de diciembre de 2020 14:43
**Para:** Maria Fernanda Paredes Zapata
**CC:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Johanna Vanessa Mendoza Pinargote; Nataly Andrea Salgado Torres
**Asunto:** Publicación en la página del Ministerio de Educación _ Llamado de Licitación BIRF-8542-LPI-OB-2020-017_BIRF-8542-LPN-OB-2020-016_BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Buenas tardes Estimada,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:
https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/

Los enlaces de descarga son:
https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/BIRF-8542-LPI-OB-2020-017_nicolas_infante_diaz_Llamado-Licitacion.pdf
https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/BIRF-8542-LPN-OB-2020-016_jose_maria_velasco_ibarra_Llamado-Licitacion.pdf
https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/BIRF-8542-LPN-OB-2020-015_23_de_junio_Llamado-Licitacion.pdf

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,


# Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
elf.: (+593 2) 3961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN


---

**De:** Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** miércoles, 23 de diciembre de 2020 14:01
**Para:** Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
**CC:** Christian David Gallegos Oleas <christian.gallegos@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Johanna Vanessa Mendoza Pinargote <johannav.mendoza@educacion.gob.ec>; Nataly Andrea Salgado Torres <nataly.salgado@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Publicación en la página del Ministerio de Educación _ Llamado de Licitación BIRF-8542-LPI-OB-2020-017_BIRF-8542-LPN-OB-2020-016_BIRF-8542-LPN-OB-2020-015

Estimados,

En referencia al correo que antecede, en donde indica *"(...) los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/..."*, por favor su ayuda con la publicación del Llamado de Licitación adjunto, mismo que requiere publicarse en la página del ministerio el día de hoy; conforme el siguiente esquema:

3. **Procesos de contratación**

**CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF**

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

3. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

   Llamado de licitación (convocatoria)

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

Además, por favor remitir los datos de los enlaces de descarga.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

---

**De:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Enviado el:** martes, 22 de diciembre de 2020 11:56
**Para:** Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira
**Enviado:** lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53
**Para:** Web Master Dirección de Comunicación
**CC:** Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendoz@educacion.gob.ec; Giovanny Xavier Hernández Ramírez
**Asunto:** Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. **Procesos de contratación**

**CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF**

1. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

3. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

5. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

6. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

7. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

8. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

9. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

## Maria Fernanda Paredes Zapata

**De:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Enviado el:** martes, 22 de diciembre de 2020 11:56
**Para:** Maria Fernanda Paredes Zapata
**Asunto:** RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira
**Enviado:** lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53
**Para:** Web Master Dirección de Comunicación
**CC:** Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendoz@educacion.gob.ec; Giovanny Xavier Hernández Ramírez
**Asunto:** Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llam... o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. **Procesos de contratación**

**CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF**

1. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

3. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

5. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

6. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

7. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

8. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

9. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

# Llamado a Licitación

**ECUADOR**
**PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA (PARECF)**
**PRESTAMO No. BIRF-8542-EC**

**Nombre: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DE GUAYAS**

**LPI No: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**

1. La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016 el *Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC*, para financiar el Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*" (PARECF), dentro del cual se ha contemplado la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas.

2. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre sellado para la **Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas** que comprende los siguientes elementos: 4 Bloques de Aulas de 2 y 3 pisos, 1 Sala de Profesores, 4 Laboratorios de Física y Química, 3 Laboratorios de Tecnologías e Idiomas, 1 Boque Administrativo, 1 Bloque Comedor – Salón de Usos Múltiples, 1 Biblioteca, 3 Baterías Sanitarias, 1 Patio Cívico y 1 Cancha encespada; y, la construcción de los siguientes elementos: 6 Baterías Sanitarias, 1 Bloque Bar, Cuarto de Máquinas, Cuarto de Bombas y Cisterna, 3 Canchas de Fulbito, Portal de Acceso, Áreas Exteriores y 34 Parqueaderos.

   El plazo de ejecución de las obras será de 300 días calendario contados desde la fecha de entrega del lugar de las obras a los Contratistas de Obra y Fiscalización. Son requisitos de calificación demostrar niveles de facturación, acceso a recursos financieros y experiencia en ejecución de obras civiles similares.

3. El proceso se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional, conforme se especifica en *las Normas: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial* de enero de 2011, revisadas a julio de 2014 ("Normas sobre Adquisiciones") y se encuentra abierta a todos los licitantes elegibles, en los términos establecidos en las Normas sobre Adquisiciones. Además, deberán consultar los párrafos 1.6 y 1.7 que versan sobre la política del Banco Mundial en relación con los conflictos de intereses.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Educación, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa a la dirección de correo electrónico repotenciacionesbm@educaciongob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 9:00 a 15:00 en la dirección que figura más abajo.

5. Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratación.

6. Las ofertas deberán estar dirigidos a la dirección que se indica en el punto 8 a más tardar a las 11:00 del día 25 de enero de 2021. No está permitida la presentación electrónica de las ofertas. Las ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día 25 de enero de 2021 a las 11:30.

7. Todas las ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

8. La dirección a las que se hace referencia es la siguiente:

   Edificio Ministerio de Educación
   Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
   Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar
   Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
   Código Postal 170507
   Quito, Ecuador
   Teléfono: 593 2 3961400
   Sitio web: www.educación.gob.ec

JOSE ROBERTO SANDOVAL MERCHAN
Firmado digitalmente por JOSE ROBERTO SANDOVAL MERCHAN
Fecha: 2020.12.23 12:00:08 -05'00'

José Roberto Sandoval Merchán
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0416-M**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

**ASUNTO:** No Objeciones del Banco Mundial a los llamados a licitaciones de obras del Proyecto PARECF, a cargo del Ministerio de Educación.

De mi consideración:

A través del presente, tenemos el agrado de poner en su conocimiento que, producto de las gestiones realizadas en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a través del sistema STEP, el Banco Mundial ha otorgado las No-Objeciones a los anuncios propuestos para las respectivas licitaciones de obra de las siguientes 7 unidades educativas.

| *Proceso* | *Descripción* | *No-Objeción* | *Fechas publicación* | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Desde* | *Hasta* |
| BIRF-8542-LPI-OB-2020-018 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Quevedo. | Oficio Nro. EC-8542-2020-434 del 22 de diciembre de 2020 | 23/12/20 | 04/02/21 |
| BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz. | Oficio Nro. EC-8542-2020-435 del 22 de diciembre de 2020 | 24/12/20 | 05/02/21 |
| BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de UE José M. Velasco Ibarra. | Oficio Nro. EC-8542-2020-436 del 22 de diciembre de 2020 | 24/12/20 | 25/01/21 |
| BIRF-8542-LPI-OB-2020-019 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE Angel Polibio Chávez. | Oficio Nro. EC-8542-2020-437 del 22 de diciembre de 2020 | 28/12/20 | 09/02/21 |
| BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango. | Oficio Nro. EC-8542-2020-438 del 22 de diciembre de 2020 | 27/12/20 | 28/01/21 |
| BIRF-8542-LPN-OB-2020-014 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UEIB Surupucyu. | Oficio Nro. EC-8542-2020-439 del 22 de diciembre de 2020 | 24/12/20 | 27/01/21 |
| BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 | No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la UE 23 de Junio. | Oficio Nro. EC-8542-2020-440 del 22 de diciembre de 2020 | 24/12/20 | 26/01/21 |

Favor referirse a los documentos adjuntos.

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0416-M**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2020**

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente su colaboración para asegurar el cumplimiento de los siguientes pasos:

- Emitir la Resolución de Inicio, en los casos que estén aún pendientes.
- Verificar que la información técnica requerida se encuentre disponible en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo con el enlace remitido en los anuncios mencionados y los plazos aprobados por el Banco Mundial.
- Continuar con la solicitud de difusión a los proveedores calificados y publicación en la plataforma del SERCOP, conforme al formato de comunicación proporcionado desde el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia, para el manejo de publicaciones de procesos con el Banco Mundial.

**Unidades Educativas Natalia Jarrín y Malchinguí**

Adicionalmente, me permito hacer referencia a los expedientes técnicos actualizados para las intervenciones de infraestructura de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, los cuales aún deben remitirse al Banco Mundial para su respectiva revisión y conformidad técnica.

Sobre este particular, conforme a las reuniones mantenidas a nivel técnico, se comunicó anteriormente acerca del cierre de actividades por parte del Organismo Internacional del 24 de diciembre de 2020 al 04 de enero de 2021.

Bajo este contexto, se requiere considerar que aún quedaría pendiente la revisión y emisión de pronunciamiento favorable para estos procesos en tres momentos: (i) expedientes técnicos, (ii) Documentos de Licitación, y (iii) anuncio para licitación de obra.

Por lo cual, se requiere su colaboración con estos insumos a la brevedad posible dado que el Banco Mundial solamente estará en funciones hasta el día de mañana, **miércoles 23 de diciembre de 2020**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Anexos:
- oficio-ec-8542-2020-434_nob_notificacion_adq_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2020-435_nob_notificacion_adq_ue_nicolas_infante_diaz.pdf
- oficio-ec-8542-2020-436_nob_notificacion_adq_ue_jm_velasco_ibarra.pdf
- oficio-ec-8542-2020-437_nob_notificacion_adq_ue_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2020-438_nob_notificacion_adq_ueib_dolores_cacuango.pdf
- oficio-ec-8542-2020-439_nob_notificacion_adq_ueib_surupucyu.pdf
- oficio-ec-8542-2020-440_nob_notificacion_adq_ue_23_de_junio.pdf
- llamado_a_licitación_quevedo.doc
- llamado_a_licitación_nicolás_infante_díaz.doc
- llamado_a_licitación_josé_maría_velasco_ibarra.doc
- llamado_a_licitación_Ángel_polibio_chávez.doc
- llamado_a_licitación_dolores_cacuango.doc
- llamado_a_licitación_surupucyu.doc
- llamado_a_licitación_23_de_junio.doc

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 22 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-436

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: No Objeción a la notificación de adquisiciones especificas para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC*

Hemos examinado el borrador de la notificación de adquisición especifica para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 22 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la notificación de adquisición presentada.

De acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes, asegúrese de publicar la notificación de adquisición especifica en la prensa nacional y en UNDB Online.

Las notificaciones procesadas a través de este sistema se publicarán automáticamente en UNDB Online y el sitio web externo del Banco Mundial, después de la no objeción del Banco.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar
Delegado de la Ministra de Educación

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";*

**Que,** el artículo 27 de la Carta Magna señala: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar"*;

**Que,** el artículo 226 de la normativa jurídica ibidem determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que,** el artículo 288 de la norma supra dispone: *"las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que,** el artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina: *"El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema"*;

**Que,** el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado menciona: *"Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley"*;

**Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables*

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

*provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios.*
*Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.";*

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

**Que,** la norma ibidem en su artículo 7, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, definido como el: *"(...) conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes";*

**Que,** el artículo 23 de la norma supra manda: *"Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad";*

**Que,** el artículo 24 de la Ley Orgánica antes mencionada manda: *"Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior";*

**Que,** el artículo 36 del referido cuerpo legal manda: *"Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS";*

**Que,** el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional";*

**Que,** el Servicio Nacional de Contratación Pública con resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 105 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, señala que: *"Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para*

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

*servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante*";

**Que**, el artículo 107 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, señala que: "*Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.*";

**Que,** la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, para financiar el Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*" (PARECF);

**Que**, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 1 - Descripción del Proyecto, Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados*, establece "*(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico,* ***construcción y supervisión de unidades educativas en los circuitos focalizados****, incluyendo la construcción de nuevas escuelas,* ***repotenciaciones y expansiones de las escuelas existentes****; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones educativas*";

**Que,** el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 2 - Descripción del Proyecto, Sección III. Adquisiciones*, define que "*Todos los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría requeridos para el proyecto y a ser financiados con recursos del préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos y mencionados en la Sección I de las Normas de adquisiciones y las disposiciones de esta Sección*";

**Que,** el numeral 1.5 *de las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial* de enero de 2011, revisada a julio 2014 establece como aplicabilidad de las normas a "*Los principios, reglas y procedimientos descritos en estas Normas se aplican a todas las contrataciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo*";

**Que,** el numeral 2.8 ibidem establece: "*Los llamados a precalificación o a licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial, o u portal electrónico o sitio web de amplio uso y de libre acceso a nivel nacional e internacional. Estos anuncios deben publicarse en inglés, español o francés, o si así lo decide el Prestatario, en el idioma nacional de acuerdo a lo especificado en el párrafo 2.15. Tales llamados se deben publicar también en el UNDB online. La notificación debe efectuarse con antelación suficiente para que los posibles licitantes puedan obtener los documentos de precalificación o licitación y preparar sus ofertas. El Banco tramitará la publicación simultánea de todos los Anuncios Específicos de Adquisiciones preparados por el Prestatario en el portal de internet del Banco*";

**Que,** el numeral 2.11 ibidem dispone: "*En los documentos de licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible licitante prepare una oferta con respecto a los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que deban suministrarse. Si bien el detalle y complejidad de estos documentos pueden variar según la magnitud y características del conjunto que se licite y el contrato en cuestión, ordinariamente deben incluir: el llamado a licitación; instrucciones a los licitantes y datos de la licitación; el formulario o carta de oferta; el formulario del contrato; las condiciones contractuales, tanto generales como especiales; especificaciones y planos; la información técnica que corresponda (incluyendo las características geológicas y ambientales); listas de bienes o cantidades; el plazo de*

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

*entrega o terminación y los apéndices necesarios, tales como formularios de diversas garantías. La base sobre la cual se debe evaluar la oferta y se escogerá la oferta más baja evaluada se describirá claramente en las instrucciones a los licitantes, en las especificaciones, o en ambas. Si se cobra una suma por los documentos de licitación, ésta debe ser razonable y reflejar solamente el costo de transcripción, impresión o publicación en formato electrónico y envío y no ser tan alta como para desalentar a licitantes calificados. Los documentos de licitación para contratación de obras podrán indicar el costo total estimado del contrato, pero no deberán indicar estimaciones del costo del Prestatario tales como listas de cantidades con precios. El Prestatario podrá utilizar un sistema electrónico para distribuir los documentos de licitación, siempre y cuando el Banco esté satisfecho con la funcionalidad de ese sistema. Si los documentos de licitación se distribuyen electrónicamente, el sistema debe ser seguro para impedir modificaciones a los documentos de licitación y no debe restringir el acceso de licitantes a los documentos de licitación. En los siguientes párrafos se dan orientaciones acerca de componentes críticos de los documentos de licitación*";

**Que,** el numeral 2.12 ibidem dispone: "*Los Prestatarios deben utilizar los Documentos Estándar de Licitación (DELs) apropiados, emitidos por el Banco, con cambios mínimos que éste considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas relativas a un proyecto. Todo cambio de ese tipo se introducirá solamente por medio de las hojas de datos de la licitación o del contrato, y no mediante cambios en la redacción de los DELs del Banco*";

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra a María Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

**Que,** el numeral 3.3 ibidem establece: "*La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría, cuando, dadas las características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional*";

**Que,** la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 02 de enero de 2020, con el objetivo de realizar algunos ajustes a la programación de actividades, formalizar el recorte acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial, e incorporar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF;

**Que,** la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 25 de marzo de 2020, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA) para las actividades aún pendientes, será financiado con recursos del préstamo, en lugar de contraparte fiscal.

**Que,** mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O de 20 de abril de 2020, el Sr. Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos del Ministerio de Educación solicita la revisión y conformidad técnica del Banco Mundial al expediente técnico presentado por la Subsecretaría de Administración Escolar-Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa para la repotenciación de la unidad educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la provincia del Guayas, cantón Milagro;

**Que,** mediante oficio Nro. EC-8542-2020-381 del 10 de junio de 2020, el Economista Sénior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la conformidad técnica al expediente presentado para unidad educativa José María Velasco Ibarra, ubicada

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

en la provincia del Guayas, cantón Milagro;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1063 de 19 de mayo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone la supresión del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) y la transferencia de sus atribuciones y obligaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1135 de 25 de agosto de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispone reformar el Decreto Ejecutivo No. 1063, a fin de que los procesos de contratación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, originalmente a cargo del SECOB, se transfieran directamente al Ministerio de Educación;

**Que,** la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 05 de septiembre de 2020, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de USD $125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en respuesta a la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19;

**Que,** mediante acción de personal No. 001205 del 18 de septiembre de 2020, se designa al señor José Roberto Sandoval Merchán como Subsecretario de Administración Escolar;

**Que,** a través de Sistema de Adquisiciones del Banco Mundial (STEP), el 30 de octubre de 2020, el Sr. Luis Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita la aprobación a la inclusión de la actividad Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la contratación de ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"*** en el Plan de Adquisiciones, considerando esta actividad como de *revisión previa*, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional dentro de las normas del Organismo Internacional;

**Que,** mediante comunicación del 09 de noviembre de 2020, el Economista Sénior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial aprueba la versión Nro. 37 del Plan de Adquisiciones, el cual incluye la actividad ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas";***

**Que,** mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero informa a la Coordinadora General de Planificación que se ha emitido el AVAL No. 90, el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de diciembre de 2020, para la contratación cuyo objeto es la ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas",*** para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

**Que,** conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 27 de su Reglamento General de Aplicación, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero entrega las certificaciones presupuestarias anuales No. 693, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada *Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD $1.00; No. 694 IVA, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada *Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD 0.12; Certificación Presupuestaria Plurianual: No. 2322, por el valor

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

de USD $5'019.537,32; y Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2323 IVA, por el valor de USD $602.344,48, para la contratación cuyo objeto es ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"***, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto *"APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"* (versión 3);

**Que,** mediante oficio Nro. EC-8542-2020-430 del 11 de diciembre de 2020, el Economista Sénior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la No-Objeción a los Documentos de Licitación (pliegos) presentados por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, a partir de los insumos técnicos de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa en la Subsecretaría de Administración Escolar, a fin de continuar con el proceso de contratación ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"***;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional acuerda *"Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)"*;

**Que,** mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M de 18 de diciembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa remite al Subsecretario de Administración Escolar el expediente para la contratación cuyo objeto es ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"***; – Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, incluyendo informe de microplanificación del 05 de junio de 2017 donde se verifica la necesidad de esta intervención y el mismo que fue aprobado por el Banco Mundial en su momento; expediente de contratación de la consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, cuyo objeto es la "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS"; Acta de Entrega Recepción Definitiva de los productos correspondientes a este contrato, en el cual la comisión conformada para el efecto verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la firma consultora contratada; y, a partir de los productos de estos estudios de consultoría, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa acoge el presupuesto referencial de USD $5'019.537,32 más IVA y plazo de ejecución de 300 días; y con el memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00961-M de 18 de diciembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa realiza un alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M indicando: "(...) por error de tipeo, en todo el documento se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-016, siendo el código correcto: BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 (...)";

**Que,** mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01092-M de 18 de diciembre de 2020 el Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar, solicita a la Dirección Nacional de Compras Públicas la elaboración del proyecto de resolución de inicio para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es ***"Construcción de la Repotenciación UE José María***

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

*Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"*, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; amparado en lo determinado en la *Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría,* del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "*APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS*" (versión 3), en el cual se determina que: "*El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente*";

**Que,** mediante memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00945-M de 21 de diciembre de 2020, el Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltrán, Director Nacional de Compras Públicas remite el proyecto de Resolución de Adjudicación del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-016;

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES** conferidas en los artículos 26, 226, 288 y 344 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 1 y artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, en concordancia con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"***, para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD $5'019.537,32 (CINCO MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 32/100 DÓLARES) sin incluir IVA, determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

**Artículo 2.-** Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, cuyo objeto es ***"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas"*** para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

**Artículo 3.-** Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

1. En calidad de presidente: Cristian Mauricio Nieto Salas, Analista Arquitectónico, con CI: 1716978091
2. En calidad de delegado del área requirente: Jesseña Alejandra Vallejo Chávez, Asistente Social, con CI: 1803937216
3. En calidad de técnico afín: María Fernanda Reinoso Jurado, Asistente de Infraestructura física 1, con CI: 1710511419

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto "*APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS*" (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa legal vigente.

En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Por delegación de la Ministra de Educación.

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

Referencias:
- MINEDUC-DNCP-2020-00945-M

Copia:
Señora Máster
María Monserrat Creamer Guillén
**Ministra de Educación**

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
**Viceministro de Gestión Educativa**

Leonardo Antonio Moncayo Amores
**Coordinador General de Asesoría Jurídica (E)**

Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

Señora Arquitecta
Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

Carlos Iván Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Señor Arquitecto
Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00092-R**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

María Fernanda Reinoso Jurado
**Analista de Infraestructura Física 1**

Jessenia Alejandra Vallejo Chavez
**Asistente Social**

al

JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

**Memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00945-M**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

**ASUNTO:** Proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS".

De mi consideración:

Con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-1092-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION ESCOLARNAL, solicita se elabore el proyecto de resolución de Inicio del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS", enviando el expediente físico como sustento para la elaboración de la misma;

Adjunto se servirá encontrar el proyecto de Resolución de Adjudicación del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 con la finalidad que se sirva revisar y suscribir electrónicamente, documento que fue elaborado con base a la documentación remitida por la Unidad que generó la necesidad.

El presente proyecto de resolución de desierto, no constituye validación del contenido de la misma ni de los documentos que forman parte del expediente del proceso de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
**DIRECTOR NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

Referencias:
- MINEDUC-SAE-2020-01092-M

Anexos:
- proyecto_de_resolucion_de_inicio_ue_jmvi_parecf_(lpn)_.doc

Copia:
Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

**Memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00945-M**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

ao

DANIEL VINICIO
ESCOBAR
BELTRAN

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01092-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
**Director Nacional de Compras Públicas**

**ASUNTO:** Solicitud de elaboración del proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS".

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, resuelve *"**Artículo 1.-**Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) ..."*

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el expediente habilitante correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS", con un presupuesto referencial de USD $5'019.537,32 (Cinco millones diecinueve mil quinientos treinta y siete con 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y plazo de ejecución de 300 días.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00961-M de 18 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realiza un alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M, indicando: *"(...) por error de tipeo, en todo el documento se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-016, siendo el código correcto: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016**..."*.

En tal virtud, solicito cordialmente que la Dirección Nacional de Compras Públicas elabore el proyecto de Resolución de Inicio, conforme a lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3): *"El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente"*.

A efectos de que se sirva incluir en la Resolución de Inicio, informo que se designa a los siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica,que se encargará de la etapa pre-contractual del proceso, generando las respectivas actas, informes de evaluación y recomendación de adjudicación

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01092-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

o desierto del proceso, debidamente motivado de conformidad con las *Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del VIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial:*

- En calidad de presidente: Cristian Mauricio Nieto Salas con CI: 1716978091 / cargo: analista arquitectónico
- En calidad de delegado del área requirente: Jesseña Alexandra Vallejo Chávez con CI: 1803937216 / cargo: asistente social
- En calidad de técnico afín: María Fernanda Reinoso Jurado con CI: 1710511419 / cargo: asistente de infraestructura física 1

Para los fines pertinentes, se adjunta el expediente del proceso en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

mp/al

JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00961-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

**ASUNTO:** Alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M - proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M de 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se pone en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS" y se solicita de manera cordial iniciar el proceso; al respecto, me permito indicar que por error de tipeo, en todo el documento se indica como código de proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-016, siendo el código correcto: **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.**

En tal virtud, a través del presente se rectifica y se indica que en todo el memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M donde se mencione el código del proceso referente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS", corresponde al proceso **BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2020-00959-M

Copia:
Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

**ASUNTO:** Expediente proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"

De mi consideración:

El 28 de enero de 2016, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC "Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", cuyo objeto es mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de $125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD $12'7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD $1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, se expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (Versión 3) en donde se indica: *"... El Proyecto apoya la integralidad de las políticas educativas en un grupo de parroquias focalizadas, pertenecientes a 8 distritos en las zonas 2, 5 y 9. Los*

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

*distritos a los cuales pertenecen estas parroquias son: (i) Zona 2: Cayambe – Pedro Moncayo; (ii) Zona 5: Guaranda, Milagro, Quevedo – Mocache, Buena Fe – Valencia, Daule – Nobol – Santa Lucía, Babahoyo – Baba – Montalvo; y (iii) Zona 9: La Delicia […]*

*[…] Referente a la Zona 5, cabe resaltar que se trata de la zona más poblada del país y, por tanto, presenta una mayor demanda educativa insatisfecha. Los cantones de Babahoyo, Guaranda, Milagro, Montalvo, Quevedo, y Ventanas tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de entre 70% y 84%. Los cantones/distritos de Baba, Mocache, Santa Lucía y Valencia presentan índices en promedio del 91.5%, según CPV 2010…"*

Mediante informe de micro – planificación de 05 de junio de 2017, se verifica la necesidad de implantación del proyecto de Unidad Educativa José María Velasco Ibarra del circuito educativo 09D17c05_10_11_12, en términos de población oferta y demanda censal y recomienda: *"(...)la construcción de la UER José María Velasco Ibarra, con la finalidad de brindar a todos los estudiantes las mismas oportunidades de una educación de calidad y calidez, proporcionándoles un infraestructura idónea, (...)"*

Mediante documento Oficio-EC-8542-2017-119 de 12 de junio de 2017, el Banco Mundial emite la Conformidad Técnica al documento de Micro planificación para la Repotenciación de la Unidad Educativa "José Maria Velasco Ibarra", ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas, distrito 09D17 y circuito focalizado 09D17c05_10_11_12.

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el contrato de servicios de consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS".

Mediante documento Oficio-EC-8542-2020-381 de 10 de junio de 2020, el Banco Mundial emite la Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas, en respuesta a la solicitud de conformidad realizada a través del oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O de 20 de abril de 2020.

Con fecha 11 de junio de 2020 la comisión conformada para el efecto, verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa consultora y firma el Acta de Recepción Definitiva de los productos correspondientes a los estudios denominados "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

GUAYAS". Se adjunta mediante el siguiente enlace de descarga el estudio completo para la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra: https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EqgO5dbIlUlIBjsYtCGWILIBc5QtueGG0jOw9jhzPF8EJg?e=42jMNS

El presupuesto referencial para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas, de acuerdo con lo indicado por los estudios de consultoría recibidos es USD $5'019.537,32 (Cinco millones diecinueve mil quinientos treinta y siete con 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Conforme el Manual Operativo Vigente, Sección IV, Gestión de la Ejecución del Proyecto, Responsabilidades en el Ejecución de los Subcomponentes, Subcomponente 1.1., Unidad Técnica Responsable, en donde indica: "*...La Subsecretaría de Administración Escolar (SAE), será responsable de: (i) contratación de consultorías para la ejecución de estudios de repotenciación de Unidades Educativas que incluyan estudios topográficos y de capacidad portante de suelos, diseños técnicos de implantación e ingenierías, planes de implementación y planes de gestión ambiental; (ii) la gestión de los procesos de licitación para la contratación de las obras de repotenciación y gestión de procesos de consultoría para la contratación de la supervisión y fiscalización de las obras; (iii) administración y supervisión de obras a través de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa; (iv) cumplimiento de las salvaguardas ambientales y obligaciones ambientales de conformidad con la normativa ambiental nacional aplicable; (v) dotación de equipamiento a través de la Dirección Nacional de Recursos Educativos y gestión de procesos de contratación para la adquisición de equipamiento y mobiliario de todas las unidades educativas a construir y repotenciar (...)*". Razón por la que el Ministerio de Educación inicia el proceso correspondiente para cumplir con este objeto.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M de 11 de agosto de 2020, se entrega a la Coordinación General de Planificación – Equipo de Gestión PARECF, el informe de Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia de Guayas. Asimismo, mediante correo electrónico de 12 de octubre de 2020, se recibe la conformidad de a versión final del informe en mención.

Mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2020, el Banco Mundial emite la No Objeción al Plan de Adquisiciones, versión 37; el cual fue remitido mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020, por el especialista de adquisiciones del equipo de gestión del Proyecto PARECF. Plan de Adquisiciones que incluye procesos de Licitación Nacional.

Mediante acta de reunión entre representantes de la gerencia del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, del 11 de diciembre de 2020, se estableció la estructura para la remisión de los expedientes de obra a la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M de 12 de diciembre de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica la No Objeción otorgada por Banco Mundial, mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-430 de 11 de diciembre de 2020, a los documentos de licitación para la construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, proceso BIRF-8542-LPI-OB2020-016. Documento de licitación adjunto mediante el siguiente enlace de descarga: https://educacionec-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/maria_paredesz_educacion_gob_ec/EYnxpzbYolVDttm92TMTAKQB4n81vt7IjEFMS_Q2IAiNHA?e=axPSJw

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaria de Administración Escolar: *"(…) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:*

- *"(…) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32*
- *Contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US$ 64.069.365,64."*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, la Subsecretaria de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación:

1. *"(…) El AVAL correspondiente a la: CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203*
2. *Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual.*
3. *Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual".*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M de 09 de diciembre de 2020,

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

la Dirección Nacional Financiera notifica a la Coordinación General de Planificación lo siguiente:

*"(…) me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales"*, solicitados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación notifica a la Subsecretaría de Administración Escolar:

*"(…) informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según la solicitud realizada en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M…".*

En tal virtud, se emitieron las certificaciones presupuestarias plurianuales 2021 Nro. 2322 y 2323 y certificaciones presupuestarias anuales 2020 Nro. 693 y 694, para el proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS".

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS".

Conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020 en el que indica: *"**Artículo 1.-** Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)…"*, solicito de manera cordial iniciar el proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS".

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00959-M**

**Quito, D.M., 18 de diciembre de 2020**

Se adjunta expediente físico, contenido en una carpeta bene.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**GERENTE DE PROYECTO**

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

mp

ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN



* Documento firmado electrónicamente por Quipux.

**ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A**

**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN**
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República prescribe: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (…)*";

**Que,** el artículo 226 de la Norma Suprema dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

**Que,** el artículo 227 de la Norma Constitucional prescribe: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

**Que,** el artículo 344 de la Carta Magna prevé: "*El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo; así como, acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema*";

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI determina entre las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional las siguientes: "*(…) r. Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación (…) t. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema Nacional de Educación; u. Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación; v) Resolver, dentro del ámbito de sus funciones y de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, los asuntos no contemplados en la presente Ley y su reglamento (…)*";

**Que,** el artículo 25 de la LOEI establece: "*La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (...)*";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo establece: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión (…)*";

**Que,** el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo manda: *"Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda"*;

**Que,** el artículo 14 literal k) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, establece: *"(…) el/la Ministro/a tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: ( …) k. Delegar atribuciones en el nivel que creyere conveniente"*;

**Que,** el artículo 22 del referido Estatuto Orgánico determina que la Subsecretaría de Administración Escolar tiene como misión *"Garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y, adicionalmente, coadyuvar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgo en el Sistema Nacional de Educación"* y entre sus atribuciones consta: *"(…) **i.** Coordinar la ejecución de los procesos de contratación de los proyectos de inversión relativos a los recursos educativos de interés nacional incluyendo, infraestructura, equipamiento, mobiliario, materiales, textos, uniformes, alimentación escolar, entre otros, en los casos dictaminados por el Comité de Administración Escolar"*;

**Que,** el 28 de enero de 2016, con la finalidad de financiar el Proyecto *"Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"*, como parte del Macroproyecto *"Nueva Infraestructura Educativa"* la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

**Que,** en la Sección IV.- Efectividad, numeral 4.01 del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, dentro de las condiciones de efectividad del financiamiento, se determina como requisito para el otorgamiento de los recursos de préstamo *"El acta administrativa pertinente (Acuerdo Ministerial) que apruebe el Manual Operativo"*;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016, se expidió el *MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"*;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la Señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación";

**Que,** el 02 de enero de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, ajustando el valor de financiamiento e incorporando al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como nuevo co-ejecutor del proyecto;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020, se expidió el *MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"*;

**Que,** el 25 de marzo de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, reorganizando la composición de componentes y

subcomponentes del Proyecto PARECF, con la finalidad de cubrir los costos del Impuesto de Valor Agregado (IVA) para actividades aún pendientes de este proyecto con recursos del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en lugar de fuente fiscal;

**Que,** el 05 de septiembre de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, modificando el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de $125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y en respuesta a la emergencia por el Covid-19;

**Que,** mediante oficio Nro. EC-8542-2020-414 del 20 de noviembre de 2020, el Banco Mundial en su parte pertinente señala: "*Acusamos recibo su oficio (…), adjunto al cual nos hace llegar la Versión 3 del Manual Operativo del Proyecto PARECF. Una vez revisado el documento enviado, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción a la versión actualizada del Manual Operativo*";

**Que,** mediante Informe Nro. BIRF-8542-SME-2020-008 del 24 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación General de Planificación, concluye: "*Una vez analizada la información precedente con sus respectivos respaldos y enmarcados en las definiciones establecidas en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación considera pertinente la firma de un nuevo instrumento legal que formalice las obligaciones y responsabilidades de esta Cartera de Estado y su co-ejecutor actual, INEVAL, para la oportuna y adecuada ejecución de los componentes y subcomponentes dentro del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)*". Y, tal como se desprende del apartado RECOMENDACIONES, señala: "*En virtud del análisis efectuado en el presente informe, se recomienda la derogación del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, mediante el cual se emitió* ***el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"****, en su versión 2, y se expida mediante Acuerdo Ministerial el* ***MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3)***";

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020 la Autoridad Educativa Nacional expidió el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "*APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS*" (versión 3);

**Que,** en la Disposición General Primera del antes referido Acuerdo Ministerial se encarga de la ejecución de dicho instrumento, entre otros, a la Subsecretaría de Administración Escolar;

**Que,** mediante memorando No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00442-M de 12 de diciembre de 2020, la señora Ministra de Educación dispuso a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que a través de la Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa elabore "*(…) un acto normativo que delegue a la Subsecretaría de Administración Escolar atribuciones suficientes para que inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas (precontractual y contractual) inherentes a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)*";

**Que,** es deber de esta Cartera de Estado garantizar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación del país; y,

**En ejercicio** de las atribuciones que le confieren el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67, 69, 70, 71, 73 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Delegar** al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

**Artículo 2.-** Para el cumplimiento de la presente delegación, el titular de la Subsecretaría de Administración Escolar se encuentra facultado, pero no limitado, para:

**a.** Suscribir resolución de: inicio, adjudicación, declaración de adjudicatario fallido, cancelación, desierto, modificatorias, archivo y reapertura, cuando corresponda, del proceso de contratación establecido en el artículo primero de este instrumento, sujeto a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP.

**b.** Designar a un servidor o servidora pública de su área, para participar en todas las etapas de aquellos procesos de contratación pública; quien deberá recomendar a la máxima autoridad o su delegado lo que corresponda de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa vigente.

**c.** Designar a los miembros de la Comisión Técnica encargada de la evaluación de ofertas y elaboración del informe respectivo que recomiende la adjudicación del contrato, de conformidad a la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa vigente.

**d.** Designar a los miembros de las Comisiones que suscribirán las correspondientes actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva los bienes adquiridos en esta licitación de conformidad al artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**e.** Designar administrador de contrato. En esta designación se hará expresa referencia al cargo y no la persona. Adicionalmente, el director/a o servidor/a no podrá intervenir en otra etapa del proceso contractual.

**f.** Suscribir el contrato principal, modificatorios y complementarios del proceso.

**g.** Resolver motivadamente y suscribir la terminación del contrato, de ser pertinente, por mutuo acuerdo o terminación unilateral previo informe del administrador del contrato y de la Dirección Nacional Financiera, de conformidad con el procedimiento establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa vigente.

**h.** Autorizar prórrogas de plazo solicitadas por el contratista de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.

**i.** Solicitar a la Dirección Nacional Financiera la autorización de gasto y solicitud de pago de las obligaciones, una vez que el contratista haya cumplido todas y cada una de las condiciones del contrato.

**Artículo 3.-** El delegado será directamente responsable de sus actuaciones u omisiones y estará sujeto a lo que establece el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo.

**DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.-** Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Quito, D.M. , a los 12 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veinte.

*Documento firmado electrónicamente*

**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN**
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

MARIA MONSERRAT
CREAMER GUILLEN

**Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

**ASUNTO:** Notificar Avales y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M, de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera en atención a memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, referente al aval, certificación anual y plurianual para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC,** solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Al respecto informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se a procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según el siguiente detalle:

| DETALLE | CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021 | | CERTIFICACIÓN ANUAL 2020 | | AVAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VALOR | NO. CERTIFICACIÓN | VALOR | NO. CERTIFICACIÓN | VALOR | NO. AVAL |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.685.921,42 | 2306-2307 | 1,12 | 703-704 | 5.685.922,54 | 81 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 5.752.022,30 | 2308-2310 | 1,12 | 701-702 | 5.752.023,42 | 82 |

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.660.218,77 | 2311-2312 | 1.12 | 699-700 | 5.660.219,89 | 83 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 6.414.219,36 | 2315-2317 | 1.12 | 697-698 | 6.414.220,48 | 86 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 9.240.000,00 | 2319-2320 | 1.12 | 695-696 | 9.240.001,12 | 87 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | 5.621.881,80 | 2322-2323 | 1.12 | 693-694 | 5.621.882,92 | 90 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 8.732.115,46 | 2324-2325 | 1.12 | 691-692 | 8.732.116,58 | 91 |

**Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 8.749.327,24 | 2326-2327 | 1.12 | 689-690 | 8.749.328,36 | 92 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.266.621,06 | 2328-2329 | 1.12 | 687-688 | 5.266.622,18 | 93 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATS MALCHINGUI EN LA PARROQUIA MALCHINGUI CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | 462.956,82 | 2330-2332 | 1.12 | 685-686 | 462.957,94 | 95 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 280.905,96 | 2334-2335 | 1.12 | 683-684 | 280.907,08 | 96 |

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 465.515.56 | 2336-2337 | 1.12 | 681-682 | 465.516.68 | 97 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 464.748.82 | 2338-2339 | 1.12 | 717-716 | 464.749.94 | 98 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 349.870.33 | 2340-2341 | 1.12 | 679-680 | 349.871.45 | 99 |

**Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN CUALITAT DEL MODELO INTEGRAL UEM | 280.435.70 | 2342-2343 | 1.12 | 677-678 | 280.436.82 | 100 |
| AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCAT EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) | 67.200,00 | 2344-2345 | 1.12 | 675-676 | 67.201.12 | 101 |
| CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | 181.440.00 | 2346-2347 | 1.12 | 673-674 | 181.441.12 | 102 |
| CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF | 4435.2 | 2348-2349 | 1.12 | 671-672 | 4.436,32 | 103 |
| **TOTAL** | **63.679.835,80** | | **20,16** | | **63.679.855,96** | |

Con este antecedente me permito adjuntr el documento en referencia a fin de que se continue con los procesos respectivos de las mencionadas contrataciones.

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se Anexa y entrega las certificación físicamente.

Atentamente.

**Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

Fanny Carmen Yanza Campos
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:
- MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Anexos:
- Certificaciones Plurianuales Infraestructura
- Certificaciones y Avales Infraestructura

Copia:
Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Egurguren
**Gerente de Proyecto**

Carlos Ivan Carrera Nortz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Mario Javier Román León
**Especialista de Planificación Técnica**

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
**Director Nacional de Planificación Técnica (E)**

Jonathan Fernando Lozano Loor
**Apoyo de Seguimiento**

mr/mo

FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS

Ministerio de Finanzas

**República del Ecuador**

## Comprobante de Avales a Contratos No. 90

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Ejercicio** | : 2020 | | |
| **Entidad** | : 140 -9999 -0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL | | |
| **No. Aval** | : 90 | **Estado** | : APROBADO |
| **C.C. Responsable** | : 1711085413 | **Nombre Responsable:** | YEPEZ GAVI ANGEL ALIRO |
| **Teléfono** | : 0991349940 | **Correo electrónico** | : ecayepezga@hotmail.com |
| **Institución Origen de Responsable** | : 140-9999-0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL | | |
| **Unidad Administrativa** | : DIRECCION NACIONAL FINANCIERA | | |

**Justificación:**

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

## Detalle del Objeto del Contrato No. 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Id. Contrato** | : 1 | **Estado** | : APROBADO | **Consolidado** | : S |
| | : 91400000.78.6172 | **Nombre CUP** | : NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | | |
| **Tipo Contrato** | : OBRA | **Clasificación** | : NUEVO | | |
| **Objeto Contrato** | : CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M | | | | |
| **Cod. SERCOP** | : | **Plazo en Días** | : 300 | **Prioridad 1A SIGOB:** | N |
| **Monto Total Contrato:** | 5,621,882.92 | **No. Cert. Plurianual :** | 2322 | | |
| **No. Contrato eSIGEF:** | | **No. Físico** | : | | |
| **Descripción Contrato Original eSIGEF:** | | | | | |

### Detalle de Fuentes de Ejecución

| EJERCICIO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO | CUATRIMESTRE I | CUATRIMESTRE II | CUATRIMESTRE III |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 202 | 1.12 | 0.00 | 0.00 | 1.12 |
| 2021 | 202 | 5,621,881.80 | 1,124,376.36 | 1,574,126.90 | 2,923,378.54 |
| | **Monto total:** | 5,621,882.92 | 1,124,376.36 | 1,574,126.90 | 2,923,379.66 |

### Detalle de Partidas

| Ejercicio | Prog. | SubProg. | Proy. | Act. | Item | Geo. | Fte. | Org. | No.Pres. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 60 | 0 | 2 | 1 | 750107 | 1701 | 202 | 2003 | 2203 | 1.00 |
| | | | | | | | | | **Monto total:** | 1.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Usuario de Registro:** | AAYEPEZG | **Usuario de Solicitud:** | XECORNEJOB | **Usuario de Aprobación:** | XECORNEJOB |
| **Fecha de Registro** : | 30/11/2020 23:11:51 | **Fecha de Solicitud** : | 08/12/2020 14:12:44 | **Fecha de Aprobación** : | 08/12/2020 14:12:44 |

Ministerio de Finanzas

# MINISTERIO DE FINANZAS

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

FECHA: 07/12/2020

HORA: 20:49:53

REPORTE: R00824452.rdlc

**UDAF:** 140-0000-0000 **NO. CERTIFICACION: 2322** **Fecha Elaboración: 30/11/2020**

**NOMBRE UDAF:** MINISTERIO DE EDUCACION **Fecha Aprobación: 30/11/2020**

**DESCRIPCION:** CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

| EJERCICIO PROYECTADO | NATURALEZA DE GASTO | CUP | FUENTE | ORGANISMO | EOD | GRUPO GASTO | ITEM PRES. | MONTO CERTIFICADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | NO_PERMANENTE | 91400000.78.6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 202 | 2003 | 9999 | 750000 | 750107 - Construcciones y Edificaciones | 5,019,537.32 |
| | | | | | | | **TOTAL CERTIFICADO:** | **5,019,537.32** |

**SON:** CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 32/100 CENTAVOS

**Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos financieros adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.**

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|---|---|
| **ESTADO** | **SOLICITADO POR** | **APROBADO POR** |
| **APROBADO**<br>**Fecha Aprobación: 30/11/2020** | ADCRESPOD | XECORNEJOB |

Ministerio de Finanzas

# MINISTERIO DE FINANZAS

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL



FECHA: 07/12/2020

HORA: 20:50:08

REPORTE: R00824452.rdlc

**UDAF:** 140-0000-0000

**NO. CERTIFICACION:** 2323

**Fecha Elaboración:** 30/11/2020

**NOMBRE UDAF:** MINISTERIO DE EDUCACION

**Fecha Aprobación:** 30/11/2020

**DESCRIPCION:** CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

| EJERCICIO PROYECTADO | NATURALEZA DE GASTO | CUP | FUENTE | ORGANISMO | EOD | GRUPO GASTO | ITEM PRES. | MONTO CERTIFICADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | NO_PERMANENTE | 91400000.78.6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 202 | 2003 | 9999 | 750000 | 750107 - Construcciones y Edificaciones | 602,344.48 |
| | | | | | | | **TOTAL CERTIFICADO:** | **602,344.48** |

**SON:** SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 48/100 CENTAVOS

**Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos financieros adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.**

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|---|---|
| **ESTADO** | **SOLICITADO POR** | **APROBADO POR** |
| **APROBADO**<br>**Fecha Aprobación:** 30/11/2020 | ADCRESPOD | XECORNEJOB |

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Institucion: | MINISTERIO DE EDUCACION | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | |
| Unid. Ejecutora: | MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL | 693 | 08 / 12 / 20 | |
| Unid. Desc: | | | | |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
|---|---|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | 00 | 002 | 001 | 750107 | 1701 | 202 | 2003 | 2203 | Construcciones y Edificaciones | $1.00 |
| | | | | | | | | | **TOTAL PRESUPUESTARIO** | **$1.00** |
| | | | | | | | | | **TOTAL** | |

**SON:** UN DOLARES

**DESCRIPCION:**

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|---|---|
| **ESTADO** | **REGISTRADO:** | **APROBADO:** |
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>08/12/2020 | Funcionario Responsable | Director Financiero |

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Institucion: | MINISTERIO DE EDUCACION | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | |
| Unid. Ejecutora: | MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL | 694 | 08 / 12 / 20 | |
| Unid. Desc: | | | | |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
|---|---|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | 00 | 002 | 001 | 750107 | 1701 | 202 | 2003 | 2203 | Construcciones y Edificaciones | $0.12 |

**TOTAL PRESUPUESTARIO** **$0.12**

**TOTAL**

**SON:** #Error

**DESCRIPCION:**

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|---|---|
| **ESTADO** | **REGISTRADO:** | **APROBADO:** |
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>08/12/2020 | Funcionario Responsable | Director Financiero |

**Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

**PARA:** Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

**ASUNTO:** Notificar Avales y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

En relación a su Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, en el cual indica que mediante memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M, de 30 de noviembre de 2020, la señora Ministra autoriza el aval para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Con base a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 011 de 16 de enero de 2017, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público" y al Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, con el cual se modifica el Anexo Nro. 1 "Ítems que requieren aval y ámbito de aplicación para entidades del PGE y empresas públicas que reciben transferencias del PGE y que transaccionan en el e-SIGEF", con base al Acuerdo de Delegación Nro.MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A de 21 de diciembre de 2017 y en función de la normativa legal vigente, se solicita de la manera más cordial disponer a quien corresponda realizar los trámites correspondientes dentro del sistema e-SIGEF a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

Así también, se solicita de la manera más cordial emitir las certificaciones presupuestarias respectivas, y una vez emitidas las mismas se informe a la unidad responsable del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en base al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Esta contratación se ejecutará en el periodo 2020-2021, con base a la Certificación Presupuestaria Plurianual emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1029-OF, de 24 de noviembre de 2020.

Finalmente, se dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público.

De lo expuesto, me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se a procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según el siguiente detalle:

| DETALLE | CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021 | | CERTIFICACIÓN ANUAL 2020 | | AVAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | VALOR | NO. CERTIFICACIÓN | VALOR | NO. CERTIFICACIÓN | VALOR | NO. AVAL |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.685.921,42 | 2306-2307 | 1,12 | 703-704 | 5.685.922,54 | 81 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 5.752.022,30 | 2308-2310 | 1,12 | 701-702 | 5.752.023,42 | 82 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.660.218,77 | 2311-2312 | 1,12 | 699-700 | 5.660.219,89 | 83 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 6.414.219,36 | 2315-2317 | 1,12 | 697-698 | 6.414.220,48 | 86 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 9.240.000,00 | 2319-2320 | 1,12 | 695-696 | 9.240.001,12 | 87 |

**Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | 5.621.881,80 | 2322-2323 | 1.12 | 693-694 | 5.621.882,92 | 90 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACION UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 8.732.115,46 | 2324-2325 | 1.12 | 691-692 | 8.732.116,58 | 91 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 8.749.327,24 | 2326-2327 | 1.12 | 689-690 | 8.749.328,36 | 92 |
| CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.266.621,06 | 2328-2329 | 1.12 | 687-688 | 5.266.622,18 | 93 |

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 462.956,82 | 2330-2332 | 1.12 | 685-686 | 462.957,94 | 95 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 280.905,96 | 2334-2335 | 1.12 | 683-684 | 280.907,08 | 96 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 465.515,56 | 2336-2337 | 1.12 | 681-682 | 465.516,68 | 97 |

**Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS | 464.748.82 | 2338-2339 | 1.12 | 717-716 | 464.749.94 | 98 |
| FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 349.870,33 | 2340-2341 | 1.12 | 679-680 | 349.871,45 | 99 |
| CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITAT DEL MODELO INTEGRAL UEM | 280.435.70 | 2342-2343 | 1.12 | 677-678 | 280.436.82 | 100 |
| AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCAT EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECE) | 67.200,00 | 2344-2345 | 1.12 | 675-676 | 67.201,12 | 101 |

**Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | 181.440,00 | 2346-2347 | 1,12 | 673-674 | 181.441,12 | 102 |
| CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCE | 4435,2 | 2348-2349 | 1,12 | 671-672 | 4.436,32 | 103 |
| **TOTAL** | **63.679.835,80** | | **20,16** | | **63.679.855,96** | |

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Se Anexa y entrega las certificación físicamente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
**DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO**

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2020-02067-M

Anexos:
- Certificaciones Plurianuales Infraestructura
- Certificaciones y Avales Infraestructura

Copia:
Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
**Director Nacional de Planificación Técnica (E)**

Mario Javier Román León
**Especialista de Planificación Técnica**

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

**Gerente de Proyecto**

Jonathan Fernando Lozano Loor
**Apoyo de Seguimiento**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Carlos Ivan Carrera Nortiz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Sra. Maria Fernanda Sáenz Sayago
**Coordinadora General Administrativa Financiera**

ay/ac

XAVIER EDUARDO
CORNEJO BARBOSA

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

**PARA:** Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

**ASUNTO:** Solicitud de Aval y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

De mi consideración:

**Antecedente:**

La República del Ecuador está avanzando en la implementación de una amplia reforma en el sector de educación. El gobierno ha priorizado temas claves dentro de sus estrategias de desarrollo, entre ellos la educación, determinando metas para universalizar su acceso y mejorar la calidad, lo que a su vez beneficia a los estudiantes recibiendo servicios educativos de mayor calidad.

Encaminados en esta línea, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la implementación del ***"Nuevo Modelo de Gestión Educativa"***, según lo establece el Acuerdo Ministerial 020 – 2012 de enero 25 de 2012; en el cual, se divide al territorio nacional en zonas, distritos y circuitos para facilitar la gestión de los servicios educativos en lugares centrales y cercanos a la ciudadanía. Con el objetivo de garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, eficiente y de calidad, esta Cartera de Estado ha impulsado un proceso de Reordenamiento de la Oferta Educativa a nivel nacional, definiendo la intervención en infraestructura física como uno de los ejes centrales de la reforma educativa.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) emitió la actualización del dictamen de prioridad del Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172 para el periodo 2010-2017, con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0346-OF de 16 de junio de 2015.

La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el 28 de enero de 2016 el ***Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC***, por un valor de USD 178 millones de dólares para financiar el Proyecto *"Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"* (PARECF). El objetivo del proyecto consiste en mejorar la calidad y cobertura educativa en circuitos focalizados de las zonas 2, 5 y 9 del país, con el fin de contribuir a los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Ecuatoriano. El objetivo específico consiste en aumentar la cobertura en el nivel Inicial II y aumentar la tasa de permanencia en los niveles Educación General Básica (EGB) Superior y Bachillerato en los Circuitos Focalizados.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de $125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD $12'7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD $1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

El objetivo principal de desarrollo del Proyecto PARECF se orienta a incrementar el porcentaje de la matrícula en la educación inicial, mejorar la tasa de permanencia en el tercer ciclo de educación general básica (EGB) y en el bachillerato en los circuitos focalizados.

El contrato de préstamo estipula en el cronograma 1 en su numeral: 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados "(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de Unidades Educativas en los Circuitos Focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, renovaciones y expansiones de escuelas existentes, y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para Instituciones Educativas en los Circuitos Focalizados".

En este sentido el Subcomponente 1.1.- Reorganización de oferta Educativa y Expansión de la Infraestructura Educativa, contempla, la contratación de estudios de pre-inversión para la Repotenciación de 8 unidades educativas, contratos que se suscribieron en los meses de agosto y septiembre de 2019. Además, el co-ejecutor del proyecto SECOB, realizó los estudios para la repotenciación de 2 unidades educativas.

El Proyecto PARECF se encuentra formalmente en ejecución desde el año 2016, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, para una adecuada implementación conforme la normativa y políticas del Banco Mundial, se ha emitido el Manual Operativo que rige la ejecución de las actividades del Proyecto mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A del 14 de enero de 2016.

Entre los días 3 y 5 de abril de 2019 tuvo lugar una misión de seguimiento al proyecto PARECF del Banco Mundial con el objetivo de definir y confirmar con las autoridades concernientes los ajustes necesarios para completar el proceso de reestructura del Proyecto PARECF y poder así continuar con su implementación.

Con la reestructura acordada, el objetivo del Proyecto tuvo ajustes menores que reflejen una nueva focalización territorial, y, por ende, asegurar una mayor consistencia y un adecuado monitoreo desde las acciones definidas y la información disponible. En este contexto, el objetivo original "aumento de la matrícula en educación inicial y mejora de la tasa de persistencia desde 8° de EGB a 3° de Bachillerato en los circuitos priorizados" se ajustó a "aumento de la matrícula en educación inicial y bachillerato en las parroquias priorizadas". Este cambio se debió a: (i) la inestabilidad del concepto de "circuito focalizado", que al ser una unidad únicamente administrativa cambia en el tiempo, imposibilitando el monitoreo del progreso alcanzado en un universo invariable; y, (ii) a la imposibilidad de medir la tasa de retención de manera precisa por limitaciones de información.

Debido a los cambios en el universo de monitoreo (de circuitos a territorios e instituciones educativas priorizadas), el alcance del componente de infraestructura y la naturaleza de las actividades para la mejora de la calidad educativa, el marco de resultados, formulación de los indicadores y metas, será revisado de manera sustancial.

Con esta reforma se plantea el desarrollo de algunas intervenciones adicionales cuyos diseños de implementación requieren de evaluaciones cualitativas, tal como se informa a las diferentes subsecretarías del Ministerio de Educación, mediante Ayuda Memoria adjunta en memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00070-M, del 11 de abril de 2019. En este sentido la aplicación de evaluaciones cualitativas sobre las intervenciones acordadas con el Banco Mundial permitirá profundizar en el funcionamiento de dichos programas y aportar con información significativa orientada a la mejora de la calidad educativa. En términos generales, se plantean las siguientes intervenciones con su respectivo estudio: i) Consultoría para la evaluación cualitativa de los programas de capacitación docente en áreas disciplinares y maestrías; ii) Consultoría para la evaluación cualitativa del modelo integral UEM; y iii) Consultoría para la evaluación cualitativa del programa de capacitación docente en bachillerato técnico.

Mediante Acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, se emite el Manual Operativo actualizado del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los circuitos Focalizados" (PARECF).

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

El Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF, en su art. 1 expresa: Expídase el Manual Operativo del Proyecto PARECF. En el Manual Operativo, en la Sección III. Objetivo y descripción del Proyecto, apartado: Componentes del proyecto: Subcomponente 1.1. Reorganización de la oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa, determina *que "el Proyecto incluirá la realización de una auditoría anual específica de* ***verificación de cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para cada UEM/Repotenciación del Proyecto,*** *sobre la base de la microplanificación acordada antes del inicio de la obra. Estas auditorías se efectuarían en tres momentos a lo largo del año 2020, una vez que las distintas UEM financiadas por el Proyecto se encuentren en pleno funcionamiento".*

En el Manual Operativo del Proyecto (MOP), define Unidad Educativa Repotenciada (UER): como a una unidad educativa pre-existente que ha sido mejorada mediante ampliación, restauración y/o reposición de infraestructura.

En relación con el Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa", mediante oficio Nro. MINEDUC-CGP-2017-00170-OF de 15 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES: "i) la ratificación de la prioridad del Proyecto; (i) la aprobación del cronograma valorado y, (ii) la confirmación de que el Proyecto conste en el Plan Anual de Inversiones del ejercicio fiscal 2018".

El 23 de noviembre de 2017 la SENPLADES, mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2017-0719-OF se pronuncia de manera favorable:

*"(…) El Ministerio de Educación presenta una programación actualizada del cronograma de ejecución por US$ 2.607.806.097,40 para el período 2009 – 2021, de los cuales US$ 597.474.287,57 corresponden al año 2018.*

El ajuste en la programación no implica un incremento del presupuesto más allá del 15%, la inclusión de componentes adicionales o cambio de objetivos y metas, no habiendo condicionante para una actualización de dictamen de prioridad conforme el artículo 106 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Por lo expuesto, se toma conocimiento de la nueva programación …"

Con Acuerdo 020-12, se expide el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en el que el Ministerio de Educación tiene como misión *"Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad y las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana".*

Según el Acuerdo 020-12, en su Art. 22.- Administración Escolar, la Subsecretaría de Administración Escolar, tiene como misión *"Garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y, adicionalmente, coadyuvar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgos en el Sistema Nacional de Educación".*

Sobre la base del Acuerdo Ministerial No. 0011 de 16 de enero de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-0097-A de 21 de diciembre de 2017 y Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 05 de enero de 2018, del Ministerio de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público no permanente" para la solicitud de AVAL, fue requerida autorización para ser tramitada a través de la Coordinación General de Planificación.

Mediante oficio Nro. **MINEDUC-MINEDUC-2020-00952-OF** de fecha 08 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación solicita emitir aval favorable y gestionar ante la Secretaria Técnica de Planificación Planifica Ecuador (STPE) la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, que sustentarán la contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

fiscalización respectivos.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGP-2020-01508-M** de fecha 10 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación, manifiesta a la Subsecretaria de Administración Escolar: *"(…) el Gabinete Sectorial de lo Social, mediante correo electrónico, emite observaciones e informa que el requerimiento antes mencionado debe ajustarse, a más de los requisitos establecidos en la Circular Nro. STPE-STPE-2020-0001-C del 15 de mayo de 2020, a lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SAE-2020-00726-M** de fecha 14 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación: *"(…) se sirva canalizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de pronunciamiento respectivo sobre la vigencia de los créditos y los cronogramas de desembolso.*

Mediante oficio Nro. **MINEDUC-CGP-2020-00186-OF** de fecha 16 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación solicita a la Subsecretaria de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas: *"(…) con la finalidad de cumplir con las actividades previstas para el presente ejercicio fiscal, es necesario contar las certificaciones plurianuales para los procesos antes detallados, motivo por el cual solicito muy comedidamente el pronunciamiento correspondiente, conforme lo establece la norma técnica de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador".*

Con oficio Nro. **MEF-SFP-2020-0964-O** de fecha 21 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Financiamiento Público del Ministerio de Finanzas menciona: *"(…) Con respecto al financiamiento concedido por el Banco Mundial mediante la operación Nro. 8542-0 EC - PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA DE LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS, COMO PARTE DEL MACROPROYECTO "NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", suscrita en 2016, identificado con el organismo 2003 y correlativo 2203, cuenta a la fecha con un saldo por desembolsar de USD 89'702,140.00, con plazo de ejecución de desembolsos hasta el 15 de octubre de 2020, plazo que puede extendido para el siguiente ejercicio fiscal con la debida justificación por parte del ejecutor".*
*"(…) Dentro de la programación de desembolsos del ejercicio fiscal vigente, se tiene previsto solicitar al organismo acreedor un monto de USD 20 millones. Sin embargo, hasta la presente fecha, el ejecutor del proyecto no ha remitido la solicitud de recursos correspondiente."*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGP-2020-01579-M** de fecha 21 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación pone en conocimiento de la Subsecretaria de Administración Escolar, el pronunciamiento de financiamiento para proyecto Nueva Intraestructura Educativa financiado con préstamo No. BIRF-8542-EC, mediante Oficio No. MEF-SFP-2020-0964-O.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SAE-2020-00948**-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Subsecretaria de Administración Escolar, solicita a la Coordinación General de Planificación: *"(…) Al tenor de lo informado solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, en estricto cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y compromisos contractuales legalmente asumidos, se realicen las gestiones pertinentes ante el Gabinete Sectorial de lo Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, que se materialicen en el habilitante necesario para la solicitud de Certificaciones Plurianuales que sustentarán la contratación de:*

- *"(…) Construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos, por un monto total con IVA de $63.146,340,58*
- *Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM, por un monto total con IVA de $ 280,436,82.*
- *Auditoría de Verificación de Transporte del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), por un monto total con IVA de $ 67.201,12.*
- *Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento, por un monto total con IVA de $ 181,441,12.*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

- *Definición de Estándares Educativos, Levantamiento de Diagnóstico y Plan de Intervención para Instituciones Educativas Especializadas Fiscales a Nivel Nacional, por un monto total de $ 393.946,00 no aplica IVA."*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGP-2020-02046-M** de fecha 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaria de Administración Escolar: *"(…) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:*

- *"(…) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32*
- *Contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US$ 64.069.365,64.*

**Base técnica:**

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: *"(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)"* y *"…*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB…"*; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS";** en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 5'726.982,57 (Cinco millones setecientos veinte y seis mil novecientos ochenta y dos con 57/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS"**, por el monto USD $ 5'726.982,57 más IVA.

Con fecha 14 de septiembre de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

Repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio, ubicada en el Cantón Baba, Provincia de los Ríos."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(…) *De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXITENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO, UBICADA EN EL CANTON BABA, PROVINCIA DE LOS RÍOS"*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "23 DE JUNIO" UBICADA EN LA PARROQUIA BABA, CANTÓN BABA PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)" y "…"El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB…", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 8'250.001,00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil uno con 00/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M** de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"**, por el monto USD $ 8'250.001,00 más IVA.

Con oficio Nro. EC-8542-2020-406 de fecha 30 de octubre de 2020, Banco Mundial comunica *"(…) Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Angel Polibio Chavez. Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados – PARECF (P152096).*

Menciona textualmente:

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*"(...) Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0068-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 23 de octubre de 2020 y referentes al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Angel Polibio Chávez, ubicada en la provincia de Bolívar, cantón Guaranda.*

*Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica".*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ" UBICADA EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: *"(...) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (...)"* y *"...*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB..."*; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 4'702.341,23 (Cuatro millones setecientos dos mil trecientos cuarenta y uno con 23/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M** de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"**, por el monto USD $ 4'702.341,23 más IVA.

Con fecha 31 de agosto de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-027, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Dolores Cacuango, ubicada en el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

*"(...) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora ECCOL CIA. LTDA., ha dado cumplimiento con lo*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXITENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOLORES CACUANGO, UBICADA EN EL CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "DOLORES CACUANGO" UBICADA EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)" y "…*El costo para la ejecución de las obras de repotenciacion de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB…"; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 5'019.538,32 (Cinco millones diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 32/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS"**; por el monto USD $ 5'019.538,32 más IVA.

Con fecha 11 de junio de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en el Cantón Milagro, Provincia de Guayas."

En el numeral 2.2 PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

*"(…) De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXITENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARIA VELASCO*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*IBARRA, UBICADA EN EL CANTON MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS"*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)" y "…*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB…", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 5´076.716,55 (Cinco millones setenta y seis mil setecientos diez y seis con 55/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**; por el monto USD $ 5´076.716,55 más IVA.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00220-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, solicita al Gobierno Descentralizado Municipal Pedro Moncayo:

*"(….) Dentro del proyecto mencionado, se encuentra contemplado la "Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha"; para lo que el Servicio de Contratación de Obras SECOB ha elaborado los estudios necesarios, los mismos que han sido completados por el Ministerio de Educación.*

*Con la finalidad de proceder con el inicio de la etapa precontractual y contratación de la obra y la fiscalización, es necesario contar con los permisos municipales que deben ser emitidos por el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*Ante lo expuesto y como Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, solicito muy comedidamente se Aprueben los Planos y se emita el Permiso de Construcción pertinentes para la ejecución de la construcción del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "MALCHINGUI" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutara y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: *"(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)"* y *"…*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutoria SECOB…"*; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 5´053.767,76 (Cinco millones cincuenta y tres mil setecientos sesenta y siete con 76/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"**: por el monto USD $ 5´053.767,76 más IVA.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2020-00223-OF, de fecha 30 de octubre de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, pone en conocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe:

*"(…) esta Cartera de Estado ha venido trabajando en la actualización de estudios para la Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín. En tal virtud, se ha venido realizado el acercamiento correspondiente con la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Cayambe, con la finalidad de mantener acciones coordinadas que permitan la aprobación de los estudios de esta unidad educativa.*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*Es importante indicar que este estudio se ha venido coordinando con el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, con la finalidad de que se emitían las directrices técnicas para el mantenimiento a una de las edificaciones patrimoniales que se ubica al interior de este importante centro de estudios; por lo que, de igual manera, se ha remitido al INPC los estudios del mantenimiento del bloque patrimonial, con la finalidad de que emitan sus criterios técnicos y recomendaciones de ser el caso.*

*Con la finalidad de proceder con el inicio de la etapa precontractual y contratación de la obra y la fiscalización, es necesario contar con los permisos municipales que deben ser emitidos por el GAD Municipal del Cantón Cayambe.*

*Ante lo expuesto y como Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, solicito muy comedidamente se Aprueben los Planos y se emita el Permiso de Construcción pertinente, para la ejecución de la construcción del proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, ubicada en la parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "NATALIA JARRÍN" UBICADA EN LA PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: *"(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)"* y *"…*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB…"*; se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 7'796.532,66 (Siete millones noventa y seis mil quinientos treinta y dos con 66/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M** de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS"**; por el monto USD $ 7'796.532,66 más IVA.

Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No.

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Díaz, ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos y Unidad Educativa Quevedo ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos"
En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

*"(…) Cada una de las fases como diagnóstico, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión y aprobación, producto de los cual se emitieron los informes técnicos de aprobación.*

*El Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "NICOLÁS INFANTE DÍAZ" UBICADA EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)" y "…"El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB,…", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 7'811.900,32 (Siete millones ochocientos once mil novecientos con 32/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, por el monto USD $ 7'811.900,32 más IVA.
Con fecha 28 de julio de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Díaz, ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos y Unidad Educativa Quevedo ubicada en el Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos"
En el numeral 2.2 PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

*"(…) Cada una de las fases como diagnóstico, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión y aprobación, producto de los cual se emitieron los informes técnicos de aprobación.*

*El Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV del Contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "QUEVEDO" UBICADA EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR**

Mediante Informe Técnico de fecha 16 de julio de 2020, elaborado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Administrador de los estudios de pre – inversión antes mencionados y Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa, indica: "(…) me permito informar los presupuestos referenciales necesarios para la ejecución de cada una de las obras, cuyos estudios se encuentran desarrollados por las firmas consultora contratadas (…)" y "…*El costo para la ejecución de las obras de repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí; es producto del estudio realizado por la entidad con ejecutora SECOB…", se establece el presupuesto referencial para la contratación del proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"**; en el cual se indicó que el presupuesto referencial era por un monto de $ 5´135.735,20 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 20/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR"**; por el monto USD $ 5´135.735,20 más IVA.
Con fecha 31 de agosto de 2020, se suscribe el Acta Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-026, "Intervención en la Infraestructura Existente y Propuesta para la Repotenciación de la Unidad Educativa Bilingüe Surupucyu, ubicada en el Cantón Guaranda, Provincia de

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

Bolívar."

En el numeral 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES, textualmente menciona:

"(...) *De acuerdo con lo detallado la empresa consultora ECCOL CIA. LTDA., ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXITENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SURUPUCYU, UBICADA EN EL CANTON GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR"*

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "SURUPUCYU" UBICADA EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión. El Contratista ejecutara y terminará las Obras de conformidad con el Contrato, los diseños proporcionados por el Contratante u optimizados por el Contratista o por el Administrador del Contrato o, las leyes, los permisos, las buenas prácticas de ingeniería y construcción, y con las instrucciones del Gerente de Proyectos y del Administrador; y, reparará cualquier Defecto de las Obras como parte de los Trabajos.

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR**

Mediante Informe Económico con fecha 19 de junio de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR"**; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de $250.809,89 (Doscientos cincuenta mil ochocientos nueve con 89/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ANGEL POLIBIO CHAVEZ EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR"**, por el monto USD $ 250.809,89 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA "ANGEL POLIBIO CHAVEZ" UBICADA EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVEZ, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTON BABA PROVINCIA LOS RIOS

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTON BABA PROVINCIA LOS RIOS"**; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de $415.639,89 (Cuatrocientos quince mil seiscientos treinta y nueve con 89/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M** de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTON MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTON BABA PROVINCIA LOS RIOS"**: por el monto USD $ 415.639,89 más IVA.

La Fiscalizacion tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA" UBICADA EN LA PARROQUIA MILAGRO, CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y "23 DE JUNIO" EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

**PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"**; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de $413.355,30 (Cuatrocientos trece mil trescientos cincuenta y cinco con 30/100 USD) sin IVA. monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, por el monto USD $ 413.355,30 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "MALCHINGUÍ" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA Y "NATALIA JARRÍN" EN LA PARROQUIA CAYAMBE CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

<u>FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS</u>

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"**; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de $414.955,30 (Cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta y cinco con 30/100 USD) sin IVA. monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M**, de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"**; por el monto USD $ 414.955,30 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "NICOLAS INFANTE DIAZ" UBICADA EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y "QUEVEDO" EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA**

Mediante Informe Económico con fecha 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gomez Yaselga, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernan Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa; se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"**; en el cual se determinó que el presupuesto referencial era por un monto de $312.385,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cinco con 22/100 USD) sin IVA, monto con base en el cual se solicita el respectivo AVAL, y certificación presupuestaria.

Mediante memorando No. **MINEDUC-UEM-2020-00687-M** de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, menciona que el contrato el contrato de préstamo BIRF 8542-EC de objeto Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF); contempla la repotenciación de varias unidades educativas con la finalidad de mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo. Para lo que se requiere contar con certificaciones presupuestarias y avales correspondientes a cada uno de los procesos planificados, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado proyecto; para lo cual es indispensable considerar los montos establecidos para dichos efectos, según el detalle de montos (Base Imponible e IVA) de obras, fiscalizaciones y/o equipamientos.

Con el propósito de iniciar los procesos de contratación, solicita realizar las gestiones pertinentes, para la obtención de la certificación presupuestaria y aval, correspondiente a los rubros **"FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"**; por el monto USD $ 312.385,22 más IVA.

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS "SURUPUCYU" UBICADA EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y "DOLORES CACUANGO" EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

**CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM**

En países en desarrollo la mayoría de los niños, adolescentes y jóvenes están inscritos en instituciones públicas, por tanto, las políticas de gobierno pueden tener efectos directos (e indirectos) en cuanto a cobertura, calidad y resultados de aprendizaje. En las últimas décadas los países de la región han logrado aumentar la cobertura de educación en todos sus niveles, la primaria prácticamente es universal; y, la educación inicial, secundaria y terciaria han aumentado significativamente. Asimismo, es de destacar "que los nuevos estudiantes que han ingresado al sistema provienen del quintil más bajo de ingresos, lo cual evidencia una mejora sustancial en la equidad del acceso a la educación de la región" (EdStats, 2015 como se citó en Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p.2).

A pesar de ello, persisten tres desafíos: primero, la cobertura de educación preescolar en la región alcanza en tasa bruta de escolaridad el 74%, en comparación con países desarrollados es del 88% (BID, 2016); segundo, prevalece desafíos de permanencia de estudiantes de secundaria media y superior (equivalente a la educación básica media y superior y bachillerato en el Ecuador) "el hecho de que la calidad de la educación se mantiene baja y los retornos se han estancado contribuye al desinterés de los estudiantes de permanecer en el sistema escolar" (BID, 2016, p.3); y, tercero, la deserción escolar es más elevada en estudiantes de hogares socioeconómicamente vulnerables, "en la región, el 43% de los estudiantes del quintil más pobre se gradúa de la secundaria, mientras el 82% del quintil más rico también termina la secundaria" (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p.4).

En contraste con Ecuador, algunos indicadores nacionales de educación de 2017 indica:

- La tasa bruta de matrícula nacional en educación general básica (EGB) fue 101.6% y la tasa neta fue de 96,2%. Respecto a bachillerato general unificado (BGU), la tasa bruta de matrícula refiere a 94,9%, y la tasa neta de matrícula 71,0% (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2018). En lo concerniente a la educación inicial el cálculo es más complejo de estimar, debido a que esta oferta educativa no es obligatoria, se divide en dos subniveles (inicial I e inicial II) y está a cargo de dos carteras del estado Ministerio de Educación (MINEDUC) y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). No obstante, según la data administrativa que maneja MINEDUC, MIES e INEC la tasa bruta de matrícula inicial "pasó de 17,97% en 2009 al 54,30% al 2017, que representa un incremento de 36,33 puntos porcentuales" (Ministerio de Educación, 2018, p. 38).
- La tasa bruta de asistencia nacional en EGB 101,4% y la tasa neta es 96,1%; en BGU la tasa bruta de asistencia escolar es 94,8% y la tasa neta 70,8% (INEVAL, 2018).
- La deserción escolar a nivel nacional en promedio es de 1,25% en EGB y 3,45% en BGU (Instituto Nacional de Evaluación Educativa).

A partir del año 2010 el Ministerio de Educación implementa un nuevo modelo de gestión sobre la base del esquema de modernización, encaminando a mejorar la gestión y desarrollo profesional de sus servidores públicos. Para lograrlo, se ejecutan procesos de reestructuración institucional, desconcentración hacia niveles de gestión territorial, fortalecimiento de los servicios para la ciudadanía y una nueva práctica en el servicio público.

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

El proceso de transformación del modelo estuvo acompañado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 2011 y el Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015. El primero establece la gestión desconcentrada, mientras que el segundo en la política cinco, refiere al mejoramiento de la infraestructura física y el equipamiento de las instituciones educativas. Dichas acciones han estado vinculadas a incrementar la cobertura de los servicios educativos y elevar la calidad de la educación.

En el año 2012 se inserta el Plan de Reordenamiento de la Oferta Educativa, que centra su accionar en la fusión, cierre y creación de establecimientos educativos a nivel urbano y rural. La metodología distingue seis momentos: i) ***La caracterización del distrito y sus circuitos***: implica la revisión de los aspectos geográficos de los territorios; *ii) **Análisis de oferta y demanda por circuitos***: refiere a la cuantificación de la oferta por medio del número de alumnos vinculados, para este análisis se toma en cuenta variables geográficas como viabilidad, hidrografía, riegos y modelo digital, para la demanda se considera la composición de la población por grupo etnico, etario y necesidades educativas especiales, y, para la oferta se identifica variables como estado de las aulas, nivel de educación, número de docentes y alumnos, entre otros; ***iii) Determinación de brechas de cobertura:*** se identifica las necesidades de infraestructura tomando en cuenta las condiciones de accesibilidad, riesgos, distancias y trayectorias de acceso; ***iv) Identificación de instituciones educativas con potencial para convertirse en eje:*** es la clasificación y jerarquización de cada institución educativa en relación a su área de influencia en el territorio, importancia en el sistema educativo actual (medido por el número de estudiantes que atiende) y tamaño de su predio; ***v) Selección de establecimientos eje***: son los establecimientos que posean altos puntajes en el ranking y que cumplan con las características mínimas de acceso, conectividad y servicios básicos; y, *vi) **Visitas de campo para verificar la pertinencia real:*** se contrasta la información de informes técnicos con respecto a su accesibilidad, predio, entre otros (Cervantes et al., 2012 y Ministerio de Educación, 2015).

De ahí surge el proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" (NIE) con los siguientes objetivos:

- Construir infraestructura educativa y dotación de equipamiento y mobiliario.
- Repotenciar la infraestructura educativa actual conforme los estándares de calidad de las nuevas tipologías y dotación de equipamiento/mobiliario.
- Dotación de aulas móviles en instituciones educativas con déficit de oferta a inicios del período escolar.
- Implementación de Unidades Educativas Provisionales (UEP) en circuitos educativos con déficit de oferta educativa a inicios del período escolar (Ministerio de Educación, 2015).

Por su parte, los diseños de construcción se estandarizan en cuatro tipos de intervención, a saber:
**Tabla 1.** Tipología de la construcción de Instituciones Educativas

| Tipologías | Capacidad |
|---|---|
| **Unidad Educativa Mayor** | 1.140 Estudiantes por jornada en todos los niveles (Inicial, EGB y Bachillerato) |
| **Unidad Educativa Menor** | 570 Estudiantes por jornada en todos los niveles (Inicial, EGB y Bachillerato) |
| **Unidades educativas Provisionales Tipo Milenio** | 1.140 Estudiantes por jornada (Inicial, EGB y Bachillerato) |
| **Aulas Móviles** | 40 Estudiantes por jornada (Hasta 7mo de EGB) |

**Fuente:** Ministerio de Educación, 2015
**Elaboración:** Auto elaboración

De acuerdo con los tipos de intervención las Unidades Educativas Mayores tienen la capacidad para atender 1.140 estudiantes por jornada, su área comprende 2.02 hectáreas y los entornos físicos que dispone son:

Bloque de 12 aulas:

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

- Planta baja: inspección. 2 aulas para segundo de básica. laboratorio de CCNN y batería sanitaria.
- Planta Alta: 6 aulas para 3ro, 4to y 5to de básica y batería sanitaria. Incluye rampa y escalera de acceso.

Bloque de 12 aulas:

- Planta baja: Laboratorios de CCNN, y 4 aulas para 6to y 7mo de básica y batería sanitaria.
- Planta alta: 6 aulas para 8vo, 9no y 10mo de básica y batería sanitaria. Incluye rampa y escalera de acceso.

Bloque de 8 aulas:

- Planta baja: Inspección, 2 aulas para 1ro de Bachillerato y batería sanitaria.
- Planta alta: 4 aulas para 2do y 3ro de Bachillerato y batería sanitaria; incluye, rampa y escalera de acceso

3 Bloques de Educación Inicial: 2 aulas para educación inicial (grupo 3 años), 2 aulas para Educación Inicial (grupo 4 años) y 2 aulas para primero de EGB incluye baterías sanitarias.
Bloque de Laboratorios de química y física.
Bloque de Laboratorios de tecnología e idiomas.
Bloque administración Incluye: archivo, colecturía, secretaría y recepción. Rectorado, vicerrectorado, sala de reuniones, recepción y 4 baños.
Bloque sala de uso múltiple – comedor.
Bloque de bar.
Bloque vestidor – bodega.
Bloque bodega.
Bloque cuarto de máquinas.
Patio cívico (variable).
Cancha de uso múltiple 2
Cancha de futbolito.
Portal de acceso (mínimo)
Áreas exteriores: en E.I. 3,00M2 x alumno (100 alumnos).
Áreas exteriores: en E G B y B.G.U 2,50M2 x alumno (1040 alumnos).
Parqueaderos (28 más 2 para personas con discapacidad).
Bloque biblioteca (opcional).
Bloque hospedaje 288 alumnos (opcional).
Planta de tratamiento de agua (opcional).
Planta de tratamiento de aguas servidas (opcional).

Con dicha propuesta la construcción de UEM se enmarca en mejorar la calidad de los servicios educativos dotando de infraestructura educativa integral con innovadores recursos físicos y tecnológicos, de modo que estos centros sean el referente de un modelo educativo del tercer milenio.

A la fecha existen 135 UEM. 112 en funcionamiento y 23 en construcción.
**Tabla 2.** UEM inauguradas y en construcción por tipología

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| Año | UEM Inauguradas | | UEM Construcción | | Total, |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayor | Menor | Mayor | Menor | UEM |
| 2008 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 2009 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 2010 | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| 2011 | 3 | 3 | 0 | 0 | 6 |
| 2012 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| 2013 | 5 | 7 | 0 | 0 | 12 |
| 2014 | 5 | 14 | 0 | 0 | 19 |
| 2015 | 3 | 6 | 0 | 0 | 9 |
| 2016 | 7 | 3 | 0 | 0 | 10 |
| 2017 | 17 | 10 | 0 | 0 | 27 |
| 2018 | 7 | 2 | 0 | 0 | 9 |
| 2019 | 10 | 0 | 23 | 0 | 33 |
| Total | 60 | 52 | 23 | 0 | 135 |

**Fuente:** Gerencia Nueva Infraestructura Educativa, corte 10 de diciembre de 2019
**Elaboración:** Auto elaboración

De ese universo seis son financiadas con préstamo de Banco Mundial, a saber: Guachalá Mitad del Mundo (en funcionamiento), Ricardo Rodríguez Sparovich (inaugurada), Enrique López Lascano (en funcionamiento), Equinoccio-San Antonio (inaugurada), Valencia (en construcción) y Nuevo Mocache (en construcción).

A pesar de todos los esfuerzos realizados por el gobierno ecuatoriano persisten ciertas problemáticas asociadas a la infraestructura: concentración de oferta educativa en zonas urbanas; la capacidad de aulas por el número promedio de estudiantes no es eficaz; la ubicación de establecimientos educativos no responde a la dispersión de la población; existen instituciones que se encuentran entre mal estado y regular lo que no suple la demanda local; varias unidades educativas no cuentan con servicios básicos, entre otros (Ministerio de Educación, 2015). En este sentido surge la necesidad del Ministerio de Educación de evaluar, mejorar y potenciar la infraestructura educativa de forma eficiente.

**Literatura**

El debate académico ha cuestionado los conceptos tradicionales de "infraestructura escolar" en favor de nociones más amplias como "entornos de aprendizaje" u "ambientes de enseñanza". Estos espacios van más allá de la escuela y se complementan con los ámbitos culturales, sociales y comunitarios usados por los estudiantes.

Estudios contemporáneos sobre calidad de la educación e infraestructura escolar tratan de entender como los espacios físicos de aprendizaje producen condiciones y mediciones que mejoren la cobertura escolar, los resultados académicos de los estudiantes, y bienestar en la comunidad educativa. De acuerdo con Barret et al., (2019) para saber el impacto de la infraestructura educativa en el aprendizaje hay que preguntarse: primero, ¿todos los niños tienen acceso a un lugar en la escuela?; segundo, ¿proporcionan los edificios escolares un ambiente seguro y saludable para la comunidad educativa?; tercero, ¿los espacios de aprendizaje están diseñados de manera óptima para el aprendizaje?; cuarto, ¿el diseño de la escuela facilita la pedagogía y el compromiso con la comunidad?; y, quinto, ¿cómo se puede desarrollar la infraestructura escolar de manera sostenible?

Tener una compresión de cómo el diseño de infraestructura educativa afecta la cobertura (acceso, permanencia y promoción), la calidad (prácticas educativas, resultados de aprendizaje) y externalidades (dinámicas familiares y comunitarias) es muy útil para la toma de decisiones en el sector educativo.

A pesar de que los resultados aún son incipientes y no concluyentes debido a que es complejo capturar los

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

efectos de los espacios de conocimientos en la diversidad de contextos donde se desarrollan los aprendizajes escolares. Existe una vasta literatura que permite comprender los impactos y efectos de la nueva infraestructura, tanto desde estudios cuantitativos y cualitativos.
La presente revisión engloba diferentes elementos parte de la propuesta de nueva infraestructura educativa: cobertura educativa, dotación de insumos, conectividad tecnológica, entornos de aprendizaje, práctica docente, aprendizaje escolar, entre otros.

Por otra parte, encontramos estudios de corte cualitativo donde se evidencian otros tipos de efectos en el tejido socio-comunitario relacionado a la construcción, fusión y cierre de instituciones educativas.

La investigación realizada por Granda (2018) sobre la "Transformación de la educación comunitaria en los Andes ecuatorianos", analiza el impacto de la dinámica de las iniciativas de educación indígena de carácter comunitario en los cambios educativos. El estudio de caso se llevó a cabo en un centro emblemático de la sierra centro "Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi" (SEIC). El estudio concluye:

El desmantelamiento de la jurisdicción de educación intercultural bilingüe y el reordenamiento del escenario educativo provocado por las diferentes políticas impulsadas (…) significó no solo un proceso de enajenación de la educación de la zona y la consecuente pérdida de control por parte de las comunidades indígenas, sino también un proceso simultáneo de supresión de un proyecto educativo histórico e imposición de uno nuevo. (p. 307)

A diferencia de lo que se propuso el proyecto de reordenamiento de la oferta educativa, en varias zonas del país- sobre todo rurales- el estudio explica que el programa de fusión generó malestar, reclamos y conflictos locales, por ejemplo, en los docentes se encontraron dos problemas, el primero el curso de méritos fue negativo porque rompió con los principios de la SEIC (docentes locales que hablen Kichwa) y lo segundo fue la pérdida de capacitación de los docentes (no hubo procesos de formación continua). Asimismo, en los estudiantes, el ingreso de la nueva malla curricular significó un incremento importante de contenidos que debían ser aprehendidos, y también un nivel de complejidad, esto provoco "no en pocas ocasiones, que varios de ellos se fueran quedando en el camino y optarán por abandonar la escuela" (Granda, 2018, p. 304). En el caso de padres de familia se encontró que las fusiones de instituciones educativas, al no considerarse el enfoque intercultural, generaron separaciones, tensiones y conflictos abiertos por el hecho de pertenecer a escuelas de diferentes jurisdicciones.

La investigación de Krainer (2017) analiza el reordenamiento de la oferta educativa a través de un estudio de caso en comunidades Kichwa (San Miguel Alto y San Miguel Bajo) en la provincia de Imbabura. El estudio evidencia la transgresión de algunos derechos del movimiento indígena y de las comunidades (autonomía, consulta previa libre e informada, territorio, uso de la lengua, liderazgo, economía familiar y ruptura del tejido social). Con respecto a la colonialidad del saber se indica que el currículo en las nuevas escuelas no recoge los saberes tradicionales, la mayoría de los docentes son hispanohablantes y existe un deterioro de enseñanza en la lengua Kichwa, paso de ser parte integral de la educación a una hora clase. En lo que respecta a la colonialidad del ser, segundo elemento de la interculturalidad crítica, el estudio pudo constatar:

Que el Plan de Reordenamiento no ha abonado para el fortalecimiento de los procesos comunitarios ni organizativos que refuercen la identidad. Por el contrario, este plan constituye un caldo de cultivo de la conflictividad y las rupturas en el relacionamiento entre docentes, familias y comunidad, triada central en la existencia de una educación realmente intercultural (Krainer, 2017, p.132).

Asimismo, la implementación del plan "implicó un profundo desconocimiento del contexto social, cultural y geográfico de la zona, que afectó a la movilización de los estudiantes, su nutrición, bienestar, seguridad y la economía de sus hogares" (Krainer, 2017, pp. 132-133). En otras palabras, el cierre y/o unificación de escuelas agudizó los conflictos sociales y aumentó significativamente las distancias de movilidad de los estudiantes y con ello expuso a niños y niñas a situaciones peligrosas, tales como: agresiones sexuales, atropellamientos, robos, ataques de perros. El plan cambio las dinámicas familiares, y con ello, se afectaron las situaciones nutricionales y de bienestar (en el estudio se explica que muchos estudiantes dedican entre 8 y 10 horas para actividades relacionadas a la escuela, esto modifica los horarios alimenticios y de compartir con la familia).

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

Si bien, los padres y madres de familia están de acuerdo con la modernización de las escuelas, ya que consideran justo que sus hijos e hijas asistan a centros educativos con mejoras en infraestructura. No obstante, esto conlleva a costos ocultos que según UNICEF (2005) refiere a gastos extras (textos, materiales, uniformes, transporte y alimentación) que deben realizar las familias para mantener a sus hijos en el sistema escolar.

Estos esfuerzos modernizadores conllevan costos económicos no previstos para los que los hogares no están preparados, así como costes sociales incalculables (...) Para el cabildo, así como para madres y padres de familia, tener una mejor educación no necesariamente tiene que ser fuera de la comunidad (Krainer, 2017, p.135).

Un análisis de eficiencia de consolidación cierre o fusión escolar debería considerar los impactos de las escuelas como posibles costos o beneficios. Algunos de los efectos que han sido cubiertos en la literatura son: las implicaciones de las escuelas en el capital social y la cohesión de la comunidad; el uso de las instalaciones escolares como un centro para actividades no escolares; y el impacto de las escuelas en la economía de la comunidad.

Las escuelas, especialmente en pequeñas áreas rurales, son una fuente de capital social y comunidad cohesión. Las escuelas actúan como un punto de encuentro y un lugar para la interacción y la forja de vínculos dentro de la comunidad. Su impacto es especialmente visible cuando los estudiantes participan en el aprendizaje comunitario que atiende las necesidades de la comunidad al tiempo que a las necesidades de los estudiantes (Kolouris & Sotirious, 2006). Este es el caso en las escuelas remotas pequeñas que con frecuencia recurren a la comunidad para compensar la falta de otros recursos escolares. Las escuelas desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la cohesión de la comunidad, y también en mantener y transmitir la historia y la cultura local (Berry & West, 2010).

Proporcionando un espacio para interacción y vinculación y al promover una identidad comunitaria, las escuelas aumentan la cantidad de capital dentro de la comunidad, lo que facilita la cooperación y la coordinación para el beneficio mutuo miembros de la comunidad (Nguyen, Schmidt & Murray, 2007). Se espera que el capital social que promueve la escuela tenga un impacto positivo en la vida social de la comunidad, y este será especialmente el caso cuando la comunidad apoya y participa en actividades escolares (Moulton, 2001). En áreas rurales las escuelas con frecuencia ofrecen otros servicios. Estas actividades pueden estar relacionadas con la educación, por ejemplo, como centro de estudios para jóvenes y adultos, o un jardín de infantes, pero también pueden ser utilizados para otras actividades, como un centro de información para servicios municipales, un lugar de trabajo para negocios muy pequeños, un espacio para la organización de actividades culturales locales, o recintos electorales (Sigsworth, 2005; Kolouris & Sotirious, 2006).
Por último, la consolidación y el cierre de las escuelas pueden tener un impacto en la economía de la comunidad desocupada. Una de las afirmaciones a favor de mantener escuelas pequeñas en áreas rurales y remotas es que las escuelas pueden tener un impacto económico positivo al impedir en parte la pérdida de jóvenes adultos económicamente activos a través de la migración (Kolouris & Sotirious, 2006).
Las referencias citadas permiten vislumbrar varios acontecimientos sobre la construcción de nueva infraestructura, los resultados (cualitativos y cuantitativos) que provoca en la comunidad educativa y las características efectivas (categorías analíticas) que se deben evaluar en dichos proyectos.

Con base a la literatura revisada, y una vez, que las unidades educativas construidas parte del proyecto PARECF están en funcionamiento, surge la necesidad de evaluar su intervención. Los resultados a obtener constituyen insumos importantes para el Ministerio de Educación, debido a que permitirá evidenciar relaciones entre la cobertura y calidad de la educación por efectos de la construcción de nueva infraestructura. Asimismo, el estudio aportará a la toma de decisiones en política educativa para potenciar los futuros proyectos e intervenciones respecto a la infraestructura educativa en el país.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-DNIE-2020-00019-M** de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección Nacional de Investigación, menciona que mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-M, del 17 de enero de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos remite a las Gerencias

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

de los Proyectos SITEC, SIPROFE y Nueva Infraestructura, el acta de acuerdos de las reuniones efectuadas el 15 de enero, en las que se acordó las actividades financiadas por el Proyecto PARECF a cargo de la Dirección Nacional de Investigación Educativa.
Al respecto, y para dar continuidad al desarrollo de los procesos pre – contractuales que faculten la contratación de las actividades acordadas, solicita se incluya en el Plan de Adquisiciones (STEP), la siguiente actividad a cargo de la DNIE:

| Nueva Infraestructura Educativa | Monto Referencial | IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM | 300,000.00 | 36,000.00 | 336,000.00 |

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-GAPC-2020-0054-M** de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, informa que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF ha realizado las gestiones pertinentes a través del sistema STEP, habiéndose incorporado al Plan las nuevas actividades del Subcomponente 2.2, por lo cual, se solicitó al Banco Mundial la no objeción a esta nueva versión del Plan de Adquisiciones del Proyecto.

En respuesta, a través del Sistema STEP, el Banco Mundial otorga la No-Objeción a la versión 30 del Plan de Adquisiciones del Proyecto PARECF el 18 de febrero de 2020.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SFE-2020-00149-M** de fecha 17 abril de 2020, la Subsecretaria de Fundamentos Educativos, menciona que con la finalidad de continuar con los procesos pre – contractuales para la contratación de un "Consultoría para la Evaluación del Modelo Integral UEM", remite el término de referencia que cuenta con *no objeción* y conformidad técnica de Banco Mundial, informe técnico e informe económico.

Con memorando Nro. **MINEDUC-SFE-2020-00369-M**, de fecha 08 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Administración Escolar informa: *"(...) Con fecha 03 de septiembre de 2020, se realizó una reunión con la finalidad de revisar el informe económico del proceso antes mencionado, con base a las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, con la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria, Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, Coordinación de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto PARECF y la Dirección Nacional de Investigación Educativa.*

*(...) Una vez que la documentación fue revisada y solventada en conjunto con áreas antes descritas, me permito remitir tanto el informe económico como el informe técnico actualizados para que se continúe con la solicitud de avales y certificaciones."*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SFE-2020-00386-M**, de fecha 18 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Fundamentos Educativos solicita *"(...) por su intermedio, se gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Consultoría para la Evaluación Cualitativa del Modelo Integral UEM", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 73601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203: "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM".*

*"(...) Contratación que se encuentra en la siguiente matriz, extraída del PAI 2020 del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa; se detalla el valor que se ejecutará en el último trimestre de 2020 y segundo y tercer trimestre de 2021".*

AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)

El Ministerio de Educación, comprometido con garantizar una oferta educativa en todo el territorio nacional, impulsó a partir del 2012 el proceso de Reordenamiento de la Oferta Educativa, mediante el cual se determinó donde existía carencia de oferta educativa y demanda estudiantil en los sectores censales establecidos para todo el territorio nacional.

Este proceso evidenció que se requería la intervención en infraestructura educativa, sea ampliando y mejorando la existente o construyendo nuevas unidades educativas, para la atención de la demanda estudiantil.

Tanto las unidades educativas a construirse como aquellas a repotenciarse fueron consideradas como Unidades Educativas Eje. Por otra parte, las unidades educativas que no cumplían con ciertos criterios como: los estándares de calidad, insuficiente demanda estudiantil o contar con un predio y/o disponibilidad de este para construcción o ampliación de la infraestructura educativa, se denominaron instituciones educativas a fusionarse.

Como parte del proceso de reordenamiento, se verificó que la demanda estudiantil designada a una institución educativa Eje, pueda acceder a la misma, para lo que se incluyó un estudio de rutas y vías de comunicación, conocido como *Modelamiento de Transporte Escolar o MTE*.

La implementación del Reordenamiento de la Oferta Educativa inició con la realización de un Informe de Microplanificación para cada una de las unidades educativas eje, en el cual se determinó el número de estudiantes a atender por jornada, el cual se realiza en dos momentos, uno como parte de la planificación de la obra para validar la existencia de beneficiarios y otro al iniciar la operación de la Unidad Educativa, en la cual se valida que población estudiantil finalmente será atendida a partir de la fusión de instituciones educativas.

Como parte del informe de microplanificación, se desarrolló el Modelamiento de Transporte Escolar, el cual también es actualizado al momento de integrar a los estudiantes producto de las fusiones.

Con el MTE de cada eje, se verificó la existencia de cooperativas de transporte público que faciliten el acceso de los estudiantes a la institución educativa Eje; en el caso de no existir, el Ministerio de Educación, identificó y facilitó a los estudiantes que necesitaron de este servicio.

La implementación del servicio de transporte escolar se sustentó en la *Normativa de Transporte Escolar para las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación, y posteriormente en el Instructivo para la aplicación de la Normativa de Transporte Escolar.*

Tanto en la Normativa de Transporte Escolar como en el Instructivo para su aplicación, se detallan los elementos, las instancias y sus competencias, así también los diferentes actores y sus responsabilidades en la dotación del servicio de transporte escolar emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A.

Además, la contratación del servicio de transporte escolar se realiza desde las Direcciones Distritales, a través del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, por métodos como la subasta inversa electrónica y otros.

Como parte de la implementación del Reordenamiento de la Oferta Educativa, la República del Ecuador acuerda con algunos organismos internacionales el financiamiento para realizar las construcciones y/o repotenciaciones de las unidades educativas. Así el 28 de enero de 2016 se suscribió el Crédito Nro. BIRF-8542-EC – Proyecto *"Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF"* con el Banco Mundial, en cuya planificación constó la intervención en 31 obras de infraestructura educativa.

En el *Manual Operativo del Proyecto PARECF*, en la tabla de Pasos a seguir - gestión del subcomponente, se puntualizó lo siguiente: *"Etapa 1: (i) Propuesta Técnica de Microplanificación de la consolidación, incluyendo:*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*detalle del análisis de demanda y oferta de la nueva unidad y (ii) arreglos de transporte escolar propuestos".* En cumplimiento a lo acordado en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF 8542 EC, con el Banco Mundial, suscrito el 28 de enero de 2016, que en su cronograma I, Parte 2. Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del MINEDUC, literal b: *"(ii) la realización de auditorías de Proyecto y Revisión de Transportes"*

Además, en el CRONOGRAMA II, Sección 5, Otros compromisos, numeral 3, se señala lo siguiente:

*"3. A través del MINEDUC, el Prestatario deberá:*

*a) a más tardar dieciocho (18) meses después de la Fecha de Efectividad, seleccionar y contratar una entidad independiente del Prestatario, con experiencia y calificaciones aceptables para el Banco, de conformidad con las disposiciones de la Sección III de este Cronograma y de acuerdo con los términos de referencia satisfactorios para el Banco, para la realización de revisiones técnicas de la implementación de los arreglos de transporte escolar para cada unidad educativa construida bajo el Proyecto (Revisión de Transporte);*

*b) hacer que dicha entidad independiente realice al menos tres (3) Revisiones de Transporte durante la implementación del Proyecto, y posteriormente, cada vez, prepare un informe de dicho alcance y en el nivel de detalle solicitado por el Banco;*

*c) garantizar que dicha revisión cumpla con los criterios establecidos en el Manual Operativo, que deberá incluir, entre otros: (i) verificación in situ de la operación de los arreglos de transporte (por ejemplo, verificación de paradas de bus, tiempo de transporte, condiciones de seguridad, verificación de cumplimiento contractual en aquellos casos en que el servicio sea subcontratado); y (ii) realizar una encuesta, en base a una muestra representativa, a los padres sobre su sentido de satisfacción respecto de la provisión de transporte (tiempo de viaje, seguridad, impacto sobre los estudios y aprendizaje);*

*d) entregar al Banco tan pronto esté disponible, pero de cualquier manera a más tardar dos (2) meses después de cada revisión, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los informes de Revisión de Transporte, para revisión y comentarios por parte del Banco; y*

*e) establecer las medidas y tomar cualquier acción remedial como resultado de dicha revisión, según lo acordado con el Banco".*

El servicio de transporte escolar brindado por el Ministerio de Educación no cuenta hasta la fecha con una verificación del cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para las unidades educativas nuevas y/o repotenciadas del Ministerio como tal, y por supuesto, de las unidades del Proyecto PARECE.

Es evidente la necesidad de verificar el cumplimiento de los arreglos de transporte, como se los indica en los Modelamientos de Transporte Escolar – MTE realizado por el nivel desconcentrado del Ministerio en base a los Criterios Técnicos establecidos; la Normativa de Transporte Escolar y su Instructivo de aplicación; así también como a las instancias, sus responsabilidades y el proceso para la contratación del servicio en cada institución educativa.

Sobre el cumplimiento de estos criterios técnicos, normativos y operativos surgen algunas interrogantes, como: ¿El Modelamiento de Transporte Escolar previsto en la microplanificación aprobada, es el mismo que se implementó en las instituciones educativas?, ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa de las unidades del Proyecto PARECE, en referencia al proceso de socialización de la microplanificación y MTE?, ¿Los actores e instancias involucradas en la implementación del servicio de transporte desde su planificación, hasta su dotación, conocen la Normativa de Transporte Escolar y/o su guía de aplicación? ¿Existen suficientes cooperativas de transporte escolar en las localidades en las cuales se requiere su contratación?, ¿Los estudiantes de las unidades educativas nuevas o repotenciadas, están satisfechos con el servicio de transporte con el que cuentan para asistir a las instituciones educativas?, ¿Cuál es el estado mecánico de la unidad de transporte y cuáles son las prestaciones de seguridad que brindan las mismas a los estudiantes

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

que utilizan este servicio para asistir a las instituciones educativas?, ¿En qué medida las unidades de transporte cumplen los horarios y las paradas establecidas en los acuerdos de transporte escolar?

La respuesta a estas y otras interrogantes, es necesaria para que el Ministerio de Educación, cuente con información que le permita verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y operativos que sustentan actualmente la implementación del servicio de transporte escolar. Complementariamente, permitirá tomar acciones correctivas en los casos donde no se cumpla tales criterios previamente establecidos. Así también, los resultados dejarán ver la magnitud de la necesidad de transporte cuando se fusionan instituciones educativas, con base en la experiencia y criterio de los usuarios y actores involucrados en su dotación.

Para la obtención de estas respuestas, se plantea como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF la contratación de la Consultoría de Auditoría de verificación de transporte del proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), que además permitirá cumplir con lo acordado con Banco Mundial en el Contrato de Préstamo N° BIRF-8542-EC.

Finalmente, la firma consultora podrá responder a varias interrogantes del Ministerio de Educación, que de forma macro se puede expresar como: ¿Cuáles son las consideraciones y acciones más relevantes que requiere tomar el Ministerio de Educación, para la correcta implementación de la política pública de transporte escolar? Al responder de forma detallada esta gran pregunta, se estará brindando al Ministerio, un insumo clave para el desarrollo y mejoramiento de la política pública referente a la dotación de transporte escolar, en procura de dotar de un servicio adecuado y oportuno a los estudiantes de las instituciones beneficiarias de este servicio.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGP-2020-01445-M** de fecha 28 de agosto de 2020, la Coordinación General de Planificación, comunica a la Subsecretaria de Administración Escolar: *"(...) me permito hacer referencia a las disposiciones contenidas en la Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrita el 02 de enero de 2020, en cuyo numeral 9 se señala la siguiente condición contractual:*

*"(a) A más tardar cinco (5) **meses después de la fecha de suscripción de esta enmienda**, se deberá seleccionar y contratar una entidad, independiente al Prestatario, con experiencia y calificaciones aceptables para el Banco, para llevar adelante las revisiones técnicas de la implementación de los arreglos de transporte escolar para cada unidad educativa construida bajo el Proyecto (...)"*

*Asimismo, el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, en la Sección III. Objetivo y descripción del Proyecto, Subcomponente 1.1: Reorganización de la oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa, indica que "el Proyecto incluirá la realización de una auditoría específica de **verificación de cumplimiento de los arreglos de transporte escolar para cada UEM/Repotenciación del Proyecto**, sobre la base de la microplanificación acordada antes del inicio de la obra".*

*"(...) se gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Auditoría de Verificación de Transporte del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730602, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203: "AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)".*

**CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO**

La Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) se encuentra en el centro de la atención mundial como un instrumento para generar inclusión, equidad y calidad en la educación. La EFTP está dentro de las prioridades de la política pública global y hoy es concebida como un medio para el desarrollo económico y social. En la región la EFTP se ha concebido históricamente como una opción educativa para una población de

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

menor nivel socioeconómico, tradicionalmente excluida del sistema educativo formal, o imposibilitada de acceder a la educación superior ya sea por falta de cupos ofertados por las universidades, por la distancia desde sus hogares hasta los centros universitarios, por los altos costos de manutención, o por la falta de pertinencia de la oferta universitaria que no responde al interés y necesidades de los estudiantes.

En ese contexto, en América Latina y en el país en los últimos años las políticas e inversión pública destinadas al fortalecimiento de la EFTP no estuvieron entre las prioridades nacionales, lo que trajo como consecuencia en el Ecuador: a) Ausencia de instancia de gobernanza y articulación institucional del sistema de EFTP, b) Debilitamiento institucional de las entidades del sistema, c) Desactualización de la oferta de EFTP, y d) Escasos de relacionamiento con el sector social y productivo.

**Empleo juvenil en Ecuador y la Región**

En el Ecuador a diciembre 2017, el número de desempleados ascendió a 338.547, es así como 4 de cada 10 desempleados en el país son jóvenes entre 15 a 24 años y, 1 de cada 10 jóvenes que buscan empleo no lo encuentran, mientras que en América Latina 1 de cada 5 jóvenes que buscan empleo no lo encuentran. Del empleo total a nivel nacional, el 16% son jóvenes en el mismo rango de edad y dentro de este grupo el 41% se encuentran ocupados, mientras que en América Latina la tasa de ocupación juvenil es del 38.7%. En cuanto a la empleabilidad, es importante señalar que aquellas personas que tienen un nivel de instrucción mayor tienen mayor posibilidad de encontrarse en empleo adecuado, vincularse en el sector formal de la economía y generar ingresos proporcionales a su nivel de instrucción.

**Contexto Regional y Nacional sobre Pertinencia de la Oferta Educativa Técnica**

Un estudio del Banco Mundial efectuado en 8 países de la región da cuenta que la principal razón de abandono del bachillerato mencionada por los jóvenes desertores es que "no tenían interés, o no les interesaba lo que aprendían en la escuela", lo que abre la interrogante sobre la pertinencia de los contenidos impartidos o el significado que tiene la educación en la vida de estas poblaciones.

Quienes abandonan el sistema educativo, inician una búsqueda para insertarse en el mercado laboral; sin embargo, ante una negativa de vinculación laboral, se incrementa el porcentaje de los que no estudian ni trabajan (NiNis), en el Ecuador, esta cifra sobrepasa el 25%, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017).

Por otra parte, las empresas con procesos productivos intensivos en competencias son las que enfrentarían las mayores dificultades para la selección y contratación de trabajadores, en particular las pertenecientes a sectores con mayor grado de sofisticación, conectividad y complejidad dentro del conjunto de industrias.

**Especialización productiva y potencialidades del Ecuador**

En cuanto a la matriz productiva del país, tomando como referencia la distribución por industria del Producto Interno Bruto 2017 (Datos 2017 BCE), se observa que las industrias no petroleras tienen la siguiente participación: Manufactura 14%, Construcción 11%, Comercio 10%, Agricultura, ganadería, caza y silvicultura 8%, Transporte 5%, Alojamiento y servicios de comida 2%, Pesca (excepto camarón) 1% y Acuicultura y pesca de camarón 1%. En este sentido, es necesario realizar un análisis a mayor profundidad de los rubros principales dentro de estos grandes grupos, para identificar la especialidad productiva de cada territorio y una buena referencia de información primaria para realizar un diagnóstico, son las ventas y empleo por cada cantón, lo cual puede brindar un perfil de vocación productiva por territorio.

**Visión a largo plazo**

Uno de los mayores desafíos que tiene el país es concientizar a todo nivel la importancia del talento humano cualificado para el desarrollo, y uno de los indicios identificados es que las políticas sectoriales diseñadas hasta la presente casi no consideran a este factor como la clave del éxito para su desarrollo.

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

La complejidad de comprender la relación que existe entre la educación y el sector social y productivo hace que los especialistas de ambas partes generalmente no integren estos sectores; es por esto por lo que los programas implementados hasta la fecha se han llevado a cabo de manera aislada. Incluso tener cada uno de los niveles de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) en el país, leyes, reglamentos, estrategias y programas distintos e implementados de manera dispersa, ha ocasionado el debilitamiento y desvalorización de la EFTP en el país a todo nivel.

En el marco de la relación del sector social y productivo con la educación, a través del índice de competitividad global del 2018, el Foro Económico Mundial ubica al Ecuador en el puesto 97 de 137 economías evaluadas, el mismo que da cuenta de la necesidad de mejorar la educación de la fuerza laboral del país, para de esta forma impactar positivamente en el clima de negocios del país y así mejorar la tan ansiada atracción de inversiones, diversificación productiva, aumento de exportaciones, innovación y transferencia tecnológica, que resulta positivo en el contexto dolarizado de la economía Ecuatoriana.

En el país, la Educación Técnica a nivel medio es una herramienta para que los jóvenes puedan vincularse de manera temprana al mundo laboral. No obstante, la competitividad del mercado laboral nacional y mundial, exige cada vez más y mejores cualificaciones y perfiles profesionales. En este sentido es importante considerar las trayectorias como prioridad nacional, y para ello un reordenamiento coherente de la oferta impactaría directamente en la disminución de la migración interna y el desarrollo de los territorios. Si bien la oferta de tercer nivel ha ido en aumento durante los últimos años, el real acceso de los bachilleres a este nivel se mantiene del 15% al 20%, dependiendo del año de análisis y con base en información y experiencias del sector se puede decir que son varios factores socioeconómicos asociados a la distribución de la oferta territorial de EFTP.

Ante esta problemática, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, por medio de la Dirección Nacional de Bachillerato (DNB), a partir del 2018 ha emprendido un ejercicio de planificación por medio de la construcción de la Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica, la misma que requirió realizar estudios dentro del marco de sus cuatro ejes: 1) Trayectoria Técnica Estudiantil, 2) Oferta Pertinente y de calidad, 3)Vinculación con el sector productivo y 4) Fortalecimiento institucional para la ET).

Dentro de los ejes 1 y 2 la DNB cuenta con estudios que proponen la actualización del catálogo de oferta de BT por nivel de áreas de conocimiento y figuras profesionales (FIP) con una planificación al corto, mediano y largo plazo, considerando las potencialidades nacionales a nivel productivo, tendencias sociales y del empleo en el mundo y los puestos de trabajo, que están registrados en el catálogo nacional de cualificaciones. Como resultado de estos estudios, actualmente la DNB cuenta con 176 FIP propuestas para validación e implementación hasta el 2030, las mismas que van a ser construidas e implementadas en conjunto con el sector social y productivo público y privado. Es por esto por lo que para llevar a cabo un ordenamiento de la oferta a nivel territorial se requiere un modelo con criterios de pertinencia que permita la distribución de la oferta en territorio y que esta se encuentre acorde a las potencialidades y así también que promueva el desarrollo social y productivo del país.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SEEI-2020-00042-M** de fecha 11 de enero de 2020, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva solicitó a la Subsecretaria de Administración Escolar, "*se realicen las gestiones para llevar a cabo la actualización de los avales y certificaciones presupuestarias por el valor de USD$ 162.000,00 más impuestos, para poder dar continuidad al proceso de contratación de la consultoría.*".

Con memorando Nro. **MINEDUC-SAE-2020-00327-M** de fecha 04 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar emite las certificaciones presupuestarias con el siguiente detalle: "*Mediante memorando No. MINEDUC-DNF-2020-01114-M, de fecha 10 de abril de 2020, la Dirección Nacional Financiera, menciona "(...) Al respecto la Dirección Nacional Financiera, informa que se autorizó emitir el Aval No. 30, el mismo que se aprobó con fecha 08 de abril de 2020 (...)". Además, se emitieron la disponibilidad presupuestaria y de recursos según el siguiente detalle:*

*CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 322 Subtotal 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131, denominada "Consultoría – Asesoría e*

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

*Investigación Especializada" por USD 162.000,00.*

*CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 323 IVA*
*2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131. denominada "Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada" por USD 19.440,00."*

En razón de que el proceso precontractual se encuentra en ejecución y de acuerdo a la planificación prevista, se evidencia que no se lograría culminar la consultoría hasta diciembre del 2020, y así también en el marco de la actualización del "Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa", que hizo conocer mediante memorando No. MINEDUC-CGP-2020-01494-M de fecha 07 de septiembre de 2020, se realiza la *"Socialización de Enmienda III del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC-Proyecto PARECF, incluyendo ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2021".*

Con memorando Nro. **MINEDUC-SEEI-2020-01172-M** de fecha 16 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva solicita a la Subsecretaria de Administración Escolar *"(…) gestione el AVAL y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PURIANUAL correspondiente a la contratación de la "Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203, "Consultoría para el Estudio de Pertinencia de la Oferta de Bachillerato Técnico del Ecuador y la Construcción de un Modelo de Ordenamiento".*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SEEI-2020-01223-M** de fecha 23 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva, menciona a la Subsecretaria de Administración Escolar *"(…) solicitó gentilmente, se realice la liquidación de las siguientes certificaciones presupuestarias, las cuales no fueron utilizadas, ya que actualmente nos encontramos efectuando el proceso precontractual de la consultoría en mención.*

*CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 322 Subtotal*
*2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131. denominada "Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada" por USD 162.000,00.*

*CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 323 IVA*
*2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730601.1701.202.2003.2203.131. denominada "Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada" por USD 19.440,00."*

*"(…) Posteriormente, se solicita continuar con la gestión del Aval y certificación presupuestaria plurianual del proceso solicitada mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2020-01172-M.*

**CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARECF**

Para el proyecto es importante contar con un especialista en Comunicación, Ciencias Políticas o Antropología, que aporte en la transformación de los posibles criterios negativos, en torno a problemáticas en terreno, propiciando el encuentro entre la comunidad y sus costumbres, para potencializar las capacidades de los actores como agentes del cambio.

En este sentido, la consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF – 2020, tiene por objeto la contratación de un especialista en Comunicación Estratégica, Ciencias Políticas o Antropología, cuya tarea es reconocer a través del manejo de diversas herramientas la diversidad sociocultural, indagar los posibles puntos de articulación de las diferencias de intereses y necesidades de grupos sociales que se reconocen como distintos, para operar desde allí con relación

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

al objetivo comunicacional del proyecto.

El especialista debe tener la capacidad para realizar un análisis de la realidad sociopolítica de la zona que permita delimitar los riesgos de percepción de reputación institucional, con la finalidad de que con su experiencia, capacitación y experticia, aporte a las áreas involucradas y niveles desconcentrados en el desarrollo de estrategias comunicacionales eficaces que conlleven a una relación proactiva, efectiva y pertinente con la comunidad de beneficiarios del proyecto, así como los stakeholders para evitar posibles afectaciones por desinformación, o información no adecuada, de una percepción errada de los involucrados.

Debe además contar con conocimientos en comunicación política, que permita identificar los procesos y momentos coyunturales a propósito de la cercanía del año electoral, en el que podrían presentarse posibles influencias de esta índole en las comunidades o públicos objetivos del proyecto que afecten la percepción de reputación de las instituciones que participan del proyecto y sus actores. El relacionamiento con los medios de comunicación de la localidad y otros que la comunidad utilice, así como la gestión de relaciones públicas institucionales e interinstitucionales que aporten a la ejecución del plan de comunicación propuesto.

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-DNCS-2020-00257-M** de 26 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Comunicación Social, solicita a la Subsecretaria de Administración Escolar lo siguiente:" (…) *se gestione los AVALES y CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES correspondientes a la contratación de la "Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del Proyecto PARECF", a fin de cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, de acuerdo con la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, ítem 730601, financiado por el organismo 2003 y correlativo 2203, para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARECF".*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-SAE-2020-00922-M** de fecha 06 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación. *"(…) se sirva disponer a quien corresponda, se realicen las gestiones de lo Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en miras de obtener el habilitante necesario para la solicitud de Certificación Plurianual que sustentará:*

*La contratación de Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riesgos Reputacionales en Obras del Proyecto PARECF, por un monto de $4.436,32 incluido IVA".*

Con oficio Nro. **MINEDUC-MINEDUC-2020-01254-OF** de fecha 15 de noviembre de 2020, el Ministerio de Educación solicita: *"(…) emitir aval favorable y gestionar ante la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador (STPE) la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, que sustentarán la contratación"* de la Consultoría para el Levantamiento de Análisis de Involucrados y Riegos Reputaciones en Obras del *"Proyecto PARECF, por un monto de $ 4.436,32 incluido IVA".*

Mediante memorando Nro. **MINEDUC-CGP-2020-02046-M** de fecha 27 de noviembre de 2020 la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaria de Administración Escolar *"(…) Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:*

- *"(…) Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32*
- *Contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US$ 64.069.365,64.*

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

**Solicitud:**

Considerando los antecedentes expuestos y la base técnica, me permito solicitar que por su intermedio se gestione:

1. El AVAL correspondiente a la: **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203; conforme el siguiente detalle:

| EOD | PROG | PROY | ACT | FTE | ORG | CORR | ITEM | RUBRO | DETALLE RUBRO | AVAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.1 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.076.716,55 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.1 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA | 609.205,99 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.10 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 5.135.735,20 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.10 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 616.288,22 |



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.2 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | **5.053.767,76** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.2 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | **606.452,13** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.3 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | **5.726.982,57** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.3 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | **687.237,91** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.5 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **8.250.001,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.5 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **990.000,12** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.6 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | 5.019.538,32 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.6 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | 602.344,60 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.7 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 7.796.532,66 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.7 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 935.583,92 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.8 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 7.811.900,32 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.8 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 937.428,04 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.9 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | **4.702.341,23** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.9 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | **564.280,95** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.1 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | **413.355,30** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.1 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | **49.602,64** |

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.2 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 250.809,89 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.2 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 30.097,19 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.3 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 415.639,89 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.3 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 49.876,79 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.4 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | **414.955,30** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.4 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | **49.794,64** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.5 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | **312.385,22** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.5 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | **37.486,23** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 1.4.3.2 | CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM | 250.390,02 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 1.4.3.2 | IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM | 30.046,80 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730602 | 1.4.2.3 | AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) | 60.001,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730602 | 1.4.2.3 | IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) | 7.200,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.1 | CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | 162.001,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.1 | IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | 19.440,12 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.25 | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF | **3.961,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.25 | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF | **475,32** |

2. Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EOD | PROG | PROY | ACT | FTE | ORG | CORR | ITEM | RUBRO | DETALLE RUBRO | 2021 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | 2.2.1.1 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA | **5.076.715,55** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | 2.2.1.1 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA | **609.205,87** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 750107 | 2.2.1.10 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **5.135.734,20** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.10 | IVA CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 616.288,10 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.2 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | 5.053.766,76 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.2 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | 606.452,01 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.3 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 5.726.981,57 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.3 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 687.237,79 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.5 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | 8.250.000,00 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.5 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **990.000,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.6 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | **5.019.537,32** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.6 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | **602.344,48** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.7 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | **7.796.531,66** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.7 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | **935.583,80** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.8 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | **7.811.899,32** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.8 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 937.427,92 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.9 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 4.702.340,23 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.9 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 564.280,83 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 2.3.1.1 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 413.354,30 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.1 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | **49.602,52** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.2 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **250.808,89** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.2 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **30.097,07** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.3 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | **415.638,89** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3 1 3 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RIOS | 49.876,67 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.4 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 414.954,30 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.4 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 49.794,52 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.5 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | **312.384,22** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.5 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | **37.486,11** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 1.4.3.2 | CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM | **250.389,02** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 1.4.3.2 | IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM | **30.046,68** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730602 | 1.4.2.3 | AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) | **60.000,00** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730602 | 1.4.2.3 | IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF) | **7.200,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.1 | CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | **162.000,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.1 | IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | **19.440,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.25 | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF | **3.960,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.25 | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF | **475,20** |

3. Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual de acuerdo al siguiente detalle:

| EODPROG | PROYACT | FTE | ORG | CORR | ITEM | RUBRO | DETALLE RUBRO | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.1 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA | **1,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.1 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ. PARROQUIA MALCHINGUÍ. CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA | **0,12** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.10 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **1,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.10 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR | **0,12** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.2 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | **1,00** |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.2.1.2 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRIN. PARROQUIA CAYAMBE. CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | **0,12** |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.3 | | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RIOS | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.3 | | IVA CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RIOS | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.5 | | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.5 | | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.6 | | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.6 | | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072.2.1.7 | | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 1,00 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.7 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.8 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.8 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.9 | CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7501072 | 2.1.9 | IVA CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.1 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE. PROVINCIA DE PICHINCHA | 1,00 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.1 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI. CANTON PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.2 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.2 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.3 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 7306042 | 3.1.3 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS | 0,12 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.4 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.4 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.5 | FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730604 | 2.3.1.5 | IVA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 1.4.3.2 | CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM | 1,00 |

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 1.4.3.2 | IVA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION CUALITATIVA DEL MODELO INTEGRAL UEM | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730602 | 1.4.2.3 | AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECE) | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730602 | 1.4.2.3 | IVA AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECE) | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.1 | CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.1 | IVA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO | 0,12 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.25 | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCE | 1,00 |
| 9999 | 60 | 2 | 1 | 202 | 2003 | 2203 | 730601 | 2.1.1.25 | CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCE | 0,12 |

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

Para efecto de lo solicitado, adjunto sírvase encontrar:
Anexos procesos
Disponibilidad de recursos 60 02 01 item 730601 730602 730604 750107
Matriz Aval (PDF y Excel)
Informe técnico de aval Nro. 001 (PDF y Word)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. José Roberto Sandoval Merchan
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

Anexos:
- signed_loan_agreement-_8542-ec00685210016067482l4.pdf
- oficio_nro__senplades-sinv-2015-0346-of_actualizacion_de_prioridad0989716001606748280.pdf
- oficio_nro__senplades-sip-2017-0719-of_(dictamen)022279000160674832 6.pdf
- acuerdo_ministerial_mineduc-2020-00006-a_manual_operativo_actualizado_parecef0449682001606748380.pdf
- comunicación_jurídica_enmienda_parecf_8542-ec0499668001606748392.pdf
- amendment_3_to_8542-ec_(sept__2020)037121300160674841 5.pdf
- solicitud_de_aval_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales0202221001606748520.pdf
- acciones_al_tramite_de_certificaciones_plurianuales_de_obras_y_fiscalización0451937001606748547.pdf
- 2020-00726-m-solicitud_pronunciamiento_del_ministerio_de_economía_y_finanzas0969032001606748551.pdf
- 20-00186-of-solicita_pronunciamiento_sobre_financiamiento_nueva_inf_educativa0957303001606748564.pdf
- p-2020-0964-oficio_en_respuesta_al_mineduc-cgp-2020-00186-of_sobre_pronunciamiento0014635001606748587.pdf
- -2020-01579-m_en_respuesta_al_mineduc-cgp-2020-00186-of_sobre_pronunciamiento0345015001606748588.pdf
- e-2020-00048-m-solicitud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales.pdf
- mineduc-cgp-2020-02046-m-criterio_favorable_-_certificación_presupuestaria_plurianual.pdf
- acta_definitiva_ue_23dejunio0216848001606748907.pdf
- informidad_al_expediente_técnico_de_la_unidad_educativa_angel_polibio_chávez0766422001606748918.pdf
- acta_definitiva_ue_dolorescacuango0023848001606748971.pdf
- acta_definitiva_ue_jose_maria_velasco_ibarra0200333001606748973.pdf
- de_aprobación_de_planos___repotenciación_de_la_unidad_educativa_malchinguí0456301001606749011.pdf
- 23-of-estudios_para_la_repotenciación_de_la_unidad_educativa_natalia_jarrin_0847137001606749043.pdf
- acta_definitiva_nicolas_infante_diaz-quevedo_compressed-1-6031295700160674906 9.pdf
- acta_definitiva_nicolas_infante_diaz-quevedo_compressed-7-1300231390016067490 88.pdf
- acta_definitiva_ue_surupucyu0664555001606749100.pdf
- tdr_birf-8542-sbcc-cf-2020-ue_angel_polibio_chavez0102831001606749164.pdf
- inf_economico_birf-8542-sbcc-cf-2020-ue_angel_polibio_chavez0347156001606749560.pdf
- inf_tecnico_birf-8542-sbcc-cf-2020-ue_angel_polibioo_chavez0023730001606749559.pdf
- tdr_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_jmvi_-_23_junio0142804001606749621.pdf
- inf_economico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_jmvi_-_23_junio0017264001606749621.pdf
- inf_tecnico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_jmvi_-_23_junio0399145001606749634.pdf
- tdr_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_malchinguí0663181001606749663.pdf
- inf_economico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_malchinguí0828576001606749664.pdf
- inf_tecnico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_malchinguí0252830001606749677.pdf
- tdr_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_nicolas_infante_-_quevedo0054726001606749700.pdf
- inf_economico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_nicolas_infante_-_quevedo0061151001606749710.pdf
- inf_tecnico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_nicolas_infante_-_quevedo0791801001606749721.pdf
- tdr_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_surupucyu_-_dolres_cacuango0651186001606749776.pdf
- inf_economico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_surupucyu_-_dolores_cacuango0429216001606749786.pdf
- inf_tecnico_birf-8542-sbcc-cf-2019-ue_surupucyu_-_dolores_cacuango0857961001606749774.pdf
- _dnic-2020-00019-m_solicitud_inclusión_actividades_plan_de_adquisiones_de_bm0949475001606749810.pdf
- -2020-0054-m_no_objeción_plan_de_adquisiones_actividades_de_evaluación_dnie0470564001606749813.pdf
- 49-m-envio_de_términos_de_referencia_informe_técnico_e_informe_económico0723089001606749841.pdf
- rmes_técnico_y_económico_de_la_consultoría_para_la_evaluación_cualitativa0181822001606749873.pdf
- sfe-2020-00386-n_solicitud_de_aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual0918970001606749910.pdf

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_108682120016067498 95.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_202719740016067499 34.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_307592370016067499 13.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_400891450016067499 22.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_505919260016067499 64.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_601923550016067499 44.pdf
- tdr_consultoria_evaluación_cualitativa_modelo_integral_uem_707126800016067499 53.pdf
- cgp-2020-01445-m-solicitud_de_aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual0639823001606749993.pdf
- tdr_consultoria_transporte-signed0086740001606750000.pdf
- informe_económico_transporte_rev_dnpt_-signed0388951001606750017.pdf
- informe_tecnico_transporte_rev_dnpt-signed0609364001606750050.pdf
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato0963452001606750048.doc
- ncio_a_la_solicitud_de_actualización_de_aval_y_certificación_presupuestaria0203482001606750079.pdf
- aval_y_certificación_presupuestaria_plurianual_para_proceso_de_contratación0300644001606750093.pdf
- -2020-01223-m-alcance_a_solicitud_de_certificación_presupuestaria_plurianual0786665001606750094.pdf
- tdr_original_bachillerato_tecnico0925157001606750117.pdf
- informe_economico_bachillerato_tecnico0854573001606750117.pdf
- informe_técnico_pertinencia_bachillerato_tecnico0596938001606750128.pdf
- 20-00257-m-solicitud_de_avales_y_certificaciones_presupuestarias_plurianuales0766264001606750170.pdf
- citud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales0780868001606750201.pdf
- -2020-01254-mf-solicitud_de_criterio_favorable_para_la_solicitud_de_certificaciones_plurianuales.pdf
- tdr_parecer_21_10_2020_revisión_final.pdf
- informe_económico__consultor_comunicación_21_oct_2020_revisado.pdf
- disponibilidad_recursos__item_7306010289814001606750284.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306020376654001606750321.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7306040821865001606750308.pdf
- disponibilidad_recursos_item_7501070712134001606750317.pdf
- pai_60_02_01_nueva_infraestructura_educativa0730905001606750381.zip
- informe_aval_026-2020_ue_23_de_junio.doc
- informe_aval_026-2020_ue_23_de_junio-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_027-2020_ue_apch.doc
- informe_aval_027-2020_ue_apch-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_028-2020_ue_dolores_cacuango-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_028-2020_ue_dolores_cacuango.doc
- informe_aval_029-2020__ue_jmvi.doc
- informe_aval_029-2020__ue_jmvi-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_030-2020-ue_malchinguí.doc
- informe_aval_030-2020-ue_malchinguí-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_031-2020_ue_natalia_jarrin.doc
- informe_aval_031-2020_ue_natalia_jarrin-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_032-2020_ue_nid.doc
- informe_aval_032-2020_ue_nid-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_033-2020_ue_quevedo.doc
- informe_aval_033-2020_ue_quevedo-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_034-2020_ue_surupucyu.doc
- informe_aval_034-2020_ue_surupucyu-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_035-2020-fiscalizacion_ue_angel_polib_chavez.doc
- informe_aval_035-2020-fiscalizacion_ue_angel_polib_chavez-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_036-2020-fiscalizacion_ue_jose_maria_velasco.doc
- informe_aval_036-2020-fiscalizacion_ue_jose_maria_velasco-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_037-2020-fiscalizacion_malchingui_y_natalia_jarrin.doc
- informe_aval_037-2020-fiscalizacion_malchingui_y_natalia_jarrin-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_038-2020-fiscalizacion_nicolas_infante_y_quevedo.doc
- informe_aval_038-2020-fiscalizacion_nicolas_infante_y_quevedo-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_039-2020-fiscalización_surupucyu_y_dolores_cacuango.doc
- informe_aval_039-2020-fiscalización_surupucyu_y_dolores_cacuango-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_040-2020_evaluación_cualitativa0698140001606750805.doc
- informe_aval_040-2020_evaluación_cualitativa-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_041-2020_auditoria_de_transporte0753849001606750810.doc
- informe_aval_041-2020_auditoria_de_transporte-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato0832759001606750861.doc
- informe_aval_042-2020_modelo_de_ordenamiento_bachillerato-signed-signed-signed.pdf
- informe_aval_050-2020_levantamiento_de_análisis_de_involucrados.doc
- informe_aval_050-2020_levantamiento_de_análisis_de_involucrados-signed-signed-signed.pdf
- consolidado_matriz_avales_banco_mundial.xls



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020**

- consolidado_matriz_avales_banco_mundial-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
**Director Nacional de Planificación Técnica (E)**

Mario Javier Román León
**Especialista de Planificación Técnica**

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
**Director Nacional de Infraestructura Física**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Natalia Margarita Franco Molina
**Especialista de Gestión Financiera Proyecto PARECF**

Jonathan Fernando Lozano Loor
**Apoyo de Seguimiento**

Veronica Ivonne Collantes Duque
**Analista de Seguimiento**

Adriana Lucia Nazate Ibarra
**Especialista de Seguimiento**

Pablo Daniel Moreta Yela
**Asistente**

an/al

JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

**Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

**ASUNTO:** Criterio Favorable - Certificación Presupuestaria Plurianual - Ministerio de Educación- Oficio Nro. STPTV-STPTV-2020-0672-OF/ Oficios No. MINEDUC-MINEDUC-2020-01254/1258/1259/1260-OF

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:

- Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32
- Contratación de Personal Técnico - Especialista Social; Contratación de Personal Técnico - Intercultural UEIB: Contratación de Auditoría de gestión de los procedimientos establecidos en el Programa "Apoyo a la Calidad e Inclusión del Sector Educativo en Ecuador" y Contratación de Auditoría a los Estados Financieros en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, del programa "Apoyo a la calidad e inclusión del sector educativo en Ecuador, por un monto de US$ 90.545,73
- Contratación de la construcción de las repotenciaciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US$ 64.069.365,64.
- Auditoría de los Estados Financieros para la revisión ex post de adquisiciones relacionadas con desembolsos de períodos de 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, año 2018, año 2019 y año 2020; Consultoría de Evaluación de la Resistencia del Hormigón en elementos estructurales existentes en la infraestructura de Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, del cantón Palenque, provincia de Los Ríos; Unidad Educativa Ventanas, del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos; y Unidad Educativa Las Palmas, del cantón El Triunfo, provincia de Guayas, por un monto de US$ 406.863,83

Con estos antecedentes, me permito adjuntar el documento en referencia y solicito se sirva realizar el requerimiento del aval para la contratación de cada uno de los procesos antes detallados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Fanny Carmen Yanza Campos
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:
- MINEDUC-MINEDUC-2020-02052-E

Anexos:
- Anexo 1 Oficios de Requerimiento.zip
- Anexo 2_Informe_MINEDUC (Of. 1254).pdf
- Anexo 2.1 _Informe_MINEDUC (Of. 1258).pdf

**Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M**

**Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020**

- Anexo 2.2_Informe_MINEDUC (Of. 1259).pdf
- Anexo 2.3 _Informe_MINEDUC (Of. 1260).pdf
- Anexo 3 Prioridad y reprogramación.zip
- Anexo 4 Pronunciamientos MEF.zip
- Anexo 5 Información Habilitante.zip
- Anexo 6 contrato.pdf
- Anexo 7 INFORME DPYPDN -IT-0260-2020 ..pdf
- stpe-spn-2020-1029-of00781850016063357O7.pdf

Copia:

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
**Director Nacional de Planificación Técnica (E)**

Mario Javier Román León
**Especialista de Planificación Técnica**

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

Jonathan Fernando Lozano Loor
**Apoyo de Seguimiento**

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
**Director Nacional de Infraestructura Física**

Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Sra. Carla Johanna Martinez Zambrano
**Especialista caf**

mr/mo

FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

## Maria Fernanda Paredes Zapata

**De:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Enviado el:** martes, 22 de diciembre de 2020 11:56
**Para:** Maria Fernanda Paredes Zapata
**Asunto:** RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

---

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira
**Enviado:** lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53
**Para:** Web Master Dirección de Comunicación
**CC:** Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendoz@educacion.gob.ec; Giovanny Xavier Hernández Ramírez
**Asunto:** Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. **Procesos de contratación**

**CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF**

1. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

3. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

5. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

6. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

7. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

8. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

   Documentos de licitación

9. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

   Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Gerente de Proyecto**

**ASUNTO:** No-Objeciones del Banco Mundial a los Documentos de Licitación (pliegos) para la repotenciación de las primeras 4 unidades educativas del Proyecto PARECF, a cargo del MINEDUC.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante la sesión de cierre de los talleres de seguimiento técnico con el Banco Mundial, realizada el pasado 10 de diciembre de 2020, contando con la participación de la Sra. Ministra de Educación y demás autoridades vinculadas a la ejecución del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En referencia al *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, se acordó realizar las gestiones pertinentes para continuar con la publicación de llamados a licitaciones de las primeras obras a cargo del Ministerio de Educación entre el 11 y 14 de diciembre de 2020.

En tal virtud, nos complace poner en su conocimiento que el Banco Mundial ha emitido su No-Objeción a los documentos de licitación presentados por el Equipo de Gestión PARECF en esta Gerencia para las primeras 4 unidades educativas, de acuerdo con el siguiente cuadro.

| ***Proceso*** | ***No-Objeción*** |
|---|---|
| No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz. Proceso BIRF-8542- LPI-OB-2020-017. | Oficio Nro. EC-8542-2020-427 del 11 de diciembre de 2020 |
| No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo. Proceso BIRF-8542-LPI-OB2020-018. | Oficio Nro. EC-8542-2020-428 del 11 de diciembre de 2020 |
| No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015. | Oficio Nro. EC-8542-2020-429 del 11 de diciembre de 2020 |
| No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proceso BIRF-8542- LPN-OB-2020-016. | Oficio Nro. EC-8542-2020-430 del 11 de diciembre de 2020 |

En estas comunicaciones, el Organismo Internacional señala la siguiente conclusión:

*"(…) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados. Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas)".*

Bajo normativa del Banco Mundial, en el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el plazo no debe ser inferior a cuatro semanas y, en el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el plazo no debe ser inferior a seis semanas.

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se proceda con las gestiones pertinentes para continuar con la fase de resoluciones de inicio que permita realizar los llamados de licitación para estas intervenciones a través del SERCOP, página web del MINEDUC y *Development Business* de las

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2020**

Naciones Unidas. Para las publicaciones, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia se encuentra atento a brindar el apoyo requerido, a fin de realizarlas de manera coordinada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Anexos:
- oficio-ec-8542-2020-427_nobddl_nicolas_infante_diaz.pdf
- oficio-ec-8542-2020-428_nob_ddl_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2020-429_nob_ddl_ue_23_de_junio.pdf
- oficio-ec-8542-2020-430_nob_ddl_ue_velasco_ibarra.pdf

Copia:
Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
**Viceministro de Gestión Educativa**

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
**Subsecretario de Administración Escolar**

Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

sm

CARLOS IVAN CARRERA NORITZ



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 11 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-430

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC*

Hemos examinado el borrador de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la parroquia Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 10 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados.

Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas). Este plazo no debe ser inferior a cuatro semanas. Esperamos recibir la notificación de adquisición específica para su revisión y no objeción.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

## Maria Fernanda Paredes Zapata

**De:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Enviado el:** martes, 15 de diciembre de 2020 10:28
**Para:** Maria Fernanda Paredes Zapata
**Asunto:** RV: PLiegos
**Datos adjuntos:** DDL de LPN José María Velasco Ibarra.doc; DDL de LPN 23 de Junio.doc; DDL de LPI Quevedo.doc

fyi

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.
Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

https://educacion.gob.ec/

**De:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
**Enviado:** martes, 15 de diciembre de 2020 0:28
**Para:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Cc:** Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>
**Asunto:** PLiegos

Estimada Alejandra,

Se hizo muy complicado el descargar los archivos de word dese l STEP y cargarlos por correo. Por ello, adjunto solo los archivos del documento de licitación de UE Quevedo, UE Velasco Ibarra y UE 23 de Junio.

Saludos cordiales

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial.

## Maria Fernanda Paredes Zapata

**De:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Enviado el:** miércoles, 16 de diciembre de 2020 16:08
**Para:** Maria Fernanda Paredes Zapata
**Asunto:** RV: Acta de Reunión Documentos expedientes obras & fiscalizaciones Proyecto PARECF
**Datos adjuntos:** ACTA DE REUNIÓN CGP-BM-2020-013.pdf

Estimada Fer,

Para tu conocimiento y respaldo respecto a los documentos para iniciar los procesos

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.
Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

https://educacion.gob.ec/

---

**De:** Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>
**Enviado:** miércoles, 16 de diciembre de 2020 16:05
**Para:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Daniel Vinicio Escobar Beltrán <daniel.escobar@educacion.gob.ec>; Alex Marcelo Olivo Roldan <alexm.olivo@educacion.gob.ec>; Freddy Fabricio Ayala Ortiz <freddy.ayala@educacion.gob.ec>; Carlos Iván Carrera Noritz <carlosi.carrera@educacion.gob.ec>
**Cc:** Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>; Javier Alejandro Félix Caiza <javier.felix@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Acta de Reunión Documentos expedientes obras & fiscalizaciones Proyecto PARECF

Estimadas autoridades & compañeros,

Con un atento saludo, me permito remitir el acta levantada por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, en referencia al diálogo mantenido entre áreas legales y técnicas del MINEDUC acerca de los documentos a incluirse dentro de los expedientes de obras y fiscalizaciones que estaremos coordinando en esta semana para proyectos de resolución de inicio y publicación de llamados.

En tal virtud, se adjunta el acta mencionada, solicitando cordialmente su consideración y, de ser el caso, comentarios respectivos.

Atentamente,

Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento del Proyecto PARECF
Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos



| | Ministerio de Educación | Versión: | 2.0 |
|---|---|---|---|
| | Dirección Nacional de Administración de Procesos | | |
| | Acta de Reunión | | |

| DATOS GENERALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fecha reuniones | 11 de diciembre de 2020 | Código Reunión | CGP-BM-2020-013 | |
| Fecha próxima reunión | | Dependencia | Ministerio de Educación | |
| Responsable del Acta | Nombre | Contacto | | Cargo |
| | | Correo Electrónico | Extensión Telefónica | |
| | Carolina Merizalde Rhea | carolina.merizalde@educacion.gob.ec | 396-1300 ext.1330 | Coordinadora de Seguimiento del Proyecto PARECF (BM) |

| Antecedentes de la Reunión | | | |
|---|---|---|---|
| Tema Reunión | Documentos para expedientes procesos de obras y fiscalizaciones PARECF. | Inicio | 10:00 |
| Lugar | Microsoft TEAMS | Fin | 11:00 |
| Antecedentes de la Temática | Se convoca a un espacio de diálogo entre representantes de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, para revisar y acordar los documentos y procedimientos a seguir para el envío de expedientes de los procesos de contratación de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. | | |

| Asistentes | Nombre | Contacto | Cargo |
|---|---|---|---|
| | | Correo Electrónico | Cargo/Institución |
| | Alejandra Larrea | alejandra.larrea@educacion.gob.ec | Gerente Nueva Infraestructura Educativa |
| | Maria Fernanda Paredes | maria.paredesz@educacion.gob.ec | Especialista Proyectos Gerencia NIE |
| | Daniel Escobar | daniel.escobar@educacion.gob.ec | Director Nacional de Compras Públicas |
| | Alex Olivo | alexm.olivo@educacion.gob.ec | Analista Dirección Nacional Compras Públicas |
| | Freddy Ayala | freddy.ayala@educacion.gob.ec | Analista Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria |
| | Carlos Carrera | carlosi.carrera@educacion.gob.ec | Gerente de Créditos Externos |
| | Carolina Merizalde Rhea | carolina.merizalde@educacion.gob.ec | Consultora Coordinadora de Seguimiento PARECF |
| | Bladimiro Herrera | bladimiro.herrera@educacion.gob.ec | Consultor Especialista de Adquisiciones PARECF |
| | Javier Félix | javier.felix@educacion.gob.ec | Consultor Analista Fiduciario PARECF |
| | Mauricio Palomeque | carlosm.palomeque@educacion.gob.ec | Consultor Técnico de Seguimiento Obras PARECF |

## Desarrollo de la Reunión

ANTECEDENTES

En el marco de la reunión de cierre de los talleres de seguimiento técnico del Banco Mundial, realizados del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020, se acordó entre la Sra. Ministra de Educación y los representantes del Banco Mundial que se estarían realizando las publicaciones de los llamados a obras y solicitud de presentación de propuestas técnicas y económicas para las fiscalizaciones de las intervenciones a cargo del Ministerio de Educación (9 unidades educativas) en la semana del 14 al 18 de diciembre de 2020.

De estas 9 instituciones educativas, el Ministerio de Educación contrató los estudios de pre-inversión para 7 intervenciones en el año 2019. A lo largo del 2020, se han logrado conformar y remitir al Banco Mundial los expedientes técnicos de estas intervenciones, obteniendo la respectiva conformidad técnica de su parte.

Sobre las 2 intervenciones restantes, el Banco Mundial ha otorgado su conformidad técnica anteriormente, pero la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa se encuentra realizando algunas actualizaciones técnicas para iniciar con las licitaciones pertinentes.

Bajo este contexto, se convoca a la presente reunión para revisar con los representantes de las áreas legales y técnicas la hoja de ruta para iniciar las gestiones de solicitud de proyectos de resoluciones de inicio, dirigidas a la Dirección Nacional de Compras Públicas, y posterior publicación de anuncios a través del *UN Development Business*, página web del MINEDUC y difusión por medio de la plataforma del SERCOP a los oferentes calificados en los CPC correspondientes.

Como resultado del intercambio mantenido entre los participantes, se establece la necesidad de emitir una delegación expresa desde la Sra. Ministra al Viceministro de Gestión Educativa o Subsecretario de Administración Escolar para llevar adelante las fases precontactuales y contractuales de los procesos de obras (dado que no consta en la normativa vigente de delegación).

Asimismo, se determina conjuntamente la siguiente estructura para la remisión de los expedientes a la Dirección Nacional de Compras Públicas.

| Tema | Compromisos | Responsable | Fecha Plazo |
|---|---|---|---|
| *Hoja de Ruta para obras y fiscalizaciones PARECF* | **EXPEDIENTES DE OBRAS**<br>• Documentación técnica de estudios de pre-inversión contratados y aprobados por MINEDUC, que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial*<br>• Inclusión y verificación de Plan de Adquisiciones PARECF, con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial**<br>• Certificaciones presupuestarias y avales, incluyendo documentación de respaldo<br>• Documentos de Licitación (pliegos), con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial al ser procesos de **revisión previa**<br>• Justificación y requerimiento de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa a la autoridad delegada para el proceso<br>• Solicitud de parte de la autoridad delegada para el proceso a la Dirección Nacional de Compras Públicas para elaboración del proyecto de resolución de inicio | Subsecretaría de Administración Escolar – Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa | *Permanente*<br>Publicación primeros 6 procesos de obras del 14 al 18 de diciembre de 2020 |
| | **Esta documentación debidamente presentada permitirá que se evidencien los argumentos que regularmente se presentan en informes técnicos, económicos y especificaciones técnicas, ya que contiene los resultados obtenidos de un estudio de pre-inversión desarrollado por firmas consultoras externas y aprobado por el área técnica competente del Ministerio de Educación.*<br>***De conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, se requiere contar con un Plan de Adquisiciones actualizado de manera periódica, el mismo que deberá ser aprobado por el Banco Mundial a través del sistema de adquisiciones STEP, previo a su implementación.* | | |
| | **EXPEDIENTES DE FISCALIZACIONES (CONSULTORÍAS)**<br>• Informe Técnico, debidamente suscrito<br>• Informe Económico, debidamente suscrito<br>• Términos de Referencia, debidamente suscritos<br>• Inclusión y verificación de Plan de Adquisiciones PARECF, con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial*<br>• Proceso de evaluación de manifiestos de interés y selección de listas cortas, contando con la respectiva conformidad técnica<br>• Certificaciones presupuestarias y avales, incluyendo documentación de respaldo<br>• Solicitudes de propuestas (pliegos) – no requiere No-Objeción del Banco Mundial al ser procesos de **revisión posterior****<br>• Justificación y requerimiento de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa a la autoridad delegada para el proceso<br>• Solicitud de parte de la autoridad delegada para el proceso a la Dirección Nacional de Compras Públicas para elaboración del proyecto de resolución de inicio | Subsecretaría de Administración Escolar – Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa | *Permanente*<br>Publicación 5 procesos de fiscalizaciones del 14 al 18 de diciembre de 2020 |
| | **De conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, se requiere contar con un Plan de Adquisiciones actualizado de manera periódica, el mismo que deberá ser aprobado por el Banco Mundial a través del sistema de adquisiciones STEP, previo a su implementación.*<br>***Para mayores detalles, favor referirse a la Sección V. Adquisiciones del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020.* | | |
| Aceptación | | | |
| NOTA: Si no existen observaciones a este documento en el periodo de dos (2) días laborales, se lo considera como aceptado. | | | |

## Susana Carolina Merizalde Rhea

**De:** STEP Admin <noreply@worldbankgroup.org>
**Enviado el:** lunes, 9 de noviembre de 2020 09:03 a. m.
**Para:** Susana Carolina Merizalde Rhea
**CC:** cavitabile@worldbank.org; Luis Bladimiro Herrera Moreira
**Asunto:** No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por ME para Ecuador - P152096 - Supporting Education Reform in Targeted Circuits

***No-Objection al Plan de Adquisiciones***

***Fecha*** Nov 09, 2020

***Versión Version*** 37

Estimado Sra. Carolina Merizalde Rhea;

Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2020/10/30.Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades.

Los Planes de Adquisiciones procesados a través de este sistema se publicarán automáticamente en sitio web externo del Banco Mundial, después de haber obtenido la no objeción del Banco. De igual forma se archivará automáticamente bajo la versión del número del plan mencionado anteriormente.

El resto de las actividades marcadas como "Devueltas" son regresadas a la Unidad Ejecutora para ser modificadas y ajustadas. Por favor realice los cambios/ajustes indicados para cada actividad y re-envíelas para la aprobación del Banco. Cualquier actividad que sea aprobada subsecuentemente a esta versión del Plan de Adquisiciones, será publicada bajo la siguiente versión secuencial del Plan de Adquisiciones.

Returned Activities

| Activity Reference No | Activity Description |
|---|---|
| BIRF-8542-CD-CI-2020-058 | Consultor Técnico Zonal para Seguimiento y Supervisión de Obras de Infraestructura en el Litoral del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021 |
| BIRF-8542-CD-CI-2020-052 | Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 2 - 2021 |
| BIRF-8542-CD-CI-2020-055 | Consultor Individual Especialista de Adquisiciones para el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021 |
| BIRF-8542-CD-CI-2020-057 | Consultor Individual Especialista de Gestión Ambiental del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados |
| BIRF-8542-CD-CI-2020-056 | Consultor Especialista de Gestión Social del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021 |
| BIRF-8542-CD-CI-2020-053 | Consultor Especialista de Evaluación Cualitativa |

| | |
|---|---|
| BIRF-8542-CD-CI-2020-051 | Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 1 - 2021 |
| BIRF-8542-CD-CI-2020-054 | Consultor Individual Coordinador(a) de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021 |
| BIRF-8542-LPN-OB-2020-014 | Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar |

Atentamente,

Ciro Avitabile

Senior Economist

STEP System Users - Click here

Bank Users - Click here

**Susana Carolina Merizalde Rhea**

| | |
|---|---|
| **De:** | STEP Admin <noreply@worldbankgroup.org> |
| **Enviado el:** | viernes, 30 de octubre de 2020 05:31 p. m. |
| **Para:** | cavitabile@worldbank.org |
| **CC:** | Fanny Carmen Yanza Campos; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Iván Carrera Noritz; mcgutierrez@worldbank.org; Luis Bladimiro Herrera Moreira; jariaserazo@worldbank.org |
| **Asunto:** | Plan de Adquisiciones enviado: Solicitud de revisión del Plan por ME para Ecuador - P152096 - Supporting Education Reform in Targeted Circuits |
| **Datos adjuntos:** | BIRF-EC-226-16_(Umbrales_BM).pdf |

Luis Bladimiro Herrera Moreira - Ministerio de Educación ha envidado el Plan de Adquisiciones al Banco para ser revisado de Ecuador/LATIN AMERICA AND CARIBBEAN - P152096 - Supporting Education Reform in Targeted Circuits

Estimado Ciro,

Por medio del presente informo que se ha subido al STEP una nueva versión del Plan de Adquisiciones del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, que incorpora las siguientes actividades de contratación:

- Construcción de Obras, a través de procesos de Licitación Pública Nacional calificadas como de revisión previa, en función del oficio No. BIRF-EC-226-16 de 21 de diciembre de 2016, mediante el cual la entonces Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador comunica la actualización de umbrales para revisión previa y posterior para el Proyecto:

1. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchingui, parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.*
2. *Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-012 para la contratación de "Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*
3. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha".*
4. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda, provincia de Bolívar".*
5. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia Los Ríos".*
6. Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas".*

- Renovación de contratos de Especialistas de Evaluación del Proyecto PARECF para el año 20201:

1. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-051 para la contratación de *Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 1 – 2021.*
2. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-052 para la contratación de *Consultor Especialista de Evaluación de Impacto 2 – 2021.*
3. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-053 para la contratación de *Consultor Especialista de Evaluación Cualitativa – 2021.*

- Contratación de consultores del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF para el año 2021:

1. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-054 para la contratación de *Consultor Individual Coordinador(a) de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
2. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-055 para la contratación de *Consultor Individual Especialista de Adquisiciones para el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
3. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-056 para la contratación de *Consultor Especialista de Gestión Social del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
4. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-057 para la contratación de *Consultor Individual Especialista de Gestión Ambiental del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
5. Proceso No. BIRF-8542-CD-CI-2020-058 para la contratación de *Consultor Técnico Zonal para Seguimiento y Supervisión de Obras de Infraestructura en el Litoral del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
6. Proceso No. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059 para la contratación de *Consultor Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*
7. Proceso No. BIRF-8542-3CV-CI-2020-060 para la contratación de *Consultor Individual Analista Fiduciario del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021.*

En tal virtud, se solicita cordialmente la revisión de la nueva versión del Plan de Adquisiciones y se emita la No Objeción correspondiente para iniciar la implementación de las actividades de contratación incorporadas.

Saludos cordiales,

Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF - Banco Mundial

MINISTERIO DE EDUCACÍON

STEP System Users - Click here

Bank Users - Click here

## Edison Andrés Araguillín Calva

**De:** Carlos Mauricio Palomeque Ramirez
**Enviado el:** lunes, 12 de octubre de 2020 17:30
**Para:** Edison Andrés Araguillín Calva
**CC:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
**Asunto:** RE: Informes Velasco Ibarra

Ya lo he revisado y se encuentra conforme, solamente confírmame si la ***Remoción de viseras*** tiene relación con su reutilización y procedo a ingresarlo a los pliegos para el proceso.

También avancemos de la misma manera con la 23 de Junio.

Gracias.

---

**De:** Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
**Enviado:** lunes, 12 de octubre de 2020 15:28
**Para:** Carlos Mauricio Palomeque Ramirez <carlosm.palomeque@educacion.gob.ec>
**Cc:** Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
**Asunto:** RE: Informes Velasco Ibarra

En referencia al mail que antecede, se remite el documento con la corrección de las observaciones e información solicitada.

Saludos cordiales,


# Edison Andrés Araguillín Calva

Analista de Proyectos
Dirección Nacional de Infraestructura Física

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364 Piso 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
https://educacion.gob.ec/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN


---

**De:** Mauricio Palomeque <maupq77@gmail.com>
**Enviado el:** jueves, 8 de octubre de 2020 7:46
**Para:** Edison Andrés Araguillín Calva <edison.araguillin@educacion.gob.ec>
**Asunto:** Informes Velasco Ibarra y 23 de Junio

Estimado Andrés, te adjunto el informe de la Velasco Ibarra como modelo y criterio de lo que vamos a revisar también en el informe de la 23 de Junio; en gran suma el informe es bastante completo y para el contratista que muestre su interés va a significar un claro referente de lo que necesita considerar en su plan de trabajo de las obras y el nivel de intervención que deberá enfrentar. Sin embargo, te envío el documento con observaciones en su mayoría de forma.

Adicionalmente si se considera necesario desarrollar la información sobre los trabajos de obra civil, acabados, carpinterías (de ventanería, metal, madera, muebles), y paisajismo, de manera que quede claro el nivel de ejecución que se demanda en este capítulo de la repotenciación.

Espero podamos avanzar en la premura que se requiere con este informe y el de la U.E. 23 de Junio, ya que con estos informes se están armando la información para la apremiante contratación de obras.

Queda pendiente conversar vía teleconferencia hoy a las 10h00 am.

Saludos!

--
***Mauricio Palomeque***
*593 8 447 3851*

| DATOS GENERALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fecha de Informe | 13/10/2020 | No. De Informe | CON-016-2020-000R | |
| Funcionario Responsable de Informe | Nombre | Contacto | | Cargo |
| | | Extensión Telefónica | Correo Electrónico | |
| | Arq. Andres Araguillín | 1364 | edison.araguillin@educacion.gob.ec | Analista Arquitectónico |
| Informe dirigido a: | Nombre | Contacto | | Cargo |
| | | Extensión Telefónica | Correo Electrónico | |
| | Arq. Alejandra Lucia Larrea | 3025 | alejandra.larrea@educacion.gob.ec | Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa |

## 1. Antecedentes

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, cuyo objeto es "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELACO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS".

Mediante Memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00580-M, de fecha 3 de octubre 2019, se designa al Arq. Andres Araguillin, Analista de Proyectos como Supervisor de Estudios de la Consultoría: "INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS"

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00715-M, de fecha 3 de agosto 2020, se solicita la Descripción técnica de cada repotenciación

## 2. Objetivo

Elaborar un informe correspondiente a la Repotenciación de la "INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS"

## 3. Desarrollo

La información que se detalla a continuación se basa en las memorias entregadas en la consultoría en cada uno de sus estudios.

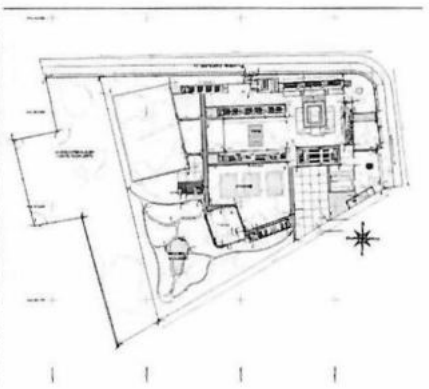
Ubicación.

### 3.1 UNIDAD EDUCATIVA ESTANDARIZADA TIPOLOGIA MAYOR: "JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA"





Ubicación / Fuente: Google maps



Implantación / Fuente: Consultoría SEG

El predio se encuentra ubicado en la ciudad de Milagro, dentro del área urbana, en la cabecera del cantón Milagro, Provincia del Guayas. Tendrá una capacidad para brindar educación a (3600) alumnos Se trata de un terreno que en la actualidad pertenece al Ministerio de Educación y que corresponde a la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra y está ubicado en: al norte: avenida Centenario, sur: calle predios privados, este: avenida los Chirijos y oeste: Unidad Especializada Vicente Rocafuerte. El terreno tiene una extensión total según levantamiento de 5.34 ha

Existe una buena dotación de todos los servicios básicos en el sector, ya que se encuentra dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal, por lo que también existe oferta de transporte público urbano.

Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

| ID | Este (X) | Norte (Y) |
|---|---|---|
| 1. | 655749.6 | 9763937.5 |
| 2 | 655811.6 | 9763678.1 |
| 3 | 656055.8 | 9763801.8 |
| 4 | 656030.2 | 9763934.8 |

### 3.2 ARQUITECTURA

La intervención comprende:

| COMPONENTES | |
|---|---|
| REPOTENCIACIÒN DE BLOQUE AULAS (2 Y 3 PISOS) | 4 |
| REPOTENCIACIÒN SALA DE PROFESORES | 1 |
| REPOTENCIACIÒN LABORATORIOS DE FÌSICA Y QUÌMICA | 4 |
| REPOTENCIACIÒN LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS | 3 |
| REPOTENCIACIÒN BLOQUE ADMINISTRACIÒN | 1 |
| REPOTENCIACIÒN BLOQUE COMEDOR - SALON DE USOS MULTIPLE | 1 |
| REPOTENCIACIÒN BIBLIOTECA | 1 |
| REPOTENCIACIÒN BLOQUE BAR | 1 |
| BATERIAS SANITARIAS | 6 |
| REPOTENCIACIÒN BATERIAS SANITARIAS | 3 |
| BLOQUE BAR | 1 |
| BLOQUE VESTIDOR - BODEGA | 1 |
| CUARTO DE MAQUINAS | 1 |
| CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA | 1 |
| REPOTENCIACIÒN PATIO CIVICO | 1 |
| REPOTENCIACIÒN CANCHA DE USOS MULTIPLES | 1 |
| REPOTENCIACIÒN CANCHA ENCESPADA | 1 |
| CANCHA DE FULBITO | 3 |
| PORTAL DE ACCESO | 1 |
| AREAS EXTERIORES | 1 |
| PARQUEDEROS | 34 U |

Descripción de la Intervención:

| COMPONENTES | | |
|---|---|---|
| | Cantidad | Descripción de Intervención |
| **REPOTENCIACIÒN DE BLOQUE 1, 2 y 3 (3 pisos); AULAS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS DE TECNOLOGIA E IDIOMAS BLOQUE** | 3 | Pórticos de estructura metálica, Cubierta metálica con galvalumen, Impermeabilización de losa, mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), pared de fibrocemento, instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **REPOTENCIACIÒN DE BLOQUE 4 (2 pisos); AULAS** | 1 | Pórticos de estructura metálica, Cubierta metálica con galvalumen, Impermeabilización de losa, mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), pared de fibrocemento, instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **REPOTENCIACIÒN DE BLOQUE BI (2 pisos); LABORATORIOS DE FÌSICA Y QUÌMICA** | 1 | Pórticos de estructura metálica, Cubierta metálica con galvalumen, Impermeabilización de losa, nuevas escaleras de acceso, mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |

| | | |
|---|---|---|
| **REPOTENCIACIÒN BLOQUE DE ADMINISTRACION; SALA DE PROFESORES Y ADMINISTRACIÒN** | 1 | Pórticos de estructura metálica, Cubierta metálica con galvalumen, Impermeabilización de losa, mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **REPOTENCIACIÒN BLOQUE AUDITORIO; SALON DE USOS MULTIPLE** | 1 | Pórticos de estructura metálica, mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **REPOTENCIACIÒN BLOQUE BAR - EX DECE; BAR** | 1 | Pórticos de estructura metálica, mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, malla antimosquitos, y puertas. |
| **REPOTENCIACIÒN BATERIAS SANITARIAS (1 piso); BATERIAS DOCENTES, BATERIAS MUJERES Y BATERIAS BI** | 3 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, panel divisorio de acero inoxidable, malla antimosquitos y puertas. |
| **BATERIAS SANITARIAS NUEVAS (2 pisos)** | 3 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, panel divisorio de acero inoxidable, malla antimosquitos y puertas. |
| **BLOQUE NUEVO CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA** | 1 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de pisos de cerámica, barrederas, ventaneria de aluminio y vidrio, panel divisorio de acero inoxidable, y puertas. |
| **PISCINA** | 1 | Impermeabilización de losa. Mantenimiento de pintura y acometidas eléctricas e hidrosanitarias. |
| **BLOQUE NUEVO GENERADOR** | 1 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura) y puertas. |
| **BLOQUE BAR NUEVO** | 1 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de cerámica pisos y paredes, cielo falso, ventaneria de |

| | | |
|---|---|---|
| | | aluminio y vidrio, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **BLOQUE NUEVO VESTIDOR - BODEGA** | 1 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, paneles divisorios, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **PORTAL NUEVO DE INGRESO** | 1 | Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), instalación de cerámica, barrederas, cielo falso, ventaneria de aluminio y vidrio, paneles divisorios, malla antimosquitos, pasamanos, y puertas. |
| **REPOTENCIACIÒN PATIO CIVICO** | 1 | Piso de Hormigón, Mampostería de bloque (incluye enlucido, empaste y pintura), adoquín, jardineras. Asta de bandera, |
| **REPOTENCIACIÒN CANCHA DE USOS MULTIPLES** | 1 | Cerramientos de paneles rígidos, bordillos, tablero para básquet, elementos deportivos, arcos de cancha, pintura y señalización. |
| **REPOTENCIACIÒN CANCHA ENCESPADA FUTBOL** | 1 | Encespado, pintura para señalización, arco de canchas |
| **CANCHA DE CEMENTO** | 2 | Masillado, Pintura para señalización, arco de canchas |
| **AREAS EXTERIORES** | 1 | Encespedo y plantas ornamentales, pisos de hormigón, pisos de adoquín, cerámica, piso podo táctil. letrero Sendero ecológico; caminerías permeables. |
| **PARQUEDEROS** | 34 U | |

El plantel cuenta con 4 bloques destinados a aulas, que, de la evaluación realizada, pueden mantenerse como tales al no presentar patologías que requieran demolición.

Existen déficits puntuales, esencialmente en lo referente a baterías sanitarias y al tamaño de las aulas, los cuales se plantea corregir mediante la implementación de bloque de baterías en los extremos de los bloques actuales.

Al existir disponibilidad de espacio en los bloques existentes, se optó por ubicar los laboratorios de tecnología e idiomas en su localización actual, esto es, la planta baja del bloque 1, debiéndose hacer una reposición total de instalaciones especializadas.

Los laboratorios de física y química se reubican en el bloque denominado BI, que, para cubrir lo establecido en el modelo, se destina en su totalidad de laboratorios.

Al existir un excedente en el número de aulas existentes, se opta por ubicar la biblioteca en la planta baja del bloque 3, cumpliendo todos los requerimientos espaciales del modelo estándar.

Dentro del bloque administrativo de dos pisos, se rediseña en función a lo establecido en el modelo, localizando las dependencias en planta baja, por accesibilidad, y dejando la planta alta para Sala de Profesores, Administración y otros usos.

Se tomó la decisión de adaptar el actual Auditorio para prestar los servicios previstos en el salón de usos múltiples, del Estándar. Se mantiene el Escenario y se reemplaza el área de servicios, que está en mal estado, por una batería doble y bodegas.

Bloque Bar: al ser insuficiente el bloque existente al momento, se prevé la construcción de un bloque adicional, tal cual fue diseñado en el modelo, en un espacio cercano a las canchas, en el lindero oeste.

Se implanta un nuevo Bar junto a la zona deportiva, Además el actual bar se mantiene y complementa con el espacio anteriormente dedicado a Sala DECE, además de que por autogestión el plantel ha realizado obras complementarias,
Bloque de Vestidor – Bodega: Al no existir un espacio con estas facilidades al momento, se prevé la construcción del bloque tal cual fue diseñado en el modelo, en un espacio ubicado junto a las cachas deportivas y al bar.
Bloque cuarto de máquinas: Al no existir al momento, se prevé la construcción del bloque tal cual fue diseñado en el modelo, en un espacio reservado a equipos en el lindero este, hacia la Av. Los Chirijos, donde se localizarán las acometidas.
Se adaptará el patio cívico del Modelo Estándar al actual espacio del Patio cívico.
Areas deportivas: el plantel cuenta al momento con una amplia área de piso duro, en buen estado, en la cual se implantan canchas de uso múltiple, que obviamente se mantendrían. Existen áreas encespadas, de las cuales se propone mantener una cancha de futbol de tamaño normal, que puede utilizarse para otras actividades recreativas. Se incorporan 3 canchas sobre piso encespado, para complementar el requerimiento del plantel.
Imagen de Portal de Acceso: Se construirá un portal nuevo, de acuerdo con modelo estándar, en el actual ingreso principal, ubicado hacia la Av. Los Chirijos.
Jardines y Áreas exteriores: Considerando la capacidad real de operación del plantel, que evidencia una dificultad para proveer de mantenimiento a objetos complejos, se plantea lo siguiente: 1) Mantener los espacios de piso duro actuales, e incrementar lo mínimo posible, para reducir la impermeabilización del suelo. 2) Mantener la arborización existente, e incrementarla en los bordes para no generar problemas de visibilidad y control ante la amenaza del narcotráfico. 3) Generar pequeños espacios verdes planos, en los cuales podrían ubicarse pequeñas huertas o cultivos didácticos, de fácil mantenimiento. 4) Plantear hacia el ingreso un boulevard peatonal constituido por caminerías en damero y espacios recubiertos con piedra compactada, donde se ubicarán árboles y esculturas, como espacio de transición alrededor de Auditorio.
5) plantear un sendero ecológico, que consiste en un recorrido peatonal orgánico en un extremo del lote, donde existe ya una arborización nutrida, que se complementaría con plantas originarias que no requieren mantenimiento. Lo que se debe implementar son sistemas de riego por goteo y de drenaje de aguas lluvias.
Parqueos de autos y bicicletas: Se propone ubicarlos junto al acceso vehicular de la Avenida Los Chirijos, donde actualmente se localiza, con lo cual no se generan nuevos impactos. Se implementan espacios para buses, tanto al interior del plantel, como en la vía, para facilitar los movimientos de estudiantes en horas pico. Para el piso se utilizará adoquín, para mantener la permeabilidad del suelo.
Adaptación del planteamiento al Prototipo arquitectónico de acuerdo a la oferta educativa: Se ha procurado mantener el "esquema de implantación básico" presentado en la memoria que es parte de las bases, considerando que el establecimiento solo oferta Bachillerato General Unificado, donde se distribuya los espacios pedagógicos determinados en los estándares arquitectónicos de infraestructura educativa.

Plan de Intervención: el plan contempla la continuidad de la oferta educativa en la institución para la cual, al momento de ejecución de la obra se ha planteado que esta, se realice en tres etapas, que permitirán la rotación de los estudiantes dentro de la misma Unidad Educativa para que la continuidad de sus estudios no sea afectada, considerando aspectos de gestión de riesgo y ambiental. Se realizarán acciones preventivas y correctivas conforme al cronograma de actividades en la ejecución de la obra. Así mismo el plan desarrolla los siguientes aspectos: Planes de Acción de riesgos, seguridad industrial y salud ocupacional, Plan de Seguridad Publica, Plan de Manejo Ambiental e Impactos sociales y ambientales

### 3.3 PLAN DE DERROCAMIENTO

| ACCION PROPUESTA | Justificaciòn |
|---|---|
| DERROCAMIENTO DE EDIFICIOS COMPLETOS | |
| Batería SSHH hombres | Infraestructura con alto deterioro, agravado por el colapso del pozo séptico respectivo. Además, su ubicación no es adecuada para la nueva propuesta de implantación. |
| Gimnasio - bodega | Edificio diseñado como gimnasio, usado como bodega. Su ubicación no es adecuada para la nueva propuesta de implantación. |

| | |
|---|---|
| Parte posterior de Auditorio | Por su estado de deterioro, se decide derrocar la parte posterior del Auditorio, para construir, de acuerdo al estándar del Mineduc, un área de apoyo a la Sala de uso múltiple en que éste se transforma, que incluye una batería de SSHH |
| Remoción de viseras | Al modificarse la ubicación de canchas, será necesario demolición de las viseras existentes. |
| DERROCAMIENTO DE COMPONENTES DE EDIFICIOS EXISTENTES | |
| Envolventes y paredes internas de edificios de administración | Se adaptarán los módulos de Administración y Sala del Profesores del Estándar al edificio existente de Administración, requiriéndose el derrocamiento de paredes actuales. |
| Envolventes y pasamanos de edificios de aulas. | Para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes |
| Envolventes de edificios de laboratorios | Para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y pasamanos de los bloques existentes |
| Adecuación arquitectónica de edificios de auditorio (comedor) | Para cumplir la norma de área mínima y adecuarse a la expresión formal del modelo Estándar del Ministerio, se derrocarán las envolventes (fachadas) y |
| DERROCAMIENTOS EN OBRAS EXTERIORES | |
| Circulaciones peatonales | Tanto por el deterioro actual como por la aplicación de un nuevo diseño, integrador del conjunto, se removerán algunas caminerías actuales |
| Cerramientos exteriores | Para adecuarse a la propuesta del modelo Estándar del Ministerio, (construcción de portales) se derrocarán tramos de cerramiento actual |

El constructor deberá identificar los elementos a derrocar de acuerdo a los planos y especificaciones del proyecto, y las indicaciones de la Fiscalización.
Previamente a la iniciación de la demolición o derrocamiento, se tomarán todas las previsiones para minimizar riesgos de colapso de servicios de abastecimiento o desalojo que afecten al inmueble o a terceros.
Posteriormente, deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias para mitigar los riesgos inherentes al proceso, desde la señalización adecuada, la definición mediante encintado de seguridad de áreas de paso prohibido, hasta la ejecución de obras en horarios de bajo riesgo para estudiantes y docentes.
El derrocamiento se realizará, en el caso de edificios completos, mediante las técnicas que permitan optimizar tiempos y riesgos, reduciendo la emisión de ruido, polvo, u otros elementos de polución, tomando en cuenta tanto las disposiciones ambientales municipales como la necesidad de facilitar la operación normal del plantel y de los colindantes.
EL derrocamiento de elementos parciales dentro de edificios existentes, implica el tomar todas las precauciones para no afectar a los elementos que no serán derrocados, debiéndose adoptar procedimientos específicos, particularmente en el caso de estructuras de hormigón, acero o instalaciones.

ESPECIFICACIONES.

Se utilizará equipo y herramientas adecuados para el proceso, aprobados por Fiscalización, quien podrá solicitar elementos adicionales o de seguridad de ser el caso.
La mano de obra a emplearse deberá tener competencia el proceso, evitándose la participación de personal sin experiencia, pues la labor es de riesgo alto.

El desalojo del material será escalonado, desde los lugares de derrocamiento o demolición hasta centros de recolección ubicados en área accesibles a equipo pesado, desde donde será trasladado a los lugares autorizados legalmente como botaderos de escombros por parte de la Autoridad Municipal competente; lo que estará sujeto a la calificación por parte de la Fiscalización.

CONSIDERACIONES DE SUSTENTABILIDAD

Se procurará, en lo posible, la reutilización de materiales. Todo material que a juicio del Fiscalizador sea aprovechable se depositará en el sitio que él disponga.

### 3.4 AREA ESTRUCTURAL

**Estudio de Suelo.**
Según Estudio de suelo, indica lo siguiente:

- Unidad A: En un espesor entre 1.00 y 2.00m, se detecta un limo algo arenoso de consistencia blanda (ML), tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad B1: Sector Norte y Occidental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta un limo arcilloso (ML / CL) de consistencia blanda), tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad B2: Sector Sur y Oriental del sitio, subyaciendo la Unidad A, en un espesor entre 1.50 y 4.00 m, se detecta una arena limosa (SM) de compacidad suelta a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad C: Subyaciendo los estratos definidos como Unidad B1 y Unidad B2, en un espesor entre 2.00 y 4.00 m, se detecta una arcilla limosa (CH / MH) de consistencia blanda a media, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad D: Subyaciendo la Unidad C, en un espesor entre 1.00 y 3.00 m, se detecta un limo orgánico con materia orgánica en estado de descomposición (OH - Pt), de consistencia muy blanda a blanda, tipo de suelo (NEC-2015) es E.
- Unidad E: La Unidad D descansa sobre una arcilla limosa de alta plasticidad (CH) con una consistencia dura a rígida-muy rígida. Se estima tiene un espesor mayor a 8.00 m, tipo de suelo (NEC-2015) es E.

El nivel freático, a la fecha de los sondeos, se ubica a nivel superficial, entre 2.60 y 3.20 m de profundidad. Se estima que, durante los periodos de inundación de la ciudad de Milagro, el nivel freático ascienda hacia la superficie.

**Construcciones.**

La repotenciación consta del reforzamiento de los bloques de aulas de dos y tres pisos (administración, Aulas y laboratorios) y la construcción de bloques del estándar (Baterias sanitarias, generador, bar y vestidor)

**BLOQUE 1, 2 Y 3**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 3 pisos de uso exclusivamente educativo. El proyecto analizado consta de 26 columnas que tienen una sección transversal de diámetro= 50 cm dando un área de columnas de 2.84 $m^2$, cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 30 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 30 cm de ancho x 50 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de alivianamiento de 40x20x25 cm, se tienen vigas 30 de base x 30 de altura.

Hormigón
Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 210 kg/$cm^2$ y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/$cm^2$, las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

Acero para varillas de refuerzo
Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las

varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa.

Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

**BLOQUE BI:**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 39 columnas que tienen una sección cuadrada= 28*28 cm dando un área de columnas de 3.06 m², cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 30 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 30 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de alivianamiento, se tienen vigas descolgadas o peraltadas 25 base x 50 altura

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 210 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs y la evidencia se muestra en el numeral 7.6.

**BLOQUE ADMINISTRACION:**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 39 columnas que tienen una sección transversal de = 34x34cm dando un área de columnas de 4.5084 m², cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 27 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015, se tienen vigas banda 28 de base x 23 de altura.

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 210 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

3. Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

BLOQUE 4

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 20 columnas, de las cuales 18 tienen una sección transversal de = 31 x 40 cm, y 4 tienen una sección transversal de = 30 x 37 cm dando un área de columnas de 2.67 m², cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 30 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 30 cm de altura mismos que marcan el perímetro de 2 bloques de alivianamiento de 40x20x25 cm, se tienen vigas banda 30 de base x 30 de altura.

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 210 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea

al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

3. Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

**BLOQUE VESTIDOR**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 1 piso de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 6 columnas que tienen una sección transversal de 45X45 cm dando un área de columnas de 1,215 m², cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 20 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 20 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de alivianamiento, se tienen vigas descolgada 30 de base x 50 de altura.

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 210 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

3. Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

**BLOQUE BAR**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 1 piso de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 4 columnas con una sección cuadrada de 45*45 cm por lado, el piso fue cubierto con una losa alivianada de 25 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 25 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de alivianamiento de 40x20x25 cm, se tienen vigas descolgadas 30 de base x 50 de altura.

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de

hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 240 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

3. Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs

**BLOQUE GENERADOR**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 1 piso de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 6 columnas que tienen una sección transversal de 35x35 cm dando un área de columnas de 1.0125 m², cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 25 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 25 cm de altura mismos que marcan el perímetro un perímetro de bloques de alivianamiento, se tienen vigas descolgada de 25 de base x 40 de altura.

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 210 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

3. Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de

procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

**BLOQUE BAÑOS 2 PISOS.**

El proyecto se construirá en hormigón armado según las normas vigentes NEC 2015, NSR2010 y ACI318-14, consta de 2 pisos de uso exclusivamente educativo.

El proyecto analizado consta de 4 columnas que tienen una sección cuadrada de 50 x 50 cm dando un área de columnas de 1 m², cada piso fue cubierto con una losa alivianada de 25 cm de espesor según el diseño y requerimiento de la NEC 2015 y nervios de 10cm de ancho x 25 cm de altura mismos que marcan el perímetro de bloques de alivianamiento, se tienen vigas descolgadas de 25 de base x 40 de altura.

1. Hormigón

Todos los elementos estructurales tales como: plintos de cimentación, pedestales, cimientos de hormigón ciclópeo para cadenas de amarre, cadenas de amarre, columnas, vigas, losas y escaleras están compuestos de hormigón armado cuya resistencia a la compresión es f'c= 240 kg/cm² y deberá realizarse un muestreo en obra, con la finalidad de determinar la resistencia requerida en este estudio y para tal efecto se debe seguir los procedimientos establecidos por la Norma Técnica Ecuatoriana del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN 1 573:2010, además el módulo de elasticidad del hormigón utilizado en este cálculo es E= 173896 kg/cm², las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

2. Acero para varillas de refuerzo

Las varillas de refuerzo tanto longitudinal como transversal utilizadas en cada uno de los elementos estructurales sean estos: plintos, cadenas de amarre, columnas, losas y escaleras deben cumplir estrictamente con las normas ( American Society of Testing and Materials) ASTM-A 706 o la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2167, el esfuerzo de fluencia para las varillas de refuerzo es: fy= 4200 kg/cm², su módulo de elasticidad es E= 2038901 kg/cm², se deberá exigir a los proveedores de material el cumplimiento de las normas antes mencionadas, además se deberá garantizar la protección contra la corrosión de todas las varillas de refuerzo sobre todo cuando el almacenamiento sea al intemperie para tal efecto se recomienda utilizar un epóxido desoxidante que garantice la ausencia de óxido en las varillas previo a la fundición de los elementos estructurales. Las propiedades mecánicas antes mencionadas fueron ingresadas en el programa Etabs.

3. Acero estructural

Las columnas, vigas principales y vigas secundarias de la parte metálica de la estructura están conformadas de acero estructural A572, cuyo esfuerzo de fluencia es: fy=3515 kg/cm² y su módulo de elasticidad es E=2038901 kg/cm², obedeciendo a la norma internacional ASTM A572, la unión de los elementos estructurales se lo realizara por medio de procesos de soldadura que cumplan con la normativa (American Welding Society) AWS. D1.1, todas las propiedades mecánicas antes mencionadas se han ingresado en el programa Etabs.

### 3.5 AREA ELECTRICA

El Ministerio de Educación con la finalidad de servir de la mejor manera a la comunidad, presenta el siguiente proyecto implementación de la repotenciación del mencionado Colegio, para el funcionamiento del mismo en la ciudad de Milagro, ha sido desarrollado en base a la necesidad de la repotenciación de la infraestructura existente y según dichas necesidades y dentro del plazo contractual el Contratista deberá analizar conjuntamente con la Fiscalización la planificación y coordinación con todas las ingenierías a desarrollarse así como también el avance de los trabajos.

Dentro de las necesidades de instalación de los distintos servicios básicos y especializados de la edificación, se encuentra las instalaciones eléctricas con miras a obtener un adecuado sistema eléctrico, tanto para el área de aulas, deportiva y administrativa. A fin de satisfacer esta necesidad, se realiza el presente diseño de instalaciones eléctricas interiores, las cuales consideran además de los aspectos generales, una infraestructura eléctrica necesaria a fin de abastecer a los usuarios de un adecuado sistema de iluminación artificial, misma que está destinada a ser con luminarias LED, el sistema de fuerza para equipos y de un sistema de fuerza regulado para los equipos electrónicos y de computación de todas las estaciones de trabajo.

En general este diseño se ha realizado considerando las recomendaciones del Código Eléctrico Ecuatoriano. En compendio, esta memoria es un complemento a los planos adjuntos, para ser la referencia técnico-descriptiva a la construcción de estas instalaciones.

El Contratista previo a la ejecución del proyecto inspeccionará el sitio en que se realizarán los trabajos a fin de comprobar las condiciones para iniciar los mismos e informará al Fiscalizador sobre cualquier anomalía existente, que pueda en un futuro obstaculizar los trabajos de instalación.

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN- RED DE MEDIO VOLTAJE**

Se prevé la instalación de un centro transformación ubicado en el interior de la unidad educativa en la ubicación designada en planos; dicho centro, está diseñado para acoger las líneas de entrada de MV desde la red existente de CNEL.

Las dimensiones de la cámara de transformación deberán ser suficientes para alojar el transformador de potencia junto con los equipos de protección y seccionamiento, respetándose en todos los casos las distancias mínimas entre los elementos. Se recomienda dejar un espacio previendo futuras instalaciones, sean de una caja de maniobras o de otro transformador.

La aprobación del "PROYECTO ELÉCTRICO REPOTENCIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL COLEGIO FISCAL JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA DE LA CIUDAD DE MILAGRO", la realizó la empresa eléctrica regional mediante el Oficio Nro. CNEL-MLG-COM-2020-0289-O, emitido el 11 de junio de 2020.

Con base en la información suministrada por CNEL, el punto de arranque de la red proyectada se realizará desde el poste existente en las coordenadas P (656054; 9763846), en la avenida de los Chirijos, como punto de derivación para la red soterrada en media tensión trifásica proyectada a 13,8KV, como se indica en el diseño eléctrico.

El trabajo de medio voltaje iniciará con la construcción de la cámara de trasformación, dicha cámara estará ubicada en un lugar apropiado, a la entrada sur del colegio, cercano a un poste de MV existente y que pasa por la acera.

Posterior a la instalación del nuevo transformador, el Contratista deberá coordinar con la Empresa Eléctrica del Sector CNEL, Unidad de negocios, para realizar los trabajos en el poste y en la cámara de transformación, sean estos: provisión e instalación de seccionadores, instalación de pararrayo tipo polímero, instalación de tubería de 4" tipo EMT(como bajante de la acometida de MV) más accesorios e instalación del alimentador de medio voltaje, con el objetivo de energizar al Transformador Pad Mounted 3F de 300kVA. Cabe señalar que el generador de 350 KW debe estar en sitio aledaño y energizando al Colegio al 100%, con el fin de evitar cortes de energía al momento del cambio de la red de medio voltaje.

Para energizar el proyecto está previsto la instalación de un ALIMENTADOR MEDIO VOLTAJE 13,8 KV 3x# 1/0 XLPE 15KV, mismo que se conectará a la línea aérea existente de medio voltaje y descenderá por la tubería EMT de 4", hasta el pozo de revisión y canalización para que finalmente se conecte al trasformador de 300 KVA, como se muestra en la siguiente figura.

**Base para transformador Pad Mounted**

Se construirá la base respectiva para del transformador Pad Mounted compuesta de base de concreto sobre la que se anclará el transformador, estará colocada sobre una capa de suelo compactado, estará rodeada de la capa de grava para recolección de aceite en el caso de fugas. Las dimensiones de la base dependerán de la marca de los transformadores a instalar.

El transformador tipo pedestal se anclará sólidamente a la base o pedestal de concreto a través de los pernos instalados para tal fin. Los dispositivos de anclaje deben ser accesibles solamente desde el interior de los compartimentos. La malla de hierro que constituye el refuerzo estructural de la base pedestal de concreto se deberá unir a la malla de puesta a tierra de los transformadores.

El canal contra derrames, la canalización de medio voltaje y la canalización de bajo voltaje del transformador deberán ser completamente independientes, de tal forma que el canal contra derrames se encontrará libre de cables, el cableado de medio y bajo voltaje no se cruzarán en ningún lugar y tendrán una adecuada canalización eléctrica por debajo del canal contra derrames.

Las dimensiones del pedestal estarán de acuerdo con la capacidad del transformador y es un dato que debe ser suministrado por el fabricante del transformador.

Las dimensiones del transformador y equipos de seccionamiento dependen del proveedor; por lo tanto, en el caso que el bloque del cuarto de máquinas no provea el suficiente espacio respecto a las distancias mínimas de todos los equipos, el constructor deberá realizar las ampliaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las distancias de seguridad normalizadas.

**Retiro de redes existentes**

Cabe señalar que, al momento, el Colegio se sirve con un transformador monofásico de 50KVA, instalado al interior del mismo y que deberá retirarse luego de finalizados los trabajos totales de la repotenciación del Colegio. Entre los principales trabajos de retiro de las instalaciones existentes serán:

- Retiro de cables de medio voltaje (110 m)
- Retiro de transformador con grúa (1 unidad)
- Retiro de postes existentes con grúa (2 unidades)

La línea de medio voltaje, los elementos de propiedad de la empresa eléctrica deberán ser transportados y entregados en el lugar que la empresa eléctrica regional determine. De igual forma los elementos de bajo voltaje como luminarias que sean propiedad del Ministerio de Educación deberán ser entregados en el lugar que el distrito de educación determine.

**Medición**

La medición KWh se la realizará en medio voltaje, el medidor con todos sus respectivos elementos se realizará por parte del contratista, su ubicación deberá ser definida en obra, de acuerdo a los requerimientos de la CNEL unidad de negocios.

La intervención debe cumplir con todas las normativas de seguridad, ya que su ejecución se lo hará en caliente o energizado. De acuerdo a las necesidades del Colegio, se ha procedido a realizar el diseño de la cámara de transformación.

El Contratista entregará a Fiscalización los protocolos de pruebas, certificaciones, manuales de mantenimiento, actas de capacitación y las garantías respectivas de los equipos, con la finalidad de validar el equipo y su instalación.

La institución educativa es una unidad de un solo usuario o abonado, por tanto, se tendrá medición para la energía total de la institución; debido a la carga del proyecto, según la normativa de la Empresa Eléctrica local es necesario realizar la instalación de un trafomix.

Este equipo estará ubicado en el exterior de la unidad educativa, arriba del poste, a un lado de la acometida de medio voltaje, cumpliendo con las siguientes características técnicas:

- Tensión nominal primaria 13.8kV,
- Tensión nominal secundaria 220/127 V,
- Tensión máxima de servicio 24kV,
- BIL exterior 125kV,
- Frecuencia 50/60 Hz, clase 0.5. Normas IEC 60044-1 / 60044-2.

**SISTEMA DE GENERACIÓN.**

Se ha previsto la instalación de un GRUPO ELECTRÓGENO de 350 KW con su respectivo tablero de transferencia automático ubicado en el bloque CUARTO DE MÁQUINAS, el cual dará respaldo a las áreas de laboratorios, administración, etc., y al sistema de aire acondicionados, para la cual se encuentra contemplados en la nueva intervención con los equipos de transformación y generación eléctrica en su totalidad para esta institución educativa, de esta forma este equipo quedara a disposición para ser implementados en la contingencia del Colegio, con la finalidad de garantizar un continuo fluido eléctrico para el esta contingencia.

El diseño está enfocado para que el Generador trabajen en modo Stand by, cabe indicar que el día que la Empresa Eléctrica del Sector proceda con los trabajos en la línea de medio voltaje y la cámara de trasformación, el generador entrará a trabajar en estado "prime", con la finalidad de no dejar sin energía al Colegio. Todos los trabajos a ser realizarlos para poner en marcha el generador será responsabilidad del Contratista y el diésel a ser consumido ese día correrá a cargo del Colegio. Cabe señalar que el diésel para pruebas y encendido correrá a cargo del Contratista.

La ubicación del Generador con cabina insonora y TTA deberán ser instalados en el interior del bloque del cuarto de máquinas, donde se deberá realizar la construcción de la base de hormigón, canalización de bajo voltaje, pozos de bajo voltaje, puertas de protección, etc. Posteriormente a los trabajos se procederá a ingresar los generadores mediante una grúa o montacargas, cualquiera de los dos casos que se use debe garantizar la instalación correcta del equipo y evitar dañar infraestructura aledaña, de ser el caso de que alguna infraestructura sufriera daño alguno, el Contratista deberá corregir, arreglar o cambiar de acuerdo el daño causado. La instalación del TTA debe ser realizada de acuerdo a los diseños, salvo algún cambio que autorice el Fiscalizador.

**TABLEROS PRINCIPALES EXISTENTES.**

El colegio cuenta con un tablero principal, mismo que está ubicados al pie de la torre de transformación existente, dicho tablero de más de 30 años de instalación, con un deterioro muy avanzado y de acuerdo al diagnóstico realizado, debe reemplazarse.

El trabajo a realizar en los tableros existentes iniciaría con independizar la alimentación a las áreas no intervenidas con sus respectivas protecciones eléctricas que serán asumidas en tablero nuevo dentro del mismo cuarto eléctrico, el resto de los alimentadores seguirán funcionando y estarán fuera de servicio a medida que avanza la intervención de la repotenciación de la obra, misma que debe cumplir con todas las normativas de seguridad, ya que su ejecución se lo hará en caliente o energizado.

**TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPALES Y DE CONTROL PROYECTADO**

**Tablero de Distribución Principal**

El Tablero de Distribución Principal TDP con medidas: 1,8mts x 1,2mts x 0,8mts, administra los breakers de todos los alimentadores de la red de bajo voltaje; es alimentado desde el transformador 3F de 300KVA tipo Pad-Mounted, mediante conductor SUPERFLEX o TTU 4X(3X4/0(F) + 1X4/0(N) + 1X2/0(T) ingresando al TTA (tablero de transferencia automática) - Generador y luego al TDP con conductor SUPERFLEX 4X(3X4/0(F) + 1X4/0(N) + 1X2/0(T), para ingresar a los terminales del interruptor termomagnético regulable de (500-1250) Amperios.

El Tablero en mención, deberá cumplir con la normativa vigente NTE INEN 2568 y NTE INEN 2569, con un grado de protección IP-64; dichos tableros deberán estar armados adecuadamente, con todos los implementos requeridos (barras cobre, acrílico de protección, borneras, cinta protectora de barras, accesorios de sujeción, etc.), sus puertas deberán estar aterrizadas, sus protecciones deberán estar etiquetadas y el tablero deberá contar con el diagrama unifilar correspondiente. Se deberá agregar dentro de este tablero un supresor de transientes TVSS, de acuerdo a la capacidad de corriente de este tablero, es decir, de las siguientes características:

Para el diseño se utilizará principalmente los TVSS tipo categoría "C'' conforme se representan en los planos con los tableros respectivos, se indican especificaciones generales.

Se contempla utilizar TVSS sólo categoría "C" por cuanto los UPS indicados en el diseño deben disponer de protección tipo "A" y "B" con la finalidad de garantizar una correcta coordinación de protecciones.

La instalación de los disyuntores termomagnéticos y alimentadores que parten desde el tablero principal, deben regirse al diagrama unifilar y al estudio de carga; cabe señalar que, de existir inconsistencias en los documentos, se deberá comunicar al Fiscalizador para tomar la mejor decisión y garantizar un óptimo sistema eléctrico.

Tablero de Distribución de Aire Acondicionado.
El tablero principal de aire acondicionado se ha diseñado para controlar las cargas del sistema de aire acondicionado en el bloque repotenciado Nro. 1. Con la finalidad de evitar el arranque simultáneo de todos los equipos de aire acondicionado de este bloque, se deberá contar con un sistema de control mediante un PLC, contactores, etc., para obtener tiempos de retardo en la energización cuando se inicien o regrese la energía y un apagado automático durante las horas no laborables.

El Tablero de Distribución Principal de climatización TD-B1-R-AA-PB-N será un tablero de construcción especial. Es alimentado desde el TD-B1-R-PB-N mediante conductor SUPERFLEX ó TTU 3X#1/0(F) +1X#2(N) + 1X#2(T) AWG ingresando al mismo con conductor SUPERFLEX 3X#1/0(F) +1X#2(N) + 1X#2(T) AWG, AWG, para ingresar a los terminales del interruptor termomagnético regulable de (3P-100A) Amperios.

El Tablero en mención deberá cumplir con la normativa vigente NTE INEN 2568 y NTE INEN 2569, con un grado de protección IP-64; Dichos tableros deberán estar armados adecuadamente, con todos los implementos requeridos (barras cobre, acrílico de protección, borneras, cinta protectora de barras, accesorios de sujeción, etc.), sus puertas deberán estar aterrizadas, sus protecciones deberán estar etiquetadas, el tablero deberá contar con el diagrama unifilar correspondiente.

**Tableros Distribución secundarios.**
Los TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIOS son los que alimentan a las distintas áreas y se localizan entre el tablero de distribución principal y los centros de carga en los distintos pabellones del Colegio, estos tableros deberán ser completos en su instalación, de acuerdo a los rubros como son: barras CU más accesorios según rubro y breaker del tipo cajas moldeadas o enchufables según diagrama unifilar y especificaciones técnicas. Adicionalmente, otros tableros secundarios estarán alimentando áreas en pisos superiores y/o edificaciones contiguas. Los principales tableros de distribución secundarios son los siguientes:

Tablero de alimentación de los UPS
Tableros de by pass de los UPS
Tablero de bombas de agua potable
Tablero de transferencia automática
Tableros a alimentación desde la planta baja a plantas altas.

El proyecto considera Subtableros tipo centros de carga con breakers enchufables para los sistemas de aire acondicionado, fuerza normal, iluminación, fuerza regulada, salidas especiales, etc., los mismos que deberán ser instalados de acuerdo al diagrama unifilar y especificaciones.

Todos los tableros y accesorios deberán ser instalados técnicamente y cumpliendo todas las normas establecidas, deberán estar etiquetados todos los circuitos y con el diagrama unifilar respectivo, sus puertas deberán estar aterrizadas (conexión a tierra), y las barras de cobre deberán tener la protección respectiva, tanto con las cintas y el acrílico.

Tablero de distribución secundario y control de bombas
El sistema eléctrico que abastece de energía a las bombas del sistema hidrosanitario está conformado del tablero de distribución secundario y los tableros de control respectivos para controlar y proteger los siguientes sistemas:

Sistema de presión constante agua potable

Sistema contra incendios

Tablero de Distribución de bombas TD-BOMBAS-R-PB-N

Es un tablero de construcción especial. El alimentador desde el TDP será mediante conductor SUPERFLEX o TTU 3X#1/0(F) +1X#2(N) + 1X#2(T) AWG ingresando a los terminales del interruptor termomagnético regulable de (3P-100A) Amperios.

El Tablero en mención deberá cumplir con la normativa vigente NTE INEN 2568 y NTE INEN 2569, con un grado de protección IP-64; Dichos tableros deberán estar armados adecuadamente, con todos los implementos requeridos (barras cobre, acrílico de protección, borneras, cinta protectora de barras, accesorios de sujeción, etc.), sus puertas deberán estar aterradas, sus protecciones deberán estar etiquetadas, el tablero deberá contar con el diagrama unifilar correspondiente.

La instalación de los disyuntores térmicos y alimentadores que parten desde el tablero principal, deben regirse al diagrama unifilar y al estudio de carga; cabe señalar que de existir inconsistencias en los documentos se deberá comunicar al Fiscalizador para tomar la mejor decisión y garantizar un óptimo sistema eléctrico.

Tableros de control y protección de bombas.

El diseño eléctrico contempla la implementación de tableros de control y protección para las bombas, los mismos que deberán estar conformados por protecciones de bajo voltaje, sobrevoltaje y sobre corriente, con dispositivos de supervisión para cada fase, los mismos que deberán activarse y desconectar las bombas para evitar que funcionen fuera de las condiciones normales.

Todos los componentes eléctricos y electrónicos de maniobra, protección y control deberán ser listados y poseer al menos dos certificaciones, sean estas europeas o americanas, con la finalidad de garantizar su correcta operación.

Los alimentadores y las protecciones eléctricas se realizarán de acuerdo a la corriente nominal de cada equipo y en estricto cumplimiento de las normas NFPA correspondientes.

Sistema de presión constante agua potable

Está compuesto por tres bombas de 5 HP trifásicas a 220V ubicadas en el cuarto de bombas.

El sistema contiene arrancadores suaves (variadores de velocidad) de 5 HP, uno por bomba, por consiguiente, el tablero contiene ventilación forzada.

El control se ha proyectado para el funcionamiento independiente cada bomba de forma alternada la para periodos de mantenimientos, mediante selectores de tres posiciones.

Adicional a esto las dos funcionan automáticamente, se enciende cuando ha alcanzado la presión máxima seteada, y se enciende cuando a descenso de presión (dependerá del rango de trabajo calibrado).

Sistema contra Incendios SCI

Sistema contra incendios está compuesto por una bomba de 10HP trifásica a 220V y una bomba Jockey de 2 HP trifásica, ubicadas en el cuarto de bombas.

El control se ha proyectado para que las pequeñas pérdidas sean cubiertas por la bomba jockey, y la bomba principal entre en funcionamiento con pérdidas de presión mayores.

Es comandado por un selector de tres posiciones, marcha paro y automático

Tablero de control de iluminación exterior

El control lumínico de todas las áreas exteriores (cancha de fútbol, canchas de uso múltiple, patio, camineras, senderos, etc.) contempla un tablero de control ubicado en el cuarto de tableros del bloque cuarto de máquinas. El tablero deberá disponer de 7 circuitos (5 utilizados y 2 de reserva) que deberán estar controlados mediante temporizadores y contactores.

Los tableros estarán compuestos al menos de un temporizador, protecciones para cada circuito tipo fusible y breaker, un contactor en cada salida para cada circuito, de un control general de activación, y luces piloto.

El tipo de encendido será secuencial, no se podrá encender todo al mismo tiempo. Se dispondrá de un selector para control de circuitos de control manual a automático según el requerimiento.

Tableros de control y protección para equipos mecánicos

Todos los equipos de ventilación tipo hongo y caja manejadora deberán contar con un tablero de control y protección debidamente instalados y calibrados con la corriente nominal de los motores que protegen, en tal virtud deberán disponer de gabinete metálico de doble fondo con llave triangular, puerta reversible en acero laminado de 1mm, con empaque de poliuretano expandido cerradura de montaje tipo universal, bisagras reforzadas de acero. Incluye placa de montaje para equipos.

En su interior incluye:

- Equipos para puesta en marcha y paro de sistemas de ventilación (contactores y relés de sobre corriente), tendrá una luz indicadora si ocurre un estado de sobre corriente detectado por un relé de sobre corriente el cual realiza el paro de servicio eléctrico, debidamente coordinado por un breaker en el caso de corto circuito.
- El tablero está conformado por:
- Tablero de 60x60x20cm
- breaker bifásico de riel.
- Contactor de 18A, AC3, 220 VAC
- Relé térmico de regulación 14-20A. (el mismo se ajustará con la corriente nominal del equipo mecánico)
- Bornera.
- Pulsante de paro y marcha
- Luces piloto de verde y rojo
- Este tablero se conectará luego del sub tablero del bloque respectivo.
- En función de los equipos mecánicos proyectados en la unidad educativa se prevé la instalación de tableros de control en el comedor – sala de uso múltiple.

Tablero bypass

La utilidad del UPS para el laboratorio de tecnología e idiomas en la unidad educativa, es para actuar como un equipo de emergencia y protección para los equipos que requieren energía regulada constante, sin embargo, se requiere de un tablero de bypass para que permita el conmutar la carga del sistema regulado al sistema de energía normal durante los periodos de mantenimiento de los UPS.

En la unidad educativa, se proyecta la instalación de dos tableros de bypass, los mismos que se ubicarán en el data center aledaño al bloque de los laboratorios de tecnología e idiomas, para centralizar el sistema regulado. Cada tablero de bypass, deberá tener capacidad suficiente para 30 kVA.

**RESUMEN DE ALIMENTADORES**

| TABLERO | DESDE | PROTECCION | ALIMENTADOR | LONGITUD |
|---|---|---|---|---|
| TD-VESTIDOR-R-PB-N (VESTIDOR O BODEGA) | TDP | 3P 75A | 3X1/0(F)+1X2(N)+1X2(T) AWG TTU DUCTO | 240 |
| TD-BAR 1-R-PB-N (BAR 1) | TDP | 3P 40A | 3X4(F)+1X6(N)+1X6(T) AWG TTU DUCTO | 240 |
| TD-CU-ELEC-R-PB-N (CUARTO ELECTRICO) | TDP | 3P 75A | 3X1/0(F)+1X1/0(N)+1X2(T) AWG TTU DUCTO | 170 |
| TD-BOMBAS-R-PB-N (BOMBAS DE AGUA) | TDP | 3P 150A | 3X1/0(F)+1X6(N)+1X4(T) AWG TTU DUCTO | 80 |
| TC-BOMBAS AP (TABLERO ESPECIAL) | TD BOMBAS R PB N (BOMBAS DE AGUA | 3P 100A | 3X4(F)+1X4(N)+1X6(T) AWG TTU DUCTO | 5 |
| TC-BOMBAS SCI (TABLERO ESPECIAL) | TD BOMBAS R PB N (BOMBAS DE AGUA | 3P 100A | 3X2(F)+1X2(N)+1X4(T) AWG TTU DUCTO | 5 |
| TD-CU-TAB-R-PB-N (CUARTO DE TABLEROS) | TDP | 3P 100A | 3X1/0(F)+1X1/0(N)+1X2(T) AWG TTU DUCTO | 10 |
| TD-TABLERO DE ILUMINACION EXTERIOR | TD CU TAB R PB N (CUARTO DE TABLERO | 3P 100A | 3X2(F)+1X2(N)+1X4(T) AWG TTU DUCTO | 10 |
| TD-LAB-R-PB-N (LABORATORIOS PB) | TDP | 3P 200A | 2X(3X1/0(F)+1X1/0(N)+1X2(T) AWG TTU) DUCTO | 170 |
| TD-LAB-R-1PA-N (LABORATORIOS PA) | TD LAB R PB N (LABORATORIOS PB) | 3P 100A | 3X#2(F)+1X#4(N)+1X#4(T) AWG THHN Ø1 1/2" | 10 |
| TD-BA-LAB-R-PB-N (BAÑOS DE LABORATORIOS) | TD LAB R PB N (LABORATORIOS PB) | 2P 40A | 2X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN Ø1" | 55 |
| TD-BAR2-R-PB-N (BAR2) | TDP | 3P 60A | 3X#2(F)+1X#4(N)+1X#4(T) AWG TTU Ø1 1/2" | 280 |
| TD-B1-R-PB-N (BLOQUE 1) | TDP | 3P 200A | 3X(3X#1/0(F)+1X#1/0(N)+1X#2(T) AWG TTU) DUCTO | 170 |
| TD-B1-R-1PA-N (BLOQUE 1 1PA) | TD B1 R PB N (BLOQUE 1) | 3P 50A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN Ø1" | 10 |
| TD-B1-R-2PA-N (BLOQUE 1 2PA) | TD B1 R PB N (BLOQUE 1) | 3P 50A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN Ø1" | 15 |
| TD-B1-R-AA-PB-N (BLOQUE 1 AIRE ACONDICIONADO) | TDP | 3P 100A | (3X#1/0(F)+1X#2(N)+1X#2(T) AWG TTU) DUCTO | 170 |
| TSR-B1-R-PB-A1 (AULA 1) | TC BYPASS 1 (UPS 1) | 3P 50A | 3X#8(F)+1X#8(N)+1X#10(T) AWG TTU DUCTO | 25 |
| TSR-B1-R-PB-A2 (AULA 2) | TC BYPASS 1 (UPS 1) | 3P 50A | 3X#8(F)+1X#8(N)+1X#10(T) AWG TTU DUCTO | 45 |
| TSR-B1-R-PB-A3 (AULA 3) | TC BYPASS 2 (UPS 2) | 3P 50A | 3X#8(F)+1X#8(N)+1X#10(T) AWG TTU DUCTO | 55 |
| TSR-B1-R-PB-A4 (AULA 4) | TC BYPASS 2 (UPS 2) | 3P 50A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG TTU DUCTO | 70 |
| TC-BYPASS 1 (UPS 1) | TD B1 R UPS R (CUARTO DE RACK) | 3P 125A | (3X#2(F)+1X#2(N) AWG THHN+1X2AWG DESND Ø1 1/2" | 40 |
| TC-BYPASS 2 (UPS 2) | TD B1 R UPS R (CUARTO DE RACK) | 3P 100A | (3X#2(F)+1X#2(N) AWG THHN+1X2AWG DESND Ø1 1/2" | 40 |
| TD-B1-R-UPS-R (CUARTO DE RACK) | TDP | 3P 250A | 2X(3X#4/0(F)+1X#4/0(N) AWG TTU+1X2/0AWG DESND) DUCTO | 220 |
| TD-BA-ES-R-PB-N (BAÑOS ESTUDIANTES) | TD B1 R PB N (BLOQUE 1) | 2P 40A | 2X#4(F)+1X#4(N)+1X#6(T) AWG THHN Ø1" | 32 |
| TD-BA-DO-R-PB-N (BAÑOS DOCENTES) | TD B1 R PB N (BLOQUE 1) | 2P 50A | 2X#4(F)+1X#4(N)+1X#6(T) AWG THHN Ø1" | 90 |
| TD-BA-B1-R-PB-N (BAÑOS BLOQUE 1) | TD B1 R PB N (BLOQUE 1) | 2P 50A | 2X#4(F)+1X#4(N)+1X#6(T) AWG THHN Ø1" | 60 |
| TD-B2-R-PB-N (BLOQUE 2 PB) | TDP | 3P 125A | 2X(3X#1/0(F)+1X#1/0(N)+1X#2(T) AWG TTU) DUCTO | 170 |
| TD-B2-R-1PA-N (BLOQUE 2 1PA) | TD B2 R PB N (BLOQUE 2 PB) | 3P 63A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN Ø1" | 10 |
| TD-B2-R-2PA-N (BLOQUE 2 2PA) | TD B2 R PB N (BLOQUE 2 PB) | 3P 63A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN Ø1" | 10 |
| TD-B3-R-PB-N (BLOQUE 3 PB) | TDP | 3P 150A | 2X(3X#1/0(F)+1X#1/0(N)+1X#2(T) AWG TTU) DUCTO | 190 |
| TD-B3-R-1PA-N (BLOQUE 3 1PA) | TD B3 R PB N (BLOQUE 3 PB) | 3P 50A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN) 1" | 10 |
| TD-B3-R-2PA-N (BLOQUE 3 2PA) | TD B3 R PB N (BLOQUE 3 PB) | 3P 50A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN) 1" | 10 |
| TD-B4-R-PB-N (BLOQUE 4 PB) | TDP | 3P 100A | 2X(3X#2(F)+1X#2(N)+1X#4(T) AWG TTU) DUCTO | 320 |
| TD-B4-R-1PA-N (BLOQUE 4 1PA) | TD B4 R PB N (BLOQUE 4 PB) | 3P 50A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#8(T) AWG THHN) 1" | 10 |
| TD-COMEDOR-R-PB-N (COMEDOR) | TDP | 3P 200A | 2x(3X#1/0(F)+1X#1/0(N)+1X#2(T) AWG TTU) DUCTO | 130 |
| TD-MUSICA-R-PB-N (TEATRO) | TDP | 3P 63A | 3X#6(F)+1X#6(N)+1X#6(T) AWG TTU DUCTO | 130 |
| TD-ADMI-R-PB-N (ADMINISTRACION) | TDP | 3P 150A | 2x(3X#1/0(F)+1X#1/0(N)+1X#2(T) AWG TTU) DUCTO | 130 |
| TD-ADMI-R-PA-N (ADMINISTRACION PA) | TD ADMI R PB N (ADMINISTRACION) | 3P 100A | (3X#2(F)+1X#2(N)+1X#2(T) AWG THHN) DUCTO | 10 |
| TD-GARITA-R-PB-N (GARITA) | TDP | 2P 50A | 2X#4(F)+1X#6(N)+1X#6(T) AWG TTU Ø1" | 120 |
| UPS 1 30 KVA | TC BYPASS 1 (UPS 1) | 2X(3P 100A) | 2X(3X2(F)+1X2(N)+1X4(T) AWG) THHN DUCTO | 20 |
| UPS 2 80 KVA | TC BYPASS 2 (UPS 2) | 2X(3P 100A) | 2X(3X2(F)+1X2(N)+1X4(T) AWG) THHN DUCTO | 20 |
| TDP (TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL) | TRANSFORMADOR | 3P 125KA | 4x(3X#4/0(F)+1X#4/0(N)+1X#2/0(T) AWG TTU) DUCTO | 10 |

**CANALIZACIÓN, POZOS Y BANCOS DE DUCTOS**

Se procederá con la instalación de un banco de ductos de Tubería PVC de 4" reforzada corrugada exteriormente, incluye la zanja y el resane en un juego de cuatro tubos de cloruro de polivinilo rígido (PVC) de pared estructurada e interior lisa y accesorios para canalizaciones eléctricas de 4" de diámetro interior.

Se deberá realizar la excavación manual o con máquina, con un ancho de 50 cm y una profundidad de 55 cm e instalar los pozos de revisión de media y baja tensión del tipo correspondiente en la ubicación indicada en los planos, los mismos que servirán para hacer inspecciones e intervención en caso de ser necesario.

Todos los ductos y pozos de revisión deberán ser construidos en estricto cumplimiento de la normativa vigente del MERNNR, unidades de propiedad y normativas internacionales.

**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.**

Los objetivos del sistema de malla puesta a tierra son:

- Garantizar la seguridad del personal
- Proteger los equipos
- Tener una buena calidad de la referencia de la señal eléctrica
- Tener un buen camino de retorno para falla y/o picos
- Disipar la estática.

Con el objeto de garantizar la seguridad del personal, proteger los equipos a instalarse; tales como computadores, equipos electrónicos, equipos de medición, etc. y tener una buena calidad de la referencia de la señal eléctrica y disipar la estática; es necesario disponer de un sistema de puesta a tierra que permita el retorno fácil de todas las corrientes de fuga que puedan producirse en los diferentes circuitos.

En base a las normativas vigentes, se ha definido que la resistencia de la malla de puesta a tierra no deberá superar los 5 ohmios, por lo que se dejará una caja de revisión cercana a la malla para la medición, control y mantenimiento.

El sistema de puesta a tierra está compuesto por varias mallas interconectadas entre si mediante vía chispas, los tipos de mallas de puesta a tierra considerados son:

Mallas rectangulares

Mallas triangulares

**SISTEMA DE PARARRAYOS**

El trabajo para realizar consiste en instalar el pararrayos tipo ionizante de acuerdo a planos. Esto quiere decir que su ubicación será en dos de las edificaciones que permitan la mejor cobertura frente a descargas atmosféricas (BLOQUE 3 Y ADMINISTRACION).

Los pararrayos se sujetarán mediante los pernos empotrados para sujetar la base metálica; los tensores instalados tendrán que ser colocados en el mismo sitio donde se colocarán los pararrayos, como se pueden ver en los planos respectivos en el sector.

El pararrayo se conectará directamente a la malla de tierra mediante un conductor desnudo 2/0 y a través de una pinza de acoplamiento (vía de chispas) a la red de tierra general, el cual estará protegido todo su recorrido por tubería EMT (con todos sus accesorios) y su unión a la malla será mediante suelda exotérmica. Su instalación se lo realizará técnicamente, cumpliendo todos los estándares y normativas de calidad, que garantice el funcionamiento óptimo del sistema.

**SISTEMA REGULADO DE ENERGÍA (UPS)**

El proyecto está enfocado en la repotenciación de la unidad educativa, esto quiere decir que se van a reconstruir y reformar áreas nuevas, lo que obliga la instalación de 2 UPS de 30 KVA, mismos que alimentarán los tableros de circuitos regulados para el funcionamiento correcto de equipos electrónicos y otros; dichos tableros energizarán todos los circuitos internos del cada aula u oficina, logrando así la protección adecuada a los a los equipos instalados en las diferentes áreas.

Los UPS estarán ubicados en el data center, como se puede observar en los planos, cada UPS de 30KVA debe tener instalado su tablero bypass, con las protecciones respectivas y estará configurado para 127V/220V.

**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**

El diseño contempla sistemas de iluminación interior y exterior completamente con tecnología LED; dicha tecnología produce un ahorro considerable de energía, su vida útil es elevada de 20000 a 70000 horas de uso, gracias al poco consumo de energía, el cálculo de alimentadores y protecciones requieren menor capacidad de corriente, produciendo un ahorro adicional.

Iluminación interior

Los distintos tipos de luminarias LED están alimentadas mediante el rubro "punto de iluminación", mismo que incluye un conductor tipo THHN Flex #12 para fase, #12 para neutro, tubería de ½" con todos los accesorios, caja octagonal, caja rectangular y una protección de 16 A por circuito.

La conexión entre el punto de iluminación y la luminaria LED se lo realizará mediante un conductor concéntrico 2x14, el empalme se hará con capuchones y debe quedar dentro de la caja octagonal y con la respectiva tapa.

El punto de iluminación será controlado mediante un interruptor o conmutador, el cual debe ser de alta calidad, y su instalación debe ser técnicamente y centrada a una altura de 1,40 m a nivel del piso.

Se respetará en general el código de colores general conocido:

Negro para las fases.

Blanco para el conductor del neutro.

Verde para la conexión a tierra.

Iluminación exterior
La iluminación exterior ha sido realizada mediante un software de simulación con la finalidad de garantizar óptimas cantidades de iluminación en todos los espacios exteriores.
Cancha de futbol, Cancha de uso múltiple Área de piscina y Senderos

Alumbrado de emergencia y de señalización
El alumbrado de emergencia tiene como misión, aun faltando el alumbrado general, la evacuación segura y fácil del público hacia el exterior.

Estará constituido por equipos autónomos de señalización y emergencia para iluminación de los recorridos y escalones y las mismos estarán conectadas a la fase y no al retorno de los circuitos de iluminación o fuerza más cercanos.

**SISTEMA DE FUERZA NORMAL**
Para el sistema fuerza normal se ha propuesto la distribución de acuerdo a las necesidades de los diferentes ambientes y a la ubicación de los equipos existentes, tomando en cuenta mobiliario y equipos a ser instalados de cada sistema.
En los circuitos proyectados para el sistema de energía normal se lo realizará en primera instancia a través de bandeja metálica, tubería EMT de ½" y luego las bajantes se las realizarán con la misma tubería, finalizando en pieza eléctrica (tomacorrientes), como se indica en planos.

**SISTEMA REGULADO**
El sistema regulado está proyectado de acuerdo a las necesidades de los laboratorios de tecnología, ubicación de los equipos electrónicos, puntos para las alarmas y equipos que requieren de un sistema de energía regulada. Todos los puntos regulados contarán con energía a 127 Voltios estabilizados, los cuales se alimentarán desde el regulador de energía ininterrumpida (UPS), misma que cuenta con bancos de baterías incorporado.

En los circuitos proyectados para el sistema energía regulada se lo realizará en primera instancia a través de bandeja metálica, tubería EMT de ½" y luego las bajantes se las realizarán con la misma tubería, finalizando en pieza eléctrica (tomacorriente regulado, placa color tomate), como se indica en planos.

SALIDAS ESPECIALES
El estudio cuenta con salidas para circuitos especiales, como el sistema mecánico, el cual la mayoría de sus equipos se encuentran al exterior (terraza), entre los cuales están los ventiladores de extracción, y unidades condensadoras, sus alimentadores y protecciones deben ser instalados según diagrama unifilar.

Así mismo se dotará de energía al sistema hidrosanitario, entre los cuales están: Salida para Equipo de Bombeo, Salida para Bomba contraincendios, Agua potable y sistema de calentadores de agua, sus alimentadores y protecciones deben ser instalados según diagrama unifilar.

### 3.6 AREA ELECTRONICA

Los Sistemas Electrónicos que se implementaran en la UE JMVI son los siguientes:

1.- SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTUADO que incluye los sistemas de:
- CABLEADO ESTRUCTURADO EN COBRE
- FIBRA OPTICA
- CANALIZACION ELECTRONICA DEL CAMPUS
- TELEFONIA IP
- NETWORKING

2.- CONTROL DE ACCESOS

3.- DETECCION DE INCENDIOS
4.- CCTVIP
5.- AUDIO
6.- INTRUSION
7.- INTEGRACION.

**CABLEADO ESTRUCTURADO**

El sistema de cableado estructurado estándar es CATEGORIA6A F/UTP. Debe cumplir en su provisión e instalación las normas de la categoría en cada uno de los subsistemas:

puesto de trabajo, horizontal, distribuidor horizontal (SDF), vertical, distribuidor principal (MDF) y campus con los medios de conducción, etiquetación y tierras que indica la norma.

En el diseño del proyecto se disponen de bloques donde cada uno dispone de sus subsistemas: Puesto de trabajo, horizontal y SDF. Los puntos de cableado estructurado cubren los requerimientos de: datos, telefonía ip, cctv ip, accesos ip, comunicaciones inalámbricas entre otras.

En el CAMPUS del proyecto se dispone de un DATA CENTER que se comunica con los bloques mediante fibra óptica multimodo OM3 con sus accesorios.

**FIBRA OPTICA**

En el CAMPUS de la UE JMVI el CENTRO DE COMPUTO se enlaza con los bloques en forma radial mediante enlaces de FIBRA OPTICA por canalizaciones subterráneas.

Esta fibra óptica es: CANALIZADA (anti roedores), 6 hilos, OM3.

Se dispone de 10 enlaces de fibra en el CAMPUS de la UE JMVI.

En los bloques se dispone de bandejas de llegada de fibra (ODF) con sus accesorios / módulos para su fusión y Conectorizacion. Del conector de salida del ODF, mediante un cordón de conexión óptico (patch cord) se conecta a un módulo de conversión de medio (SFP) existente en el switch del rack del bloque interconectándose con el switch principal (CORE) del Centro de Cómputo el cual dispone de similares accesorios en su implementación.

**CANALIZACION**

Para la interconexión de las especialidades electrónicas se diseñó una canalización que cubre el CAMPUS en su recorrido. Se definen pozos cercanos a cada bloque, área o poste y pozos de paso o revisión que facilitan la implementación y mantenimiento posterior.

Se definen 2 tipos de segmentos de canalización:

1.- Canalización Principal: Con 4 ductos de TUBERIA PVC de 4" (110mm).

2.- Canalización Secundaria: Con 3 ductos de MANGUERA NEGRA DE POLIETILENO de 3" (110mm).

parte de esta canalización los SEGMENTOS DE LLEGADA AL BLOQUE y los SEGMENTOS DE LLEGADA A POSTE para interconexión.

Los SEGMENTOS DE LLEGADA AL BLOQUE están formados por: 4 (cuatro) ductos de MANGUERA NEGRA DE POLIETILENO de 3" desde del pozo más cercano y, 1 (una) caja de llegada (RAPID LOCK / 300X200X150 mm) empotrada en el pared del bloque mínimo a 1 metro del piso terminado con su cara mirando al interior.

Los SEGMENTOS DE LLEGADA A POSTE están formados por: 1 (un) ducto de MANGUERA NEGRA DE POLIETILENO de 3" desde del pozo más cercano hasta 2 metros de altura desde la base del poste, terminada en paralelo al mismo mediante cinta eriban y cubierta por una SUBIDA A POSTE.

Estos elementos y la canalización permiten la interconexión de los sistemas electrónicos del CAMPUS de la UE JMVI.

**NETWORKING**

Para interconexión y tráfico de datos se utilizara un sistema jerárquico en el cual se dispone de: 1 Switch principal (CORE) capa3, switches de distribución (capa2) y switches de acceso (capa2) en cada bloque.

El Switch principal (CORE) instalado en el CENTRO DE COMPUTO dispondrá de puertos de fibra a 1GB y se interconectara mediante conversores de medio (SFP / 1GB) a los enlaces de FIBRA OPTICA OM3 con el switch de distribución / acceso de cada bloque con el conversor de medio (SFP / 1GB) que dispondrá a más de los puertos normales. En el bloque, el switch de distribución y del switch de acceso dispondrán de puertos SFP / 1GB adicionales para interconectarse mediante un patch cord de fibra. De esta manera las interconexiones de switches se realizarán mediante enlaces de fibra óptica.

Los equipos de conmutación de red (networking) seleccionados en el presente diseño aseguran la operación confiable de la red y son equipos de alta calidad lo cual se debe cumplir en su provisión e implementación.

**TELEFONIA IP**

Para comunicación de voz se dispondrá de una central de tecnología IP con teléfonos IP para programación y usuarios sobre todo administrativos.

Esta central soporta hasta 500 usuarios, 50 cuentas troncales SIP, hasta 45 llamadas simultaneas, alto cifrado en sus comunicaciones, 2 puertos Gigabit PoE, Soporta: IVR, correo de voz entre otras.

Los teléfonos IP ofrecen 2 líneas, teclas programables, audio HD, conferencia en 3 vías, pantalla LCD, 2 puertos de red 10/100 con PoE integrado y funciones adicionales que permiten una operación fácil y confiable

**CONTROL DE ACCESOS**

El sistema de control de accesos en el presente diseño estará instalado en el ingreso al CENTRO DE COMPUTO para monitoreo y control del acceso esta área restringida.

Consta de: lectora de proximidad, botón de salida sin contacto, cerradura electromagnética con su anclaje, brazo recuperador, fuente y paquete de programación.

**DETECCION DE INCENDIOS**

El sistema de detección de incendios es DIRECCIONABLE con una central de 2 lazos de detección con sus componentes (detectores, estaciones manuales, módulos de monitoreo y control) y los circuitos necesarios de notificación con sus componentes (sirenas, luces estroboscópicas) para cubrir el campus de la UE JMVI. Todos los componentes e instalación deben cumplir las normas vigentes.

Cada lazo de detección en CLASE A / ESTILO 6 cubrirá una parte del área y para su instalación utilizará cable antillana.

Para la interconexión entre bloques utilizara un ducto de la canalización electrónica pero el cable debe introducirse en una manguera funda sellada bx de extremo a extremo para evitar que el cable tome contacto con el agua en una inundación.

Los circuitos de notificación dispondrán en cada bloque de una fuente auxiliar para su operación. Esta fuente estará protegida por el UPS del bloque.

La central de detección de incendio estará integrada con accesos, detección de gas y audio / voceo para en una emergencia liberar puertas, detectar gas y emitir mensajes.

Para su monitoreo permanente fuera de horarios laborables dispondrá de un panel remoto en el área de garita

**CCTV IP**

La UE JMVI contara con un sistema de CCTV IP para el monitoreo de las actividades de áreas críticas, personal docente, administrativo, alumnos y público en general en el interior y en las áreas circundantes.

Este sistema dispondrá de 20 cámaras tubo PoE para exteriores, 19 cámaras domo PoE para interiores, 2 grabadores de red (NVR) cada uno con capacidad de 16TB de almacenamiento, estaciones de monitoreo en: administración y garita utilizando los puertos de la red de cableado estructurada y los puertos PoE de los switches de la red instalada.

**AUDIO Y VOCEO**

La UE JMVI contara con un sistema de AUDIO Y VOCEO con 2 equipamientos: El Sistema de Audio y Voceo para el CAMPUS y el de COMEDOR / AUDITORIO.

El sistema de Audio y Voceo de CAMPUS consta de: 1 Amplificador de 4x150W, 1 mezclador IP (consola IP de 8 entradas por 8 salidas), un micrófono inteligente controlador de audio IP, un micrófono de pedestal, 1 micrófono inalámbrico, 16 cornetas de 30W de uso exterior para difusión de mensajes y música de diferentes fuentes.

El sistema de Audio y Voceo de COMEDOR / AUDITORIO consta de: 1 (un) Amplificador de 120W, 1 (un) mezclador, 8 parlantes de techo de 10W.

El cableado entre los amplificadores y sus parlantes en los dos sistemas se realizarán mediante cable de audio.

En el sistema de Audio y Voceo de CAMPUS, el amplificador de potencia estará ubicado en el bloque administrativo en el área de Secretaria, para la interconexión entre bloques del sistema se utilizará un ducto de la canalización electrónica pero el cable debe introducirse en una manguera funda sellada bx de extremo a extremo para evitar que el cable tome

contacto con el agua en una inundación. Además, se dispondrá de 2 puntos de datos: uno para el micrófono inteligente IP y otro para el mezclador IP. Las salidas del mezclador IP se conectarán a las entradas del amplificador de potencia.

El micrófono inteligente controlador de audio IP permite disponer de teclas para audio por zonas y teclas programables para diferentes usos entre ellos emergencia. Además, permite la integración con el sistema de detección de incendios al activar mediante un contacto seco el sistema de AUDIO Y VOCEO con mensajes pregrabados.

**INTRUSION**

La UE JMVI contara con un sistema de ALARMA DE INTRUSION para cubrir áreas que contienen equipos especiales (centro de cómputo), de alto valor (laboratorios) e información (administración) fuera de horarios laborables.

El sistema de Alarma de Intrusión del CAMPUS consta de: 1 Panel de Alarmas de hasta 64 zonas con su gabinete, transformador y teclado alfanumérico para su programación y monitoreo, tarjeta de interface de comunicación IP. En cada bloque se dispone de: un módulo de expansión de 8 zonas de la central con contactos magnéticos, detectores de movimiento, teclados alfanuméricos y sirenas para su monitoreo y alerta. Fuera de horas laborables el sistema dispondrá de un teclado alfanumérico en garita para su monitoreo.

El cableado del sistema de la Alarma de Intrusión utilizara un ducto de la canalización electrónica pero el cable debe introducirse en una manguera funda sellada bx de extremo a extremo para evitar que el cable tome contacto con el agua en una inundación.

**INTEGRACION**

En la UE JMVI es necesario disponer de un nivel de integración que permita tomar acciones sobre sistemas en situaciones de emergencia sobre todo el sistema de detección de incendios.

Se integra el sistema de detección de incendios para 3 condiciones:

1) Con el sistema de control de accesos liberando los accesos en el caso de una alarma de incendios.
2) Detectando niveles peligrosos de gas propano en la cocina del bloque de Comedor y notificando de manera inmediata.
3) Activando del sistema de Audio y Voceo en el caso de una alarma de incendios emitiendo y dando prioridad a la difusión de mensajes pregrabados de emergencia.

**METODOLOGIA DE CONSTRUCCION RECOMENDADA**

Para una adecuada IMPLEMENTACION del presente diseño electrónico de la UE JMVI del Cantón Milagro, Provincia del Guayas se recomienda revisar la siguiente metodología.

**DOCUMENTACION DEL PROYECTO**

El contratista con su equipo de trabajo debe conocer al detalle y de forma integral la documentación del presente diseño electrónico cuya estructura sé indico anteriormente para determinar su alcance, materiales y equipamiento en cada especialidad para una implementación organizada.

**PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO**

El personal técnico que implementara los sistemas electrónicos DEBEN demostrar sus conocimientos y experiencia en cada especialidad mediante la presentación de los certificados correspondientes y su presencia en obra para asegurar la calidad de la implementación.

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

El contratista y su equipo de trabajo DEBE conocer, respetar y aplicar las normas vigentes de cada especialidad, las normas constructivas, las normas de seguridad e higiene del trabajo, las normas ambientales en CADA ETAPA de la implementación siendo responsabilidad del fiscalizador verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales y equipos. De no cumplir el contratista con las especificaciones y normas en cualquier etapa estas serán reportadas por el fiscalizador al administrador y contratista. El administrador del contrato debe detener, notificar y exigir su cumplimiento a la brevedad posible para cumplir con los plazos previstos.

**CANALIZACION CAMPUS**

Con la información emitida sobre la canalización del campus y sus segmentos de llegada a bloques y postes en el presente diseño se DEBE tener cuidado en su implementación ya que de esta depende la interconexión de las especialidades y la operación del campus de la UE JMVI

**DUCTOS Y CAJAS EN BLOQUES**

Los ductos y cajas del presente diseño cumplen con las normas correspondientes en fabricación, capacidad y colores. En la selección del producto se deberá verificar el cumplimiento de las normas por parte del constructor. Verificara, registrara y permitirá su implementación la fiscalización.

Los colores por especialidad son los indicados en la NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION (NEC), CAPITULO 15, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS// 15.1.12.3 CODIGOS DE COLORES / 15.1.12.3.2 INSTALACIONES ELECTRONICAS y deberán ser tomadas en cuenta en su implementación.

**CABLEADO DE ESPECIALIDADES**

Los cables utilizados en la implementación de cada especialidad están especificados y cumplen las normas correspondientes.

En su provisión, transporte y almacenaje se deberán tomar las precauciones necesarias para precautelar sus características.

En su instalación se debe evitar el lascado de sus chaquetas, dobleces, estiramientos que comprometan la geometría del cable. Para finalizar su instalación deben ser etiquetados y registrada la medida de los segmentos instalados para su posterior planilla.

En el caso de cableado estructurado su longitud se obtendrá de los resultados del CERTIFICADOR DE CATEGORIA. En el caso de la fibra se obtendrá de los resultados del CERTIFICADOR (OTDR)

**EQUIPAMIENTO**

Los equipos de las especialidades electrónicas están especificados y cumplen las normas correspondientes y son de alta gama / calidad.

En la selección del equipo se deberá verificar el cumplimiento de las normas por parte del constructor. Verificara, registrara y permitirá su implementación la fiscalización.

No se debería aceptaran equipos que no cumplan con las especificaciones y su calidad para obtener una implementación robusta y con permanencia en el tiempo.

**GARANTIAS Y SOPORTE TECNICO**

El MINISTERIO DE EDUCACION requiere en sus implementaciones de las siguientes garantías:

Garantía de instalación: Por 1 año.

Garantía de equipos: Por 2 años y equipos de networking 3 años.

Garantía del sistema de cableado estructurado CAT6A F/UTP: Por 15 años.

Garantía de Soporte Técnico: Durante el periodo de la entrega provisiona y entrega definitiva de la obra,

### 3.7 ÁREA MECÁNICA

El sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica será diseñado para mantener condiciones reguladas del ambiente en el interior de cada uno de los ambientes de la unidad educativa, bajo las consideraciones establecidas en la presente memoria.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La unidad Educativa está ubicada en el cantón Milagro, provincia del Guayas.

En el caso de utilizar Aire Acondicionado, los equipos a ser utilizados deben usar refrigerante del tipo ecológico (serie R-410A de refrigerantes), para cumplir con las Normas de protección del Medio Ambiente.

Para establecer las condiciones de Diseño, se ha tomado en cuenta los valores presentados en el anuario meteorológico del INAMHI y los valores presentados corresponden a las condiciones de diseño recomendadas por el ASHRAE Fundamentals, tablas 3A y 3B. WHO# 842030. Tomando en cuenta el mayor de estos dos, para asegurar que el sistema tiene la capacidad suficiente para cumplir con cualquiera de los dos datos. A continuación, se presenta la Imagen de los datos del INAMHI.

**CÓDIGOS Y NORMAS APLICABLES**

Las ediciones de los siguientes códigos y normas deberán ser usadas en el diseño y construcción del Sistema de Ventilación Mecánica.

Air Movement and Control Association (AMCA):

-AMCA 99 Standard Handbooks, 1986.

-AMCA 500 Test Methods for Louver, Dampers, and Shulters.

-AMCA 210 Laboratory methods of testing fans.

-AMCA 300 Reverberant Method for sound testing of fans.

American Society of Heating, Refrigerating and Conditioning Engineers (ASHRAE):

-ASHRAE 15 Safety Code for Mechanical Refrigeration.

-Standard 62 Ventilation for Acceptable Indoor Air Quality.

-Standard 70 Method of Testing for Rating the Performance of Air.

-ASHRAE- Cooling and heating load Calculation manual.

Ts and Outlets 1997.
Handbook Fundamentals 1999.
Air Conditioning and Refrigeration Institute (ARI):
-ARI 410 Forced-circulation air – cooling and air heating coils.
-ARI 430 Central station air handling Units.
American Society of testing and materials (ASTM):
-ASTM A525 Specifications for general requirements for galvanized.
-ASTM B62 Specifications for composition Bronze Castings.
-ASTM B622 Specifications for welder cooper tubes.
- ASTM B-88, Standard Specification for Seamless Cooper Water Tube

Instituto Nacional Ecuatoriano de Normalización (INEN)
- INEN 2260-2010, Instalaciones de gases combustibles para uso residencial, comercial e industrial.
- INEN 440, Colores de Identificación de Tuberías
- INEN 675, Gas Licuado de Petróleo Requisitos
- INEN 2333, Instaladores y empresas instaladoras de gas combustible en edificaciones de uso residencial, comercial o industrial. Requisitos.

National Fire Protection Association (NFPA)

- NFPA 54, National Fuel and Gas Code
- NFPA 58, Liquefied Petroleum Gas Code

Normas Varias
- Air Conditioning and Mechanical Trades, Jhon Gladstone, 1986
- SMACNA, Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association.

-NEC, National Electrical Code (NFPA-70)

**GARANTIAS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS**

Los trabajos que se espera que realice el contratista son como mínimo lo siguiente:
Suministro y Montaje de los materiales con las especificaciones técnicas solicitadas.
Pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados.
Entregas de protocolos de arranque de cada uno de los equipos instalados.
Entrega de dos juegos Originales de los Manuales del fabricante sobre operación y mantenimiento de cada uno de los equipos suministrados e instalados en idioma español.
Capacitación en el manejo de los equipos a personal operador de los mismos entregando un manual de instrucciones de operación a cada operador.
Capacitación en el mantenimiento de los equipos a personal de mantenimiento.
Entrega de garantías por escrito de cada uno de los equipos e instalaciones entregadas.
Entrega de la lista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos (splits de pared, piso-techo, equipos de extracción y tipo hongo y ducterias) por un período de 2 años.

Para todos los equipos de los sistemas mecánicos se deberá considerar lo siguiente:
Garantía por defectos de fábrica por un período de dos años a partir de la fecha del acta de recepción de pruebas de funcionamiento a entera satisfacción de la fiscalización firmada por el fiscalizador y el contratista.

Deberán venir de fábrica con todas las válvulas de corte o alimentación, válvulas solenoides, válvulas de seguridad, reguladores de temperatura, bombas de recirculación, manómetros, termómetros y todos los accesorios recomendados en el manual de instalación.

El proveedor establecerá el compromiso para el suministro de repuestos (servicio pos venta) para splits de pared, piso-techo, equipos de extracción y tipo hongo y ducterías, por un periodo de cinco 3 años.

Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos

**CÁLCULO DE CARGA TÉRMICA**

Para el cálculo de carga térmica de los ambientes a climatizar, se utilizará el Software recomendado por ASHRAE, Elite 8. El cual tiene una amplia base de datos de tipos de materiales, condiciones climáticas, ubicación geográfica, altitud de las principales ciudades del mundo, entre ellas Quito y Guayaquil.

En el caso de los laboratorios de computación se va a considerar un total de 41 estaciones de trabajo que corresponden a una estación por estudiante y maestro. Este valor se ha obtenido de la información proporcionada en Informe Micro - Planificación (DISTRITO 09D17 – Educación) donde se estipula que cada paralelo albergara a 40 estudiantes y adicional un maestro. La disipación térmica se ha obtenido de la base de datos de equipos del programa Elite CHVAC 8, en la sección de ingreso de información para cálculo del presente documento se muestra en detalle la selección de computadores.

**ESQUEMA DE CÁLCULO UTILIZADO**

Dentro de las alternativas que existen para el cálculo de carga térmica, el Programa CHVAC Elite 8, recomienda el uso del método Radiant Time Series (RTS), el cual es un método simplificado del método "Heat Balance" (HB). El cual efectivamente reemplaza a los otros métodos simplificados "Transfer Function Method" (TFM), el método "Cooling Load Temperature Difference" (CLTD) y el método "Total Equivalent Temperature Difference" (TETD).

**CÁLCULO DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA**

En los lineamientos del Ministerio de Educación para el presente proyecto establece que se debe calcular la ventilación mecánica necesaria para la campana de la cocina, laboratorios y oficinas administrativas que así lo necesiten según normas.

Para el cálculo de los sistemas de ventilación forzada se utilizarán los valores mínimos de renovación de aire establecidos en la ASHRAE 62.1 (2004).

Para el caso de aulas de computación, oficinas, área de lectura, se tiene que el requerimiento establecido por la norma en la Tabla 6-1, es de 10 CFM/persona. Este valor se está tomado en cuenta para el cálculo de carga térmica del capítulo 6 de este documento. Al ser un valor tan bajo de aire nuevo y bajo la premisa de que es aire Clase 1, no se requiere la instalación de sistemas de ventilación forzada para estos ambientes.

Para el caso de la campana de cocina ASHRAE tiene un capítulo donde establece los flujos de aire en una campana por metro lineal según el tipo de la misma, a continuación, se muestra la tabla 3 de la sección 33.13 del ASHRAE FUNDAMENTAL (2009).

**CÁLCULO DE LOS SISTEMAS DE GLP**

Las siglas GLP corresponden a aquellos gases que se obtienen como subproductos o derivados del petróleo los cuales se conservan y transportan en forma líquida a cuya circunstancia se debe su nombre genérico de "Gases Licuados de Petróleo" (GLP); aunque siempre esta masa líquida le acompaña una bolsa o cámara de fase gaseosa.

El GLP es una mezcla de materias que contienen carbono e hidrógeno; el gas licuado de petróleo comercial suele ser una mezcla de propano y butano con pequeñas cantidades de otros componentes (etano, etileno, propileno, etc.). Las principales variaciones de la composición dependen de la fuente de obtención del gas. El gas licuado de petróleo no es tóxico, pero si asfixiante.

Debido a que los puntos de requerimiento de GLP están muy dispersos dentro de la implantación del proyecto y en base a que estos sitios tienen bajos consumos y los mismos no son constantes durante todo el día, se establece que el concepto de instalación de centralitas con cilindros de 45Kg y 15Kg industriales para cada sitio es lo más adecuado. Solamente se debe revisar si la cantidad de cilindros es la necesaria, para obtener una autonomía de cada sistema adecuada. La Norma INEN 2260-2010 indica o siguiente al respecto de instalaciones de GLP con cilindros de 15Kg.

**CONSIDERACIONES PARA TUBERÍAS EMBEBIDAS**

Las siguientes consideraciones fueron tomadas de la Norma INEN 2260-2010, sección 7.5 Instalación de Tuberías

NOTA 5: "Tuberías embebidas que se instalan incrustadas en una edificación y cuyo acceso solo puede lograrse mediante la remoción de parte de muros o pisos de inmueble. Las tuberías embebidas serán ubicadas en sitios que brinden protección contra daños mecánicos.

a) Las tuberías embebidas en paredes se recubrirán con un mortero mezcla 1:3:3 de espesor mínimo de 20 mm alrededor de toda la tubería.
b) Las tuberías embebidas en pisos se recubrirán con un mortero de 20 mm de espesor. El concreto no contendrá acelerantes, agregados de escoria o productos amoniacales ni aditivos que contengan productos que ataquen los metales.
c) Las tuberías embebidas no podrán estar en contacto físico con otros elementos metálicos, tales como varillas de refuerzo, ductos eléctricos o tuberías de otros servicios".

NOTA 13: "Las tuberías de cobre, acero inoxidable corrugado y PE-AL-PE, deben estar protegidas con una lámina metálica de acero de mínimo 1,5 mm de espesor o con mortero (masillado) de mínimo de 50 mm para que lo proteja contra daños mecánicos".

**SELECCIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO.**

En base a los cálculos de la sección 6 y 7, se establecen las capacidades de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica.
Para el dimensionamiento de ductos se va a utilizar el método de pérdidas de presión constante. Mismo que consiste en dimensionar el ducto manteniendo la misma perdida de presión por unidad de longitud de ducto. En caso de cambio de flujo de aire cambia el área de la sección del ducto. El método se describe en detalle ASHRAE Fundamentals (2009) sección 32. Los cálculos de caídas de presión de los ductos, están indicados en el ANEXO 3. Pero, no consideran los elementos como difusores y rejillas, el valor presentado en la tabla 11 incluye estos valores y un factor de seguridad de 0.10 in,WG.

La selección de ventiladores se ha utilizado el software comercial de selección de ventiladores.

**DIMENSIONAMIENTO DE DUCTOS**

El dimensionamiento de ductos está basado en el método de "Velocidad Constante", en el cual se considera que la velocidad a lo largo de todo el sistema permanece uniforme. El presente método permite al diseñador escoger una sección que permita tener una velocidad cercana a los 2000 fpm. Con esta velocidad se puede asegurar que la grasa que entre en el ducto sea arrastrada hasta el ventilador hasta el recolector de grasa que debe ser limpiado periódicamente.

En la figura siguiente se puede seleccionar la velocidad deseada y el caudal necesario. Con los dos valores se busca la intersección y se selecciona el diámetro de un ducto circular más cercano. En caso de necesitar que el ducto sea de sección rectangular, tomar dicho valor y buscarlo en la figura de equivalencias entre ducto rectangular y circular.

Por ejemplo: campana de extracción de la cocina, en la figura 4.5 ubicar el 1600 CFM a 2000 FPM, la intersección se da en 12 pulgadas de diámetro, con ese valor en la tabla 4.6 se tiene 12"x12".

### 3.8 ÁREA HIDROSANITARIA

**FACTIBILIDAD DE SERVICIOS**

Como este sector corresponde al Cantón Milagro, el responsable de los servicios básicos es el Municipio de esta localidad, el recorrido al sitio se lo realizo con el funcionario de Agua Potable (EPAMIL) Ing. Fernando Rojas, el mismo que nos indicó la ubicación del plantel, conexión del sistema de agua potable y las descargas de las infraestructuras de los servicios de

aguas servidas y lluvias, de acuerdo como indica la factibilidad emitida por el Municipio. Indicando que la cota de la tapa (C T= 17,95 m) de cámaras de AALL y AASS. Por lo que al inicio de la obra se debe replantear estas cotas. C T= 17,95 m. y adaptarla a la cota de acabo del terreno a edificar.

**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO DOMESTICO**

La fuente de abastecimiento de agua potable es desde la red pública, que se abastece mediante la captación de pozos profundo, para lo cual se adjunta la una muestra de laboratorio de agua potabilizada (ver anexo 2).

La acometida se la realizara desde la Av. Los Chirijos, donde pasa una tubería de PVC de 90 mm existente, la cisterna propuesta de la Unidad Educativa Velasco Ibarra se encuentra ubicada junto por esta calle. La presión disponible en el punto de conexión es de aproximadamente de 30 psi (21 mca), la cual fue dada por el EPAMIL (Empresa Pública de Aguas de Milagro).

La fuente alterna, para casos de emergencia, es la provisión del líquido mediante carros tanqueros de agua para llenar la cisterna.

Para el colegio se ha previsto una tubería con acometida de la red pública hasta la cisterna que tiene una capacidad de 177,00 m3, de acuerdo con los cálculos de consumo de agua del plantel, para satisfacer las demandas domésticas del colegio, formado por alumnos, profesores, personal de mantenimiento y eventualmente personas externas a la actividad del plantel, además, se prevé la utilización del agua para las actividades propias de esta unidad de equipamiento, se utilizara 159 m3 y para cubrir el sistema de protección contra incendio, se utilizaran los 18 m3, de acuerdo con los cálculos que los puede observar en el numerar 2.4.10.- dimensionamiento de la red de SCI. Incluye la reserva de 1 día y la Reserva para la red de distribución del SCI.

Con la finalidad de asegurar un servicio regular y continuo de agua potable, que no sea afectado por el uso simultáneo de las unidades de consumo durante las horas de mayor demanda, se han proyectado un circuito cerrado, que se abastecen desde la cisterna mediante un sistema de presión constante compuesto por dos bombas y dos tanques de presión.

Para el consumo de agua directo a los estudiantes se ha previsto instalar, bebederos de agua potabilizada, con filtros incluidos.

**ELIMINACION DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA**

En este sector si existe previsto el sistema de recolección de aguas residuales, las cuales descargaran al colector de aguas servidas existente, la cámara se encuentra ubicada frente a la Unidad Educativa, lindero norte del predio, en el centro de la calle México y Argentina (Centenario) Ciudadela San Francisco. Además, se ha diseñado trampas de grasa en los sitios donde preparan comida, las cuales serán limpiadas diariamente para enviar malos olores y los residuos enviar al recolector de basura.

**DRENAJE PLUVIAL**

La captación, la recolección y la conducción, se las han diseñado con base a los diseños del drenaje de la cubierta y comprenden: sumideros de cubierta, tuberías bajantes, cajas de recolección, sumideros horizontales con rejillas y colectores que descargaran al colector existente ubicado en la calle Ecuador y Argentina, Ciudadela San Francisco el cual descarga al Rio Milagro.

**SISTEMA DE AGUA POTABLE.**

El sistema de distribución de agua potable comprende los siguientes elementos: acometida, reserva, sistema de bombeo y redes de distribución.

Con este diseño se quiere garantizar la provisión de agua a todos los puntos de las edificaciones.

**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA**

El presente estudio tiene por objeto implantar las unidades estandarizadas propuestas por la entidad contratante de acuerdo al sitio validado en cada una de las zonas previstas.

La implantación consistirá en respetar los diseños interiores en cada una de las ingenierías provistos por la entidad contratante y únicamente a partir de estas, realizar las interconexiones exteriores de redes de agua potable, sistema contra incendios, desagües de aguas servidas y lluvias.

**CONSUMO**

En este sector de Milagro existe red pública de agua potable, el suministro de agua a todas las edificaciones, se hará mediante el sistema compuesto de acometida desde la red pública hacia la cisterna, con un equipo de presión constante se distribuirá a los puntos de consumo.

Se ha estimado un consumo en función del número probable de estudiantes, que tendrá la Unidad Educativa, tal como se muestra en el cuadro que estamos adjuntando.

**DIMENSIONES DE LA CISTERNA.**

La reserva de agua exclusiva para incendios se determinó considerando el uso simultaneo de dos gabinetes con un caudal de 50 GPM (3.15 lt/s) para cada uno por un periodo no menor a 30 min según la norma (NFPA 14) obteniendo un volumen de 11.34 m3, pero se adopta un volumen mínimo de 18.0 m3 según la Normativa NEC-11, capítulo 16 (Norma Hidrosanitaria NHE agua, numeral 16.7.2.4 Depósitos).

La capacidad total de la cisterna para la UNIDAD EDUCATIVA. José María Velasco Ibarra será de 177.00 m3, de los cuales 18.00 m3 estarán destinados al Sistema de protección Contra Incendios.

Las válvulas de pie serán ubicadas a alturas que justifiquen las respectivas reservas, colocándose siempre la toma para incendios desde el fondo mismo de la cisterna de reserva. En caso de siniestro se podrá utilizar todo el volumen de la cisterna disponible.

Durante la construcción deberá preverse la instalación de las tuberías de aducción, succiones y ventilaciones; las dos primeras deberán estar opuestas, con el fin de que la turbulencia creada por la línea de aducción no perturbe ni levante sedimentos que pueden ser absorbidos por las líneas de succión. La base de la cisterna tendrá una pendiente hacia el lado de las succiones, en donde se ha proyectado un pozo para la recolección de sedimentos.

La cisterna debe construirse en hormigón armado, de acuerdo a su función, utilizando algún aditivo durante la fundición para su impermeabilización, mayores detalles corresponden a los diseños estructurales.

Para el acceso al interior de la cisterna, se considera una boca de inspección de 0.60 x 0.60 m, e irán protegidas por una tapa metálica, para evitar el ingreso de basura u otros elementos; se deberá implementar una escalera marinera que permita el ingreso a la cisterna para mantenimiento.

El volumen de reserva estará contenido en un reservorio de hormigón armado, tiene una capacidad de 176.50m3 (176500 litros útiles) incluida la reserva contra incendios. La cisterna tiene las siguientes dimensiones 14.00 x 7,00 x 1.81, más 0.30 m de altura libre.

En la cisterna de agua potable se ha considerado la reserva de agua para riego de áreas verdes.

La cisterna será construida de hormigón armado, sus paredes interiores serán debidamente impermeabilizadas, para de esta forma, garantizar la completa hermeticidad y no ocasionar contaminación del agua.

La cisterna tiene tapas de acceso de 0.60 x 0.60 m. de sección interior, tubo de ventilación protegidos con malla anti-insectos y demás accesorios indicados en el plano de detalles.

**JUSTIFICACION DE LA RESERVA DE AGUA**

Para determinar el volumen de la cisterna se considera la sumatoria del consumo diario de agua de la Unidad Educativa más la reserva de agua considerada para la red de incendios. Esto nos da una capacidad de 176500 litros, por lo que la cisterna de acuerdo a su geometría se adopta un volumen de agua de (177 m3).

**ACOMETIDA DE AGUA POTABLE**

La alimentación de agua potable al proyecto se realizará a partir de la red Municipal que pasa por la calle adyacente a la ubicación de la Unidad Educativa, para lo cual se deberá solicitar a dicha institución la acometida correspondiente, de acuerdo a las especificaciones que se indican más adelante.

La acometida de la red irá directamente al tanque de reserva o cisterna de la unidad educativa.

La acometida a la reserva será de un diámetro de PVC Ø=63mm para tener una velocidad de 3.67 l/s y un tiempo de llenado de 12 horas. No existe norma que determine el tiempo de llenado, de la ciudad de Milagro el suministro es 24/7, por lo que como factor de seguridad uno adopta como caso desfavorable 12 horas. A la entrada de la acometida a la reserva compartida se ha previsto válvulas flotadoras, la misma que interrumpirá el flujo del agua, cuando esta llegue al nivel pre-establecido. Este sistema será lo más hermético posible, para evitar la contaminación del agua.
Distribuidores principales que recorren de manera horizontal y vertical con el fin de llegar a cada grupo de muebles sanitarios, de acuerdo a los diámetros indicados en los planos respectivos, y en las tablas de cálculo adjuntas a la presente memoria.

Ramificaciones
Es la parte final del sistema donde se disponen los diferentes elementos como son las tuberías que conducen el agua a cada uno de los aparatos en el interior de las baterías sanitarias; las válvulas de compuerta que sirven para impedir el paso en determinada dirección del agua, a fin de realizar labores de mantenimiento, así como los accesorios tales como codos, te, reducciones, tapones macho y hembra, etc.

Caudal Máximo Probable:

Para la determinación de los caudales de diseño, se ha partido de los gastos instantáneos de los diferentes artefactos, mediante los métodos de cálculo publicados en la norma NEC-11, "caudal máximo probable o simultáneo".

La presión mínima del sistema de distribución permite el funcionamiento de los diferentes artefactos sanitarios y la presión máxima, inferior a los límites recomendados para un buen servicio.
Para el cálculo de la acometida de agua potable se considera llenar el caudal en un día, pero en la zona el abastecimiento de agua es regular por lo que se considera el llenado de la cisterna en un tiempo de 12 horas, tal como indica la norma.

**DETERMINACION DEL NSPH DE LA BOMBA**

NPSH son las siglas formadas con las iniciales de la frase anglosajona: Net Positive Suction Head. En castellano se traduce como altura neta positiva de aspiración y se trata de la diferencia entre la presión del líquido en el eje del impulsor y la presión de vapor del líquido a la temperatura de bombeo, o dicho de otra forma, es la presión absoluta mínima que debe haber a la entrada de la bomba para evitar fenómenos de cavitación, y representa una de las características más importantes para una bomba.

Si la bomba opera con una aspiración excesiva, la presión a la entrada puede disminuir hasta llegar a alcanzar la tensión de vapor del agua. Se desprenderían entonces burbujas de vapor que, cuando la presión se recupera, explotarían violentamente ocasionando graves daños en los mecanismos de la bomba. El asunto de la presión negativa que origina la formación de burbujas de vapor en el agua y la cavitación lo traté en la entrada sobre las presiones negativas en tuberías.

CALCULO DEL TANQUE HIDRONEUMATICO

Una vez analizado el sistema de bombeo tradicional con tanques hidroneumáticos se requiere un volumen de tanque hidroneumático de 231.36 galones, debido a que en nuestro medio se dispone de 2 tanques de hasta 120.00 galones

**SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS**

Con el objeto de eliminar las aguas servidas del complejo educativo se ha proyectado un sistema de conducción interno desde los diferentes aparatos sanitarios, hacia los ramales conductores y bajantes que desembocan en las cajas de revisión proyectadas en el diseño de cada bloque de la UEM. Estas cajas de revisión a su vez se unirán a la red externa de la Unidad y descargarán a la red pública de aguas servidas existente.

El estudio de la red de aguas servidas lo ha efectuado mediante el método de la unidad equivalente de desagüe.
El sistema de drenaje de aguas servidas está constituido por:

- tuberías de evacuación interna externa de la edificación,
- bajantes,
- cajas de registro,
- colectores

**TUBERÍAS DE EVACUACIÓN**

Estarán conectadas a los muebles sanitarios con los diámetros indicados en los planos. Las tuberías a emplearse serán de PVC tipo desagüe.
Debido a las características especiales del sistema de drenaje de aguas servidas, deben mantenerse las gradientes fijadas y tendrá prioridad con respecto a cualquier otro sistema.

**SISTEMA HIDRÁULICO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS "SCI"**

El sistema de defensa contra incendio estará constituido de los siguientes elementos:

* Reserva de 18 m3
* Red de distribución
* Gabinetes
* Conexión siamesa.
* Extintores especiales para las áreas muy sensibles al uso de agua o agente químico.

**EQUIPO DE BOMBEO**

El equipo del sistema contra incendio será NEC- 11; tendrá las siguientes características:

* Bomba principal de succión positiva de 100 galones por minuto.
* Bomba Jockey de 10 galones por minuto
* Altura dinámica de 74.39 mca (105.70 psi)

**EQUIPAMIENTO EXTERIOR**

SIAMESA

**EQUIPAMIENTO INTERIOR**

GABINETES CONTRA INCENDIOS
EXTINTORES
SEÑALIZACION

**PRUEBAS DE INSTALACIÓN**

Toda la red se probará con agua a presión (150 PSI) manteniéndose con ella por lo menos 24 horas sin que presente bajas de presión en el manómetro de pruebas, en caso existir fugas se deberá corregir y repetir las pruebas hasta que quede verificado todo el sistema de protección de incendios propuesto. El diseño de la red contra incendios es independiente de la red de agua potable para el servicio normal del proyecto como se indica en los planos de instalaciones sanitarias

### 3.9 ÁREA AMBIENTAL.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA**

Área del proyecto:
Área del lote: 5.12 hectáreas.
Área a intervenirse: 9774 m2.
Infraestructura: Educación

**DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA.**

Agregados pétreos, piedra bola.
Cemento portland, yeso, cementina.
Aditivos de hormigón, plastificantes.
Agua.
Tuberías de cemento, PVC, hierro galvanizado, manguera plástica.
Bloques, ladrillos, mampostería.
Acero estructural, acero de refuerzo en varillas diferentes diámetros, planchas de tol en diferentes espesores, platinas, clavos, tornillos, bisagras, cerraduras, puertas y ventanas de aluminio, pasamanos metálicos.
Hormigón, morteros, emporador.
Polietileno, mallas plásticas, geomembranas, material de impermeabilización.
Malla electrosoldada,
Recubrimientos, azulejos, barrederas, gres.
Piso flotante, baldosas, lijas.
Pintura epóxica, banda impermeabilizante, pintura látex, pintura de caucho, esmalte, pintura de cubiertas, laca, thinner.
Maderas: tableros, alfajías, pingos, pisos, madera y tableros de encofrados, puertas, tapamarcos, muebles.
Vidrios.
Galvalumen, cubierta metálica.
Medidor, tuberías y accesorios de PVC presión para agua potable en diferentes diámetros.
Muebles sanitarios como inodoros, urinarios y accesorios.
Tuberías y accesorios de PVC para alcantarillado varios diámetros.
Breakers, cableado, tomacorrientes, interruptores, accesorios de instalaciones eléctricas, de voz y datos.
Implementos y accesorios de control de incendios como: extintores, detectores de humo, alarmas

**MARCO LEGAL**

- Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de Octubre del 2008.
- Código Orgánico Ambiental (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Publicado en el RO. 393, 19 de octubre del 2010, Título III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- Ley orgánica de la Salud
- Código Orgánico Integral Penal, Publicado mediante Registro Oficial 180 del lunes 10 de febrero del 2014
- Acuerdo Ministerial No.061. Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Publicado en el Registro Oficial Especial No. 316 del 4 de mayo de 2015.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393, publicado en el R.O. 565 del 17 de noviembre de 1986
- Código de Trabajo, Codificación 17.
- Acuerdo Ministerial No. 026. Procedimientos para registro de gestión de desechos peligrosos previo licenciamiento ambiental y para el transporte de material peligroso.
- Reglamento del COA. Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507.

- Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Publicado en el Registro Oficial No. 249 del 10 de en
- Reglamento del Código Orgánico Ambiental, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019,
- NTE INEN 439:1984 Señales y Símbolos de Seguridad.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La Unidad Educativa José María Velasco Ibarra está planificada para jornadas matutina – vespertina, para Educación General Básica (EGB), Bachillerato General Unificado (BGU) y Bachillerato técnico, para una capacidad de 3882 alumnos y 170 docentes.

Específicamente la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, brindará educación en los niveles desde 8vo de EGB hasta 3ro de bachillerato, con oferta diferenciada en dos tipos: General Unificado y Contabilidad y Administración.

De acuerdo al Informe de Micro - planificación, repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Ministerio de Educación. 27 de marzo de 2018.

**COMPONENTE FÍSICO**

Según del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Milagro, este tiene un climaTropical Megatérmico Húmedo. La precipitación anual es de 2.077,7 mm, con dos períodos marcados uno de lluvia que inicia en diciembre y finaliza en mayo. Los meses más lluviosos son enero, febrero y marzo. De acuerdo a la actualización del PDOT, la temperatura promedio diaria oscila ente 25°C a 27°C.

La Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, está construida sobre arenas finas lutitas correspondientes a facies de aluviales y terrazas recientes. Sobre estas rocas se han depositado facies de abanicos aluviales, que varían transicionalmente hacia limos y arenas muy finas de terrazas aluviales recientes, la Unidad Educativa está completamente en estas terrazas aluviales.

El relieve del cantón es mayoritariamente plano, por esta razón gran parte del territorio del cantón es propenso a inundaciones, pues presenta mucha dificultad en el drenaje de lluvias intensas y crecidas de los ríos.

En cuanto se refiere al uso del suelo, se observa que mayoritariamente el cantón tiene un uso agrícola, con diferentes modalidades de cultivo y áreas urbanizadas donde destaca la ciudad de Milagro.

En el cantón Milagro se tienen tres subcuencas principales, la del río Jujan con un 19,91 % del territorio del cantón, el 78,5% en la cuenca del río Yaguachi y el restante 1,59% son drenajes menores. De acuerdo a la actualización del PDOT. las aguas han sido afectadas por las descargas de aguas servidas, descargas de lubricadoras con aceites y grasas y agroquímicos.

La actualización del PDOT, menciona que la calidad del aire del cantón se ve afectada por los sistemas de fumigación que emplean las bananeras, especialmente por el Ingenio San Carlos, señala así mismo esta actividad se realiza de forma indiscriminada afectando principalmente a pequeños caseríos y recintos.

Otro problema mencionado son malos olores provenientes de lagunas de tratamiento y emisiones de ceniza de ingenios azucareros, así como generación de gases y efluentes del parque industrial

**COMPONENTE BIÓTICO**

De acuerdo a la información de la actualización del PDOT, en cuanto a ecosistemas menciona: "la información proporcionada por el MAE, con respecto a los Ecosistemas existente no hay mayor registro para el cantón de Milagro".

De acuerdo a los planes de Desarrollo y las tres Juntas parroquiales la zona territorial es considerada intervenida al 100% y de baja calidad ecosistémica, por el uso intensivo del suelo para la agricultura, del cual es favorecida por la ubicación geográfica, sumado a esto la expansión urbana ha provocado que no existan ecosistemas frágiles.

También se menciona en el PDOT que, si bien en Milagro existen más de cien viveros, donde existen distintas variedades de plantas nativas y de otros sectores, no hay mayor representatividad en cuanto a Ecosistemas, tan sólo identificados pequeñas parcelas con vegetación, como es el caso del Ingenio Valdez.

En el cantón Milagro se ha perdido gran parte de su biodiversidad, por varios factores tales como la deforestación, la descarga de aguas residuales en los cursos hídricos sin tratamiento adecuado, el uso indiscriminado de agroquímicos, la

introducción de especies, etc.

En el gráfico No. 10, se puede observar que en el área del cantón no existe la presencia de bosques nativos, pues existe un uso mayoritariamente dedicado al cultivo en sus diferentes modalidades. En zonas rurales se tienen cultivos de piña, sandia, caña de azúcar, maíz, banano, así como el cultivo de plantas ornamentales, en cuanto a especies maderables se tienen caña guadua, teca, guayacán, palmeras.

A nivel de fauna se pueden identificar conejos silvestres, armadillos, zarigüeya, garzas, iguanas, gavilanes, garrapateros, serpientes. Los peces principales son bagre, lisa, vieja, bocachico, raspabalasa.

**EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL**

De acuerdo al censo del INEC del año 2010, la población del cantón Milagro era de 166.634 habitantes tanto a nivel urbano como rural, con un 49,48% de hombres y 50.52% de mujeres. Según las proyecciones poblacionales del INEC al 2019 el cantón Milagro tendría 197.425 habitantes.

La población Económica Activa es del 49,3% (4,3% de la PEA de la provincia de Guayas), las principales actividades económicas son: comercio al por mayor y menor con el 25%, agricultura el 24,4%.

La ciudad de Milagro concentra la mayor población del cantón con 145.025 habitantes según el Censo del año 2010, con una densidad poblacional de 641,48 hab/Ha.

En cuanto a la organización y tejido social, el PDOT menciona la existencia de asociaciones fuertes como la de artesanos, organizaciones de base organizadas, pero no debidamente capacitadas ni empoderadas, se menciona también la presencia de grupos emergentes sociales, culturales, económicos que aspiran participar de manera más determinante en el desarrollo del cantón.

El cantón Milagro presenta varias edificaciones patrimoniales como la estación del tren antiguo hospital del IESS, etc.

En cuanto a los servicios públicos que dispone el cantón, se puede indicar los siguiente, en base a la información de la actualización del PDOT:

- Servicio de agua potable: de acuerdo al censo del INEN del 2010, el 63,68% se abastece de agua de la red pública, 34,61% la obtiene agua a través de pozos, 1,02% a través de agua lluvia y 0,44% de carro repartidor y 0,26% de ríos, vertientes, acequias, etc.
- Eliminación de aguas servidas: el 63,83% de la población según el censo del INEC del año 2010 lo hace a través de pozos sépticos, mientras que el 13,91% está conectado a la red pública de alcantarillado, el 12,27% utiliza pozos ciegos, 6,28 indica que no tiene, 2,60% usa letrinas y el 1,10% don descarga directa al río o quebrada.
- Servicio de energía eléctrica: el 94,44% poseen energía eléctrica de la red eléctrica de servicio público, no tiene el 4,02%, otra forma el 1,16%, generador de luz el 0,29% y panel solar el 0,09%.
- Eliminación de residuos sólidos: el censo del INEC de 2010, indica que el 73,71% tienen el servicio con carro recolector, mientras el 22,52% queman los residuos, 2,13% la arrojan en terreno baldío o quebradas, 0,68% la entierran, 0,41% la arroja a ríos y quebradas, y de otra forma el 0,55%. Se debe indicar que el cantón Milagro no dispone de un relleno sanitario.
- Servicio de telefonía: la mayoría de la población se comunica a través de telefonía celular con el 79,11% en el área urbana y 69,97% en el área rural. Con telefonía fija 23,09%.
- En cuanto a los servicios de transporte, de acuerdo al PDOT, se tiene 1 cooperativa de transporte urbano con 10 líneas y 15 cooperativas de transporte Inter cantonal e interprovincial.
- El acceso al sistema de salud en el cantón se caracteriza por tener 23 unidades, entre los cuales a nivel urbano se puede mencionar el hospital 22 de noviembre,
- Dispensario 3, clínicas: Los Vergeles, Los Pinos, Las Piñas. A nivel rural los centros de salud Los Monos, Carrizal, Mariscal Sucre, Roberto Astudillo.
- El acceso al servicio educativo viene dado por 143 establecimientos educativos, siendo 49 fiscales y 49 particulares, la gran mayoría de estos se halla en el área urbana. Los centros educativos son 28 escuelas fiscales rurales, 2 colegios fiscales rurales, 55 escuelas fiscales urbanas, 9 colegios fiscales urbanos, 38 escuelas particulares urbanas y 11 colegios particulares urbanos

**PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES**

| **Fase: Construcción - Actividad: Adecuación del terreno para nueva infraestructura, movimiento de tierras, instalación de campamentos.** | |
|---|---|
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de ruido, vibraciones y material particulado |
| Suelo | Alteración del suelo<br>Generación de desechos |
| Flora | Alteración a la calidad de flora local |
| Socio – Económico | Afectación a estudiantes y docentes por el tránsito de maquinaria de construcción, almacenamiento de materiales, desalojo de material sobrante |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de señalización y EPP |
| Socio – Económico | Afectación a la población por el tránsito de maquinaria de construcción y desalojo de material sobrante. |
| **Fase: Construcción - Actividad: Derrocamiento de estructuras, remoción de escombros.** | |

| **Factor** | **Impacto** |
|---|---|
| Aire | Generación de ruido, vibraciones y material particulado |
| Suelo | Uso temporal de área de acumulación de escombros.<br>Generación de desechos y escombros |
| Flora | Alteración a la calidad de flora local |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP |
| Socio – Económico | Afectación a estudiantes y docentes por el tránsito de maquinaria de construcción, almacenamiento de materiales, desalojo de material sobrante |
| Socio – Económico | Generación de empleo |
| **Fase: Construcción - Actividad: Aprovisionamiento de materiales de construcción.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de ruido, vibraciones y material particulado |
| Suelo | Cambio temporal del uso del suelo |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de señalización y EPP |
| Socio – Económico | Afectación a estudiantes y docentes por el tránsito de maquinaria de construcción, almacenamiento de materiales |
| Socio – Económico | Generación de empleo |
| **Fase: Construcción - Actividad: Construcción de nuevas estructuras, y arreglos de estructuras existentes, cubiertas, conforme diseños.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de ruido, vibraciones y material particulado |
| Suelo | Generación de desechos y escombros |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP |
| Socio – Económico | Afectación a estudiantes y docentes por el tránsito de maquinaria de construcción, almacenamiento de materiales, desalojo de material sobrante |
| Socio – Económico | Generación de empleo |
| **Fase: Construcción - Actividad: Eliminación de fosas sépticas, pozos ciegos, implementación de nueva red de aguas servidas.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de ruido, malos olores, vibraciones y material particulado |
| Agua | Contaminación al agua |
| Suelo | Contaminación al suelo<br>Generación de lodos, desechos y escombros |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP |
| Socio – Económico | Afectación a estudiantes y docentes por apertura de zanjas, tránsito de maquinaria de construcción, almacenamiento de materiales, desalojo de material sobrante |
| Socio – Económico | Generación de empleo |
| **Fase: Construcción - Actividad: Construcción y reacondicionamiento de sistema de agua potable, eléctrico y de datos.** | |

| Factor | Impacto |
|---|---|
| Aire | Generación de ruido, vibraciones y material particulado. |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP. |
| Socio – Económico | Afectación a estudiantes y docentes por cortes del servicio de agua e interrupción otros servicios. |
| Socio – Económico | Generación de empleo. |
| **Fase: Construcción - Actividad: Áreas recreativas, áreas de tránsito y acceso, áreas verdes, senderos ecológicos y cancha de futbol.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de ruido y material particulado. |
| Agua | Demanda de agua para riego. |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP. |
| Socio – Económico | Afectación a la población por tráfico por transporte de tierra vegetal y césped. |
| Socio – Económico | Generación de empleo. |
| **Fase: Construcción - Actividad: Implementación de señalización.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de ruido. |
| Suelo | Generación de desechos. |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP |
| Socio – Económico | Generación de empleo |
| **Fase: Construcción - Actividad: Levantamiento de campamento, limpieza y desalojo de material sobrante** | |
| Aire | Generación de ruido, vibraciones y material particulado |
| Suelo | Afectación de sitio de escombrera<br>Generación de desechos y escombros |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de señalización y EPP |
| Socio – Económico | Afectación a la población por el tránsito de maquinaria de construcción y desalojo de material sobrante. |
| Socio – Económico | Generación de empleo |
| **Fase: Operación - Actividad: Sistemas de bombeo de aguas servidas y generador de emergencia** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de malos olores por mal funcionamiento del sistema de bombeo |
| Aire | Generación de ruido, vibraciones |
| Agua | Contaminación agua – generación de aceites y lubricantes usados. |
| Suelo | Contaminación del suelo – generación de aceites y lubricantes usados. |
| Socio – Económico | Accidentes laborales por la falta de EPP |
| Socio – Económico | Molestias a estudiantes y docentes por malos olores |
| **Fase: Operación - Actividad: Mantenimiento de áreas verdes. Limpieza de hojas secas en áreas arboladas.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Contaminación al aire por riesgo de incendio. |
| Suelo | Generación de desechos. |

| | |
|---|---|
| Socio – Económico | Salud de estudiantes y profesores por riesgo de incendio de hoja caídas en sector arbolado por la realización de fogatas. |
| **Fase: Operación - Actividad: Manejo de residuos sólidos.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Aire | Generación de malos olores, emisión de partículas por mal manejo de residuos sólidos. |
| Suelo | Contaminación del suelo. |
| Socio – Económico | Impacto visual por inadecuado sistema de limpieza. |
| Socio – Económico | Generación de vectores |
| **Fase: Operación - Actividad: Sistema de mantenimiento de piscina.** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Agua | Demanda de agua subterránea, abatimiento de niveles freáticos. Inadecuado funcionamiento. |
| Suelo | Generación de lodos y desechos. |
| Socio – Económica | Afectación a la salud operador por manejo de sustancias química (cloro). |
| **Fase: Operación - Actividad: Seguridad y accesos no autorizados** | |
| **Factor** | **Impacto** |
| Socio – Económico | Venta y consumo de drogas. |
| Socio – Económico | Robos a las instalaciones del predio |

Elaboración: Equipo consultor.

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

El Plan de Manejo Ambiental (PMA), se realiza conforme lo establece el Art. 435 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente que consta en el Decreto Ejecutivo No. 752, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 507 del 12 de junio de 2019, por lo que contendrá los siguientes planes:

a) Plan de prevención y mitigación de impactos;
b) Plan de contingencias;
c) Plan de capacitación;
d) Plan de manejo de desechos;
e) Plan de relaciones comunitarias;
f) Plan de rehabilitación de áreas afectadas;
g) Plan de rescate de vida silvestre, de ser aplicable;
h) Plan de cierre y abandono; y,
i) Plan de monitoreo y seguimiento.

En el Plan de Contingencias, se incluyen las acciones de salud y seguridad ocupacional y las medidas de mitigación del análisis de riesgos del Anexo No. 2.

Conclusiones y Recomendaciones

- La información que se describe en el actual informe es un resumen de cada una de las memorias entregadas por la consultora, para mayor detalle de sus estudios se deberá recurrir a la memoria original en cada uno de sus áreas.

| DESARROLLO DEL DOCUMENTO | | |
|---|---|---|
| Nombre | Firma | Fecha |
| Arq. Andrés Araguillín |  | 13/10/2020 |

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M**

**Quito, D.M., 11 de agosto de 2020**

**PARA:** Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

**ASUNTO:** Información pendiente para elaboración de documentos de licitación de 4 repotenciaciones con conformidad técnica del Banco Mundial, en el marco del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En atención al memorando MINEDUC-CGP-2020-01253-M, mediante el cual la Coordinación General de Planificación hace referencia a los expedientes de los estudios para la Repotenciación de Unidades Educativas pertenecientes al proyecto PARECF, estudios que cuentan con conformidad técnica del Banco Mundial y solicita la designación de una contraparte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa que sea responsable de la gestión y entrega de la información para los documentos de licitación de cada unidad educativa, información que se detalla a continuación:

- Descripción técnica de cada repotenciación
- Planos (índice), especificaciones técnicas y memorias
- Consideraciones de gestión ambiental

Al respecto me permito indicar la contraparte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, para cada uno de los procesos, procesos que cuentan con Conformidad Técnica y procesos que se encuentran en trámite de Conformidad Técnica:

- Arq. Edison Araguillín: Unidades Educativas José María Velasco Ibarra, 23 de Junio y Ángel Polibio Chávez.
- Arq. Mauricio Nieto; Unidades Educativas Nicolás Infante Díaz y Quevedo.
- Arq. Fernanda Paredes; Unidades Educativas Dolores Cacuango y Surupucyu.

Es importante indicar que la información solicitada referente a *"Planos (índice), especificaciones técnicas y memorias *Consideraciones de gestión ambiental"* consta en los expedientes remitidos a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos _ Equipo de Gestión Banco Mundial, con la finalidad de que se tramiten las Conformidades Técnicas otorgadas por Banco Mundial; sin embargo, adjunto sírvase encontrar la documentación solicitada referente a las Unidades Educativas José María Velasco Ibarra y 23 de Junio, misma que ha sido remitida por el técnico encargado mediante Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00722-M; la Información correspondiente a las Unidades Educativvas Nicolás Infante Díaz y Quevedo será remitida en el transcurso de la presente semana.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Hernan Manuel Erazo Villacreses
**GERENTE PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Referencias:
- MINEDUC-CGP-2020-01253-M

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00727-M**

**Quito, D.M., 11 de agosto de 2020**

Anexos:
- mineduc-uem-2020-00722-m.pdf
- con-016-2020-000r007310200l597181562.pdf
- con-018-2020-00r050242300l597181562.pdf

Copia:
Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
**Director Nacional de Infraestructura Física**

Diana Sofia Mogollon Villavicencio
**Especialista**

Carlos Ivan Carrera Noritz
**Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan
**Subsecretario de Administración Escolar (e)**

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
**Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial**

Edison Andres Araguillin Calva
**Analista Arquitectonico**

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
**Especialista Arquitectonico**

Maria Fernanda Paredes Zapata
**Especialista Arquitectonico**

mp

HERNAN MANUEL
ERAZO
VILLACRESES



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00722-M**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2020**

**PARA:** Hernan Manuel Erazo Villacreses
**Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa**

**ASUNTO:** Información pendiente para elaboración de documentos de licitación de 4 repotenciaciones con conformidad técnica del Banco Mundial, en el marco del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00715-M, de fecha 3 de agosto 2020, se indica: *"Al respecto, en cada una de las comunicaciones referidas en el cuadro anterior, se indicó como siguiente paso "la elaboración de los documentos de licitación, en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF". No obstante, hasta la presente fecha, no se ha recibido los insumos necesarios para cumplir con esta actividad conjunta.[...] En tal virtud y en preparación a la revisión a efectuarse el próximo 30 de julio de 2020, con el Gerente de Proyecto del Banco Mundial, Ciro Avitabile, y tal como se comunicó mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-01229-M, se solicita muy comedidamente su colaboración para designar una contraparte de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa que sea responsable de la gestión y entrega de la siguiente información para los documentos de licitación de cada unidad educativa antes de este espacio con el Organismo Internacional.*

- *Descripción técnica de cada repotenciación*
- *Planos (índice), especificaciones técnicas y memorias*
- *Consideraciones de gestión ambiental*

*En caso de existir cualquier consulta de su parte, por favor dirigirla al Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, al correo institucional bladimiro.herrera@educacion.gob.ec..."*

Ante lo expuesto, me permito remitir la siguiente información:

Informes de descripcion tecnica de la Repotenciacion en digital de cada una de las unidades educativas (CON-016-2020-000R y CON-018-2020-000R) y expediente completo aprobado por banco en el siguiente link donde se cuenta con planos, memorias, especificaciones y presupuesto de cada uno de sus estudios:
Unidad Educativa 23 de Junio:
https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EgAHcnq1jEJIrFBEIEEnWHABNxQWUZsPu7BhUTcFLYyFIg?e=bO6ON4

Unidad Educativa Velasco Ibarra:
https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EtFyzr5vRtROtL0XAENIptYBD9r1ANOZ0b91Gkzu7s1ukQ?e=LMpsgc

Atentamente.

Edison Andres Araguillin Calva
**ANALISTA ARQUITECTONICO**

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2020-00706-M

Anexos:
- con-016-2020-000r.pdf
- con-018-2020-000r.pdf

Copia:
Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
**Director Nacional de Infraestructura Física**

**Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00722-M**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2020**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Sr. Abg. Jose Roberto Sandoval Merchan
**Subsecretario de Administración Escolar (e)**

En la ciudad de Quito D.M, provincia de Pichincha, a los 11 días del mes de junio del 2020, comparecen por una parte como representantes del Ministerio de Educación el Administrador del Contrato No BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, el Ing. Hernan Erazo Gerente Nueva Infraestructura Educativa, el Arq. Gabriel Alejandro Medina Sampedro profesional como técnico afín designado por el Subsecretario de Administración Escolar, mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2019-01376-M, de fecha 29 de octubre 2019; y por otra Carlos González Rodriguez (Poder Especial Persona Jurídica), en su calidad de Representante legal de SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A, quienes se constituyen en las oficinas de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa, con el objeto de levantar la presente Acta Entrega – recepción definitiva de los estudios **"INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS".**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016 | | |
| **Objeto del contrato:** | "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS". | | |
| **Contratista/Consultor** | SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A | | |
| **RUC:** | 1792386934001 | | |
| **Representante Legal** | González Rodriguez Carlos (Poder Especial Persona jurídica) | | |
| **Email:** | administracion@seg-ecuador.com / cgonzalez@seg-ecuador.com | | |
| **Monto del contrato:** | 120.880,17 dólares | **Vigencia de contrato:** (180 días) | **Plazo de ejecución:** (90 días) |
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 4 de septiembre de 2019 | **Fecha Orden de Inicio de los Estudios** | 6 de septiembre de 2019 |

1. **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**.

- Mediante Acta Parcial PRODUCTO I, suscrita el 9 de diciembre 2019, comparecen, Ing. Hernan Erazo. Administrador de Contrato, Carlos González Rodriguez. Representante Legal de Sondeos, Estructuras y Geotecnia S.A y Arq. Gabriel Alejandro Medina Sampedro. Técnico Afin.
- Mediante Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO II Y III, suscrita el 4 de marzo 2020, comparecen Ing. Hernan Erazo. Administrador de Contrato, Carlos González Rodriguez. Representante Legal de Sondeos, Estructuras y Geotecnia S.A y Arq. Gabriel Alejandro Medina Sampedro. Técnico Afin
- Mediante Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO IV, suscrita el 23 de febrero 2020, comparecen Ing. Hernan Erazo. Administrador de Contrato, Carlos González Rodriguez. Representante Legal de Sondeos, Estructuras y Geotecnia S.A y Arq. Gabriel Alejandro Medina Sampedro. Técnico Afin.
- Mediante Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO V y VI, suscrita el 11 de junio 2020, comparecen Ing. Hernan Erazo. Administrador de Contrato, Carlos González Rodriguez. Representante Legal de Sondeos, Estructuras y Geotecnia S.A y Arq. Gabriel Alejandro Medina Sampedro. Técnico Afin
- Mediante oficio No. Oficio-EC-8542-2020-381, 10 de junio 2020, de parte de Banco Mundial se emite la Conformidad técnica al I Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)

2. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

2.1. El valor total por los estudios de consultoría es de USD $ 120.880,17 (Ciento veinte mil ochocientos ochenta con 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

### 2.2. PRODUCTOS CONTRACTUALES:

El contrato en el Apéndice A: Términos de Referencia establece los alcances de cada uno de los productos.

De acuerdo con lo detallado la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. ha dado cumplimiento con lo previsto en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales del Contrato y Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA **REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS".**

| PRODUCTOS FINALES ENTREGADOS | | | |
|---|---|---|---|
| No. | ESPECIALIDAD | | CONTENIDO |
| | INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS" | 3 expedientes originales en digital y físico | Diagnostico<br>Arquitectónico<br>Ingenierías<br>Plan de manejo Ambiental<br>Plan de Intervención.<br>Registro de Aprobación GAD municipal<br>Presupuesto<br>Especificaciones técnicas<br>APUs<br>Cronograma valorado por Hitos contrastado con el Plan de Intervención |

Lo detallado anteriormente corresponde a los estudios de la UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA VELASCO IBARRA
Con base en la información entregada se emitió los siguientes oficios de aprobación de acuerdo con el siguiente detalle:

- Acta Parcial PRODUCTO I, suscrita el 9 de diciembre 2019.
- Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO II Y III, suscrita el 4 de marzo 2020.
- Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO IV. suscrita el 23 de febrero 2020
- Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO V y VI, suscrita el 11 de junio 2020.

El administrador del contrato de acuerdo a lo establecido en el Apendice IV del contrato emitio el informe tecnico de aprobacion No. ADMINISTRADOR-CON-016-2019-005, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos

## 3. CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El contrato se suscribió el 04 de septiembre de 2019, entre la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A. y el Subsecretario de Administración Escolar Mariano Eduardo López

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece:

*"...Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes:*
- *Entrega del Documento que avale el uso y el ingreso al bien inmueble (autorización)*
- *Entrega de la información disponible por parte de la entidad contratante;*
- *Suscripción de orden de inicio de los estudios por parte de la entidad contratante y el consultor..."*

Mediante oficio No. OF-SEG-UEJMVI-0009-19, de fecha 18 de noviembre 2019. En respuesta al oficio No. MIENDUC-UEM-2019-00191-OF, se remite el cronograma de ejecución de los servicios contratados con un incremento de plazo de 10 días. En el cual se indica: la entrega del PRODUCTO 2, a los 10 días (jueves 10 de octubre 2019) a partir de la entrega del Producto 1 [...] PRODUCTO 3, a los 20 días (30 de octubre 2019). [...] PRODUCTO 4, a los 25 días (23 de noviembre 2019). [...] PRODUCTO 5, a los 15 días (8 de diciembre 2019). [...] PRODUCTO 6, a los 20 días (13 de diciembre 2019).

### 3.1. ANALISIS

Una vez que se suscribió el Acta de Orden de Inicio se oficializa el inicio del plazo contractual por parte del Administrador del Contrato.

| | Inicio | Plazo | Fecha Cronograma | Fecha Limite de entrega | Fecha Entrega Inicial Consultor | Fecha Entrega Final Consultor | Días de retraso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fase 1 | 06/09/2019 | 25 | 01/10/2019 | 01/10/2019 | 02/10/2019 | 20/11/2019 | 50 |
| Fase 2 | 21/11/2019 | 10 | 14/10/2019 | 01/12/2019 | 07/11/2019 | 09/12/2019 | 8 |
| Fase 3 | 10/12/2019 | 20 | 06/11/2019 | 30/12/2019 | 09/12/2019 | 23/12/2019 | 0 |
| Fase 4 | 25/12/2019 | 15 | 23/11/2019 | 09/01/2020 | 14/11/2019 | 05/02/2020 | 27 |
| Fase 5 | 25/12/2019 | 15 | 18/12/2019 | 09/01/2020 | 14/12/2019 | 02/06/2020 | 145 |
| Fase 6 | 25/12/2019 | 5 | 26/12/2019 | 14/01/2020 | 14/12/2019 | 12/04/2020 | 89 |

Las aprobaciones emitidas con oficios No. MINEDUC-UEM-2019-00235-OF, MINEDUC-UEM-2019-00236-OF de fecha 25 de diciembre 2019 no se encontraban con el informe técnico de respaldo; los cuales se entregaron conforme a la siguiente descripción:

- Informe No. CON-016-AMB-2019-002, Ingeniería Ambiental. 25 de diciembre 2019.
- Informe No. CON-016-EST-2019-003, Ingeniería Estructural. 29 de enero 2020.
- Informe No. CON-016-HS-2019-002, Ingeniería Hidrosanitaria. 29 de enero 2020.
- Informe No. CON-016-ELT-2019-002, Ingeniería Electrónica. 29 de enero 2020.
- Informe No. CON-016-ARQ-2019-003, Arquitectura. 5 de febrero 2020.
- Informe No. CON-016-ELEC-2019-002, Ingeniería Eléctrica. 6 de febrero 2020.

Posterior a esto, mediante oficio No. Oficio-EC-8542-2020-381, 10 de junio 2020, de parte de Banco Mundial se emite la Conformidad técnica al I Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)

En base a lo detallado los productos entregados (C) tuvieron observaciones que el consultor subsanó y entregó a satisfacción de la entidad contratante conforme lo solicitado en los términos de referencia.

## 4. CLAUSULA CUARTA: ANALISIS DE MULTAS

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00629-M, de fecha 15 de octubre de 2019, el Administrador del Contrato solicitó pronunciamiento a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos sobre la factibilidad de aplicación de multas, considerando que en los términos de Referencia y el contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, no establecen una Cláusula para la aplicación de Multas.

Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2019-0044-M, de fecha 27 de octubre de 2019, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico Nro. MINEDUC-CGP-2019-078-ADQ, de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF indica que:

> *"...La no inclusión de cláusulas de multas en los términos de referencia y contratos de consultoría de estudios de repotenciación de unidades educativas contempladas en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, financiados con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, está amparado en lo señalado en el Numeral 4.10 de los Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamo del BIRF..."*

Con estos antecedentes el presente contrato no es aplicable la imposición de multas.

## 5. CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACION ECONÓMICA DEFINITIVA

El monto total del Contrato con código No BIRF-8542-SBCC-CF-2018-018, adjudicado a la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A es de USD $ 91.922,67 (Noventa y un mil novecientos veintidós con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

Al momento de la suscripción del contrato y según las Condiciones Especiales del Contrato no se entregó anticipo a la empresa consultora SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A., por lo que en el presente análisis no se considera anticipo, y por el contrario todos los pagos se realizarán contra la entrega de productos.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 41.2, literal F. PAGOS AL CONSULTOR, de la Condiciones Generales del Contrato se establece:

> *"Para cada pago el consultor deberá suscribir el Acta Entrega – recepción parcial junto con el Administrador del Contrato y el Técnico afín; y deberá adjuntar la factura correspondiente, y el Informe de satisfacción emitido por el Administrador del Contrato"*

> *"...Los pagos previstos en este Contrato se realizarán en cuotas de la suma global contra la entrega de los productos que se especifican en el apéndice A. Los pagos se realizarán de acuerdo con el cronograma que se indica en la CEC..."*

De acuerdo con lo establecido en numeral 38.1 se establece:

*[...] "Para el pago final el consultor deberá suscribir el Acta Entrega – Recepción definitiva, la misma que contendrá la liquidación económica, técnica y liquidación de plazos, suscrita por el Administrador del Contrato, Técnico Afin y Consultor".*

En el numeral 41.2, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece el cronograma de pago de la siguiente manera:

*"...Cuarto Pago: Por el valor equivalente al 30% restante del monto del contrato, **contra entrega y aprobación del Producto 5 y 6 y suscripción de acta de entrega recepción definitiva de la consultoría** [énfasis añadido)"*

Por lo expuesto el cuarto pago correspondiente al 30% se detalla de la siguiente manera:

| ITEM | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **Valor total del contrato** | $ 120.880,17 | Valor sin IVA |
| **Valor pendiente de pago (30%)** | $ 36.264,05 | Valor sin incluir IVA |
| **Valor del IVA 12%** | $ 4.351,69 | |
| **Valor total incluido IVA** | $ 40.615,74 | |

El valor pendiente de pago correspondiente a la FASE V y VI de los estudios es de USD 40.615,74 (cuarenta mil seiscientos quince con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

NOTA: El contrato no contempla reajuste de precios por lo que no se han considerado dentro de la presente liquidación económica.

## 6. CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS

La empresa contratista entrego la cobertura contra riesgos, Seguro de responsabilidad profesional, la cual tiene una cobertura mínima de 100% del monto del contrato.

## 7. CLAUSULA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2019-00005-R de fecha 25 de julio de 2019, se designa al Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Hernán Manuel Erazo Villacreses, como Administrador del Contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016.

Con fecha 04 de septiembre de 2019, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, cuyo objeto es "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELACO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS".

Mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2019-01376-M, de fecha 29 de octubre 2019, el Subsecretario de Administración Escolar, designa como técnico afín para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2017-016, a la Arq. Gabriel Alejandro Medina Sampedro.

Con base en la información entregada por el consultor en cada una de las fases del contrato conforme a los términos de referencia, se emitió las siguientes Actas:

- Acta Parcial PRODUCTO I, suscrita el 9 de diciembre 2019.
- Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO II Y III, suscrita el 4 de marzo 2020.
- Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO IV, suscrita el 23 de febrero 2020
- Acta Entrega – Recepción parcial PRODUCTO V y VI, suscrita el 11 de junio 2020.

El administrador del contrato de acuerdo a lo establecido en el Apendice IV del contrato emitio el informe tecnico de aprobacion No. ADMINISTRADOR-CON-016-2019-005, mediante el cual aprueba los productos recibidos.

Los delegados para la suscripción del Acta Entrega Definitiva, en representación del Ministerio de Educación han verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa Consultora, en tal virtud la Comisión conformada para el efecto procede con la Recepción Definitiva de los productos a los estudios denominados **"INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELACO IBARRA, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS".**

## 8. CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, la Comisión deja constancia de lo señalado en el Art. 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en la cual se establece:

> *"...Art. 100.- Responsabilidad de los Consultores. Los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios. Si por causa de los estudios elaborados por los consultores, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el consultor sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables..."*

Esta disposición obliga al Consultor y por lo tanto se compromete, de existir errores sustanciales en el desarrollo y productos de la Consultoría, a realizar todos los cambios, modificaciones y correcciones requeridas por la institución contratante, para el óptimo desarrollo de la obra.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta Entrega – recepción DEFINITIVA, en cinco ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito D.M., el día 11 de junio del 2020.

ING. HERNAN ERAZO

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ
Poder Especial Persona Jurídica
**REPRESENTANTE LEGAL DE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.**

ARQ. GABRIEL ALEJANDRO
MEDINA SAMPEDRO

**TECNICO AFIN**

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0193-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2020**

**PARA:** Hernan Manuel Erazo Villacreses
**Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa**

**ASUNTO:** Conformidad Técnica del Banco Mundial al Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en el cantón Milagro, Provincia de Guayas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00387-M del 15 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica del expediente de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en el cantón Milagro, Provincia de Guayas perteneciente al Proyecto PARECF.

Desde la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, se realizó la solicitud a los Co-Gerentes del Banco Mundial mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O del 20 de abril de 2020.

En respuesta, el representante del Banco Mundial emitió el siguiente pronunciamiento mediante oficio Nro. EC-8542-2020-381 del 10 de junio de 2020.

*"Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 20 de abril de 2020 y el alcance recibido el 04 de junio relacionados al Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la provincia de Guayas Cantón Milagro.*

*Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica".*

En tal virtud, es grato comunicarle la conformidad técnica del Organismo Internacional al expediente técnico presentado; por lo cual, se solicita cordialmente su colaboración para continuar con la elaboración de los documentos de licitación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2020-00387-M

Anexos:
- oficio-ec-8542-2020-381_conformidad_tecnica_expediente_ue_velasco_ibarra.pdf
- mineduc-gapc-2020-0021-o_(2).pdf
- mineduc-uem-2020-00387-m.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Mariano Eduardo López
**Subsecretario de Administración Escolar**

**Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0193-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2020**

Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
**Director Nacional de Infraestructura Física**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

Edison Andres Araguillin Calva
**Analista Arquitectonico**

gg/sm

CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 10 de junio de 2020
Oficio-EC-8542-2020-381

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 20 de abril de 2020 y el alcance recibido el 4 de junio relacionados al Expediente Técnico de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la provincia de Guayas, Cantón Milagro.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

**Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2020**

**Asunto:** EC-8542: Solicitud de Conformidad Técnica al Expediente Técnico Corregido de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la provincia de Guayas cantón Milagro del Proyecto PARECF.

Señor
Nélson Mauricio Gutiérrez Endara
**BANCO MUNDIAL**

Economista
Diego Ángel Urdinola
**BANCO MUNDIAL**
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito informar que mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00387-M del 15 de abril del 2020, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remitió el expediente técnico corregido, en base a las observaciones emitidas por parte del Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2020-357 del 11 de marzo de 2020, para la contratación de la Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, ubicada en la provincia de Guayas, cantón Milagro del Proyecto PARECF y solicita gestionar la Conformidad Técnica del Banco Mundial.

La Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realizó la verificación de los componentes corregidos del expediente técnico, producto de los insumos de la consultoría de pre-inversión realizada por la empresa SEG y administrada por la Gerencia mencionada.

El expediente técnico fue revisado por parte del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, mediante registro de información GG-2020-002 del 17 de abril de 2020.

Con estos antecedentes, se remite el expediente técnico para su revisión y, de ser el caso, se emita la Conformidad Técnica correspondiente, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio del siguiente enlace de descarga: https://we.tl/t-51olMHbvrV

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Carlos Ivan Carrera Noritz
**GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS**

Anexos:
- registro_información__gg-2020-002.pdf
- observaciones_bm0670433001586992145_(1).pdf
- oficio_no_seg_jmvi__28_20200440869001587394693.pdf
- mineduc-gapc-2020-0084-m0758395001587394693.pdf

**Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0021-O**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2020**

Copia:
Fanny Carmen Yanza Campos
**Coordinadora General de Planificación**

Señor Magíster
Mariano Eduardo López
**Subsecretario de Administración Escolar**

Señor Ingeniero
Fabian Patricio Fernandez Castro
**Director Nacional de Infraestructura Física**

Hernan Manuel Erazo Villacreses
**Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa**

Susana Carolina Merizalde Rhea
**Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

gg/sm

**EL BANCO MUNDIAL**
BIRF • AIF | GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

12 de Junio de 2017
Oficio-EC-8542-2017-119

Señora
Mgs. Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora
Subsecretaría de Administración Escolar
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde:

*Ref.: Ecuador: Apoyo a la Reforma Educativa en los circuitos focalizados –PARECF (8542-EC)*
*CONFORMIDAD TECNICA: Microplanificaciones- Unidades Educativas del Tercer Grupo Anexa Milagro y Velazco Ibarra*

Por medio de la presente, damos respuesta a sus Oficio MINEDUC-DNCAI-2017-0108-BM y MINEDUC-DNCAI-2017-0109-BM de fecha 7 de junio de 2017, por los cuales nos solicita la conformidad técnica de la referencia.

Con base a la información proporcionada, el Banco tiene a bien otorgar su Conformidad Técnica a las propuestas de Microplanificación de la UE Anexa Milagro y de la UE Velazco Ibarra, ubicadas en la Provincia del Guayas, Cantón Milagro, Parroquia Milagro.

Sin otro asunto que tratar por el momento, nos despedimos de usted.

Muy atentamente,

Marcelo Becerra
Co-Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación
Oficina Regional para América Latina

Nelson Gutierrez
Co-Gerente de Proyecto
Práctica Global de Protección Social y Trabajo
Oficina Regional para América Latina

| Ministerio de Educación | MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>Coordinación General de Planificación<br>Microplanificación | Versión 3 |
|---|---|---|

Nº: 17
FECHA: 05/06/2017
ASUNTO: INFORME DE MICRO-PLANFICACIÓN, REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA VELASCO IBARRA

## DATOS GENERALES

Tabla 1: Ubicación y características de la UE José María Velasco Ibarra

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA IE/Predio:** | UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA VELASCO IBARRA |
| **CÓDIGO AMIE:** | 09H04140 |
| **CIRCUITO:** | 09D17C05_10_11_12 |
| **PARROQUIA:** | Milagro |
| **DISTRITO** | 09D17 |
| **ZONA** | 5 |
| **SOSTENIMIENTO:** | FISCAL |
| **JORNADA** | MATUTINA / VESPERTINA |
| **OFERTA EDUCATIVA** | 8-10 EGB-BACHILLERATO |
| **ALUMNOS** | 3882 |
| **SUPERFICIE** | 7,12 HECTAREAS |

## 1. ANTECEDENTES.

La Dirección Zonal de Planificación, basado en el Acuerdo Ministerial Nº 020-12, en el Artículo 37 establece la Gestión de Planificación y dentro de las atribuciones y responsabilidades determina:

j) Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación.

A su vez, la División Zonal de Planificación Técnica, bajo sus responsabilidades y atribuciones determina:

h) Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la ampliación de un proceso de Microplanificación, para la toma de decisiones por parte de la autoridad nacional.

JB

j) Elaborar diagnósticos educativos e institucionales, derivados de los indicadores y datos estadísticos zonales con estándares de calidad, que sirvan de línea base para la elaboración de planes, programas y proyectos.

Adicionalmente, la Unidad Distrital de Planificación, basado en el mismo Acuerdo Ministerial, en el Artículo 45 establece la Gestión de Planificación y dentro de las atribuciones y responsabilidades determina:

n) Elaborar y consolidar informes de Microplanificación , sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa.

s) Emitir informes técnicos previos para la organización, reorganización y funcionamiento de instituciones educativas públicas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

t) Emitir informes técnicos de primera instancia para la fusión de instituciones educativas de un mismo nivel que laboran en una misma edificación o para su integración en una Unidad Educativa si fuese de diferente nivel.

En base a estos lineamientos y responsabilidades se levanta el siguiente informe de Microplanificación.

## 2. OBJETIVO

Verificar la necesidad de intervención en la Unidad Educativa JOSE MARIA VELASCO IBARRA en el circuito educativo 09D17C05_10_11_12, en términos de población oferta y demanda censal en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación.

## 3. SITUACIÓN DEL PREDIO

El predio se encuentra ubicado en la ciudad de Milagro, dentro del área urbana, en la cabecera del cantón Milagro, Provincia del Guayas. Se trata de un terreno que en la actualidad pertenece al Ministerio de Educación y que corresponde a la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. El terreno tiene una extensión total de 7,37 ha.

Existe una buena dotación de todos los servicios básicos en el sector, ya que se encuentra dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal, por lo que también existe oferta de transporte público urbano.

## 4. SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

La UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA VELASCO IBARRA no absorberá ninguna institución educativa, debido a su sobrepoblación estudiantil.

**Tabla 2: Ordenamiento UE José María Velasco Ibarra**

| AMIE | NOMBRE INSTITUCIÓN | EJE | SOSTENIMIENTO | NIVEL | ALUMNOS | DOCENTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 09H04140 | UE José María Velasco Ibarra | EJE | FISCAL | EGB 8-10, BGU, BT. | 3882 | 170 |
| | | | | TOTAL | 3882 | 170 |

**Fuente:** Base AMIE. 2016 -2017

Observaciones:

La repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, garantizará brindar un servicio de calidad y calidez para la demanda de 3882 estudiantes en los niveles desde 8vo de EGB hasta 3ro de Bachillerato, con oferta diferenciada en 2 tipos de bachillerato (General Unificado y Contabilidad y Administración), según estadísticas de las bases de datos del Distrito 09D17 durante el año lectivo 2016 – 2017. Debido a que esta población estudiantil ya representa un exceso de estudiantes, se desestima el completar la oferta educativa, por lo que no se ofertarían los niveles desde Inicial I hasta 7mo de EGB.

## 5. ANÁLISIS DE MATRÍCULA AUTOMÁTICA

A nivel nacional existen muchas instituciones educativas que no ofertan la totalidad de los niveles, razón por la cual existe el proceso denominado "matrícula automática" de estudiantes, mismo que antes de que empiece el año lectivo, traslada a los estudiantes desde una institución educativa con oferta incompleta a una institución cercana que complemente la oferta y le permita a los estudiantes continuar con sus estudios de forma continua e ininterrumpida. Esto se lo realiza únicamente desde los niveles que ofertan las instituciones origen, anteriores a él o los niveles que no ofertan.

La UE José María Velasco Ibarra recibe encadenamientos directos desde 2 instituciones para el nivel 8vo de EGB (277 alumnos en total) y desde una institución para el nivel 1ro de BGU (39 alumnos en total).

JB

**Tabla 3: Número de estudiantes recibidos directamente en la UE José María Velasco Ibarra por medio de Matrícula Automática**

| AMIE | NOMBRE | Nivel destino (8VO DE EGB) | Nivel destino (1RO DE BGU) | Km. De la IE a la UEM Repotenciada | Factibilidad de Fusión | Motivos para no fusionar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 09H04092 | EEB Victoria Macías de Acuña | 155 | 0 | 0,94 | No | La oferta educativa de la UEM se enfoca en los niveles desde 8vo de EGB, sobrepasando los estándares. |
| 09H04100 | EEB Modesto Chávez Franco | 0 | 39 | 0,73 | No | La oferta educativa de la UEM se enfoca en los niveles desde 8vo de EGB, sobrepasando los estándares. |
| 09H04210 | EEB Alfredo Pérez Guerrero | 122 | 0 | 0,86 | No | La oferta educativa de la UEM se enfoca en los niveles desde 8vo de EGB, sobrepasando los estándares. |
| | TOTAL | 277 | 39 | | | |

## 6. TRANSPORTE.

Debido a que la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra no absorberá ninguna institución educativa, no se podría aplicar el análisis de transporte y por ende no se lo presenta.

## 7. BALANCE GENERAL DE DEMANDA-OFERTA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Para el análisis integral se parte del siguiente escenario:

- Niños en edad escolar (3 a 17años).
- 3 y 4 años asisten 80% (Fuente: Guía de Reordenamiento de la Oferta Educativa).
- 5 a 14 años asiste el 96,26% (Fuente: ENEMDU e INEC).
- 15 a 17 años asiste el 90% (Fuente: ENEMDU e INEC).
- Los estudiantes se movilizan por los cantones aledaños, especialmente a la Zona Urbana (Cabecera Cantonal). Asumimos que los registros negativos en el Cantón, proceden de cantones aledaños.
- Análisis a nivel Cantón (unión de circuitos educativos) por datos censales de acuerdo a división administrativa, por barreras geográficas y para diferenciar entre disperso y consolidado.

En el cantón Milagro existen 60 instituciones educativas de sostenimiento fiscal, con educación regular ordinaria, acogiendo a 44107 (la diferencia con el total de matriculados en fiscal, presente en la tabla 5, se debe a otros tipos de educación fiscal) estudiantes de un total de 57645 de **Población en Edad Escolar (PEE)**, representando al 77% de la PEE atendida en sostenimiento fiscal. Los proyectos que se pretenden implementar en el cantón, involucrarían directamente a 13 Instituciones Educativas (IE), de las cuales 5 son IE ejes y 8 IE absorbidas, acogiendo así a 11874 estudiantes actualmente, representando un 27% de los estudiantes matriculados en el sistema fiscal.

La distribución de los proyectos en el cantón Milagro, se presenta en 4 de 5 circuitos educativos,

ubicados en su mayoría en la cabecera cantonal y por ende la más poblada, aunque se tiene una intervención en el área rural (UER Guillermo Durán - Parroquia Roberto Astudillo).

**Tabla 4: Resumen de intervenciones en el cantón Milagro**

| DISTRITO | CIRCUITO | PEE | INSTITUCIONES | MATRICULADOS | INTERVENCIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 09D17 | 09D17C01_02_03_07_13 | 15632 | 17 | 10477 | UER JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA |
| | 09D17C04_06_08_09 | 14424 | 15 | 8636 | UER ABDÓN CALDERÓN |
| | 09D17C05_10_11_12 | 21652 | 18 | 20569 | UER ANEXA MILAGRO<br>UEM MILAGRO |
| | 09D17C14 | 1986 | 4 | 1898 | |
| | 09D17C15 | 3951 | 6 | 2527 | UER GUILLERMO DURÁN |
| TOTAL | | 57645 | 60 | 44107 | 5 |

**Mapa 1. Ubicación de los proyectos de préstamo Banco Mundial en el Cantón Milagro.**




De los 5 proyectos a implementarse, solo dos no absorben ninguna IE (Anexa Milagro y José María Velasco Ibarra), las otras tres absorben 3, 3 y 2 IE cada una (Abdón Calderón, Milagro y Guillermo Durán, respectivamente), ofreciendo una mejor calidad educativa con oferta completa.

El circuito educativo 09D17C05_10_11_12, tiene una demanda estudiantil de 20569 y cuenta con 18 Instituciones Educativas. El proyecto de repotenciación de la UE emblemática José María Velasco

JB

Ibarra, ubicado en el mismo circuito educativo, tiene una demanda actual de 3882 estudiantes, entre los que se encuentran 277 estudiantes para 8vo de EGB y 39 estudiantes de 1ro de Bachillerato por matrícula automática (Ver Tabla 3). La naturaleza de esta Unidad Educativa junto con la UE Anexa Milagro, presenta un número de estudiantes mayor al determinado por el estándar para una UEM, sin embargo con el análisis técnico de paralelos, se pretende normalizar el número de estudiantes por paralelo y a su vez el número de paralelos por nivel, para alcanzar jornadas espejo, es decir el mismo número de paralelos por nivel para la jornada matutina como para la jornada vespertina. En la circunscripción del mismo distrito se encuentran las siguientes intervenciones de tipología mayor (a doble jornada, ofertando todos los niveles educativos): la UER Abdón Calderón con una capacidad de 2280 estudiantes; la UEM Milagro con 2280 estudiantes; la UER Anexa Milagro con 2580 estudiantes; y, la UER Guillermo Durán con 2280 estudiantes.

**Mapa 2. Ubicación de la UER José María Velasco Ibarra en el circuito 09D17C05_10_11_12**




La PEE que se matricularían y asistirían a las Instituciones Educativas de todos los sostenimientos en el cantón Milagro es 53552 de 57645 niños, niñas y adolescentes, representando al 93%; sin embargo en la columna de "PEE ajustada menos total de matriculados (todos los sostenimientos)", se evidencia valores negativos que representan a la población que procede de los cantones aledaños a Milagro, ya que existe mayor número de matriculados en relación a la PEE que se matricularía en las IE de Milagro. Los niveles que presentan valores negativos son 1ro, 2do, 3ro, 8vo, 9no y 10mo de EGB y 1er, 2do y 3er año de Bachillerato.

La relación del Total de Matriculados en el Cantón Milagro de todos los sostenimientos entre la Población en Edad Escolar meta que asiste a las Instituciones del Cantón es de 100%, este dato no

implica que se atiende a la totalidad de dicha población. Cabe recalcar que a dicho porcentaje se le adiciona la asistencia parcial de la población en edad escolar de los cantones aledaños, que históricamente han migrado hacia Milagro, por motivos laborales y académicos.

**Tabla 5: Balance General del Cantón Milagro – 2016-2017**

| NIVELES | ABDON CALDERON (09H04145 + 3 absorbidas: 09H05941, 09H04117 y 09H04220) * | MILAGRO (09D17C05_10_11_12_JE01 con 3 absorbidas: 09H04123, 09H04093 y 09H04211) * | ANEXA MILAGRO (09H04149) * | GUILLERMO DURAN (09H04278 + 2 absorbidas: 09H04272 y 09H04266) * | JOSE MARIA VELASCO IBARRA (09H04140) * | MATRICULADOS EN LAS INTERVENCIONES DEL CANTON MILAGRO ** | TOTAL DE MATRICULADOS EN EL CANTON MILAGRO (SOLO FISCAL) *** | TOTAL DE MATRICULADOS EN EL CANTON MILAGRO (TODOS LOS SOSTENIMIENTOS) **** | POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL CANTON MILAGRO ***** | POBLACION EN EDAD ESCOLAR DEL CANTON MILAGRO QUE ESTÁ ESCOLARIZADA****** | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inicial I | 42 | 102 | 19 | 86 | 0 | 249 | 1327 | 1607 | 3764 | 3011 | 1404 |
| Inicial II | 49 | 122 | 31 | 82 | 0 | 284 | 1792 | 2438 | 3806 | 3044 | 606 |
| [illegible] | 112 | 144 | 40 | 141 | 0 | 437 | 2914 | 3777 | 3532 | 3399 | [illegible] |
| [illegible] | 113 | 170 | 44 | 117 | 0 | 444 | 2713 | 3552 | 3648 | 3511 | [illegible] |
| [illegible] | 154 | 139 | 69 | 136 | 0 | 498 | 3153 | 3889 | 3869 | 3724 | [illegible] |
| 4to EGB | 130 | 152 | 53 | 134 | 0 | 469 | 2837 | 3531 | 4035 | 3884 | 353 |
| 5to EGB | 156 | 120 | 70 | 136 | 0 | 482 | 3073 | 3810 | 4098 | 3944 | 134 |
| 6to EGB | 154 | 118 | 59 | 134 | 0 | 465 | 3117 | 3730 | 4322 | 4160 | 430 |
| 7mo EGB | 131 | 120 | 55 | 120 | 0 | 426 | 2880 | 3467 | 4205 | 4047 | 580 |
| [illegible] | 204 | 81 | 427 | 187 | 301 | 1200 | 3343 | 3933 | 3408 | 3280 | [illegible] |
| [illegible] | 104 | 81 | 475 | 181 | 276 | 1117 | 3469 | 3978 | 3912 | 3765 | [illegible] |
| [illegible] | 178 | 83 | 247 | 175 | 537 | 1220 | 3328 | 3800 | 3884 | 3738 | [illegible] |
| [illegible] | 197 | 71 | 376 | 161 | 895 | 1700 | 3897 | 4334 | 3629 | 3266 | [illegible] |
| [illegible] | 115 | 49 | 255 | 130 | 997 | 1546 | 3404 | 3815 | 3730 | 3357 | [illegible] |
| [illegible] | 97 | 34 | 228 | 102 | 876 | 1337 | 3298 | 3662 | 3803 | 3422 | [illegible] |
| Total | 1936 | 1586 | 2448 | 2022 | 3882 | 11874 | 44545 | 53323 | 57645 | 53552 | 229 |
| % | 16% | 13% | 21% | 17% | 33% | 27% | 84% | 93% | [illegible] | 93% | 0,40% |
| MATRICULADOS 2016-2017 EJE Y ABSORBIDAS | | | | | | | | 100% | | | |

* Número de estudiantes matriculados que forman o formarán parte de los proyectos UEM/UER, fuente de datos: Matrícula de Estudiantes Sistema de Gestión de Inscripción y Asignación (GIA) 2016-2017.

** Suma de los matriculados por nivel educativo de todas las intevenciones en el cantón Milagro.

*** Número total de matriculados por nivel educativo en el sostenimiento fiscal en el cantón Milagro.

**** Número total de matriculados por nivel educativo en todos los sostenimientos (fiscal, fiscomisional y privado) en el cantón Milagro.

***** Población en edad escolar (3-17 años) de acuerdo a la proyección de población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

****** Población en edad ajustado según los objetivos de asistencia: 3 y 4 años asisten el 80%, 5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años asiste el 90%.

******* Diferencia entre Población en Edad Escolar escolarizada y el Número Total de Matriculados en todos los sostenimientos. Los resultados positivos reflejan la población que no ha sido atendida, mientras que resultados negativos indican que se ha cubierto la demanda o que se está atrayendo estudiantes de otros cantones.

Se presenta a continuación un análisis integral Demanda - Oferta, en el que se evidencia el impacto de las intervenciones con oferta ampliada en el cantón Milagro, y a pesar de existir niveles con una

JB

oferta superior a la demanda, es importante recalcar que la dinámica migratoria hacia Milagro es un hecho, los proyectos de los cantones aledaños regularizarán estos desplazamientos poblacionales, costos de movilización y fortalecimiento del núcleo familiar, pero los proyectos a implementarse cubrirán a la demanda actual (Tabla 6).

**Tabla 6: Balance General del Cantón Milagro – 2016-2017, ampliando la Oferta.**

| NIVELES | **ABDON CALDERON** (09H04145 + 3 absorbidas: 09H05941, 09H04117 y 09H04220) * | **MILAGRO** (09D17CD5_10_11_12_IED1 con 3 absorbidas: 09H04123, 09H04093 y 09H04211) * | **ANEXA MILAGRO** (09H04149) * | **GUILLERMO DURAN** (09H04278 + 2 absorbidas: 09H04272 y 09H04266) * | **JOSE MARIA VELASCO IBARRA** (09H04140) * | Matriculados en las intervenciones del cantón Milagro al aumentar la oferta ** | Total de matriculados en el cantón Milagro (solo fiscal) al aumentar la oferta*** | Total de matriculados en el cantón Milagro (todos los sostenimientos) al aumentar la oferta**** | Población en edad escolar del cantón Milagro***** | Poblacion en edad escolar ajustada del cantón Milagro****** | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inicial I | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 400 | 1478 | 1758 | 3764 | 3011 | 1303 |
| Inicial II | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 400 | 1908 | 2554 | 3806 | 3044 | 540 |
| 1ro EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 3117 | 3980 | 3532 | 3399 | [illegible] |
| 2do EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 2909 | 3748 | 3648 | 3511 | [illegible] |
| 3ro EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 3295 | 4031 | 3869 | 3724 | [illegible] |
| 4to EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 3008 | 3702 | 4035 | 3884 | 262 |
| 5to EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 3231 | 3968 | 4098 | 3944 | 56 |
| 6to EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 3292 | 3905 | 4322 | 4160 | 335 |
| 7mo EGB | 160 | 160 | 160 | 160 | 0 | 640 | 3094 | 3681 | 4205 | 4047 | 446 |
| 8vo EGB | 160 | 160 | 320 | 160 | 320 | 1120 | 3263 | 3853 | 3408 | 3280 | [illegible] |
| 9no EGB | 160 | 160 | 320 | 160 | 320 | 1120 | 3472 | 3981 | 3912 | 3765 | [illegible] |
| 10mo EGB | 160 | 160 | 320 | 160 | 320 | 1120 | 3228 | 3700 | 3884 | 3738 | 38 |
| 1ro BGU | 160 | 160 | 320 | 160 | 880 | 1680 | 3877 | 4314 | 3629 | 3266 | [illegible] |
| 2do BGU | 160 | 160 | 320 | 160 | 880 | 1680 | 3538 | 3949 | 3730 | 3357 | [illegible] |
| 3ro BGU | 160 | 160 | 320 | 160 | 880 | 1680 | 3641 | 4005 | 3803 | 3422 | [illegible] |
| Total | 2280 | 2280 | 3240 | 2280 | 3600 | 13680 | 46351 | 55129 | 57645 | 53552 | -837 |
| % | 17% | 5% | 6% | 4% | 7% | 30% | 84% | 96% | 103% | | -1,45% |

MATRICULADOS 2016-2017 EJE Y ABSORBIDAS

* Número de estudiantes de acuerdo al estándar planificado de los proyectos UEM/UER.

** Total de matriculados por nivel educativo con la totalidad de la oferta de las intevenciones en el cantón Milagro.

*** Número total de matriculados por nivel educativo en el sostenimiento fiscal, al aumentar la variación de la oferta en el cantón Milagro.

**** Número total de matriculados por nivel educativo en todos los sostenimientos (fiscal, fiscomisional y privado), al aumentar la variación de la oferta en el cantón Milagro.

***** Población en edad escolar (3-17 años) de acuerdo a la proyección de población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

****** Población en edad escolar ajustado según los objetivos de asistencia: 3 y 4 años asisten 80%, 5 a 14 años asiste el 96,26% y 15 a 17 años asiste el 90%.

******* Diferencia entre Población en Edad Escolar escolarizada y el Número Total de Matriculados en todos los sostenimientos al aumentar la variación de la oferta. Los resultados positivos reflejan la población que no ha sido atendida, mientras que resultados negativos indican que se ha cubierto la demanda o que se está atrayendo estudiantes de otros cantones.

## 8. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL

En la tabla 7 se observa el historial de matrícula de la UE José María Velasco Ibarra entre los periodos lectivos 2013-2014 y 2016-2017, la matrícula más baja registrada en estos cuatro años lectivos es la actual, de 3882 estudiantes, mientras que la más alta es de 5114 estudiantes (2013 – 2014). Durante los periodos lectivos de 2013-2014 al 2016-2017 la cantidad de matriculados fue disminuyendo, presentándose la mayor disminución entre el 2015-2016 y 2016-2017 (779).

A partir del año lectivo 2016-2017 se cuenta con información detallada del bachillerato técnico con 2 especialidades diferentes que corresponden a: Bachillerato General Unificado (BGU) y Contabilidad y Administración; para los anteriores años lectivos no se cuenta con la información desagregada por especialidad, debido a que la fuente del histórico del AMIE no registra información en ese nivel de detalle. Se plantea realizar una repotenciación de la UE cumpliendo con el estándar de estudiantes por paralelo, establecido en función del número de matriculados registrados durante el periodo 2016-2017, procurando cubrir la demanda histórica registrada. La media de matriculados de la UE José María Velasco Ibarra durante los cuatro periodos lectivos analizados es de 4649 estudiantes, con una clara tendencia a la baja.

**Tabla 7. Historial de Población Estudiantil**

| Total Población Escolar de la UE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Nivel | 2013-2014 | 2014-2015 | 2015-2016 | 2016-2017 |
| Educación Básica Superior | 8vo | 783 | 516 | 286 | 301 |
| | 9no | 881 | 797 | 549 | 276 |
| | 10mo | 891 | 886 | 854 | 537 |
| Bachillerato General Unificado | 1ero Bach | S/I | S/I | S/I | 723 |
| | 2do Bach | S/I | S/I | S/I | 822 |
| | 3er Bach | S/I | S/I | S/I | 780 |
| BT - Contabilidad y Administración | 1ero Bach | S/I | S/I | S/I | 172 |
| | 2do Bach | S/I | S/I | S/I | 175 |
| | 3er Bach | S/I | S/I | S/I | 96 |
| | Total | 2555 | 2199 | 1689 | 3882 |

La institución emblemática José María Velasco Ibarra, al ser una repotenciación no responde a un número de estudiantes estándar, pero se garantiza el estándar de 40 estudiantes por aula para educación básica superior y bachillerato.

Teniendo en cuenta que el año lectivo 2016-2017 se encuentra en curso, para la distribución de los estudiantes por aulas se tomará en cuenta la promoción al año lectivo 2017-2018 por matricula automática, con la finalidad de poder proyectar la capacidad que tendrá la repotenciación de la institución educativa.

- De 8vo de EGB a 10mo de EGB ocho paralelos de 40 estudiantes cada uno; 4 en jornada matutina y 4 en vespertina, teniendo un total de 320 por nivel.
- De 1ro a 3ro de Bachillerato General Unificado se ofertará diecisiete paralelos de 40 estudiantes; 9 en jornada matutina y 8 en vespertina, teniendo 680 por nivel.

- En los bachilleratos especializados se mantendrá el estándar de 40 estudiantes por paralelo, se ofertará cuatro paralelos para Contabilidad y Administración (2 en matutina y 2 en vespertina) teniendo 240 por nivel.

**Tabla 8: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles**

| Nivel | 8vo EGB | 9no EGB | 10mo EGB |
|---|---|---|---|
| Aforo | 320 | 320 | 320 |

| Especialidad | General unificado | | | Contabilidad y Administración | | | TOTAL DE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel | 1 BT | 2 BT | 3 BT | 1 BT | 2 BT | 3 BT | OFERTA |
| Aforo | 720 | 720 | 720 | 160 | 160 | 160 | 3600 |

*Tabla 9: Distribución de paralelos por jornada*

| | Nivel | Estudiantes | Paralelos | Matutina | Vespertina |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación Básica Superior | 8vo | 320 | 8 | 4 | 4 |
| | 9no | 320 | 8 | 4 | 4 |
| | 10mo | 320 | 8 | 4 | 4 |
| Bachillerato General Unificado | 1ero Bach | 720 | 18 | 9 | 9 |
| | 2do Bach | 720 | 18 | 9 | 9 |
| | 3er Bach | 720 | 18 | 9 | 9 |
| Administración de Sistemas | 1ero Bach | 160 | 4 | 2 | 2 |
| | 2do Bach | 160 | 4 | 2 | 2 |
| | 3er Bach | 160 | 4 | 2 | 2 |
| | Total | 3600 | 90 | 45 | 45 |

La Repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra plantea recibir a 3882 estudiantes a doble jornada y presenta la siguiente distribución de número de estudiantes por nivel (Ver Tabla 10):

*Tabla 10: Proyección Estudiantil para la UE José María Velasco Ibarra*

| | Nivel | 2016-2017 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación Básica Superior | 8 EGB | 301 | 320 | 320 | 320 | 320 |
| | 9 EGB | 276 | 301 | 320 | 320 | 320 |
| | 10 EGB | 537 | 276 | 301 | 320 | 320 |
| | | | | | | |
| Bachillerato General Unificado | 1 Bach | 723 | 720 | 720 | 720 | 720 |
| | 2 Bach | 822 | 723 | 720 | 720 | 720 |
| | 3 Bach | 780 | 822 | 723 | 720 | 720 |
| | | | | | | |
| BT - Contabilidad y Administración | 1 Bach | 172 | 160 | 160 | 160 | 160 |
| | 2 Bach | 175 | 172 | 160 | 160 | 160 |
| | 3 Bach | 96 | 175 | 172 | 160 | 160 |
| | TOTAL | 3882 | 3669 | 3596 | 3600 | 3600 |

En el proceso de "Asignación de estudiantes" que lleva a cabo el MINEDUC para cada período escolar; se irá ofertando la máxima capacidad que tiene la UE Repotenciada José María Velasco Ibarra (320, 680 y 160, según el bloque de niveles, en las dos jornadas), posterior al proceso de Matrícula Automática de 7mo a 8vo nivel y de 10mo a 1ero Bach (ver tabla 3), hasta llegar a su capacidad máxima de número de paralelos por jornada, respetando el número de estudiantes por aula; se atenderá en 44 aulas de los cuales 12 corresponden a Educación Básica Superior y 32 aulas estarán repartidas para los niveles de Bachillerato en sus diferentes especialidades.

La población estudiantil de la cohorte 2017 sería de 3669 estudiantes, presentando aparentes exceso de estudiantes en los niveles correspondientes a 2do de BGU, 2do y 3ro de BT – Contabilidad y Administración. Distribuyendo el exceso de matriculados en los paralelos del mismo nivel sin exceder el límite de 45 estudiantes, se lograría resolver el problema sin la necesidad de realizar un reordenamiento de los paralelos existentes.

Para solventar el único exceso real que se presenta para el año 2017 en el nivel 3ro de BGU, se requerirían en total 1 paralelo adicional distribuyendo a los estudiantes a 45 como límite máximo por aula, por lo que se utilizará el paralelo libre disponible en 10mo de EGB.

Para el caso de la cohorte del 2018, se manejara de manera similar al 2017 distribuyendo los estudiantes en los paralelos del mismo nivel sin exceder el aforo de 45 hasta cubrir los 2 excesos que se presentan (3ro de BGU y 3ro de BT – Contabilidad y Administración); por lo que la oferta se regularía progresivamente al estándar definido en la cohorte del año 2019.

En la actualidad, la UE José María Velasco Ibarra oferta educación especializada inconclusa en la jornada nocturna, al no interferir esta con el análisis realizado, se mantendría dicha oferta sin incorporarla en el análisis realizado.

Al existir bachillerato técnico en la oferta de la institución a intervenir, se debe analizar las siguientes consideraciones:

1. Dentro del proyecto "Renovación de la Oferta Formativa del Bachillerato Técnico en el marco de la Matriz Productiva", en el proceso de reordenamiento de la oferta orientada a la dinámica económica del país, se establece en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00082-A, los bachilleratos técnicos productivos prioritarios, como se detalla a continuación:
   - Área técnica agropecuaria (producción agropecuaria, conservación y manejo de recursos naturales, entre otros);
   - Área técnica industrial (electromecánica, climatización, industria de confección, calzado y marroquinería, entre otros); y
   - Área técnica de servicios (hotelería y ventas e información turística)

Cabe indicar que, el bachillerato de Contabilidad, Informática, entre otros, que existen en las instituciones educativas a intervenirse, se ajustará a las disposiciones de la Autoridad Educativa en

JB

el marco de articular a las dinámicas y requerimientos del país.

2. La distinción de los bachilleratos técnicos en relación al bachillerato general unificado radica en las horas adicionales de los temas técnicos; en este sentido, los estudiantes de 1ro y 2do de bachillerato cumplen con 10 horas semanales pedagógicas, mientras que el 3ro de bachillerato 25 horas semanales pedagógicas, por lo que se ratifica la distribución de los paralelos en modalidad universitarias, es decir con la rotación de los estudiantes que ocuparán las aulas de acuerdo al horario de asignaturas.

3. En el marco del reordenamiento de la oferta educativa y la sectorización de estudiantes en la asignación de instituciones educativas, se propende a cubrir la demanda educativa en función de la implementación de nuevas infraestructuras, repotenciaciones, aumento de jornada, ampliación de oferta, por lo que se mantendrá los bachilleratos técnicos en las unidades que actualmente existe.

Adicionalmente, cabe indicar que el ingreso al bachillerato técnico es voluntario y dependen del proceso de "traslados de fiscal a fiscal", posterior al proceso de asignación de cupos; es competencia de los Distritos trasladar a los estudiantes que elijan este tipo de oferta, por lo que la distribución de estudiantes a bachilleratos técnicos se ajustará en el marco de la microplanificación.

Los estudiantes de los bachilleratos necesitarán ocupar los laboratorios de cómputo que históricamente ha tenido la UER José María Velasco Ibarra, en este sentido se utilizará los laboratorios bajo la modalidad de rotación entre los dos bachilleratos que se ofertan (General Unificado y Contabilidad y Administración); además de los paralelos designados para el bachillerato, para recibir el "tronco común".

## 9. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR POR SECTORES CENSALES

Para realizar la proyección de la población en edad escolar se utilizó como información base los datos de población por sector censal del Censo de Población y Vivienda 2010. Se tomó como referencia el centroide de la institución educativa que se va a intervenir y se obtuvo la información de los sectores censales que estarán directamente beneficiados por el proyecto en un área de influencia de 2,5 km; compartiendo un porcentaje de sectores censales con las UE Repotenciadas Anexa Milagro y Abdón Calderón y la UEM (nueva) Milagro, mismas que atenderán 2580, 2280 y 2280 estudiantes respectivamente, las 3 con oferta completa. Sin embargo, la población en Edad Escolar en los sectores censales supera las 31000 personas, motivo por el cual existe la suficiente demanda para cubrir las ofertas de todas las intervenciones.

Para proyectar la población en edad escolar al año 2020 se aplicó la tasa de crecimiento intercensal de 2010-2001-1990 por parroquias del INEC a la población en edad 0 años; se toma esta proyección como base para ser arrastrada al año siguiente en el grupo de edad que le prosigue. Es necesario indicar que

esta proyección no tiene en cuenta defunciones ni migraciones, debido a la falta de indicadores de estas variables a nivel parroquial.

*Tabla 9: Proyección Estudiantil para la UER José María Velasco Ibarra con sectores censales hasta 2.5 Km*

| EDAD | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 | 2011 | 2051 | 2092 | 2134 | 2178 | 2222 |
| 1 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 | 2011 | 2051 | 2092 | 2134 | 2178 |
| 2 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 | 2011 | 2051 | 2092 | 2134 |
| 3 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 | 2011 | 2051 | 2092 |
| 4 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 | 2011 | 2051 |
| 5 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 | 2011 |
| 6 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 | 1972 |
| 7 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 | 1934 |
| 8 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 | 1897 |
| 9 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 | 1861 |
| 10 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 | 1826 |
| 11 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 | 2147 |
| 12 | 1961 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 | 2178 |
| 13 | 2267 | 1961 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 | 2045 |
| 14 | 2205 | 2267 | 1961 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 | 2094 |
| 15 | 2058 | 2205 | 2267 | 1961 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 | 1990 |
| 16 | 2134 | 2058 | 2205 | 2267 | 1961 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 | 2085 |
| 17 | 2256 | 2134 | 2058 | 2205 | 2267 | 1961 | 2422 | 2445 | 2353 | 2310 | 2205 |
| TOTAL | **38981** | **38586** | **38349** | **38225** | **37992** | **37736** | **37826** | **37496** | **37185** | **37010** | **36922** |

## 10. CONCLUSIONES

Una vez analizada la información levantada se obtienen las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a la base del Ordenamiento de la Oferta Educativa, la Institución Educativa UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, es considerada como EJE, bajo la tipología de Unidad EJE REPOTENCIADA.

- De acuerdo al Ordenamiento de la Oferta Educativa, se tiene propuesto que la Unidad Educativa Repotenciada JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, no absorba ninguna institución educativa. Alcanzando un total de 3882 estudiantes, tomando como fuente de información el estadístico del año lectivo Costa 2016 -2017.

- Debido a que la UER JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA no absorberá a ninguna institución educativa, **NO REQUERIRÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR**.

- El terreno en el que actualmente se encuentra funcionando la UE José María Velasco Ibarra cuenta con 7,37 ha., mismo que se encuentra a nombre del Ministerio de Educación.

JB

- El predio se encuentra en el cruce entre dos avenidas principales (Centenario y Chirijos), su acceso principal se encuentra sobre una vía asfaltada y está rodeado de varias vías urbanas internas, ya que se encuentra dentro del perímetro urbano.

- Debido a que la jornada nocturna, dedicada a la educación especializada inconclusa, no interfiere con el análisis planteada ni con el regular funcionamiento, se mantiene.

- La Población en Edad Escolar sin atender para los niveles de Grupo 3 y 4 años, 4to, 5to, 6to, 7mo y 10mo de EGB sería cubierta parcialmente con las intervenciones que se plantean en el cantón Milagro, incluso se atrae nueva oferta de cantones vecinos en los demás niveles. Adicionalmente la oferta se incrementaría en un punto porcentual (de 0,4% a -1,45% de demanda insatisfecha) con respecto a la oferta inicial, implicando que se cubre con gran parte de la demanda del cantón y adicionalmente se cubre demanda de cantones vecinos.

| NIVELES | PEE AJUSTADO MENOS TOTAL DE MATRICULADOS INICIALMENTE (TODOS LOS SOSTENIMIENTOS) | PEE AJUSTADO MENOS TOTAL DE MATRICULADOS (TODOS LOS SOSTENIMIENTOS) AL AUMENTAR LA OFERTA |
|---|---|---|
| Grupo 3 años | 1404 | 1303 |
| Grupo 4 años | 606 | 540 |
| 1er año Básica | | |
| 2do año Básica | | |
| 3er año Básica | | |
| 4to año Básica | 353 | 262 |
| 5to año Básica | 134 | 56 |
| 6to año Básica | 430 | 335 |
| 7mo año Básica | 580 | 446 |
| 8vo año Básica | | |
| 9no año Básica | | |
| 10mo año Básica | | 38 |
| 1er Año Bachillerato | | |
| 2do Año Bachillerato | | |
| 3er Año Bachillerato | | |
| Total general | 229 | -837 |
| Porcentaje | 0,4% | -1,45% |

- La superficie disponible del terreno es suficiente para la construcción de los nuevos bloques que requeriría la UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, para mantener los estándares de número de alumnos por aula y número de jornadas, se requerirán un total de 45 aulas para atender a la población estudiantil actual, cumpliendo con el estándar de número de estudiantes por aula en dos jornadas.

| Intervención | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | X | Repotenciación | X | Mayor | X |
| NO | | UEM Nueva | | Menor | |
| Número de Estudiantes | | 3882 | | | |

## 11. RECOMENDACIONES

- Después del análisis técnico realizado al predio donde se construiría la UE José María Velasco Ibarra, se recomienda la construcción de la UER José María Velasco Ibarra, con la finalidad de brindar a todos los estudiantes las mismas oportunidades de una educación de calidad y calidez, proporcionándoles una infraestructura idónea, tecnología de punta, personal docentes de un alto nivel académico y adicionalmente contaran con los beneficios de alimentación, textos entre otros beneficios.

## 12. ANEXOS- FOTOGRAFÍAS




Terreno disponible para la construcción de la UER José María Velasco Ibarra.

| Actualización de Informes de Microplanificación | | |
|---|---|---|
| **Responsable:** | **Nombres y firmas:** | **Fecha:** |
| Zona de Educación | Econ. José Pertuz | 27 de Marzo del 2018 |
| **Responsable:** | **Nombres y firmas:** | **Fecha:** |
| Dirección Nacional de Planificación | | 27 de Marzo de 2018 |

Ministerio de Educación ECUADOR
COORDINACIÓN ZONAL 5 - EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN

**ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A**

**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN**
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República prescribe: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

**Que,** el artículo 226 de la Norma Suprema prevé: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

**Que,** el artículo 227 de la Norma Constitucional prescribe: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

**Que,** el artículo 344 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: "*El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo; así como, acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema*";

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI determina como atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional las siguientes: "(...) r. Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación (...) t. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema Nacional de Educación; u. Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación; v) Resolver, dentro del ámbito de sus funciones y de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, los asuntos no contemplados en la presente Ley y su reglamento; (...)";

**Que,** el artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI establece: "*La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (...)*";

**Que,** el 28 de enero de 2016, con la finalidad de financiar el Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*", como parte del Macroproyecto "*Nueva Infraestructura Educativa*" la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

**Que,** en la Sección IV.- Efectividad, numeral 4.01 del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, dentro de las condiciones de efectividad del financiamiento, se determina como requisito para el

otorgamiento de los recursos de préstamo "El acta administrativa pertinente (Acuerdo Ministerial) que apruebe el Manual Operativo";

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016, se expidió el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS";

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la Señora Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación";

**Que,** el 02 de enero de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, ajustando el valor de financiamiento e incorporando al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como nuevo co-ejecutor del proyecto;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020, se expidió el MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS";

**Que,** el 25 de marzo de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, reorganizando la composición de componentes y subcomponentes del Proyecto PARECF, con la finalidad de cubrir los costos del Impuesto de Valor Agregado (IVA) para actividades aún pendientes de este proyecto con recursos del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en lugar de fuente fiscal;

**Que,** el 05 de septiembre de 2020, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial, suscribieron la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, modificando el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de $125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y en respuesta a la emergencia por el Covid-19;

**Que,** mediante oficio Nro. EC-8542-2020-414 del 20 de noviembre de 2020, el Banco Mundial en su parte pertinente señala: "*Acusamos recibo su oficio (...), adjunto al cual nos hace llegar la Versión 3 del Manual Operativo del Proyecto PARECF. Una vez revisado el documento enviado, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción a la versión actualizada del Manual Operativo*";

**Que,** mediante Informe Nro. BIRF-8542-SME-2020-008 del 24 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación General de Planificación, concluye: "*Una vez analizada la información precedente con sus respectivos respaldos y enmarcados en las definiciones establecidas en el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación considera pertinente la firma de un nuevo instrumento legal que formalice las obligaciones y responsabilidades de esta Cartera de Estado y su co-ejecutor actual, INEVAL, para la oportuna y adecuada ejecución de los componentes y subcomponentes dentro del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)*". Y, tal como se desprende del apartado RECOMENDACIONES, señala: "*En virtud del análisis efectuado en el presente informe, se recomienda la derogación del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A del 06 de febrero de 2020, mediante el cual se emitió* ***el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"****, en su versión 2, y se expida mediante Acuerdo Ministerial el* ***MANUAL OPERATIVO ACTUALIZADO DEL PROYECTO "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3)***";

**Que,** es deber del Ministerio de Educación, como ente rector del Sistema Educativo Nacional, cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, garantizando la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias, velando siempre por el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y adultos de las instituciones educativas en todos sus niveles; y,

**En ejercicio** de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.–** Expedir el Manual Operativo Actualizado del Proyecto *"APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"* (versión 3), documento que consta como anexo al presente instrumento y es parte integrante del mismo.

**Artículo 2.-** Toda modificación que requiera implementarse al referido Manual para mejorar la ejecución operativa del proyecto *"APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"*, procederá siempre y cuando no estén en contradicción con las disposiciones del Contrato de Préstamo, debiendo contarse previamente con la No Objeción del Banco Mundial.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** De la ejecución del presente instrumento, encárguese a la Subsecretaría de Administración Escolar, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, Gerencia SíProfe, Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, Subsecretaría de Fundamentos Educativos, Subsecretaría para la Innovación y el Buen Vivir, Coordinación General de Gestión Estratégica, Gerencia SITEC, Coordinación General de Planificación, Coordinación General Administrativa Financiera y a las máximas autoridades del Nivel de Gestión Zonal de esta Cartera de Estado, en el ámbito de sus competencias.

**SEGUNDA.-** Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Dado en Quito, D.M., a los 10 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veinte.

*Documento firmado electrónicamente*

**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN**
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

MARIA MONSERRAT
CREAMER GUILLEN



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

LOAN NUMBER 8542-EC

# Loan Agreement

(Supporting Education Reform in Targeted Circuits Project – *Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, como parte del Macro-Proyecto "Nueva Infraestructura Educativa"*)

between

REPUBLIC OF ECUADOR

and

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

Dated January 28, 2016

# LOAN AGREEMENT

Agreement dated January 28, 2016 between the REPUBLIC OF ECUADOR, through its Ministry of Finance ("Borrower") and the INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT ("Bank"). The Borrower and the Bank hereby agree as follows:

## ARTICLE I — GENERAL CONDITIONS; DEFINITIONS

1.01. The General Conditions (as defined in the Appendix to this Agreement) constitute an integral part of this Agreement.

1.02. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the General Conditions or in the Appendix to this Agreement.

## ARTICLE II — LOAN

2.01. The Bank agrees to lend to the Borrower, through its Minister of Finance, on the terms and conditions set forth or referred to in this Agreement, the amount of one hundred seventy eight million Dollars ($178,000,000), as such amount may be converted from time to time through a Currency Conversion in accordance with the provisions of Section 2.08 of this Agreement ("Loan"), to assist in financing the project described in Schedule 1 to this Agreement ("Project").

2.02. The Borrower, through its Minister of Finance, may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with Section IV of Schedule 2 to this Agreement.

2.03. The Front-end Fee payable by the Borrower, through its Minister of Finance, shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) of the Loan amount. The Borrower shall pay the Front-end Fee not later than sixty (60) days after the Effective Date.

2.04. The Commitment Charge payable by the Borrower, through its Minister of Finance, shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) per annum on the Unwithdrawn Loan Balance.

2.05. The interest payable by the Borrower, through its Minister of Finance, for each Interest Period shall be at a rate equal to the Reference Rate for the Loan Currency plus the Fixed Spread; provided, that upon a Conversion of all or any portion of the principal amount of the Loan, the interest payable by the Borrower, through its Minister of Finance, during the Conversion Period on such amount shall be determined in accordance with the relevant provisions of Article IV of the General Conditions. Notwithstanding the foregoing, if any amount of the Withdrawn Loan Balance remains unpaid when due and such non-payment continues for a period of thirty (30) days, then the interest payable by the Borrower shall instead be calculated as provided in Section 3.02 (e) of the General Conditions.

2.06. The Payment Dates are April 15 and October 15 in each year.

2.07. The principal amount of the Loan shall be repaid in accordance with the amortization schedule set forth in Schedule 3 to this Agreement.

2.08. (a) The Borrower, through its Minister of Finance, may at any time request any of the following Conversions of the terms of the Loan in order to facilitate prudent debt management: (i) a change of the Loan Currency of all or any portion of the principal amount of the Loan, withdrawn or unwithdrawn, to an Approved Currency; (ii) a change of the interest rate basis applicable to: (A) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate to a Fixed Rate, or *vice versa*; or (B) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Reference Rate and the Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Reference Rate and the Variable Spread, or *vice versa*; or (C) all of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Spread; and (iii) the setting of limits on the Variable Rate or the Reference Rate applicable to all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding by the establishment of an Interest Rate Cap or Interest Rate Collar on the Variable Rate or the Reference Rate.

(b) Any conversion requested pursuant to paragraph (a) of this Section that is accepted by the Bank shall be considered a "Conversion", as defined in the General Conditions, and shall be effected in accordance with the provisions of Article IV of the General Conditions and of the Conversion Guidelines.

## ARTICLE III — PROJECT

3.01. The Borrower declares its commitment to the objectives of the Project. To this end, the Borrower shall:

(a) cause SECOB to carry out Part 1(a) of the Project with the assistance of MINEDUC;

(b) carry out Parts 1(b), 1(c), 1(d), 2(a) and 2(b)(i) of the Project through MINEDUC; and

(c) carry out Part 2(b)(ii) of the Project through MINEDUC with the technical support of INEVAL, all in accordance with the provisions of Article V of the General Conditions.

3.02. Without limitation upon the provisions of Section 3.01 of this Agreement, and except as the Borrower and the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of Schedule 2 to this Agreement.

## ARTICLE IV— EFFECTIVENESS; TERMINATION

4.01. The Additional Conditions of Effectiveness consist of the following:

(a) the SECOB Agreement has been executed on behalf of the Borrower, through MINEDUC and SECOB in a manner acceptable to the Bank.

(b) the pertinent administrative act (*Acuerdo Ministerial*) approving the Operational Manual has been issued.

4.02. The Effectiveness Deadline is the date ninety (90) days after the date of this Agreement.

## ARTICLE V — REPRESENTATIVE; ADDRESSES

5.01. The Borrower's Representative is its Ministry of Finance.

5.02. The Borrower's Address is:

Ministry of Finance
Avenida 10 de Agosto y Jorge Washington
Quito, Ecuador

Facsimile: (5932) 2503-111
2558-232

5.03. The Bank's Address is:

International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America

| Cable address: | Telex: | Facsimile: |
|---|---|---|
| INTBAFRAD<br>Washington, D.C. | 248423(MCI) or<br>64145(MCI) | 1-202-477-6391 |

AGREED at the District of Columbia, United States of America as of the day and year first above written.

**REPUBLIC OF ECUADOR**

By _____
**Authorized Representative**

**Name:** FRANCISCO BORJA

**Title:** EMBAJADOR DEL ECUADOR

**INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT**

By _____
**Authorized Representative**

**Name:** Jorge Familiar

**Title:** Vice President

SCHEDULE 1

Project Description

The objective of the Project is to increase enrollment in Early Education and improve the persistence rate in Lower Secondary Education and Upper Secondary Education in the Targeted Circuits.

The Project consists of the following parts:

**Part 1. Improving School Services in Targeted Circuits**

(a) Provision of support for the: (i) technical design, construction and supervision of School Hubs in the Targeted Circuits, including the construction of new schools, renovations and expansions of existing schools; and (ii) acquisition of equipment and furniture for School Hubs in Targeted Circuits.

(b) Provision of support for: (i) in-service teacher training in the Targeted Circuits provided by Selected Accredited Institutions; (ii) finance for Targeted Circuit's teachers to enroll in graduate in programs selected pursuant to the criteria set forth in the Operational Manual and provided by Selected Accredited Institutions as set forth in the Operational Manual; and (iii) finance for Targeted Circuit's principals and school authorities to enroll in graduate programs in school management provided by Selected Accredited Institutions.

(c) Implementation of CEL in the Targeted Circuits, including the provision of computers, internet connectivity and training to public school teachers.

(d) Provision of support for students with disabilities and Special Education through: (i) the provision of technical, didactic and disability-specific education materials to educational facilities in the Borrower's territory; (ii) the provision of teacher training in pedagogy on educational needs that arise in the course of a student's individual development; and (iii) the implementation of awareness campaigns to promote the enrollment of children with disabilities in educational facilities in the Borrower's territory.

**Part 2. Strengthening Planning, Management and Evaluation Capacity at MINEDUC**

(a) Development and implementation of key modules conforming a fully integrated education management information system covering, *inter alia*: (i) institutional school management; (ii) school supply management; (iii) project management; and (iv) business intelligence that supports the decision making process through the analysis of key performance indicators.

(b) Provision of support for: (i) the technical and administrative management of the Project, including the hiring of specialists in financial management, procurement, monitoring and evaluation, social management and other technical temporary staff needed during Project implementation; (ii) the carrying out of Project audits and Transportation Reviews; (iii) the financing of Operating Costs; and (iv) the carrying out studies and/or impact evaluations

on: (A) the impact of Part 1(b)(i) on student learning; and (B) the development of an analytical model to measure direct and indirect effects of the School Hubs in student outcomes and spillover effects on neighboring schools.

## SCHEDULE 2

### Project Execution

**Section I. Implementation Arrangements**

**A. Institutional Arrangements**

For purposes of Project implementation the Borrower, through MINEDUC, shall:

(a) maintain, until the completion of the Project, a dedicated Project team within GUEM responsible for the management, coordination, supervision, monitoring and evaluation of the Project activities under its jurisdiction, with key staff with functions, experience, and qualifications acceptable to the Bank, as described in the Operational Manual, including monitoring and evaluation, procurement, financial management and socio-environmental specialists;

(b) cause SECOB to maintain, until the completion of the Project, a dedicated Project team, responsible for the management, coordination, supervision, monitoring and evaluation of the Project activities under its jurisdiction, with key staff with functions, experience, and qualifications acceptable to the Bank, as described in the Operational Manual, including a technical coordinator, procurement, and financial management specialists; and

(c) ensure that the four specialists working in the Project team within GUEM (monitoring and evaluation, procurement, financial management and social specialists), and the technical coordinator, procurement and financial management specialists working in the team within SECOB are assigned to work full time starting sixty (60) days after the Effectiveness Date.

**B. SECOB Agreement**

1. To facilitate the carrying out Part 1(a)(i) of the Project, the Borrower, through MINEDUC shall enter into an agreement with SECOB (the SECOB Agreement) under terms and conditions acceptable to the Bank including, *inter alia*: (a) the Borrower's obligation to transfer, on a grant basis, part of the proceeds of the Loan to SECOB and; (b) SECOB's obligations to carry out the activities of Part 1(a)(i) of the Project in accordance with the relevant provisions of this Schedule, including the provisions of Section I.D, Section I.E and Section III.

2. The Borrower, through MINEDUC, shall exercise its rights under the SECOB Agreement in such manner as to protect the interests of the Borrower and the Bank and to accomplish the purposes of the Loan. Except as the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall not assign, amend, abrogate or waive the SECOB Agreement or any of its provisions.

C. **Operational Manual**

1. The Borrower shall adopt and carry out the Project in accordance with the provisions of a manual (the Operational Manual), which shall include, *inter alia*: (a) a detailed description of Project activities and institutional arrangements for the Project; (b) the Project administrative, budgeting, accounting, auditing, reporting, financial (including cash flow aspects), procurement and disbursement procedures; (c) the monitoring indicators for the Project; (d) the institutional and administrative mechanisms established to ensure inter-institutional coordination; (e) the regulations concerning the design and micro-planning for school consolidation and transport services under the Project, including the Borrower's school transportation standards "*Modelamiento de Transporte Escolar en función del Ordenamiento de la Oferta Educativa*"; and (f) the ESMF, IPPF and RPF.

2. Except as the Borrower and the Bank may otherwise agree in writing, the Borrower shall not abrogate, amend, suspend, waive or fail to enforce the Operational Manual or any provision thereof.

3. In case of a conflict between the terms of the Operational Manual and those in this Agreement, the terms of this Agreement shall prevail.

D. **Anti-Corruption**

The Borrower shall ensure that the Project is carried out in accordance with the provisions of the Anti-Corruption Guidelines.

E. **Safeguards**

1. The Borrower, through MINEDUC, shall and shall cause SECOB to implement the Project in accordance with the ESMF, IPPF and RPF.

**Environmental and Social Management**

2. The Borrower, through MINEDUC, shall:

(a) cause SECOB to:

(A) prior to carrying out works under Part 1(a) of the Project:

(i) carry out site-specific environmental impact assessments, under terms of reference acceptable to the Bank, for the relevant works;

(ii) prepare, consult and disclose respective site-specific EMPs in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the ESMF;

(iii) before issuing bidding documents for any works contract, prepare and submit to the Bank for its approval: (I) the proposed design and site for the works and the relevant EMPs in form and substance satisfactory to the Bank; and (II) the draft contract for

such works to ensure that the provisions of the relevant EMPs are adequately included in the related contract; and

(iv) implement the relevant SMPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the ESMF.

(b) If applicable: (A) prior to carrying out works under Part 1(a) of the Project, prepare, disclose and consult the relevant SMPs; and (B) implement the relevant SMPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the ESMF.

**Indigenous Peoples Planning Framework (IPPF)**

3. If required by the IPPF, the Borrower, through MINEDUC, shall: (a) prior to carrying out works under Part 1(a) of the Project, prepare, consult and disclose the relevant IPPs; and (b) immediately thereafter, implement the relevant IPPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the IPPF.

4. The Borrower, through MINEDUC, shall implement the *Surupucyu* IPP in accordance with its terms and in a manner acceptable to the Bank.

**Resettlement Policy Framework (RPF)**

5. If any activity under Part 1(a) of the Project requires Involuntary Resettlement, the Borrower shall, prior to the carrying out of the related works: (a) prepare RAPs according to the RPF for sites where pre-screening has identified resettlement impacts as defined by the RPF; (b) consult and disclose the relevant RAPs, including publicizing the availability of the grievance redress mechanism referred to in paragraph 4 of this Section, and to take all measures necessary to implement the determinations made under the grievance redress mechanism; and (c) implement the relevant RAPs in accordance with their terms, all in a manner acceptable to the Bank and as set forth in the RPF.

**Grievance Redress Mechanism**

6. The Borrower, through MINEDUC shall, not later than ninety (90) days after the Effective Date, develop, in form and substance acceptable to the Bank and following the guidelines set forth in the Project Operational Manual, a grievance redress mechanism that encompasses transparent, timely and fair procedures, for the purposes of ensuring that all complaints received from beneficiaries and other interested stakeholders related to any activity under the Project are properly and timely addressed.

## Section II. Project Monitoring Reporting and Evaluation

### A. Project Reports

1. The Borrower, through MINEDUC, shall monitor and evaluate the progress of the Project and prepare Project Reports in accordance with the provisions of Section 5.08 of the General Conditions and on the basis of indicators set forth in the Operational Manual. Each

Project Report shall cover the period of one calendar semester, and shall be furnished to the Bank not later than one month after the end of the period covered by such report.

B. **Financial Management, Financial Reports and Audits**

1. The Borrower, through MINEDUC shall, and shall cause SECOB as the case may be, maintain or cause to be maintained a financial management system in accordance with the provisions of Section 5.09 of the General Conditions.

2. The Borrower through MINEDUC shall, and shall cause SECOB as the case may be, prepare and furnish to the Bank not later than forty five (45) days after the end of each calendar semester, interim unaudited financial reports for the Project covering the semester, in form and substance satisfactory to the Bank.

3. The Borrower, through MINEDUC shall, and shall cause SECOB as the case may be, have its Financial Statements audited in accordance with the provisions of Section 5.09 (b) of the General Conditions. Each audit of the Financial Statements shall cover the period of one fiscal year of the Borrower, or any other period acceptable to the Bank. The audited Financial Statements for each such period shall be furnished to the Bank not later than six (6) months after the end of such period.

4. For purposes of Section II.B.3 of this Schedule and no later than 120 days after the Effective Date, the Borrower shall submit to the Bank for no-objection the terms of reference for the hiring of an independent auditor.

**Section III. Procurement**

A. **General**

1. **Goods, Works and Non-consulting Services.** All goods, works and non-consulting services required for the Project and to be financed out of the proceeds of the Loan shall be procured in accordance with the requirements set forth or referred to in Section I of the Procurement Guidelines, and with the provisions of this Section.

2. **Consultants' Services.** All consultants' services required for the Project and to be financed out of the proceeds of the Loan shall be procured in accordance with the requirements set forth or referred to in Sections I and IV of the Consultant Guidelines and with the provisions of this Section.

3. **Definitions.** The capitalized terms used below in this Section to describe particular procurement methods or methods of review by the Bank of particular contracts refer to the corresponding method described in Sections II and III of the Procurement Guidelines, or Sections II, III, IV and V of the Consultant Guidelines, as the case may be.

B. **Particular Methods of Procurement of Goods, Works and Non-consulting Services**

1. **International Competitive Bidding.** Except as otherwise provided in paragraph 2 below, goods, works and non-consulting services shall be procured under contracts awarded on the basis of International Competitive Bidding.

2. **Other Methods of Procurement of Goods, Works and Non-consulting Services.** The following methods, other than International Competitive Bidding, may be used for procurement of goods, works and non-consulting services for those contracts specified in the Procurement Plan: (a) National Competitive Bidding (subject to the additional provisions referred to in Section III.E of this Schedule); (b) Shopping; and (c) Direct Contracting.

C. **Particular Methods of Procurement of Consultants' Services**

1. **Quality- and Cost-based Selection.** Except as otherwise provided in paragraph 2 below, consultants' services shall be procured under contracts awarded on the basis of Quality and Cost-based Selection.

2. **Other Methods of Procurement of Consultants' Services.** The following methods, other than Quality and Cost-based Selection, may be used for procurement of consultants' services for those contracts which are specified in the Procurement Plan: (a) Quality-based Selection; (b) Selection under a Fixed Budget; (c) Least Cost Selection; (d) Selection based on Consultants' Qualifications; (e) Single-source Selection of consulting firms; (f) Procedures set forth in paragraphs 5.2 and 5.3 of the Consultant Guidelines for the Selection of Individual Consultants; and (g) Single-source procedures for the Selection of Individual Consultants.

D. **Review by the Bank of Procurement Decisions**

The Procurement Plan shall set forth those contracts which shall be subject to the Bank's Prior Review. All other contracts shall be subject to Post Review by the Bank.

E. **Special Provisions**

1. In addition and without limitation or restriction to any other provisions set forth in this Section or the Procurement Guidelines, the following provisions shall govern the procurement of goods, works and non-consulting services under National Competitive Bidding (NCB) procedures under this Section:

   (a) Each bid shall be evaluated and the corresponding contract awarded to the responsive bidder which meets appropriate technical and financial standards of capability and whose bid has been determined to be the lowest evaluated bid in a manner satisfactory to the Bank. Such determination shall be made exclusively on the basis of the specifications, conditions and evaluation criteria, stipulated in the bidding documents. For purposes of bid evaluation and comparison, the only bid amount or amounts to be used as a factor shall be the bid amount or amounts as quoted in the corresponding bid, including correction of arithmetic errors.

(b) No reference value shall be required for publication in the bidding documents or used for the purposes of evaluation.

(c) There will be no prescribed minimum number of bids submitted for a contract to be subsequently awarded.

(d) The bidding documents shall be acceptable to the Bank, and include the anticorruption clauses as provided by section 1.16 of the Procurement Guidelines.

(e) Foreign bidders shall be allowed to participate in NCB without restriction and shall not be subject to any unjustified requirement which will affect their ability to bid such as, but not limited to, the requirement to authenticate (*legalizar*) their bidding documents or any documentation related to such bidding documents with the Borrower's Consulate, the Borrower's Ministry of Foreign Affairs, or any authority as a prerequisite of bidding, or be required to enter into a joint venture agreement with local bidders.

(f) No margin of preference shall be granted for any particular category of bidders.

(g) The single envelope procedure shall be used.

(h) All bids shall be opened at the stipulated time and place in accordance with a procedure acceptable to the Bank.

(i) A merit point system shall not be used in the pre-qualification and post-qualification of bidders.

(j) The award of contracts for goods, works and non-consulting services shall be based exclusively on price and, whenever appropriate, shall also take into account factors similar to those referred to in paragraphs 2.52 and 2.53 of the Procurement Guidelines, provided, however, that the bid evaluation shall always be based on factors that can be quantified objectively, and the procedure for such quantification shall be disclosed in the invitation to bid.

(k) Whenever a discrepancy shall occur between the amounts in figures and the amounts in words of a bid, the amounts in words shall govern.

(l) In the event that a bidder whose bid was evaluated as the bid with the lowest evaluated price withdraws its bid, the contract may be awarded to the second lowest responsive evaluated bid.

(m) The Borrower shall, and shall cause SECOB to use standard bidding documents and standard evaluation formats, all satisfactory to the Bank.

2. In addition and without limitation or restriction to any other provisions set forth in this Section or the Consultant Guidelines, the following provisions shall govern the procurement of consultants' services:

(a) The Borrower shall, and shall cause SECOB to use standard requests for proposals and standard evaluation formats, all satisfactory to the Bank.

(b) The invitation to submit proposals should be sent to the consulting firms included in a short list only as approved by the Bank. The invitation to submit proposals should not be open to any other consulting firm.

(c) Foreign consultants shall not be required to take an action that could deter their ability to participate such as, but not limited to, be locally registered, give any participation to or enter into a joint venture with a local firm or individual, authenticate (*legalizar*) any documentation related to their participation in the selection process with Ecuadorian authorities or to be registered in the Borrower's National Registry of Suppliers (*Registro Nacional de Proveedores*).

(d) Consultants (firms and individuals) shall not be required to present proposals securities as a condition to present proposals.

**Section IV. Withdrawal of Loan Proceeds**

A. General

1. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with the provisions of Article II of the General Conditions, this Section, and such additional instructions as the Bank shall specify by notice to the Borrower (including the "World Bank Disbursement Guidelines for Projects" dated May 2006, as revised from time to time by the Bank and as made applicable to this Agreement pursuant to such instructions), to finance Eligible Expenditures as set forth in the table in paragraph 2 below.

2. The following table specifies the categories of Eligible Expenditures that may be financed out of the proceeds of the Loan ("Category"), the allocation of the amounts of the Loan to each Category, and the percentage of expenditures to be financed for Eligible Expenditures in each Category.

| Category | Amount of the Loan Allocated (expressed in USD) | Percentage of Expenditures to be financed (exclusive of Taxes) |
|---|---|---|
| (1) Goods, works, consultant's services, and Training for Part 1(a)(i) of the Project. | 146,500,000 | 100% |
| (2) Goods, consultants' services, Operating Costs and Training for Part 1 (except Part 1(a)(i) of the Project) and Part 2 of the Project. | 31,500,000 | 100% |
| TOTAL AMOUNT | 178,000,000 | |

B. **Withdrawal Conditions; Withdrawal Period**

1. Notwithstanding the provisions of Part A of this Section, no withdrawal shall be made from the Loan Account:

(a) until the Bank has received payment in full of the Front-end Fee; or

(b) for payments made prior to the date of this Agreement.

2. The Closing Date is December 31, 2020.

Section V. Other Undertakings

1. Prior to carrying out any works for each School Hub under Part 1(a)(i) of the Project, the Borrower, through MINEDUC, shall select the site of said School Hub in agreement with the Bank and following the procedures set forth in the Operational Manual, which shall include, *inter alia*, the Borrower's obligations to:

(a) furnish to the Bank: (i) a school consolidation proposal including transportation arrangements; (ii) the updated Procurement Plan; (iii) the relevant SMP or IPP, as applicable; and (iv) the relevant RAP, if applicable, all in a manner and with contents acceptable to the Bank.

(b) cause SECOB to furnish to the Bank: (i) the final technical design of said School Hub; and (ii) the relevant EMP, all in a manner and with contents acceptable to the Bank.

2. The Borrower, through MINEDUC, for the purposes of carrying out Part 1(a)(i) of the Project, shall prepare a micro-plan for transport arrangements for each School Hub following the criteria and methodology set forth in the MINEDUC's guidelines "*Modelamiento del Transporte Escolar en Función del Reordenamiento de la Oferta Educativa*" included in the Operational Manual.

3. The Borrower, through MINEDUC, shall:

(a) not later than eighteen (18) months after the Effective Date, select and contract an entity, independent from the Borrower with experience and qualifications acceptable to the Bank, pursuant to the provisions of Section III of this Schedule and in accordance with terms of reference satisfactory to the Bank, for the carrying out of technical reviews of the implementation of the arrangements for school transportation for each School Hub built under the Project (Transportation Review);

(b) cause said independent entity to carry out at least three (3) Transportation Reviews during Project implementation, and thereafter, each time, prepare a report of such scope and in such detail as the Bank shall reasonably request;

(c) ensure that said review follows the criteria set forth in the Operational Manual, which shall include, *inter alia*: (i) in site verification of operation of transportation arrangements (i.e. verification of bus stops, transportation time, safety conditions, verification of contract compliance in those cases where the service is subcontracted); and (ii) conducting a survey, based on a representative sample, to parents about their satisfaction with the provision of the transportation (time travel, safety, impact on the studies and learning);

(d) furnish to the Bank as soon as available, but in any case not later than two (2) months after each review, the Transportation Review report findings, conclusions and recommendations, for the Bank's review and comments; and

(e) set out the measures and take any remedial action as a result of such review, as agreed with the Bank.

4. Without limitation to the provision of Section 5.03 of the General Conditions, the Borrower shall provide the counterpart funds required for Project implementation currently estimated in the amount of twenty-three million United States Dollars (US$23,000,000), distributed in accordance with the table set forth in the Annex to this Agreement, as such amount and table may be revised from time to time by mutual agreement, through an exchange of letters and communicated by the Bank by notice to the Borrower.

## SCHEDULE 3

### Amortization Schedule

The following table sets forth the Principal Payment Dates of the Loan and the percentage of the total principal amount of the Loan payable on each Principal Payment Date ("Installment Share"). If the proceeds of the Loan have been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined by the Bank by multiplying: (a) Withdrawn Loan Balance as of the first Principal Payment Date; by (b) the Installment Share for each Principal Payment Date, such repayable amount to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

| Repayment Date | Installment Share (Expressed as a Percentage) |
|---|---|
| April 15, 2034 | 25.1867% |
| October 15, 2034 | 18.8490% |
| April 15, 2035 | 14.1061% |
| October 15, 2035 | 10.5566% |
| April 15, 2036 | 7.9003% |
| October 15, 2036 | 5.9124% |
| April 15, 2037 | 4.4247% |
| October 15, 2037 | 3.3113% |
| April 15, 2038 | 2.4781% |
| October 15, 2038 | 1.8545% |
| April 15, 2039 | 1.3879% |
| October 15, 2039 | 1.0387% |
| April 15, 2040 | 0.7773% |
| October 15, 2040 | 0.5817% |
| April 15, 2041 | 0.4353% |
| October 15, 2041 | 0.3258% |
| April 15, 2042 | 0.2438% |
| October 15, 2042 | 0.1825% |
| April 15, 2043 | 0.1366% |
| October 15, 2043 | 0.1022% |
| April 15, 2044 | 0.0765% |
| October 15, 2044 | 0.0572% |
| April 15, 2045 | 0.0428% |
| October 15, 2045 | 0.0320% |

2. If the proceeds of the Loan have not been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined as follows:

   (a) To the extent that any proceeds of the Loan have been withdrawn as of the first Principal Payment Date, the Borrower shall repay the Withdrawn Loan Balance as of such date in accordance with paragraph 1 of this Schedule.

   (b) Any amount withdrawn after the first Principal Payment Date shall be repaid on each Principal Payment Date falling after the date of such withdrawal in amounts determined by the Bank by multiplying the amount of each such withdrawal by a fraction, the numerator of which is the original Installment Share specified in the table in paragraph 1 of this Schedule for said Principal Payment Date ("Original Installment Share") and the denominator of which is the sum of all remaining Original Installment Shares for Principal Payment Dates falling on or after such date, such amounts repayable to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

3. (a) Amounts of the Loan withdrawn within two (2) calendar months prior to any Principal Payment Date shall, for the purposes solely of calculating the principal amounts payable on any Principal Payment Date, be treated as withdrawn and outstanding on the second Principal Payment Date following the date of withdrawal and shall be repayable on each Principal Payment Date commencing with the second Principal Payment Date following the date of withdrawal.

   (b) Notwithstanding the provisions of sub-paragraph (a) of this paragraph, if at any time the Bank adopts a due date billing system under which invoices are issued on or after the respective Principal Payment Date, the provisions of such sub-paragraph shall no longer apply to any withdrawals made after the adoption of such billing system.

4. Notwithstanding the provisions of paragraphs 1 and 2 of this Schedule, upon a Currency Conversion of all or any portion of the Withdrawn Loan Balance to an Approved Currency, the amount so converted in the Approved Currency that is repayable on any Principal Payment Date occurring during the Conversion Period, shall be determined by the Bank by multiplying such amount in its currency of denomination immediately prior to the Conversion by either: (a) the exchange rate that reflects the amounts of principal in the Approved Currency payable by the Bank under the Currency Hedge Transaction relating to the Conversion; or (b) if the Bank so determines in accordance with the Conversion Guidelines, the exchange rate component of the Screen Rate.

## ANNEX

### Project Cost Composition by Component/Sub-component and by Source of Financing

| Component | World Bank | Borrower | Total cost | % World Bank | % Borrower |
|---|---|---|---|---|---|
| Component 1. Improving School Services in Targeted Circuits | **174,500,000** | **22,281,000** | **196,781,000** | **89%** | **11%** |
| 1. (a) Infrastructure, Equipment and Furniture for Schools Hubs | 159,500,000 | 21,500,000 | 181,800,000 | 88% | 12% |
| 1.(a) (i) Technical design, construction and supervision of School Hubs (managed by SECOB) | 146,500,000 | 19,900,000 | 166,400,000 | 88% | 12% |
| 1.(a).(ii) Acquisition of equipment and furniture for School Hubs | 13,000,000 | 1,600,000 | 14,600,000 | 89% | 11% |
| 1.(b) Professional Development for Teachers and Principals | 8,500,000 | - | 8,500,000 | 100% | 0% |
| 1.(c) Equipment for Academic Management System at School Level -CEL- | 5,500,000 | 660,000 | 6,160,000 | 89% | 11% |
| 1.(d) Didactic Materials for Students with disabilities and Special Education | 1,000,000 | 121,000 | 1,121,000 | 89% | 11% |
| **Component 2. Strengthening Planning, Management and Evaluation Capacity at MINEDUC** | **3,500,000** | **650,000** | **4,150,000** | **85%** | **15%** |
| 2.(a) Sub-Component 2.1. Management and Information Systems | 1,500,000 | 180,000 | 1,680,000 | 89% | 11% |
| 2.(b) Management Team and Specific Studies / Impact Evaluation | 2,000,000 | 470,000 | 2,470,000 | 80% | 20% |
| TOTAL | **178,000,000** | **22,931,000** | **200,931,000** | **89%** | **11%** |

## APPENDIX

**Section I. Definitions**

1. "Anti-Corruption Guidelines" means the "Guidelines on Preventing and Combating Fraud and Corruption in Projects Financed by IBRD Loans and IDA Credits and Grants", dated October 15, 2006 and revised in January 2011.

2. "Category" means a category set forth in the table in Section IV of Schedule 2 to this Agreement.

3. "CEL" means *Comunidad Educativa en Linea*, the Borrower's Online Educational Community, an online academic management system at school level.

4. "Consultant Guidelines" means the "Guidelines: Selection and Employment of Consultants under IBRD Loans and IDA Credits and Grants by World Bank Borrowers" dated January 2011 (revised in July 2014).

5. "Early Education" means the grades of education for children 0 to 4 years old, as provided within the Borrower's education system.

6. "Environmental and Social Management Framework" or "ESMF" means the Borrower's framework acceptable to the Bank, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec, and on Bank's InfoShop on August 12, 2015, which contains the environmental protection measures in respect of the Project, including: (a) measures for chance findings of cultural property; (b) guidelines for the identification of existing environmental conditions and potential direct and indirect environmental impacts resulting from the carrying out of the Project; (c) guidelines for the carrying out of environmental assessments and preparation and implementation of EMPs, and SMPs when applicable; (d) the recommendation of mitigation measures for each negative impact identified; (e) measures for enhancing each identified positive impact.

7. "Environmental Management Plan" or "EMP" means any site-specific environmental management plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank, for activities under Part 1(a) of the Project, as set forth in the ESMF, collectively referred to as "Environmental Management Plans or EMPs".

8. "Full Education Cycle" means Early Education, General Basic Education and Upper Secondary Education.

9. "General Basic Education" (*Educación General Básica)* means compulsory general basic education for 10 (ten) years which includes: Preschool, Primary School and Lower Secondary Education.

10. "General Conditions" means the "International Bank for Reconstruction and Development General Conditions for Loans", dated March 12, 2012, with the modifications set forth in Section II of this Appendix.

11. "GUEM" means *Gerencia Unidades Educativas del Milenio*, the Millennium Schools Management Unit within MINEDUC's Undersecretariat for School Administration (*Subsecretaría de Administración Escolar*), and referred to in Section I.A of Schedule 2 to this Agreement.

12. "Indigenous Peoples' Plan" or "IPP" means any site-specific indigenous peoples' plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank, for activities under Part 1(a) of the Project, as set forth in the IPPF, collectively referred to as "Indigenous Peoples' Plans or IPPs".

13. "Indigenous Peoples' Planning Framework" or "IPPF" means the Borrower's framework, acceptable to the Bank, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec and InfoShop on August 12, 2015, satisfactory to the Bank, detailing measures to mitigate any adverse impact on indigenous peoples as a result of any activity carried out under the Project and to ensure that they benefit from the Project, including procedures for the preparation and implementation of the pertinent IPPs.

14. "INEVAL" means *Instituto Nacional de Evaluación Educativa*, the Borrower's National Institute for Educational Assessment, created pursuant to the Borrower's Law 449 ("*Ley Orgánica de Educación Intercultural*") published in the Official Registry on March 31, 2011, or its successor acceptable to the Bank.

15. "Involuntary Resettlement" means the impact of an involuntary taking of land under the Project, which taking causes affected persons to have their: (i) standard of living adversely affected; or (ii) right, title or interest in any house, land (including premises, agricultural and grazing land) or any other fixed or movable asset acquired or possessed, temporarily or permanently; or (iii) access to productive assets adversely affected, temporarily or permanently; or (iv) business, occupation, work or place of residence or habitat adversely affected, temporarily or permanently.

16. "Lower Secondary Education" means three years of education for children 12 to 14 years old (grades 8, 9 and 10) within the Borrower's education system.

17. "MINEDUC" means *Ministerio de Educación*, the Borrower's Ministry of Education, or its successor acceptable to the Bank.

18. "Operating Costs" means the reasonable incremental operational costs (which would not have been incurred absent the Project) incurred by the Borrower, through MINEDUC, related to Project technical and administrative management, monitoring and supervision required under the Project, including *inter alia*, remuneration for operational and technical staff (excluding the Borrower's civil servants), office equipment, supplies, travel costs (including accommodations, transportation costs and per diem), printing services, communication costs, utilities, maintenance of office equipment and facilities, vehicle operation and maintenance costs, and logistics service.

19. "Preschool" means one year grade of education for children 5 years old provided in the Borrower's education system.

20. "Primary School" means the six years of primary level education for children 6 to 11 years old (grades 1-6) *within* the Borrower's education system.

21. "Procurement Guidelines" means the "Guidelines: Procurement of Goods, Works and Non-consulting Services under IBRD Loans and IDA Credits and Grants by World Bank Borrowers" dated January 2011 (revised July 2014).

22. "Procurement Plan" means the Borrower's procurement plan for the Project, dated August 17, 2015 and referred to in paragraph 1.18 of the Procurement Guidelines and paragraph 1.25 of the Consultant Guidelines, as the same shall be updated from time to time in accordance with the provisions of said paragraphs.

23. "Resettlement Action Plan" or "RAP" means any site-specific resettlement action plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank, for activities under Part 1(a) of the Project, as set forth in the RPF, and collectively referred to as "Resettlement Action Plan's or RAPs".

24. "Resettlement Policy Framework" or "RPF" means the document prepared by the Borrower, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec and on InfoShop on August 12, 2015 and outlining general implementation procedures, mitigation measures and monitoring procedures for Involuntary Resettlement under the Project, including the procedures for the preparation and implementation of RPFs, as said framework may be amended from time to time with the Bank's prior approval.

25. "School Hubs" means schools which absorb or consolidate existing education institutions from Preschool to Upper Secondary Education and provide education through the Full Education Cycle, as set forth in the Borrower's Educational Opportunity Reorganization Model (*Modelo de Reordenamiento de la Oferta Educativa, MORE*) launched in 2012.

26. "SECOB" means *Servicio de Contratación de Obras*, the Borrower's Work Contracting Service created pursuant to the Borrower's Executive Decree No. 731 of April 19, 2011 as *Instituto de Contratación de Obras* or *ICO*, and renamed through Executive Decree No. 49 of August 13, 2013 as SECOB, or its successor acceptable to the Bank.

27. "SECOB Agreement" means *Convenio de Cooperación Inter-Institucional entre MINEDUC y SECOB para Ejecutar Infraestructura Educativa*, the agreement referred to in Section I.B.1 of Schedule 2 to this Agreement.

28. "Selected Accredited Institutions" means universities located within the Borrower's territory which are accredited as "A" or "B" by the "*Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior* –CEAACES", and foreign universities accredited by their respective national quality assurance agencies.

29. "Social Management Plan" or "SMP" means a social management plan to be prepared by the Borrower and approved by the Bank for the respective Schools Hub in accordance with the procedures set forth in the ESMF, which plan shall set forth social management measures adopted based on the assessment and consultation process carried out for the

respective School Hub, including budget, timeline and responsible parties for their implementation.

30. "Special Education" means educational services provided to people who have special educational needs associated with physical (i.e visual, hearing, deaf-blind, intellectual disability, multi-challenges, autism) or non-physical disability, such services including early childhood education, basic education and/or training workshops on functional autonomy, with an inclusive, educational and social approach.

31. "*Surupucyu* IPP" means the Indigenous Peoples' Plan prepared by the Borrower for the *Surupucyu* in the area of *Guaranda* acceptable to the Bank, published and available to the public on the website www.educacion.gob.ec and InfoShop on August 12, 2015, as said plan may be amended from time to time with the Bank's prior approval.

32. "Targeted Circuits" means the Borrower's education circuits selected pursuant to the criteria set forth in the Operational Manual, including, *inter alia*, high levels of poverty.

33. "Training" means expenditures (other than those for consultants' services) incurred by the Borrower, through MINEDUC, in connection with the carrying out of training, seminars, and workshops, including the reasonable travel costs (e.g. accommodations, transportation costs and *per diem*) of trainees and trainers (if applicable), tuition, catering, rental of training facilities and equipment, logistics and printing services, as well as training materials and equipment, and registration fees (up to the amount per registration fee set forth in the Operational Manual) under the Project.

34. "Transportation Review" means the independent review to be carried out about three times during Project implementation of the arrangements for school transportation for each School Hub built under the Project, and referred to in Section V.2 (a) of Schedule 2 to this Agreement.

35. "Upper Secondary Education" means the three years of the Borrower's secondary education (*bachillerato*) for children 15 to 17 years old (grades 11, 12 and 13) within the Borrower's education system.

Section II. **Modifications to the General Conditions**

The General Conditions are hereby modified as follows:

1. In the **Table of Contents**, the references to Sections, Section names and Section numbers are modified to reflect the modifications set forth in the paragraphs below.

2. Section 3.01. (*Front-end Fee*) is modified to read as follows:

"Section 3.01. *Front-end Fee; Commitment Charge*

(a) The Borrower shall pay the Bank a front-end fee on the Loan amount at the rate specified in the Loan Agreement (the "Front-end Fee").

(b) The Borrower shall pay the Bank a commitment charge on the Unwithdrawn Loan Balance at the rate specified in the Loan Agreement (the "Commitment Charge"). The Commitment Charge shall accrue from a date sixty days after the date of the Loan Agreement to the respective dates on which amounts are withdrawn by the Borrower from the Loan Account or cancelled. The Commitment Charge shall be payable semi-annually in arrears on each Payment Date."

3. In the Appendix, **Definitions**, all relevant references to Section numbers and paragraphs are modified, as necessary, to reflect the modification set forth in paragraph 2 above.

4. The Appendix is modified by inserting a new paragraph 19 with the following definition of "Commitment Charge", and renumbering the subsequent paragraphs accordingly:

"19. "Commitment Charge" means the commitment charge specified in the Loan Agreement for the purpose of Section 3.01(b)."